

CONFERENCIA DE DESARME

CD/875
Apéndice II/Vol. II
20 de septiembre de 1988

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME

APENDICE II

VOLUMEN II

Actas literales de las sesiones celebradas por
la Conferencia de Desarme en 1988

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.458
19 de abril de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 458a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 19 de abril de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Dávid MEISZTER (Hungría)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 458a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa hoy su examen de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc, así como del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de su reglamento, cualquier miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión que guarde relación con la labor de la Conferencia.

De conformidad con el calendario de las sesiones que han de celebrarse durante la presente semana, inmediatamente después de esta sesión plenaria la Conferencia celebrará una reunión informal sobre la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Bulgaria, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América, el Brasil, el Reino Unido y México.

Tiene ahora la palabra el Sr. Radoslav Deyanov, representante de Bulgaria, en nombre del Presidente del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, quien presentará el informe de ese órgano subsidiario recogido en el documento CD/825.

Sr. DEYANOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en nombre del Presidente del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas, tengo el honor de presentar hoy a la Conferencia el informe especial de ese Comité. El informe figura en el documento CD/825, que está siendo distribuido hoy y que tiene usted ante sí.

El Comité ad hoc de garantías ha celebrado ocho sesiones durante la primera parte del período de sesiones de este año. Además de ocuparse del informe especial, el Comité dedicó varias sesiones a un intercambio general de opiniones sobre el tema y a examinar las propuestas existentes sobre los aspectos sustanciales de la cuestión. El Presidente opina que, en vista de la proximidad del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, resulta oportuno destacar la importancia que todas las delegaciones siguen dando a la conclusión de acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. El Presidente considera asimismo que es un hecho reconocido que la labor del Comité está paralizada desde hace varios años. Por consiguiente, resultó alentador que el Comité pudiera iniciar sus trabajos al principio del período de sesiones y realizar importantes debates.

(Sr. Deyanov, Bulgaria)

El Comité ad hoc de garantías aprovechó plenamente el tiempo de que dispuso para examinar el estado de la situación a la luz de los acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera del desarme y para continuar analizando una propuesta interesante formulada el año pasado por una delegación, así como una alternativa a esa propuesta presentada este año por la misma delegación. Esta parte de la labor del Comité no desembocó en resultados definitivos debido a la complejidad de las cuestiones involucradas. Siguen existiendo dificultades en lo que respecta a toda la cuestión de elaborar un "enfoque común" o una "fórmula común" en materia de garantías, que se incluirían en un instrumento internacional jurídicamente vinculante, y el Comité ad hoc ha tenido que dejar constancia de este hecho en su informe especial. Al mismo tiempo, el Comité subrayó también el amplio apoyo con que cuenta para seguir buscando dicha "fórmula común".

En una vertiente más optimista, el Presidente desearía señalar que las deliberaciones sobre el tema celebradas esta primavera se abordaron con actitud práctica y con espíritu de cooperación y buena voluntad. El Presidente desearía dar las gracias por ello a todas las delegaciones que participaron en la labor del Comité ad hoc durante la primera parte del período de sesiones, y que han contribuido a preparar lo que, en opinión del Presidente, constituye un informe verídico, aunque no totalmente alagüeño, sobre el estado de las negociaciones relativas a este tema para que sea examinado en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Deyanov, que ha hablado en nombre del Presidente del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, su declaración, en la que ha presentado el informe del Comité. En nuestra sesión plenaria del martes 26 de abril presentaré a la Conferencia para su aprobación el informe del Comité ad hoc.

Tiene ahora la palabra el Embajador von Stülpnagel, representante de la República Federal de Alemania.

Sr. von STULPNAGEL (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Estamos todos impresionados por las horribles informaciones acerca del reciente uso de armas químicas en la guerra entre el Irán y el Iraq. Las fotografías de las víctimas de un ataque con armas químicas que hemos visto confirman nuevamente la idea de que, tal como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Genscher, las armas químicas no son armas sino artefactos para destruir al hombre y la naturaleza.

Verdaderamente, no se puede permanecer indiferente ante esta violación flagrante del derecho internacional. Por el contrario, tal como sugirió mi Gobierno en una nota de fecha 7 de abril del presente año dirigida a los Estados participantes en la Conferencia de Desarme, debemos interpretarla como una advertencia urgente de que hagamos frente a nuestra responsabilidad en las negociaciones sobre una prohibición mundial de las armas químicas. Debemos intensificar nuestros esfuerzos y tratar de celebrar una convención rápidamente. Las armas químicas no deben tener futuro en ningún lugar.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

Para confirmar nuevamente este compromiso, al que atribuimos la mayor prioridad, podemos partir de los acuerdos básicos a que hemos llegado durante nuestras negociaciones sobre las cuestiones principales de una convención eficaz y verificable. Los importantes progresos logrados en las negociaciones durante los últimos años son causa de optimismo y justifican la esperanza de que pueda celebrarse un acuerdo prontamente. Ya no podemos volvernos atrás, ni hay nada que deba impedir a la humanidad prohibir definitivamente todas las armas químicas. Así pues, no debemos menoscabar los importantes logros y el consenso básico a que hemos llegado en nuestras negociaciones con la introducción de nuevos conceptos o con el desarrollo de conceptos anticuados que la colectividad ha rechazado. En vez de ello debemos seguir decididamente el camino que hemos tomado y tratar de resolver las cuestiones pendientes de manera rápida y eficaz.

La primera parte del presente período de sesiones de la Conferencia de Desarme está llegando a su fin. Durante ella hemos proseguido nuestras negociaciones intensivas sobre las armas químicas bajo la dedicada Presidencia del Embajador Sujka de Polonia. Se han celebrado debates detallados sobre la mayor parte de las cuestiones que aún están pendientes de la convención sobre las armas químicas. Pese a los esfuerzos extenuantes que se han realizado no se han cumplido todas nuestras expectativas. Estamos más bien decepcionados por la falta de progresos en muchas esferas en las que, según los acuerdos conseguidos hasta la fecha, podrían haberse logrado resultados mejores.

Permítanme pasar revista brevemente a las principales cuestiones que figuran en la agenda de nuestras negociaciones.

Ante todo, deseo ocuparme de las cuestiones tratadas por el Grupo de Trabajo A del Comité ad hoc.

La cuestión de la no producción y de la vigilancia de la industria química es de importancia crucial para una convención duradera y eficaz. El mecanismo de verificación que ha de establecerse con estos fines ha de ser amplio y completo, viable, fácil de administrar, coherente y eficaz. Para satisfacer todos estos criterios hemos de crear un régimen estricto que, al mismo tiempo, disponga de la flexibilidad necesaria.

Debemos partir de la cuestión fundamental de decidir lo que es realísticamente verificable o detectable.

Consideramos que los regímenes de vigilancia para las listas 1, 2 y 3, contenidos en el anexo del artículo VI, son una base sólida para un sistema de verificación viable y eficaz de la no producción. Sin embargo, consideramos necesario que se abarquen otras instalaciones aparte de las declaradas en virtud de las listas 1, 2 y 3.

También debería haber un instrumento de verificación disponible para todas las demás instalaciones de la industria química. Con este fin, en el documento CD/791 de 25 de enero de 1988, hemos propuesto que se realicen inspecciones ad hoc, regulares. Estas inspecciones, que serían iniciadas por la Secretaría Técnica, deberían servir exclusivamente para determinar si en el momento de realizarlas se están produciendo sustancias enumeradas en los anexos al artículo VI que no hubieran sido comunicadas para la instalación de

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

que se trate. Estamos convencidos de que con este instrumento complementario para la vigilancia de la industria química se puede lograr una gran medida de transparencia suplementaria y, por consiguiente, de mayor confianza en la fiabilidad de la observancia de la convención por todos los Estados Partes.

Durante las semanas anteriores hemos celebrado debates interesantes acerca de nuestra propuesta. A la luz de esas conversaciones nos proponemos seguir ampliando nuestro concepto de las inspecciones ad hoc. Deseamos que se estudie nuevamente nuestro concepto durante la segunda parte del período de sesiones.

Durante las semanas anteriores, el Grupo de Trabajo A trató ampliamente otros dos temas: La Lista [1] del artículo VI y la cuestión de las sustancias químicas supertóxicas letales no incluidas en la Lista [1].

En el documento CD/CW/WP.192, de 11 de marzo de 1988, propusimos que volviera a redactarse el anexo al artículo VI [1]. Lo hicimos así en la esperanza de eliminar las diferencias que surgieron acerca de esta cuestión en los prolongados debates celebrados durante la pausa entre los períodos de sesiones del Comité ad hoc. Sin embargo, tal como quedó demostrado durante las semanas anteriores, lamentablemente no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre el régimen de declaración y verificación para las sustancias incluidas en la Lista [1] del artículo VI. Seguimos estando convencidos de que el enfoque propuesto en nuestro documento de trabajo ofrece una base para llegar a una solución de compromiso, por cuanto que el régimen propuesto en él se basa en puntos sobre los que ya se ha llegado a un acuerdo. Así pues, esperamos que la cuestión sea abordada nuevamente en el verano con miras a llegar en su día a una solución aceptable para todos. La medida de acuerdo que en principio ya existe acerca de esta cuestión debería permitir obtener esta meta.

En cuanto a la cuestión de la llamada Lista 4, hemos expresado enérgicas reservas en cuanto al enfoque que se propuso para ella en el período de sesiones del año pasado. Señalamos especialmente a la atención su falta de coherencia respecto de las demás listas del anexo al artículo VI. También dijimos que sería imposible aplicar la Lista 4 en la forma en que entonces se pensaba.

Aunque todavía queda pendiente un cierto número de cuestiones en cuanto a la finalidad de la Lista 4 y su pertinencia para los objetivos de la convención, estamos dispuestos a atender las preocupaciones expresadas al respecto. Así, en un esfuerzo por superar el obstáculo que representa esta cuestión, propusimos, en el documento CD/792 de 25 de enero del presente año, un enfoque que es efectivo y práctico, y que al mismo tiempo está de acuerdo con el régimen contenido en el artículo VI. Para ello aceptamos que el régimen podría basarse en el criterio de toxicidad exclusivamente y que debería prepararse una lista de las sustancias químicas supertóxicas letales pertinentes sobre esa base. Estamos de acuerdo con el Embajador Friedersdorf en que el problema debería ser replanteado en su dimensión real.

Seguimos estando dispuestos a buscar soluciones aceptables. Sin embargo, tal como lo indica la experiencia de la primera parte del actual período de sesiones, antes de seguir redactando textos es necesario aclarar lo que

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

queremos conseguir con la Lista 4. Hasta que no hayamos determinado sin ninguna ambigüedad los objetivos y motivos de un régimen para las sustancias supertóxicas letales no podremos dar forma a un régimen eficaz adaptado a exigencias definidas.

Una de las cuestiones principales que han de ser resueltas en el marco del Grupo de Trabajo B es el orden de destrucción de las armas químicas. La cuestión de mantener una seguridad sin menoscabo para todos los Estados durante todo el proceso de destrucción es de importancia fundamental en este sentido. A juicio del Gobierno de la República Federal de Alemania, una vez que entre en vigor la convención, las condiciones para ello serían que no se efectúe ninguna investigación para crear nuevas armas químicas, que no prosiga su producción o modernización, que no haya excepciones a la norma general de verificación de todas las existencias e instalaciones existentes, es decir, que no haya arsenales secretos de armas químicas, y que no haya proliferación.

En un esfuerzo para convertir en realidad los principios convenidos por la mayoría de los miembros de la Conferencia de Desarme y teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los arsenales de armas químicas, junto con Italia hicimos una propuesta el 29 de marzo de 1988, en el documento CD/822, que actualmente nos parece una solución viable.

Los puntos principales del enfoque por etapas que proponemos para el proceso de destrucción son: a partir del compromiso fundamental de que toda la producción de armas químicas deberá cesar inmediatamente una vez que entre en vigor la convención y de que todos los lugares en que haya almacenadas armas químicas, así como las instalaciones de producción, serán sometidos inmediatamente a verificación internacional in situ sistemática, proponemos que los Estados Partes que posean los mayores arsenales de armas químicas procedan, en una primera etapa, a la destrucción de sus arsenales de tales armas hasta que se alcance un nivel convenido. Se prevé que una vez que los grandes arsenales hayan sido "nivelados" al final de esta etapa, que proponemos sean los cinco primeros años del proceso de destrucción, todos los Estados Partes que posean armas químicas, independientemente del volumen de sus respectivos arsenales de armas químicas, estén obligados a destruirlas. Durante esta segunda etapa, los arsenales existentes de cada Estado poseedor de armas químicas se subdividirán en cinco cantidades iguales de reducción que destruir durante los cinco años restantes del período de destrucción.

En nuestra propuesta se prevé asimismo una estrecha vigilancia del proceso de destrucción. Así, sugerimos que durante la primera etapa los Estados Partes presenten informes anuales regularmente acerca de la reducción de sus arsenales respectivos. Además, prevemos un examen al final de la primera fase, examen destinado a comprobar los resultados logrados hasta la fecha y la experiencia obtenida. Con él se lograrían dos propósitos; en primer lugar determinar que las reducciones convenidas se hayan efectuado realmente en la primera fase y, en segundo lugar, podría servir para examinar la situación de la experiencia obtenida en particular en relación con el mecanismo de verificación y para ver su conveniencia o si se pueden hacer mejoras. Sin embargo, este examen no podrá utilizarse para cambiar el calendario del período de destrucción general, para prolongar el período de transición o para decidir la orientación que podría asumir la aplicación de la convención, desviándose de la dispuesta en ella.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

Otro tema importante que debe estudiar el Grupo de Trabajo B es la cuestión de los arsenales de armas químicas abandonadas, las armas químicas descubiertas y las armas químicas anticuadas. Tras los intensos y a veces encontrados debates celebrados en los últimos años acerca de este tema, mi delegación participa activamente en la búsqueda de una solución aceptable para todos los interesados que sea conforme a los objetivos y al carácter de una convención multilateral.

Nos alegramos de los importantes progresos logrados desde el año pasado en relación con el artículo VIII de la convención. Debemos dar las gracias especialmente al coordinador del año pasado para el Grupo IV, Dr. Krutzsch, que inició la reestructuración de este artículo. Con la elaboración, al comienzo del actual período de sesiones, del capítulo sobre la Secretaría Técnica hemos concluido la nueva redacción del artículo VIII.

Consideramos que la forma actual del artículo VIII es mucho mejor que la de hace un año. Tenemos actualmente una mejor descripción de las atribuciones y funciones de los órganos de la organización del tratado, así como de la relación mutua entre ellos. La principal cuestión que queda por resolver respecto del artículo VIII es la composición del Consejo Ejecutivo, que evidentemente, será una de las cuestiones más complicadas y difíciles. Los debates preliminares indican que puede existir un terreno común para la labor futura. Estoy seguro que al final de la segunda parte del período de sesiones tendremos una idea aún mejor de los problemas planteados y esperamos sinceramente que para esas fechas no solamente tengamos un bosquejo de una solución aceptable para todos sino que estemos en situación de conseguirla.

La inspección por denuncia es de importancia crucial para la Convención. Solamente se podrá establecer la confianza necesaria en el sistema de verificación en general si se encuentra una solución efectiva para esta cuestión.

La labor realizada en esta esfera bajo la Presidencia del Embajador Ekéus ha sido muy alentadora. Opinamos que el documento incluido en el apéndice II del documento CD/795 ofrece una base para completar con éxito un régimen de inspección por denuncia aceptable. La primera parte del documento, en particular, se encuentra en una avanzada fase de elaboración y deberíamos poder darle los toques finales a principios de la segunda parte del período de sesiones. El proceso que seguirá a la presentación del informe de inspección y la parte 2 del documento del Embajador Ekéus exigirá nuevos estudios detallados.

Creemos que en la evaluación de una inspección deben tenerse en cuenta dos consideraciones fundamentales: no sería realista asumir que el Consejo Ejecutivo no pueda examinar los resultados de una inspección por denuncia y formar su propia opinión acerca de si el Estado requerido está cumpliendo la convención; y el Consejo Ejecutivo, un órgano del tratado formado por un número limitado de Estados partes en la convención y que adoptará decisiones por mayoría, no podrá tomar ninguna decisión o adoptar medidas específicas que afecten la seguridad nacional de uno de los distintos Estados partes.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

Habría, pues, que considerar desde ese punto de vista la función del Consejo Ejecutivo y de los Estados requirente y requerido. Así, de todas formas, el Estado requirente declarará su posición acerca del informe y las conclusiones que de él extraiga. Ciertamente adoptará las medidas que considere necesarias para mantener su seguridad nacional. Por otra parte, cabe asumir que el Consejo Ejecutivo, que representa a todos los miembros, evaluará a su vez la situación, en particular cuando parezca haberse determinado un caso de incumplimiento.

Opinamos que debería permitirse que el Consejo Ejecutivo aborde públicamente una violación de la convención. En caso de que la violación de la convención no haya sido determinada de manera concluyente, creemos que es necesario que el resultado de la inspección por denuncia sea examinado por el Estado requirente, el Estado requerido y el Consejo Ejecutivo con miras a aclarar la situación. Si ello no es posible, debería presentarse otra petición de inspección por denuncia.

En caso de que se determine de manera concluyente una violación podría abordarse la cuestión de las posibles sanciones. Dado que el derecho internacional no prevé las llamadas "sanciones convencionales" podría examinarse la cuestión de si el sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta de las Naciones Unidas puede ofrecer una base para ejecutar la prohibición de las armas químicas. Normalmente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano que decide si el incumplimiento de una convención amenaza la paz. Por consiguiente, la comunidad de naciones, de conformidad con el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, podría aplicar sanciones al Estado Parte que viole la convención.

Deseo señalar ahora a la atención el documento de trabajo CD/CW/WP.191, que presentamos el pasado 11 de marzo. En él abordamos distintas cuestiones que exigen una labor complementaria. Esperamos que las ideas que ofrecemos en él acerca de problemas pendientes puedan estimular las negociaciones sobre el régimen de inspección por denuncia y contribuir a encontrar soluciones aceptables.

Antes de concluir mis observaciones sobre la situación actual de nuestras negociaciones deseo mencionar brevemente dos temas, acerca de los cuales se han celebrado debates intensivos desde diciembre del año pasado, es decir, el artículo X sobre asistencia y el artículo XI sobre desarrollo económico y técnico. Ya se ha realizado una labor amplia y valiosa acerca de estos dos artículos, en relación con los cuales ya se ha podido determinar algún terreno común que preparará el camino para encontrar soluciones satisfactorias. Mi delegación acoge especialmente complacida el documento de trabajo CD/802 presentado por la Argentina que, a nuestro juicio, ofrece una buena base para el debate sobre la asistencia. Creo que debería ser posible llegar a soluciones aceptables para ambos artículos en caso de que no se hagan demandas poco realistas y de que las soluciones propuestas estén de acuerdo con los principales objetivos de la convención y no difieran de ellos.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

No he podido ocuparme de todos los aspectos de nuestras negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas. Por ejemplo, no me he referido al debate muy útil que celebramos sobre las cláusulas finales, debate que esperamos continúe durante el verano a fin de poder llegar a formulaciones convenidas para los artículos XII y XVI.

Sin embargo, antes de concluir mi declaración deseo dar las gracias al Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, así como a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Sres. Cima, Macedo y Numata, por su excelente labor y dedicación. Confiamos en que bajo su dirección podremos hacer progresos importantes en la segunda parte del período de sesiones. También deseo añadir que el Presidente del Comité ad hoc y los Presidentes de los Grupos de Trabajo pueden seguir confiando en nuestro apoyo activo en sus tareas con miras a concluir prontamente una convención eficaz sobre las armas químicas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Federal de Alemania su declaración.

Tiene ahora la palabra el Embajador Friedersdorf, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, en la sesión plenaria del 14 de abril, expuse la valoración que hace la delegación de los Estados Unidos de la labor realizada por el Comité ad hoc sobre las armas químicas durante la parte del período de sesiones de 1988 correspondiente a la primavera. Hoy desearía mirar al futuro y referirme a la parte del período de sesiones correspondiente al verano.

En algunas declaraciones formuladas recientemente en sesión plenaria se ha manifestado preocupación por el hecho de que las negociaciones no hayan avanzado con más rapidez. La delegación de los Estados Unidos comparte a veces esta frustración. No obstante, se ha realizado una importante labor en varias esferas fundamentales. Esperamos y confiamos en que se avance aún más en lo que resta del período de sesiones correspondiente a 1988. Debemos ser conscientes de que la clave de los futuros progresos no reside en acontecimientos externos ni en plazos establecidos de manera artificial, sino en los esfuerzos de cada delegación por separado y de la Conferencia en su conjunto para abordar resueltamente las cuestiones fundamentales aún pendientes.

Efectivamente, son muchos los problemas no resueltos que exigen negociaciones pormenorizadas antes de que sea posible dar por concluido el proceso de elaboración de la convención.

Estos problemas son difíciles y no es fácil encontrar soluciones para ellos. La delegación de los Estados Unidos continuará abordándolos con actitud resuelta porque los Estados Unidos siguen siendo partidarios de la negociación de una prohibición de las armas químicas que sea verdaderamente completa, eficazmente verificable y de alcance auténticamente mundial.

Algunas delegaciones han adoptado medidas prácticas para resolver los problemas fundamentales presentando documentos de trabajo muy útiles. Lamentablemente, un pequeño número de otras delegaciones han insistido más en

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

la retórica que en las propuestas concretas. La delegación de los Estados Unidos espera que este verano aumente el número de propuestas concretas y disminuya el volumen de retórica vacía e inútil.

La delegación de los Estados Unidos confía también en que durante el verano se incremente y se amplíe la tendencia a una mayor transparencia en lo que respecta a la capacidad de fabricación de armas químicas y a la capacidad industrial. Los Estados Unidos dan mucha importancia a este aspecto de la cuestión y por eso acogen complacidos las declaraciones formuladas por varias delegaciones desde enero pasado. Exhortamos a las delegaciones que todavía no lo hayan hecho a que indiquen este verano si sus países poseen o no armas químicas.

Declaraciones precisas de esta índole pueden contribuir de manera importante a fomentar la confianza necesaria para la conclusión de las negociaciones y la entrada en vigor de la convención. Las declaraciones vagas o el silencio tendrán inevitablemente el efecto contrario de hacer que disminuya la confianza y que sea más difícil la conclusión de la convención.

Habida cuenta de las experiencias desafortunadas del pasado, no siempre es posible aceptar sin reservas las declaraciones que se formulan. Estas se deben acoger con cautela y espíritu crítico y se deben contrastar con otras declaraciones formuladas por el mismo país. En nuestra opinión, para que la confianza aumente es necesario que el país en cuestión responda también a cualquier preocupación que se manifieste en relación con las declaraciones que se formulan. La manera en que se responda a las preguntas adicionales desempeñará un papel importante en el aumento o disminución de la confianza.

En el día de hoy, los Estados Unidos dan otro paso importante para demostrar su transparencia en lo que respecta a la capacidad de producción de armas químicas. En el pasado, y la fecha más reciente es el 10 de julio de 1986, se proporcionó información pormenorizada sobre ubicación de arsenales y planes de destrucción en el documento de trabajo CD/711. A comienzos del presente año informamos que nuestro arsenal es menor que el de la Unión Soviética. Hoy proporcionamos a cada delegación un documento que contiene un volumen considerable de información adicional y que lleva la signatura CD/830.

En este documento se identifica cada una de las sustancias químicas tóxicas existentes en el arsenal de los Estados Unidos y se proporciona amplia información sobre las propiedades de dicha sustancia. Diagramas pormenorizados describen cada una de las municiones químicas existentes en el arsenal de los Estados Unidos, incluido el proyectil de artillería binario. Se proporcionan datos concretos sobre las características de cada tipo de munición.

Además de la información sobre sustancias químicas tóxicas y municiones, el documento contiene información pormenorizada sobre el programa de los Estados Unidos para la destrucción de armas químicas. Desde 1974 los Estados Unidos han destruido casi 4.000 toneladas de agentes de armas químicas. En los próximos años se destruirán cantidades aún mayores. El

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

citado documento contiene materiales pormenorizados, comprendidas numerosas fotografías y diagramas, sobre la tecnología que los Estados Unidos ha puesto a punto y está aplicando en la realización de esta difícil tarea.

Los materiales que constituyen el documento se comunicaron a representantes de la Unión Soviética en el curso de la visita que éstos realizaron al "Tooele Army Depot" del 18 al 21 de noviembre de 1987. Ahora los ponemos a disposición de todas las delegaciones representadas en esta Conferencia. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para responder a cualquier pregunta que puedan formular las delegaciones.

La delegación de los Estados Unidos acogió complacida la posibilidad de participar recientemente en el seminario de Shijani y considera que la información obtenida en esa visita constituye una valiosa reducción del secreto que ha rodeado durante mucho tiempo el programa de armas químicas soviético. No obstante, la visita suscitó varias cuestiones que estamos tratando de aclarar con la Unión Soviética.

Más recientemente, la delegación soviética declaró que sus existencias de armas químicas no superan las 50.000 toneladas y propuso un denominado intercambio multilateral de datos sobre otros tipos de información relacionada con las armas químicas. Desafortunadamente, estas medidas recientes no traducen un enfoque equilibrado del intercambio de datos ni contribuyen, en nuestra opinión, a fomentar la confianza o a facilitar las negociaciones.

La distinguida representante del Reino Unido, la Embajadora Solesby, formuló el 8 de marzo algunas preguntas relativas a la cifra dada en relación con el arsenal soviético. A mi delegación se le plantean preguntas similares. La declaración relativa al arsenal soviético está redactada en términos vagos y en cuanto a la cifra que contiene, resulta imposible evaluarla en términos puramente numéricos.

Confiamos en que la delegación soviética responderá positivamente a la petición formulada por la Embajadora Solesby, y también a la nuestra, para que proporcione más información que pueda aclarar la situación. En nuestra opinión, en dicha información debería especificarse si la declaración abarca tanto los agentes químicos a granel como las municiones ya cargadas. Es esencial asimismo disponer de pormenores sobre el número y localización de las instalaciones soviéticas de producción y almacenamiento de armas químicas.

No podemos estar de acuerdo con la afirmación hecha el 15 de marzo por el distinguido representante de la Unión Soviética, el Embajador Nazarkin, en el sentido de que la magnitud total de las existencias de armas químicas constituye la estadística más importante. Consideramos que el número y la localización de las instalaciones es un indicador mucho más importante y pertinente de la capacidad en materia de armas químicas y que tiene una importancia más decisiva para nuestras negociaciones.

Nos decepciona asimismo que la delegación soviética siga defendiendo un enfoque del intercambio de datos que, en nuestra opinión, no es equilibrado. Semejante enfoque proporcionaría a la Unión Soviética mucha más información sobre las capacidades de los Estados Unidos de la que recibirían los Estados Unidos sobre las capacidades soviéticas.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Gran parte de la información aportada por los Estados Unidos en el documento CD/711 se presenta en forma de porcentajes del total de las existencias. Si ahora hiciésemos pública la cifra correspondiente a la magnitud total de nuestro arsenal, la Unión Soviética conocería las cantidades correspondientes a las existencias de cada uno de los depósitos enumerados en el documento CD/711. Sabrían qué cantidades de las existencias estadounidenses están a granel y cuáles están incorporadas a municiones. Sabrían asimismo la cantidad de municiones químicas utilizables que poseen los Estados Unidos. Y por supuesto, los funcionarios soviéticos son conscientes de que bastaría con que nosotros hiciéramos pública una sola cifra para que ellos pudieran recoger toda esta cosecha de información. De ahí que insistan tanto en conocer esa cifra.

El resultado concreto sería que la Unión Soviética lo sabría casi todo acerca del arsenal de armas químicas de los Estados Unidos, en tanto que su propio arsenal seguiría en gran parte envuelto en el misterio. Difícilmente podemos estar de acuerdo con este enfoque unilateral. Los intercambios de información deben ser recíprocos.

Para hacer posible un mayor grado de confianza, la Unión Soviética podría responder constructivamente a las preguntas formuladas en relación con sus declaraciones y presentar una propuesta equilibrada de intercambio de datos.

Dos propuestas recientes para el intercambio de datos y el fomento de la confianza representan verdaderamente un enfoque constructivo. Me refiero a la propuesta formulada el 14 de abril por la República Federal de Alemania para el intercambio multilateral de datos y a la propuesta presentada el 18 de febrero por la Unión Soviética para poner a prueba los procedimientos de verificación en la industria química.

La propuesta de la República Federal de Alemania, por ejemplo, se relaciona directamente con las tareas de negociación de la Conferencia. Los datos pedidos podrían ayudar a los negociadores a evaluar el número de instalaciones sometidas a verificación internacional y a determinar qué países se verían involucrados.

Suponiendo que se pueda llegar a un acuerdo sobre los datos que habrán de declararse y el momento en que habrán de hacerse tales declaraciones, aún tendremos que resolver el difícil problema de llevar a la práctica el intercambio de datos propuesto. También hemos de tener en cuenta el hecho de que la Conferencia de Desarme no incluye a varios Estados pertinentes al respecto. Cabe preguntarse si los datos obtenidos de los Estados miembros -incluso si se comunican con exactitud y de manera completa- serán adecuados para fomentar la confianza o para proporcionar una base de datos útil. Si la respuesta es negativa, habrá que preguntarse cómo ampliar dicho intercambio de datos para que éste incluya también a los Estados que no son miembros. Y además hay que preguntarse cuáles serán las consecuencias si el número de participantes es inferior a lo adecuado o si éstos distan de decir toda la verdad. Estas son cuestiones que habremos de analizar en nuestras futuras deliberaciones.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Tomamos nota también con interés de la propuesta soviética de que se realicen esfuerzos multilaterales para poner a punto y ensayar métodos de inspección para las instalaciones comerciales. Señalamos que en 1986 las delegaciones de los Países Bajos y Australia presentaron información relativa a ensayos de inspección de instalaciones comerciales en sus países respectivos. En 1987, las delegaciones del Reino Unido y Finlandia sugirieron que los países cooperasen en la puesta a punto de procedimientos de verificación. Se puede considerar que la propuesta soviética es resultado natural de las actividades y sugerencias que la precedieron.

Creemos que el ensayo de procedimientos de verificación en las instalaciones comerciales sería prematuro en la etapa actual, habida cuenta de que los propios procedimientos están aún por elaborar en la Conferencia de Desarme. El primer paso debe consistir en que cada país poseedor de instalaciones que estarían sometidas a inspección haga la parte del trabajo que le corresponde. En los Estados Unidos, los expertos trabajan ya activamente en la puesta a punto de procedimientos de inspección para las instalaciones comerciales. Exhortamos a la Unión Soviética y a otros países a que realicen un trabajo similar. También veríamos con buenos ojos que la delegación soviética explicara más pormenorizadamente sus ideas para la aplicación práctica de su propuesta. Nos gustaría saber cómo funcionaría ésta.

Al referirme hoy a la parte del período de sesiones de 1988 correspondiente a la primavera, he hecho más hincapié en las actitudes que en los problemas concretos. Las actitudes con que las delegaciones aborden la labor que queda por delante influirán decisivamente a la hora de conseguir progresos importantes. Confiamos en que las delegaciones retornarán a la Conferencia decididas a enfrentarse con los problemas fundamentales. Confiamos en que renunciarán a la propaganda y dedicarán sus energías a las cuestiones de fondo. Confiamos también en que se mostrarán más transparentes en lo tocante a sus capacidades militares y comerciales. Y esperamos asimismo que vengan con propuestas concretas, en vez de limitarse a reaccionar a las ideas de otros.

Al analizar los avances realizados en un amplio frente durante la parte del período de sesiones correspondiente a la primavera, tengo confianza en que durante el verano se pueden realizar y de hecho se realizarán nuevos avances. Los Apéndices del proyecto de informe especial del Comité ad hoc preparados con vistas al próximo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las declaraciones formuladas en sesión plenaria durante esta primavera y otros documentos presentados al Comité ad hoc, proporcionan un rico material que puede servir de base para realizar nuevos progresos.

Nuestra delegación volverá pronto a Wáshington para celebrar consultas con sus autoridades y para colaborar en los preparativos para el verano. Esperamos con interés la reanudación de las negociaciones a comienzos de julio.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. Entiendo que la Secretaría está preparando el documento CD/830 de conformidad con lo solicitado. Tiene ahora la palabra el Embajador de Azambuja, del Brasil, que hablará en calidad de Coordinador del Grupo de los 21 en relación con el tema 1 de la agenda, para presentar el documento CD/829.

Sr. AZAMBUJA (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, no le felicito oficialmente, toda vez que no hago uso de la palabra en mi calidad de representante del Brasil, sino como Coordinador del Grupo de los 21 respecto del tema 1 de la agenda. Tendré el placer de hacerlo cuando me dirija a la Conferencia en cuanto representante del Brasil la semana próxima.

La Conferencia tiene ante sí, en el documento CD/829 el proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre el tema 1 de la agenda propuesto por el Grupo de los 21.

Una vez más, nuestro Grupo ha realizado un esfuerzo considerable para hacer avanzar los trabajos, e indicamos de nuevo que estamos dispuestos a sacrificar puntos a los que, tanto individual como colectivamente, atribuimos gran importancia a fin de hallar un posible denominador común.

El proyecto de mandato no precisa, a mi juicio, explicaciones. No obstante, deseo señalar a la atención de la Conferencia la nota que figura al pie de página, en particular, su última frase en la que se dice que, si los demás grupos dieran muestras de una flexibilidad análoga, el proyecto de mandato contenido en el documento CD/520/Rev.2, de 21 de marzo de 1986, quedaría reemplazado por el texto que estoy ahora presentando y sometiendo a ustedes.

Permítaseme expresar mi reconocimiento por la satisfactoria labor realizada y la buena voluntad mostrada por las delegaciones del Grupo de los 21, que han hecho posible la presentación de este documento. Aunque son muchos los merecedores de agradecimiento, sería injusto no destacar los esfuerzos y la dedicación de la delegación mexicana y de su Jefe, el Embajador Alfonso García Robles, que se han mostrado infatigables tratando de hacer avanzar nuestra labor en todos los aspectos y en todos los temas de la agenda y manifestando la indispensable voluntad de transigir y de negociar.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Brasil su declaración. Tiene ahora la palabra la Embajadora Solesby, representante del Reino Unido.

Srta. SOLESBY (Reino Unido) [traducido del inglés]: El distinguido Embajador de la República Federal de Alemania presentó el 14 de abril, en nombre de un grupo de países occidentales, un documento referente a la comunicación de datos relativos a la convención sobre las armas químicas. El Reino Unido es uno de los países en cuyo nombre hizo uso de la palabra el Embajador.

(Srta. SOLESBY, Reino Unido)

El documento que presentó se refiere principalmente a la comunicación de datos sobre una base multilateral. Igualmente prevé el intercambio de datos adicionales y más detallados entre los Estados sobre una base bilateral. Quisiera especificar la manera en que enfocamos esta cuestión.

Hace mucho tiempo que el Reino Unido atribuye importancia a la idea del intercambio de datos. En marzo de 1983 señalamos, en el documento CD/353, que "a fin de demostrar que la inspección de las instalaciones comerciales no sería demasiado onerosa, convendría saber cuántas instalaciones de todo el mundo producen las sustancias" químicas que interesan a la convención, y pedimos a los miembros del entonces Comité de Desarme que proporcionaran esos datos en relación con las industrias químicas civiles. En un anexo a dicho documento exponíamos la información pertinente sobre nuestra industria civil, que, con posterioridad, actualizamos en dos ocasiones.

El curso ulterior de las negociaciones sobre las armas químicas ha justificado, a mi juicio, la utilidad de ese intercambio de datos. Ciertamente, hay un consenso creciente de que, en algunos aspectos, tal intercambio es fundamental. El pronto intercambio de datos cumpliría tres finalidades.

En primer lugar, la redacción de determinadas disposiciones de la Convención, sobre todo las relativas al calendario de destrucción, la verificación, la organización y los costos. A tal efecto, el intercambio multilateral de datos será fundamental antes de que se concluya la convención y debería realizarse lo antes posible.

En segundo lugar, el temprano y eficaz funcionamiento de la convención. Como señalamos en el documento CD/769, cuanto antes se disponga de información antes podremos adoptar disposiciones para el expedito funcionamiento de la convención, tales como la formación de personal clave en la Secretaría Técnica.

En tercer lugar, medidas de fomento de la confianza para crear una atmósfera de confianza y seguridad, lo que a su vez facilitaría nuestras negociaciones y contribuiría a alentar una mayor adhesión. Esta es también una cuestión de gran prioridad.

Acogemos con satisfacción las declaraciones hechas aquí por varios distinguidos delegados sobre la situación de las capacidades de armas químicas de sus países y sobre la producción en ellos de determinadas sustancias químicas tóxicas para fines civiles. Esperamos que otros delegados procedan en breve de igual modo.

Acabo de escuchar asimismo con gran interés la declaración hecha por el distinguido Embajador de los Estados Unidos, en la que ha anunciado que su delegación presentaría ulterior información que está preparando acerca de sus capacidades de armas químicas.

Hemos acogido también con satisfacción el memorando sobre el intercambio multilateral de datos presentado por el Viceministro soviético de Relaciones Exteriores, Sr. Petrovsky, el 18 de febrero. Sin embargo, nos preguntamos si los intercambios de datos propuestos en dicho memorando serían suficientes para permitir la redacción de una convención eficaz.

(Srta. SOLESBY, Reino Unido)

El documento presentado por el Embajador de la República Federal de Alemania en nombre de un grupo de países, incluido el Reino Unido, establece lo que, a nuestro juicio, constituye el intercambio mínimo de datos requerido a efectos de redacción. Consideramos que debe procederse a tal intercambio lo antes posible. Es fundamental que aquellos Estados que cuentan con los mayores arsenales de armas químicas sean de los primeros en aportar estos datos. No pensamos que la falta de definiciones convenientes respecto de algunos de los términos utilizados en la lista deba demorar el intercambio de datos. Prevedemos que cada Estado pondrá en claro los criterios que ha utilizado para compilar sus datos. Del mismo modo, no vemos la necesidad de celebrar negociaciones sobre el intercambio de datos. Cada uno de nosotros debe proporcionar unilateralmente la mayor cantidad de datos posible lo antes posible.

Paso ahora al intercambio de datos para las medidas de fomento de la confianza. En mi declaración del 8 de marzo subrayé la gran importancia que mis autoridades atribuyen a esto. Tenemos que proporcionarnos recíprocamente cuanta información podamos sobre nuestras capacidades en las diversas esferas que abarcará la convención. Debe exponerse claramente la situación a fin de que todos nosotros podamos tener la seguridad que nuestros asociados están negociando de buena fe, lo que requiere datos considerablemente más detallados de los que se necesitan a los solos efectos de la redacción. Tal vez sería útil que diera una idea del tipo de información que, en nuestra opinión, debe proporcionarse a tal efecto. No cabe ofrecer una lista exhaustiva, toda vez que las exigencias diferirán según los países. No obstante, se indican a continuación ejemplos de información que, en nuestra opinión, debería incluirse: ubicación y capacidad de las instalaciones de producción, almacenamiento y destrucción de armas químicas; desglose cuantitativo detallado de los arsenales de armas químicas por emplazamiento y agente y por municiones y agentes almacenados a granel; número de instalaciones civiles que producen, elaboran o consumen sustancias químicas incluidas en cada una de las listas 1 a 3 por encima de los umbrales que se convengan, y nombres de las sustancias químicas del caso; ubicación de las instalaciones de investigación y desarrollo que producen sustancias químicas de la Lista 1 y ubicación de la instalación única de producción en pequeña escala permitida; planes para la destrucción de instalaciones de producción de armas químicas.

Esta información más detallada podría proporcionarse bilateralmente como medida de fomento de la confianza. En otro caso, podría comunicarse públicamente, lo que tendría la ventaja adicional de facilitar el pronto y expedito funcionamiento de la convención. Cada Estado debe elegir su modo de proceder.

El intercambio de visitas a instalaciones químicas militares y civiles puede también tener un útil efecto de fomento de la confianza. Por supuesto, las visitas no constituyen una alternativa al suministro de la información que he mencionado, sino uno de los posibles medios de hacerlo. Varios países han realizado ya tales visitas -por ejemplo, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, los Países Bajos y la Unión Soviética- y esperamos que continúe este proceso. El Reino Unido invitó en marzo de 1979 a los miembros de la Conferencia de Desarme a que visitaran nuestra anterior instalación experimental de armas químicas de Nancekuke, así como una instalación de

(Srta. SOLESBY, Reino Unido)

fabricación de sustancias químicas organofosforadas en las proximidades de Birmingham. En el documento CD/15 informamos acerca de esta visita y de nuestra experiencia en la destrucción de la instalación de Nancekuke. Hemos organizado recientemente una visita de intercambio con la Unión Soviética a fin de que un equipo soviético visite nuestro establecimiento de defensa contra las armas químicas en Porton Down a finales de mayo y un equipo británico visite la instalación militar soviética de Shijani a comienzos de julio.

Estamos también examinando favorablemente la propuesta hecha por el Viceministro Petrovsky el 18 de febrero para un ensayo de verificación internacional de instalaciones químicas civiles.

Se aduce en ocasiones que el intercambio de datos puede mermar, en lugar de ampliar, la confianza, y todos conocemos casos en los que así ha ocurrido. Es cierto que algunas comunicaciones iniciales de datos suscitarán ulteriores cuestiones o no corresponderán tal vez a las evaluaciones de otros. En tales casos, esperamos que el proceso de intercambio de datos continúe hasta que se haya establecido la confianza necesaria. En algunos casos, la verificación del intercambio de datos sobre una base bilateral antes de la conclusión de la convención podría ayudar en gran modo a lograr este objetivo.

Hace poco que he regresado de una reunión de expertos organizada por la Secretaría de las Naciones Unidas en Dagomys, donde disfrutamos no sólo de un intercambio de opiniones sumamente interesante, sino también de la generosa hospitalidad de nuestros huéspedes soviéticos. Pareció haber en esta ocasión consenso general a favor no sólo de la verificación, lo que constituía el objeto concreto de la reunión, sino también, de manera más amplia a favor de una mayor apertura y transparencia en cuestiones militares. El intercambio de datos durante el proceso de negociación, realizado en forma positiva, puede contribuir señaladamente a la búsqueda de un acuerdo común. Mi delegación espera que los participantes en las negociaciones sobre las armas químicas proporcionarán en un futuro muy cercano el tipo de información indicado en el documento presentado por la República Federal de Alemania y en mi declaración de hoy. Por nuestra parte, continuaremos interviniendo activamente en este intercambio.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la representante del Reino Unido su declaración.

Tiene ahora la palabra el Embajador García Robles, representante de México.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación se congratula de ver dirigiendo nuestros trabajos, y ello por un período que en lugar de un mes será de tres meses, a una persona de la objetividad y la maestría como usted. Puede contar con la absoluta cooperación de mi delegación.

El primer tema de nuestra agenda aprobado por unanimidad en la sesión inaugural de este año, celebrada el 2 de febrero último, fue, como se recordará, el de "Prohibición de los ensayos de armas nucleares".

(Sr. García Robles, México)

Se ha dicho con razón que no hay en el campo del desarme otra medida que haya sido objeto de más prolongado examen. Las resoluciones aprobadas al respecto por la Asamblea General de las Naciones Unidas y muchos otros órganos gubernamentales y no gubernamentales se cuentan por centenares. Hasta la fecha, sin embargo, sólo se ha logrado lo que se acostumbra designar como prohibición parcial de los ensayos nucleares mediante diversos tratados de los que el más significativo es el firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963, que entró en vigor el 10 de octubre del mismo año. Para contribuir a que esa situación se modifique, la delegación de México junto con las delegaciones de los otros 20 países que forman el Grupo de los 21, ha sometido a la Conferencia de Desarme el proyecto de mandato que se encuentra reproducido en el documento CD/829 que ha sido presentado hoy a la Conferencia por el coordinador para este tema en el Grupo de los 21, Embajador de Azambuja, con su acostumbrada elocuencia.

Los dos párrafos principales del proyecto, con los que se inicia, se encuentran concebidos como sigue:

"La Conferencia de Desarme decide establecer un Comité ad hoc sobre el tema 1 de su agenda con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares.

El Comité ad hoc establecerá dos grupos de trabajo que se ocuparán, respectivamente, de las siguientes cuestiones interrelacionadas:

- a) Grupo de Trabajo I: Contenido y alcance del Tratado;
- b) Grupo de Trabajo II: Cumplimiento y verificación."

Como se ve, al contrario de lo que con frecuencia sucede, los coautores del proyecto no pretenden tener el monopolio de la verdad, sino que de antemano reconocen que cada delegación tiene derecho a sostener la tesis que le parezca aconsejable. Mediante la aprobación del proyecto, la Conferencia puede, pues, establecer un Comité ad hoc "con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares". "Con el objetivo" es una fórmula que, como lo dije en la intervención que pronuncié en la Primera Comisión de la Asamblea en octubre último, puede recibir las más distintas interpretaciones. Para mi delegación, es un objetivo inmediato, pero para otras delegaciones, por ejemplo la delegación de los Estados Unidos que así lo ha manifestado varias veces, es un objetivo a largo plazo. Por ello, en caso de aprobarse ese proyecto de mandato, la delegación de México podría dejar constancia en una declaración de cuál es su interpretación del mismo. La delegación de los Estados Unidos o cualquier otra delegación podría también dar a conocer cuál es la suya. Así sería posible aprobar por consenso el proyecto en cuestión sin que ninguna de las delegaciones de Estados miembros de la Conferencia de Desarme tuviera que abandonar su posición. El Comité ad hoc establecería los dos grupos de trabajo previstos en el mandato e iniciaría sus labores inmediatamente.

(Sr. García Robles, México)

A menos que hubiese ya consenso para la aprobación del proyecto de mandato contenido en el documento CD/829 los coautores del mismo no deseamos que la Conferencia se pronuncie al respecto sino hasta el inicio de la sesión de verano. Tenemos confianza en que para entonces la unanimidad que se busca pueda ser fácilmente obtenida.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de México su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Embajador Nazarkin, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: En su declaración de hoy el distinguido representante de los Estados Unidos de América, el Embajador Friedersdorf, se refirió a la importante cuestión de un intercambio multilateral de datos previo a la firma de la convención. Lo mismo hizo en su intervención la distinguida representante del Reino Unido, la Embajadora Solesby. Quisiera formular algunas breves observaciones en relación con ambas intervenciones.

Antes que nada quisiera señalar que el intercambio multilateral de datos previo a la firma de la convención constituye, en primer lugar, una importante medida de fomento de la confianza; en segundo lugar, es un medio que deberá facilitar la elaboración de la convención. En todo caso así concibe el intercambio multilateral la parte soviética. Sobre esta base la Unión Soviética ha declarado la cuantía de sus arsenales de armas químicas. El representante de los Estados Unidos se refirió críticamente en su declaración a esta circunstancia. Rechazo enérgicamente sus afirmaciones, que tienen por objeto restarle importancia a este hecho.

Para ilustrar por qué consideramos importante que se faciliten esos datos, me referiré a la reciente propuesta presentada por la delegación de la República Federal de Alemania junto con la delegación de Italia, que figura en el documento sobre el orden de destrucción de los arsenales de armas químicas, en el sentido de que el proceso de destrucción sea iniciado por los gobiernos poseedores de los mayores arsenales de armas químicas. No me propongo evaluar aquí esta propuesta, pero me parece que se justificaría que los Estados poseedores de los mayores arsenales iniciasen el proceso de destrucción. Sin embargo, para poder resolver este problema, es evidente que hay que saber de antemano cuáles son los Estados que poseen los mayores arsenales de armas químicas. Teniendo este aspecto práctico en consideración resultará patente la importancia de las informaciones sobre la cuantía de los arsenales para la elaboración de la convención.

El representante de los Estados Unidos hizo asimismo gran hincapié en que la información que habían facilitado los Estados Unidos era precisamente la que se necesitaba para las negociaciones. Me temo que esa manera de enfocar la cuestión no nos acercará a la solución del problema. Precisamente por ello este año presentamos una propuesta en forma de memorando en el que expusimos nuestro parecer respecto de los datos que era preciso que intercambiasen los Estados antes de la firma de la convención y no nos limitamos en este memorando a la información que ya había facilitado la Unión Soviética.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Consideramos que la cantidad de informaciones que han de intercambiar los Estados debe corresponder a determinados criterios objetivos y de ninguna manera debe basarse en los datos que haya presentado uno u otro Estado. Naturalmente, prestamos atención a las propuestas que formularon hoy día la República Federal de Alemania y el Reino Unido en relación con el contenido de la información que se propone intercambiar. Estamos examinando atentamente estas consideraciones.

Asimismo, tomo nota con agrado de la declaración que hizo hoy la Embajadora Solesby, representante del Reino Unido, en el sentido de que la parte británica estudia con ánimo favorable la propuesta presentada por el Viceministro Petrovsky el 18 de febrero en relación con un experimento de verificación internacional en empresas químicas comerciales. Además, deseo aprovechar la oportunidad para agradecer a la Embajadora Solesby las cordiales palabras que dirigió a la parte soviética a propósito de la organización de la reciente reunión de expertos en Dagomis.

Permítaseme volver a la intervención del representante de los Estados Unidos. En su declaración de hoy se pronunció en contra de la realización de un experimento de verificación en empresas comerciales en esta etapa por cuanto, según señaló, aún no se habrán elaborado los procedimientos correspondientes. Quiero aclarar nuevamente, aunque la delegación soviética ya lo hizo, que la finalidad del experimento propuesto por nosotros consiste justamente en facilitar la elaboración de los procedimientos y las negociaciones. Ya contamos con una cierta base para ultimar esos procedimientos. La realización del experimento debería mostrarnos en la práctica qué se ha omitido en los procedimientos, con qué deben completarse, cómo han de desarrollarse o precisarse más. Esta es, a nuestro juicio, la idea principal del experimento y, por esta razón no tiene ningún sentido esperar a que ultimemos los procedimientos para proceder al experimento. ¿Qué sentido tendría el experimento si ya contásemos con procedimientos elaborados? Quisiera terminar con las mismas palabras con que concluyó su intervención el Embajador Friedersdorf: "... y esperamos que (las delegaciones) lleguen con propuestas concretas en lugar de reaccionar simplemente a las ideas de otros". Quisiera apoyar este llamamiento con una breve adición: "... y esperamos que (las delegaciones) vengan con propuestas concretas, en vez de limitarse a reaccionar a las ideas de otros de manera negativa".

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Nuestra delegación ha escuchado cuidadosamente la declaración hecha hoy por el distinguido representante del Brasil, Embajador Azambuja, con el fin de presentar, en nombre del Grupo de los 21, un proyecto de mandato, contenido en el documento CD/829, para un comité ad hoc con arreglo al tema 1 de la agenda, concerniente a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Este mandato fue presentado inicialmente en 1987 por ocho delegaciones pertenecientes a ese Grupo.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

En el informe de la Conferencia sobre la labor realizada en 1987 (documento CD/787), un grupo de países occidentales, entre los que se contaban los Estados Unidos, señaló que el criterio propuesto en ese proyecto de mandato, contenido en el documento CD/772, no era nuevo. Esos países señalaron también que el mandato que ellos habían propuesto, contenido en el documento CD/521, seguía constituyendo un marco viable en el que iniciar y proseguir la labor sustantiva sobre el tema 1 de la agenda. Mi delegación continúa manteniendo esta opinión.

Desearía hacer observar otra cuestión en relación con el mandato propuesto hoy por el Grupo de los 21. El distinguido representante de México, Embajador García Robles, ha sugerido hoy que la redacción de dicho mandato permite que se interprete de diferentes maneras la fórmula "con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares". Ha sugerido que podría interpretarse, por una parte, que esa fórmula significa que las negociaciones multilaterales han de comenzar inmediatamente, mientras que, por otra, podría interpretarse en el sentido de que tal objetivo continúa siendo un objetivo a largo plazo.

A juicio de nuestra delegación, es éste un grave inconveniente del mandato propuesto. Los mandatos deben, ciertamente, tener un sentido claro, a fin de que todas las delegaciones los entiendan de la misma manera. De otro modo, nuestros trabajos se verían envueltos en confusiones y malentendidos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? No parece ser el caso. Con ello concluye mi lista de oradores para hoy.

Quisiera ahora informarles que mañana miércoles a las 15 horas se celebrarán en la sala de conferencias I consultas oficiosas abiertas para examinar los proyectos de párrafos sustantivos con arreglo a los temas 3, 2 y 1 de la agenda, en ese orden. Además, esta tarde a las 16 horas en la misma sala se celebrarán consultas oficiosas abiertas acerca del proyecto de informe del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Las consultas oficiosas abiertas sobre las cuestiones de las zonas libres de armas nucleares y las zonas de paz, que son secciones del Programa Comprensivo de Desarme, se han reprogramado para las 15 horas de hoy en la sala de conferencias del sexto piso del edificio de la Secretaría.

Como se anunció al iniciarse la presente sesión plenaria, procederé ahora a levantar la sesión y convocaré, dentro de cinco minutos, una reunión informal de la Conferencia dedicada al examen de la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 21 de abril a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.459
21 de abril de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 459a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el jueves 21 de abril de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Dávid MEISZTER (Hungría)

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 459a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa su examen de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc, así como del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 de su reglamento, cualquier miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión que guarde relación con la labor de la Conferencia.

Como lo mencioné en la sesión plenaria del martes, inmediatamente después de la presente sesión plenaria, la Conferencia celebrará una sesión informal en relación con la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes del Reino Unido, Egipto, India, Bélgica y Australia.

Concedo ahora la palabra a la Embajadora Solesby, representante del Reino Unido, en su calidad de Presidenta del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, que presentará el informe de ese órgano subsidiario, publicado en el documento CD/820.

Srta. SOLESBY (Reino Unido [traducido del inglés]: He pedido hacer uso de la palabra hoy para presentar el informe especial del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, que figura en el documento CD/820.

He tenido la suerte de sucederle a Ud., Sr. Presidente, en la Presidencia del Comité ad hoc al Embajador Meiszter, de Hungría, cuya experiencia sobre la Conferencia de Desarme en general y este tema en particular es bien conocida. Bajo su dirección, el Comité ad hoc decidió en 1987 establecer dos grupos de contacto, los grupos A y B, para examinar, respectivamente, la prohibición de las armas radiológicas en el sentido tradicional y la prohibición de efectuar ataques contra instalaciones nucleares. Ambos grupos de contacto prepararon sendos informes en los que se analiza convenientemente el estado actual del examen de estas cuestiones.

El presente año el Comité ad hoc decidió seguir el mismo procedimiento.

En consecuencia, se han establecido nuevamente para el período de sesiones de 1988 los grupos de contacto A y B, que se reúnen simultáneamente, presididos cada uno por un coordinador, el Sr. Wayarabi, de Indonesia, y el Sr. Györffy, de Hungría. Durante la primera parte del período de sesiones, los grupos se han centrado en las cuestiones relativas a la verificación y el cumplimiento y otros elementos principales, continuando así la labor desarrollada en 1987, y basándose en la realizada anteriormente con arreglo a estos epígrafes. El informe que tienen ustedes ante sí contiene el nuevo material producido por ambos grupos.

(Srta. Solesby, Reino Unido)

Además, los grupos pudieron dedicar algún tiempo a examinar las exposiciones de los Coordinadores, adjuntas al informe del año anterior. En el caso del Grupo B se pudo observar ciertas variaciones por parte de una delegación, cuyo resultado fue la supresión de varios proyectos de variantes.

No obstante los intensos esfuerzos realizados por el Comité ad hoc en el actual y en anteriores períodos de sesiones, debo informar que siguen existiendo enfoques distintos respecto de los dos temas de que se trata.

Los informes sobre los grupos de contacto se transcriben como anexos I y II del informe general del Comité ad hoc. Ambos anexos contienen como apéndices una exposición del Coordinador, en la que se reflejan algunas opiniones sobre posibles elementos de las cuestiones que el Comité tiene ante sí. Al igual que en 1987, las exposiciones no obligan a ninguna delegación, pero estimo que presentan una relación clara del estado actual de los trabajos sobre los temas de que se trata. Espero que esta claridad sea útil a las delegaciones que participan en el período extraordinario de sesiones así como a nuestras propias delegaciones aquí presentes tanto en la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia como en el futuro.

Aunque tan sólo nos encontramos a mediados de nuestra labor correspondiente a 1988, quisiera, antes de terminar, agradecer muy cordialmente al Sr. Wayarabi y al Sr. Györffi su asistencia. Ambos han trabajado muy intensamente para cumplir las tareas que nos propusimos en el tiempo hasta cierto punto breve que se nos asignó esta primavera. Estoy muy reconocida a ambos y, de hecho, a todos los miembros del Comité ad hoc, por su ayuda y cooperación. Estoy deseosa de reanudar nuestra labor en la segunda parte del período de sesiones. Mientras tanto, me cabe la satisfacción de presentar el informe especial a usted, señor Presidente, y a la Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la Presidenta del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas su declaración en la que ha presentado el informe del Comité. En nuestra próxima sesión plenaria, el martes 26 de abril, presentaré a la Conferencia el informe del Comité ad hoc para su aprobación.

Tiene ahora la palabra el siguiente orador de mi lista, el Embajador Elaraby, representante de Egipto.

Sr. ELARABY (Egipto) [traducido del inglés]: Señor Presidente, la Presidencia de esta Conferencia requiere mucho juicio y una vasta experiencia, ambas cualidades que usted posee. Su conocida habilidad y el hecho de que encabece la cordial delegación de Hungría garantizan su excelente desempeño, que dará aún mayor realce a la labor de esta Conferencia no sólo durante el ejercicio de su cargo sino también durante todo el período de sesiones en curso. Sucede usted en este cargo al Embajador Von Stulpnagel, de la República Federal de Alemania, cuya Presidencia se caracterizó por su actuación decidida y fructífera, que es lo que esperábamos de tan hábil diplomático. Queremos manifestarle nuestro agradecimiento y reconocimiento. Deseo también encomiar la importante labor cumplida por el Embajador Rose, de la República Democrática Alemana, al presidir esta Conferencia durante el mes de febrero.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Permítame, señor Presidente, manifestarles mi agradecimiento a usted y a los colegas que me han dado la bienvenida a esta Conferencia como jefe de la delegación de Egipto. Me complace volver, tras una ausencia de 12 años, a este foro multilateral de desarme en su nueva forma para seguir contribuyendo a los esfuerzos por lograr los propósitos y objetivos del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Por mi parte doy la bienvenida a los nuevos embajadores que se han incorporado a la Conferencia, a saber el Embajador Sujka, de Polonia, el Embajador Marchand, del Canadá, el Embajador Nasser, de la República Islámica del Irán, la Embajadora Solesbry, del Reino Unido, y el Embajador Ezekobi, de Nigeria, a quienes deseo éxito en sus esfuerzos.

El actual período de sesiones se celebra en las circunstancias propicias creadas por el reciente acuerdo firmado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos para eliminar toda una serie de armas nucleares de alcance intermedio. Este acuerdo fue saludado por el Gobierno de Egipto en una declaración como un paso histórico y una realización importante de toda la comunidad internacional en la esfera del desarme. En esa declaración, el Presidente Hosni Mubarak manifestó su propia esperanza y la del pueblo egipcio de que el acuerdo llevase a nuevos avances concretos en la esfera del desarme nuclear y convencional y a la conjura de la amenaza de una tercera guerra mundial que pusiera en peligro la civilización humana.

Dentro de pocas semanas se celebrará el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Tal como los anteriores períodos extraordinarios de sesiones, será una reunión en que se pasará revista a los esfuerzos de desarme y a la labor de esta Conferencia. Toda evaluación objetiva deberá concluir que es poco lo que se ha logrado en comparación con lo que se esperaba y anhelaba. Las negociaciones bilaterales y sus ulteriores resultados no deben eclipsar el hecho de que prosigue en toda su magnitud la carrera de armamentos nucleares y convencionales. De hecho, hay intentos persistentes de extender esta carrera de armamentos de la tierra, el mar y el aire al espacio ultraterrestre. Estos hechos nos obligan a manifestar nuestra inquietud ante la tendencia creciente a que los problemas de la limitación de armamentos y el desarme se resuelvan a nivel bilateral entre las dos superpotencias, a expensas del enfoque multilateral adoptado por esta Conferencia de Desarme.

No desconocemos la responsabilidad especial que tienen las dos superpotencias en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. De hecho, cada vez que se ha dado la oportunidad hemos destacado esa responsabilidad especial e insistido en la necesidad imperiosa de que las superpotencias la asuman. Sin embargo, al mismo tiempo hemos sostenido que las negociaciones bilaterales no deben constituir una alternativa a las negociaciones multilaterales de la Conferencia de Desarme. Las negociaciones a ambos niveles deben complementarse y consolidarse mutuamente.

La Conferencia de Desarme nos dota de un marco singular que permite abordar la cuestión del desarme en su totalidad, por cuanto que cuenta entre sus miembros con todos los Estados poseedores de armas nucleares, y ofrece a todos los Estados la posibilidad de ejercer su legítimo derecho a participar

(Sr. Elaraby, Egipto)

en los esfuerzos de desarme. En consecuencia, creemos que el marco de esta Conferencia merece nuestro apoyo. Nos complace observar que 14 ministros de relaciones exteriores de Estados Miembros se han dirigido a la Conferencia en el presente período de sesiones. Confiamos en que esta manifestación de interés político de alto nivel tendrá una influencia positiva en las deliberaciones sustantivas sobre los diversos temas de la agenda.

Convendría poner de relieve algunos de estos temas para reafirmar la importancia que les atribuimos y definir la posición de Egipto a este respecto. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que se celebró en 1978, al que se considera con acierto una especie de constitución para el desarme y una expresión fiel de la conciencia mundial, se afirmaba que las armas nucleares eran la mayor amenaza para la humanidad y para la supervivencia de la civilización, y que era indispensable detener e invertir el curso de la carrera de armamentos nucleares en todos sus aspectos a fin de evitar que se desencadenara una guerra nuclear y que el objetivo final en este contexto era la completa eliminación de las armas nucleares. En el Documento Final también se recalca que la carrera de armamentos nucleares no afianzaba en modo alguno la seguridad de las naciones sino que, por el contrario, la debilitaba y aumentaba el peligro de una guerra nuclear.

Egipto comparte esta opinión, teniendo presente la explosiva situación del Oriente Medio, que podría inducir a los países de la región a adquirir armas nucleares. Egipto está igualmente consciente del creciente poderío nuclear de un determinado Estado de la región, a saber Israel, que ha llegado a tal punto que los interrogantes que se plantean ya no se limitan a saber si Israel produce y posee armas nucleares, sino que giran en torno a la cantidad de armas nucleares que posee y a sus sistemas portadores. Teniendo presente esta situación, Egipto ha apoyado todos los esfuerzos encaminados a lograr el desarme nuclear y a poner fin a la carrera de armamentos nucleares. Egipto fue uno de los primeros países signatarios del Tratado sobre la no proliferación, pese a que la situación en el Oriente Medio le impedía ratificar el Tratado en esa época. Egipto lo ratificó posteriormente en 1981, animado por su adhesión al espíritu y al objetivo del Tratado y por la necesidad de poner fin a la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares como paso importante para el desarme general y completo.

En la Asamblea General de 1974, Egipto tomó la iniciativa de hacer un llamamiento en pro de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, como medio para impedir la proliferación de las armas nucleares y conseguir el desarme nuclear. El propósito de Egipto era impedir una carrera de armamentos nucleares en esta inestable región y salvaguardar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la obligación de los Estados de consolidar la paz y la seguridad internacionales. Egipto ha seguido planteando este asunto ante la Asamblea General, que ha aprobado hasta la fecha 14 resoluciones al respecto.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Es más, en el inciso d) del párrafo 63 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se apoyó la creación de esta zona libre de armas nucleares y se exhortó a la adopción de medidas prácticas y urgentes para poner en práctica la propuesta, declarándose que ésta realzaría sobremanera la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Desde el principio, la iniciativa egipcia recibió el apoyo de la comunidad internacional. En 1980 la Asamblea General aprobó por consenso la resolución patrocinada por Egipto. Ello reflejaba el acuerdo de todos los Estados de la región, además de los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

Por consiguiente, consideramos que es apremiante pedir que se considere la posibilidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y pasar de la acogida favorable y el apoyo, al proceso real de ejecución de la propuesta, según modalidades, procedimientos y plazos convenidos y con la participación de todas las Partes directamente interesadas. También pedimos asistencia a los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los demás Estados para el establecimiento de dicha zona.

Al emitir una importante declaración sobre la desnuclearización de Africa y al pedir que se cree una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, la comunidad internacional ha dado un paso adelante en la dirección acertada, que debería ir seguido de medidas prácticas. Ambas regiones son zonas de conflicto. Puede decirse que la creación de esas zonas ha entrado en una nueva fase de éxitos y consolidación de los progresos con la concertación del Tratado de Rarotonga. Así pues, Egipto tiene derecho a preguntarse qué espera la comunidad internacional para actuar, habida cuenta de que el Oriente Medio es una región cargada de peligros y convulsiones. ¿No es hora de hacer realidad tal iniciativa para proteger a esta zona y al mundo entero de los peligros del chantaje nuclear? En el próximo tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, mi delegación se propone plantear la cuestión del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la cuestión de la desnuclearización de Africa. Esperamos que nuestros esfuerzos reciban una respuesta efectiva.

La delegación de Egipto estima que ha llegado la hora de que la Conferencia deje de tratar el tema de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme en reuniones generales de carácter informal y pase a establecer un comité *ad hoc* que cristalice las ideas contenidas en el párrafo 50 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones. Este comité también podría presentar propuestas sobre las formas y medios más adecuados de iniciar negociaciones multilaterales a fin de llegar a acuerdos, mediante las etapas apropiadas sobre los mecanismos de verificación necesarios para la limitación y reducción de armamentos y con vistas a su eliminación completa, de conformidad con las resoluciones sucesivas aprobadas por la Asamblea General a este respecto, la última de las cuales es la resolución 42/42.

(Sr. Elaraby, Egipto)

En este sentido, debo manifestar que mi delegación lamenta profundamente que la Conferencia no haya sido capaz de aprobar el proyecto de mandato para un comité ad hoc encargado del examen del tema 2: cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear (documento CD/819). La prohibición de los ensayos de armas nucleares está relacionada con la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme, puesto que hay acuerdo casi unánime en que la prohibición completa de los ensayos nucleares es el verdadero punto de partida de la prevención de la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el logro del desarme. No atenúa esta realidad el hecho de que las Potencias nucleares sigan realizando sus ensayos de armas nucleares, aduciendo flojos pretextos para ello.

Mi delegación confía en que la Conferencia asumirá su responsabilidad y se esforzará diligentemente para conseguir ese tratado de prohibición de los ensayos nucleares. No se justifica que la Conferencia haya sido incapaz en cuatro períodos de sesiones de aprobar una resolución para establecer un comité ad hoc con ese fin.

Nos alegramos de la etapa avanzada a que han llegado las negociaciones acerca de la preparación de una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción. Los progresos logrados se deben sin duda alguna al cambio de posiciones de muchas delegaciones en cuanto a las disposiciones del tratado y a la flexibilidad de que se ha dado muestras en este contexto.

A este respecto, debemos reconocer la función destacada y los esfuerzos dedicados de la delegación de Suecia, dirigida por el Embajador Ekéus, durante su Presidencia del Comité ad hoc en el anterior período de sesiones.

Sin embargo, consideramos que aún tenemos un largo camino por delante antes de completar el proyecto de acuerdo, en especial debido a que algunas de las diferencias restantes se refieren a conceptos y a metodología y no se limitan a detalles de redacción. A nuestro juicio la convención debería ser de carácter universal y obtener la adhesión de todos los Estados. Quizás ustedes compartan conmigo la opinión de que se promovería la universalidad de la convención si los Estados estuvieran convencidos de que su adhesión a la convención no pondría en peligro su seguridad nacional y se sintieran seguros contra el uso o la amenaza del uso de armas químicas contra ellos, bien fuera por los Estados partes o por otros Estados.

Aunque mi delegación participó con toda efectividad en las negociaciones celebradas en la Conferencia sobre Desarme con miras a lograr la universalidad de la convención propuesta, Egipto considera que ha llegado el momento de celebrar consultas sobre los proyectos de artículos de la convención con otros Estados no miembros interesados que no participan en las negociaciones. Ello podría lograrse en un marco que sería convenido entre los Estados miembros, ya sea oficial o informalmente. Esas consultas serían una medida preparatoria para garantizar amplia participación y adhesión y la universalidad deseadas.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Si todos esperamos codificar un régimen internacional eficaz con las debidas limitaciones, debemos iniciar la fase preparatoria inmediatamente y escuchar las opiniones de los Estados que no participan en las negociaciones actuales.

Así, la delegación de Egipto considera que la convención debería ofrecer protección a los Estados partes, en forma de asistencia facilitada por otros Estados partes a fin de limitar los efectos del uso o la amenaza del uso de armas químicas, y para impedir que la otra parte pueda seguir usando o amenazando con usar armas químicas. En este contexto, debería considerarse la posibilidad de que el Consejo de Seguridad adoptara una resolución que ofrezca garantías positivas a los Estados partes en la convención. En 1968 se aplicó un enfoque idéntico para el TNP cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 255 (1968). Para eliminar los defectos de la resolución 255, proponemos que esas garantías sean más eficaces y más creíbles. Ello es necesario a causa del carácter distinto de los dos tipos de armas, nucleares y químicas. El motivo de esta propuesta es la necesidad de volver a activar la función del Consejo de Seguridad en la esfera del desarme tal como dispone la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, la adhesión de los Estados a la convención depende en igual medida del principio de igualdad de todos los Estados; tanto de derechos como de obligaciones. Todos serán partes iguales en los procedimientos, recomendaciones y decisiones para consolidar la convención y aumentar su credibilidad.

Egipto se preocupa grandemente por la utilización de armas químicas en cualquier lugar y considera que los informes recibidos en ese sentido deberían impulsar a la Conferencia a acelerar la celebración de una convención. En este respecto deseo mencionar un artículo publicado por el Journal de Genève el 14 de abril de 1988 acerca de un informe médico de las Naciones Unidas en el que se confirma la utilización de gases tóxicos por las fuerzas armadas israelíes contra manifestantes árabes palestinos en los territorios árabes ocupados. Estos acontecimientos preocupan grandemente a Egipto, que pide a todas las partes que respeten los tratados y convenios internacionales y reafirma la importancia a la adhesión a los principios del Protocolo de Ginebra de 1925. En este sentido deseo subrayar que Egipto no produce, desarrolla ni almacena dichas armas, que considera armas de destrucción en masa que deberían ser prohibidas.

Al igual que otros países, Egipto se da cuenta que la exploración del espacio ultraterrestre podría acarrear grandes beneficios a la humanidad mediante su utilización con fines pacíficos y que, sin embargo, crea al mismo tiempo un peligro cada mayor que sea utilizado con fines militares. Este peligro no se limitará a las principales Potencias que poseen tecnología espacial, sino que se extenderá al resto del mundo. Puede incluso decirse que los países del tercer mundo se verán en peligro aún más grave por cuanto no poseen la tecnología y las capacidades de que disponen las principales Potencias para defenderse contra ese peligro. Tan pronto como comience la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre será cada vez mayor el número de Estados que se apresurarán a incorporarse a ella, creando así

(Sr. Elaraby, Egipto)

circunstancias cuyos resultados serán difíciles de prever. Seguimos teniendo la esperanza de que todos nuestros esfuerzos se concentren para lograr que el espacio ultraterrestre se use exclusivamente con fines pacíficos e impedir que la carrera de armamentos se extienda a él.

El Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre ha examinado y definido todas las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Este año se han celebrado debates intensivos para llevar adelante su labor hasta el nivel establecido en los principios contenidos en la resolución 42/33 de la Asamblea General aprobada el 22 de diciembre de 1987. En la resolución se pide a la Conferencia de Desarme que "vuelva a establecer un comité ad hoc con un mandato adecuado al comienzo de su período de sesiones de 1988, con el propósito de emprender negociaciones para la concertación de uno o varios acuerdos, según proceda, a fin de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en todos sus aspectos".

Es una decepción para mi delegación que no se haya podido mejorar el mandato del Comité según lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General, así como que tampoco se haya podido llegar a un acuerdo sobre los medios de mejorar el programa de trabajo para que el Comité pueda lograr los resultados deseados. Esta incapacidad se ha debido a la posición rígida de una delegación.

Los debates del Comité ad hoc también indican que, a pesar de los numerosos factores positivos propios del sistema jurídico que rige la utilización del espacio ultraterrestre, este sistema sigue teniendo defectos que deberían remediarse según sea necesario mediante la celebración de un tratado o tratados para impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre. Lógicamente, el Comité ad hoc debería pasar a otra fase de su trabajo y examinar las propuestas que se le han presentado para impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Muchas de las propuestas que tiene ante sí el Comité ad hoc merecen ser estudiadas y evaluadas. Me refiero especialmente a la propuesta de que se amplíe el alcance del artículo IV del Tratado de 1967 sobre el espacio ultraterrestre para que abarque la prohibición de todos los tipos de armas, en vez de limitarse a prohibir las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. La propuesta también pretende extender la prohibición simple del emplazamiento de esas armas en el espacio ultraterrestre para que abarque también su utilización. Esta propuesta rellena una grave laguna del sistema jurídico que rige actualmente la utilización del espacio ultraterrestre. En vista de que no se tuvo éxito en las tentativas de ampliar el ámbito del artículo IV, durante los últimos 20 años, consideramos que ha llegado el momento de satisfacer esta exigencia, en particular a causa de los peligros crecientes y definidos de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Aunque hasta hace poco ello no era más que simple posibilidad, en la actualidad se trata de un peligro real.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Debemos darnos cuenta de la gravedad de la situación y adoptar las medidas necesarias para hacerle frente, sabiendo que el elemento de tiempo no está a nuestro favor. Por consiguiente, instamos a la Conferencia a que aborde objetivamente este tema, concentrándose en el fondo, y que confiera al Presidente del Comité ad hoc, Embajador Taylhardat, de Venezuela, la autoridad y la libertad de acción necesarias para que pueda dirigir la labor del Comité ad hoc hacia el logro de ese objetivo.

Deseo referirme ahora al tema del Programa Comprensivo de Desarme. Sería apropiado que subrayase la importancia que atribuimos a la terminación del proyecto de programa. Se han realizado muchos y sinceros esfuerzos durante un decenio, la edad que tiene la Conferencia, para preparar el programa. Considero que debemos hacer cuanto podamos a fin de que el programa logre el propósito para el que había sido establecido, y cristalizar los principios del Documento Final, en vez de utilizar las negociaciones sobre la preparación del proyecto de programa para poner en tela de juicio la credibilidad y los objetivos del Documento Final. Aprovecho esta oportunidad para expresar al Embajador García Robles, de México, Presidente del Comité ad hoc, nuestro reconocimiento por sus esfuerzos y nuestra convicción de que, gracias a su experiencia, sabiduría y tolerancia, el Comité ad hoc logrará terminar su labor y cumplir su mandato de la mejor manera posible.

La comunidad internacional tiene su mirada y sus esperanzas puestas en los resultados del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que va a celebrarse próximamente en Nueva York. En ese período de sesiones se examinará la forma en que la Conferencia de Desarme ha actuado y su eficacia durante el decenio pasado. Se han presentado diversas propuestas e ideas. Egipto está estudiando cuidadosamente estas propuestas, en particular las relativas al desarrollo de nuestro sistema de trabajo de manera acorde con los acontecimientos y realidades que nos rodean. Para Egipto es importante que se mantenga el carácter propio y limitado de nuestra Conferencia a fin de que no nos encontremos con dos órganos deliberantes que convertirían nuestra Conferencia en una copia exacta de la Primera Comisión de la Asamblea General.

Las cuestiones de desarme en nuestro mundo actual son cuestiones candentes e interrelacionadas que interesan a toda la humanidad, por cuanto que afectan a nuestra vida actual y futura. Por ello exigen nuestra atención más profunda, nuestros esfuerzos más intensos y nuestra cooperación más estrecha.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Egipto su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Teja, representante de la India.

Sr. TEJA (India) [traducido del inglés]: señor Presidente, en mi declaración de hoy voy a centrarme en las negociaciones sobre las armas químicas. Por consiguiente, desearía comenzar manifestando la felicitación de mi delegación al Embajador Sujka, Presidente para el año en curso, y asegurarle que cuenta con la cooperación de mi delegación. Tenemos la seguridad de que bajo su hábil dirección podremos progresar en nuestra labor, que ya registró considerables progresos bajo la Presidencia de su antecesor, el Embajador Ekéus, de Suecia.

Nuestro objetivo último es una convención que no sólo prohíba la producción, desarrollo y almacenamiento de armas químicas, sino que, además, conduzca a la eliminación de toda una clase de armas de destrucción en masa. Durante la primera parte del período de sesiones, hemos escuchado atentamente las declaraciones formuladas por varios ministros de relaciones exteriores. La urgencia que se manifiesta en tales declaraciones es un signo positivo. El día que se inició el período de sesiones, el Ministro de Relaciones de Checoslovaquia, Sr. Chnoupek, declaró:

"Consideramos que las cuestiones más urgentes son las relativas a la conclusión de la elaboración de la convención sobre la prohibición y destrucción de las armas químicas..."

Luego añadió:

"La Conferencia está literalmente a punto de concertar la convención".

En la siguiente sesión, tuvimos el privilegio de escuchar al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, el Sr. Genscher, quien declaró que:

"A nuestro juicio, la pronta celebración de una convención sobre la prohibición mundial de las armas químicas sigue siendo una cuestión de alta prioridad. En realidad, no son armas sino dispositivos para destruir al hombre y la naturaleza".

La posición del Grupo de los 21 es bien conocida. En una declaración formulada el 8 de marzo de 1988 en nombre del Grupo de los 21, el Embajador Ekéus, de Suecia, señaló que:

"Además, el Grupo de los 21 considera que la Conferencia de Desarme debe intensificar durante el actual período de sesiones las negociaciones sobre la convención, y debe redoblar sus esfuerzos con miras a concluir la elaboración de la convención tan pronto como sea posible".

El Gobierno de la India concede alta prioridad a estas negociaciones y apoya plenamente la resolución 42/37 A de la Asamblea General, que fue aprobada por consenso. Nuestros esfuerzos están ahora a punto de dar fruto y por consiguiente, como señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Andreotti:

"Es necesario imprimir un impulso decisivo a estas negociaciones".

(Sr. Teja, India)

No podemos dejar de señalar que una prolongación injustificada de las negociaciones podría repercutir negativamente en la pronta conclusión de la convención sobre las armas químicas. Es también un hecho manifiesto que las armas químicas se siguen produciendo aún en algunos países y, lo que es peor, se están empleando en algunas regiones. Aumentan asimismo las bajas causadas por las armas químicas. La aparición de nuevas técnicas ha hecho que resurja el interés en esta esfera. Las nuevas armas, que son más letales que los gases neurotóxicos del pasado, hacen que la tarea de la verificación resulte más difícil. Creemos que la demora en la conclusión de las negociaciones relativas a la convención sobre las armas químicas haría aumentar los riesgos de proliferación y esto podría repercutir negativamente en la seguridad internacional.

Desearía reiterar que la India no posee ningún tipo de armas químicas ni tiene intención alguna de producirlas o adquirirlas en el futuro. Apoyamos plenamente el objetivo de concertar una convención sobre las armas químicas que sea global, universal y eficaz. En nuestra opinión, una solución limitada o parcial no puede conducir a un aumento de la seguridad. Para que sea eficaz, la convención debe hacer que aumente la seguridad de todas las naciones y, por lo tanto, debe ser universal.

Dentro de la convención, uno de los apartados más complejos es el de la verificación. Es mucho lo que se ha trabajado en esta esfera, aunque todavía quedan algunos problemas por resolver. El alcance de esta esfera hace que aumente su complejidad.

El planteamiento de la India en cuanto al problema de la verificación se basa en determinados principios. Creemos que tales principios proporcionan un conjunto de orientaciones eficaces para afrontar los problemas relacionados con la no producción y también los relacionados con la inspección por denuncia. Los principios de "universalidad" y "no discriminación" figuran entre los más importantes en cualquier convenio internacional. Para contribuir efectivamente a aumentar la seguridad mundial, la convención sobre las armas químicas deberá basarse en un multilateralismo universal.

El sistema de verificación debe ser apropiado y adecuado y no debe injerirse en las actividades legítimas. El equilibrio entre lo "apropiado" y lo "adecuado" es delicado, sobre todo en las actividades que se contemplan en el artículo VI. Creo que mediante mayores contactos con la industria química podremos conseguir el equilibrio correcto, pero debe entenderse el principio básico de que será necesario vigilar determinados sectores de la industria química civil.

En los países desarrollados se da gran importancia al hecho de que las actividades de verificación no se inmiscuyan u obstaculicen indebidamente las actividades comerciales normales, en particular en las esferas delicadas de la investigación y el desarrollo, y además aseguren la confidencialidad de la información delicada. Somos conscientes de esto. En el caso de los países en desarrollo, una preocupación natural análoga es que las medidas de verificación no obstaculicen en modo alguno el desarrollo de una industria

(Sr. Teja, India)

química destinada a fines pacíficos y que desempeña un papel importante en su planificación nacional. Una mayor apertura y transparencia puede constituir una importante medida de fomento de la confianza y un cauce susceptible de conducir a una mayor cooperación pacífica entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

La puesta a punto de un sistema de verificación basado en tales principios puede proporcionarnos un régimen que sería aceptable para todos. Evidentemente, el régimen elaborado en relación con el artículo VI debe incluir algunas distinciones. Con todo, ha de ser capaz de cumplir su objetivo fundamental, es decir, el de impedir que las instalaciones se empleen indebidamente para fines prohibidos. A tal fin, dicho régimen no puede contemplar únicamente las sustancias químicas que se han empleado o almacenado como armas en el pasado, sino que además ha de incluir disposiciones que tengan en cuenta la evolución futura del sector. En otros términos, el proceso de verificación debe ser aplicable y sensato, si se quiere que resulte útil.

Semejante planteamiento nos puede ayudar también a avanzar en la labor relacionada con la inspección por denuncia. Estamos de acuerdo en que a este tipo de medidas sólo se recurrirá como último recurso, cuando todos los medios, tanto bilaterales como de otro tipo, se hayan intentado sin éxito. Por lo tanto, el procedimiento debe reforzar este tipo de conclusión. Los derechos del Estado solicitante de la inspección son muy amplios pero están limitados por la obligación de no hacer un uso abusivo de ellos. El Estado requerido está obligado a aceptar la intrusión que representan tales inspecciones pero a la vez tiene derecho a demostrar que cumple lo dispuesto en la convención. Habida cuenta de la índole política del procedimiento, sería necesario llegar a un equilibrio entre los derechos y los deberes de ambas partes. Los resultados de los esfuerzos desplegados por el Presidente de 1987 se presentan en el Apéndice al informe del año pasado y proporcionan una buena base para la labor futura. La cuestión de las "medidas alternativas" está aún por resolver, y esto debería hacerse de manera objetiva y dentro del contexto multilateral. También es necesario seguir trabajando en la ampliación del procedimiento a seguir en la fase posterior a la inspección. Pensamos que los mismos principios que se elaboraron anteriormente nos pueden permitir poner a punto un mecanismo eficaz que responda a un carácter verdaderamente multilateral.

Durante el actual período de sesiones se ha trabajado con éxito en lo tocante al artículo VIII, que se refiere a la organización del órgano internacional que se encargaría de hacer cumplir la convención. Si bien es cierto que se han presentado nuevos textos en relación con la Secretaría Técnica, muy pronto tendremos que abordar las cuestiones políticas relacionadas con la composición del Comité Consultivo y con la distribución del trabajo entre los distintos órganos. En nuestra opinión, el mejor modo de asegurar la universalidad de la convención sobre las armas químicas es mantener el principio de igualdad de todos los Estados soberanos. Parece que se está llegando al consenso sobre la idea de que el Comité Consultivo debe reflejar un equilibrio político y una distribución geográfica equitativa.

(Sr. Teja, India)

Los Estados poseedores de industrias químicas amplias y desarrolladas podrían quedar representados adecuadamente mediante el citado equilibrio político contribuyendo así a la aplicación efectiva. Como órgano encargado de la aplicación cotidiana de la convención, el Comité Consultivo desempeñará un papel importante. A diferencia de lo que ocurre con la Conferencia General, que probablemente se reunirá una vez al año, el Comité Consultivo podría permanecer reunido durante todo el año. Esta característica está en el origen de la autoridad del Comité Consultivo; los poderes de éste, aunque se derivan de la Conferencia General, son amplios. A la vez, la Conferencia General sigue siendo la depositaria efectiva en virtud de la representación total de los Estados en ella. Los documentos presentados por la República Democrática Alemana (CD/812) y el Canadá (CD/823) han sido útiles en los trabajos relacionados con este artículo. Confiamos en que será posible resolver los problemas pendientes si se tienen en cuenta los elementos antes citados.

Desearía hacer algunos comentarios sobre dos artículos que tienen una importancia considerable, los artículos X y XI. Es motivo de satisfacción que hayamos comenzado a trabajar firmemente en estas disposiciones. El artículo X se refiere a la asistencia. En condiciones ideales, tal vez nunca sea necesario invocar sus disposiciones. Partiendo de esta lógica, es necesario que las disposiciones del artículo X sean adecuadas. La petición de asistencia con arreglo al artículo X formulada por un Estado parte debe contemplarse a la luz del sistema de seguridad colectiva que pretende ser la convención sobre las armas químicas y no en tanto que problema exclusivo de un Estado parte determinado.

El artículo XI se refiere a la cooperación para el desarrollo económico y tecnológico y tiene especial interés para los países en desarrollo, incluido el nuestro. En los debates celebrados recientemente sobre este artículo se pusieron de manifiesto diversas opiniones. Creemos que la seguridad es un concepto amplio y que no deben existir amenazas militares contra la seguridad. Por lo tanto, es necesario que el artículo XI se considere una medida destinada a fomentar la confianza. Es necesario incluir en él tanto garantías negativas como positivas. Una redacción adecuada a tales efectos no haría más que contribuir a la función de fomento de la confianza que se asigna a la convención sobre las armas químicas.

El interés creciente y la presentación de propuestas para la revelación voluntaria de información constituyen una evolución positiva. Esto no sólo revela que existe la decisión de acabar pronto nuestra tarea y que se confía en hacerlo sino que, además, supone una contribución práctica a los trabajos relacionados con el artículo VIII y con los anexos al artículo VI. Los Estados poseedores de armas químicas tienen una responsabilidad especial a este respecto. Las propuestas formuladas por la Unión Soviética y la República Federal de Alemania constituyen iniciativas alentadoras y merecen la respuesta positiva de los Estados poseedores de armas químicas.

(Sr. Teja, India)

Refiriéndome brevemente a los debates celebrados en torno a los últimos artículos de la convención, diré que los esfuerzos del Presidente han contribuido al desarrollo del texto de los artículos XII a XVI. El documento del Presidente nos resultará sin duda útil en nuestras futuras deliberaciones sobre este tema.

Este año hubimos de hacer frente a la cuestión del mandato del Comité ad hoc. Sabemos que el mandato actual no satisface todas las necesidades. A medida que nuestra labor progresa se resolverá también esta cuestión. No obstante, podríamos contribuir a este proceso si realizásemos paralelamente esfuerzos para transformar los elementos ya "resueltos" del texto de trabajo en fórmulas del tratado propiamente dicho.

Para concluir, reconozcamos que estamos embarcados en una nueva empresa única en su género. Aunque a todos nos gustaría producir una convención perfecta, sabemos también que en la vida real lo mejor es a menudo enemigo de lo bueno. Todos sentiremos ciertos recelos al dar por terminada nuestra labor, pero por otra parte tendremos la sensación de haber logrado concretar una importante medida de desarme. El proceso de revisión nos permitirá pulir aquellos aspectos que lo requieran siempre que introduzcamos las disposiciones apropiadas para el mejoramiento de nuestro trabajo. El factor finalidad reside en el objetivo y no en los medios de aplicación, los cuales deberán perfeccionarse a medida que aumente nuestra experiencia.

Me he referido a algunos principios básicos porque a menudo resulta necesario volver a tales principios para que sea posible desatar los nudos técnicos. Queremos llegar a un acuerdo de desarme global y de aplicación universal, pues únicamente un acuerdo de esas características puede hacer aumentar la seguridad mundial y salvaguardar los intereses de todos los Estados. Los requisitos de universalidad y globalidad imponen sus condiciones propias a la convención y tales condiciones deben respetarse para que la convención sea lo que todos queremos que sea: el primer acuerdo de desarme negociado multilateralmente que eliminará toda una clase de armas de destrucción en masa.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la India su declaración.

Tiene ahora la palabra el Embajador Clerckx, representante de Bélgica.

Sr. CLERCKX (Bélgica) [traducido del francés]: Siguiendo el ejemplo del orador que me acaba de preceder, el distinguido Embajador Teja, representante de la India, quisiera presentar hoy asimismo algunas reflexiones en relación con las negociaciones sobre las armas químicas. Simultáneamente, abordaré cierto problema y ciertas cuestiones planteados asimismo por el Embajador Teja, lo que prueba su importancia capital en las negociaciones que llevamos a cabo.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

Pero antes de ello, permítame felicitarlo y manifestarle cuánto satisface a mi delegación que haya asumido usted la Presidencia de nuestros trabajos durante el presente mes de abril, durante el cual los miembros de la Conferencia se dedicarán a examinar otras esferas y otros problemas relativos a nuestras actividades. Conocedor de su gran experiencia en materia de desarme, de su ponderación y de su conocimiento de la documentación pertinente, deseo brindarle las seguridades de la plena colaboración de mi delegación; quisiera asimismo dar las gracias a los Embajadores von Stülpnagel y Rose, que supieron dirigir la Conferencia con dinamismo y un gran realismo que nos han hecho mucho bien.

La primera parte del período de sesiones de la Conferencia toca a su fin. Reconocemos con agrado que se inició bajo auspicios particularmente prometedores.

Todos hemos subrayado a este respecto la importancia del acuerdo FNI entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Su realización, calificada por algunos de acontecimiento revolucionario, de hecho, ha abierto en la esfera del desarme y del control de los armamentos perspectivas que nadie se habría atrevido a creer hace apenas unos meses. Cabe destacar que este acuerdo elimina toda una categoría de armas; por lo tanto, tal vez otras categorías puedan correr la misma suerte; consagra la inclusión de medidas de verificación legítimas; por lo tanto, podrían preverse asimismo medidas análogas en otras convenciones: entraña la posibilidad de su aplicación a una categoría superior, es decir, la reducción de las armas nucleares estratégicas en un 50%; y, por consiguiente, se presenta como un eslabón, un primer eslabón en un proceso de desarme, de dimensiones más amplias y mucho más diversas.

Muy paradójicamente, la esfera del desarme en que se ha podido realizar esta primera apertura, a saber, la nuclear, no es la que más ha repercutido en nuestra Conferencia.

En esta esfera nos hemos dado siempre a grandes proyectos e ideas generosas que difícilmente echan raíces en la realidad política actual, y a los que, por razones que no ampliaré aquí, ni el acuerdo FNI ni aun la perspectiva de una reducción del 50% de los armamentos estratégicos de las dos grandes Potencias consiguen dar un verdadero impulso.

En cambio, hemos visto una progresión intensa en las negociaciones celebradas entre períodos de sesiones para la eliminación de otra arma temible, a saber, el arma química. Hemos observado últimamente una modificación particularmente bienvenida y benéfica de las posiciones, hasta ahora estereotipadas, de una y otra parte, en particular de la URSS, una abundancia de ideas nuevas y aportaciones concretas a los textos de trabajo, sin duda fruto de un deshielo entre la URSS y los Estados Unidos, que se articula en torno al acuerdo FNI y sus consecuencias y que, a mi juicio, permite de hecho, como reacción abrigar esperanzas reales de una conclusión razonablemente rápida de una convención sobre la eliminación de las armas químicas.

Sin embargo, no conviene que estos éxitos y estos progresos engendren la euforia.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

La tarea a que nos hemos consagrado aquí es muy diferente. Se trata de negociar en la Conferencia una convención sobre las armas químicas, pero de carácter universal.

Esto difiere completamente de una negociación bilateral, en que el acuerdo se establece entre dos Estados (por más poderosos e influyentes que sean) que pueden convenir con más facilidad mutuamente en compromisos y contrapartidas, puesto que solamente vinculan a los propios interesados y a sus aliados.

Tampoco se trata de una negociación entre determinado número de Potencias industriales desarrolladas que arreglan entre ellas sus asuntos químicos, en función de sus propios intereses políticos y económicos. No, nos hemos reunido aquí 40 países para negociar una convención que, además de serles aplicable a todos ellos, sea de carácter universal, es decir, que suscite la adhesión espontánea de toda la comunidad mundial.

De ello, se infiere que nuestros objetivos y métodos de negociación son diferentes.

Para que una convención sea realmente universal, es necesario que recoja las preocupaciones fundamentales de todos los posibles signatarios y no solamente las de algunos de ellos, por más importantes que fueran.

Es necesario también que sus disposiciones, tanto las medidas de prohibición como las medidas de verificación y de control, sean aplicables a todos los posibles signatarios y se conciban en función de todos ellos y no sólo de unos cuantos.

Más importante que saber que, lejos de uno, otros países y alianzas se imponen la prohibición del empleo de las armas químicas, es tener la seguridad de que nuestros vecinos inmediatos ofrezcan la misma garantía.

Por lo tanto, para que la convención sea realmente universal, es necesario que la eliminación de las armas químicas sea absoluta y que no admita excepciones.

El enunciado sólo de este principio, por evidente que sea, plantea ya un enorme problema. Hay en el mundo naciones poseedoras de armas químicas, que son felizmente una minoría y una mayoría de naciones que no las poseen. Por otra parte, el armamento de las naciones poseedoras de armas químicas es muy heterogéneo.

¿Cómo imponer una prohibición absoluta ante tal diversidad de situaciones, sin poner en peligro la seguridad de los Estados o provocar una proliferación acelerada? Bélgica ha sostenido siempre que sólo un ajuste apropiado del orden de destrucción de las existencias actuales, escalonado durante los nueve o diez años previstos, puede aportar una solución a esta situación para los Estados poseedores de armas químicas, en beneficio de todos los Estados partes y en el contexto de una prohibición total de la producción de esas armas. Actualmente se están estudiando varias sugerencias prácticas a este respecto.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

No tenemos ideas preconcebidas al respecto y deseamos aportar nuestra ayuda para llegar a un consenso respecto de uno u otro de los métodos preconizados.

Si bien la prohibición absoluta de las armas químicas para todos los Estados signatarios de la convención es sin duda el primer elemento indispensable de toda universalidad de la convención, también es importante la amplitud de su ámbito de aplicación. Este ámbito de aplicación también tendrá que ser universal. No es concebible la abolición de las armas químicas en determinados países, y no en otros. Habrá que preguntarse qué medios serán los mejores para lograr en la práctica esta universalidad del ámbito de aplicación.

No basta que las disposiciones de la convención que se está elaborando satisfagan a determinadas partes o convengan a un número limitado de países particularmente interesados; es necesario que comprometan a toda la comunidad mundial, ya que ése es el objetivo que se ha propuesto la Conferencia. En consecuencia, nuestros métodos de trabajo deben adaptarse a ese propósito.

Quiero plantear ahora la cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia, cuestión que está paralizada desde hace muchos años. La Conferencia de desarme suscita un enorme interés en el seno de la comunidad de naciones. Basta constatar el número de observadores que siguen tan activamente nuestros trabajos y cuya presencia mi delegación saluda con agrado. Es muy evidente la importancia capital de lo que está en juego, y cuanto más participe la comunidad de las naciones directamente en las actividades de la Conferencia, mayor será la repercusión de nuestros trabajos.

Por ello Bélgica se declara sin ambages a favor de una rápida ampliación de la composición de la Conferencia, en su caso, incluso en más de los cuatro nuevos miembros previstos por el momento. Actualmente hay 13 países candidatos y toda oposición a una candidatura, por legítima que sea, no debe bloquear la designación de las demás. Opinamos que la ampliación debe lograrse sin que se establezcan vínculos entre las diversas candidaturas y hacemos un llamamiento urgente para que se presenten iniciativas que permitan superar el bloqueo actual para que la cuestión no quede estancada por impotencia de la propia Conferencia de Desarme.

Como segunda consideración sobre nuestros métodos de trabajo, conviene que cada uno de los miembros de esta Conferencia, cualquiera que sea su número, pueda expresar en todas las etapas de las negociaciones sus preocupaciones y su sensibilidad propias.

A este respecto, quisiera decir que mi delegación no patrocina métodos de trabajo que, si bien concebidos con las mejores intenciones, son motivo de selecciones y, en consecuencia, exclusiones, entre las delegaciones que constituyen la Conferencia: no nos referimos a las diversas consultas privadas que los Presidentes de los comités y de los grupos de trabajo puedan tener a bien realizar muy legítima y juiciosamente con la intención de hacer

(Sr. Clerckx, Bélgica)

progresar nuestros trabajos, sino a la constitución ocasional de pequeños grupos de trabajo o de grupos que reúnen a algunos representantes seleccionados según su afiliación política, cuando estas fórmulas tienen la característica de no respetar la prescripción fundamental establecida en nuestro reglamento, a saber, de que "estarán abiertos a todos los Estados miembros de la Conferencia, a menos que ésta decida otra cosa", como se estipula en el párrafo 23 del reglamento y se confirma en el párrafo 24 en cuanto concierne a los órganos subsidiarios.

De hecho, pensamos que no es conveniente para las negociaciones que una selección limitada de delegaciones presente a nuestros órganos de trabajo para su examen textos preestablecidos, en cierta forma convenidos de antemano. Las delegaciones no asociadas a estos trabajos previos se encuentran de hecho en situación de desventaja desde un principio y sometidas, quiérase o no, a la presión de tener que aceptar o, en todo caso, tener que seguir, las tendencias fundamentales que el grupo de delegaciones seleccionadas haya infundido en sus trabajos previos a las propuestas cuando éstas lleguen a la mesa de negociaciones.

Ello es una desventaja injustificable para las delegaciones excluidas de esas consultas previas, que desearían expresar puntos de vista divergentes, puesto que se ven forzadas a deshacer algo ya elaborado y que se presenta como públicamente aceptado de antemano por cierto número de delegaciones. Desde luego, esto impide que los países que así lo desean puedan hacer valer su sensibilidad propia y sus preocupaciones legítimas en condiciones de igualdad y con la misma eficacia, y no promueve la universalidad, sin la cual la convención pierde todo sentido.

Se me preguntará ¿tiene entonces Bélgica una sensibilidad propia que expresar? En efecto y, en particular, una sensibilidad histórica.

Creo que no está de más seguir reiterando aquí que el territorio de mi país fue el primero en que se utilizaron las armas químicas en gran escala, durante la primera guerra mundial, en 1915; el 22 de abril de 1915, para ser más preciso, acontecimiento cuyo aniversario recordaremos mañana. El triste privilegio de haber servido de campo de batalla durante cuatro años en la primera guerra mundial significa que ahora, más de 70 años después, en el oeste de la provincia de Flandes occidental, en Bélgica, tengamos que desenterrar toneladas, repito, toneladas de municiones utilizadas, aún sin explotar.

En la mayoría de los casos resulta muy difícil identificar estas municiones. Algunas veces resulta imposible determinar si se trata de municiones explosivas o municiones químicas. Se sigue desconociendo su presunto contenido químico ya que hasta ahora no se ha hecho ningún análisis de que tengamos conocimiento, por cuanto que estos restos de municiones se encuentran generalmente en un estado de deterioro tal que su manipulación resulta peligrosísima; en las operaciones de evacuación y de limpieza hemos tenido que deplorar numerosas víctimas, las últimas cuatro en 1986. Actualmente desenterramos unas 20 toneladas anuales de esas municiones de todo tipo y de origen diverso.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

Si tenemos en cuenta que durante la primera guerra mundial solamente en el frente occidental se "utilizaron" entre 1.500 millones y 2.000 millones de proyectiles de todo calibre, de los cuales la tercera parte, o sea 700 millones, no han estallado aún y se encuentran dispersos y enterrados, resulta imposible predecir actualmente hasta cuándo nuestro país ha de seguir desenterrando algunas municiones, en particular de tipo químico.

Hasta 1952 se destruían indistintamente las antiguas municiones en pozos de explosión. Habida cuenta de que esa forma de eliminarlas planteaba problemas para el medio ambiente, a partir de esa fecha las antiguas municiones químicas localizadas han sido metidas en bloques de hormigón que se vuelcan luego en alta mar.

Nuevos imperativos relativos al medio ambiente, en particular el Convenio de Oslo de 1972 y la Conferencia del Mar del Norte de 1987, hacen que actualmente sea más complicado recurrir a este método. Hoy en día existen depósitos de aproximadamente 135 toneladas de antiguos restos de municiones inservibles y peligrosas que habrá que eliminar una vez que las autoridades belgas adopten una solución definitiva al respecto, tal vez en la forma de instalaciones de destrucción.

Evidentemente, esta situación particular de mi país resulta, a nuestro juicio, ajena a las preocupaciones de la convención cuyo objetivo es la erradicación de las armas químicas y de sus componentes. Cualquiera que sea la definición que se les quiera dar, es evidente que las municiones dispersas, utilizadas pero no detonadas, enterradas en el suelo, que tras más de 70 años de entierro, se encuentran en un avanzado estado de deterioro y que podrían descubrirse accidentalmente de un momento a otro en el curso de las labores agrícolas o de construcción, no son ni podrían ser jamás, a juicio nuestro, armas químicas en el sentido de agentes de guerra química, militarmente utilizables, de que trata la convención.

Así pues, a juicio de la delegación de Bélgica, no podría aplicárseles razonablemente ninguna de las disposiciones de la convención, ni en teoría, ni en la práctica.

He explicado un problema concreto que demuestra la sensibilidad particular que para un país, en este caso el mío, puede suscitar la negociación de la convención sobre la eliminación de las armas químicas y su posible repercusión en el objetivo de la universalidad de esta convención multilateral. Existen otros problemas como, por ejemplo, el de la verificación. El grado de universalidad de la futura convención dependerá también en gran medida de la forma en que se conciba la verificación. Gracias a Dios, ésta no será de carácter meramente declaratorio, como lo fueron históricamente tantas otras convenciones y compromisos de desarme que corrieron la suerte que todos sabemos, y comprenderá medidas de verificación.

Fundamentalmente, la verificación tiene por objeto establecer que la aplicación de una convención se desarrolle de conformidad con sus estipulaciones. En materia de desarme, se añade a ello una segunda preocupación, la de descubrir eventuales infracciones clandestinas y de tomar precauciones de seguridad contra las consecuencias del incumplimiento de los compromisos contraídos.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

La futura convención tiene dos objetivos: por una parte, la desaparición de una vez por todas de todas las armas químicas dondequiera que existan, imponiendo la obligación de destruir sus existencias e instalaciones de fabricación, con lo que se prescribe así a los Estados signatarios una acción bien determinada; y, por otra parte, impedir la reaparición de las armas químicas mediante la prohibición de la fabricación, adquisición, conservación y transferencia, no solamente de las armas químicas propiamente dichas, sino también de sus componentes, con lo que se prescribe así a los Estados signatarios una abstención, una prohibición de hacer algo.

Nos parece que ha de resultar relativamente fácil controlar la aplicación de la convención de conformidad con sus estipulaciones mediante el sistema actualmente previsto de declaraciones, verificaciones por inspección in situ, vigilancia sistemática internacional y el uso de instrumentos de vigilancia, según los casos.

En cambio, opinamos que este sistema no garantizaría la detección de infracciones clandestinas de la convención, ni prevendría el incumplimiento de los compromisos fundamentales, aun cuando se tratase de la obligación de adoptar determinadas medidas, porque el sistema de verificación sistemática de la destrucción de existencias e instalaciones se refiere únicamente, por definición, a las existencias e instalaciones declaradas, es decir, a las conocidas y no tiene poder alguno ante la existencia de municiones o instalaciones no declaradas, es decir, desconocidas.

A fortiori, cuando se trata del compromiso de no hacer algo -de abstenerse- cuando no solamente se trata de la prohibición de fabricar armas químicas sino también de la prohibición de fabricar los productos químicos que las componen, la verificación absoluta parece imposible. Por mucho que se someta a toda la industria química del mundo entero a un sistema de policía internacional, siempre será posible en algún rincón del mundo, o en determinados países, la producción clandestina de productos ilícitos destinados a las armas químicas. Por ello, no nos convence, desde un principio, la necesidad de someter a la industria a medidas generalizadas de verificación para garantizar que la producción no se destine a armas químicas.

No hemos querido obstaculizar lo que las demás delegaciones consideraban como un adelanto hacia la terminación de la convención, pero conservamos una reserva de excepticismo al respecto, salvo, claro está, como lo he dicho antes, en lo que concierne a las fábricas destinadas a fines militares y asignadas a ese fin, que deben cesar sus actividades en cuanto entre en vigor la convención y someterse a un control en espera de su total y radical eliminación.

En la medida en que la convención no logre someter a una verificación internacional eficaz todas las fábricas actuales y futuras capaces de producir agentes potenciales de guerra química o sus precursores claves, opinamos que la eficacia del régimen de verificación de la no producción seguirá siendo limitada.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

Ahora bien, en estas condiciones, ¿se justifica tratar de multiplicar las formas actuales de verificación sistemática, de recargar los mecanismos de la convención, de aumentar las exigencias que ésta supone y abrumar a la industria química, que terminaría sometida a un verdadero yugo?

El ejemplo de la verificación lograda por los inspectores del OIEA en materia de fabricación de plutonio nos enseña que para que la verificación de una fábrica de plutonio sea válida es necesario que haya una presencia prácticamente permanente de los inspectores y que la imposición de estos controles y de estas verificaciones representa para la fábrica un aumento del costo de producción del orden del 15%.

Esto nos permite vislumbrar lo que sería la carga para la industria privada si, para detectar eventuales abusos en la fabricación autorizada de productos de las Listas 2 y 3, fuese necesario ampliar o modificar, para esos productos, el sistema de verificación sistemática internacional in situ aplicable a otras categorías.

No estimamos necesario crear un sistema de inspección sistemática in situ para los productos de la Lista 3. Por otra parte, suponiendo que fuese razonablemente posible, ¿sería realmente útil? Debemos plantear bien el problema. ¿De qué se trata? o, más exactamente, ¿de qué puede tratarse? En el contexto del artículo VI, la única hipótesis de temer en los planos interestatal y de la convención es la de la fabricación clandestina de armas químicas, en proporciones militarmente importantes.

El Estado, y no la industria química, es quien toma decisiones de esa índole. El Estado es el único usuario y el único cliente potencial de las armas químicas. Es el único que puede decidir su fabricación. A lo sumo podría considerarse a la industria química privada culpable de no respetar las normas y prohibiciones de fabricación de determinadas sustancias químicas prescritas en la convención.

Si incurriese en ello por razones ajenas al Estado, éste, en su calidad de autoridad nacional, es quien debe reaccionar con el pertinente rigor, y no una instancia internacional cualquiera, que difícilmente podría sustituirlo para hacer respetar dentro de su jurisdicción sus leyes y reglamentos.

Por lo tanto, el peligro, desde el punto de vista de la convención y de la prohibición de la fabricación de armas químicas, no reside en los descarríos en la conducta de la industria química, por lo demás reparables y reprimibles por un Estado de buena fe, sino en los posibles descarríos de los Estados, del Estado de mala fe, es decir, el Estado que decide renegar de sus compromisos y se dedica a producir armas químicas.

Ahora bien, debemos partir de la convicción de que todo Estado signatario suscribe la convención de buena fe. Además, si la suscribe es porque conviene a sus intereses.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

Las armas químicas -creo que los expertos militares estarán de acuerdo conmigo- no son indispensables en la panoplia militar que protege la seguridad de un Estado, salvo como medio de represalia. Salvo esta última hipótesis, la renuncia a su posesión y a su utilización no constituye un riesgo indebido para la seguridad. Por ello estamos ahora en condiciones de concertar multilateralmente en este foro su desaparición total. Si no, no nos encontraríamos sentados a esta mesa.

Entonces, para que se cumpla la hipótesis de la fabricación clandestina militarmente importante de armas químicas -o que se materialice la hipótesis de la existencia de arsenales secretos de esas armas- habría que suponer necesariamente la voluntad deliberada del jefe de un Estado parte que, renunciando a sus compromisos, pretendiese adquirir un arma química con fines bélicos o, por lo menos, de desestabilización política grave. Si no, no se entendería qué necesidad tendría un Estado parte de adquirir armas químicas o sus componentes, cuando resultase superflua la precaución de la represalia.

Por la misma razón, huelga decir que, dada la existencia de la convención, un Estado parte de mala fe no intentará forjar un arma química militarmente importante a la vista y conocimiento de todo el mundo, es decir, en instalaciones sometidas a la verificación, trátase de instalaciones concretas que produzcan dentro de los límites autorizados los productos de las Listas 1 y 2, o de la industria química privada, más general, que fabrique libremente los productos de la Lista 3, si esta industria en general estuviese efectivamente sometida a medidas de verificación y de control múltiples. Evidentemente, un Estado animado de esas intenciones se dedicaría a la fabricación de armas químicas en un lugar clandestino.

Se infiere, a nuestro entender, que las probabilidades de una violación grave militarmente importante de la convención son sumamente limitadas, por cuanto, no siendo indispensables las armas químicas, la reanudación clandestina de su fabricación en un mundo en que, bajo el imperio de la convención, se les ha eliminado y proscrito, sólo puede dar pábulo a intenciones realmente belicosas -posibilidad, cabe esperar, también remota, a pesar de todo- y teniéndose en cuenta que su fabricación sólo puede darse en la clandestinidad.

Se desprende de ello también que, ya que la fabricación debe realizarse necesariamente en la clandestinidad, la no producción parece, de hecho, en cierta medida no verificable o, en todo caso, no siempre verificable convenientemente.

Lo es para los productos concretos de las Listas 1 y 2 porque la verificación se limita, en esos casos, a un número restringido de productos y a productos destinados únicamente a las armas químicas; no lo es para productos de la Lista 3 porque, por muy amplia que fuera, no podría abarcar la totalidad de la industria química civil, dado que tendría que imponer a ésta un yugo difícilmente soportable, que entrañaría graves inconvenientes para su funcionamiento, y tendría que someterla a una intromisión extranjera, en la forma de controladores extranjeros, sin que ello significase, con todo, una garantía suficiente contra la no fabricación de armas químicas.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

Por ello, no nos parece que se justifique realmente una fiscalización de es índole de la industria privada. El enemigo no es la industria química privada; el enemigo es el Estado de mala fe.

En estas circunstancias asume pleno significado el recurso a la inspección por denuncia: es el último recurso, la reclamación política cuando se está ante una sospecha de violación grave, es decir clandestina y, por ende, peligrosa para la seguridad. A juicio de mi delegación este es el instrumento más importante para la credibilidad de la convención, porque permite poner entre la espada y la pared a los Estados signatarios malintencionados.

Por ello hemos opinado siempre que este procedimiento debe tener carácter vinculante, por encima de toda noción de soberanía nacional, debiendo el requerido probar su inocencia. No debe quitársele importancia ampliando su aplicación a casos que no sean de suma gravedad.

Por ello pensamos que la inspección por denuncia debe ser un recurso de última instancia, aplicable únicamente en casos de sospecha de violación grave, es decir, de violación del artículo 1 -la producción, la posesión, la transferencia de armas químicas y, desde luego, su empleo, y un recurso que debe estar abierto a todos los países, indistinta e incondicionalmente, y sin derecho a rehusarse a ella.

Mi delegación no está convencida de la validez de la noción de instalaciones delicadas, militares o de otra índole, a las que habría que proteger y, en consecuencia, exonerar de la inspección por denuncia. A nuestro juicio, ello equivaldría a despojar a ésta de su significado, porque si hay violación hay también, a priori, mala fe deliberada por parte del jefe del Estado requerido.

Por la misma razón, mi delegación no estima de gran utilidad la posibilidad de aplicar las medidas denominadas sustitutivas, porque ninguna, hasta ahora, resulta realmente tan satisfactoria como una visita sobre el terreno. Si un Estado requirente tiene a bien convenir en medidas sustitutivas con el Estado requerido, no hay nada que se oponga a ello, pero, a nuestro juicio, la opción de las medidas sustitutivas no debe inscribirse en la convención como derecho reconocido del Estado requerido.

Todo el procedimiento de la inspección por denuncia, en última instancia, debe quedar en manos del Estado requirente; éste asume su responsabilidad y a él dirigen sus informes sobre los hechos los inspectores encargados de redactarlos, él decide si sus temores han quedado calmados o no, y opta por la adopción de las medidas de represalia pertinentes u otras consecuencias que emanen de la situación, en particular en función del peligro que represente la situación para su seguridad.

El problema real que se plantea en el procedimiento de la inspección por denuncia es el de la demanda abusiva (o formulada a la ligera). Cabe destacar al respecto que el carácter abusivo de una demanda podrá apreciarse claramente desde un principio a la luz del contexto político del momento. Esta es una primera observación.

(Sr. Clerckx, Bélgica)

La segunda es que teniendo en cuenta que la inspección por denuncia debe reservarse, por su propio carácter, a sospechas sumamente graves en relación con el artículo 1, debe obligar al país requirente a indicar con exactitud el carácter de su sospecha (fabricación de armas químicas, almacenamiento, fabricación de volúmenes de productos químicos destinados a esas armas que puedan resultar militarmente importantes, etc.) y a dar, en la medida posible, todas las precisiones indispensables para descubrir la violación que impute, detalles sobre la localización, el tiempo, la duración, la cantidad, etc...

La seriedad de esas indicaciones contribuirá asimismo a revelar si la demanda es de carácter abusivo o no, puesto que la obligación de control a que se someterá al Estado requerido depende directamente de la precisión de la imputación. Por último, puede pensarse que en última instancia es preferible tolerar cierto riesgo de demanda abusiva que desvirtuar, mediante excepciones destinadas a abarcar datos confidenciales o secretos, el carácter obligatorio indispensable de la inspección por denuncia para que ésta pueda cumplir su función.

Por ello, en nuestra opinión, en este procedimiento de índole excepcional el papel del órgano internacional debe ser sumamente discreto. Recibe la demanda, ve que la ejecuten de inmediato sus inspectores -elegidos por el Estado requirente de una lista preexistente y aprobada- e informa a todos los Estados miembros de la puesta en marcha del procedimiento de inspección por denuncia, con todas las precisiones deseadas. Transmitirá en seguida al Estado requerido, y ulteriormente a los demás Estados partes, el informe sobre los hechos que preparen los inspectores, y recibirá del Estado requirente una comunicación sobre el dictamen y las decisiones que éste haya tenido a bien formular.

Estas son algunas reflexiones sobre los principios fundamentales que nos inspiran en relación con la elaboración de una convención sobre la prohibición de las armas químicas. Las he hecho con un espíritu constructivo, con la esperanza de que contribuyan a delimitar más aún las esferas que exigen decisiones graves. Aún hay que dilucidar muchas cuestiones relativas a los distintos artículos y mi delegación se ocupará de ellas oportunamente.

Hace muy poco, el 3 de marzo último, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte reafirmaron en su declaración publicada al terminar la cumbre que la eliminación total de las armas químicas forma parte de su concepto global de control de los armamentos y de desarme.

El 23 de julio de 1987 el Sr. Tindemans, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, declaró aquí mismo al dirigirse a la Conferencia que la conclusión rápida de un acuerdo sobre la prohibición total de las armas químicas era, para Bélgica, una prioridad urgente y añadió que, "constituye, de momento, la principal actividad, y yo diría incluso la principal responsabilidad de la Conferencia de Desarme".

(Sr. Clerckx, Bélgica)

Mi delegación se empeñará en lograr este objetivo a la mayor brevedad posible. Mi país tiene la intención de dedicarse totalmente a ello. Como se lo anunciara el Ministro de Relaciones Exteriores en su declaración del 23 de julio de 1987, se ofrece como posible sede para la instancia internacional que ha de encargarse de la gestión de la convención. Me cabe el honor de confirmarles hoy esta oferta, reiterada por el Ministro en su alocución ante la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

Reanudaremos nuestros trabajos después del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Mi delegación opina que no está lejos el momento en que podremos dedicarnos a abordar los textos de que disponemos, artículo por artículo, para fijar definitivamente el acuerdo político y prepararlos para verterlos en idioma jurídico en una convención que no ha de hacerse esperar.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Bélgica su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Butler, representante de Australia.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, formulo la siguiente declaración en nombre de un grupo de Estados occidentales miembros de la Conferencia de Desarme.

En la anterior sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 19 de abril, el distinguido Embajador del Brasil, hablando en nombre del Grupo de los 21, presentó a la Conferencia, en el documento CD/829, un proyecto de mandato para un Comité ad hoc sobre el tema 1 de la agenda.

Tras ello, en la misma sesión plenaria, la Conferencia escuchó una declaración del distinguido Embajador de México sobre el mismo tema.

En esta última declaración se indicó que los patrocinadores del documento CD/829 no insistirían en que la Conferencia adoptara una decisión al respecto durante el actual período de sesiones. En cambio, se expresó la esperanza de que la celebración de consultas en un futuro cercano condujera a la unanimidad de la Conferencia sobre el documento CD/829 de modo que pudiese aplicarse éste cuando la Conferencia reanudase su labor en el verano del presente año.

El Grupo de Estados occidentales en cuyo nombre hago ahora uso de la palabra ha estudiado el proyecto de mandato contenido en el documento CD/829 y ha escuchado con atención las declaraciones formuladas por los distinguidos representantes del Brasil y de México.

Habida cuenta de que el Grupo sigue atribuyendo importancia al tema 1 de la agenda y al restablecimiento lo antes posible de un Comité ad hoc sobre ese tema, estimé importante que se le diera una respuesta inmediata y ponderada.

En primer lugar, el fondo del proyecto de mandato contenido en el documento CD/829 no difiere del que se presentó a la Conferencia en julio de 1987 en el documento CD/772, respecto del cual se ha aclarado ya la posición de un grupo de Estados occidentales.

(Sr. Butler, Australia)

En segundo lugar, las declaraciones que han acompañado la presentación del documento CD/829, a juicio del Grupo, no alteran las circunstancias pertinentes.

El Grupo reconoce que cualquier delegación o grupo de delegaciones puede sostener que su enfoque es un enfoque flexible, pero esa afirmación debe poder justificarse normalmente mediante cambios en el texto.

En tercer lugar, la sugerencia de que los términos del texto del documento CD/829 podrían ser objeto de diversas interpretaciones no constituye una base adecuada para la conducción de los trabajos de esta Conferencia. El Grupo opina que proceder así confundiría y frustraría posiblemente toda labor práctica que se realice en un comité ad hoc establecido sobre esa base. Le preocupa también el precedente que podría sentar el hecho de que la Conferencia tratase de realizar su labor partiendo de interpretaciones abiertamente distintas de la índole de esa labor.

Por estas tres razones principales el Grupo no podrá sumarse al consenso sobre el documento CD/829.

La posición de fondo del Grupo es que desea ver que se restablezca lo antes posible un Comité ad hoc sobre el tema 1 de la agenda, y sigue lamentando profundamente que ello no haya sido posible desde 1983.

Para facilitar esa posibilidad, el Grupo ha propuesto el proyecto de mandato contenido en el documento CD/521, en el cual se prevé el restablecimiento de un Comité ad hoc en relación con el tema 1 de la agenda:

"que reanude su examen de fondo de cuestiones concretas relativas a la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, incluida la cuestión del ámbito así como las de verificación y cumplimiento con miras a negociar un tratado al respecto".

También se pide a la Conferencia:

"que estudie las disposiciones institucionales y administrativas necesarias para establecer, ensayar y poner en funcionamiento una red internacional de vigilancia sísmológica como parte de un sistema eficaz de verificación."

El Grupo sigue convencido de que este proyecto de mandato y el programa de trabajo conexo sugerido en el documento CD/621 permitirían que se realizase en la Conferencia toda la labor multilateral práctica, necesaria y pertinente relacionada con la prohibición de los ensayos nucleares.

El Grupo subraya que estas propuestas siguen sometidas a la Conferencia.

Para que esa labor práctica sea fructífera deberá incluir, desde luego, la participación de todos los Estados miembros de la Conferencia que deseen tomar parte en su realización, inclusive los Estados poseedores de armas nucleares.

(Sr. Butler, Australia)

El proyecto de mandato contenido en el documento CD/521 ofrece esta posibilidad. Es evidente que no puede decirse lo mismo del proyecto de mandato previsto en el documento CD/829 debido a los términos sustantivos de éste, y no obstante la interpretación que algunos sugieren que se podría hacer de esos términos.

En tales circunstancias, el Grupo hace suyo el llamamiento formulado por el distinguido Embajador de México para que se examine más a fondo esta cuestión durante la próxima suspensión de la Conferencia y espera que pueda establecerse un Comité ad hoc durante la segunda parte del período de sesiones, dotado de un mandato apropiado y sobre la base de la participación de todos los Estados miembros que deseen participar en la labor relativa a la prohibición de los ensayos nucleares que se lleva a cabo en la Conferencia de Desarme.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Australia su declaración.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Algún otro miembro desea hacer uso de la palabra en este momento?

Veo al representante de la República Democrática Alemana. Tiene usted la palabra.

Sr. ROSE (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Camarada Presidente, quisiera comunicar a la Conferencia que el Grupo de países socialistas estaría dispuesto a aceptar el proyecto de mandato presentado por el Grupo de los 21 en el documento CD/829 en relación con la prohibición de los ensayos nucleares. Consideramos que esta propuesta constituye una buena base para iniciar la labor de la Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Democrática Alemana su declaración. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? Veo que no hay ninguna.

La Secretaría ha distribuido hoy, a solicitud mía, un calendario de las sesiones que ha de celebrar la Conferencia durante la semana próxima. A este respecto, quisiera destacar que el día martes 26 de abril, inmediatamente después de la sesión plenaria se celebrará una sesión informal de la Conferencia para dar comienzo a la segunda lectura del proyecto de informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Abordaremos entonces todas las cuestiones pendientes. Había previsto celebrar esa sesión plenaria el lunes, pero ello no será posible debido a que aún no han concluido las consultas informales sobre algunos temas de la agenda. Espero que podamos llevar a cabo la segunda lectura sin que tengamos que reconsiderar cuestiones sustantivas que ya hayan sido analizadas en la Conferencia, así como en las consultas informales abiertas celebradas para considerar los proyectos de párrafos sustantivos del informe especial. A ese respecto, el hecho de que aún prosigan las consultas informales sobre los temas 1, 2 y 3 está retrasando la tramitación de la documentación y, en consecuencia, aunque el calendario prevé por ahora que la

(El Presidente)

Última sesión plenaria debe de celebrarse el martes a las 16 horas, tal vez tengamos que aplazar la fecha de clausura al viernes para que la Secretaría disponga del tiempo mínimo necesario para elaborar el proyecto de informe especial que debe aprobarse en esa fecha. Las consultas oficiosas abiertas sobre los temas 1, 2 y 3 continuarán esta tarde, inmediatamente después de la sesión del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme. Espero que los trabajos concluyan hoy, pues de otra manera tal vez tengamos que modificar no sólo nuestra fecha de clausura sino también todo el calendario de la semana siguiente. En esta inteligencia, propongo que aprobemos el calendario. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Sugiero ahora que levantemos esta sesión plenaria y convoco una sesión informal de la Conferencia dentro de cinco minutos para proseguir nuestro examen de la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 26 de abril a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.460
26 de abril de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 460a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 26 de abril de 1988 a las 10 horas

Presidente: Sr. Dávid MEISZTER (Hungría)

GE.88-61228/3159s

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 460a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa su examen de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc así como del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sin embargo, con arreglo al artículo 30 del reglamento, todo miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con los trabajos de la Conferencia.

Como se ha anunciado en sesiones plenarias anteriores, someteré a la aprobación de la Conferencia, una vez que se haya agotado la lista de oradores, los informes de los Comités ad hoc sobre las armas radiológicas y sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, que figuran en los documentos CD/820 y CD/825. De conformidad con lo convenido en el calendario de la presente semana, suspenderemos entonces la sesión plenaria y celebraremos una reunión informal para proceder a la segunda lectura de las partes técnicas del informe especial de la Conferencia a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones, recogido en el documento CD/WP.336. También en esa ocasión estudiaremos el problema de la fecha de clausura de la primera parte del período de sesiones, por cuanto lamentablemente no hemos adelantado como lo habríamos querido nuestros trabajos sobre las cuestiones de fondo, y se nos plantea un problema de tiempo. A la luz de nuestro intercambio de opiniones a este respecto, reanudaremos la sesión plenaria y adoptaremos las decisiones pertinentes.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes del Brasil, Mongolia, el Pakistán, Polonia, que hablará en calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Finlandia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la India y Bulgaria.

Tiene la palabra el Embajador Azambuja, representante del Brasil.

Sr. AZAMBUJA (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame, ante todo, felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el presente y los dos meses próximos. Bajo su dirección tan competente nos hemos preparado muy a fondo para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que ha de celebrarse próximamente. Dado que es ésta la primera vez que me dirijo al pleno de la Conferencia desde hace bastante tiempo, desearía también aprovechar la oportunidad para felicitar y expresar mi caluroso agradecimiento a su predecesor inmediato el Embajador Harald Rose, de la República Democrática Alemana y al Embajador von Stülpnagel, de la República Federal de Alemania. Deseo también dar la bienvenida a este foro a algunos colegas recién llegados, el Embajador Sujka, de Polonia, el Embajador Montigny Marchand, del Canadá, el Embajador Nasser, del Irán, la Embajadora Solesby, del Reino Unido, y el Embajador Azikiwe, de Nigeria.

(Sr. Azambuja, Brasil)

Mi delegación quisiera abordar hoy la cuestión de las armas químicas.

En primer lugar, permítaseme decir que los informes recientes y confirmados sobre el empleo de armas químicas en la guerra del Golfo nos recuerda una vez más, si es que fuera necesario, que las armas químicas no son espectros de una era pasada, carentes de pertinencia en un momento en que la alta tecnología ha modificado por completo los métodos bélicos. Esos informes subrayan la idoneidad de esas armas para causar destrucción, sufrimientos y muertes en forma cruel y masiva, sobre todo a la población civil. Se ha puesto así de manifiesto de la manera más lamentable la urgencia y prioridad de este tema de nuestra agenda.

En su último período ordinario de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 42/37 A relativa a la prohibición completa y eficaz de las armas químicas, la primera y única resolución aprobada por consenso en esta materia. En dicha resolución, la Asamblea General insta de nuevo a la Conferencia de Desarme a que, como cuestión de gran prioridad, intensifique las negociaciones con miras a la elaboración final de una convención en la fecha más temprana posible.

El Grupo de los 21, en la declaración hecha en su nombre por el Embajador Ekéus el 8 de marzo, reiteró su dedicación a esa resolución. Al comienzo del actual período de sesiones, la mayor parte de nosotros acariciaba esperanzas bien fundadas de lograr rápidamente progresos. Desgraciadamente, en vísperas del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, experimentamos un sentimiento de decepción. Ciertamente hemos conseguido progresos, pero no han sido tan rápidos ni de tanto alcance como esperábamos, ni serán suficientes para que nos sintamos especialmente orgullosos al presentar nuestro informe sobre este tema a esta gran conferencia internacional que ha de celebrarse en breve.

Sin embargo, no cabe imputarnos ociosidad, ya que hemos realizado una labor considerable bajo la dirección sumamente competente del Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, el Embajador Sujka, de Polonia, y sus diligentes Coordinadores de Grupos. No obstante, quienes continuábamos asistiendo a las sesiones oficiales experimentábamos repetidamente la sensación de que las negociaciones pudieran estar celebrándose en otro lugar, privando así al esfuerzo colectivo de gran parte de su impulso y significado.

Los procesos multilateral y bilateral pueden y deben reforzarse recíprocamente pero no, ni incluso con carácter temporal, sustituirse uno a otro.

Se multiplican los síntomas de remisión en nuestros debates cotidianos. Parece aumentar, y no disminuir, el número de corchetes y de notas de pie de página. Este tipo de discusiones académicas puede prolongarse indefinidamente si no existe la voluntad política de llegar a una solución.

En nuestra opinión, se conocen ya suficientemente las opiniones de las delegaciones con respecto a las cuestiones centrales de la futura convención.

(Sr. Azambuja, Brasil)

Ni la simple reiteración de esas posiciones ni el mero transcurso del tiempo resolverán los problemas pendientes. Tan sólo un espíritu de concesiones recíprocas, de auténtica y madura avenencia puede superar las últimas dificultades y hacernos entrar en el último tramo que nos resta hasta la meta, si se me permite tomar prestada la mitad de la metáfora tan adecuada de la distinguida representante del Reino Unido, Embajadora Solesby.

Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Dr. Roberto de Abreu Sodré, al dirigirse a este foro el 18 del pasado mes de febrero: "estamos dispuestos a apoyar, ya sea en cuanto al fondo o a la forma, toda iniciativa práctica que intensifique el ritmo de nuestra labor y de nuestras consultas. No tenemos prisa. Nos negamos simplemente a perder el tiempo".

Es fácil de entender que estemos dispuestos a aceptar una prohibición universal de las armas químicas. El Brasil no posee armas químicas ni se propone desarrollarlas, producirlas o almacenarlas. El Brasil ha reconocido y apoyado sin vacilación el Protocolo de Ginebra de 1925.

Pensamos, por ello, que la primera prioridad de una prohibición de las armas químicas debe ser la destrucción de todos los arsenales de esas armas y de todas sus instalaciones de producción, sin excepción alguna por pretendidas razones de seguridad. Consideramos que, cuanto más lento sea el ritmo de destrucción de los arsenales de armas químicas durante el período de diez años, suponiendo que se mantenga este calendario en el texto definitivo, tanto más discriminatorio será el régimen de transición respecto de aquellos países que no poseen armas químicas.

El objetivo primordial de la futura convención, a saber, la prohibición completa y universal de los métodos de guerra química, debe lograrse sin poner en peligro otros objetivos igualmente legítimos, esto es, los relativos a facilitar a toda la humanidad, con carácter universal y no discriminatorio, los logros básicos en la esfera de la química. La prohibición de las armas químicas no debe en modo alguno obstaculizar el desarrollo económico y tecnológico de las partes en la convención ni refrenar la cooperación internacional en las actividades químicas con fines pacíficos. La universalidad y la no discriminación son conceptos que guardan estrecha vinculación. Un texto que imponga de modo permanente derechos y responsabilidades desiguales a los Estados miembros no recibirá una adhesión universal.

Nos enfrentamos con la oportunidad no sólo de negociar uno de los acuerdos multilaterales de desarme más pertinentes jamás concertados, que liberará a la humanidad de un arma terrible y trágica de destrucción en masa, sino con la ocasión de configurar una relación modelo entre las esferas entrelazadas de la ciencia, la tecnología, la industria, el desarme y el desarrollo.

Ha pasado a ser un truismo decir que la ciencia y la tecnología son los factores productivos más maravillosos de que jamás ha dispuesto el hombre en su lucha por una vida mejor. La ciencia y la tecnología ayudan al hombre a

(Sr. Azambuja, Brasil)

conseguir una mayor y mejor producción, mitigan sus esfuerzos físicos y le informan y enseñan con mayor rapidez y precisión. Sin embargo, todos sabemos que también pueden ayudar a los hombres a matar a otros hombres con una rapidez y alcance jamás imaginados por nuestros antecesores. La ciencia y la tecnología constituyen, por su propia esencia, actividades de finalidad doble.

Estos dos aspectos del progreso científico y tecnológico son, en cierta medida, indivisibles. No podemos prohibir ni limitar la ciencia y la tecnología, puesto que no podemos, en definitiva, prohibir ni limitar la inteligencia y los logros humanos. Sin embargo, podemos y, en último término, debemos prohibir o limitar todos los tipos de carreras de armamentos iniciados por la evolución de la ciencia y la tecnología, e impedir que se extiendan a nuevas esferas.

Cada reglamentación conveniente del empleo de logros científicos y tecnológicos para fines de armamentos no debe dar lugar a limitaciones del acceso de los países en desarrollo a niveles más elevados de capacidad técnica y a mejores condiciones de vida para sus poblaciones.

Pienso que podemos establecer un equilibrio aceptable entre las preocupaciones de seguridad que todos compartimos y otros intereses nacionales que tenemos la mayoría de nosotros, inclusive la libre capacidad de importar y exportar productos químicos no prohibidos por la futura convención; el derecho de investigar, desarrollar, producir y utilizar sustancias químicas con fines pacíficos; y el derecho de promover la cooperación internacional científica y tecnológica más completa posible en la esfera de la química y de participar en ella.

Estoy seguro de que en nuestras negociaciones se superarán las dificultades que algunas delegaciones han expresado acerca de la inclusión en un acuerdo de seguridad de derechos y obligaciones relacionados con la cooperación.

En otros acuerdos internacionales de desarme -denominación que, a nuestro juicio, es más adecuada que la de "acuerdos de seguridad" cuando se aplica a esta categoría de tratados- se han incluido ya disposiciones análogas, siendo el caso más reciente el de la Convención sobre las armas biológicas.

Acogemos con satisfacción, en este contexto, los progresos realizados en el actual período de sesiones acerca de la redacción del artículo XI. Hemos expuesto nuestras ideas sobre esta cuestión en el documento CD/CW/WP.176. Incluso si consideramos que la redacción convenida hasta la fecha no corresponde a lo que, a nuestro juicio, es indispensable que contenga el texto definitivo de la convención, nos sentimos muy alentados por el intercambio de opiniones a que hemos procedido y estimamos que disponemos de una sólida base para la futura labor. En este contexto, deseo felicitar al Sr. Cima, de Checoslovaquia, por la ardua labor realizada en el Grupo A bajo su Presidencia. Quiero también dar las gracias al Embajador Ekéus, de Suecia, quien, en su calidad de Presidente del Comité ad hoc durante el último período de sesiones, nos presentó ya un documento muy útil para los

(Sr. Azambuja, Brasil)

debates sobre el artículo XI, del que deberían extraerse todavía algunas ideas para nuestro futuro artículo sobre el desarrollo económico y tecnológico.

Otra cuestión que interesa en gran manera al Brasil es la contenida en el artículo X, relativo a la asistencia, y también a este respecto debemos acoger con satisfacción los logros alcanzados durante el actual período de sesiones bajo la competente Presidencia del Sr. Pablo Macedo, de México, en el Grupo B. Permítaseme tan sólo subrayar una vez más las observaciones hechas por muchas delegaciones del Grupo de los 21 en el sentido de que es del todo natural y lógico que los Estados que están dispuestos a aceptar la obligación de renunciar para siempre a adquirir armas químicas insistan fuertemente en que se enuncie con claridad en la convención el derecho simétrico de asistencia en caso de empleo o amenaza de empleo de esas armas.

La verificación será indudablemente la cuestión fundamental de las negociaciones de desarme, multilaterales o bilaterales, desde este momento hasta el final del presente siglo. Al igual que en otras esferas de las relaciones internacionales, en su evolución actual, introducirá amplias modificaciones en las relaciones entre los Estados y entre éstos y las organizaciones internacionales, así como en el concepto mismo de la soberanía. Incluso si en principio mi delegación es partidaria de mecanismos de verificación ajustados a cada tratado concreto, cabe aducir que estableceremos un precedente significativo al presentar nuestra convención. Por lo tanto, debemos ser muy prudentes y cuidadosos al abordar el régimen de verificación y las nuevas ideas que introducirá éste.

Como principio general, la verificación debe ser eficiente, viable, no intrusiva y eficaz en función del costo. Llevada a sus límites lógicos, el concepto de verificación podría obstaculizar los progresos en cualquier negociación de desarme, si se aplica con una rigidez inflexible. Dado que la verificación absoluta es un objetivo inalcanzable, debemos hacer hincapié sobre todo en el efecto disuasorio del mecanismo de inspección sobre los eventuales violadores.

Los costos de los futuros procedimientos de verificación en todos los sectores no deberían absorber cantidades considerables de los recursos financieros que, es de esperar, se liberen con la reducción de los gastos militares prevista en los acuerdos de desarme y que ahora se derrochan en los múltiples teatros de competencia militar.

En el caso de nuestra convención, el Brasil desearía que el régimen de verificación fuera lo más estricto posible, pero con garantías adecuadas contra una intrusión excesiva y una indebida utilización política.

Por otra parte, consideramos que la verificación es un proceso en dos planos. No puede razonablemente equipararse la amenaza que plantean a la convención los arsenales de armas químicas y las instalaciones de producción de esas armas con el peligro que supuestamente presentan las sustancias químicas tóxicas producidas para fines comerciales por la industria química civil. La primera y máxima prioridad del sistema de verificación debe ser la

(Sr. Azambuja, Brasil)

de hacer frente a aquella categoría de amenazas. Permítaseme citar a este respecto a mi distinguido colega el Embajador Clerckx, de Bélgica, quien, refiriéndose a los peligros que entraña la vigilancia del sector químico civil, subrayó que el enemigo no es la industria química privada, sino el Estado que procede de mala fe.

Se han expresado algunas ideas sobre la necesidad de otorgar a la Secretaría Técnica la posibilidad de decidir la realización de inspecciones especiales con breve plazo de preaviso, por su propia iniciativa. Si bien compartimos el objetivo de hacer más eficaces los mecanismos de verificación de la convención, consideramos, en principio, que esta propuesta asignaría una responsabilidad muy pesada desde el punto de vista técnico, a la futura Organización para la prohibición de las armas químicas, y haría que surgieran sospechas sobre su independencia y objetividad, con lo que podría ponerse en peligro la función del Cuerpo de Inspección en otras esferas fundamentales, en particular en las "inspecciones por denuncia".

Pasando a esta característica central y fundamental de nuestra futura convención, mi delegación mantiene que debería estar estructurada de manera que no permitiese el uso indebido ni el abuso de este derecho, no sólo contando con el oprobio internacional que probablemente recaería sobre quien procediese a tal abuso o uso indebido, sino también asignando un enérgico papel al Consejo Ejecutivo en una o más de las fases del procedimiento de inspección por denuncia.

La función de la Secretaría Técnica será también fundamental en esta esfera. Entendemos perfectamente, en principio, las razones formuladas contra la introducción de filtros entre la solicitud y la realización de la inspección. Es evidente que la necesidad de una rápida acción para prevenir la disimulación en el lugar que haya de inspeccionarse requiere un procedimiento de carácter automático. Sin embargo, somos partidarios de que se establezcan condiciones muy estrictas para la admisibilidad de la solicitud, esto es, precisiones sobre el lugar que ha de inspeccionarse, sobre las cuestiones respecto de las cuales se requiere una garantía, sobre las circunstancias y la naturaleza de la sospecha de incumplimiento y sobre las disposiciones exactas que se piensa hayan sido violadas. La Secretaría Técnica debería cerciorarse de que cada solicitud satisface, en la forma correspondiente, estas exigencias.

En lo que respecta a la etapa del examen del informe del equipo de inspección, mi delegación opina que el Consejo Ejecutivo debería reunirse inmediatamente después de recibir tal informe y decidir, basándose en los hechos, si se ha producido, o no, una violación de la convención. Este mismo órgano debería también decidir las ulteriores medidas que hubiera de adoptar en caso de que se confirmara una violación. Sería bastante embarazoso permitir que el Estado requirente, parte en la controversia, pudiera adoptar una decisión final sobre el informe relativo a tal controversia. Si disponemos de un procedimiento de adopción de decisiones basado en la exigencia de una mayoría de dos tercios, el Consejo Ejecutivo podría resolver este tipo de problemas sin permitir que ningún grupo político o geográfico por sí solo influyera indebidamente en las decisiones que hubieran de adoptarse.

(Sr. Azambuja, Brasil)

La función así asignada al Consejo Ejecutivo sería eficaz para impedir en muy gran medida que se cometieran abusos o usos indebidos del procedimiento de "inspección por denuncia". Es probable que los Estados reflexionen de manera cuidadosa sobre la eventual utilización de este mecanismo una vez que hayan quedado claramente establecidas la autoridad y competencia del Consejo Ejecutivo.

Algunos países han expresado su reserva ante lo que han denominado el "poder judicial" del Consejo Ejecutivo. Mi delegación estima que, si bien debemos permitir que se solucionen las controversias bilaterales fuera del marco de nuestra convención, si persiste un conflicto después de haberse iniciado los procedimientos previstos en ella, debe ser tratado multilateralmente, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la propia convención.

El hecho de que queramos que el Consejo Ejecutivo desempeñe una función importante en el sistema de verificación nos hace todavía más sensibles a las cuestiones de su composición, procedimiento y poderes de adopción de decisiones. Quisiéramos un Consejo Ejecutivo fuerte, eficiente y representativo, con una composición de 20 a 30 miembros, ni demasiado pequeña para que se vea tentado de oligarquía, ni demasiado amplia para que resulte pesado y difícil de manejar.

Se han formulado, en aras de la eficiencia, algunas ideas en el sentido de que deberían atribuirse unos pocos asientos con carácter permanente. Mi delegación considera que esto constituiría una discriminación inaceptable, claramente anticuada en un momento en que estamos elaborando un elemento significativo del nuevo orden internacional para el próximo siglo. En nuestra opinión, podrían fundirse tres criterios en la definición de las condiciones necesarias para ser miembro del Consejo Ejecutivo: el criterio geográfico, el político y el de la capacidad industrial. En un mundo más perfecto, nos gustaría que predominara, o incluso que se impusiera con carácter exclusivo, el factor geográfico, siguiendo el modelo de las Naciones Unidas. Por el momento, estamos dispuestos a aceptar el criterio realista de elaborar medios imaginativos y equilibrados de combinar los tres criterios. Una de las posibles formulaciones sería tomar como estructura modelo la Conferencia de Desarme y repetir aproximadamente las mismas proporciones.

Este aspecto decisivo de nuestra futura Organización se ha beneficiado en gran manera de las discusiones preliminares presididas por el Sr. Numata, del Japón, Presidente del Grupo C durante el actual período de sesiones.

El Comité ad hoc sobre las armas químicas, presidido el pasado año por mi distinguido colega y amigo el Embajador Rolf Ekéus ha realizado una labor seria y satisfactoria. El Embajador Sujka ha asumido esta pesada carga durante el actual período de sesiones y le felicito sinceramente y le deseo nuevos éxitos durante el presente año.

(Sr. Azambuja, Brasil)

Hay quien dice, probablemente con conocimiento de causa, pero ciertamente con escepticismo, que sólo pueden adoptarse medidas de desarme respecto de armas que están a punto de quedar anticuadas o de armas que todavía se encuentran en la fase de investigación y desarrollo, sin haber sido emplazadas. Si esto es cierto, esforcémonos por conseguir una prohibición completa de las armas químicas antes de que nuevos tipos de estos dispositivos provoquen otra carrera de armamentos con consecuencias imprevisibles para toda la humanidad. Abordemos todas las cuestiones que quedan por resolver con la clara conciencia de que hay un momento adecuado para cada empresa humana y que, si prevalece la dilación puede perderse para siempre una oportunidad histórica.

La Conferencia de Desarme, en cuanto único foro de negociación sobre el desarme, tiene que responder a las esperanzas de la comunidad internacional y cumplir el mandato recibido de la Asamblea General. Es ésta una ocasión singular de que el multilateralismo demuestre su eficacia en cuestiones de desarme y ello está a nuestro alcance. El resultado positivo de nuestras negociaciones actuales sobre las armas químicas justificaría nuestra pretensión de una función constructiva en las negociaciones futuras sobre los llamados temas nucleares de nuestra agenda, así como sobre algunos otros temas importantes, como el espacio ultraterrestre.

Puede usted contar, señor Presidente, con que la delegación del Brasil trabajará de buena fe y con diligencia hacia el logro de este objetivo común.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Brasil su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Bayart, representante de Mongolia.

Sr. BAYART (Mongolia) [traducido del ruso]: Señor Presidente, antes que nada permítame felicitarle cordialmente por haber asumido el cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme durante el mes de abril. Nos satisface profundamente ver en este cargo al representante de Hungría, país con el cual el nuestro mantiene relaciones de sincera amistad y cooperación.

Celebramos que en esta importante etapa en que la Conferencia debe elaborar su informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme esté a cargo de la dirección de nuestros trabajos una persona tan ilustrada y erudita, poseedora de tanto conocimiento y experiencia en las cuestiones del desarme.

Mi delegación desea agradecer a su predecesor en la Presidencia, el representante de la República Federal de Alemania, la contribución que hizo a la labor de la Conferencia.

Las negociaciones sobre una prohibición general y completa de las armas químicas, que vienen celebrándose desde hace varios años, han entrado ahora, como todos reconocen, en una fase decisiva. Así lo demuestra el hecho de que

(Sr. Bayart, Mongolia)

el informe especial del Comité ad hoc sobre las armas químicas a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (CD/CW/WP.200) reviste ya prácticamente la forma de un tratado.

Hoy es especialmente importante que intensifiquemos nuestras negociaciones, en particular aumentando en el transcurso del año el tiempo que les dedicamos, y que presentemos propuestas prácticas y constructivas en lugar de nuevas concepciones que compliquen la labor relacionada con la convención.

En su intervención de hoy mi delegación quisiera de nuevo concentrarse brevemente en uno de los principales problemas pendientes, a saber la cuestión del orden de destrucción de las armas químicas, en vista de que suscitó intensos debates durante la elaboración del informe especial.

Ya tuve la oportunidad de declarar que mi país no posee armas químicas ni tiene la intención de elaborarlas, producirlas o adquirirlas. Al participar en las negociaciones sobre las armas químicas, mi delegación aspira a contribuir al máximo a la pronta conclusión de la futura convención. El documento de trabajo presentado por nuestra delegación es resultado precisamente de esos esfuerzos.

Nos damos cuenta de que la cuestión del orden de destrucción de las armas químicas no sólo tiene un significado estratégico militar sino también aspectos políticos y morales evidentes.

La viabilidad de la futura convención depende en gran medida del esmero que se ponga en la elaboración de sus disposiciones relativas a esta cuestión y del rigor con que las cumplan las partes una vez que entran en vigor. Es alentador que se vaya perfilando una convergencia de principios fundamentales en esta materia y esperamos que pueda llegarse rápidamente a un acuerdo sobre ellos, ya que la solución de esta cuestión es vital para la pronta conclusión de la convención.

Ya se ha realizado una labor considerable sobre la base de los principios convenidos, tales como el no menoscabo de la seguridad de ninguno de los Estados durante todo el período de destrucción de las armas químicas; el fomento de la confianza al comienzo del período de destrucción; la adquisición gradual de experiencia en el curso de la destrucción de los arsenales de armas químicas, y la aplicabilidad de este régimen cualesquiera sean la composición y el tamaño efectivos de los arsenales y los métodos que se elijan para la destrucción de las armas químicas.

Existe acuerdo general en que deben destruirse todos los arsenales hacia el final del décimo año de vigencia de la convención. Observamos con satisfacción el avance concreto de las negociaciones sobre esta cuestión en el último mes. Cabe mencionar, por ejemplo, el acuerdo logrado en el sentido de que el proceso de destrucción de las armas químicas de la categoría III debe concluir a más tardar cinco años después de la entrada en vigor de la convención. La delegación de Mongolia, teniendo en cuenta las posiciones de diversas delegaciones, propuso en su documento de trabajo CD/CW/WP.182, que se

(Sr. Bayart, Mongolia)

adoptara el principio de la nivelación, en virtud del cual los Estados poseedores de armas químicas conservarían al final del octavo año de vigencia de la convención la misma cantidad aproximadamente de armas químicas, las cuales serían destruidas al final del décimo año de vigencia de la convención. Este principio ha sido reconocido por los participantes en las negociaciones. En lo que respecta al volumen de los arsenales residuales y a los plazos en que podría efectuarse tal nivelación, estas cuestiones deben ser objeto de nuevas deliberaciones. Naturalmente, los países socialistas están dispuestos a colaborar de manera constructiva en esta materia con todas las delegaciones interesadas.

Somos partidarios de un orden de destrucción de las armas químicas que sea sencillo, práctico y eficaz. Insistimos en que dicho orden debe prever la destrucción completa de todos los arsenales, la prohibición de su elaboración, producción y acumulación y, como primera medida, la cesación inmediata de la producción de armas químicas, la declaración exacta de las cantidades y el emplazamiento de todos los arsenales por los Estados poseedores de dichas armas dentro de un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor de la convención, la comprobación de la exactitud de dichas declaraciones y el sometimiento de los arsenales a un control internacional sistemático.

Permítaseme en esta oportunidad hacer algunas observaciones sobre el documento de trabajo presentado por las delegaciones de la República Democrática Alemana y de Italia (CD/CW/WP.197). Hemos examinado con interés las ideas presentadas en este documento, y nuestras observaciones preliminares se reducen a lo siguiente. No nos queda muy claro por qué se establece un plazo tan corto, de cinco años, para la nivelación, que llevará casi automáticamente al establecimiento de un elevado umbral para los arsenales de armas químicas en posesión de "los Estados partes con grandes arsenales". Quisiéramos -y ello estaría vinculado estrechamente a los objetivos fundamentales de la convención- que todos los Estados partes poseedores de armas químicas, sin excepción y cualquiera sea el tamaño de sus arsenales, comenzasen simultáneamente a destruirlos. Naturalmente, el ritmo del proceso de destrucción variará entre los distintos poseedores de armas químicas. Ese ritmo tendrá que determinarse. Pueden preverse distintos grados de nivelación para los Estados partes poseedores de estas armas de acuerdo con el tamaño de sus arsenales.

En vista de que el proceso de destrucción de los arsenales de armas químicas constituye un importante problema para el destino de la convención, consideramos que esta cuestión debe ser incluida en la agenda de todos los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia General de la futura Organización. En lo que respecta a los períodos extraordinarios de sesiones, cualesquiera sean las cuestiones que se hayan de examinar en ellos, el artículo VIII de la convención contendrá disposiciones precisas para su convocación.

La cuestión del orden de destrucción se trata asimismo en el documento CD/CW/WP.199. En nuestra intervención anterior definimos nuestra posición al respecto.

(Sr. Bayart, Mongolia)

Nuestra delegación comparte la opinión expresada por muchas otras delegaciones de que la posición que refleja el citado documento de ninguna manera ha de contribuir al avance del proceso de elaboración de la convención ni a la más pronta destrucción de las armas químicas con el fin de que jamás vuelvan a aparecer bajo ningún pretexto.

No cabe duda de que la pronta declaración por los Estados que aún no lo hayan hecho sobre la posesión de armas químicas y sobre el volumen de sus arsenales contribuirá efectivamente a que se concluya la labor de determinar su orden de destrucción durante la segunda parte del período de sesiones de 1988.

Para terminar, quisiera decir algunas palabras sobre la creciente necesidad de resolver la cuestión de los irritantes. La utilización de armas basadas en sustancias químicas nocivas contra los países en desarrollo que no poseen el suficiente grado de protección puede menoscabar gravemente su seguridad. En primer lugar se ven afectadas la población civil y las actividades pacíficas de estos países. También es preciso que se resuelva la cuestión de la utilización de herbicidas con fines bélicos. Ha llegado la hora de consolidar en debida forma las disposiciones correspondientes en el texto de trabajo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Mongolia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Ahmad, representante del Pakistán.

Sr. AHMAD (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame empezar expresando nuestra satisfacción de ver en la Presidencia al representante de un país que ha desempeñado siempre un papel activo en este foro y que ha contribuido útilmente a su labor. Anteriormente en este período de sesiones nos honró con su presencia el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, el Excmo. Dr. Péter Várkonyi. La importante declaración que hizo es prueba del interés de su país en los esfuerzos multilaterales en pro del desarme. Nuestras deliberaciones este mes han revestido especial importancia con miras a la preparación del informe especial que la Conferencia ha de presentar a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Confiamos en que gracias a su experiencia y competencia diplomática podrá usted guiar nuestra labor a una feliz conclusión. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar el sincero reconocimiento de mi delegación por la eficiente y competente manera en que dirigió los trabajos de la Conferencia el pasado mes el Embajador von Stülpnagel, de la República Federal de Alemania, y en febrero el Embajador Rose de la República Democrática Alemana.

Quisiera también dar una cordial bienvenida a los nuevos colegas que se nos han unido desde la última vez que hice uso de la palabra: el Embajador Marchand, del Canadá, el Embajador Elaraby, de Egipto, el

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Embajador Nasserí, de la República Islámica del Irán, el Embajador Azikiwe, de Nigeria, el Embajador Sujka, de Polonia, y la Embajadora Solesby, del Reino Unido; y desear a nuestros colegas que han partido recientemente de Ginebra toda clase de éxitos en sus nuevas funciones.

Hace diez años, en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, se estableció el Comité de Desarme con su composición y métodos de trabajo actuales. Cuando se reúna la Asamblea General el próximo mes en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme pasará también revista a la labor que hemos realizado durante el último decenio. Ninguno de nosotros puede afirmar que los logros de la Conferencia durante este período hayan satisfecho las expectativas de la comunidad internacional ni que se haya realizado plenamente su potencial como único foro de negociaciones multilaterales en la esfera del desarme.

Sin embargo, el actual período de sesiones comenzó con auspicios más favorables que los de años anteriores. La firma en diciembre último del Tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de más corto alcance creó una atmósfera favorable para nuestra labor en este foro. El Tratado demuestra que es posible detener, e incluso invertir, la carrera de armamentos nucleares y que el desarme nuclear es un objetivo realista. Los aproximadamente 2.500 misiles que las superpotencias han convenido en eliminar no son muchos, pero la importancia del acuerdo trasciende de esos números. Es el primer acuerdo de desarme en el que se prevé la eliminación de toda una categoría de armas nucleares y no una mera limitación cuantitativa. Las disposiciones de verificación detalladas e intrusivas y el principio de las reducciones asimétricas que incorpora el Tratado son precedentes importantes que contarán mucho en la negociación de futuros acuerdos de desarme no sólo entre las superpotencias o a nivel mundial sino también en un contexto regional. Demuestra que las inspecciones in situ obligatorias son convenientes y viables y que pueden realizarse sin comprometer la soberanía y la seguridad nacional. El Tratado corrobora también el principio de que en cualquier acuerdo de desarme quien esté en condiciones de superioridad deberá también proceder a las mayores reducciones.

Desde luego, el Tratado FNI sólo será realmente decisivo si propicia de nuevas medidas de desarme. La comunidad internacional espera que sea seguido de acuerdos sobre una reducción drástica de las armas estratégicas ofensivas así como de las armas tácticas que conduzca a su total eliminación, y de acuerdos para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por otra parte, la importancia del Tratado disminuiría mucho si la eliminación de las armas nucleares de alcance intermedio y de más corto alcance fuese compensada por un incremento, cuantitativo o cualitativo, de otras armas nucleares.

La no proliferación es parte integrante del proceso de desarme nuclear. Los Estados que han renunciado voluntariamente a la opción de poseer armas nucleares lo han hecho en aras del interés más general, de contribuir al objetivo de un mundo libre de armas nucleares y en la expectativa de que los

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Estados poseedores de armas nucleares renunciarían también a ellas. Este entendimiento está consagrado en el Tratado sobre la no proliferación. Por lo tanto, negar a los Estados no poseedores de armas nucleares el derecho a participar en la elaboración de medidas para el desarme nuclear y para la prevención de la guerra nuclear sería moralmente inexcusable y jurídicamente incorrecto. Sería también una política poco previsora, puesto que la viabilidad de cualesquier medidas en una esfera que afecta tan profundamente a la seguridad y a la supervivencia de cada Estado depende de que esas medidas sean compatibles con los intereses de la seguridad de todos ellos.

Así pues, no puede negarse a la Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro de negociaciones multilaterales en esta esfera, el papel que le cabe en la negociación de medidas de desarme nuclear. Por ello es de lamentar que, debido a la oposición del Grupo de países occidentales, la Conferencia no pudiera aprobar el proyecto de mandato sobre el tema de nuestra agenda presentado por el Grupo de los 21 anteriormente en el período de sesiones (CD/819) para el establecimiento de un Comité ad hoc encargado de elaborar el párrafo 50 del Documento Final e identificar cuestiones de fondo en relación con las negociaciones multilaterales. Debemos expresar asimismo nuestra profunda decepción por el hecho de que, debido a la posición adoptada por el Grupo occidental, la Conferencia no haya podido abordar en forma significativa la cuestión de la prevención de la guerra nuclear desde que se inscribiera este tema en la agenda en 1984, y de que una vez más, no se haya aceptado este año, el proyecto de mandato presentado por el Grupo de los 21 (CD/515/Rev.4) para el examen de todas las propuestas pertinentes en un Comité ad hoc.

Quisiera tratar ahora la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares, tema de suma prioridad en la agenda del desarme multilateral. Hace 25 años, las partes en el Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos se comprometieron a tratar de concertar un tratado por el que se prohibiesen permanentemente todas las explosiones nucleares de ensayos incluidas las subterráneas. Cinco años más tarde se reiteró esta determinación en el Tratado sobre la no proliferación, lo mismo que el compromiso de adoptar medidas eficaces en relación con el desarme nuclear. La urgencia de una prohibición de los ensayos nucleares ha sido subrayada reiteradamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica y los Jefes de Estado o de Gobierno de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, y más recientemente en la Declaración de Katmandú de noviembre de 1987.

Durante mucho tiempo, las negociaciones sobre una prohibición de los ensayos han fracasado aparentemente debido a la cuestión de la verificación. Sin embargo, es claro ahora que algunos Estados poseedores de armas nucleares no aceptarían una prohibición de los ensayos aun con un sistema de verificación absolutamente infalible. En estas circunstancias, resulta de escaso consuelo para mi delegación la iniciación de negociaciones plenas y graduales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre los ensayos nucleares. Evaluamos estas conversaciones a la luz de los criterios indicados en el párrafo 51 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en el que se afirma que la cesación de los

(Sr. Ahmad, Pakistán)

ensayos de armas nucleares contribuiría significativamente al propósito de poner fin al perfeccionamiento cualitativo de los armamentos nucleares y al desarrollo de nuevos tipos de tales armas y de impedir la proliferación de los armamentos nucleares.

Las negociaciones actuales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética están dirigidas en primer lugar a mejorar las medidas de verificación del Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos con armas nucleares y del Tratado sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos, que prevén un umbral de potencia de 150 kilotones. Sin embargo, estas restricciones no han limitado realmente el programa de desarrollo de armas nucleares de uno u otro signatario. Por lo tanto, un acuerdo sobre la verificación de estos umbrales no interferiría con el desarrollo de nuevos diseños de armamentos ni pondría fin al perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares, como se prevé en el Documento Final. Lo que el mundo espera no es que se verifiquen los elevados umbrales actuales sino, más bien, que no se realicen en absoluto esos ensayos. Las limitaciones intermedias del número y de la potencia de los ensayos nucleares solamente serían significativas si sirvieran para poner coto al desarrollo cualitativo de las armas nucleares y si se aplicaran en el contexto de un compromiso jurídicamente vinculante respecto de una prohibición completa dentro de un plazo breve y determinado.

El objetivo de la prohibición de todas las explosiones nucleares en todos los medios por todos los Estados para siempre no podrá lograrse mediante conversaciones bilaterales. Por lo tanto, es indispensable dar un enfoque multilateral a la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. No deben demorarse por más tiempo las negociaciones sobre este tema en la Conferencia de Desarme.

Es lamentable que, debido a la falta de un acuerdo sobre un mandato adecuado para un comité ad hoc, la Conferencia no haya podido realizar ningún trabajo de fondo sobre la prohibición de los ensayos nucleares en los últimos cinco años. Anteriormente en el presente mes, el Grupo de los 21, con un espíritu de avenencia y demostrando una vez más su flexibilidad, presentó un proyecto de mandato (CD/829) para el establecimiento de un Comité ad hoc con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esperamos que llegue a aprobarse esta propuesta e instamos a los países que consideran que la prohibición de los ensayos nucleares es un objetivo de largo plazo a que reflexionen sobre los efectos que tendría cualquier nueva demora en la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos respecto de los esfuerzos por prevenir la propagación de las armas nucleares a otros Estados.

También quisiera informar a la Conferencia en este contexto sobre la propuesta hecha el año anterior por el Primer Ministro del Pakistán al Primer Ministro de la India para que ambos países concluyeran un tratado bilateral de prohibición de los ensayos nucleares. Esperamos con interés una respuesta positiva a esta propuesta. Creemos que la conclusión de tal acuerdo bilateral

(Sr. Ahmad, Pakistán)

entre el Pakistán y la India serviría para que ambos países se dieran uno a otro y al mundo, la seguridad de que ninguno de ellos tiene el propósito de insistir en la opción de las armas nucleares.

Mi delegación ha atribuido siempre especial importancia al tema 6 de la agenda relativo a las garantías negativas de seguridad. Nos complace que se haya establecido un Comité ad hoc sobre este tema a principios del período de sesiones y quisiéramos expresar nuestro reconocimiento por la forma resuelta en que el Embajador Tellalov, de Bulgaria, ha venido presidiendo este órgano. Una vez más, las negociaciones sobre este tema, que la Conferencia de Desarme ha venido tratando durante diez años, resultaron poco fructíferas. No se ha prestado atención a la legítima exigencia de los Estados no poseedores de armas nucleares de que su renuncia a la opción de poseer esas armas sea correspondida por los Estados que las posean con la garantía, plasmada en un instrumento internacional jurídicamente vinculante, de no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra quienes no posean esas armas. Lamentablemente, tal actitud por parte de los Estados poseedores de armas nucleares interesados no puede sino debilitar el régimen de no proliferación.

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es otro tema de urgente prioridad para nuestra Conferencia. Celebramos el hecho de que el Comité ad hoc sobre este tema haya comenzado su labor de fondo el pasado mes, aunque algo tardíamente, y quisiéramos dar seguridades al Embajador Taylhardat, de Venezuela, de nuestra plena cooperación en el cumplimiento de su difícil tarea.

Desde su establecimiento en 1985 el Comité ad hoc ha llevado a cabo un examen detallado de las cuestiones relativas a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y los acuerdos vigentes. Debemos ahora centrar nuestra atención en el tercer tema del programa de trabajo concerniente a las propuestas actuales y a las iniciativas futuras con miras a lograr un acuerdo sobre medidas concretas para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esperamos que el Comité pueda abordar esta tarea útilmente el presente año.

Es incuestionable que el actual régimen jurídico de actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre, que comprende el derecho consuetudinario, la Carta de las Naciones Unidas y varios acuerdos internacionales relativos concretamente al espacio ultraterrestre, no es adecuado para la tarea de prevenir una carrera de armamentos en ese medio. En los debates celebrados en el Comité ad hoc se han determinado varias lagunas del derecho actual, que ha quedado ya superado por adelantos tecnológicos, que no podían preverse cuando se redactaron los tratados vigentes. El rápido ritmo a que se suceden los avances de la tecnología espacial amenaza con debilitar la estructura del derecho espacial actual.

Se está ya realizando una amplia variedad de actividades militares en el espacio y los sistemas espaciales de apoyo han pasado a ser parte importante del aparato militar de las Potencias espaciales. Sin embargo, las actividades militares actuales no abarcan el uso de armas en el espacio ni de armas

(Sr. Ahmad, Pakistán)

dirigidas contra objetos en el espacio. Aún no es demasiado tarde para adoptar medidas que excluyan permanentemente la posibilidad de una onerosa y sumamente peligrosa carrera de armamentos en el espacio. Se precisa con urgencia un nuevo y detallado régimen internacional que garantice que nuestra última frontera no se transforme en teatro de conflictos armados. Debe imponerse una prohibición estricta y universal al desarrollo, el ensayo, la producción y el emplazamiento de cualesquier armas en el espacio ultraterrestre. Además, uno de los objetivos de este régimen debe ser poner a disposición de todas las naciones, en pie de igualdad, los usos beneficiosos y estabilizantes del espacio ultraterrestre.

Una mayor franqueza en las actividades militares de las Potencias espaciales en el espacio ultraterrestre cumpliría una importante función de fomento de la confianza. Por lo tanto, invitamos a los países dedicados a la investigación, el desarrollo y el ensayo de armas nucleares a que informen a la Conferencia de Desarme sobre esas actividades en forma abierta y detallada, en espera de una prohibición completa de esas armas.

Muchas delegaciones han apoyado la propuesta de que se fortalezca el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. La información sobre la función general de los objetos espaciales que se proporciona actualmente con arreglo al artículo IV del Convenio no se proporciona oportunamente, no es suficiente para brindar una imagen clara de las actividades militares de las Potencias espaciales y no está sujeta a verificación.

Para superar estas insuficiencias, sería necesario modificar el Convenio sobre el registro o celebrar un nuevo acuerdo en que se prevea la comunicación, antes del lanzamiento, de información detallada, entre otras cosas, sobre la función precisa del vehículo espacial, y para la verificación de esta información por un organismo internacional en el lugar de lanzamiento. A este respecto, quisiera referirme a la propuesta hecha por la Unión Soviética para el establecimiento de un cuerpo de inspectores internacionales encargado de verificar el no emplazamiento de armas en el espacio. Opinamos que podría establecerse tal institución, como primera medida, para verificar los datos relativos a la función de los objetos espaciales con miras a proporcionar a la comunidad internacional información fidedigna sobre las actividades realizadas en el espacio, en especial las de carácter militar.

En ocasiones anteriores mi delegación ha manifestado su apoyo a la propuesta de que se establezca un organismo internacional de vigilancia espacial. Mediante una organización de esa índole se proporcionaría a la comunidad internacional los medios de verificar el cumplimiento de los acuerdos de desarme sobre la base de la teleobservación y las técnicas de vigilancia de que disponen por ahora sólo unos pocos. Tal organización podría contribuir al fomento de la confianza y de la franqueza y fortalecer así la paz y la seguridad internacionales.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Vemos con preocupación los programas en gran escala que se ejecutan actualmente en algunos países con miras a desarrollar sistemas de defensa contra misiles balísticos con base en el espacio. Creemos que el emplazamiento de esos sistemas, de ser técnicamente viable, conduciría a una competencia sin fin en materia de defensas estratégicas, a una multitud de contramedidas que podrían oponérseles y al emplazamiento de armas ofensivas más numerosas y complejas. Una carrera de armamentos de esa índole, que afectaría tanto a la Tierra como al espacio ultraterrestre, sería futil, costosa y sumamente desestabilizante.

Las peligrosas consecuencias de una competencia en materia de sistemas de defensas contra misiles balísticos se vienen reconociendo desde el decenio de 1960. Por lo tanto, en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos de 1972 se impusieron límites estrictos a esos sistemas. La idea en que se basa el Tratado, de que sólo pueden limitarse las armas nucleares ofensivas si se imponen estrictas restricciones a los sistemas antimisiles, sigue siendo válida y de aplicación universal. En consecuencia, es necesario complementar y fortalecer este tratado bilateral mediante la concertación de un acuerdo multilateral de duración ilimitada. Quisiera recordar a este respecto la propuesta pertinente hecha por mi delegación en 1986.

Se reconoce en general la importancia de una prohibición de las armas antisatélite. Huelga decir que esa prohibición sólo debe proteger a los satélites que desempeñan funciones pacíficas y no a los que amenazan la seguridad de otros Estados. Por lo tanto, la prohibición de las armas antisatélite supone una definición convenida de lo que son funciones pacíficas y un sistema de verificación destinado a determinar si los objetos lanzados al espacio cumplen con ese criterio. Estas cuestiones deben abordarse con urgencia.

La verificación eficaz es un elemento indispensable de cualquier acuerdo internacional de desarme. Esto es también el caso de los acuerdos relativos al espacio ultraterrestre. En ocasiones se exageran las dificultades relativas a la verificación del cumplimiento de los acuerdos sobre el espacio ultraterrestre debido a la vasta extensión de ese medio. No siempre puede lograrse una verificación perfecta ni debe aspirarse a ella. Todos los objetos espaciales se lanzan desde el suelo y su número no es ilimitado. Se conoce la ubicación de los lugares de lanzamiento y los satélites pueden inspeccionarse fácilmente antes de ser lanzados. Además, el propio espacio ultraterrestre está abierto a la inspección ya que no se aplican las consideraciones de soberanía nacional.

El fiel acatamiento del régimen jurídico actual aplicable al espacio ultraterrestre, por insuficiente e incompleto que sea, reviste fundamental importancia. El Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos es uno de sus componentes esenciales. Debe observarse estrictamente dicho instrumento y sus disposiciones deben mantenerse y fortalecerse aún más.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Mi delegación acoge con agrado las negociaciones bilaterales en curso entre las dos superpotencias en materia de cuestiones espaciales e insta a ambas partes a que las concluyan lo antes posible, lo que serviría también los intereses más amplios de la comunidad internacional.

Esta mañana he abordado los temas 1, 2, 3, 5 y 6 de nuestra agenda en mi declaración. Espero tratar los temas 4, 7 y 8 en una intervención posterior.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente y en especial a mi país.

Tiene ahora la palabra el Embajador Sujka, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, que presentará el informe de ese Comité, recogido en el documento CD/831.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame comenzar felicitándolo cordialmente por haber asumido la Presidencia de nuestra Conferencia en el mes de abril. Ha venido usted desempeñado sus funciones con gran habilidad y suma eficiencia en el difícil período de la presentación del informe a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los distinguidos Embajadores que me han dirigido palabras de bienvenida.

El informe que presento hoy, recogido en el documento CD/831, fue aprobado íntegramente por el Comité ad hoc sobre las armas químicas el 20 de abril. Refleja los resultados de las negociaciones celebradas desde el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, incluidos los logrados durante la primera parte del período de sesiones. Tal como lo exigen las necesidades del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en el informe se indica el estado en que se halla actualmente la elaboración de una convención sobre la prohibición de las armas químicas.

El documento que tenemos ahora ante nosotros sigue, en general, el modelo ya consolidado en años anteriores. Consta de tres partes: la denominada parte técnica, que recuerda brevemente la historia de las negociaciones en el seno de este órgano y su órgano subsidiario. el apéndice I y el apéndice II.

Permítame describir brevemente su contenido.

El Apéndice I, que contiene la versión actual del denominado texto de trabajo del proyecto de convención, es parte fundamental del informe.

El Apéndice II contiene textos de documentos que reflejan el resultado de la labor realizada hasta la fecha sobre cuestiones pertinentes. Estos documentos son parte del informe, por cuanto se ha convenido en que servirán de base para trabajos ulteriores. Por ahora, no están lo suficientemente elaborados como para incluirles en el apéndice I.

(Sr. Sujka, Polonia)

El informe presentado refleja un nuevo adelanto en nuestro proceso de negociación. Abarca los resultados logrados durante la primera parte del período de sesiones. El tiempo de que hemos dispuesto ha sido menor que el habitualmente asignado a esta parte del período de sesiones. Sin embargo, se aprovechó ese tiempo muy intensa y formalmente. Aun así, compartiría la opinión de que los resultados no parecen satisfacer las esperanzas y expectativas generalmente expresadas.

Con todo, nos queda por delante la segunda parte del período de sesiones, en la que tal vez podamos acercarnos mucho más a los objetivos comunes.

Recapitulando brevemente la situación actual tal como se presenta en los apéndices I y II, diría que en algunas esferas pudimos perfeccionar los textos existentes para llegar a soluciones mutuamente aceptables. En otras hemos elaborado bases comunes para una labor futura. Sin embargo, también hemos tenido que dejar constancia con mayor claridad de las diferencias de posición respecto de algunas cuestiones fundamentales. Espero que ello nos ayude a superar esas divergencias en el futuro.

Quisiera señalar a la atención de las delegaciones un aspecto muy importante de la labor del Comité que considero muy útil para el proceso de negociación.

Me refiero a la mayor franqueza y confianza entre las delegaciones demostrada en las múltiples declaraciones formuladas por los Estados participantes respecto de las armas químicas y cuestiones conexas, así como a las diversas visitas realizadas a instalaciones químicas militares y al intercambio bilateral y multilateral de datos.

En la primera reunión del Comité ad hoc se convino en que el Comité abordaría todos los artículos del proyecto de convención, aunque centraría su atención, en primera instancia, en los artículos III, IV, V y X, vistos en el Grupo de Trabajo B, los artículos VI y XI, vistos en el Grupo A, y los artículos VII, VIII y IX, vistos en el Grupo C.

En consecuencia, el Comité centró su labor en esas esferas. Además, he celebrado varias consultas abiertas a todos sobre los artículos XII a XVI del proyecto de convención, que hasta ahora no han sido objeto de negociaciones amplias. Sin embargo, no logramos ocuparnos sustancialmente de los artículos I y II, aunque también se los ha actualizado para reflejar la situación actual.

En resumen, quisiera decir que el informe actual refleja imparcial y detalladamente lo que se ha realizado y lo que aún queda por negociar y acordar. Revela que el proceso de elaboración de una convención se encuentra en una etapa muy adelantada. El punto de partida actual para abordar las cuestiones pendientes inspira optimismo, en especial si las delegaciones aprovechan la pausa en el período de sesiones para preparar a fondo su participación en la segunda parte de éste a fin de que podamos intensificar nuestra labor.

(Sr. Sujka, Polonia)

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a los Presidentes de los grupos de trabajo, a saber, el Sr. Cima, de Checoslovaquia, el Sr. Macedo, de México y el Sr. Numata, del Japón, así como al Secretario del Comité, el Sr. Bensmail y su ayudante, la Srta. Darby.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Sujka, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, su presentación del informe de ese Comité y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 436a. sesión plenaria, concedo ahora la palabra al Embajador Mennander, representante de Finlandia.

Sr. MENNANDER (Finlandia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo permítame comunicarle cuánto me satisface verle en la Presidencia de la Conferencia de Desarme durante el mes de abril. Su habilidad diplomática es bien conocida y muy apreciada por mi delegación.

Hago hoy uso de la palabra para señalar a la Conferencia una nota verbal distribuida por Finlandia entre todas las delegaciones que participan en la Conferencia de Desarme, ya sean miembros o no. La nota, distribuida el lunes en los casilleros de las delegaciones situados cerca de la Sala III, expone las opiniones del Gobierno de Finlandia acerca de la cuestión de la ampliación del número de miembros de la Conferencia.

Nos agrada observar que esta cuestión está despertando nuevamente interés, tal como lo demuestra el número de comentarios hechos en las sesiones plenarias de la primera parte del período de sesiones de la Conferencia. Precisamente el jueves pasado, el distinguido representante de Bélgica, Embajador Clerckx, señaló que la cuestión de la composición de la Conferencia había estado congelada durante muchos años y dijo que Bélgica apoyaba una ampliación rápida de la Conferencia, incluso en más de cuatro nuevos miembros. A continuación dirigió un llamamiento urgente a fin de que se presentaran iniciativas para lograr salir del punto muerto en que se encuentra actualmente la cuestión y, por nuestra parte, consideramos sus observaciones muy adecuadas.

Tras las observaciones hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, Sr. Kalevi Sorsa, en esta Conferencia el 18 de febrero, la nota finlandesa reitera nuestro interés en hacernos miembros de esta Conferencia en la primera oportunidad que ello sea posible. También se señala en ella que el próximo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme será una ocasión muy oportuna para abordar nuevamente la cuestión de la composición en conjunto, a fin de que la Conferencia pueda concluir prontamente y con éxito sus consultas sobre el tema.

A nuestro juicio, abordar nuevamente la cuestión de la composición exige que se consideren todas las opciones que puedan llevar a un pronto acuerdo sobre la ampliación. Creemos que la ampliación por etapas limitada durante un cierto período es una opción que merece ser considerada seriamente.

(Sr. Mennader, Finlandia)

Estamos convencidos de que si se aborda con espíritu de compromiso y buena voluntad, la cuestión de la composición de la Conferencia podrá ser resuelta con éxito en una fecha cercana y previsible. Estamos dispuestos a emprender consultas sobre esta cuestión con todas las delegaciones interesadas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Finlandia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Nazarkin, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: En la reunión celebrada en Moscú los días 21 y 22 de abril entre el miembro del Politburó del Comité Central del Partido Comunista y Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, E. A. Shevardnadze, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, G. Shultz, se examinó entre otras cuestiones importantes, el estado de las negociaciones bilaterales y multilaterales en Ginebra con vistas a una prohibición general y eficazmente verificable de las armas químicas aplicable a todos los Estados provistos de una capacidad de armas químicas. En su declaración conjunta, los ministros afirmaron que habían dado "instrucciones a sus delegaciones para que siguiesen realizando una labor constructiva, en particular en esferas tales como el fomento de la confianza, la apertura, la verificación y la seguridad de los Estados partes, con el fin de contribuir a la elaboración de una convención multilateral de prohibición de las armas químicas". Los ministros también manifestaron su preocupación por el creciente problema de la proliferación y la utilización de las armas químicas.

Hoy me propongo concentrarme en las cuestiones del fomento de la confianza y la apertura. El 18 de febrero de este año el Viceministro de Relaciones Exteriores de la URSS, V. F. Petrovsky, sometió a la consideración de la Conferencia un memorando sobre el intercambio multilateral de datos en relación con la elaboración de la convención sobre la prohibición completa y general y la eliminación de las armas químicas, en el que se exponían nuestras consideraciones sobre la finalidad de dicho intercambio y el volumen de información que a nuestro juicio convenía intercambiar. El 15 de marzo la delegación soviética hizo algunas aclaraciones complementarias en relación con el memorando y presentó asimismo información del tipo que proponía para la primera fase del intercambio de datos.

En la intervención del 18 de febrero se propuso también que se designase en cada país, con carácter voluntario, una instalación en la que un grupo internacional de expertos establecido a tal efecto pudiese ensayar los procedimientos para la verificación internacional sistemática de la no producción de armas químicas en la industria civil elaborados en el curso de las negociaciones.

A nuestro entender, estas dos propuestas han suscitado cierto interés. Se han formulado observaciones y sugerencias y se han pedido precisiones. Nos parece que ahora, cuando llega a su fin la primera parte del período de

(Sr. Nazarkin, URSS)

sesiones de 1988, es oportuno hacer un balance preliminar tanto del intercambio de datos, que en realidad ya ha comenzado, como del intercambio de opiniones a que han dado lugar nuestras propuestas. Permítaseme referirme a ello.

Advertimos con satisfacción que últimamente se han dado pasos importantes hacia una mayor apertura en la esfera de las armas químicas. Más de 20 Estados han declarado que no poseen armas químicas y en la sesión de hoy hemos escuchado declaraciones en este sentido por parte del distinguido representante del Brasil, Embajador Azambuja, y el distinguido representante de Mongolia, Embajador Bayart. Varios países han presentado datos sobre la producción en sus territorios de sustancias químicas incluidas en la convención. Se está extendiendo la práctica de realizar visitas a las instalaciones vinculadas con la producción de armas químicas. Confiamos en que continuará esta práctica de fomento de la confianza.

En particular, consideramos necesario que los poseedores de armas químicas faciliten la información relativa al volumen de sus arsenales. La comunicación de esta información no sólo eliminará sospechas y fomentará la confianza sino que también es indispensable desde el punto de vista de las exigencias prácticas que impone la elaboración de la convención, en particular la determinación del orden de destrucción de los arsenales de armas químicas. Como se sabe, la Unión Soviética ya ha facilitado estos datos.

Se ha expresado, no obstante, en particular en la intervención de la delegación de los Estados Unidos, una nota de desconfianza respecto de la cifra declarada por nuestro país, aun sin fundamentarla con ningún argumento. Si nos acogiéramos exclusivamente a esta "lógica de la desconfianza", podríamos también nosotros poner en duda la credibilidad de la información facilitada por los Estados Unidos respecto de sus arsenales de armas químicas. Sin embargo, no lo haremos, pues no deseamos encaminar el intercambio de datos y la apertura por un rumbo que menoscabe la confianza mutua. Por lo demás, en la intervención del distinguido representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf, del 19 de abril, se lanzó un reproche a la Unión Soviética en el sentido de que ésta pretendía "enterarse de prácticamente todo" lo relativo a las armas químicas estadounidenses al invitar a los Estados Unidos a declarar el volumen general de sus arsenales mientras que se mantenían en gran parte bajo el velo del secreto los arsenales soviéticos. La delegación de los Estados Unidos afirma que los datos relativos al número y al emplazamiento de las instalaciones de producción y almacenamiento de armas químicas son "mucho más elevados". Es indudable que estos datos son importantes, pero hay que preguntarse para qué. Lo son, evidentemente, para la verificación que debe tener lugar después de la entrada en vigor de la convención. Por supuesto, tendrá que haberse declarado entonces la ubicación de todas las instalaciones de almacenamiento, incluso las que se hallan en territorio extranjero. Yo no sé, por ejemplo, dónde se encuentran las armas químicas estadounidenses en el territorio de la República Federal de Alemania. Dado que no se propone que se efectúen comprobaciones en relación con el intercambio multilateral de datos antes de la firma de la

(Sr. Nazarkin, URSS)

convención, no queda clara la utilidad que pueden tener en esta fase los datos referentes al emplazamiento de las instalaciones. Es distinto el caso del volumen de los arsenales, como ya señalé.

Los Estados Unidos no desean facilitar esta cifra, sosteniendo que, junto con los datos que ya han comunicado, incluidos los relativos al desglose porcentual de sus arsenales globales, revelará, como dijo el Embajador Friedersdorf, "prácticamente todo lo referente a los arsenales de armas químicas estadounidenses". Pero miremos el otro lado del asunto. Si la Unión Soviética, además de la cifra declarada sobre sus arsenales, presenta los datos que han publicado los Estados Unidos, nos encontraremos en la misma situación que pretenden soslayar los Estados Unidos. ¿Existe una salida a esta situación? A nuestro juicio puede encontrarse una salida si se parte del hecho de que se necesitan ciertos datos para la elaboración de la convención, sin interrogarse sobre cuáles datos se han dado ya a conocer en uno u otro momento, por motivos ajenos a las negociaciones. Esta es una cuestión que concierne individualmente a cada Estado.

El 19 de abril la distinguida representante del Reino Unido, Embajadora Solesby, refiriéndose al parecer a su intervención del 8 de marzo, dijo que "la revelación inicial de algunas informaciones suscitará nuevos interrogantes o tal vez no coincida con las apreciaciones de otros". El 8 de marzo había expresado dudas respecto de la cifra declarada de nuestros arsenales y de si en Shijani habíamos presentado una muestra completa de nuestro arsenal. Ya he dicho que todo puede ponerse en duda. Las estimaciones monstruosamente exageradas que se publican en Occidente acerca de nuestro arsenal de armas químicas sólo cabe dejarlas a la conciencia de sus autores. No comprendemos por qué tenemos que demostrar la veracidad de nuestra declaración por el solo hecho de que alguien en Occidente haya dado rienda suelta a su imaginación en cuanto al volumen de nuestro arsenal. La autenticidad de nuestra declaración quedará demostrada a más tardar 30 días después de la entrada en vigor de la convención. Por ahora deseo recordar nuestra declaración de que los arsenales de armas químicas de la Unión Soviética no sobrepasan las 50.000 toneladas de agentes tóxicos. En el término "armas químicas" incluimos tanto las municiones químicas como los agentes tóxicos en contenedores.

En cuanto a la demostración de Shijani, como señaló en conferencia de prensa, luego de la visita, la comandancia de fuerzas químicas de la Unión Soviética, se mostraron todos los agentes y municiones corrientes de guerra química de la Unión Soviética.

Pienso que, en general, podemos afirmar que en esta parte del período de sesiones ha habido un avance considerable respecto de la cuestión de un intercambio multilateral de datos sobre las armas químicas con anterioridad a la firma de la convención. Esperamos que se siga avanzando en esta cuestión en la segunda parte del período de sesiones.

Quisiera ahora pasar a otra cuestión, que en alguna medida está relacionada con la primera. Se trata de la propuesta presentada a la Conferencia por la delegación de la Unión Soviética el 18 de febrero en el sentido de realizar un experimento a fin de ensayar los procedimientos

(Sr. Nazarkin, URSS)

elaborados en el curso de las negociaciones para la verificación internacional sistemática de la no producción de armas químicas en la industria civil. NOS alienta el interés que ha despertado esta idea en numerosas delegaciones. Se han formulado ya algunas primeras apreciaciones de esta propuesta. Teniendo en cuenta la discusión que ha tenido lugar, hoy quisiéramos hacer la siguiente aclaración complementaria sobre cómo concebimos su organización.

En primer lugar, durante el experimento deberán aplicarse las medidas previstas en el proyecto de convención para los tipos de empresas entre las cuales se escogerán las instalaciones objeto del experimento, incluidas las correspondientes declaraciones.

En segundo lugar, el experimento podrá realizarse por etapas. En la primera etapa se efectuaría un experimento nacional (a cargo de inspectores del país) en la empresa elegida. El Gobierno presentaría a la Conferencia de Desarme un informe sobre los resultados del experimento, que contendría conclusiones y posibles propuestas sobre los procedimientos de verificación internacional elaborados durante las negociaciones.

En tercer lugar, un grupo de expertos establecido a tal efecto por los Estados que lleven a cabo el experimento analizaría los informes y sacaría conclusiones de ellos. También se encargaría, en la segunda etapa, de ensayar los procedimientos de verificación sistemática en las empresas elegidas por los Estados. En el curso de estas inspecciones internacionales podrían ensayarse (con el consentimiento de los países huéspedes) los procedimientos adicionales que los expertos estimasen convenientes. El grupo internacional de expertos presentaría sus conclusiones y recomendaciones a la Conferencia de Desarme.

En cuarto lugar, los gobiernos asumirían los gastos del experimento, comprendida la contratación de expertos.

Esas son nuestras observaciones adicionales. Aguardamos con interés la reacción de las demás delegaciones.

Para terminar, deseo manifestar que confiamos en que todas las delegaciones aprovecharán el próximo intervalo de verano para reflexionar sobre los resultados de la primera parte del período de sesiones que termina y estudiar la posibilidad de seguir avanzando en la elaboración del proyecto de convención. Permítame asimismo, Sr. Presidente, agradecerle por haber dirigido con éxito y competencia la labor de la Conferencia en el último mes, en que tuvo ante sí la importante tarea de elaborar el informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su tercer período extraordinarios de sesiones dedicado al desarme.

Desearía ahora referirme a una triste circunstancia. La sesión de hoy es la última en que participa nuestro colega el representante de la República Popular de Bulgaria, Embajador Konstantin Tellalov. Parte de Ginebra al haber concluido en esta ciudad su misión, que cumplió con gran habilidad y dignidad. Echaremos de menos su aguda inteligencia, su enorme experiencia

(Sr. Nazarkin, URSS)

política y diplomática y su gran encanto humano. Estoy seguro de que Konstantin Tellalov seguirá poniendo sus extraordinarias cualidades al servicio de su país. En nombre de la delegación soviética y a título personal deseo expresar a Konstantin Tellalov y a su esposa Julia nuestros mejores deseos de felicidad, salud y éxito.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. Tiene ahora la palabra el Embajador Teja, representante de la India.

Sr. TEJA (India) [traducido del inglés]: Señor Presidente, a comienzos de este mes, mi delegación manifestó su satisfacción al verlo ocupar la Presidencia durante el crucial mes de abril. Hoy, cuando nos acercamos al final de nuestra labor correspondiente a la primera parte del período de sesiones de este año, desearía felicitarle por la eficacia y habilidad con que ha dirigido nuestros trabajos, especialmente en lo relacionado con la finalización del informe especial de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Entre estas fechas y la reanudación de nuestra labor en la segunda parte del período de sesiones se producirá un importante acontecimiento en la esfera del desarme. El tercer período extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme tendrá lugar en Nueva York del 30 de mayo al 25 de junio de 1988. Independientemente de cuál sea la índole exacta de las relaciones existentes entre la Conferencia de Desarme y las Naciones Unidas, el citado período extraordinario de sesiones no dejará de tener una importancia inmensa para nuestra labor. En mi intervención de hoy, desearía centrarme en alguna de las cuestiones relacionadas con el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

El citado período extraordinario de sesiones nos brinda una oportunidad única para resucitar y robustecer el multilateralismo en la esfera del desarme. Las posibilidades están a nuestro alcance, y de nosotros depende que aprovechemos estas circunstancias singulares y emprendamos un diálogo constructivo y pacífico. Consideramos que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no debe limitarse a ser una repetición de los períodos de sesiones anteriores, no debe intentar modificar o reescribir lo que ya ha sido acordado. Cualquier intento de socavar o debilitar la autoridad o validez del Documento Final, del que todos nos hicimos parte hace ahora un decenio y que todos reafirmamos de manera unánime y categórica en 1982, sólo serviría para confundirnos y convertir nuestros esfuerzos en debates inútiles. Por consiguiente, deberíamos intentar imprimir al período extraordinario de sesiones una visión de futuro y pragmática a fin de ampliar lo que ya ha sido acordado y esforzarnos por alcanzar nuestro objetivo global de lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Todos estamos decididos a conseguir que el tercer período extraordinario de sesiones sea un éxito. Las diferencias que surgen al respecto se deben a las distintas interpretaciones de lo que constituye un éxito. El primer

(Sr. Teja, India)

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que se celebró en 1978 fue un acontecimiento de importancia histórica. Fue convocado respondiendo a la preocupación cada vez mayor de los pueblos del mundo en el sentido de que la carrera de armamentos, en particular la carrera de armamentos nucleares, constituía una amenaza creciente para la humanidad y para su supervivencia. En ese período de sesiones, por primera vez en la historia de las negociaciones de desarme, la comunidad internacional de naciones logró el consenso sobre una estrategia internacional para el desarme. El objetivo inmediato de dicha estrategia era la eliminación del peligro de guerra nuclear y la aplicación de medidas destinadas a detener e invertir el curso de la carrera de armamentos. Como señalé anteriormente, el objetivo final era lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

La convicción de que todos los pueblos tenían el derecho legítimo a participar en el desarme y estaban vitalmente interesados en el éxito de esta empresa, condujo a que se asignara a las Naciones Unidas un papel fundamental y una responsabilidad primordial en esta esfera. El éxito que representa el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se basó en esta concepción general. Es necesario desarrollar una conciencia común similar para conseguir que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se convierta en un hito en los esfuerzos multilaterales en pro del desarme.

En nuestra opinión, el texto de consenso que resulte del tercer período extraordinario de sesiones debe ser significativo y positivo. También debe ser relativamente breve y tratar los problemas principales que preocupan a todos. Convendría no recargarlo con problemas que pueden debatirse en otros foros. Nosotros nos lo planteamos como un documento conciso, concreto en su contenido, que mire al futuro y sin embargo sea realista. En él se debe hacer inventario de la situación actual, desarrollar los principios ya aceptados por la comunidad internacional y trazar la senda para los esfuerzos multilaterales en pro del desarme que habrán de seguirse realizando. En él se debe indicar las esferas y los medios que pueden asegurar el mayor respaldo posible para los esfuerzos multilaterales en pro del desarme. En resumen, el documento debe ser equilibrado y constructivo en sus planteamientos. Esto no significa que en tal documento no se puedan reflejar las legítimas diferencias de principio y de planteamiento o que el consenso se utilice como poder de veto.

Detectamos una sensación general de optimismo, lo que resulta comprensible habida cuenta de que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se produce en un ambiente internacional propicio. En el plano bilateral, la reciente conclusión del Tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor concertado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética es un acontecimiento positivo. Ha abierto nuevas sendas al desarme nuclear. Y más importante aún para el futuro es el hecho de que haya abierto la senda para una reducción del 50% de las armas estratégicas de los dos Estados más importantes desde el punto de vista militar. En el plano regional, el resultado positivo de la Conferencia de Estocolmo sobre medidas de fomento de la confianza y seguridad en Europa

(Sr. Teja, India)

constituye también un signo alentador. En el plano multilateral, cabe destacar la aceleración de las negociaciones sobre las armas químicas. Todo esto es reflejo de nuevas actitudes y políticas.

Tales actitudes y políticas deben reflejarse también en nuestro concepto de seguridad. En la era nuclear, sólo la coexistencia hace posible la existencia; y sólo la seguridad colectiva hace posible la seguridad. La seguridad es imposible si no se concibe como válida para todos los países y todos los pueblos. Es cierto que los distintos países del mundo se encuentran en etapas diferentes de desarrollo económico, social y cultural; algunos países son mucho más poderosos que otros, pero esto no obsta para que la comunidad internacional deba entender correctamente en qué consiste la seguridad en la época actual, dado que la seguridad ya no puede plantearse únicamente en términos de poderío militar. La seguridad común debe basarse en el sentido de un destino común de todos los pueblos. Sin dejar de tomar en cuenta las diferencias existentes en cuanto a nivel de desarrollo, el concepto de seguridad debe incorporar una conciencia común del objetivo de librar al mundo de la amenaza de un holocausto nuclear y del empleo de otras armas de destrucción en masa.

La seguridad es una prioridad esencial para todos los países. Un planteamiento más amplio de la noción de seguridad, que incluyera no sólo la dimensión militar sino también las dimensiones política, económica, social y humanitaria implicaría que una búsqueda unilateralista de la seguridad basada en la mera acumulación de arsenales cada vez mayores y más perfeccionados es un intento contraproducente. Para mejorar la seguridad mundial es necesario realizar progresos en las esferas interrelacionadas del desarme, el desarrollo, las organizaciones multilaterales para la solución de conflictos y avances más resueltos hacia un orden mundial equitativo. Un planteamiento multilateralista puede por un lado crear condiciones que conduzcan al desarme y por otro proporcionar la confianza necesaria para que los esfuerzos en pro del desarrollo tengan éxito. El proceso de desarrollo, al superar los factores no militares que socavan la seguridad y al contribuir a un sistema internacional más apropiado y sostenible, puede hacer que aumente la seguridad y fomentar un mayor desarme. El desarme haría aumentar la seguridad tanto directa como indirectamente. Un proceso de desarme que hiciera posible el mantenimiento de la seguridad con niveles de armamentos cada vez más bajos permitiría dedicar recursos adicionales a la superación de las amenazas no militares contra la seguridad y conduciría así a un aumento general de la seguridad.

En la esfera del desarme, contamos con los recursos de organización que nos ofrece un mecanismo multilateral: disponemos de la Conferencia de Desarme, que es el único órgano de negociación multilateral; disponemos de la Comisión de Desarme, que es un órgano deliberativo multilateral de representación universal, y en la Asamblea General contamos con la Primera Comisión. La Conferencia de Desarme es un órgano singular por cuanto en ella están representados los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Su reglamento es básicamente acertado y suficientemente flexible para ofrecer cierta latitud en lo tocante a las distintas maneras de abordar las

(Sr. Teja, India)

cuestiones. Se han formulado ya sugerencias para una agenda de desarme realista. Aunque acogeríamos complacidos un planteamiento constructivo al respecto, no se puede renunciar al establecimiento de prioridades en nombre del realismo. El criterio para la inclusión de temas en la agenda de un órgano multilateral no puede basarse exclusivamente en la viabilidad o en lo fácil que resulte realizar progresos en la materia, sino que también ha de tener en cuenta si la cuestión que se plantea afecta a la supervivencia misma de la humanidad. Incluso si no resulta posible realizar progresos a corto plazo en una cuestión de esas características, es necesario incluirla y mantenerla activamente en la agenda de un órgano multilateral y persistir en los esfuerzos para tratar de resolverla de la manera más ampliamente aceptable que sea posible. Este criterio justifica la prioridad que se asigna a la cuestión del desarme nuclear.

La moderna tecnología de origen científico es la principal responsable de la actual situación del mundo. Si bien es cierto que la tecnología nos ha proporcionado numerosos beneficios, también lo es que ha complicado nuestros problemas al darles dimensiones mundiales. Ya no es posible abordar por separado los problemas de la pobreza, el desarrollo, el desarme, la seguridad, la contaminación y la ecología. La interdependencia cada vez mayor entre las naciones, las interrelaciones de los problemas de alcance mundial y la dependencia mutua de los intereses exigen un planteamiento colectivo y un marco multilateral en el que plantear y resolver tales problemas.

En los decenios precedentes nuestros intentos se centraron principalmente en los aspectos cuantitativos de la carrera de armamentos. Se han realizado esfuerzos para tratar de controlar cantidades mientras que los progresos tecnológicos seguían conduciendo a la creación de sistemas de armas más letales y precisos. Hoy resulta evidente que la dinámica de la carrera de armamentos ha respondido a la innovación tecnológica. La aparición de la investigación y el desarrollo con fines militares en tanto que principal factor de estímulo de la carrera de armamentos es un fenómeno relativamente reciente, que se debe primordialmente al papel cada vez más dominante que la ciencia y la tecnología desempeñan en nuestra vida. Se calcula que el 90% de todos los científicos que ha producido la humanidad están vivos actualmente, y si nos guiamos por el volumen de publicaciones dedicadas a la investigación, resulta que nuestros conocimientos se duplican cada 15 años. Cerca de 1,5 millones de científicos, ingenieros y expertos técnicos dedican sus esfuerzos al diseño, desarrollo y ensayo de nuevos sistemas de armas. Lamentablemente, el aumento de la investigación y el desarrollo con fines militares ha sido aún más drástico y éstos han llegado a ocupar una posición predominante en el total de las actividades de investigación y desarrollo. En la actualidad, el mundo gasta aproximadamente 100.000 millones de dólares anuales en investigación y desarrollo con fines militares, lo que representa un tercio del total de los gastos mundiales en actividades de investigación y desarrollo basados en la ciencia y la tecnología.

Hoy día nos hallamos en el umbral de una nueva carrera de armamentos en la que se trata de combinar los avances más recientes en el campo de la electrónica con los registrados en lo tocante a potencia de los explosivos

(Sr. Teja, India)

nucleares. Se han realizado progresos importantes en materia de vectores, desarrollándose sistemas de dirección de gran precisión al mismo tiempo que los sistemas de armas se hacen más compactos y versátiles. A la vez que resulta posible emplear ojivas de características similares en más de un sistema de lanzamiento, los misiles por su parte pueden equiparse con ojivas convencionales y/o nucleares. Estos avances amenazan también con extender las dimensiones de la actual carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. El grado creciente de computerización y perfeccionamiento de los sistemas de armas puede crear únicamente la ilusión de estabilidad. La descentralización cada vez mayor y el acortamiento de los plazos para la adopción de decisiones, unidos a la distinción cada vez menos evidente entre armas nucleares y armas convencionales y entre armas tácticas y armas estratégicas, socavan los umbrales establecidos. Estos progresos tecnológicos están repercutiendo no sólo en los sistemas de armas nucleares sino también en los de armas convencionales. Tanto en un caso como en el otro es necesario examinar este problema en un contexto mundial.

La tecnología en sí misma es neutral. Sin embargo, sus aplicaciones podrían contribuir a hacer aumentar la estabilidad o a estabilizar los equilibrios ya existentes. Nuestros esfuerzos deberían permitirnos plantear este problema y analizarlo en todas sus consecuencias para que los progresos tecnológicos se puedan canalizar y convertirse en un factor de estabilidad. Semejante análisis requeriría considerables aportaciones técnicas. Varias de estas tecnologías tienen también aplicaciones importantes en la limitación de armamentos y en el desarme. Para poder invertir el curso de la carrera de armamentos antes es necesario detenerla, y para poder detenerla antes es necesario frenarla. En el pasado, la tecnología ha servido para incrementar el ritmo de la rivalidad y crear incertidumbre; hoy es necesario reducir ese ritmo y crear confianza. El tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme nos debería dar medios para mantener este tema bajo constante vigilancia a fin de poder realizar evaluaciones periódicas.

El encauzamiento de los progresos tecnológicos hacia las esferas de la verificación y el fomento de la confianza contribuiría asimismo a frenar la carrera de armamentos con miras a detenerla y a la larga invertir su curso. Se trata de una solución a largo plazo pero que es necesario empezar a desarrollar. El tercer período extraordinario de sesiones nos brinda la oportunidad de dar los primeros pasos en esta dirección.

La verificación y el cumplimiento de los acuerdos de desarme es una cuestión que interesa a todos los países. Todos queremos tener la seguridad de que los acuerdos para destruir armamentos o frenar el desarrollo de éstos se cumplen estrictamente. La insuficiencia de las medidas de verificación ha servido en el pasado para justificar la falta de progresos en materia de desarme. Por esta razón, en la Declaración de Estocolmo formulada por los dirigentes de la Iniciativa de las Seis Naciones, se ha subrayado firmemente:

"La necesidad de establecer un sistema multilateral integrado de verificación dentro del sistema de las Naciones Unidas como parte integrante del marco multilateral reforzado que se precisa para garantizar la paz y la seguridad tanto durante el proceso de desarme como en un mundo libre de armas nucleares."

(Sr. Teja, India)

El tercer período extraordinario de sesiones abre un período propicio a la reflexión y al debate. Constituye una oportunidad para establecer una agenda común para el desarme multilateral, que nos será muy útil de aquí a fines de siglo. Da ocasión para seguir avanzando a partir de las bases establecidas en el Documento Final de 1987. Brinda también la oportunidad de asegurar que las negociaciones ya en curso, especialmente las relativas a la convención sobre las armas químicas, se aceleren y concluyan lo antes posible.

Estoy convencido de que en la conciencia de los objetivos que nos son comunes, atemperada por el debido realismo, reside la clave del éxito en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Señor Presidente, antes de concluir mi declaración, permítame expresarle lo mucho que nos entristece la partida de nuestro colega de tantos años, el Embajador Tellalov, de Bulgaria. Desearía transmitirle nuestros mejores deseos; sus muchas contribuciones harán que todos le echemos de menos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la India su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Tellalov, representante de Bulgaria.

Sr. TELLALOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Camarada Presidente, me siento emocionado al hacer hoy uso de la palabra. Hace algo más de seis años que comencé mi labor en la Conferencia de Desarme, en la misma esquina de esta sala, en realidad en la silla que está a mi derecha. Hoy, mi delegación se encuentra en el mismo lugar. En otras palabras, he tenido la oportunidad de sentarme en todas las cuarenta sillas que rodean esta mesa y de observar y participar, desde todos los ángulos posibles, en la labor de la Conferencia, inclusive el distinguido puesto que usted, camarada Presidente, tiene el honor de ocupar.

Sin embargo, no pretendo analizar y evaluar hoy las actividades de la Conferencia durante los últimos seis años. No es necesario que les recuerde la posición de mi país, que he expuesto y defendido en la Conferencia de Desarme por cuanto que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país intervino en esta asamblea hace 12 días solamente. Sin embargo, permítanme decir algunas palabras.

Cuando comencé mi labor en la Comisión de Desarme en 1982 soplaban vientos gélidos en las relaciones internacionales. El ambiente no era muy favorable para una labor fructífera. En las actas se han registrado abundantes declaraciones y contestaciones cortantes pronunciadas en ejercicio del derecho de respuesta. Solíamos echarnos la culpa mutuamente y achacarnos por turnos la responsabilidad por la carrera de armamentos. Los deseos expuestos de lograr auténticas medidas de desarme no estaban de acuerdo con la voluntad política y el trabajo práctico. Algunos años más tarde, empezaron a anunciarse algunos rayos de sol en esta misma sala. Muy cerca de nuestro órgano de negociación, en Ginebra, se celebró la primera reunión en la cumbre

(Sr. Tellalov, Bulgaria)

entre el Secretario Gorbachov y el Presidente Reagan y, por primera vez, el mundo escuchó la declaración conjunta de las dos superpotencias en el sentido de que "no puede haber vencedores en una guerra nuclear y ésta no debe desencadenarse jamás". A esa reunión en la cumbre siguieron dos más y estamos en vísperas de la cuarta reunión en la cumbre entre Gorbachov y Reagan. Ya se ha firmado el primer acuerdo auténtico de desarme, y está a punto de conseguirse un segundo acuerdo aquí en este foro. Las negociaciones sobre las armas químicas han adquirido un gran impulso y estamos a punto de llegar a un acuerdo sobre el texto de una futura convención de prohibición de las armas químicas.

De todas formas, dejo mi puesto sin tener la satisfacción personal que puede obtenerse con una labor acabada, es decir, haber conseguido por lo menos un acuerdo multilateral de desarme. Por ello, deseo con toda sinceridad el éxito a todos mis colegas en sus futuros esfuerzos, que espero sean promovidos por las decisiones que se adopten en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

En cuanto a mi experiencia personal, deseo asegurarles que conservaré los mejores recuerdos de todos los colegas con quienes he trabajado en la Conferencia. Algunos de ellos, tales como el Embajador Kiomevesh de Hungría, el Embajador Lowitz de los Estados Unidos y el Embajador Cromartie del Reino Unido, nos han dejado para siempre. Hay otros que se han retirado y algunos que han asumido nuevos cargos importantes. Me complace que los veteranos tales como el Embajador García Robles de México y el Secretario General Adjunto de la Conferencia, Embajador Berasátegui, sigan desempeñando con energía sus funciones en pro de la noble causa del desarme, tal como cuando los conocí en 1982. Deseo expresarles mi agradecimiento a todos ustedes, queridos colegas, por su cooperación y amistad.

También deseo expresar mi cordial agradecimiento a todos los miembros de la Secretaría y, personalmente, al Secretario General, Embajador Komatina, gran amigo mío, así como a los intérpretes que se esfuerzan por traducir mi mal inglés a otros idiomas, es decir, a todas las personas sin las cuales sería difícil imaginar el funcionamiento de esta Conferencia.

Camarada Presidente, es una pura casualidad que concluya mis funciones en esta Conferencia en el momento en que con su conocida habilidad diplomática preside usted su labor. Sin embargo, todas las casualidades suscitan algún tipo de posibilidad que no deseo desperdiciar. No quiero concluir sin señalar la excelente cooperación que ha existido entre nosotros, no solamente en esta Conferencia sino también en nuestras actividades generales como Representantes Permanentes, cooperación que está a la altura de las relaciones fraternales entre nuestros dos países.

Queridos amigos, deseo asegurarles que dondequiera que esté seguiré interesándome por la labor de la Conferencia y me complacerá particularmente que sus esfuerzos se vean recompensados con resultados concretos tan pronto como sea posible.

Les deseo salud, felicidad y éxito en su labor futura.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Deseo agradecer al Embajador Tellalov, representante de Bulgaria, su declaración y en especial las amables palabras que me ha dirigido en mi calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, y de colega suyo.

El Embajador Tellalov es uno de los representantes de más experiencia en la Conferencia, ya que está con nosotros desde enero de 1982. Ha desempeñado un papel importante en la labor de la Conferencia, que presidió en el mes de junio de 1986. Durante su Presidencia elaboró arreglos orgánicos para el tratamiento del tema 2 de la agenda, relativo a la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. También fue Presidente del Comité ad hoc sobre las garantías negativas de seguridad durante la primera parte del presente período de sesiones. Estoy seguro de que todos apreciamos su contribución a nuestra labor, que ha sido posible gracias a su simpatía personal y a su competencia profesional. Permítanme levantarme un momento de mi rígido escaño presidencial para sumar a este reconocimiento el mío propio. He tenido el privilegio de seguir la actuación extraordinaria del Embajador Tellalov, no sólo en la esfera del desarme sino en esferas muy diferentes, tanto en la Conferencia de Desarme como en calidad de Representante Permanente, y considero que se ha caracterizado por un profundo sentido de la responsabilidad y de la cooperación. Quisiera expresarle, en nombre de todos ustedes, nuestros mejores deseos, lo mismo que a su familia, y todo éxito en la continuación de sus actividades en la esfera de las relaciones internacionales.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de Mongolia.

Sr. BAYART (Mongolia) [traducido del ruso]: Nuestro gran amigo el representante de la República Popular de Bulgaria en la Conferencia de Desarme, el Embajador Konstantin Tellalov, ha concluido sus actividades en este cargo, y pronto abandonará Ginebra. Expreso el sentimiento de mis colegas del Grupo de Estados socialistas y el mío propio al destacar que el Embajador Konstantin Tellalov, que durante largo tiempo encabezó la delegación de Bulgaria en la Conferencia de Desarme y que nos acaba de decir que completó un gran círculo alrededor de esta prestigiosa mesa de negociaciones, ha hecho una notable contribución a la labor de la Conferencia. Para no hablar ya del encanto personal del Embajador Tellalov, con quien ha sido sumamente grato relacionarse por su serenidad habitual unida a su sabiduría, perspicacia y receptividad a los puntos de vista de los demás; de su enfoque constructivo y práctico de los problemas examinados en la Conferencia y de su firme convicción de que es necesario y posible hallar soluciones en bien de todos los Estados y pueblos, todo lo cual le ha ganado una merecida autoridad en este foro. Extrañaremos a esta gran persona y este gran amigo en quien siempre hemos podido confiar; echaremos en falta su enorme experiencia y conocimiento. Deseamos al Embajador Tellalov pleno éxito en sus futuras

(Sr. Bayart, Mongolia)

actividades creadoras, le deseamos buena salud y deseamos también felicidad y éxito a su esposa Julia y a sus hijos. Al despedirnos de él queremos decirle hasta la vista, hasta el próximo encuentro.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Mongolia su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. GRANGER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: El distinguido representante de la Unión Soviética, Embajador Nazarkin, ha informado a la Conferencia de las instrucciones que nuestras dos delegaciones han recibido de sus Gobiernos como resultado de la reciente reunión ministerial celebrada en Moscú. Por supuesto, la delegación de los Estados Unidos acatará esas instrucciones y, de hecho, ha comenzado ya a hacerlo. Si se examinan las declaraciones formuladas por el Embajador Friedersdorf los días 14 y 19 de abril, se advertirá que las cuestiones mencionadas en la Declaración Conjunta a que se ha referido hoy el Embajador Nazarkin, esto es, el fomento de la confianza, la transparencia, la verificación y la seguridad, son precisamente las cuestiones que mi delegación consideró importantes y respecto de las cuales estimó que se requerían ulteriores trabajos. Ciertamente, en esas dos declaraciones se trataron también otras cuestiones a cuyo respecto estamos dispuestos a realizar una labor constructiva. Volveremos a ello cuando reanudemos el actual período de sesiones y examinemos más a fondo la Declaración Conjunta, ya que, ciertamente, abarcaba muchas otras esferas que la de las armas químicas.

En lo que respecta al intercambio multilateral de datos, mi delegación ha tomado nota con interés de la propuesta soviética y la está estudiando con detenimiento, junto con otras propuestas, tales como la presentada recientemente por diversos Estados occidentales. Nuestra evaluación preliminar es la de que esta última propuesta ofrece más perspectivas de lograr progresos en nuestras negociaciones, ya que parece exigir la presentación de información más útil en el momento en que ésta sería más valiosa. Estimamos que la propuesta soviética carece de equilibrio. Sin embargo, mantenemos un criterio abierto acerca del enfoque que debería adoptar la Conferencia de Desarme y esperamos con interés que se examinen todas las opciones, así como cualesquier otras que puedan formularse además de estas dos, cuando reanudemos nuestros trabajos. En cuanto a las reservas que mi delegación y otras delegaciones han expresado acerca de algunas revelaciones soviéticas recientes, el Embajador Friedersdorf afirmó la semana anterior que, dadas las tristes experiencias del pasado, no siempre pueden aceptarse literalmente las declaraciones. Todos ustedes conocen estas tristes experiencias y no me propongo hoy entrar de nuevo en ellas. Las hemos tratado ya en las declaraciones que hemos hecho en los dos o tres últimos años. Me limitaré a decir ahora que esas tristes experiencias no son fantasías delirantes. Sin embargo, esas tristes experiencias pasadas no han amortiguado nuestro entusiasmo por el intercambio multilateral de datos. Antes al contrario, esas experiencias ponen en claro que tal intercambio es muy importante para nuestros esfuerzos. En lo que respecta a la propuesta soviética de un esfuerzo multilateral destinado a elaborar y ensayar métodos

(Sr. Granqer, EE.UU.)

de inspección de instalaciones comerciales, hemos acogido con satisfacción esta propuesta en el pasado. Sin embargo, no pensamos que sea irrazonable estudiar seriamente la situación antes de iniciar tal experimento. En primer lugar, como indicó el Embajador Friedersdorf la semana pasada, necesitamos saber más precisamente a lo que se refiere la Unión Soviética y, a este respecto, apreciamos por supuesto la aclaración que el Embajador soviético ha dado acerca de la propuesta soviética y, en especial, su observación de que la elaboración a escala nacional de procedimientos de verificación debe ser la primera fase del desarrollo de este experimento. Esta fue la propuesta que hicimos la pasada semana. Como se reconoce en la propia propuesta soviética, los inspectores utilizarían los procedimientos que se están elaborando aquí, en la Conferencia. En la reserva que formulamos la pasada semana nos limitamos a reconocer que deberíamos elaborar en mayor grado esos procedimientos antes de retirar a nuestros expertos químicos de sus negociaciones para la laboriosa, aunque útil, tarea de visitar esas instalaciones. Esperamos con interés la segunda parte de nuestro período de sesiones, cuando éstas y otras importantes cuestiones puedan ser examinadas de nuevo y, según es de esperar, resueltas.

Mi delegación desearía añadir su pesar al expresado por otras delegaciones de que en breve perderemos los valiosos servicios de un competente diplomático, el Embajador Tellalov, de Bulgaria.

El PRESIDENTE, [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. MASHHADI (República Islámica del Irán) [traducido del inglés]: En el informe de la misión enviada por el Secretario General para investigar el empleo de armas químicas, que consta en el documento S/18852, de 8 de mayo de 1987, los especialistas, al tiempo que afirmaron que las fuerzas iraquíes habían empleado una y otra vez armas químicas contra las fuerzas iraníes, causando también daños a la población civil en la República Islámica del Irán, expresaron su firme convencimiento de que habían realizado cuanto estaba a su alcance, a nivel de especialistas, para identificar los tipos de sustancias químicas y de armas químicas utilizados en el conflicto entre el Irán y el Iraq. En su opinión, la única manera de garantizar eficazmente que todos los signatarios del Protocolo de Ginebra de 1925 respetasen sus obligaciones sería mediante esfuerzos concertados a nivel político. Los especialistas terminaron precaviendo a la comunidad internacional que la indiferencia podría conducir en el futuro a que el mundo se enfrentase con el espectro de la amenaza de las armas biológicas. Es lamentable advertir que no sólo no se ha materializado a nivel político este esfuerzo concertado recomendado con tal insistencia, sino que, antes al contrario, se ha dado la aquiescencia esos crímenes. Nos enfrentamos actualmente con una escalada sin precedentes en el empleo de armas químicas contra la población civil, que se puso de manifiesto en el holocausto de Halabja. Irónicamente, se tardó más de dos semanas en atender a nuestra solicitud de que se enviara un equipo y, aún así, tal equipo estuvo incompleto y, lo que es peor, no visitó la escena del crimen. Tenemos que tener presente que una vez salido el duende de la botella nadie podrá reintroducirle en ella. Cuando las armas químicas se conviertan en un agente de guerra química

(Sr. Mashhadi, Rep. Islámica del Irán)

en cualquier conflicto en el mundo y surtan efectos negativos sobre el medio ambiente en muchos países, tal vez sea demasiado tarde incluso para lamentarse de la situación. La falta de respuesta a los requerimientos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha convertido el empleo de armas químicas por el Iraq en un hecho consumado que ha pasado a ser práctica normal en todas las operaciones de una guerra iniciada por el Iraq el 22 de septiembre de 1980. El 21 de abril de 1988, el asentamiento de Darjovein, así como las proximidades de Susangerd, en la provincia meridional iraní de Jugistan fueron objeto de intensos bombardeos químicos por las fuerzas iraquíes. Este ataque, al igual que el perpetrado anteriormente en Halabja, fue dirigido contra la población civil no protegida, entre la que causó diversas víctimas. La República Islámica del Irán remitió inmediatamente, por conducto de su Misión Permanente en Nueva York, una petición al Secretario General de las Naciones Unidas, para que éste enviara un equipo de investigación a la zona con el fin de verificar una vez más los hechos.

El PRESIDENTE: [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Islámica del Irán su declaración. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra en este momento? No parece ser el caso.

Me referiré ahora a otra cuestión. Como he anunciado al comienzo de esta sesión plenaria, someteré ahora a la aprobación de la Conferencia los informes de los Comités ad hoc sobre las armas radiológicas y sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, que figuran en los documentos CD/820 y CD/825.

Veamos ahora el informe del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas. De no haber objeciones, entenderé que la Conferencia aprueba el informe contenido en el informe CD/820.

Así queda acordado.

Quisiera transmitir a la Embajadora Tessa Solesby, del Reino Unido, nuestras felicitaciones por la feliz conclusión de la labor del Comité ad hoc. Quisiera ahora tratar el informe del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, contenido en el documento CD/825. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia lo aprueba.

Así queda acordado.

Quisiera también felicitar en nombre de la Conferencia al Embajador Konstantin Tellalov, de Bulgaria, por la feliz conclusión de las deliberaciones del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

(El Presidente)

Procederé ahora a suspender la sesión plenaria y a convocar dentro de cinco minutos una reunión informal de la Conferencia para proceder a la segunda lectura del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Se suspende la sesión a las 12.25 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Se reanuda la 460a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

A la luz del intercambio de opiniones que hemos tenido en la reunión informal, me permito sugerir que la Conferencia convenga en clausurar la primera parte del período de sesiones de 1988 en la sesión plenaria que ha de celebrarse el viernes 29 de abril a las 17 horas. La Conferencia celebrará también su sesión plenaria ordinaria el jueves 28 de abril a las 10 horas, que será seguida de una reunión informal para concluir el examen de los proyectos de párrafos sustantivos correspondientes a los diversos temas de la agenda.

De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba la sugerencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión plenaria a las 12.45 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.461
28 de abril de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 46la. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 28 de abril de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Dávid MEISZTER (Hungría)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 461a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa hoy su examen de los informes de los órganos subsidiarios, así como del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de su reglamento, cualquier miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión que guarde relación con la labor de la Conferencia.

Como se anunció en nuestra sesión plenaria del martes, la Conferencia celebrará hoy una reunión informal inmediatamente después de esta sesión plenaria, para abordar la segunda lectura de los proyectos de párrafos sustantivos del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes del Pakistán, del Zaire, de Venezuela, que hablará en calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y de México, que hablará en nombre del Presidente del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme.

Tiene la palabra el Embajador Ahmad, representante del Pakistán.

Sr. AHMAD (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en mi declaración de hoy me propongo referirme a los temas 4, 7 y 8 de la agenda así como a la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia.

Las negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas son la esfera más prometedora de nuestro trabajo. Ello se refleja en la intensidad de las deliberaciones sobre esta cuestión. Las negociaciones han llegado a una etapa avanzada en la que se divisa ya su final, aunque éste no esté aún por completo a nuestro alcance. La labor del Comité ad hoc sobre las armas químicas avanzó considerablemente en el último período de sesiones y en el intervalo entre períodos de sesiones bajo la dirección del Embajador Ekéus, de Suecia, quien contó con la hábil asistencia de su equipo de coordinadores sobre el tema. Este año también somos afortunados al tener como Presidente del Comité al Embajador Sujka, de Polonia, quien hace seis años dirigió hábilmente las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre este tema de la agenda.

La cuestión de una prohibición de las armas químicas se viene examinando desde hace 20 años en este foro de negociación multilateral. La distancia que hemos recorrido en los seis últimos años se constata en el informe especial que fue presentado a la Conferencia en nuestra sesión más reciente. Por vez primera, el informe presenta textos aprobados o propuestas para la formulación de todos los artículos del proyecto de convención. Sin embargo, el grado de avance no puede medirse sólo por el volumen del informe. Aún nos queda por realizar una ardua labor para alcanzar nuestro objetivo.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Varias delegaciones han hecho hincapié en la necesidad de acelerar la marcha de nuestros trabajos. Compartimos esta opinión. En su resolución 42/37 A, aprobada el año pasado sin votación, la Asamblea General de las Naciones Unidas, nos exhortó a intensificar las negociaciones. Debemos responder a esta exhortación.

Es imposible exagerar la urgencia de la necesidad de concluir una convención sobre la prohibición de las armas químicas en una época en que se siguen multiplicando los informes sobre su empleo, crecen los arsenales existentes, aumenta del número de países que producen este tipo de armas y se corre el peligro de que los adelantos científicos y tecnológicos desencadenen la fabricación de variedades nuevas y más mortíferas de armas químicas. La noticia de que las armas químicas han vuelto a emplearse en la guerra entre el Irán y el Iraq angustia profundamente al Gobierno y al pueblo del Pakistán. Reiteramos nuestra enérgica condena de todos los actos que violen el Protocolo de Ginebra de 1925 y exhortamos encarecidamente a ambas partes en el conflicto a que acaten las normas del derecho humanitario internacional, en particular las disposiciones relativas a los conflictos armados.

La situación actual debería inducirnos a redoblar nuestros esfuerzos. Nuestras negociaciones se hallan en una fase decisiva. Si existe la voluntad política necesaria, será posible un avance verdadero. La convención que estamos negociando sería el primer acuerdo de desarme multilateral que dispondría la creación de un mecanismo internacional para supervisar el cumplimiento de sus disposiciones y someter a vigilancia una importante rama de la industria civil. Daría un impulso considerable a la Conferencia de Desarme y nuevos bríos al proceso multilateral de desarme. Debemos aprovechar esta oportunidad.

Como lo señaló el Embajador Ekéus el 8 de marzo en nombre del Grupo de los 21, los países no alineados y neutrales desean que se concluya pronto una convención no discriminatoria, completa, verificable, eficaz y universal que prohíba todas las armas químicas. Pondrán todo su empeño en lograr este objetivo y no se contentarán con medidas parciales o acuerdos limitados. Mi delegación considera que el problema de la proliferación debe ser tratado en el contexto de una convención mundial.

Durante la primera parte del período de sesiones en curso disminuyeron las diferencias que existían respecto de algunas de las cuestiones pendientes. Sin embargo, aún queda por resolver una serie de problemas difíciles, en particular los del orden de destrucción, la vigilancia de la industria civil, la estructura institucional y la inspección por denuncia. Ciertamente tendremos una ardua labor en la segunda parte del período de sesiones y más adelante. Instamos a todas las delegaciones a que se planteen estas cuestiones con sentido de urgencia y espíritu constructivo.

Se ha logrado que aumente el acuerdo en torno a la cuestión del orden de destrucción, en la que el año pasado se registró un considerable grado de convergencia. En respuesta a las inquietudes que se han expresado respecto de la seguridad durante el período de destrucción, podrían introducirse los ajustes correspondientes en el orden de destrucción. Se han formulado varias

(Sr. Ahmad, Pakistán)

sugerencias útiles con el fin de nivelar los arsenales. Por otra parte, mantener arsenales secretos o seguir produciendo armas durante el período de destrucción crearía más problemas de los que pudiera resolver.

Acogemos con satisfacción el acuerdo a que han llegado la Unión Soviética y los Estados Unidos, que son los Estados que más armas químicas poseen, sobre la definición de lo que constituye una instalación de producción de armas químicas y sobre el principio de que estas instalaciones deben destruirse por completo. Este acuerdo facilitará la realización de una labor concreta sobre el artículo V en el Comité ad hoc durante el tercer trimestre.

El artículo VI será una de las partes más importantes de la convención. A diferencia de las disposiciones relativas a la destrucción, que regirán únicamente para los Estados poseedores de armas químicas y, es de esperar, que perderán su vigencia después de un período de transición en que se eliminen los arsenales y las instalaciones de producción, el régimen de vigilancia de la industria química tendrá una duración ilimitada y será de interés directo para un número de países considerablemente mayor. Este régimen deberá ser lo menos intrusivo posible, además de eficaz en relación con su costo. Asimismo, deberá fomentar la confianza en el cumplimiento de la convención.

La propuesta de la República Federal de Alemania (CD/791) en relación con las inspecciones ad hoc ha sido muy útil a nuestras deliberaciones. Ha llamado la atención sobre el verdadero problema, consistente en el peligro de producción clandestina en instalaciones que, aunque normalmente dedicadas a fines pacíficos, podrían convertirse en productoras de sustancias químicas que hiciesen peligrar los objetivos de la convención. No obstante, nuestra delegación tiene dudas sobre la conveniencia de adoptar cualquier procedimiento que entrañe dejar la inspección por denuncia a cargo de la Secretaría Técnica, ya que con ello se comprometería el carácter apolítico de ésta.

Se han realizado avances concretos en la labor relacionada con el artículo VIII de la convención, y se va delineando con mayor claridad la estructura institucional. El Consejo Ejecutivo ha sido descrito como el órgano "más poderoso". Ello no coincide con nuestra manera de enfocar las cuestiones. El objetivo debería ser crear una organización de constitución democrática que sea capaz de vigilar eficazmente la aplicación de la convención y el cumplimiento de sus disposiciones. La Conferencia General, al ser el órgano supremo integrado por todos los Estados Partes en pie de igualdad, debería delegar al Consejo Ejecutivo las funciones cotidianas de carácter rutinario, aunque conservando su autoridad de supervisión sobre él.

La composición del Consejo Ejecutivo sigue siendo un problema espinoso y nos alegra que esté siendo tratado por el Grupo de Trabajo correspondiente del Comité. A juicio de mi delegación, la composición del Consejo Ejecutivo no debe ser tan amplia que atente contra su capacidad de tomar decisiones rápidas, ni tan limitada que lo prive de un carácter verdaderamente representativo. Su composición exacta debe basarse en los principios de la distribución geográfica equitativa y el equilibrio político. No estamos convencidos de que existan argumentos válidos para tener en cuenta otros criterios a este respecto.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Como ya lo señalaron varias delegaciones, la composición del Consejo Ejecutivo y sus procedimientos para la adopción de decisiones están interrelacionados. Igualmente, pensamos que existe una relación entre estas dos cuestiones, por un lado, y las respectivas atribuciones y funciones de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo, por el otro.

Los procedimientos para la inspección por denuncia ocuparán un lugar importantísimo en un régimen de verificación eficaz; a saber, el de desalentar la violación de las disposiciones de la convención y fomentar la confianza en su cumplimiento. En general se reconoce que estos procedimientos deben ser obligatorios e insoslayables. Las consultas que llevó a cabo el Presidente del Comité ad hoc para el período de sesiones de 1987 tuvieron resultados tangibles, como se refleja en el apéndice II del informe. Existe amplio acuerdo en torno a los procedimientos para dar inicio al sistema de inspección, y en particular en que no debe utilizarse un "filtro" político antes de ponerse en marcha este proceso.

En lo que se refiere al proceso mismo de la inspección, aún queda por formular procedimientos que concilien las exigencias que impone una inspección eficaz con el derecho legítimo de los Estados a proteger las informaciones delicadas que no guarden relación con las armas químicas. Además, aún queda por examinar en profundidad todo el conjunto de cuestiones relacionadas con la adopción de medidas complementarias a la presentación del informe de la inspección. De estas cuestiones tendrán que ocuparse en medida considerable los dos órganos políticos que se han de establecer en virtud de la convención, el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General. Una vez que se hayan planteado públicamente dudas acerca del cumplimiento de la convención, ya no podrá considerarse que el asunto concierne únicamente al Estado requirente y al Estado requerido y que éstos deberían resolverlo en forma bilateral. Todas las partes en la convención tendrán interés en velar por que la inspección sea eficaz y por que se llegue, en lo posible, a una conclusión bien precisa respecto de la observancia o inobservancia de la convención. Al Consejo Ejecutivo le correspondería pronunciarse sobre estos asuntos. En nuestra opinión, en casos de infracciones a la convención que no se rectifiquen de inmediato o de graves violaciones, el Consejo Ejecutivo debería remitir el asunto a la Conferencia General para que ésta adopte las medidas pertinentes, en particular posibles medidas para restablecer la confianza en la convención.

Han despertado en nosotros un interés particular los artículos X y XI de la convención, que se refieren, respectivamente, a la asistencia y al desarrollo económico y tecnológico. Apoyamos plenamente la propuesta presentada por la Argentina en relación con el artículo X (CD/809). Algunas delegaciones siguen abordando estas cuestiones con un criterio más bien estrecho y las consideran un asunto más de las relaciones Norte-Sur. Sin embargo, las disposiciones de estos dos artículos tendrán que concebirse en una perspectiva más amplia con el fin de promover el objetivo de universalidad de la convención y asegurar la viabilidad de ésta. El Estado que actualmente está bajo la amenaza de las armas químicas no tiene más alternativa que adquirir su propia capacidad de disuasión. Por lo tanto, ese Estado no se adherirá a la Convención y, si lo hace se retirará de ella a menos que cuente con la seguridad de recibir asistencia de los Estados Partes

(Sr. Ahmad, Pakistán)

para hacer frente a esa amenaza. Esta seguridad debe ofrecerse en disposiciones de la convención que garanticen la prestación de asistencia a los Estados amenazados para que éstos adopten medidas de protección. La existencia de dichas disposiciones en la convención sería por sí misma un disuasivo para quienes proyectasen emplear armas químicas.

A nuestro juicio, el artículo XI de la convención debería incluir el compromiso de promover la cooperación científica y tecnológica internacional en la aplicación de la química con fines pacíficos. Tal compromiso no sería ninguna novedad, ya que existen cláusulas semejantes en otros dos acuerdos multilaterales de desarme, a saber el Tratado sobre la no proliferación y la Convención sobre las armas biológicas. La inclusión de disposiciones significativas sobre la cooperación en el artículo XI se justifica aún más a la luz de la relación mutua, ampliamente reconocida, que existe entre el desarme y el desarrollo y también del mayor grado de confianza que ha de engendrar el cumplimiento de la convención.

Antes de pasar a otros temas de la agenda, quisiera expresar mi reconocimiento a la delegación soviética por haber facilitado la visita a la instalación militar de Shikhany en octubre último y por haber proporcionado información sobre los arsenales de armas químicas soviéticos. También acogemos favorablemente las diversas propuestas relativas a un intercambio multilateral de datos sobre los arsenales e instalaciones de producción de armas químicas y otros datos pertinentes. Esta información nos daría una mejor idea de la magnitud de la tarea que tendría que realizar el cuerpo de inspectores, y con ello facilitaría la labor de redacción de las partes correspondientes de la convención.

Bajo la hábil dirección de la Embajadora Solesby del Reino Unido, el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas pudo finalizar con gran rapidez su informe a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Las reseñas de los coordinadores de los dos grupos contienen variantes de textos sobre la verificación y el cumplimiento y otros elementos importantes, tanto en lo relativo a las armas radiológicas en su sentido "tradicional" como a la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares. No han disminuido las divergencias en torno a ninguna de estas dos cuestiones. Con todo, ahora que se han identificado claramente los problemas, puede hacerse una evaluación realista de las perspectivas futuras.

El Pakistán se ha interesado profundamente por la cuestión de los ataques contra instalaciones nucleares. Seguimos pensando que esta Conferencia es el foro indicado para tratar este tema. En anteriores ocasiones hemos expuesto ante la Conferencia nuestra posición sobre las cuestiones de fondo, por lo que no repetiré aquí por qué no podemos aceptar el criterio de destrucción en masa que algunos aprueban.

El Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme continúa trabajando bajo la experta dirección del Embajador García Robles basándose en el texto elaborado en las sesiones del año pasado, el cual contiene numerosos paréntesis. Advertimos los progresos realizados durante el segundo trimestre de este año en la redacción de textos convenidos para varios párrafos. De más

(Sr. Ahmad, Pakistán)

está decir que el Programa debe concebirse como un todo integral. Sigue habiendo grandes divergencias respecto de una serie de cuestiones decisivas, entre las cuales hay que atribuir importancia prioritaria al desarme nuclear. El nuevo texto sobre los principios, que fue presentado al Comité en su última sesión, requerirá un atento escrutinio. En esta sección, como en las demás, la preocupación fundamental deberá ser que el Programa Comprensivo de Desarme no se aparte de las prioridades y los principios establecidos en el Documento Final y tome debidamente en cuenta la evolución registrada desde entonces.

Nuestras deliberaciones sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia han sido oportunas en vista de la próxima celebración del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, cuyo programa comprende el examen del papel de las Naciones Unidas en materia de desarme. Los informes presentados por el Grupo de los Siete, que sesiona desde el año pasado bajo la Presidencia del Embajador Fan de China, nos han ofrecido múltiples ideas y sugerencias a este respecto.

Mi delegación considera que la estructura y los procedimientos actuales de la Conferencia son acertados en lo esencial. El que no hayamos avanzado en relación con determinados temas de la agenda no obedece a ninguna deficiencia de los métodos de trabajo sino a la falta de voluntad política. No somos partidarios del cambio por el cambio pero estaríamos dispuestos a apoyarlo si se demostrara claramente su necesidad. Con todo, acogemos con interés el debate que está en curso sobre esta cuestión porque estimamos que el examen de nuestros métodos de trabajo, como los de toda organización, debe ser un proceso constante.

Las propuestas de prolongar el período de sesiones reflejan el deseo de acelerar la labor de la Conferencia de Desarme en relación con los temas que actualmente son objeto de negociaciones. El reglamento actual, que prevé la celebración de períodos extraordinarios de sesiones y la reunión de los órganos subsidiarios entre los períodos de sesiones, ya ofrece la necesaria flexibilidad. Cabe mencionar como ejemplo las reuniones entre períodos de sesiones del Comité ad hoc sobre las armas químicas. La propuesta de celebrar cinco períodos de sesiones de cinco semanas de duración distribuidos a lo largo del año tendría la ventaja de darnos intervalos para la formulación de planteamientos y propuestas, pero hay que preguntarse si esta ventaja no se vería en gran medida contrarrestada por las frecuentes interrupciones del trabajo que ello entrañaría. También hay que tener presente que nuestros períodos de sesiones deben ajustarse cronológicamente a los de la Comisión de Desarme y la Primera Comisión en Nueva York.

Apoyamos la pronta ampliación de la composición de la Conferencia con la incorporación de otros cuatro miembros, como se decidió en 1983. Sin embargo, no debe alterarse el delicado equilibrio político que es uno de los requisitos esenciales para el funcionamiento eficiente de la Conferencia.

Varias delegaciones han formulado propuestas en el sentido de que se revise la agenda a la luz de los nuevos acontecimientos. Acogemos favorablemente las propuestas de ampliar la agenda, y en el momento oportuno deseáramos presentar a la Conferencia nuestras propias ideas sobre los nuevos

(Sr. Ahmad, Pakistán)

temas que podrían incorporarse a ella. Desde 1979 se han agregado tres nuevos temas a la agenda. No cabe duda de que se añadirán otros a medida que se vayan identificando nuevos temas que puedan ser objeto de negociaciones multilaterales. Por otra parte, no somos partidarios de que se elimine un tema simplemente porque no se haya avanzado lo suficiente en las deliberaciones correspondientes. De aplicarse este criterio, tendría que eliminarse en primer lugar el tema de la prohibición de los ensayos nucleares, y supongo que ninguno de nosotros desea eso.

Quisiera terminar diciendo que los procedimientos actuales nos han sido de gran utilidad. No necesitan reestructurarse radicalmente y nos dotan de la necesaria flexibilidad para cumplir las exigencias de nuestras tareas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán su declaración. Tiene ahora la palabra el Sr. Monshemvula Omvuane, representante del Zaire.

Sr. MONSHEM VULA OMVUANE (Zaire) [traducido del francés]: Señor Presidente, dado que es esta la primera vez que hago uso de la palabra en el actual período de sesiones de la Conferencia, permítame, en nombre de mi delegación y en el mío propio, expresarle mi reconocimiento por la manera en que ha dirigido usted, con autoridad y competencia, nuestros trabajos durante este mes, que toca casi a su fin.

Permítaseme igualmente felicitar a sus predecesores en la Presidencia durante los meses de febrero y marzo, Sus Excelencias los Embajadores Rose, de la República Democrática Alemana, y Stülpnagel, de la República Federal de Alemania, que pusieron toda su experiencia y competencia al servicio de la Conferencia.

Quisiera también presentar las felicitaciones de la delegación del Zaire a Su Excelencia el Embajador Komatina, Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, así como a Su Excelencia el Embajador Berasategui, su Adjunto, por la tarea tan difícil y exaltante que desempeñan en la Conferencia.

Es también para mí un placer dar la bienvenida a los Embajadores recién llegados a la Conferencia, en particular los Embajadores Solesby, del Reino Unido, Marchand, del Canadá, Azikiwe, de Nigeria, El Araby, de Egipto, de Azambuja, del Brasil, Sujka, de Polonia, y Nasser, del Irán.

Quisiera, por último, rendir tributo a la memoria del Embajador Cromartie, cuya desaparición ha sido dolorosamente sentida por los miembros de la Conferencia, que han guardado de él el recuerdo de un diplomático modelo que trabajó en la Conferencia con competencia, elocuencia y dedicación.

En el momento en que los trabajos de la primera parte del período de sesiones de la Conferencia tocan a su fin y en vísperas del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la delegación de la República del Zaire quisiera asociarse a los oradores que le han precedido para expresar su opinión sobre los diferentes temas incluidos en

(Sr. Monshemvula Omvuane, Zaire)

la agenda de la Conferencia y contribuir a la búsqueda de soluciones a la problemática de un desarme general y completo bajo eficaz control internacional.

Entre las tareas confiadas a la Conferencia, las cuestiones nucleares revisten la más alta prioridad en opinión de mi delegación como, por otra parte, de todos los miembros de la Conferencia. Es decepcionante advertir que, diez años después de la adopción del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, documento llamado con justicia Carta para el desarme mundial, no se ha concertado ningún acuerdo respecto de las tres cuestiones inscritas en el programa en materia nuclear, ya se trate de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear o de la prevención de la carrera de armamentos nucleares, incluidas todas las cuestiones conexas. Mi delegación estima que todos los grupos deberían ponerse de acuerdo para el establecimiento de comités ad hoc provistos de mandatos de negociación con miras a llegar a acuerdos acompañados de medidas de verificación eficaz en el plano mundial. Estas cuestiones, que revisten una importancia capital y que presentan un auténtico peligro a la supervivencia misma de toda la humanidad, deberían ser tratadas en primer lugar en la Conferencia. La tendencia de un grupo a subordinarlas a las negociaciones entre las dos principales Potencias nucleares no hace sino retrasar nuestros trabajos.

Ciertamente, hemos acogido con gran satisfacción los progresos realizados en las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, negociaciones que algunos califican de "paralelismo constructivo". Pero lo cierto es que, en opinión de la mayoría de los miembros de la Conferencia, esas negociaciones deberían entrelazarse con las que celebramos nosotros en la Conferencia, único órgano multilateral de negociación en materia de desarme, tal como se estipula en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

Tenemos hoy la certidumbre absoluta, con la existencia de las armas nucleares, de que la cuestión del fortalecimiento de la paz y de la seguridad es un asunto colectivo de todas las naciones. La verdadera seguridad es, pues, universal y no incumbe tan sólo a las Potencias nucleares, sino a todas las naciones sin distinción. En esta esfera, habría que extraer las lecciones del accidente de Chernobil. Desde ese accidente, el mundo ha adquirido mayor conciencia del peligro que le amenaza, ya que, incluso aunque no estalle una guerra nuclear, un accidente puede aniquilar a parte de la humanidad a causa de un error humano.

Mi delegación es partidaria de la creación de un sistema internacional de verificación y vigilancia sismológicas de una prohibición completa de los ensayos nucleares.

La firma en Wáshington, en diciembre del pasado año, del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio (FNI), acompañado de un régimen de verificación, entre el Secretario General Gorbachov y el Presidente Reagan

(Sr. Monshemvula Omvuane, Zaire)

abre una nueva era en la vía de la eliminación de las armas nucleares. Este acontecimiento tan importante y sin precedentes debería incitar a los gobiernos de los Estados poseedores de armas nucleares a dar instrucciones precisas a sus delegaciones respectivas que participan en nuestros trabajos para que se esfuercen de manera más positiva.

En nuestra labor, la Conferencia, órgano único multilateral de negociación en materia de desarme, debería tener en cuenta las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que confían algunas tareas concretas a la Conferencia.

Es cierto que la Conferencia trabaja de forma autónoma y adopta sus decisiones por consenso, pero las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas por abrumadora mayoría reflejan en la mayor parte de los casos la preocupación principal de la comunidad internacional.

Reclamamos la cesación de los ensayos nucleares, como lo recomienda, por otra parte, la resolución 42/26 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el pasado año.

Además, nos atrevemos a esperar que la perspectiva de un tratado sobre la reducción de los arsenales estratégicos de los dos Grandes hasta en un 50% se materializará en breve. Igual esperamos respecto de la continuación de las negociaciones sobre las armas espaciales.

Para fomentar la confianza, alentamos los esfuerzos conjugados a nivel de las regiones, tales como la creación de zonas de paz, de zonas desnuclearizadas, los resultados de la Conferencia de Estocolmo sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Conferencia de Viena sobre la reducción de las armas clásicas o convencionales.

En lo que respecta a mi continente, Africa, en tanto la comunidad internacional en su conjunto no ponga en práctica las resoluciones sobre la desnuclearización de Africa, así como la resolución sobre la capacidad nuclear de Sudáfrica, este continente se verá perpetuamente en peligro. Hacemos, pues, un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares que ayudan a Sudáfrica a dotarse del arma nuclear para que cesen de hacerlo con el fin de excluir del continente una eventual guerra nuclear cuyas consecuencias desastrosas podrían extenderse a otras regiones. En otras palabras, pedimos la aplicación por los Estados de las disposiciones de las resoluciones 42/34 A y B de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Todas las Potencias nucleares sin distinción deberían comprometerse firmemente a no utilizar el arma nuclear y a no facilitar la proliferación de ésta.

En lo que respecta al tema 5 de la agenda, mi delegación opina que el espacio ultraterrestre, patrimonio común de la humanidad, debería reservarse exclusivamente a la exploración y explotación con fines pacíficos. Debería adaptarse el régimen jurídico actual que regula las actividades en materia espacial, habida cuenta de la asombrosa evolución de la tecnología espacial.

(Sr. Monshemvula Omvuane, Zaire)

Sería sumamente conveniente que se modificase, mediante un Protocolo adicional el Tratado de 1966 sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

En esta esfera del espacio ultraterrestre, sería necesario que se llegara a la prohibición de las armas antisatélite, a la declaración de un moratoria respecto de esas armas, a la adopción de un código de conducta que regule el emplazamiento de objetos espaciales, a un fortalecimiento del Convenio sobre el registro de objetos espaciales y, por último, a un intercambio de información sobre las actividades espaciales.

En cuanto a la convención sobre las armas químicas, cuyos trabajos están muy avanzados en la Conferencia, deseáramos que los Estados poseedores de esas armas mostrasen la suficiente voluntad política para solucionar las cuestiones pendientes no menos importantes, por ejemplo las cuestiones a que se refiere el artículo VI del proyecto de convención, a fin de que la Conferencia pueda presentar dicho proyecto a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La violación del Protocolo de Ginebra de 17 de junio de 1925 por la utilización cada vez más intensa de armas químicas en la guerra entre el Irán y el Iraq refuerza la idea de concluir lo más pronto posible la convención sobre las armas químicas, que completará las disposiciones del Protocolo. Varios Ministros de Relaciones Exteriores que han hecho uso de la palabra ante la Conferencia han expresado sus inquietudes a este respecto.

La Conferencia daría un gran paso en sus trabajos si pudiera presentar en el año en curso proyectos de convención sobre las armas químicas y sobre el Programa Comprensivo de Desarme.

Por primera vez en su historia, la Conferencia se ha visto honrada por la presencia de un número impresionante de Ministros de Relaciones Exteriores que han venido a hablar del desarme, lo que acredita el interés que atribuyen a nuestros trabajos y la importancia de los informes especiales que serán presentados a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

En dicho período extraordinario de sesiones se hará el balance de nuestros trabajos, inspirándose en el decálogo de cuestiones que debe examinar la Conferencia. En diez años la Conferencia no ha celebrado todavía ningún acuerdo ni ha podido incluso agotar los diez temas de su agenda. En el tercer período extraordinario de sesiones se deberá establecer un balance y decidir nuevas orientaciones con medidas innovadoras. Igualmente se prestará atención a la manera de hacer más eficaz el funcionamiento de los trabajos de la Conferencia. Entre las cuestiones no examinadas por la Conferencia y que serán debatidas en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, mi delegación desearía hacer particular hincapié en la relación entre el desarme y el desarrollo, cuestiones que, en nuestra opinión, están estrechamente vinculadas. Millares y millares de científicos de todo el mundo desperdician sus energías al servicio del armamento y miles de millones

(Sr. Monshemvula Omvuane, Zaire)

de dólares de los Estados Unidos se destinan anualmente a la investigación sobre el armamento, siendo así que la humanidad los necesita para su expansión económica, cultural, humanitaria, social y científica.

Habría, pues, que vincular la fórmula desarme/desarrollo al nuevo orden económico internacional, al problema de la deuda del tercer mundo y al problema de la interdependencia de los pueblos en la época del milagro tecnológico.

El mundo existe para garantizar a los vivos y a las generaciones futuras la dicha y el bienestar y no para desaparecer para siempre mediante armas sofisticadas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Zaire su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente.

Tiene ahora la palabra el Embajador Taylhardat, de Venezuela, Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que presentará el informe de ese Comité, contenido en el documento CD/833.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): En primer lugar, quisiera expresarle la satisfacción de mi delegación de verle a usted presidiendo los trabajos de nuestra Conferencia durante el presente mes y durante el período intersesional. Nosotros le deseamos el mejor éxito y le ofrecemos toda nuestra cooperación.

Hago uso de la palabra en esta oportunidad para presentar a la Conferencia el informe especial del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que tengo el honor de presidir durante el actual período de sesiones. Dicho informe ha sido distribuido con la signatura CD/833 y se encuentra en poder de las delegaciones.

El informe del Comité, que formará parte del informe que la Conferencia presentará a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, cubre los trabajos del Comité desde su creación en 1985 hasta la fecha. Durante este período el Comité ha trabajado activamente y cabe en este momento recordar y rendir homenaje a sus antiguos Presidentes por la excelente labor realizada por mis predecesores en la Presidencia del Comité, los Embajadores Alfarargi de Egipto, Bayart de Mongolia y Pugliese de Italia.

En sus tres años y medio de existencia, el Comité, en cumplimiento de las tareas fijadas en su mandato, se abocó a la consideración de los temas siguientes: cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; acuerdos existentes; y propuestas actuales e iniciativas futuras.

La parte sustantiva del informe reseña la consideración de esos temas y consigna las distintas posiciones de las delegaciones a ese respecto. Las deliberaciones han sido intensas y se han beneficiado con los aportes en ideas

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

y propuestas de diversas delegaciones que han contribuido de esa manera a la profundización del examen del tema 5 de la agenda de la Conferencia. También han servido para poner de relieve las dificultades que plantea la problemática en materia de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Creo que es oportuno destacar que una de las novedades que tendrá ante sí la Asamblea en su período extraordinario de sesiones es precisamente este informe. Como se recordará, los trabajos sustantivos de la Conferencia en torno del tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre comenzaron en 1985, es decir, después del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Por primera vez la Asamblea, por lo tanto, recibirá un insumo de la Conferencia en relación con esta importante cuestión.

Si se tiene en cuenta el tiempo relativamente corto que lleva la Conferencia examinando el tema, es necesario concluir que si bien no se han registrado todavía resultados concretos, el saldo de las discusiones y deliberaciones de la Conferencia es evidentemente positivo.

No cabe duda de que se han registrado avances significativos en la consideración multilateral del tema. Al respecto, cabe poner de relieve que en la conclusión del informe se refleja el consenso logrado sobre puntos importantes. Existe reconocimiento general de la importancia y urgencia de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el deseo de contribuir al logro de ese objetivo común. También se señala que la labor realizada por el Comité desde su establecimiento contribuyó a avanzar hacia el cumplimiento de su tarea. El Comité impulsó y profundizó el examen y la identificación de las distintas cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los debates celebrados contribuyeron a una mejor comprensión de los problemas de las distintas posiciones. Se ha reconocido que el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre por sí mismo no garantiza la prevención de la carrera de armamentos en el espacio. Además, se ha reconocido que dicho régimen desempeña una función importante en la prevención de la carrera de armamentos en ese medio, que es necesario consolidar y reforzar dicho régimen y mejorar su eficacia, y que reviste importancia la estricta observancia de los acuerdos vigentes, tanto bilaterales como multilaterales. En el curso de los debates se reconoció el interés común de la humanidad en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. A este respecto, se ha subrayado la importancia del párrafo 80 del Documento Final del primer período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el cual se estableció que (cito): "Para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deberían adoptarse nuevas medidas y celebrarse negociaciones internacionales apropiadas en consonancia con el espíritu del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes" (fin de la cita). Por último, el informe consigna que se examinaron con carácter preliminar varias propuestas e iniciativas tendientes a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y asegurar que la exploración y utilización de dicho medio se lleve a cabo con fines pacíficos exclusivamente, en interés de todos los países, y en beneficio de toda la humanidad.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

No desearía concluir la presentación del informe, sin antes expresar mi reconocimiento a todas las delegaciones por los valiosos aportes que han hecho y por la flexibilidad y el espíritu de cooperación de que dieron prueba y por el apoyo que me brindaron en los esfuerzos para superar las diferencias en torno a algunos conceptos, lo cual permitió lograr los resultados obtenidos, que ahora serán presentados a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En particular, es mi deber manifestar mi agradecimiento a los coordinadores de los grupos por la amplia cooperación que me brindaron en todo momento.

Quisiera también expresar mi agradecimiento a la secretaria del Comité, la Sra. Aida Levin, así como a sus colaboradores y a todos los funcionarios de la Conferencia que, directa o indirectamente, participaron en los trabajos del Comité ad hoc y aportaron su contribución para el desarrollo de sus actividades.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre su presentación del informe del Comité, y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene la palabra la Sra. González, representante de México, que presentará, en nombre de su Presidente, el informe del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme, contenido en el documento CD/832.

Sra. GONZALEZ (México): El Embajador García Robles, quien tuvo que ausentarse de Ginebra debido a que es el Presidente de la Junta Consultiva de Estudios sobre Desarme que está actualmente reunida en Nueva York, me ha encargado hacer la presente declaración que tiene por objeto presentar a la Conferencia de Desarme el informe especial que el Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme ha preparado para su transmisión a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, de acuerdo con la recomendación hecha por el Comité Preparatorio del mismo.

Las tres primeras páginas del informe contienen un apretada síntesis de las negociaciones sobre esta cuestión realizadas con posterioridad al segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme celebrado, como es sabido, en 1982. Aun cuando se realizaron progresos para la armonización de las posiciones, subsisten, sin embargo, como lo refleja el proyecto anexo al informe, puntos de desacuerdo sobre numerosas cuestiones.

Desde luego que esta ausencia del acuerdo total que se buscaba no puede atribuirse a falta de laboriosidad o competencia de los integrantes del Comité. Lo mismo puede decirse de la Secretaría ya que los miembros de ella, tanto los visibles como los invisibles, han prestado una valiosa colaboración en la que ocupa lugar muy destacado la Srta. Aida Levin, secretaria de la misma. Por último, desearía dejar constancia de los nombres de quienes actuaron como coordinadores de los grupos de contacto que a continuación enumero: Sr. Fernando Moura Fagundes, de Brasil, Sr. Hubert Renié, de Francia, Sr. Johan Molander, de Suecia, Sr. Rakesh Sood, de la India, Sra. Zadalinda González, de México, Sr. Adorni Braccesi, de Italia, Sr. Lkhagvajav, de Mongolia, Sra. Martine Letts, de Australia, Sr. Radoslav Dejanov, de Bulgaria y Sr. Sten Lundbo, de Noruega.

(Sra. González, México)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la representante de México su declaración.

Como convenimos en nuestra última sesión plenaria, en nuestra sesión plenaria de mañana presentaré a la Conferencia para su aprobación el informe de ambos Comités ad hoc, así como el del Comité ad hoc sobre las armas químicas, antes de la aprobación del informe especial de la Conferencia a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra en este momento? No parece ser el caso.

Antes de tratar otros temas de nuestra agenda, quisiera dedicar un momento de nuestro tiempo a la grata tarea de dar la bienvenida entre nosotros al Embajador Wisber Loeis, Representante Permanente de Indonesia y representante de ese país ante la Conferencia de Desarme.

Quisiera someter ahora a la Conferencia para su decisión la fecha de apertura de la segunda parte del período de sesiones de 1988. Tras algunas consultas con los coordinadores, se ha propuesto que reanudemos nuestras tareas el jueves 7 de julio de 1988 con nuestra sesión plenaria ordinaria, en la inteligencia de que el miércoles 6 de julio por la mañana habrá consultas de grupos y que, por la tarde, el Presidente entrante celebrará su primera reunión con el Grupo de Coordinadores y de que el Comité ad hoc sobre las armas químicas celebrará consultas oficiosas. A ese respecto, la Secretaría ha distribuido hoy un calendario de las reuniones que celebrará la Conferencia durante esa semana. Como de costumbre, este calendario tiene carácter puramente indicativo, y podrá ser modificado más adelante en caso necesario. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba este calendario.

Así queda acordado.

No teniendo ninguna otra cuestión pendiente para esta sesión plenaria, procederé ahora a levantarla y a convocar, dentro de cinco minutos, una reunión informal de la Conferencia para proceder a la segunda lectura de los párrafos sustantivos del proyecto de informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el viernes 29 de abril a las 17 horas.

Se levanta la sesión plenaria a las 11.10 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.462
29 de abril de 1988

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ACTA DEFINITIVA DE LA 462a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 29 de abril de 1988, a las 17 horas

Presidente: Sr. Dávid MEISZTER (Hungría)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 462a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia examinará y aprobará hoy los informes de órganos subsidiarios, así como el informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo miembro que lo desee podrá plantear cualquier otra cuestión relacionada con la labor de la Conferencia.

Conforme a lo anunciado en nuestra sesión plenaria de ayer, la Conferencia procederá en primer lugar a la aprobación de los informes de los Comités ad hoc sobre las armas químicas, sobre el Programa Comprensivo de Desarme y sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En lo que respecta al informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas, contenido en el documento CD/831, desearía observar que, en la página 114, en la sección titulada "Principios y orden de destrucción de las armas químicas", se han omitido en el primer párrafo, en la penúltima línea, las palabras "o volumen" entre las palabras "composición" y "efectiva"; asimismo, esta última palabra debe cambiarse por "efectivos". En consecuencia, la penúltima línea debe decir lo siguiente:

"... y la aplicabilidad, independientemente de la composición o volumen efectivos de los arsenales y de los métodos elegidos para la destrucción de las armas químicas."

La Secretaría publicará la corrección pertinente en los diversos idiomas en que ha ocurrido esta omisión. En esta inteligencia y con la adición que acabo de leer, sugiero que la Conferencia apruebe el informe del Comité ad hoc, según figura en el documento CD/831.

Así queda acordado.

Paso ahora al informe del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme, contenido en el documento CD/832. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el informe del Comité ad hoc.

Así queda acordado.

El siguiente documento es el informe del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, contenido en el documento CD/833. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el informe del Comité ad hoc.

Así queda acordado.

Quisiera expresar a los Presidentes de los Comités ad hoc, los Embajadores Bogumil Sujka, de Polonia, Alfonso García Robles, de México, y Adolfo Taylhardat, de Venezuela, nuestras felicitaciones por la feliz conclusión de los informes de sus órganos subsidiarios, que pasarán a ser, junto con los informes de los demás Comités ad hoc, parte integrante del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

(El Presidente)

Antes de continuar, desearía preguntar si algún miembro tiene alguna declaración que hacer en relación con los informes de los Comités ad hoc que acabamos de aprobar. No parece ser el caso.

Paso seguidamente al proyecto de informe especial de la Conferencia a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que figura en el documento CD/WP.336/Rev.1. El documento distribuido por la Secretaría contiene las partes técnicas del informe especial, así como los párrafos sustantivos correspondientes a aquellos temas de la agenda respecto de los cuales no se establecieron órganos subsidiarios. Los informes de los Comités ad hoc se incluirán en el texto una vez que éste sea aprobado por la Conferencia y publicado como documento oficial.

Antes de pasar a la aprobación del documento CD/WP.336/Rev.1, desearía preguntar si algún miembro tiene alguna declaración que hacer.

Si no hay oradores, someteré a la Conferencia, para su aprobación, el informe especial de la Conferencia a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que figura en el documento CD/WP.336/Rev.1. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el informe especial.

Así queda acordado.

¿Desea algún miembro hacer uso de la palabra tras la aprobación del informe especial? No parece ser el caso.

Dado que no hay otros asuntos que tratar en esta sesión plenaria, permítanme hacer mi declaración final en cuanto Presidente de la Conferencia.

La primera parte del período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme está tocando a su fin. Parece llegado el momento de que haga el balance. El mes de abril de 1988 es un mes especial para la Conferencia de Desarme habida cuenta de la próxima celebración del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. He asumido la Presidencia de la Conferencia durante este mes a causa de la norma establecida de rotación de este cargo, pero me encuentro en la situación privilegiada de presidir los trabajos de este órgano en el momento en que va a resumirse la labor realizada en los años transcurridos desde el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En esta ocasión, me parece apropiado expresar la gratitud de la Conferencia a todos los que han contribuido de buena fe a la labor de este órgano, ya sea en calidad de Presidentes o de representantes de los gobiernos.

Al examinar mi propio mandato presidencial, me causa satisfacción ver que ha sido plétórico de acontecimientos y ciertamente interesante e instructivo para mí. Me he esforzado por facilitar los progresos respecto de temas prioritarios de nuestra agenda tales como la prohibición de los ensayos de armas nucleares, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas. Lamento mucho que las diferencias de opinión que aún

(El Presidente)

subsisten sobre esas cuestiones no hayan permitido establecer los órganos subsidiarios adecuados y comenzar a sentar la base de una labor sustantiva en el futuro.

Sin embargo, la Conferencia de Desarme ha cumplido con éxito su tarea de preparar y aprobar su informe especial a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En la presente sesión plenaria acabamos de dar término a este proceso.

En el informe especial se evalúa la labor que hemos realizado desde 1982, los resultados conseguidos, las tareas que quedan todavía por cumplir y las diferencias que aún subsisten. En diversos grados cabe decir esto de todas las cuestiones que figuran en el informe: de los párrafos sustantivos sobre los temas nucleares y de los informes de los órganos subsidiarios. El prolongado y, en ocasiones, constructivo debate sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme ha suscitado ideas y sugerencias estimulantes acerca de varios aspectos de ese funcionamiento.

En el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se examinará el informe especial y se analizarán nuestros logros y fracasos, muy probablemente con carácter crítico respecto de varias cuestiones. Sin embargo, espero que en dicho período extraordinario de sesiones se aprovechen las experiencias prácticas obtenidas en un decenio de funcionamiento de la Conferencia de Desarme tanto en aspectos sustantivos como de procedimiento, lo que será útil para elaborar las conclusiones necesarias y establecer las directrices apropiadas para nuestra futura y, es de esperar, más fructífera labor.

Antes de concluir mis observaciones, deseo asegurar a todos los participantes en torno a esta mesa que llevo conmigo memorias agradables de mi mandato como Presidente durante este mes. La auténtica buena voluntad y genuina cooperación mostradas por todos ustedes han hecho más fácil mi tarea. Ha sido este un mes cuyo recuerdo acariciaré durante mucho tiempo. Permítanme concluir mis observaciones finales expresando mi sincera gratitud a todos ustedes por su ayuda y asesoramiento, por el espíritu de asistencia y colaboración que todos ustedes han mostrado hacia mí. Desearía también, en nombre de todos los participantes en la Conferencia, expresar nuestra gratitud al Secretario General de la Conferencia, el Embajador Komatina, al Secretario General Adjunto, el Embajador Berasategui, a todos los miembros de la Secretaría, al equipo de intérpretes, traductores y demás miembros de los servicios por su diligente ayuda, paciencia y comprensión, que mucho hemos necesitado en varias ocasiones.

Por último, les deseo buen viaje a todos aquellos que en breve partirán de Ginebra para Nueva York o sus respectivas capitales, y espero verles a todos ustedes cuando reanudemos nuestros trabajos en julio.

Con ello concluye mi declaración y la primera parte del período de sesiones de 1988 de la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.463
7 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 463a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 7 de julio de 1988, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Jaskaran Singh TEJA (India)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 463a. sesión plenaria y la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 1988.

En primer lugar, quisiera, en nombre de todos ustedes, dar una cordial bienvenida a los nuevos Embajadores de Indonesia, Bulgaria, Kenya y Perú, los Excmos. Sres. Wisber Loeis, Dimitar Kostov, Samuel S. Ruoro y Oswaldo de Rivero, y desearles éxito en la labor de la Conferencia. Quisiera también darles las seguridades de la cooperación de la delegación de la India.

Quisiera en especial celebrar la presencia en esta Conferencia el día de hoy del Sr. Jan Martenson, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a quien tengo el placer y el privilegio de conocer desde hace muchos años.

Además, quisiera expresar mis mejores deseos al Embajador Mansur Ahmad, del Pakistán, y al Embajador U Tin Tun, de Birmania, que parten para ocupar nuevos cargos. Tanto el Embajador Ahmad como el Embajador Tin Tun han representado a sus países, el Pakistán y Birmania, con dignidad y eficiencia, y han contribuido enormemente a la labor de la Conferencia. Estoy seguro que cada uno de ustedes ha apreciado en gran manera las relaciones personales que ambos han establecido con todos los miembros de la Conferencia.

A título personal, ya que ambos embajadores proceden de países vecinos de la India, sentiré mucho la partida de ambos. Con el Embajador Mansur Ahmad he desarrollado unas relaciones de trabajo especialmente estrechas, tanto como miembro del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, como por el hecho de que ambos procedemos de la misma parte del subcontinente donde hablamos un idioma que es uno de los más antiguos del subcontinente, y de que hemos podido conversar con total confianza e intimidad.

En mi lista de oradores para hoy figura la representante de Suecia. Antes de concederle la palabra, quisiera hacer una declaración a título personal.

Al asumir la Presidencia de la Conferencia de Desarme durante el mes de julio, quisiera en primer lugar darles la bienvenida al salón del Consejo tras una pausa de dos meses. Me siento honrado de tener la oportunidad de presidir las labores de este agosto órgano. Huelga decir que en mi calidad de Presidente dependeré de la cooperación y de la asistencia de todas y cada una de las delegaciones para cumplir la tarea que tenemos por delante.

Antes que nada, quisiera expresar mi reconocimiento al distinguido Embajador Dávid Meiszter, representante de Hungría, por la forma eficaz en que desempeñó las funciones de la Presidencia durante los tres últimos meses. Haré todo lo que esté a mi alcance para continuar la obra del Embajador Meiszter así como la de sus distinguidos predecesores, el Embajador Joachim von Stülpnagel, de la República Federal de Alemania, y el Embajador Harald Rose, de la República Democrática Alemana.

(El Presidente)

Estoy deseoso de trabajar estrechamente con el Embajador Komatina, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, su colega el Embajador Berasategui, y los distintos funcionarios.

Al ser ésta la primera sesión del mes de julio, quisiera aprovechar la oportunidad para hacer una breve declaración.

Nos aproximamos al último decenio del presente siglo, período harto dramático en la historia de la humanidad. El siglo XX ha enriquecido a la vida humana con progresos sin precedentes en la esfera de las ciencias, la tecnología, la salud, la educación y los medios de comunicación. También ha sufrido el azote de dos guerras mundiales. Pero, sobre todo, nos ha conducido a la era nuclear con todos sus peligros de destrucción así como su potencial de explotación pacífica. Hace ya mucho que hemos aceptado la mortalidad individual del hombre; nos enfrentamos ahora con la mortalidad colectiva de la humanidad, a manos del propio hombre. Este dilema sólo puede resolverse mediante la madurez, la prudencia y una nueva visión de acción cooperativa.

Los adelantos científicos y tecnológicos han planteado un hecho incontrovertible: el carácter interdependiente de la vida en este planeta. El mundo no sólo se ha reducido a una gran aldea, sino que el carácter multidimensional de la paz, la prosperidad y la seguridad se han hecho más evidentes. Debemos aceptar esta realidad. Sólo entonces podremos desarrollar un nuevo modo de pensar.

El pasado mes la Asamblea General concluyó su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. El período de sesiones se convocó como respuesta al deseo creciente de que había que hacer más en la esfera del desarme multilateral desde el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en especial a la luz del mejoramiento de las relaciones entre el Este y el Oeste. Sin duda todos habremos hecho nuestra propia evaluación de los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Pero puede afirmarse, como reflejo de una evaluación general por todos compartida, que este acontecimiento especial en la esfera del esfuerzo de desarme permitió registrar las inquietudes de la comunidad internacional respecto de los problemas candentes de la actualidad. Muchos habríamos querido ver resultados más concretos, dado en especial que había una esfera tan amplia de acuerdo respecto de objetivos comunes, como quedó reflejado en las declaraciones públicas hechas en la Asamblea General.

Sin entrar en análisis detallados, es necesario decir que el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no fue ni un fracaso ni un revés para el multilateralismo. No hubo ni ganadores ni perdedores; tal vez un empate provisional. Con todo, pese a la ausencia de un documento, cabe destacar algunos aspectos positivos del período de sesiones. En primer lugar, el mero hecho de que se celebrara el período de sesiones según lo previsto muestra la vitalidad del multilateralismo; no puede ser de otra manera en un mundo cada vez más interdependiente. En segundo lugar, se hizo un verdadero esfuerzo para llegar a avenencias; no hubo enfrentamientos. En tercer lugar, puede decirse que la disposición de ánimo en el período de sesiones se orientó

(El Presidente)

hacia el futuro, sin olvidar las enormes dificultades que aún subsisten. En cuarto lugar, se reconoció en general que el Documento Final de 1978 representó un consenso histórico. En quinto lugar, la presencia de dirigentes mundiales -23 Jefes de Estado o de Gobierno, 7 Vicepresidentes o Viceprimeros Ministros y 61 Ministros de Relaciones Exteriores- dio fe de la seriedad de propósito con que la comunidad internacional aborda los problemas del armamentismo y del desarme. Por último, deben considerarse las medidas de desarme -nuclear, químico, convencional y medidas conexas- como un proceso integrado y continuo en el que las naciones intentan abordar los problemas más graves de la seguridad y el desarrollo mundiales mediante medidas colectivas.

Por lo tanto, nuestra tarea de negociadores consiste en aproximar nuestras diferentes, aunque intensas, convicciones. Hay que reconocer que el progreso lento pero de ninguna manera despreciable logrado en materia de desarme desde la fundación de las Naciones Unidas es un recordatorio constante de que nuestra tarea es demasiado importante para abandonarla al antojo de caprichos y fantasías efímeros, aun cuando resulta difícil seguir adelante. Pienso que se nos está ofreciendo una nueva oportunidad como consecuencia de los nuevos acontecimientos y tendencias y de las nuevas ideas. Depende ahora de nosotros aprovechar esta ocasión, elaborando nuevas ideas para abordar problemas antiguos.

En el período extraordinario de sesiones se sugirieron muchas ideas. Mi país presentó un plan de acción para un mundo libre de armas nucleares y exento de violencia. Propone a la comunidad internacional que negocie un compromiso de carácter obligatorio respecto de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. El plan no sólo abarca las armas nucleares, sino también otras armas de destrucción en masa. Mi país sugirió que se adoptaran medidas para eliminar el aspecto cualitativo de la carrera de armamentos mediante una mayor transparencia y cooperación. Con los dirigentes de otros cinco países hemos proyectado la necesidad de un único sistema integrado de verificación multilateral dentro del marco de las Naciones Unidas. En nuestro plan lo hemos considerado no como una cuestión bilateral, reservada a los Estados Unidos de América y a la URSS, ni siquiera como una cuestión regional. Lo hemos considerado en términos globales y hemos tratado de elaborar una estrategia multilateral.

Hoy hay nuevas esperanzas de paz. La ratificación del Tratado FNI entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética ha sido acogida como un primer paso importante en la dirección adecuada. Esperamos que ambos países convengan pronto en reducir sus arsenales nucleares estratégicos en un 50%. Estos son acontecimientos positivos, pero su repercusión puede multiplicarse en gran modo si se traducen en la esfera multilateral. Debe entenderse la relación de apoyo y fortalecimiento mutuos entre el bilateralismo y el multilateralismo.

La India ha sido miembro de este agosto órgano multilateral desde 1962 cuando se creó el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (CDDN). Nuestra dedicación al desarme se funda en nuestra fe en la "ahimsa", o la no violencia, que guió nuestra lucha por la independencia. En su calidad de único órgano internacional para las negociaciones multilaterales en materia de desarme, la Conferencia de Desarme goza de una situación única. El éxito de

(El Presidente)

las negociaciones exige un espíritu de avenencia mutua, y, a su vez la avenencia mutua exige un mejor entendimiento. Debemos elaborar una perspectiva clara, pues sólo entonces podremos reflejar nuestro compromiso respecto del objetivo de la seguridad colectiva en nuestras negociaciones cotidianas en esta Conferencia.

Los órganos subsidiarios dedicados a temas concretos de nuestra agenda están en vías de cumplir su tarea. Es de la mayor importancia que los comités ad hoc sobre esos temas logren adelantos en su labor sustantiva. Por lo menos en dos de éstos, a saber, el Comité ad hoc sobre las armas químicas y el Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme, ha habido un propósito muy claro de concluir las negociaciones con éxito lo antes posible. Quisiera decir también que seguiré desplegando esfuerzos en las cuestiones prioritarias relativas al desarme nuclear. Se intensificarán también las consultas para encontrar un marco orgánico apropiado en el que tratar las labores sustantivas relativas a la prohibición de los ensayos nucleares, la cesación de la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear.

Confío en que al sentar las bases para una labor sustantiva y estructurada durante la segunda parte del período de sesiones, podré contar con su buena voluntad y cooperación.

Antes de conceder la palabra a la Sra. Maj Britt Theorin, representante de Suecia, quisiera darle la bienvenida entre nosotros.

Sra. THEORIN (Suecia) [traducido del inglés]: Deseo dar la bienvenida al Embajador Teja a la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Conscientes de la difícil tarea que tiene ante sí el Presidente en este primer mes después de la conclusión del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, confiamos en que su bien conocida habilidad diplomática y su amplia experiencia le ayuden a dar a la Conferencia la dirección y el impulso necesarios para realizar su labor. También deseo expresar mi gratitud a su predecesor, el Embajador Meiszter, de Hungría, por la buena labor que llevó a cabo como Presidente de la Conferencia durante el mes de abril, así como dar nuestra más cordial bienvenida al Embajador Loeis, de Indonesia, al Embajador Kostov, de Bulgaria, al Embajador Ruoro, de Kenya y al Embajador Rivero, del Perú. Dado que este es el último período de sesiones en que la delegación del Pakistán estará dirigida por el Embajador Mansur Ahmad, aprovecho la oportunidad para agradecerle cordialmente sus destacados servicios en pro del desarme y hago votos por su éxito en su futuro puesto. Acabo de enterarme que el Embajador U Tin Tun, de Birmania, se va de Ginebra, mi delegación le agradece su excelente colaboración y le desea toda clase de éxitos en su futura tarea.

Según dice el proverbio, más vale encender una vela que maldecir la oscuridad. Así pues, abordemos nuestra tarea con este espíritu.

Al reunirnos aquí en Ginebra para comenzar la segunda parte del período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme, es inevitable que sobre todo pensemos en los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que concluyó hace dos semanas sin que se llegara a un consenso sobre un documento final. Me pregunto cómo hemos de evaluar esta situación.

(Sr. Theorin, Suecia)

En esta coyuntura histórica, en que las superpotencias acababan de ratificar un tratado bilateral sobre la eliminación de todos los misiles nucleares de alcance intermedio basados en tierra y se habían comprometido a negociar una reducción del 50% de sus armas nucleares estratégicas, existía una oportunidad única para que la comunidad mundial elaborase y refrendase un programa multilateral de desarme para los años venideros. A juicio de mi delegación, hubiera sido posible llegar a un acuerdo en el período extraordinario de sesiones. Por consiguiente, hubiera sido natural que se dedicara tiempo suficiente a la solución de algunas cuestiones que se interponían al consenso, para lo que también hubiera sido necesario que todos los interesados dieran muestras de auténtica voluntad política. Así pues, fue desconcertante que los Estados Unidos decidiesen no aceptar una prórroga razonable del tiempo disponible para tratar de resolver las pocas cuestiones que impedían llegar al consenso.

De todas formas, he llegado a la conclusión de que no se contaba con la voluntad política para que la comunidad internacional pudiera influir de manera decisiva sobre la futura labor de desarme. Sin embargo, la comunidad internacional no debe permitir que se la deje de lado en cuestiones de importancia crucial para todos los pueblos y todos los Estados.

Me atrevo a decir que la opinión mundial esperaba, y con todos los motivos, algo más, más determinación, más resistencia. Esta misma opinión mundial va a tener dificultades para asimilar el hecho, que quizá no acepte con tranquilidad, de que al final no se nos concediera la oportunidad de hacer todo lo posible a fin de resolver las cuestiones pendientes.

Si bien no se llegó a un consenso final en el período extraordinario de sesiones no quiere ello decir que no se hicieran progresos. En el contexto de la elaboración de un documento por consenso, el consentimiento tácito de todo proyecto de texto es siempre condicional y no se conviene nada hasta que no se haya convenido la totalidad.

Sin embargo, con este proviso, todos podemos tener derecho a dar interpretaciones provisionales basándonos en el naciente consenso sobre los textos. Ante todo, ha de reconocerse que se ha conseguido acuerdo acerca de diversas cuestiones de importancia. Asimismo, se estaba llegando a un acuerdo sobre algunos de los puntos restantes.

Se hicieron concesiones con miras a llegar al consenso. Muchas delegaciones dijeron que estaban decididas a llegar a un acuerdo y decididas a pagar un precio por ello, trascendiendo las posiciones nacionales.

Permítanme mencionar ante todo una cuestión de importancia particular para mi Gobierno, a saber, la verificación y el papel de las Naciones Unidas. Se decidió por consenso pedir al Secretario General que emprendiera un estudio completo de la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación. Es de esperar que ello sirva como base para seguir tratando esta cuestión en la Asamblea General.

(Sr. Theorin, Suecia)

Permítanme que continúe centrándome en los acontecimientos positivos del período extraordinario de sesiones que tienen una importancia inmediata para la Conferencia de Desarme. Así, se reiteró que la Conferencia de Desarme sigue siendo un foro indispensable y se hicieron recomendaciones para que la Conferencia intensifique su labor sobre diversos temas sustantivos de su agenda.

Es importante que en las propuestas de un proyecto de texto se subrayara que el desarme nuclear sigue siendo una prioridad objetiva y que es una de las tareas centrales de la comunidad internacional. Igualmente, en este contexto se reafirmó la importancia de la cesación de los ensayos nucleares y se pidió a la Conferencia de Desarme que intensifique su examen de esta cuestión.

Durante las consultas fue apareciendo un consenso en el sentido de que se invite a la Conferencia de Desarme a proseguir su labor para encontrar soluciones de la cuestión de la prohibición de las armas radiológicas y de la prohibición de los ataques militares contra las instalaciones nucleares. Asimismo, hubo un consenso provisional en el sentido de alentar todos los esfuerzos por parte de todos los Estados, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, inclusive la labor destinada a reforzar más aún el régimen de no proliferación y otras medidas para detener e impedir la proliferación de las armas nucleares. Se estaba llegando a un acuerdo acerca de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y para instar a la Conferencia de Desarme a que continúe sus esfuerzos en esta esfera.

Además, en el período extraordinario de sesiones se instó a que, como una cuestión de urgencia permanente, la Conferencia de Desarme prosiguiera sus esfuerzos para celebrar una convención amplia y completa sobre la prohibición de las armas químicas.

Todo ello es alentador ya que la labor de la Conferencia de Desarme recibió un apoyo decidido. Sin embargo, dado que este juicio se basa enteramente en la aceptación de un proyecto de texto que nunca llegó a redactarse no seguiré refiriéndome a ello y me pregunto qué conclusión hemos de extraer ahora y a dónde vamos a ir a partir de aquí. La respuesta es que hemos de seguir con nuestro trabajo y no desperdiciar tiempo en lamentos o en oratoria de disculpas.

Es imprescindible que prosigamos vigorosamente nuestra labor tanto en las esferas en las que surgió una convergencia durante las consultas celebradas en el período extraordinario de sesiones como en las pocas esferas, si bien algunas de ellas bastante difíciles, en que ese consenso parecía más distante.

Me viene a la mente una declaración de Danilo Dolci, el organizador de comunitario italiano que dijo: "Hay momentos en que las cosas marchan bien y uno se siente alentado. Hay otros momentos difíciles y uno se siente abrumado. Sin embargo no tiene sentido hablar de optimismo o pesimismo, la única cosa importante es saber que las palabras no mueven montañas. Es el trabajo, el trabajo arduo, el que las mueve".

(Sr. Theorin, Suecia)

El Tratado FNI entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, que elimina todos sus misiles nucleares de alcance intermedio basados en tierra, es un acontecimiento importante para el desarme nuclear que despierta grandes esperanzas y expectativas.

Hace poco más de un mes, el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov intercambiaron los instrumentos de ratificación del Tratado, con lo que ha comenzado la eliminación de toda una clase de armas nucleares.

Esta confirmación definitiva del Tratado firmado en la Conferencia en la cumbre celebrada en Wáshington el año pasado fue la culminación de la cuarta conferencia en la cumbre de Moscú entre los dirigentes de las dos superpotencias. Los Estados Unidos y la Unión Soviética prosiguen sus negociaciones sobre una reducción del 50% de sus armas nucleares estratégicas. Todos sabemos que estas negociaciones son técnicamente difíciles y entendemos que un tratado debe ser elaborado cuidadosamente a fin de facilitar la ratificación y evitar los problemas de aplicación y cumplimiento.

No obstante, instamos a la Unión Soviética y a los Estados Unidos a que aceleren sus negociaciones. Espero que estas conversaciones produzcan un acuerdo en un período de tiempo relativamente corto. En este sentido considero especialmente alentadoras la afirmación que el Secretario de Estado George Shultz hizo ante el período extraordinario de sesiones de que ésta es la mayor prioridad de limitación de armamentos de los Estados Unidos, y las seguridades que dio de que las dos superpotencias harán todo lo que esté en su mano para celebrar ese tratado el presente año.

Un tratado sobre una reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas de los Estados Unidos y la Unión Soviética sería una medida de desarme de la mayor importancia. Confirmaría también que se está produciendo un cambio político importante en las relaciones internacionales. Con la celebración de ese tratado, las dos superpotencias mostrarían al mundo que han comenzado a buscar métodos de colaboración para crear seguridad y no para competir en una incesante carrera de armamentos.

La Comisión Palme estableció el concepto de la seguridad mutua y dijo que el actual método de disuasión por los armamentos debe ser sustituido por una doctrina de seguridad común. La paz internacional debe basarse en un compromiso de supervivencia común y no en la amenaza de destrucción mutua.

En una era en que la humanidad está amenazada de extinción total por las armas nucleares, la idea de una guerra como continuación de políticas fracasadas ya no es una opción válida. El concepto de la seguridad común ofrece una doctrina viable como expresión de la dedicación mutua a la supervivencia entre ideologías distintas. Podemos considerar el Tratado FNI como otra nueva pieza en el edificio de la seguridad común.

Un tratado sobre una reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas consolidaría un sistema naciente de seguridad mediante cooperación y desarme. Si bien en algunas esferas de desarme ha habido

(Sr. Theorin, Suecia)

motivos para un cierto optimismo, o por lo menos para un sentido de expectativa creciente acerca de las negociaciones que se estaban celebrando o que iban a celebrarse, tales como START, las armas químicas y el desarme convencional en Europa, en la actualidad la cuestión de la prohibición completa de los ensayos nucleares no puede caracterizarse por ese optimismo o esas expectativas.

Una de las tareas más cruciales de desarme ha llegado a un callejón sin salida, y sin embargo, se trata de la tarea más urgente de la labor de desarme. Es más urgente que nunca llegar a una prohibición de los ensayos nucleares.

Al fin del año pasado se habían llevado a cabo más de 1.600 ensayos nucleares. Los ensayos prosiguen y el año pasado todos los cinco Estados poseedores de armas nucleares realizaron ensayos pese al oprobio de la comunicación internacional y en desafío de las protestas energéticas de los Estados vecinos.

Los Estados nucleares han recurrido a diversas razones técnicas y excusas políticas; fiabilidad, seguridad, etc., para justificar lo injustificable. Sin embargo, está claro que la finalidad principal de los ensayos nucleares efectuados es seguir desarrollando diseños de armamentos siempre más eficaces.

Al mismo tiempo, al resto del mundo, mortalmente amenazado por esas armas, se le dice que las armas nucleares existen solamente como disuasión y que no serán utilizadas nunca. Sin embargo, aparentemente, es necesario seguir perfeccionándolas y darles capacidades aún más eficaces para la guerra con lo cual la carrera cualitativa de armamentos prosigue sin que ello sea una ventaja para nadie.

Cabe reiterar que las negociaciones bilaterales encaminadas exclusivamente a reglamentar la continuación de los ensayos no satisfacen las demandas y las expectativas de prácticamente ninguno de los Estados que no pertenecen al club nuclear. Lo que pedimos no es que los Estados poseedores de armas nucleares puedan verificar mutuamente sus constantes ensayos nucleares sino que la comunidad internacional pueda verificar que no se lleven a cabo ensayos nucleares.

La actual administración de los Estados Unidos ha dicho que una prohibición de los ensayos tendría que subordinarse a otras prioridades más urgentes tales como la negociación de reducciones importantes de los arsenales de armas nucleares. Ahora que, según las declaraciones de ambas partes, esas reducciones importantes parecen estar cercanas, la prohibición de los ensayos sigue estando sin embargo tan remota como siempre.

Es imperativo que se asigne la mayor prioridad a las negociaciones multilaterales sobre una prohibición completa de los ensayos. Ello es tanto más necesario por cuanto que, lo mismo que las negociaciones bilaterales para reducir los armamentos nucleares requieren ciertamente tiempo y dedicación, un tratado de prohibición completa de los ensayos exigiría también amplios preparativos.

(Sr. Theorin, Suecia)

Habría que crear una red mundial de estaciones sismológicas de funcionamiento controlado a fin de prepararse para un tratado de prohibición de los ensayos. El Grupo de Expertos científicos ha hecho una labor valiosa en esta esfera y, sin embargo, todavía se requiere una labor complementaria para que cuando el tratado entre en vigor se cuente con un sistema de verificación internacional operacional y en marcha.

Es esencial que se aprovechen los importantes avances paralelos, científicos y políticos, en la esfera de la verificación. En la Conferencia de la Iniciativa de las Seis Naciones sobre vigilancia de los ensayos nucleares celebrada en Linköping, Suecia, el mes de mayo del presente año, se produjo un constructivo intercambio de opiniones. En esta Conferencia se subrayó la necesidad de una verificación adecuada y se examinaron diversos métodos tales como la vigilancia sismológica, la verificación por satélite y la verificación in situ.

Es triste tener que llegar a la conclusión de que las conversaciones bilaterales que se están celebrando sobre los ensayos nucleares no pueden contribuir a los progresos de la cuestión de la prohibición de los ensayos, a no ser, posiblemente, para ayudar a las dos partes a clarificar algunos de sus intereses de verificación. Sin embargo, la mayor importancia se atribuye aparentemente a la verificación de los ensayos actuales y a su cumplimiento de umbrales de importancia limitada para el desarme.

Sin embargo, no basta con ponerse de acuerdo acerca de la ratificación de un par de tratados sobre umbrales relativamente insignificantes. No se puede aceptar que se desdenn los llamamientos en pro de un tratado multilateral de prohibición de los ensayos y es peligroso olvidar los riesgos de la proliferación de las armas nucleares.

Para que ofrezcan un interes auténtico a la comunidad mundial, las conversaciones bilaterales sobre los ensayos nucleares deben encaminarse a conseguir acuerdos para limitar la potencia y el número de los ensayos nucleares a un nivel de importancia militar real. Esos acuerdos deben seguir siendo pasos hacia un tratado de prohibición completa de los ensayos concertado prontamente en una fecha determinada.

Permítanme decir que la cuestión de la no proliferación fue centro de la atención la semana pasada con motivo del vigésimo aniversario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En una declaración conjunta publicada con motivo de este aniversario, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países nórdicos recordaron la importante contribución hecha por el Tratado a la estabilidad y la seguridad internacionales. Se trata de un instrumento vital para impedir la proliferación de las armas nucleares y sigue siendo el más importante acuerdo de limitación de armamentos convenido multilateralmente hasta la fecha.

La labor del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas y sobre la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares debe proseguir, a fin de encontrar una solución para las dos cuestiones tratadas. Un ataque militar contra una instalación nuclear llevaría a la destrucción en masa y sigue siendo la única forma de guerra radiológica. A todos los Estados convendría que se prohibieran dichos ataques.

(Sr. Theorin, Suecia)

Pedimos a todos los Estados participantes que hagan todo cuanto esté a su alcance para preparar el camino para un acuerdo de ese tipo, que tendría la mayor importancia para la seguridad de todos los Estados, tanto los que tienen instalaciones nucleares como los que no las tienen.

El Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre está en funcionamiento desde 1985. Lamentablemente, el Comité no ha conseguido más que resultados limitados durante todo este período. Hasta la fecha, los debates han contribuido a que se comprenda mejor un número de problemas y a que se tenga una percepción más clara de las distintas posiciones.

En primer lugar, se ha reconocido generalmente que las actividades para la exploración y el uso del espacio ultraterrestre deberían ser llevadas a cabo de conformidad con el derecho internacional, inclusive la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, ha ido aumentando la conciencia de la necesidad de consolidar y reforzar el actual régimen jurídico para el espacio ultraterrestre.

En tercer lugar, la mayoría de las delegaciones, incluida la mía, han confirmado que el objetivo general de la labor de la Conferencia de Desarme en esta esfera debería ser la meta a largo plazo de una prohibición completa del desarrollo, el ensayo, la producción y el emplazamiento de armas espaciales.

En espera de que se logre ese objetivo amplio, Suecia, al igual que algunas otras delegaciones, ha dicho que la medida parcial más urgente podría ser una prohibición de las armas antisatélite.

A fin de seguir haciendo progresos en la labor del Comité ad hoc, es urgentemente necesario que se hagan algunos trabajos técnicos básicos. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar la propuesta sueca de que se organice en la Conferencia de Desarme una reunión de expertos gubernamentales de duración limitada para abordar, por ejemplo, definiciones y técnicas de verificación de interés para nuestros esfuerzos comunes por impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La Conferencia de Desarme ha dedicado mucho tiempo y hecho un esfuerzo conjunto considerable para celebrar una convención sobre las armas químicas y en este sentido tenemos motivos de graves preocupaciones ya que en la actualidad se están utilizando realmente armas químicas.

La semana pasada, el Secretario General volvió a enviar una misión de tres expertos para que investigara las acusaciones más recientes de empleo de armas químicas, una misión en la que figuraban el Embajador Berasátegui, un experto español y otro sueco. Si bien no se conocen todavía las conclusiones del Grupo, los resultados de investigaciones anteriores no dan pie al optimismo. Suecia condena la utilización repetida de armas químicas que constituye una violación flagrante del derecho internacional. Tragedias como las de Halabja no deberán repetirse jamás.

(Sr. Theorin, Suecia)

Además, hay indicios de que estas armas están difundiéndose a otros nuevos arsenales nacionales y, como si ello no fuera bastante, parecería que la tecnología de las armas químicas y los agentes de guerra química están siendo desarrollados y perfeccionados más aún.

Todas estas indicaciones alarmantes subrayan que todos deberíamos guiarnos por un sentido de la mayor urgencia en la continuación de nuestros esfuerzos de negociación. Estos acontecimientos también muestran con gran claridad que una convención no solamente es urgente sino que, además, es necesario que tenga un carácter universal y completo. Las medidas parciales o provisionales podrían retrasar o dificultar seriamente la celebración de una convención general y completa.

Los Estados Unidos y la Unión Soviética llegaron en la última reunión en la cumbre a compromisos firmes en relación con una prohibición general de las armas químicas. Sin embargo, me veo obligada a decir que en estos pronunciamientos hechos a nivel superior hay una ausencia lamentable de un texto enérgico que contribuyera a acelerar estas negociaciones para concluir las dentro de un plazo determinado.

La experiencia de las distintas negociaciones multilaterales nos ha demostrado que esos "plazos" pueden ser útiles y que ayudan a que no se desvíe la atención hacia detalles de una manera que podría ser más perjudicial que constructiva, y ello fortalece el proceso político necesario para llegar a decisiones eficaces.

En este sentido deseo recordar lo que dijo hace un mes el Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Sr. Genscher, que desafió al período extraordinario de sesiones a que aplicara todo su peso político plenamente a fin de poder celebrar una convención antes de que concluya el año, y expresar mi acuerdo con ello.

Durante el período extraordinario de sesiones pudo verse que existe una voluntad general de proseguir las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas con urgencia y decisión. La Conferencia de Desarme tendrá que proseguir su labor con ese espíritu.

Por supuesto, mi delegación es consciente de que aún queda por resolver un número de complicados problemas de redacción y no tenemos motivo alguno para quitarles importancia. Como ustedes saben, Suecia siempre ha prestado atención especial a distintos aspectos de la verificación. Dicho esto, insisto en que si persiste la buena voluntad los problemas restantes podrán ser resueltos.

Una de esas cuestiones, la de los principios y el orden de destrucción de las armas químicas, es sin duda alguna muy seria. Sin embargo, estoy convencida de que esta cuestión podrá ser resuelta si se siguen las directrices que están siendo elaboradas en consultas con algunas de las delegaciones más directamente interesadas.

(Sr. Theorin, Suecia)

Tampoco veo ningún problema importante que pudiera impedir un acuerdo sobre un sistema suficientemente perfeccionado para salvaguardar la no producción futura, sobre un mecanismo para las inspecciones por denuncia obligatoria o, por los mismos motivos, sobre una organización internacional para vigilar la aplicación de la convención.

Aunemos todos nuestros esfuerzos para concluir esta labor tan pronto como sea posible ya que no se trataría simplemente de un acuerdo de desarme importante que aumentaría la seguridad para todos, sería también un triunfo muy necesario para la diplomacia multilateral de desarme, para este órgano de negociación y para las delegaciones aquí presentes.

El tiempo no está a nuestro favor en el caso de las armas químicas ni, en verdad, en ninguna de las demás cuestiones a que me he referido.

La Conferencia de Desarme tiene que seguir empeñada en su tarea y como dijo Danilo Dolci; las palabras no mueven montañas, es el trabajo, el trabajo arduo, el que las mueve.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la distinguida representante de Suecia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Con esto concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Algún otro representante desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el distinguido representante de los Estados Unidos.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: He pedido la palabra para manifestar mi objeción y rechazo a las críticas y ataques formulados por la distinguida Embajadora de Suecia contra los Estados Unidos en relación con el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, recientemente concluido. No creo que nadie que haya asistido a los últimos días y horas de dicho período de sesiones en Nueva York pueda afirmar que los Estados Unidos no se han esforzado por llegar a un consenso sobre un documento. Como recordarán los aquí presentes que se hubieran hallado también en Nueva York, los Estados Unidos estuvieron representados en las últimas horas del período de sesiones al más alto nivel por el Embajador Hansen, de Washington, y nuestro Embajador en las Naciones Unidas, Vernon Walter, estuvo disponible durante toda la noche en un esfuerzo por llegar a un consenso. Y pienso que todos ustedes recordarán que los Estados Unidos convinieron, bajo la competente Presidencia del Embajador Ahmad, en detener el reloj a medianoche y continuar los trabajos, en los que participamos de la manera más intensa posible. Como ustedes saben, trabajamos durante toda la noche. La Embajadora de Suecia no ha hecho mención alguna de los graves problemas que les suscitó a otras delegaciones el documento final, incluidas las referencias a un determinado país del Oriente Medio y a otro país del Africa meridional. La Embajadora no ha mencionado en absoluto los problemas que a otras delegaciones les suscitaron la cuestión de la proliferación y la sección relativa a las armas convencionales. Por el contrario, ha decidido acusar únicamente a los Estados Unidos de provocadores y atribuirles la culpa de todo el fracaso. Como dijo el General Walters en la última sesión de la Comisión Plenaria,

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

había varios obstáculos concernientes a la seguridad y la política nacionales que no podían ser objeto de transacción y sobre los que no se transigiría. Pero culpar a los Estados Unidos del fracaso del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que participaron 159 naciones con distintos intereses y preocupaciones regionales y nacionales, no sólo es inexacto, sino sumamente ofensivo y muy insultante para mi delegación, dados los esfuerzos que mi Gobierno realizó en dicho período extraordinario de sesiones. El historial de los Estados Unidos en materia de desarme está muy claro. Nos hemos esforzado en sumo grado durante estos dos últimos años por concertar un tratado FNI con la Unión Soviética, que acaba de ser firmado. Estamos trabajando diligentemente sobre un acuerdo START y, también aquí, en Ginebra, sobre la verificación de la prohibición de los ensayos y sobre las armas químicas, por lo que no podemos aceptar las críticas de la Embajadora de Suecia acerca del historial de los Estados Unidos en materia de desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Tiene la palabra la representante de Suecia.

Sra. THEORIN (Suecia) [traducido del inglés]: He escuchado con gran atención la declaración del Embajador de los Estados Unidos y mi única observación a lo que ha dicho mi distinguido colega debería tal vez ser la de que los hechos presentados en mi declaración hablan por sí mismos. Durante este histórico acontecimiento, cuando resultó claro que se estaban realizando arduos trabajos en las últimas horas, como generalmente ocurre en las conferencias internacionales -siempre es en las últimas horas cuando se resuelven los problemas- y todos estaban haciendo los mayores esfuerzos, habría sido natural asignar para ello el tiempo suficiente. Mi experiencia con la Conferencia de Estocolmo, cuando detuvimos los relojes, era que nos habrían sido sumamente útiles algunas horas más. Permítanme que me repita. Habría sido natural asignar tiempo suficiente para tratar de resolver las pocas cuestiones que se oponían a un consenso, lo que, por supuesto, presuponia también la voluntad política general de todos los interesados y, por ello, quedé desconcertada cuando los Estados Unidos no accedieron a una prórroga razonable del tiempo disponible para tratar de resolver unas pocas cuestiones. Otra cosa distinta es la manera de interpretar los hechos y, a este respecto, sólo puedo observar que mi posición y la del Embajador Friedersdorf son diferentes. Espero, no obstante, que ambos convengamos en la parte restante de mi declaración, en el sentido de que ha llegado el momento de avanzar y esforzarse juntos por resolver los problemas que tiene planteados la Conferencia.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Tiene ahora la palabra el distinguido Embajador Mansur Ahmad, representante del Pakistán.

Sr. AHMAD (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, siento especial satisfacción en verle ocupar la Presidencia. Como usted ha dicho, procedemos ambos de la misma región, que es, si se me permite añadir, la mejor región de esa parte del mundo, y lo digo sin temor a contradicciones, ya que tanto su ayudante como el mío proceden también de esa región.

(Sr. Ahmad, Pakistán)

Representa usted, señor Presidente, a un país que es un gran vecino del Pakistán, y se ha comportado usted como un buen amigo y un colega sumamente útil. No me cabe duda de que dirigirá usted los trabajos de la Conferencia durante este mes con gran distinción. Permítame también dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas en la Conferencia. He tenido ya el placer y el privilegio de trabajar estrechamente con ellos y estoy seguro de que aportarán una contribución a la labor de la Conferencia.

Es esta la última vez que asisto a la Conferencia y me han conmovido profundamente las amables palabras que han dicho sobre mí mis colegas, aquí y en Nueva York. Sólo puedo atribuir esas palabras a su generosidad sin límites y a los sentimientos de amistad que tienen hacia mí. Al abandonar Ginebra, quisiera también hacer constar mis propios sentimientos de gratitud y de gran reconocimiento por la amistad y ayuda que he recibido aquí de mis colegas, y digo esto porque los últimos meses de mi asociación con la Conferencia de Desarme han sido muy intensos y han producido la clase de colaboración que probablemente no se dé en otros foros multilaterales. Permítame también, señor Presidente, reconocer mi deuda de gratitud para con el Sr. Komatina, nuestro Secretario General, que ha sido un guía y un amigo de cuyas conversaciones me he beneficiado siempre y cuyo asesoramiento sobre cuestiones importantes ha sido siempre oportuno y constructivo. Le expreso a él y a su equipo tan competente mi agradecimiento más sincero.

Parto de Ginebra tras una estancia de siete años y medio. Además de las otras responsabilidades que he desempeñado aquí, ha sido éste también el período durante el cual he estado asociado a la Conferencia de Desarme y, para mí, ha sido un período de aprendizaje y de una mayor comprensión de los problemas del desarme que, como todos sabemos, son sumamente complejos. Ha sido también un período durante el que he hecho muchísimos amigos, y no tengo duda de que perdurarán esas amistades, gracias a las cuales la labor en la Conferencia de Desarme ha sido tan agradable. Tampoco me cabe duda de que, dada la naturaleza de nuestras carreras, nuestras sendas se cruzarán de nuevo, lo que ciertamente espero con mucho placer.

No todos los que han trabajado en la Conferencia de Desarme han tenido el honor de hacer una rotación entera en torno a esta mesa rectangular. De hecho, cuando comencé en enero de 1981 ocupaba un lugar cuatro asientos a mi izquierda. Pero esto me ha permitido admirar esta Cámara desde todas las perspectivas, y he contemplado reflexivamente la manera en que José María Sert ha expuesto la invención de la primera máquina, la evolución de la esclavitud, el progreso científico, los resultados de la guerra -muerte y destrucción para vencedores y vencidos- y, por último, su esperanza de un mundo sin guerra. Tengo razones para creer que estos pensamientos continuarán inspirando a la Conferencia.

Se ha hecho referencia al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. No puedo ocultar mis sentimientos de decepción por nuestra incapacidad de elaborar un documento final de este período de sesiones, pero estoy seguro de que los esfuerzos tan sinceros y determinados de todas las delegaciones no habrán sido en vano. Como ha señalado en su discurso la Embajadora Theorin, se llegó en dicho período de

(Sr. Ahmad, Pakistán)

sesiones, respecto de una amplia diversidad de cuestiones importantes, a un grado de convergencia mayor de lo que cabía haber anticipado. Y estoy convencido de que esas convergencias, tanto de concepción como de enfoque, surtirán una influencia saludable en el proceso del desarme. Aprovecho esta oportunidad para hacer constar una vez más mi gratitud y reconocimiento por la colaboración sin renuencia y la cortesía sin falla que todos tuvieron para conmigo durante dicho período de sesiones. Le agradezco una vez más, señor Presidente, así como a todos mis colegas, su amistad, que acariciaré siempre.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Mansur Ahmad su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. De no haber otros oradores, quisiera hacer una breve declaración.

Quisiera informarles que he solicitado a la Secretaría que distribuya hoy el documento de trabajo CD/WP.343 que contiene el proyecto de programa de trabajo que podríamos reexaminar el jueves 14 de julio en una reunión informal, de conformidad con el artículo 28 del reglamento, y que espero podamos aprobar el mismo día en sesión plenaria.

Como verán ustedes, el texto no exige ninguna explicación detallada. La asignación de tiempo para cada tema de la agenda se ajusta estrechamente a lo convenido en anteriores períodos de sesiones y el orden de examen de los temas es el mismo que en la primera parte del período anual de sesiones. Desde luego, he tenido en cuenta la menor duración de la segunda parte del período de sesiones al establecer el equilibrio necesario. Notarán ustedes, por ejemplo, que se dispone de una semana para todos los temas sustantivos, salvo para los nuevos sistemas de armas y las armas radiológicas, para los que se dispone, en conjunto, de una semana. En este programa de trabajo se prevé como fecha de clausura el 15 de septiembre, con un día de reserva en caso de que surjan dificultades en la redacción del informe. Supongo que el período relativamente breve transcurrido desde la presentación del informe especial a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones se reflejará en un informe más breve respecto de la segunda parte del período de sesiones. En este contexto tal vez convenga abordar la cuestión de la fecha exacta de clausura.

La fecha prevista para la conclusión de las labores de los órganos subsidiarios ad hoc es el 5 de septiembre, aunque en algunos casos podemos esperar que continúen los trabajos de haber posibilidades de lograr nuevos adelantos en cuestiones concretas. Habida cuenta de que las Naciones Unidas aún hacen frente a una situación de emergencia financiera, no deben escatimarse esfuerzos para concluir la labor de los órganos subsidiarios en la fecha prevista.

Procederé ahora a levantar esta sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 12 de julio.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.464
12 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 464a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 12 de julio de 1988 a las 10 horas

Presidente:

Sr. Jaskaran SINGH TEJA

(India)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 464a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Hoy distribuimos un mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores de la India, Sr. Narasimha Rao, con motivo de la asunción de la Presidencia de la Conferencia de Desarme para el mes de julio por la India, cuyo texto dice así:

"Con motivo de la asunción de la Presidencia de la Conferencia de Desarme por la India, deseo presentarles mis saludos y mejores deseos.

En su calidad de único órgano internacional para negociaciones multilaterales de desarme, nunca se insistirá bastante en la importancia de la labor de la Conferencia de Desarme. Los temas de la agenda de este foro singular abarcan algunas de las cuestiones más vitales en la esfera del desarme que, como tales, interesan a todas las naciones y a todos los pueblos del mundo. Por consiguiente, este distinguido foro debe mostrar resultados en el desempeño de sus grandes responsabilidades.

El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme se convocó en respuesta a la creciente preocupación de la comunidad internacional en el sentido de que no se había hecho lo suficiente para materializar los amplios objetivos a largo plazo previstos en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme de 1978. Pese a que en ese período extraordinario se llegó a un consenso histórico acerca de las metas, así como de las medidas que debían ser aplicadas, la ejecución de su Programa de Acción sigue retrasada. Al igual que a muchos otros países, también nos decepcionó la falta de resultados concretos en el tercer período extraordinario de sesiones. De todas formas, asignamos el debido valor al intercambio de opiniones que se celebró. El hecho de que un gran número de dirigentes de todo el mundo decidieran participar personalmente en el período demuestra claramente que el desarme es una preocupación mundial. La participación activa de más de 500 organizaciones no gubernamentales subrayó aún más la preocupación de los pueblos de todo el mundo.

En el período extraordinario de sesiones, la India presentó un plan de acción para un orden mundial no violento y libre de armas nucleares. El plan exige negociaciones para llegar a un compromiso vinculante sobre la eliminación de todas las armas nucleares para el año 2010, y no solamente abarca las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, sino también las armas convencionales, los sistemas de armas espaciales y diversas medidas colaterales que pueden facilitar el proceso de desarme nuclear. Contiene asimismo medidas para eliminar el aspecto cualitativo de la carrera de armamentos mediante una apertura y una cooperación mayores. Junto con los dirigentes de otros cinco continentes, hemos previsto la necesidad de un sistema de verificación multilateral integrado dentro del marco de las Naciones Unidas. El plan de acción lo prevé como parte de un sistema completo de seguridad mundial necesario para administrar y mantener un mundo libre de armas nucleares. No pretendemos que este plan sea la última palabra al respecto y ha sido presentado como base para celebrar negociaciones. Esperamos que la Conferencia de Desarme así lo considere.

(El Presidente)

Nos acercamos al decenio final del presente siglo. Las teorías políticas no han podido mantenerse a la altura de los cambios tecnológicos de la esfera militar en nuestros tiempos. Quizá sea necesario volver a las teorías fundamentales si queremos librarnos del dominio absoluto de las posiciones anteriores. El mandato de la Conferencia de Desarme simboliza las aspiraciones de los pueblos de todo el mundo. Es imperativo que acelere el ritmo de su avance y deseo aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso de la India con ese fin.

Con este espíritu, deseo a los participantes de la Conferencia toda clase de éxitos en su labor."

En mi lista de oradores para hoy figuran los distinguidos representantes de Francia, del Reino Unido y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Tiene la palabra el primer orador de la lista, el distinguido representante de Francia, Embajador Pierre Morel.

Sr. MOREL (Francia) [traducido del francés]: Señor Presidente, ante todo permítame expresarle la satisfacción que siente mi delegación al verle asumir la Presidencia de la Conferencia de Desarme para el mes de julio, en un momento en que debemos reanudar rápidamente nuestros trabajos y darles la orientación más concreta que sea posible. Necesitaremos su experiencia, su autoridad y su decisión, que por supuesto, encontrarán la colaboración plena de mi delegación que leerá atentamente y con interés el mensaje del Sr. Rao, Ministro de Relaciones Exteriores de la India.

Deseo igualmente dar la bienvenida a los Embajadores Loeis de Indonesia, Kostov de Bulgaria, Ruoro de Kenya y Rivero del Perú. Al mismo tiempo, quiero despedir al Embajador Ahmad del Pakistán que, si así se me permite decirlo, era nuestro Vicedecano, y al Embajador Tin Tun de Birmania. Ambos han imprimido su sello personal a los trabajos de la Conferencia.

Por supuesto, aprovecharé también la ocasión para rendir homenaje a la notable labor que acaba de realizar el Embajador Ahmad como Presidente del Comité Plenario durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Por cierto que al comenzar nuevamente nuestros trabajos, deseo hacer hoy un análisis de la experiencia a la vez estimulante y decepcionante del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Por mi parte haré dos constataciones que pueden servirnos para nuestra labor aquí en Ginebra: La primera es que ha sido una lección severa pero sin duda alguna saludable y, la segunda, que la ausencia de un resultado final no ha borrado los progresos que se habían logrado y que serán útiles para proseguir los esfuerzos de desarme.

Ha sido por supuesto una lección dura para las Naciones Unidas y el desarme multilateral. Ciertamente no es el momento de darse a las lamentaciones, aun cuando todos nosotros volvamos de Nueva York con el sentimiento de una cita malograda. La vida continúa y aquí en Ginebra tenemos

(Sr. Morel, Francia)

una agenda precisa. Por consiguiente, debemos dedicarnos a un examen útil, procurando organizar mejor el porvenir.

En este sentido, debemos comenzar por comparar los resultados de los dos últimos períodos de sesiones que, por no decir otra cosa, han quedado ambos muy por debajo del primero.

El fracaso relativo del segundo período extraordinario de sesiones de 1982 tuvo causas precisas que explican a posteriori que la comunidad internacional pudiera encajar el golpe sin demasiado daño. La situación política era desfavorable y sin duda alguna las ambiciones eran excesivas, apenas pasados cuatro años desde el período de sesiones inaugural de 1978 que, en ningún caso, podía ser repetido de manera idéntica. Aquel desengaño no nos había sorprendido verdaderamente y la imagen de las Naciones Unidas no había salido muy mal parada.

Este año las perspectivas eran mucho más propicias; la satisfacción causada por el Tratado de Washington, que se había reflejado en la mayoría de las intervenciones del debate general, la consiguiente espera de nuevas oportunidades para el desarme multilateral, la aparición de nuevos temas movilizadores, el espíritu de apertura y de moderación que podía percibirse en las actuaciones de la mayoría de las delegaciones, todo parecía que iba a llevarnos a un documento equilibrado que permitiera consagrar los logros de los diez últimos años.

Sin embargo, el ambiente no puede conseguirlo todo. La indiscutible mejora de la situación internacional, en particular de las relaciones soviético-estadounidenses, no garantiza por sí sola un resultado a nivel de las Naciones Unidas. Por nuestra parte tuvimos la ocasión de advertir que no hay que creer que existe un paralelismo más o menos automático entre el plano bilateral y el multilateral. La relación es más compleja, más aún hoy que hace diez o cinco años.

Así pues, debemos constatar que los elementos favorables que acabo de recordar brevemente son condiciones necesarias que no bastan sin embargo para obtener el éxito en una empresa global tal como la del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sin embargo, no debemos dejarnos llevar por reacciones demasiado rápidas tales como echar la culpa a la decisión del momento o a los defectos del sistema de las Naciones Unidas. La verdadera lección no ha sido tan evidente. La encontramos más bien en algunas constataciones más molestas que saludables, por ejemplo, que todo ejercicio de desarme multilateral fundado en la norma del consenso es muy delicado ya que equivale a acumular un gran número de dificultades sin que los participantes dispongan al mismo tiempo de los medios necesarios para resolverlas o, ni siquiera, para reducirlas. Algunas de estas dificultades son permanentes y otras pueden ser superadas mediante un esfuerzo especial. Sin embargo, cuando se quiere abarcar todos los temas, el ejercicio lleva en sí mismo el riesgo de no poder lograrlo y, por consiguiente, el que no se llegue a una conclusión convenida no tiene por qué ser algo dramático.

Si bien es posible que así hayamos aprendido a desconfiar de la repetición de lo extraordinario, no debemos por ello caer en un sentimiento de

(Sr. Morel, Francia)

impotencia. Pasar de un exceso a otro sería absurdo y muy contrario a la verdad de esta experiencia. El proyecto de documento final iba con mucha frecuencia mucho más allá de lo que esperábamos de ese período de sesiones y su elaboración hizo surgir una serie de cuestiones muy delicadas, de las cuales no se podía decir con certidumbre que hubiera bastado con algunas horas o algunos días para resolverlas. La intensidad del trabajo sustantivo realizado durante algunas semanas, así como los considerables esfuerzos realizados hasta el último momento, nos permitían pensar que quizá pudiera llegarse a un acuerdo. Al mismo tiempo, el texto inacabado es un inventario bastante exacto de las aperturas, los límites y las dificultades, en el cual podemos reconocernos. En cierto modo, este documento es más auténtico que el que hubiéramos podido o hubiéramos debido acabar.

Por ello, quisiera subrayar ahora que la falta de un resultado final no ha eliminado los adelantos que se habían hecho durante el período de sesiones y que serán muy útiles para la continuación de nuestros trabajos.

Ciertamente hemos de comenzar por subrayar el reconocimiento general de la importancia de este período de sesiones, la buena marcha de los debates y de los trabajos y el esfuerzo realizado por todas las delegaciones. Sin embargo, creo que podemos tratar de ir más lejos. Esta reunión ha sido suficientemente rica para que podamos obtener algunas orientaciones prácticas que puedan guiarnos eficazmente en la nueva fase que se abre ante nosotros.

En primer lugar, traemos de Nueva York la confirmación del considerable interés de la comunidad internacional por la labor de desarme multilateral, aun cuando los intereses, las gestiones y las prioridades de cada uno sean claramente distintas, e incluso opuestas. En realidad, todas estas diferencias confirman la estrecha relación que existe entre la seguridad de los Estados, el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional y el desarme. Esta confirmación es esencial para la continuación de nuestros trabajos. Si bien existe un interés común, los progresos en el desarme multilateral deben ir parejos a los progresos en la seguridad, es decir, el refuerzo de la seguridad de los Estados, la disminución de las tiranteces internacionales y, finalmente, tal como lo demostraron los últimos momentos del período de sesiones, en la solución de los conflictos regionales.

Las diferencias que podemos ver en relación con algunos de los conceptos fundamentales del desarme multilateral no son nuevas. No se trata de un enfrentamiento entre dos campos sino de toda una serie de diferencias que deben ser asumidas. Estas oposiciones múltiples y cambiantes confirman que debemos reanudar e intensificar el debate en un proceso continuo para lo que es necesario el respeto mutuo de todas nuestras opiniones. Durante el tercer período de sesiones tuvimos la experiencia concreta de que esta consideración recíproca permite hacer una buena labor. El ejercicio es difícil pero indispensable y, a fin de cuentas, fructífero.

La prioridad dada al desarme nuclear no debería convertirse en un aislamiento espléndido y, ni mucho menos, en una exclusiva. Todos consideramos conveniente que exista una cierta diversificación en las esferas de aplicación del desarme multilateral sin que por ello haya que renunciar a una visión de conjunto. En la realidad, esta evolución ya se ha traducido en

(Sr. Morel, Francia)

las negociaciones multilaterales o regionales que están celebrándose e irá acentuándose durante los años venideros, ya sea en relación con el desarme convencional, el químico, el biológico o el espacial. No se trata de acumular compartimentos estancos sino de promover una gestión pragmática que integre esferas diversas y negociaciones distintas.

Se puede constatar el desarrollo en ocasiones muy rápido de un número de temas horizontales tales como la verificación, las medidas de confianza, la asistencia, la transparencia, los procedimientos de investigación e incluso el desarrollo de nuevas tecnologías, así como los esfuerzos para encontrar un equilibrio entre las aplicaciones con fines pacíficos de tecnologías delicadas y la prevención de su diseminación anárquica. Todos estos temas horizontales no encajan en una categoría bien definida ni corresponden a una sola institución o a un solo tratado y, en la actualidad, exigen una considerable inversión intelectual, política y técnica. En cierto modo, son las herramientas del desarme y en muchos casos despiertan un interés e incluso una movilización que no se hubiera podido imaginar hace algunos años.

Finalmente, en relación con el mecanismo institucional del desarme multilateral, todo el mundo reconoce hoy unánimemente que está relativamente bien adaptado y que por consiguiente no precisa ningún cambio importante. Ello no impide que deseemos un ajuste determinado, tal como, por ejemplo, una ampliación razonable de la Conferencia de Desarme. Sin embargo, este acuerdo de principio sobre las líneas generales del dispositivo actual debería facilitar la búsqueda de mejoras prácticas y la concentración de los esfuerzos en las cuestiones sustantivas.

Al exponer así algunas reflexiones he querido ver en perspectiva las posiciones de mi país, que son bien conocidas por todos. Así lo hicimos todos en el mes de junio en Nueva York y creo que podemos prolongar este esfuerzo al tiempo que abordamos punto por punto las cuestiones que nos ocupan.

La decepción está ahí y no puede ser borrada. Sin embargo, nos permite volver a la realidad y aceptar mutua y verdaderamente la diversidad de nuestras opiniones. Todo ello es indispensable para realizar progresos serios en el desarme multilateral.

Quizás hayamos comprendido mejor que el desarme no puede ser una ideología que se imponga en bloque y en el enfrentamiento. Incluso incompleto, el tercer período extraordinario de sesiones ha demostrado suficientemente que cabe salirse de los símbolos, de las fórmulas prefabricadas y de los estereotipos y que precisamente en ese momento es cuando comienzan las negociaciones, las únicas negociaciones que valgan verdaderamente la pena.

Ciertamente no todo ha cambiado de repente y la persistencia de algunas rigideces ha frenado la aparición de un concepto realista y exigente del desarme multilateral que responda a las necesidades del mundo actual, cada vez más interdependiente, más complejo y más técnico. Sin embargo, el proceso de renovación ya se ha iniciado y nos corresponde confirmarlo aquí en Ginebra al igual que en Nueva York.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezo al Embajador Morel su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Cedo la palabra al próximo orador de mi lista, la distinguida representante del Reino Unido, Embajadora Solesby.

Srta. SOLESBY (Reino Unido) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, felicitarle calurosamente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia. Mi delegación se complace en especial de que presida usted nuestros trabajos durante el mes inicial de la segunda parte del período de sesiones. También deseo dar las gracias al Embajador Meiszter, de Hungría, por la eficaz manera en que dirigió la labor de la Conferencia durante el mes de abril. Menos agradable es la obligación de tomar nota con pesar de la partida del Embajador Tin Tun, de Birmania, y también del Embajador Ahmad, del Pakistán, quien, como todos sabemos, ha desempeñado un papel especialmente responsable y distinguido en los últimos meses. Deseo también dar la bienvenida a los Embajadores de Indonesia, Kenya, Perú y Bulgaria. Estoy muy deseosa de trabajar con ellos.

He pedido hacer hoy uso de la palabra para presentar brevemente el documento CD/837, en el que figura el texto de una declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sir Geoffrey Howe, con motivo del 20° aniversario de la apertura a la firma del Tratado de no proliferación.

He pedido que esa declaración sea distribuida a fin de señalar la importancia tan grande que mi Gobierno atribuye a este Tratado, que ha desempeñado una función vital en la historia de los últimos decenios, contribuyendo a limitar la difusión de las armas nucleares y promoviendo al mismo tiempo la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Tratado seguirá siendo un instrumento fundamental en los próximos decenios y representa una salvaguardia vital para todos nosotros.

Desearía señalar especialmente a la atención un pasaje concreto de la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, a saber, su llamamiento a todos los países que todavía no han firmado el Tratado de no proliferación para que así lo hagan. Las decisiones adoptadas recientemente por España, Trinidad y Tabago y Arabia Saudita de adherirse a él constituyen un ejemplo que, esperamos, será seguido por otros países.

La conclusión del texto del Tratado de no proliferación representó un logro significativo del proceso multilateral, del mismo modo que la Tercera Conferencia de Examen del Tratado, celebrada aquí, en Ginebra, en 1985. En el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se iniciará el proceso de organización de la Cuarta Conferencia de Examen en 1990, y las reuniones preparatorias preliminares de dicha Conferencia se celebrarán el próximo año. Confiamos en que ello aportará una nueva oportunidad de reafirmar la importancia fundamental del Tratado de no proliferación para la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la Embajadora Solesby su declaración y las amables observaciones que ha hecho en relación con la Presidencia.

(El Presidente)

Tiene la palabra el distinguido representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Sr. Presidente, ante todo permítame expresar la satisfacción de la delegación soviética por ver presidir la Conferencia durante el mes de julio al representante de un Estado amigo, la India. Le deseo toda clase de éxitos en sus funciones, y puede usted contar con la inquebrantable disposición de la Unión Soviética a trabajar activamente junto con usted. Al mismo tiempo, desearía una vez más expresar nuestra gratitud a su predecesor, el Embajador Meiszter, quien dirigió eficazmente los trabajos de la Conferencia durante un período de pesada responsabilidad, en el que estábamos preparando el informe de la Conferencia a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Celebramos dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas que han asumido sus funciones como representantes de sus países en la Conferencia de Desarme, el Embajador Kostov, de Bulgaria, el Embajador Wisber Loeis, de Indonesia, el Embajador Samuel Ruoro, de Kenya, y el Embajador Oswaldo de Rivero, del Perú.

Nos hemos enterado con pesar de que el Embajador Ahmad, del Pakistán, abandonará la Conferencia, y le deseamos toda clase de éxitos en sus futuras actividades.

Mi delegación ha pedido hoy la palabra para hacer una breve declaración introductoria del documento CD/838, en el que figuran las respuestas dadas por el Sr. N. I. Ryzhkov, Jefe del Gobierno soviético, a las preguntas hechas por un corresponsal de la Agencia TASS con ocasión del 20° aniversario del Tratado de no proliferación.

En esas respuestas se expone la opinión del Gobierno soviético sobre los resultados del Tratado en los últimos 20 años, su lugar en el sistema actual de relaciones internacionales y su función futura en el establecimiento de un sistema global de seguridad internacional.

El Sr. Ryzhkov subraya en particular en sus respuestas que la Unión Soviética apoyará firmemente el Tratado, el cual debe seguir vigente hasta que se haga realidad en la Tierra una paz no violenta y no nuclear. Lo único que puede reemplazar al Tratado es un tratado internacional global sobre la no resurrección de las armas nucleares tras su completa y final eliminación.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Nazarkin su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Así concluye mi lista de oradores para hoy.

¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra? Veo que no hay ninguna.

(El Presidente)

Desearía abordar ahora la cuestión del programa de trabajo de la Conferencia para la segunda parte del período de sesiones de 1988. La semana pasada se distribuyó un proyecto de programa de trabajo con la signatura CD/WP.343. Tal como indiqué en nuestra última sesión plenaria quisiera examinar el proyecto de programa de trabajo en una reunión informal el jueves próximo, 14 de julio, con miras a aprobar el proyecto de programa en la continuación de la sesión plenaria que se celebrará inmediatamente después de la reunión informal.

Deseo plantear otra cuestión referente a las peticiones de participación en los trabajos presentadas por la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, que fueron distribuidas entre las delegaciones la semana pasada. Los proyectos de decisiones correspondientes de la Conferencia serán distribuidos en todos los idiomas en los casilleros de las delegaciones mañana miércoles. Así pues, la Conferencia estará en situación de examinar estas solicitudes de participación en la reunión informal que se celebrará el próximo jueves por la mañana y de adoptar las decisiones pertinentes en la continuación de la sesión plenaria.

Finalmente, deseo señalar a la atención de la Conferencia la cuestión del restablecimiento del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme. El Comité fue restablecido a comienzos del período de sesiones de este año con un mandato que pedía la presentación del Programa Comprensivo de Desarme a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En las circunstancias actuales es necesario que adoptemos una decisión en cuanto al restablecimiento del Comité. Según señalé en mi declaración de apertura de la semana pasada, el Programa Comprensivo de Desarme es uno de los dos temas, el otro son las armas químicas, acerca de los cuales existe un compromiso muy claro de concluir con éxito y prontamente las negociaciones. Estoy celebrando consultas acerca del restablecimiento del Comité basándome en un texto que se estaba examinando en Nueva York para ser incluido en el documento final que iba a adoptarse en el tercer período extraordinario de sesiones. Dado que no se plantearon objeciones acerca de ese texto espero que podamos llegar a un acuerdo en esta Conferencia a fin de que el Comité pueda reanudar su labor sin demora.

La Secretaría ha distribuido a petición mía un calendario de las reuniones que van a celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios durante la presente semana. Como de costumbre el calendario es simplemente indicativo y podrá ser modificado según convenga. De no haber objeciones, entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Si no hay ninguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra levantaré la presente sesión. La próxima sesión plenaria se celebrará el jueves, 14 de julio, a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.465
14 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 465a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 14 de julio de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Jaskaran SINGH TEJA (India)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 465a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En mi lista de oradores figura el distinguido representante de la Argentina, Embajador Cámpora, a quien doy la palabra.

Sr. CAMPORA (Argentina): Me es grato expresarle las felicitaciones de la delegación argentina con motivo del ejercicio de la Presidencia de la Conferencia de Desarme que corresponde a su país durante el corriente mes de julio. Hacemos propicia la ocasión para hacerle saber que mi delegación tiene la mejor disposición para cooperar con usted en las gestiones que le incumben. Asimismo expresamos nuestros votos por el mayor éxito en sus nuevas funciones a los Embajadores Mansur Ahmad, del Pakistán, y U Tin Tun, de Birmania. Aprovechamos la ocasión para dar la bienvenida al seno de esta Conferencia de Desarme a los Embajadores Ruoro, de Kenya, Loeis, de Indonesia, Kostov, de Bulgaria y de Rivero, del Perú.

Con relación al tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la delegación argentina ha propuesto que las Potencias espaciales declaren que no han emplazado armas en el espacio ultraterrestre de manera permanente.

Esta iniciativa fue estimulada por el reiterado ejemplo de distintas delegaciones que han instado a la formulación de declaraciones unilaterales destinadas a crear un clima de confianza. Así, por ejemplo, es conocida la solicitud de diversas delegaciones, algunas de ellas pertenecientes a alianzas militares, para que los países declaren de modo unilateral si poseen o no armas químicas y, asimismo, en los casos pertinentes, que declaren la dimensión de los arsenales químicos que eventualmente posean. En correspondencia con esta idea, numerosos países, entre los que se cuenta la República Argentina, han declarado que no poseen armas químicas.

Ciertamente, estas declaraciones unilaterales no tienen otro valor que la confianza que se les quiera otorgar dado que no están sometidas a ningún procedimiento de verificación hasta tanto no se adopte la convención que prohíbe las armas químicas.

Además, es conocido que en las negociaciones sobre armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética ha habido intercambios de datos sobre cantidades, tipos y emplazamientos de dichas armas. Estas son también declaraciones unilaterales que tienen por objeto crear un clima de confianza en el curso de la negociación, no obstante que dicho intercambio de informaciones tampoco es verificable.

(Sr. Campora, Argentina)

En las conversaciones de Viena sobre reducci3n de fuerzas y armas convencionales ha sido igualmente propuesto el intercambio de datos sobre cantidades y tipos de dichas armas con el objeto de crear un clima de confianza, sin que se requiera ninguna clase de verificaci3n respecto de dicho intercambio de informaciones.

Tambi3n en las negociaciones bilaterales sobre armas estrat3gicas entre los Estados Unidos y la Uni3n Sovi3tica ha sido propuesto un intercambio de informaciones sobre misiles de crucero lanzados desde el mar teniendo en cuenta la dificultad que presenta la verificaci3n de este tipo de armas. Esta declaraci3n de buena fe y de caracter unilateral tampoco sera susceptible de ser verificada.

Debe sealarse que, en el campo de los acuerdos multilaterales de desarme, el principio de la validez de las declaraciones unilaterales ha sido reconocido por la comunidad internacional. As, por ejemplo, el Documento Final de la Segunda Conferencia de las Partes Encargada del Examen de la Convenci3n sobre la Prohibici3n del Desarrollo, la Producci3n y el Almacenamiento de Armas Bacteriol3gicas (Biol3gicas) y Toxnicas y sobre su Destrucci3n, acogi3 con satisfacci3n las declaraciones de los Estados en el sentido de que no poseen ninguno de los agentes, toxinas, armas, equipos o medios vectores especificados en el artculo I de la Convenci3n. La Conferencia estim3 en la oportunidad que estas declaraciones aumentaban la confianza de la Convenci3n.

Hemos citado todos estos antecedentes por cuanto una de las objeciones que se ha hecho a la propuesta argentina es que no podra verificarse una declaraci3n de una Potencia espacial de que no ha emplazado armas de modo permanente en el espacio ultraterrestre.

La verificaci3n no juega ningn papel en este tipo de declaraciones unilaterales cuyo valor se agota en la mera enunciaci3n y en la credibilidad que suscita su autor. Sin embargo, ha sido reconocido que estas declaraciones unilaterales contribuyen a crear un clima de confianza en el sentido de las medidas de confianza que exitosamente trat3 la Comisi3n de Desarme en su sesi3n de 1988.

Creemos que aquellos pases y delegaciones que propician declaraciones unilaterales no verificables en el campo de las armas qumicas, de las armas estrat3gicas de emplazamiento terrestre o martimo, o de las armas convencionales, debieran aceptar tambi3n los beneficios de una declaraci3n unilateral por la que las Potencias espaciales diran que no han emplazado armas de modo permanente en el espacio ultraterrestre.

Otra objecci3n que se ha formulado a esta propuesta argentina es la ausencia de una definici3n universalmente aceptable del arma espacial.

A este respecto debemos observar que en nuestra propuesta no hablamos de armas espaciales, sino simplemente de armas, ya que damos por supuesto que es conocido lo que se entiende por armas, pues de otro modo la Conferencia de Desarme constituira un foro carente de competencia.

(Sr. Cámpora, Argentina)

Se ha dicho también que cualquier objeto en el espacio puede ser utilizado como un arma si se le dirige, por ejemplo, para provocar una colisión contra otro objeto espacial. Este argumento posee en nuestra opinión una superficialidad tan manifiesta que análogamente permitiría considerar como arma terrestre incluso un ómnibus lanzado para provocar una colisión.

Renovamos en esta oportunidad nuestro pedido para que la Conferencia de Desarme analice esta iniciativa cuya contribución a la creación de un clima de confianza respecto de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es obvia.

Resulta de toda claridad que una Potencia espacial que declare que no ha emplazado armas en el espacio de modo permanente asume un compromiso ante la opinión pública internacional cuyo valor mantendrá una vigencia hasta tanto no dé por caduca dicha declaración.

Una declaración de esta naturaleza constituye el presupuesto básico y diría además que es indispensable para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Consideramos, y así lo hemos sostenido en distintas oportunidades, que la promoción de la adopción de medidas de fomento de la confianza constituye una alternativa válida y adecuada en la presente etapa prenegociadora que sobre la temática espacial atraviesa la Conferencia de Desarme en estos momentos.

La propuesta argentina se inscribe con nitidez dentro de esta categoría.

En este sentido, creemos importante subrayar que las recomendaciones que la Comisión de Desarme formuló sobre la cuestión de las medidas de fomento de la confianza establecieron que uno de los objetivos primordiales de las mismas es el de reducir o aun eliminar las causas de la desconfianza, el temor, los malentendidos o errores de cálculo referidos a las actividades militares relevantes de los Estados. Las medidas unilaterales de carácter voluntario, como es el caso de las que hoy nos ocupan, fueron también reconocidas como medios válidos que en su momento podrían traducirse en arreglos internacionales eficaces.

Por el momento, nuestro objetivo es más modesto y busca simplemente allegar medidas colaterales capaces de preparar el terreno para futuras medidas de orden más específico, si tal fuera el deseo de los miembros de la Conferencia.

En el documento que la delegación del Canadá distribuyó con la sigla CD/716, del 16 de julio de 1986, bajo el título "Terminología relativa al control de armamentos y espacio ultraterrestre", se dice en la página 5 que "To the best knowledge of the international community, weapons have not yet been placed in orbit on a permanent or semi-permanent basis although it is generally assumed that anti-satellite (ASAT) weapons have been inserted into full or partial orbit for testing purposes on more than one occasion in the past".

(Sr. Cámpora, Argentina)

Como todavía no se habrían emplazado armas en el espacio ultraterrestre de modo permanente, una declaración de las Potencias espaciales como la que proponemos contribuiría a congelar la situación y transmitiría a la comunidad internacional un mensaje de tranquilidad. De modo contrario, el silencio suscita las mayores inquietudes y crea el temor de que las Potencias espaciales pretenden reservarse completa libertad de acción para hacer del espacio ultraterrestre un ámbito de actividades discrecionales.

Abrigamos la esperanza de que las delegaciones de los países considerados como Potencias espaciales harán conocer en este mismo foro sus opiniones respecto de esta iniciativa.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Cámpora su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

De no ser así, como anuncié en nuestra última sesión plenaria del martes, convocaré seguidamente una reunión informal para examinar el programa de trabajo de la Conferencia durante la segunda parte del período de sesiones así como las solicitudes de participación de dos Estados no miembros de la Conferencia, a saber, la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, con miras a adoptar las decisiones pertinentes cuando reanudemos la sesión plenaria a continuación inmediata de la reunión informal.

Si no hay objeciones, suspenderé la sesión plenaria y convocaré una reunión informal dentro de cinco minutos.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 10.45 horas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Se reanuda la 465a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Como resultado del intercambio de opiniones celebrado en la reunión plenaria informal, considero que la Conferencia está en condiciones de adoptar decisiones oficiales sobre las cuestiones de organización a que me referí al suspender la sesión plenaria.

Comenzaré por el programa de trabajo de la Conferencia para la segunda parte del período de sesiones de 1988, que figura en el documento CD/WP.343. A este respecto, hay acuerdo en que la fecha de clausura del período de sesiones sea el 15 de septiembre. En consecuencia, si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el programa de trabajo contenido en el documento CD/WP.343 con esta modificación concerniente a la fecha de clausura, en la inteligencia de que el período de sesiones podría prorrogarse por un día, esto es, hasta el 16 de septiembre, si así lo exigiese la preparación del informe anual de la Conferencia a la Asamblea General.

Así queda acordado.

(El Presidente)

Pasaremos seguidamente a los proyectos de decisión concernientes a las solicitudes de participación de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea, que figuran en los documentos CD/WP.344 y CD/WP.345, respectivamente.

Dado que no se suscitaron objeciones cuando se distribuyeron las comunicaciones de estos dos miembros y que se ha llegado a un consenso en la reunión informal, consideraré que la Conferencia aprueba los proyectos de decisión.

Así queda acordado.

Como informé a la Conferencia en nuestra última sesión plenaria, he venido celebrando consultas sobre el restablecimiento del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme basándome en el texto que se examinó en Nueva York para su inclusión en el documento de clausura que habría debido adoptarse en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Celebro anunciar que hay acuerdo en que se restablezca el Comité sobre esa base. Así pues, la Conferencia estará en condiciones de adoptar una decisión oficial el próximo martes cuando el texto del proyecto de mandato esté disponible en todos los idiomas oficiales.

Por último, desearía referirme a la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. En el curso de las consultas se ha desprendido el sentir general de que sería procedente examinar todos los aspectos de esta cuestión en reuniones informales. Esto incluiría la labor realizada por el Grupo de los Siete, según se refleja en sus dos informes, documentos CD/WP.286, de fecha 24 de julio de 1987, y CD/WP.241, de fecha 12 de abril de 1988, así como el examen futuro de esta cuestión. Si la Conferencia conviene en ello, la Secretaría adoptaría disposiciones para programar dos de esas reuniones a final del presente mes.

Así queda acordado.

La Secretaría ha distribuido a petición mía un calendario de las reuniones que han de celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios en la semana próxima. Como de costumbre, el calendario tiene carácter puramente indicativo y podrá ser modificado. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, levantaré la sesión. La próxima sesión plenaria se celebrará el martes 19 de julio, a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.466
19 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 466a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 19 de julio de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Jaskaran Singh TEJA (India)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 466a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Aprovecho esta oportunidad para dar la bienvenida al Sr. Yasushi Akashi, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, que nos visita en Ginebra. Quisiera también dar la bienvenida a nuestra sesión plenaria a los becarios de desarme. Estoy seguro de que el intercambio les será interesante y útil.

En mi lista de oradores para hoy figuran los distinguidos representantes de los Países Bajos, Yugoslavia, China, Hungría, Indonesia y la República Democrática Alemana. Tiene ahora la palabra el primer orador de la lista, el Embajador van Schaik, representante de los Países Bajos.

Sr. van SCHAIK (Países Bajos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame, ante todo, felicitarle a usted y a su delegación por haber asumido la Presidencia durante el mes de julio. Nos satisface, tanto desde un punto de vista profesional como personal, verle ocupar la Presidencia y tenemos gran confianza en que dirigirá usted los debates con mano firme e imparcial. Deseo también dar las gracias a nuestro anterior Presidente, Embajador Meiszter, por la excelente y equilibrada manera en que presidió nuestras reuniones en abril y nos proporcionó orientación en los meses de mayo y junio. Permítaseme también dar una bienvenida muy calurosa al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Akashi, buen amigo nuestro, cuya presencia esta mañana en nuestra reunión nos llena de satisfacción. También quisiera dar una calurosa bienvenida a los Embajadores que acaban de llegar, me refiero en particular al Embajador Loeis, de Indonesia, el Embajador Kostov, de Bulgaria, el Embajador Ruoro, de Kenya, y el Embajador de Rivero, del Perú. Doy también la bienvenida a los becarios del desarme. Al mismo tiempo, tomamos nota con pesar de la partida o la próxima partida de Ginebra de algunos de nuestros colegas, en especial nuestros buenos amigos el Embajador Mansur Ahmad, del Pakistán, el Embajador U-Tin Tun, de Birmania y, si no me equivoco, también mi muy buen amigo, el Embajador Meiszter, de Hungría. Señor Presidente, permítame hacer una declaración, tras el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, al comienzo de la segunda parte de nuestro período de sesiones. En primer lugar, deseo expresarle mi reconocimiento por su declaración inaugural, que, estoy seguro de ello, ha marcado la pauta. Como usted ha dicho, el período extraordinario de sesiones no fue un fracaso ni un retroceso para el multilateralismo. No hubo ganadores ni perdedores, pecadores ni santos. Por supuesto, todos hubiéramos preferido con mucho un resultado por escrito reflejado en un documento de clausura. Pero no debemos hacernos esclavos de las palabras en cuanto tales. La elaboración de un documento final no constituye un objetivo en sí. Al evaluar el tercer período extraordinario de sesiones, debemos tener en cuenta los diálogos celebrados, el ambiente en el que se desarrolló y las numerosas ideas y propuestas constructivas que se presentaron y debatieron.

El período extraordinario de sesiones mostró también que las diferencias impidieron que se llegara a un consenso sobre algunos puntos. Pero esas diferencias no condujeron a enfrentamientos. En lo que atañe a mi delegación, celebramos que, cuando no fue posible llegar a una avenencia, las delegaciones mostraran la cordura de la circunspección: prevención de una guerra de palabras, prevención también de un esfuerzo de último minuto para lograr un resultado escrito, repleto tal vez de virtuosismo verbal, pero que no nos habría ayudado en nuestros ulteriores debates, en este y en otros foros.

(Sr. van Schaik, Países Bajos)

Como dijo el Ministro van den Broek, de los Países Bajos, al dirigirse a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, el 1° de junio de 1988, debemos tener presente que el control de los armamentos no constituye un fin en sí, sino que debe contribuir a nuestra seguridad; el control de armamentos y la legítima defensa no son contradictorios, sino complementarios. Ciertamente, el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme debe situarse en un contexto más amplio.

El documento del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, de 1978, incluye una frase según la cual dicho período de sesiones no marcó "el final sino el principio de una nueva fase de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme". Mi Gobierno opina que lo mismo cabría decir del período extraordinario de sesiones concluido el pasado mes, aun cuando no se elaborara un documento final.

Incumbe ahora a los negociadores en diversos foros, en especial, por supuesto, a la Conferencia de Desarme, extraer sus propias conclusiones, estimulados por los debates celebrados en Nueva York. Debemos, en la Conferencia de Desarme, aceptar este reto. Ciertamente, haremos todos un esfuerzo para desarrollar los entendimientos logrados en Nueva York, que, aun cuando no tienen carácter oficial, pueden servir de fuente de inspiración. Me refiero también al comienzo de un consenso sobre cuestiones prioritarias, tales como las armas químicas y su presunto uso, la verificación y la no proliferación de las armas nucleares.

La pasada semana, el Embajador Morel, de Francia, ofreció un interesante y lúcido análisis del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y trató, sugestivamente, de extraer conclusiones de carácter más general. En conjunto, mi delegación apoya las conclusiones del Embajador Morel. Desearía referirme en particular a dos de las observaciones que hizo: en primer lugar, en lo que respecta a la diversificación de las esferas de interés y, en segundo lugar, en lo que respecta a los llamados temas horizontales, como la verificación, que requieren una atención creciente. Ambas tendencias exigen, a nuestro juicio, ulterior reflexión.

En Nueva York pudimos observar una tendencia hacia el reconocimiento de la gran diversidad de los temas que deben examinarse, esto también a la luz de las diversas preocupaciones legítimas de seguridad. Esta diversidad se refleja asimismo en el creciente número de foros en los que se desarrollan actividades, tanto a nivel mundial, como bilateral y regional. Por supuesto, pese a esta diversidad de materias y de enfoque, sigue habiendo la necesidad de una visión general y de directrices generales. Tienen que elaborarse nuevos conceptos. Pero la diversidad apunta también hacia un enfoque pragmático y realista que sólo puede recibir un apoyo limitado e inspiración de orientaciones generales a nivel mundial. Esto fija un límite a lo que cabe esperar de los períodos extraordinarios de sesiones en cuanto tales. También plantea la cuestión de si nuevos períodos extraordinarios de sesiones con programas ambiciosos y detallados -recargados también de cuestiones incidentales- pueden cumplir eficazmente su finalidad y hacer avanzar en verdad nuestros objetivos.

(Sr. van Schaik, Países Bajos)

La diversificación puede también tener consecuencias para nuestra propia agenda. En los meses próximos, seguiremos ajustándonos principalmente al antiguo régimen, según fue establecido al comienzo del presente año. Pero esperamos que, una vez que los países hayan procedido a su evaluación del período extraordinario de sesiones, las delegaciones reflexionen también sobre las consecuencias de las tendencias en los diálogos celebrados en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme para la agenda y el programa de trabajo del próximo año.

En lo que respecta al creciente interés por los temas horizontales, deseo hacer unas pocas observaciones sobre la verificación, en particular. Creo que se reconoce en general que una verificación eficaz desempeña una función clave en cualquier acuerdo de desarme. En las negociaciones sobre las armas químicas, representa la cuestión principal de la que depende el fructífero resultado de las negociaciones. Su importancia en cuanto tal para los esfuerzos de desarme ha promovido la verificación a tema horizontal. Las directrices adoptadas por el Comité de Desarme en mayo representan un útil marco de política en este contexto. Por otra parte, el período extraordinario de sesiones ha arrojado también luz sobre la diversidad de los problemas técnicos involucrados, según la categoría de armamentos de que se trate. Existen en la práctica límites a la dimensión horizontal del tema.

Esto me lleva a la función general que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar en esta esfera. El Canadá y los Países Bajos han presentado un documento en el que se indican las posibilidades y limitaciones de tal función y en el período extraordinario de sesiones se propuso que se establezca un grupo de expertos gubernamentales para ayudar al Secretario General a presentar un informe al respecto. Otros países se han mostrado dispuestos a sumarse a este esfuerzo. No es éste el lugar para abordar el tema en sí. Pero es un ejemplo de lo que he dicho anteriormente: continuará el diálogo mantenido en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En el caso de la verificación, en particular, sin duda en la Primera Comisión de la Asamblea General en este otoño y en el próximo período de sesiones de la Comisión de Desarme en la primavera próxima.

Estas son nuestras reflexiones preliminares sobre los resultados del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En la presente fase, me abstendré de referirme a los diversos temas de la agenda de la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme. No obstante, permítaseme hacer dos observaciones que son pertinentes para nuestra labor inmediata en las próximas semanas.

Una de ellas se refiere a las armas químicas. Se ha dicho que las negociaciones sobre las armas químicas necesitan un nuevo impulso político, en términos concretos, que conduzca a un pronto acuerdo sobre la convención que venimos elaborando desde hace tanto tiempo. Mi delegación comparte la preocupación a que obedece este razonamiento, teniendo en cuenta la urgencia de llegar a un acuerdo sobre una convención que prohíba la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas. Los alarmantes informes sobre el empleo continuo de estas armas y la creciente preocupación sobre su proliferación confirman la necesidad de hacer un esfuerzo intenso máximo.

(Sr. van Schaik, Países Bajos)

Mi Gobierno apoya plenamente el llamamiento hecho por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Hans Dietrich Genscher, el 6 de julio de 1988. Sin embargo, consideramos que queda todavía por hacer mucha labor técnica compleja, en particular en la esfera de la verificación.

Nos alienta el número creciente de documentos útiles que se están examinando actualmente en esta esfera. Mi delegación se propone presentar en breve un documento de trabajo, como contribución al proceso de intercambio multilateral de datos, en el que proporcionaremos datos sobre el número de productores y consumidores en los Países Bajos de sustancias químicas incluidas en las Listas 1, 2 y 3 del documento CD/831. Esperamos que las discusiones oficiosas que se celebrarán al final de esta semana con expertos de industrias químicas nos ayudarán también a encontrar nuestro camino por la espinosa senda que conduce a una convención de amplio alcance y eficazmente verificable.

Permanecemos convencidos de que, dada la voluntad política y la paciencia necesarias, pueden resolverse estos complejos problemas. Y, dicho sea una vez más, lo que necesitamos no es un acuerdo completa y perfectamente verificable. Necesitamos una convención con la capacidad de verificación necesaria para inspirar confianza en su aplicación por todas las partes.

Mi segunda observación se refiere a cuestiones de organización, la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. Estamos de acuerdo con quienes adujeron el pasado mes de abril que la Conferencia no necesita una gran revisión. Pero en determinados aspectos pueden introducirse mejoras prácticas susceptibles de hacer más eficaz la labor de la Conferencia y de aligerar su procedimiento. En mi declaración del 31 de marzo de 1988 hice unas pocas sugerencias a este respecto. Por no tomar sino un ejemplo, seguimos estando convencidos de que sería muy ventajoso modificar el calendario de la Conferencia esparciendo las reuniones a lo largo de una mayor parte del año y, por otro lado, introduciendo más intervalos para la reflexión y preparación de posiciones, tanto en las capitales como aquí, en las discusiones bilaterales y colectivas.

Pero lo que quisiera subrayar en este momento no es tanto la ventaja de una u otra mejora de nuestros procedimientos. La Conferencia examinará estas cuestiones de manera más sistemática, sobre la base de los dos informes del Grupo de los Siete, ante todo, en reuniones informales tal vez la semana próxima y la semana siguiente. En abril y en meses anteriores, unas y otras delegaciones han hecho observaciones interesantes. Lo que necesitamos ahora es una discusión que permita a la Conferencia llegar a conclusiones, aun cuando sean de carácter preliminar. Solamente a la luz de esas conclusiones puede la Conferencia evaluar la utilidad de procedimientos especiales para seguir ocupándose de esas cuestiones.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador van Schaik su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el distinguido Embajador Kosin, representante de Yugoslavia.

Sr. KOSIN (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo, quisiera felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia. Más aún por cuanto usted representa a un país vinculado desde hace mucho tiempo con Yugoslavia por relaciones de amistad y cooperación en el seno del Movimiento de los no alineados. Esta amistad y entendimiento mutuos se confirmaron una vez más durante la visita de su Primer Ministro a Yugoslavia la semana pasada. Estoy seguro de que cumplirá con éxito esta importante tarea con sus conocidas competencia, experiencia y determinación.

Expreso también mi reconocimiento a sus distinguidos predecesores, los Embajadores Meiszter, de Hungría, y Stülpnagel, de la República Federal de Alemania, por la competente manera en que dirigieron los trabajos de la Conferencia.

Me he enterado con mucho pesar de que el Embajador Meiszter ha de abandonarnos pronto. Le echaremos de menos en la Conferencia. Mi cordial bienvenida a nuestro buen amigo el Sr. Akashi, Secretario General Adjunto de Desarme. Nos alegramos siempre de tenerle entre nosotros.

Quisiera asimismo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los distinguidos representantes de Indonesia, el Embajador Loeis, de la República Popular de Bulgaria, el Embajador Kostov, de Kenya, el Embajador Ruoro, y del Perú, el Embajador de Rivero, y brindarles las seguridades de la plena cooperación de mi delegación. También doy la bienvenida a los becarios de desarme. A nuestros queridos colegas, el Embajador Telalov, de Bulgaria, el Embajador Ahmad, del Pakistán, y el Embajador U-Tin Tun, de Birmania, que se marchan de Ginebra y cuya cooperación apreciamos, les deseo el mejor éxito en sus nuevas funciones.

Nuestra Conferencia concluyó la primera parte de su período anual de sesiones hace dos meses y medio con más de un motivo de optimismo gracias a la expectativa realista de que iniciábamos una nueva etapa en los prolongados esfuerzos de la comunidad internacional por lograr resultados tangibles en materia de desarme.

El primer motivo fue que el proceso de desarme se había acelerado mediante negociaciones sin precedentes tanto por su fondo como por su alcance, cuyo resultado han sido el primer acuerdo de desarme nuclear de la historia, ratificado desde entonces por las dos grandes Potencias, y una convergencia de opiniones sobre varias medidas colaterales conducentes al fomento de la confianza y la transparencia. Esto allanó el camino para la aplicación del Acuerdo FNI y también para el compromiso de principio de reducir a la mitad los arsenales estratégicos nucleares.

El segundo motivo fue que el Acuerdo FNI y la convergencia de opiniones sobre aspectos importantes del desarme y la seguridad se trataron como parte integrante de un diálogo mucho más amplio orientado hacia el mejoramiento de las relaciones internacionales, y en particular de las relaciones entre Oriente y Occidente, lo que promete el inicio de una solución gradual para los focos de crisis.

(Sr. Kosin, Yugoslavia)

Y por último, aunque no menos importante, fue alentador el compromiso de la comunidad internacional en apoyo de la evolución positiva de las relaciones entre las grandes Potencias y, desde luego, respecto de un progreso más rápido en materia de desarme. Esperábamos que estos acontecimientos positivos en el mundo y la conciencia de la necesidad de aunar los esfuerzos de toda la comunidad internacional se hubieran reflejado en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado recientemente.

Aunque es demasiado pronto para evaluar las causas y las consecuencias de la incapacidad del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme para llegar a un documento de clausura y, en un momento en que nos encontrábamos más cerca que nunca de la adopción de medidas de fondo en materia de desarme, no podemos dejar de señalar el hecho de que esta gran reunión internacional ni satisfizo nuestras aspiraciones ni agotó todas sus posibilidades. En nuestra opinión, el nivel de acuerdo existente respecto de muchos aspectos del desarme prometía ser una base firme para un consenso de fondo acerca de un documento final, que reflejara tanto la convergencia de opiniones como de nociones, convergencia que sigue evolucionando continuamente. Sin embargo, el resultado del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme prueba, con todo, que existen importantes diferencias en cuanto a las formas de lograr el desarme, diferencias de enfoque de los conceptos de seguridad, que no podemos pasar por alto. Pero también reflejó la verdadera dificultad de condensar esta compleja esfera de las relaciones internacionales, con todos sus elementos específicos y sus tendencias conflictivas, en un solo documento.

Depende de cada uno de nosotros analizar y aprender la lección de las rigideces innecesarias, de la ambición excesiva y del concepto simplificado de la interrelación entre las negociaciones multilaterales y las bilaterales, en su caso, y centrarnos en nuestras tareas inmediatas. En efecto, no obstante lo sucedido, la comunidad internacional expresó de hecho en su más grande reunión de muy alto nivel político el firme compromiso de poner fin a la carrera de armamentos y abordar el desarme en términos globales como un proceso integrado. La participación de estadistas de más de 90 países en el tercer período extraordinario de sesiones, que expresaron sus inquietudes y presentaron propuestas y sugerencias importantes de interés vital para toda la comunidad internacional, dio fe, sin dejar lugar a dudas, de que el carácter multilateral de prácticamente todas las cuestiones y los problemas es una realidad. Es reactio a la simplificación, pero no puede negarse. Como el Sr. Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, dijo al inaugurarse el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: "...todas las cuestiones importantes de seguridad y desarme tienen dimensiones bilaterales, regionales y mundiales". El componente multilateral no se debe a la existencia de instituciones y organizaciones internacionales, de nuestra común creación. Es independiente del funcionamiento de un determinado órgano. Es fundamentalmente una expresión de responsabilidad colectiva por la paz mundial y la seguridad internacional, expresión del carácter mundial del peligro, de la diversidad de las amenazas a la paz y la seguridad, así como de la interdependencia creciente en el mundo. El multilateralismo, ya sea como proceso o forma de negociación, nunca chocó con las negociaciones bilaterales

(Sr. Kosin, Yugoslavia)

o regionales, ni en teoría ni en la práctica, ni mucho menos trató de suplantarlas. Se integró naturalmente en todo diálogo, como elemento complementario, simultáneo, pero siempre constructivo y de refuerzo.

Sin embargo, el debate y la labor realizada en general en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme demostraron que, pese a las diferencias, avanzamos hacia una mayor medida de coordinación en nuestra búsqueda de soluciones a los problemas de la paz y la seguridad internacionales, ya que se registró también un alto grado de convergencia de opiniones de que el desarme y la ecuación estratégica deben tratarse globalmente, incluidos todos sus aspectos: nuclear, convencional, espacial, etc., sin dejar de tener en cuenta las situaciones concretas que afecten la seguridad.

Al abordar la cuestión del tratamiento global del desarme, quisiera añadir que mi delegación siempre ha pedido que se asigne la debida atención al desarme convencional y que se le aborde más decisivamente en todos los foros de negociación. No se trata de una igualación de los desarmes convencional y nuclear, sino del hecho de que las armas clásicas se usan diariamente, y de que su poder de destrucción y su potencial ofensivo siguen aumentando. Parece muy poco realista esperar, a la larga, un adelanto importante en materia de desarme nuclear, mientras permanezca estancado el desarme convencional. Se están presentando nuevas oportunidades, por lo menos en Europa, para reducir las armas convencionales y compensar las antiguas asimetrías y disparidades. Sin duda esto ha de alentar nuevos adelantos en materia de desarme nuclear.

La ausencia de un documento final del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no puede ni debe producir un estancamiento en nuestros esfuerzos en la Conferencia de Desarme, único órgano de negociación multilateral. Las diferencias actuales no son obstáculos insuperables en la búsqueda de nuestros intereses comunes, que de hecho existen. Por lo tanto, no hay motivos para desmoralizarse, ni mucho menos sentirse impotentes o nihilistas. Más bien, debemos abordar, sin titubeos, la gama amplia de cuestiones que figuran en nuestra agenda con la intención de cumplir nuestra tareas, conscientes de las dificultades que vayan surgiendo y de la necesidad de responder mediante nuestra acción positiva.

Empecemos por el complejo nuclear. Huelga decir que las decisiones en materia de desarme nuclear dependen de los poseedores de armas nucleares, sobre todo las dos Potencias más armadas. Sin embargo, en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y en otros foros se ha expresado reiterada y justificadamente una preocupación por la proliferación nuclear horizontal, descuidando a menudo el peligro de la vertical. Lo que queremos subrayar aquí es que el régimen de no proliferación reviste por excelencia carácter multilateral, e incluye a países que han renunciado expresamente a la adquisición de armas nucleares o a los que de hecho se adhieren al régimen. La mejor manera de prevenir la proliferación es el desarme nuclear, en relación con el cual la Conferencia de Desarme debe desempeñar un papel adecuado, contando, por supuesto, con los logros de las conversaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, sobre todo su acuerdo de Washington. No hay ningún motivo real para que la Conferencia no pueda cumplir su papel de contribuir al proceso de desarme nuclear, ya

(Sr. Kosin, Yugoslavia)

que la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear se incluyeron unánimemente como tema de su agenda. Si se dejara de lado ese enfoque, correría grave peligro todo el régimen de no proliferación, objeto de uno de los acuerdos multilaterales más importantes. Y todo ello en momentos en que se adoptan las primeras medidas hacia el desarme nuclear y en que se conmemora el aniversario del Tratado de no proliferación. La Conferencia de Desarme puede contribuir a acelerar y a ampliar el proceso de desarme nuclear mediante el debate a fondo de todos los temas de su agenda, de conformidad con su papel de único órgano de negociación multilateral. Todo esfuerzo vale la pena. La inercia es el peor de los males.

En este contexto, reviste especial importancia la actividad relativa a la prohibición de los ensayos nucleares. Quisiera recordar la propuesta del Grupo de los 21, presentada durante la primera parte del período de sesiones del presente año, acerca del mandato del Comité ad hoc, idéntica a la presentada en el período de sesiones del pasado año por varios miembros del Grupo, sobre la base de una resolución de las Naciones Unidas de aceptación general. En nuestra opinión dicha propuesta contiene el denominador común de un gran interés en la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares, que figura entre las primeras prioridades de la agenda desde hace más de tres decenios. El año pasado, en sesión plenaria, una delegación del Grupo de países occidentales calificó la propuesta como aceptable para la mayoría de las delegaciones, y esperamos que se la tenga en cuenta. De ser así, y de lograrse tal vez una moratoria total de los ensayos nucleares a partir del 5 de agosto, coincidiendo con el 25° aniversario de la firma del Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos, como lo sugirió Yugoslavia en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, se daría el impulso positivo necesario a la Conferencia de Desarme. Mi delegación está dispuesta a examinar cualquier propuesta que permita a la Conferencia tratar este tema a fondo.

Es cada vez más evidente, en relación con la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, que las declaraciones unilaterales actuales no representan una solución adecuada. Por lo tanto, debemos proceder a negociar un instrumento multilateral vinculante. La sugerencia de que se inicie la elaboración de un documento de esa índole, siempre que refleje enfoques concretos, representaría una posibilidad de lograr una solución común.

Desde luego, no deben descuidarse los demás temas de la agenda.

Así pues, no sólo por el alto lugar que ocupa en la agenda, sino por su significado real, lamentablemente puesto de relieve en los últimos meses, llegamos a la convención sobre una prohibición completa de la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas. Esto representa una prueba de credibilidad para la Conferencia, y prueba de capacidad para los demás órganos multilaterales, de cumplir con éxito una tarea que promete iniciar una nueva fase en las negociaciones multilaterales en general. Nos es a todos muy evidente el carácter prioritario de la elaboración y aprobación urgentes de una convención sobre la prohibición completa, verificable, no discriminatoria y, por lo tanto, aceptable.

(Sr. Kosin, Yugoslavia)

No ignoramos la existencia de otras cuestiones, pendientes y complejas, tanto técnica como políticamente, pero estamos seguros de que el nivel de acuerdo actual garantiza un resultado positivo. Habida cuenta de la opinión general de que las armas químicas no son un arma propiamente dicha sino un medio de destrucción de la humanidad y de la naturaleza, puede hallarse una solución a los problemas de seguridad relativos al orden de destrucción de sus arsenales. Para que la futura convención sea un verdadero instrumento multilateral, debe recibir una aceptación universal. Debe contribuir a la consolidación y a la estabilidad del régimen que va a inaugurar. Por estas razones creemos que la convocación de una conferencia patrocinada por las Naciones Unidas para la firma de la convención, propuesta para el próximo año por el Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, representaría un incentivo oportuno y poderoso para nuestra labor y para la aceptación universal de la propia convención. Debe intentarse adaptar su mecanismo de verificación internacional a las necesidades y a la lógica reales y evitar en la medida de lo posible todo abuso, en particular en contra de los países en desarrollo. El mecanismo de las Naciones Unidas debe desempeñar también el papel que le corresponde en esta esfera. En nuestra opinión, la cuestión de la cooperación y el desarrollo tecnológico internacionales debe tener cabida en la convención, de una u otra forma.

El peligro de que se haga extensiva la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre añade una nueva dimensión a la carrera de armamentos en general. Por lo tanto, la prevención de su extensión al espacio ultraterrestre es una condición de la preservación del espacio para usos y cooperación pacíficos. Los países poseedores de tecnología espacial no pueden reservarse el espacio para sí, porque todos los países que usan el espacio en mayor o menor medida tienen un interés legítimo en negociar, como punto de partida, un sistema de medidas jurídicas para la prevención de una mayor militarización, independientemente de que las armas espaciales estén emplazadas en el espacio o en la Tierra. Esperamos que todas las delegaciones comprendan esta orientación en las deliberaciones del Comité ad hoc.

La prohibición completa de las armas radiológicas debe ser otra esfera de posible entendimiento. Los logros de la primera parte del período de sesiones avivaron nuestras esperanzas de que se intensificarían las deliberaciones durante la segunda parte. En cuanto al otro componente de la misma cuestión -la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares- creemos que el accidente de Chernobil bastó para advertirnos de la necesidad de prevenir cualquier posibilidad de convertir las centrales nucleares en armas de destrucción en masa.

En una era de adelanto vertiginoso de la tecnología, no debemos olvidar ni por un momento que constantemente se están perfeccionando todos los tipos de armas, que se siguen creando nuevos sistemas y que los recursos revelados por la investigación militar adquieren dimensiones alarmantes. De otra manera, la carrera de armamentos podría quedar sin control. Es imperativo realizar de inmediato un estudio complejo de todas las consecuencias de la militarización de la investigación y de la aplicación de sus resultados, aclararlas, definir los criterios tecnológicos en las negociaciones de

(Sr. Kosin, Yugoslavia)

desarme, sincronizar, coordinar y fortalecer los instrumentos internacionales, sobre todo el régimen de no proliferación. Debemos aumentar nuestros conocimientos y cooperar estrechamente pues de lo contrario seguiremos creando "armas viriles y pueblos estériles".

La cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de nuestra Conferencia ha suscitado mucha atención últimamente. Desde luego, el rendimiento de la Conferencia depende principalmente de los problemas de fondo y de una convergencia política real de opiniones, que debe acrecentarse, pero también depende de nuestra capacidad de dejar de lado consideraciones técnicas y de procedimiento que demoran o impiden nuestra dinámica. Quisiera expresar mi profundo reconocimiento a la labor realizada por los siete Embajadores, bajo la competente dirección del Embajador Fan. En mi opinión, la Conferencia debe volver a examinar sus propuestas y los demás aspectos pertinentes de este problema.

En conclusión, quisiera decir que el resultado del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme no menoscaba, sino que, más bien, subraya la importancia del papel de nuestra Conferencia como único foro de negociación de la comunidad internacional. No obstante el desacuerdo respecto de cómo reflejar la evolución de las relaciones internacionales en un documento final, debemos intensificar nuestras actividades y responder realista e innovadoramente, ya que, a la larga, lo que ocurre hoy en la esfera del desarme y de las relaciones políticas, tanto en la práctica como en teoría, se previó hace mucho tiempo en distintas resoluciones de las Naciones Unidas y documentos de los países no alineados, como exigencia fundamental de la comunidad internacional. Quisiera expresar nuestro reconocimiento, por supuesto, a los que atendieron por fin esa exigencia y adoptaron las primeras medidas en materia de desarme nuclear. Sin embargo, esto no les da el derecho de exigir la adaptación de solamente aquellos que se convirtieron hace mucho tiempo. Debemos cambiar y adaptarnos todos si hemos de emprender el camino que conduce a resultados concretos, camino, por definición, difícil.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Kosin su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el distinguido Embajador Fan, representante de China.

Sr. FAN (China) [traducido de la versión inglesa del original chino]: Señor Presidente, ante todo permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme durante el presente mes. China y la India son dos grandes países asiáticos con la mayor población del mundo. China espera sinceramente establecer relaciones amistosas y de buena vecindad con la India basadas en los cinco principios de la coexistencia pacífica. La delegación de China le apoyará en su labor como Presidente y cooperará activamente con usted. Confío en que con su capacidad y experiencia logre un buen funcionamiento de la Conferencia. Al mismo tiempo deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento y gratitud a su predecesor, el distinguido Embajador Meiszter de Hungría, por la forma excelente en que

(Sr. Fan, China)

dirigió la labor durante el último mes de la primera parte del período de sesiones y durante el período intermedio. También deseo dar la bienvenida al Secretario General Adjunto, que participa en nuestra sesión de hoy, así como a los colegas que toman parte hoy en la labor de la Conferencia, los nuevos becarios. Lamentamos que el Embajador Meiszter, el Embajador Monsur Ahmad, del Pakistán, y el Embajador U-Tin Tun, de Birmania, hayan dejado o estén a punto de dejar la Conferencia. Todos conocemos bien sus positivas contribuciones a la labor de la Conferencia. Les deseo grandes éxitos en sus nuevos puestos. Además, deseo dar la bienvenida al Embajador Wisber Loeis, de Indonesia, al Embajador Dimitar Kostov, de Bulgaria, al Embajador Samuel S. Ruoro, de Kenya, y al Embajador Oswaldo de Rivero, del Perú, que acaban de unirse a nosotros y con quienes deseo colaborar.

Desde el comienzo de la segunda parte del período de sesiones, algunas delegaciones han hecho uso de la palabra para referirse al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme que concluyó hace poco consiguiendo la atención mundial. También deseo aprovechar la oportunidad para exponer algunas de las ideas de la delegación de China.

El período extraordinario de sesiones se celebró en un momento en que la situación internacional estaba algo distendida, en que se habían visto algunas mejoras en las relaciones Este-Oeste y algunos progresos en las negociaciones bilaterales de desarme de los Estados Unidos y la Unión Soviética. En general, la comunidad internacional esperaba que el período de sesiones consiguiera resultados tangibles en la esfera multilateral del desarme. Muchos países hicieron esfuerzos sinceros y celebraron consultas intensivas a fin de que el período de sesiones pudiera adoptar un documento final sobre los objetivos y tareas de desarme para el futuro, basado en los documentos y resoluciones anteriores. Al igual que muchos otros países, China participó en el período extraordinario de sesiones con un enfoque previsor, realista y constructivo. Presentamos una serie de propuestas y sugerencias razonables e hicimos lo que pudimos para lograr el éxito del período de sesiones.

Es lamentable que el período de sesiones no pudiera llegar a un consenso sobre el documento final. En verdad, las cuestiones de desarme son arduas y complicadas dada su relación con la paz mundial y la seguridad de todos los Estados. Sin embargo, debería señalarse que una causa importante de la falta de resultados concretos en el período de sesiones fue la tendencia a concentrarse excesivamente en las relaciones bilaterales entre las superpotencias, una atención insuficiente por los esfuerzos multilaterales de desarme y, en particular, la posición rígida de tratar de salirse con la suya e ignorar las demandas razonables de la gran mayoría. Sin embargo, la delegación china no considera que la comunidad internacional haya fracasado en sus esfuerzos en pro del desarme. El resultado del período de sesiones no anulará o debilitará el compromiso y la decisión de los gobiernos y de los pueblos de todo el mundo de mantener la paz mundial y de esforzarse por conseguir el desarme.

(Sr. Fan, China)

Si bien no se aprobó un documento final en el período extraordinario de sesiones, la labor sustantiva realizada durante él no ha sido en vano. Se intercambiaron opiniones sinceramente durante las consultas, estuvo a punto de llegarse a un consenso en muchas cuestiones y, a nuestro juicio, vale la pena fijarse en los siguientes aspectos del período extraordinario de sesiones.

En primer lugar, el período extraordinario de sesiones fue una gran reunión de la comunidad internacional para demostrar su voluntad para mantener la paz y la seguridad internacionales, oponerse a la carrera de armamentos y esforzarse por conseguir el desarme. Los gobiernos y los pueblos de todo el mundo atribuyeron gran importancia al período de sesiones y participaron en él activamente. Muchos Jefes de Estado, primeros ministros y ministros de relaciones exteriores hicieron declaraciones en las que explicaron sus posiciones acerca de las cuestiones de desarme. Se hicieron bastantes sugerencias de importancia y numerosas organizaciones no gubernamentales y personalidades de los cinco continentes participaron en las actividades pertinentes e hicieron sus contribuciones. Todo ello demuestra el fuerte deseo y la decisión de la comunidad internacional de salvaguardar la paz y esforzarse por conseguir el desarme. Esta gran fuerza moral y opinión pública representan una barrera importante y de largo alcance para la carrera de armamentos.

En segundo lugar, un gran número de países hicieron una evaluación objetiva de la situación internacional y el desarme. Señalaron acertadamente que si bien había algunas mejoras en las relaciones Este-Oeste y se habían hecho algunos progresos en las negociaciones bilaterales de desarme entre las superpotencias, que habían firmado y ratificado el Tratado sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, la carrera de armamentos no se había detenido y, en vez de ello, había surgido una nueva tendencia que se caracterizaba por su reducción cuantitativa de las armas nucleares y la aplicación acelerada de perfeccionamientos científicos y técnicos a la investigación y el desarrollo de una nueva generación de armas convencionales y nucleares, así como de armas espaciales. Es inevitable que la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre y a otros campos de alta tecnología preocupe gravemente a la comunidad internacional.

En tercer lugar, muchos países presentaron propuestas razonables y prácticas sobre las futuras metas y tareas de desarme, referentes a esferas tales como el desarme nuclear, el desarme convencional, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la prohibición de las armas químicas, el armamento y el desarme naval, las medidas de establecimiento de la confianza, la verificación, y la relación entre desarme y desarrollo. En particular vale la pena señalar que todos los participantes afirmaron nuevamente que las superpotencias poseedoras de los arsenales más grandes y perfeccionados tienen una responsabilidad especial por el desarme. Esas potencias deberían tomar la iniciativa y reducir considerablemente sus arsenales nucleares y convencionales y detener la carrera de armamentos espaciales. Ello es inevitablemente la única forma eficaz de conseguir un desarme auténtico.

(Sr. Fan, China)

Es de señalar que durante el período de sesiones hubo una tendencia en las declaraciones a destacar e incluso exagerar el aumento de los gastos militares de los países en desarrollo y la tasa de su acumulación de armamentos, como si ellos fueran los principales responsables de la carrera de armamentos. Evidentemente ese argumento va en contra de la realidad. China siempre ha opinado que los países en desarrollo deberían utilizar de la mejor manera posible sus limitados recursos para su construcción económica y desarrollo social y que las diferencias entre los países en desarrollo deberían resolverse por medios pacíficos y no por la fuerza. Sin embargo, en muchos casos, los países en desarrollo no están en posición de elegir libremente. Incluso hoy, su seguridad está en peligro a causa de ciertas amenazas de agresión militar que se les hacen desde el exterior. Por consiguiente, no podemos aceptar este argumento equívoco al distribuir la responsabilidad por el desarme.

En cuarto lugar, los países participantes en el período de sesiones reconocieron, en general, que el desarme afecta la seguridad de todos los países. Si bien las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias son necesarias también son indispensables los esfuerzos multilaterales. Los Estados Unidos y la Unión Soviética firmaron el Tratado FNI que fue saludado por toda la comunidad internacional. Entre tanto, en el período extraordinario de sesiones, todos los países han instado a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a que emprendan negociaciones serias sobre cuestiones tales como una reducción drástica de las armas nucleares estratégicas y la cesación de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se pidió a ambos países que negociaran sinceramente con el objetivo de convenir y aplicar acuerdos que verdaderamente lleven a una distensión mayor de la tirantez internacional y al logro del desarme verdadero sin perjuicio de los intereses de los demás países.

En sus negociaciones de desarme, las dos superpotencias están muy preocupadas acerca del equilibrio y de la seguridad no disminuida entre ellas. Sin embargo, su seguridad no disminuida no puede crear por si sola un mundo pacífico. Actualmente existe un gran desequilibrio entre las capacidades militares de los dos países y las de los demás países, lo que hace que la mayoría de éstos se sientan muy inseguros. Por consiguiente, deberían tomar la iniciativa y reducir drásticamente sus enormes arsenales, atendiendo seriamente las propuestas y sugerencias razonables de la comunidad internacional a fin de reforzar la seguridad común del mundo. Dado que el desarme afecta la seguridad de todos los países, todo país, grande o pequeño, fuerte o débil, debería tener un voto igual en la cuestión.

Los progresos realizados durante los últimos años en la esfera del desarme pueden atribuirse a los esfuerzos conjuntos de los gobiernos y pueblos de todo el mundo. Ha habido esfuerzos bilaterales, multilaterales y unilaterales. No sería justo para el proceso de desarme atribuir el mérito por el logro del desarme a algunos países solamente y olvidar, menospreciar o menoscabar los esfuerzos multilaterales. Los esfuerzos bilaterales y multilaterales deben complementarse mutuamente. Las Naciones Unidas deben y pueden desempeñar una función importante en los esfuerzos multilaterales.

(Sr. Fan, China)

El tercer período extraordinario de sesiones ha demostrado nuevamente que el desarme es una tarea a largo plazo que entraña enormes dificultades. Al adoptar una actitud seria y realista, varias partes han realizado una labor considerable. Hay un proverbio chino en ese sentido que dice "si nos detenemos después de unos cuantos golpes no podremos romper ni siquiera un trozo de madera podrida mientras que si seguimos tallando podremos grabar incluso duros metales y piedras". China se unirá a los demás países con este espíritu de perseverancia en un esfuerzo incansable por conseguir detener la carrera de armamentos y llegar al desarme y para mantener la paz y seguridad mundiales.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Fan su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Meiszter, representante de Hungría.

Sr. MEISZTER (Hungría) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes de entrar en el tema de mi declaración de hoy, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia durante el mes de julio y desearle éxito en el cumplimiento de sus onerosas obligaciones. Por haber trabajado en estrecho contacto con usted durante bastante tiempo, estoy seguro de que desempeñará sus funciones con eficiencia y competencia. Mi delegación cooperará con usted en todos los modos posibles para conseguir este objetivo.

Es para mí un privilegio tener entre nosotros y dar la bienvenida al Secretario General Adjunto, Sr. Akashi. También doy una calurosa bienvenida a los becarios del desarme aquí presentes.

He pedido hoy la palabra para presentar la declaración adoptada el 28 de junio de 1988 por el Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento de la República Popular Húngara con ocasión del 20° aniversario de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Este documento ha sido distribuido por la Secretaría con la signatura CD/841.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares quedó abierto a la firma hace 20 años y puede, justificadamente, ser considerado uno de los más importantes instrumentos en materia de desarme. Pese a sus insuficiencias, el funcionamiento del Tratado ha demostrado fuera de toda duda la eficacia y eficiencia de los esfuerzos de la comunidad internacional para oponerse a la proliferación horizontal de las armas nucleares. En la Declaración se reitera inequívocamente la continua dedicación de Hungría a los objetivos, obligaciones y medidas que se enuncian en el Tratado. Durante sus 20 años de funcionamiento, el régimen de no proliferación ha adquirido vigor constantemente y ha pasado a ser el instrumento multilateral internacional que mayor número de adhesiones ha recibido. La República Popular Húngara ha instado repetidamente en diversos foros internacionales a todos los Estados que por cualquier razón no han firmado todavía el Tratado a que se sumen a él sin demora. Por consiguiente, no podemos por menos de acoger con agrado la reciente adhesión de España, Trinidad y Tabago y Arabia Saudita al Tratado de no proliferación, y esperamos que todavía se sumen a él nuevos Estados.

(Sr. Meiszter, Hungría)

En la Declaración del Comité de Relaciones Exteriores se atribuye gran importancia a la aplicación global del Tratado sobre la no proliferación. Por ello, se acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado por la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de alcance menor, en cuanto resuelto paso hacia el desarme nuclear. La fructífera conclusión de las conversaciones en curso sobre la reducción de los armamentos estratégicos ofensivos de ambos países en un 50% tendría también la mayor importancia respecto de la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación.

En la Declaración se hace especial hincapié en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en la colaboración internacional en esta esfera. Permítaseme señalar a su atención el punto contenido en la Declaración en el que se insta, en el contexto de la seguridad de las actividades nucleares con fines pacíficos, a la conclusión de un acuerdo para la prohibición de los ataques contra las centrales nucleares y demás instalaciones nucleares. El Comité de Relaciones Exteriores subraya que la Conferencia de Desarme constituye el foro adecuado para llevar prontamente a feliz término las negociaciones que se están celebrando sobre esta cuestión.

La Asamblea General ha concluido recientemente su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Aunque las circunstancias me impidieron participar en esos trabajos, los fui siguiendo estrechamente. Consciente de las actividades de nuestra delegación en el período extraordinario de sesiones, quisiera compartir con ustedes unas pocas ideas preliminares sobre la evaluación de los resultados obtenidos. El período de sesiones se celebró en un momento que cabe justificadamente calificar de giro decisivo en la historia de las relaciones internacionales. Dicho período proporcionó una oportunidad adecuada a los Miembros de las Naciones Unidas para examinar y evaluar el estado actual de los esfuerzos de desarme, lo que constituye un sector vital de la seguridad internacional. Incluso en ausencia de un documento final sustantivo oficial, el período de sesiones no está exento de méritos e importancia.

El constructivo y prometedor intercambio de opiniones a que se procedió en él puso de manifiesto un grado considerable de convergencia sobre cuestiones importantes de las negociaciones de desarme, especialmente en relación con los temas incluidos en la agenda de la Conferencia de Desarme. Aunque las distintas delegaciones puedan interpretar a su modo esta convergencia, las direcciones principales en que deben encaminarse los esfuerzos son visibles con más o menos precisión. Diferentes aspectos de la cuestión del desarme nuclear, incluido el tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares, han continuado siendo el centro de atención. Se reconoció la necesidad de medidas para fortalecer aún más el régimen de no proliferación. Se pidió a la Conferencia de Desarme que continuase prontamente las negociaciones acerca de una convención sobre las armas químicas, ya que son bastante satisfactorias las posibilidades de su pronta conclusión.

Las consultas y los documentos examinados durante el período de sesiones indicaron claramente que existe un acuerdo en que la Conferencia de Desarme continúe buscando soluciones a cuestiones tales como la prevención de la

(Sr. Meiszter, Hungría)

carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la prohibición de las armas radiológicas, incluida la prohibición de ataques contra instalaciones nucleares, y la elaboración del Programa Comprensivo de Desarme. También se enfocó de un nuevo modo la cuestión del desarme convencional, a nivel mundial y regional. Estos no son sino algunos ejemplos en los que se marcó en el tercer período extraordinario de sesiones una clara dirección para la Conferencia y se sentó una base para negociaciones, que, es de esperar, resulten fructíferas. A mi juicio, es importante que la Conferencia continúe su labor sustantiva en aquellas esferas en las que parece estar a punto de llegarse a un consenso o actitud análoga. Otras ideas o sugerencias nuevas y útiles pueden ser objeto de ulteriores consultas con miras a reducir las diferencias.

Antes de concluir mi breve declaración, quisiera dar la bienvenida a aquellos colegas que se han sumado recientemente a nosotros, el Embajador Loeis, de Indonesia, el Embajador Kostov, de la República Popular de Bulgaria, el Embajador Ruoro, de Kenya y el Embajador de Rivero, del Perú. Les deseo una agradable estancia en Ginebra y éxito en sus actividades en la Conferencia.

Quisiera dar la despedida a dos de nuestros estimados amigos, el Embajador U-Tin Tun, de Birmania, y el Embajador Mansur Ahmad, del Pakistán, que han abandonado la Conferencia o están a punto de hacerlo, como yo mismo. Tal vez sea ésta la última declaración que tenga el honor de hacer en este foro, ya que, como saben ustedes, partiré en breve de Ginebra una vez cumplida mi misión. En esta ocasión, deseo expresar mi gratitud por la amistad y colaboración que me han mostrado todos mis colegas que se sientan en esta sala o en torno a esta mesa a lo largo de mi estancia. Como despedida a mis estimados amigos y colegas, quisiera decir que, pese al frecuente sentimiento de insatisfacción o frustración personal por la falta de progresos, creo firmemente que la labor de este órgano es indispensable, y deseo a mis colegas, cuando les llegue eventualmente la vez, que partan de esta auspiciosa sala con un historial más fructífero que el mío.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Meiszter su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Loeis, representante de Indonesia.

Sr. LOEIS (Indonesia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo, permítame manifestarle cuánto complace a mi delegación ver a un representante de un país hermano no alineado presidir la Conferencia, y ofrecerle nuestro apoyo en el desempeño de sus funciones. Dado que es la primera vez que intervengo, también deseo expresarle a usted mi gratitud y por medio suyo a los distinguidos colegas que me han dado una cordial bienvenida en sus intervenciones anteriores y asegurarles la cooperación de mi delegación en nuestra labor por conseguir las metas de la Conferencia.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero reconocimiento a su inmediato predecesor, el Embajador David Meiszter, por la forma tan capaz en que dirigió la Conferencia el pasado mes de abril.

(Sr. Loeis, Indonesia)

Permítame también asociarme a otros oradores para desear al Embajador Mansur Ahmad toda clase de éxitos en su futuro puesto, así como a los Embajadores Meiszter y U Tin Tun quienes, según me he enterado, van a dejar pronto la Conferencia. Deseo dar la cordial bienvenida de mi delegación a los nuevos colegas que se han unido a nosotros después de mi llegada y asegurarles nuestra plena colaboración. También deseo dar la bienvenida al Secretario General Adjunto Sr. Akashi que se encuentra entre nosotros esta mañana.

Si bien el tercer período extraordinario de sesiones no pudo producir un documento final por consenso, tuvo sin embargo éxito al demostrar la constante importancia que la comunidad internacional atribuye a la aplicación de medidas de desarme. El período de sesiones nos ha permitido obtener nuevas ideas, iniciativas, expectativas y renovar nuestra decisión tal como se dijo en las declaraciones de varios Jefes de Estado, gobierno y otros representantes, así como de un número considerable de organizaciones no gubernamentales. Durante el período de sesiones también hemos obtenido una mejor idea y comprensión de las posiciones e intereses de los participantes, inclusive de los complejos problemas que se plantean en la esfera del desarme.

Además, el período de sesiones ha reforzado la convicción de que el desarme no es un asunto que se resuelva de una sola vez sino un proceso constante, y que los períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme son un medio de ese proceso y no un fin en sí mismos. En otras palabras, no se puede ni se debe dejar de lado los principios, propósitos y metas convenidos y logrados por consenso en el pasado. Podríamos imaginarnos lo que sucedería con los futuros esfuerzos de desarme, o por supuesto con cualquier otro esfuerzo, si no hiciéramos todo lo posible por apoyarnos en los principios, propósitos y metas convenidos en el pasado para seguir construyendo a partir de ellos. Ello es especialmente cierto para el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme del que sabemos que en gran medida no ha sido aplicado porque sea poco claro o esté anticuado sino por falta de voluntad política y por los acontecimientos internacionales adversos que crearon un ambiente poco conducente para ello durante el decenio pasado.

Todo ello y los compromisos a que se llegó durante el período de sesiones podrían servir como nuevos insumos valiosos para planificar nuestros esfuerzos futuros en los foros bilaterales, regionales y multilaterales.

Así pues, el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no se puede considerar como un fracaso total que afectará perjudicialmente los esfuerzos multilaterales de desarme. Por supuesto, es cierto que los acontecimientos del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme tienen una repercusión sobre la Conferencia de Desarme, sin embargo, si echamos una mirada retrospectiva a alguno de los años anteriores veremos que sus tareas nunca han sido fáciles. Por ejemplo, durante la negociación sobre las armas químicas llegamos a obtener un gran éxito en una de las cuestiones más duras a que se enfrentaba el Comité, a saber la cuestión de la inspección in situ por denuncia. Lamentablemente, ese éxito no se transformó en una oportunidad para acelerar la negociación.

(Sr. Loeis, Indonesia)

Sin embargo, e independientemente de lo sucedido, al venir aquí en primer lugar hemos asumido varios compromisos, entre ellos el de concluir una convención sobre las armas químicas con la mayor urgencia. Todos estamos obligados a cumplir este compromiso. En este sentido, se ha señalado frecuentemente que los Estados deberían contribuir a la pronta celebración de la convención ofreciendo la información pertinente para la futura convención sobre las armas químicas. Durante el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme hubo un párrafo sobre este extremo que fue aceptado por consenso o que, por lo menos, no fue dejado de lado o no tiene que ser negociado nuevamente. Teniendo esto presente, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha informado a la Conferencia de que Indonesia no posee armas químicas. Con ese mismo espíritu, deseo añadir que por el momento no producimos sustancias químicas de las Listas [1] y [2] y que estamos en el proceso de determinar cuántas sustancias químicas de la Lista [3] se están produciendo o elaborando en Indonesia.

Refiriéndome a los esfuerzos futuros y a la necesidad de cumplir las obligaciones y compromisos que hemos asumido en el pasado, cabe recordar que el 1° de julio de 1968 se celebró el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que entró en vigor el 5 de marzo de 1970. Casi todos los países están adheridos actualmente al TNP, inclusive Indonesia, que se considera como el tratado de desarme más importante hasta la fecha. Como todos sabemos bien, las metas del Tratado no solamente consisten en impedir que surjan nuevos Estados poseedores de armas nucleares sino también en obligar a los actuales Estados poseedores de armas nucleares a eliminar dichas armas. Creemos que debe hacerse todo lo posible para conservar esas metas ya que siguen siendo tan pertinentes actualmente como lo eran hace 20 años.

No tengo que insistir sobremanera en la preocupación de mi delegación por la reanudación del debate acerca de la interpretación del párrafo 2 del artículo X, particularmente en un momento en que Indonesia, junto con otros países, se dedica a fortalecer el régimen de no proliferación al promover la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental. Nuestra gran preocupación no es infundada ya que, sin prestar atención a quién tiene razón o no en esa controversia, el TNP solamente ha logrado prevenir la proliferación horizontal de las armas nucleares a los Estados que no poseen dichas armas y son Partes en el Tratado. Hay también otras obligaciones y una de las de mayor importancia actualmente es celebrar un tratado de prohibición completa de los ensayos de explosivos nucleares que muchos países que no poseen armas nucleares consideran como una condición sine qua non, no solamente para impedir que surjan nuevos Estados poseedores de armas nucleares sino también para conservar el régimen TNP propiamente dicho.

No es necesario decir que la mejor forma de mantener un tratado es que todos los Estados Partes apliquen plenamente sus disposiciones. Ha pasado un cuarto de siglo desde que entró en vigor el Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos y 20 años desde que se abrió a la firma el TNP y, entretanto, se acerca con gran rapidez 1995, es decir, faltan menos de diez años para la fecha de aplicación del párrafo 2 del artículo X del TNP.

(Sr. Loeis, Indonesia)

Como todos bien sabemos, en su Preámbulo, el TNP recordaba a las Partes del Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos de 1963 la necesidad de buscar la suspensión de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir las negociaciones con este fin. Habida cuenta de que siete años es un período relativamente corto para lograr un tratado de desarme, mi delegación se pregunta si aún podemos permitirnos seguir impidiendo que la Conferencia, en la que están representados todos los Estados poseedores de armas nucleares, u otros foros adecuados, negocien y celebren un tratado de prohibición completa de los ensayos de manera directa y con urgencia.

Refiriéndome a la reducción y la eliminación de las armas nucleares, creo que deberíamos dar la mayor prioridad a la necesidad de aplicar las obligaciones del tratado expuestas en el artículo VI del TNP. Pese a las medidas que se han adoptado de conformidad con los acuerdos SALT o de conformidad con las disposiciones del Tratado FNI, la acumulación de armas nucleares será aún mucho mayor que en la época en que se asumieron las obligaciones del Tratado de 1968. En este sentido, la pronta celebración del tratado para reducir las armas nucleares estratégicas de los Estados Unidos y la Unión Soviética en un 50%, la convención sobre las armas químicas, y la reducción y corrección de las asimetrías entre las armas convencionales por los pactos militares que poseen los arsenales mayores, serán consideradas como una firme indicación de buena fe en la aplicación de la obligación asumida en virtud del artículo VI del TNP.

Finalmente, sería también muy útil que los Estados Partes en el TNP alentaran la iniciativa de todo grupo de países de celebrar un tratado regional basado en arreglos concertados libremente entre los Estados de la región interesada, para asegurar una ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios. Esa iniciativa es un derecho suyo en virtud del tratado tal como se estipula en el artículo VII del TNP.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Loeis de Indonesia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el siguiente orador de mi lista, el Embajador Rose, representante de la República Democrática Alemana.

Sr. ROSE (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo, mi delegación desea felicitarle cordialmente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia para el mes de julio. Representa usted a un país con el que la República Democrática Alemana siempre ha mantenido relaciones amistosas y que desempeña un papel importante en la búsqueda de la paz, la seguridad y el desarme. Ello puede inferirse del plan presentado por el Primer Ministro Rajiv Gandhi al tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme para liberar al mundo de armas nucleares y de violencia. Estoy convencido que con su gran experiencia y habilidad diplomática dirigirá eficientemente a la Conferencia en el primer mes de la segunda parte del período de sesiones.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Al mismo tiempo, deseo dar las gracias a su antecesor, el Embajador Meiszter, por la manera tan competente y excelente en que desempeñó sus funciones como Presidente de la Conferencia. También deseo aprovechar esta oportunidad para despedir al Embajador Meiszter, mi gran amigo y colega, y agradecerle nuestra amistosa colaboración, al tiempo que hago votos por su éxito en sus nuevas tareas y en su vida personal. Le echaremos mucho de menos aquí en Ginebra.

Deseo manifestar cuánto nos complace ver de nuevo entre nosotros al Secretario General Adjunto, Sr. Akashi, y me uno a los anteriores oradores para dar la bienvenida entre nosotros a los becarios del desarme.

Deseo asimismo despedir al Embajador Ahmad del Pakistán y al Embajador U-Tin Tun de Birmania. Permítanme también aprovechar la oportunidad para dar una cordial bienvenida a los nuevos representantes de Bulgaria, Embajador Kostov, de Indonesia, Embajador Loeis, de Kenya, Embajador Ruoro, y del Perú, Embajador de Rivero.

Nuestra Conferencia reanuda su labor en medio de acontecimientos importantes en las relaciones internacionales. Prueba convincente de ello es el Tratado sobre la eliminación de los misiles nucleares de alcance intermedio y de alcance menor que entró en vigor durante la Conferencia en la Cumbre entre la Unión Soviética y los Estados Unidos celebrada en Moscú. Se han creado todos los requisitos previos necesarios para la destrucción material de esas armas.

Actualmente, lo importante es que adelantemos con rapidez en el camino que hemos emprendido. Esperamos que las negociaciones bilaterales sobre la reducción en un 50% de las armas ofensivas estratégicas de los Estados Unidos y la Unión Soviética, junto con el cumplimiento del Tratado ABM tal como fue firmado en 1972, obtengan pronto un resultado feliz y que se incluyan nuevas esferas en el proceso de desarme que deberá desarrollarse a escala bilateral, regional y mundial.

En todo el mundo se han emprendido múltiples y enérgicos esfuerzos para consolidar las tendencias positivas aparecidas en las relaciones internacionales y para reforzarlas mediante nuevas medidas destinadas a acelerar el proceso de limitación de armamentos y desarme. Los dirigentes del Tratado de Varsovia, en la reunión que celebraron hace algunos días en Varsovia, reafirmaron que están dispuestos a hacer todo lo posible para mantener ese proceso positivo y hacerlo irreversible. Subrayaron la tarea prioritaria de la esfera del desarme y presentaron propuestas concretas y sustantivas para una reducción considerada de las fuerzas armadas y el armamento convencional en Europa en la expectativa de que el bando opuesto responda constructivamente.

En este contexto, el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas asume una importancia especial. Se caracterizó por un amplio intercambio de opiniones celebrado de manera seria y sin enfrentamientos y dio un mensaje claro en el sentido de que en el actual mundo interdependiente la seguridad nacional solamente podrá lograrse mediante la cooperación de todos los Estados.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

La conciencia del carácter universal de la seguridad y el desarme ha ido aumentando. Por consiguiente, una de las demandas cruciales del período de sesiones también fue que se asegure el llamado paralelismo constructivo entre las negociaciones bilaterales de los Estados Unidos y la Unión Soviética y los esfuerzos multilaterales, al tiempo que se aumenta la función de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, el tercer período extraordinario de sesiones ha mejorado las condiciones políticas para poder llegar a un entendimiento sobre ese enfoque tan completo. Sin embargo, nadie puede ignorar las diferencias de fondo que tienen que ser superadas. Las actuaciones del tercer período extraordinario de sesiones no solamente confirmaron prioridades convenidas en la esfera del desarme sino que, además, produjeron nuevas propuestas que desempeñarán una función importante en el futuro.

Lamentablemente, estos constructivos esfuerzos no pudieron ser plasmados en un documento final adoptado por unanimidad. Ello demuestra que pese a que estamos bien encaminados, la armonización de los distintos enfoques del desarme exige esfuerzos sostenidos y que, se necesita gran decisión política con ese fin. Por ello debemos utilizar de manera más plena nuestra Conferencia y proseguir de manera más vigorosa los debates y las negociaciones sobre los temas de nuestra agenda a fin de poder producir resultados prácticos.

Parte de los resultados positivos del tercer período extraordinario de sesiones es el deseo unánime de concluir la convención sobre la prohibición de todas las armas químicas tan pronto como sea posible. En este contexto, la representante de Suecia, Embajadora Theorin, en su intervención del 7 de julio de 1988, puso en guardia contra los serios peligros que podrían ser causados por nuevos retrasos. Compartimos plenamente su preocupación. En una situación en la que se siguen produciendo y modernizando armas químicas o se prepara su producción, y en la que se están utilizando armas químicas y crece el grave peligro de su proliferación, los riesgos para la seguridad aumentan de manera considerable y ello no debería ser aceptable para ningún Estado.

Este año debemos seguir con la labor referente a distintas partes del texto, por ejemplo, respecto del orden de destrucción de las armas químicas, la celebración de las inspecciones por denuncia, la asistencia, el desarrollo económico y tecnológico, y las cláusulas finales. Consideramos que la aclaración de los problemas relacionados con la no producción de armas químicas es una de las tareas prioritarias que concierne directamente a la mayoría de los Estados. Habida cuenta de ello, consideramos que es urgente adelantar y completar la labor relativa al artículo VI y a su anexo.

De esa forma, podremos aclarar el contenido y las obligaciones que hayan de asumirse, despertar el interés de todos los Estados y sentar las bases para obtener la adhesión universal a la convención.

En este punto, deseo recordar la propuesta hecha por la República Democrática Alemana y por Polonia en el sentido de que deberíamos utilizar el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para información y diálogo con los países que no asisten a la Conferencia en Ginebra.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

A nuestro juicio, es alentador el volumen cada vez mayor de información pertinente para la futura convención sobre las armas químicas que ha sido presentada por distintas delegaciones. Sin duda alguna, ello aumenta la confianza y favorece directamente el proceso de negociación. Al igual que muchos otros miembros de la Conferencia de Desarme, la República Democrática Alemana ya ha anunciado en una declaración que no posee armas químicas en absoluto. La Unión Soviética dio detalles acerca del volumen de sus arsenales de armas químicas. Estamos convencidos de que durante la segunda parte del período de sesiones habrá otros Estados que participen en los esfuerzos de establecimiento de la confianza.

En vista de ello, creemos que un constante intercambio multilateral de datos en la esfera de la no producción de armas químicas, e inspecciones experimentales podrían ayudar a obtener experiencia y a dar viabilidad a los regímenes de verificación.

Mantenemos que es indispensable aumentar considerablemente la intensidad de las negociaciones y apoyamos en sus actividades al Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka. Permítanme añadir aquí la idea siguiente. Si se aprovecha la experiencia obtenida en el proceso bilateral y se tiene en cuenta la importancia de la cuestión, quizá pudiéramos considerar adecuado celebrar en su momento una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que participan en la Conferencia.

Las mejores condiciones políticas para el proceso de desarme deberían permitir a la Conferencia salir del punto muerto en que se encuentra respecto de los temas nucleares de su agenda. Por nuestra parte, estamos en favor de que se aborden inmediatamente las tareas que nos permitirían iniciar la labor práctica. Al mismo tiempo, estamos de acuerdo en que se intensifique el diálogo con miras a establecer las bases políticas para nuevas negociaciones. Las negociaciones bilaterales y los procesos multilaterales difieren entre sí incluso en los objetivos concretos y, sin embargo, es indiscutible que pueden y deben complementarse paralelamente de manera adecuada a fin de lograr la meta común de un mundo libre de armas nucleares.

Ello se aplica especialmente a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. La iniciación de las negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos en relación con la ratificación de los tratados sobre las explosiones nucleares subterráneas de 1974 y 1976 es un paso positivo en la dirección acertada que, sin embargo, no puede sustituir la labor de la Conferencia en relación con una prohibición completa de los ensayos. En el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme una gran mayoría de los Estados manifestó su interés particular en que se resolviera esta tarea. Por ello, la Conferencia debería esforzarse nuevamente en la segunda parte del período de sesiones por establecer un comité sobre el tema 1 de la agenda, con un mandato que fuera aceptable para todos. A nuestro juicio, es posible llegar a ese compromiso si se tienen en cuenta las propuestas que han sido presentadas. En este punto, permítanme señalarles el texto presentado por el entonces Presidente, Embajador Vejvoda, durante las consultas informales celebradas en abril del año pasado. A nuestro juicio, sería una buena base para llegar a un entendimiento. En cuanto al programa de

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

trabajo para el comité no vemos ninguna diferencia irreductible entre las ideas presentadas con este fin. A juicio de mi delegación sería posible comenzar con la cuestión de la verificación.

La Conferencia debería estudiar también la propuesta presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Edward Shevardnadze, en agosto del año pasado. Se refiere al establecimiento de un grupo especial de expertos que se encargaría de elaborar recomendaciones sobre la estructura y las funciones de un sistema de verificación para un posible acuerdo sobre la cesación de los ensayos de armas nucleares.

Estamos en favor de que se examine la contribución que la Conferencia de Desarme podría hacer respecto de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y del desarme nuclear en relación con el tema 2 de la agenda. Nadie pretende perturbar las negociaciones bilaterales, por el contrario, es muy esencial que todas las partes adopten un enfoque constructivo con miras a identificar temas que podrían y deberían ser abordados en la Conferencia. Creemos que este foro es especialmente adecuado para abordar problemas teóricos basados en los resultados logrados en el proceso bilateral, y para determinar qué cuestiones van más allá de él, por ejemplo, el desarrollo de nuevas estructuras de seguridad tales como la capacidad defensiva no nuclear. En este contexto, la relación entre el desarme nuclear y el convencional sería un tema interesante a considerar.

Parte del trabajo teórico también podría ser determinar la experiencia obtenida con el FNI que sería de utilidad general para el desarme nuclear. Cuando exigimos una actividad multilateral sistemática, paralela a las negociaciones bilaterales, siempre pensamos que la cuestión no consiste exclusivamente en reducir los arsenales actuales sino también en impedir la compensación y la modernización. Por consiguiente, las actividades multilaterales son indispensables y se hacen cada vez más urgentes y necesarias.

Lo mejor sería celebrar estos debates dentro de un órgano especial de la Conferencia. Sin embargo, también sería posible comenzar con reuniones informales del pleno y establecer más adelante un grupo de trabajo. Lo necesario es dar un primer paso, poner las cosas en marcha en la Conferencia y acercarnos al objetivo del desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear.

Debemos impedir la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre si queremos conseguir el objetivo de terminarla en la Tierra. Las negociaciones sobre la reducción en un 50% de los misiles nucleares estratégicos de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, están inevitablemente relacionadas con la cuestión general de la observancia del Tratado ABM.

En su labor sobre el tema 5 de la agenda, el Comité debería preocuparse fundamentalmente de que el debate se centre más aún sobre medidas mundiales destinadas a impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Observamos con satisfacción que ya se han presentado diversas propuestas.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

En este sentido, quisiéramos recordar el documento de trabajo de la República Democrática Alemana y Mongolia sobre "Disposiciones principales de un tratado sobre la prohibición de las armas antisatélite y medios de garantizar la inmunidad de los objetos espaciales" (CD/777). Estamos muy conscientes de las complicadas cuestiones técnicas que subsisten en esta esfera. Por ello, apoyamos la idea de que se establezca un grupo de científicos de manera provisional.

En el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se demostró un creciente compromiso en el sentido de adoptar medidas regionales sobre limitación de armamentos y desarme en pro de una mayor seguridad internacional.

En la Reunión internacional en pro de las zonas libres de armas nucleares celebrada en Berlín del 20 al 22 de julio de 1988 también se manifestó este importante fenómeno. A partir de la comprobación de que no se puede lograr un mundo libre de armas nucleares de un día para otro, los participantes de 113 países, que representaban gobiernos, organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación, demostraron en un diálogo completo y serio la viabilidad de la idea de establecer zonas de libres de armas nucleares y zonas de paz. En sus observaciones finales, el huésped de la reunión, Erich Honecher, Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, subrayó entre otras cosas que esas zonas reforzarían el régimen de no proliferación de las armas nucleares, crearían confianza y estabilidad y se prestarían a liberar zonas cada vez mayores de los horribles medios de guerra nuclear. Tan pronto como dispongamos de ella, facilitaremos a las delegaciones interesadas documentación de la Reunión.

Junto con Checoslovaquia, la República Democrática Alemana ha tomado la iniciativa de crear garantías para la seguridad en Europa, precisamente en los lugares en que se enfrentan cara a cara los mayores potenciales de destrucción. Mi país aboga por el establecimiento de un corredor libre de zonas nucleares a lo largo de la línea divisoria entre las zonas de la OTAN y el Tratado de Varsovia, y propone una zona libre de armas químicas. Estas propuestas están de acuerdo con la labor de liberar a Europa de armas de destrucción en masa y reducir considerablemente las tropas y las armas convencionales.

Todas las partes mantienen que, asimismo, una apertura y verificación mayores en el marco regional servirían para hacer adelantar y estabilizar el desarme y la limitación de armamentos. Por ello, las propuestas que acaba de presentar recientemente el Partido de Unidad Socialista de la República Democrática Alemana y el Partido Social Democrático de la República Federal de Alemania sobre una zona de confianza y seguridad en Europa central merecen gran atención y una respuesta positiva. Esta medida se basa en el deseo de convencer a ambos bandos de que, pese a las capacidades militares que aún existen, no hay intenciones de llevar a cabo un ataque por sorpresa. Las propuestas contienen las medidas siguientes: arreglos de mayor alcance que el documento de Estocolmo de 1986 sobre la celebración de maniobras militares en relación con el número, la fuerza, la notificación obligatoria, etc.; el establecimiento de centros permanentes para promover el

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

establecimiento de la confianza, el establecimiento de puestos de observadores mixtos permanentes ocupados por expertos militares de ambos bandos en puntos de importancia estratégica, el establecimiento de un servicio conjunto europeo de vigilancia por satélites, y el establecimiento de líneas de emergencia entre los Estados de Europa central.

Esta iniciativa reforzará y promoverá el plan Jaruzelski y el plan Jakes.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Rose su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra?

Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, pasaré a la cuestión del restablecimiento del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme. Recordarán ustedes que en nuestra última sesión plenaria anuncié que se había llegado a un acuerdo respecto del restablecimiento de ese Comité sobre la base de un texto que se había examinado con miras a su inclusión en el documento final que hubiera debido aprobarse en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En consecuencia, la tarde del viernes se distribuyó en los casilleros de las delegaciones en todos los idiomas un proyecto de decisión contenido en el documento de trabajo CD/WP.346.

Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba este proyecto de decisión.

Así queda acordado.

Entiendo que la Conferencia desea nombrar al Embajador Alfonso García Robles de México Presidente del Comité ad hoc, y que éste ha accedido amablemente a aceptar dicho cargo.

Así queda acordado.

Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra, procederé a levantar la sesión.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 21 de julio a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.467
21 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 467a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 21 de julio de 1988, a las 10 horas

Presidente:

Sr. Jaskaran Singh TEJA

(India)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 467a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue hoy su examen de los temas 1, "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", y 2, "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Checoslovaquia y de Sri Lanka. Tiene la palabra el primer orador de la lista, el distinguido Embajador Vejvoda, representante de Checoslovaquia.

Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, ante todo quisiera felicitarlo en su calidad de representante de la India, país amigo, por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de julio. Estamos convencidos de que en el cumplimiento de sus tareas hará pleno uso de sus cualidades personales y de la rica experiencia acumulada en sus actividades anteriores en este órgano. Permítame decirle que estamos dispuestos a cooperar con sus esfuerzos por adelantar la labor de la Conferencia. Al mismo tiempo, quisiera expresar nuestro reconocimiento a su predecesor y amigo mío, el Embajador David Meiszter, de Hungría, por su labor como Presidente de la Conferencia en abril, mayo y junio. Concluyó con elegancia su estadía en Ginebra y me entristece que tengamos que decirle adiós. El Embajador Meiszter fue un excelente representante de su país. Quisiera mencionar su participación en el Grupo de los Siete, donde ofreció varias ideas interesantes sobre la posibilidad de hacer más eficaz nuestra labor. Damos también la despedida al Embajador Ahmad, del Pakistán, y al Embajador U Tin Tun, de Birmania. Es un deber más agradable dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas el Embajador Kostov, de Bulgaria, el Embajador Loeis, de Indonesia, el Embajador Ruoro, de Kenya y el Embajador de Rivero, del Perú.

En primer lugar, quisiera hacer algunas observaciones, a título exclusivamente personal, en relación con el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Ante todo, quisiera decir que, a mi juicio, el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme ha sido un esfuerzo útil y loable, aun cuando no haya producido un documento final, que deberíamos y podríamos tener si algunas delegaciones se hubieran mostrado más dispuestas a transigir para llegar a un compromiso mutuamente beneficioso. Pudimos ver cómo una pequeñísima minoría trató hasta el último momento que se aceptaran a la fuerza los dogmas de su política nacional en el documento final, lo que, naturalmente, no fue posible.

El período de sesiones en general reveló la existencia de un apoyo abrumador a los objetivos del desarme, el interés de la comunidad mundial en las negociaciones, no en la confrontación, y la atención que se está concediendo al desarme incluso en los niveles más altos de la política mundial. En el debate general se expresaron muchas ideas interesantes y nuevas que se reflejaron también en los documentos de trabajo. Nos pueden servir de inspiración y de material para nuestra concepción y formulación ulteriores de proyectos de propuestas y decisiones. Nos pudimos percatar de que algunas cuestiones son realmente negociables. Me encontré con un interés

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

un tanto sorprendente al tratar de concertar un texto de avenencia relativo a la negociación de la prohibición de los ensayos. Aun cuando no llegara a buen término, el esfuerzo valió la pena. Como lo reiteraré más adelante, mi delegación estaría dispuesta a continuar aquí ese esfuerzo y a hacer lo que estuviera a su alcance para lograr nuestro urgente objetivo de establecer un comité ad hoc sobre la prohibición completa de los ensayos.

Sin embargo me pareció que mientras que en algunos aspectos hacíamos adelantos, en otros retrocedíamos. Recuerdo aún, hace muchos años, el período en las negociaciones de desarme en que algunas delegaciones expresaban aversión por la palabra "desarme", como si quisieran manifestar su incredulidad de que fuese posible liquidar las armas. En el período extraordinario de sesiones pudimos observar señales similares. Algunas delegaciones aducían que estaban observando una denominada política de firmeza, que se presenta ahora erróneamente como un camino hacia el desarme. ¿Pero debe realmente considerarse como camino hacia el desarme la denominada firmeza y la negativa de tomar en cuenta los intereses de los demás? Debe existir una sola firmeza, es decir, tratar de lograr el desarme en pie de igualdad para todos. Por último, me dio la impresión de que para algunas delegaciones el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no era más que otro tipo de actividad de la Primera Comisión de la Asamblea General, donde las distintas posiciones se traducen en proyectos de resolución que se preparan para someterlos a votación. Pero en períodos de sesiones en que el consenso es una necesidad de procedimiento, ésta no es la forma de llegar a resultados positivos.

Por otra parte, muchas delegaciones mostraron una excepcional dedicación al desarme, una comprensión excepcional de las posibilidades de llegar a resultados tangibles. Nunca olvidaré los esfuerzos incesantes de algunos, sobre todo los jefes de algunas delegaciones ante la Conferencia de Desarme, por llegar a textos de avenencia durante los últimos minutos de nuestra sesión nocturna.

Las delegaciones de la Organización del Tratado de Varsovia publicaron un Memorando en que se expusieron nuestras posiciones principales. Sin embargo, durante las negociaciones tratamos de contribuir al logro de un entendimiento común sobre todos los problemas y fuimos sumamente flexibles en aras del consenso. Desde luego, la falta de consenso no es una tragedia -no lloremos por la leche derramada-, más bien es el reflejo de la situación que, no obstante los adelantos logrados últimamente en algunas esferas, sigue distando mucho en ser satisfactoria en cuanto a los resultados, los conceptos y los enfoques de nuestro objetivo común, es decir, el desarme. A ese respecto, me adhiero plenamente a lo que dijo el Sr. Yasushi Akashi, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, en la Convención Nacional de la Asociación pro Naciones Unidas de los EE.UU.: "Sería una gran lástima que los cálculos a corto plazo de los intereses de la seguridad nacional se impusieran a los intereses de largo plazo en esferas tan vitales y de dimensiones mundiales como la no proliferación de las armas nucleares, la conclusión de una convención sobre las armas químicas, el fortalecimiento de las facultades del Secretario General en la investigación del uso de las armas químicas y la prevención de la carrera de armamentos nucleares en el espacio ultraterrestre y su limitación en las esferas marítimas".

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

El 1° de julio del presente año celebramos el vigésimo aniversario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En opinión de la República Socialista Checoslovaca, uno de los primeros firmantes del Tratado sobre la no proliferación, dicho Tratado es uno de los pilares en que se apoya el régimen actual de no proliferación. En la esfera de la limitación de los armamentos nucleares, es, con sus 136 participantes el tratado internacional más representativo que desempeña un papel importante en el fortalecimiento de la paz y la seguridad mundiales. Contribuye eficazmente a la estabilización de las relaciones y de la confianza entre todos los Estados. Por lo tanto, al celebrar el vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, resulta muy pertinente hacer un llamamiento a todos los países que aún no se han adherido a ese importante y significativo documento internacional, a que lo hagan lo antes posible. Actualmente, en momentos en que se están adoptando las primeras medidas tangibles en la esfera del desarme nuclear, todos los Estados, grandes y pequeños, poseedores o no poseedores de armas nucleares, deben contribuir a evitar la proliferación de las armas nucleares.

El TNP no ha impedido en modo alguno el desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear, tanto sobre una base multilateral como sobre una base bilateral. Esperamos que en los años venideros se apoye y se fortalezca aún más el TNP mediante la participación en él de un mayor número de Estados. Ello fortalecería indudablemente la seguridad y crearía condiciones favorables para el proceso de un desarme nuclear profundo e irreversible, lo que armonizaría plenamente con las obligaciones asumidas en virtud del artículo VI del TNP, que consideramos como una disposición importante de dicho Tratado.

La firma y la ratificación del Tratado FNI entre la Unión Soviética y los Estados Unidos se considera con razón como una primera e importante medida en ese sentido. Es ahora vital para la credibilidad de la importante e histórica base sentada en Washington y Moscú que la Unión Soviética y los Estados Unidos de América concluyan en un futuro cercano un acuerdo sobre la reducción de sus armas estratégicas en un 50%, con la estricta observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos en la forma en que se firmó en 1972, y con la condición de que ninguna de las partes pueda retirarse de este Tratado durante un período convenido. Ello representaría otra medida sumamente importante y trascendental hacia el desarme nuclear en la Tierra, a condición de que los intereses vitales de la seguridad de todos los Estados no se vean directamente amenazados por nuevos mecanismos militares instalados en el espacio ultraterrestre.

Habida cuenta del adelanto rápido de la tecnología espacial, esperamos no tener que hacer frente dentro de algunos años a la cesación de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en lugar de su prevención. Preferiríamos muchísimo no tener que modificar así uno de nuestros temas prioritarios.

Como ya he dicho creemos que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme nos ha dado impulso para una labor más activa en diversas esferas. En mi opinión, nuestra Conferencia es un órgano muy bien equipado para realizar tareas complementarias a este respecto. Hoy quisiera abordar

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

brevemente una de las tareas cuya validez y oportunidad se reconfirmaron en los debates celebrados en el período extraordinario de sesiones, a saber, la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Me había hecho la ilusión de que ya en Nueva York habríamos estado en condiciones de encontrar un marco que nos permitiera iniciar trabajos prácticos en relación con el tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares en la Conferencia de Desarme el presente verano. Algunas consultas que celebré en relación con este objetivo parecían alentadoras. Sin embargo, ya que todos los problemas pendientes se trataron en la etapa final del período extraordinario de sesiones con gran premura, carecimos del tiempo suficiente, de la calma y del ambiente constructivo mínimo para abordar en forma concluyente el tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, incluso si no se llegó a un texto de avenencia.

Al apoyar el objetivo del trabajo concreto que ha de realizarse en relación con el tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, mi delegación parte de la hipótesis de que nuestro objetivo debe ser la cesación general y completa de los ensayos nucleares. Por razones que huelga describir, la Conferencia de Desarme no está en condiciones de iniciar plenas negociaciones en este sentido. Sin embargo podemos examinar algunos aspectos, a mi juicio muy importantes, de la futura prohibición de los ensayos de armas nucleares. Ese examen, llevado a cabo resueltamente, podría contribuir a aclarar todos los problemas que se interponen a la consecución del tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares y a encontrar medios para solucionar o reevaluar esos problemas.

Teniendo eso en cuenta, en mi calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, presenté en abril de 1987, en un documento oficioso un proyecto de mandato para el Comité ad hoc sobre el tema 1 de nuestra agenda, la "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". Ya que ese documento no se distribuyó oficialmente, permítanme, en consideración de quienes pudieran no haberlo visto, leer los párrafos segundo y tercero de mi propuesta oficiosa:

"La Conferencia pide al Comité ad hoc que inicie, como primera medida para concertar a un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, trabajos sustantivos sobre cuestiones concretas e interrelacionadas de la prohibición de los ensayos, incluidos la estructura y el alcance, así como la verificación y el cumplimiento.

En cumplimiento de su mandato, el Comité ad hoc tendrá en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras. Además, se inspirará en los conocimientos y la experiencia acumulados en el transcurso de los años en la consideración de una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares en los sucesivos órganos de negociación multilaterales y en las negociaciones trilaterales."

Quisiera señalar a su atención lo que considero como una parte muy importante de esa propuesta, a saber, la expresión "que inicie, como primera medida para concertar un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares". Quiero hacer hincapié en que mi delegación nunca consideró ningún trabajo, que hubiera podido realizar este órgano en relación con el tema 1,

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

independientemente de nuestro objetivo final, que sigue siendo la cesación general y completa de los ensayos de armas nucleares. Por lo tanto, acogemos con agrado todas las actividades que puedan acercarnos a la consecución de ese objetivo. Unas de esas medidas podría ser la ratificación de los tratados relativos al umbral y a las explosiones nucleares con fines pacíficos, de 1974 y 1976, entre la Unión Soviética y los Estados Unidos; otra medida sería el examen de todos los aspectos pertinentes a la verificación del tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares con la participación activa de expertos técnicos. Pero debe hacerse muchísimo más a este respecto y sigo opinando que nuestra Conferencia, por conducto de su órgano subsidiario pertinente, puede contribuir muchísimo a abreviar y allanar el camino para la firma de un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Nuestra Conferencia tiene una amplia agenda y me propongo abordar algunos de sus temas en futuras ocasiones. Por ahora, para concluir mi exposición de hoy, quisiera subrayar una vez más la opinión de mi delegación de que en las semanas restantes del presente verano debemos actuar decisivamente respecto de todos ellos. Debemos continuar nuestros esfuerzos tanto aquí como en el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para ir más allá del punto en que tuvimos que detenernos en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Vejvoda su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el distinguido Embajador Rodrigo, representante de Sri Lanka.

Sr. RODRIGO (Sri Lanka) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo permítame expresar la satisfacción de mi delegación por el hecho de que el representante de un país vecino, la India, dirija nuestra labor como Presidente de la Conferencia de Desarme. Sri Lanka y la India tienen vínculos muy antiguos que han resistido todas las vicisitudes de la historia. Sus cualidades personales y su amplia y rica experiencia en el desarme y la diplomacia multilateral son bien conocidas y no necesito volver a mencionarlas. No dudamos de que la labor de la Conferencia de Desarme se beneficiará en gran manera con su dirección.

Mi delegación también desea expresar su gratitud por la forma excelente en que su predecesor, el Embajador David Meiszter de Hungría, dirigió la labor de la Conferencia de Desarme durante un período muy importante. Le expresamos nuestros mejores deseos para su futuro puesto. Le echaremos de menos tal como al Embajador Tin Tun de Birmania y al Embajador Mansur Ahmad del Pakistán que desempeñó una función muy importante en el tercer período extraordinario de sesiones.

Mi delegación también desea dar la bienvenida al Embajador Rivero, del Perú; al Embajador Kostov, de Bulgaria; al Embajador Ruoro, de Kenya; así como a nuestro antiguo y querido amigo el Embajador Loeis, de Indonesia.

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

El 1° de julio de 1988 se cumplió el 20° aniversario de la firma del histórico Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares partes en ese Tratado, entre ellos Sri Lanka, se adhirieron a él en el firme convencimiento de que contribuiría a la paz y la seguridad internacionales. Tal como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Sri Lanka con motivo del 20° aniversario, también esperábamos que el Tratado fuera un primer paso hacia el desarme nuclear. El carácter esencialmente multilateral de las obligaciones del Tratado sobre la no proliferación demuestra que la revitalización del proceso de desarme multilateral en zonas clave de interés para todos los países contribuiría en gran manera al éxito del importante examen del TNP previsto para 1995.

Han pasado casi cuatro semanas desde que se clausuró el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Seguimos haciendo evaluaciones de esta reunión en las que se destaca tanto su carácter complejo como el tremendo interés que produjo y que aún sigue produciendo en cuanto a las futuras perspectivas del proceso multilateral de desarme, proceso del que son ejemplo las Naciones Unidas.

El comentario que deseo hacer podría servir en parte como epílogo del tercer período extraordinario de sesiones y en parte como prefacio de los futuros períodos extraordinarios de sesiones. Felizmente, casi nadie considera el constante análisis del tercer período extraordinario de sesiones como una autopsia, ya que los debates y las negociaciones multilaterales de desarme están muy vivos y la ausencia de un documento final convenido por consenso en Nueva York significa fundamentalmente que faltó tiempo y que el proceso tiene que proseguir.

La Conferencia de Desarme tiene su dinámica de negociación independiente regida por sus propios procedimientos. Sin embargo, existe un nexo importante entre el período extraordinario de sesiones y este organismo. Por supuesto, ello es evidente en un sentido puramente formal por cuanto que la Conferencia de Desarme, en su forma y composición actuales, evolucionó a partir del primer período extraordinario de sesiones. Aparte de ello, el alto nivel político y la participación casi universal en el período extraordinario de sesiones fueron de tal amplitud que su pulso o su sentido debe ser tenido en cuenta por la Conferencia de Desarme.

Los espectaculares acontecimientos de los últimos doce meses, en particular el Tratado FNI, la Conferencia en la Cumbre de Moscú, la mejora de las relaciones entre las dos Potencias principales y, lo que es muy importante, su creciente conciencia de que la mejor forma de promover actualmente la paz y la seguridad internacionales es el desarme y no el armamento, influenciaron profundamente el período extraordinario de sesiones. Por supuesto, puede haber divergencia de opiniones en cuanto a si es apropiado describir esta influencia como proyección de sombras o como iluminación. Sin embargo, lo importante es que el período extraordinario de sesiones tuvo plenamente en cuenta las actuales circunstancias internacionales de la esfera del desarme.

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

En verdad, el potencial y las promesas de los recientes acontecimientos bilaterales en la esfera del desarme pasaron a ocupar el centro de atención en el período extraordinario de sesiones. Sin embargo, para muchos participantes quedó en claro que si bien estas recientes tendencias positivas ofrecen esperanzas, aún quedan muchas causas de preocupación. No se ha evitado el peligro de una guerra nuclear totalmente destructora y los ensayos nucleares continúan; la carrera de armamentos prosigue con insumos tecnológicos y una escalada cualitativa que transforma considerablemente el carácter y la letalidad de las armas no nucleares; y las amenazas políticas, económicas y no militares de otro tipo a la seguridad internacional y regional no están siendo abordadas adecuadamente.

Al mismo tiempo creo que no fue necesario demostrar un imperativo absoluto que quedó reflejado en una frase aceptable para todos los componentes del Pleno, es decir, que dado el carácter interdependiente de la vida en este planeta es imperativa la cooperación multilateral para solucionar los problemas internacionales.

En última instancia, uno de los desalentadores problemas a los que tenía que hacer frente el tercer período extraordinario de sesiones, como sucesor del primero, era abordar la realidad total de la situación internacional y llegar a conclusiones convenidas sobre la futura orientación de las negociaciones de desarme, sobre las esferas adecuadas para las negociaciones multilaterales y sobre el ritmo y el alcance de estas negociaciones. El éxito o el fracaso de esa respuesta no debería juzgarse únicamente por la ausencia de un documento final convenido.

A partir del consenso histórico del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, los debates del tercer período extraordinario de sesiones se ramificaron en diversas direcciones. Continuaron los debates sobre las cuestiones de desarme abarcadas por el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones, se identificaron nuevas tendencias y se presentaron muchas propuestas.

Gracias a su habilidad, equilibrio y buen juicio, el proyecto de documento presentado al Pleno por el Presidente Mansur Ahmad del Pakistán fue considerado como una destilación razonable del "terreno intermedio" de los debates en los tres Grupos de Trabajo, así como de las opiniones que no habían sido reflejadas en los informes de los Presidentes de dichos grupos de trabajo. Por ejemplo, en el documento del Embajador Ahmad pudo verse una referencia a las zonas de paz en distintas partes del mundo, inclusive el Océano Indico, que no había encontrado lugar en el documento del Presidente del Grupo de Trabajo II. Por consiguiente, se convirtió en la base de facto a partir de la cual se llevaron a cabo las múltiples reuniones de negociación del período extraordinario de sesiones.

Si bien es cierto que la labor se realizó sobre la base de que no había nada convenido hasta que no estuviera convenido todo, no deberíamos perder totalmente las ventajas de los entendimientos provisionales sobre distintas cuestiones a que se llegó durante esas reuniones de negociación.

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

Las reuniones de negociación que se celebraron durante el período extraordinario de sesiones son fundamentalmente de cuatro tipos.

El primer tipo de reuniones de negociación fueron las que culminaron con textos convenidos provisionalmente sobre cuestiones tales como verificación, armas químicas, no proliferación, nuevas tecnologías, medidas de establecimiento de la confianza, etc. Se llegó a entendimientos análogos sobre aspectos del mecanismo de desarme relacionados con la Asamblea General y la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y otros órganos subsidiarios e instituciones. Estos entendimientos abarcan conclusiones importantes a las que se llegó en reuniones de negociación serias y de los que no deberíamos retractarnos.

El segundo tipo de reuniones de negociación fueron aquellas en que se celebraron serios intercambios en foros de composición abierta del período de sesiones, así como en numerosos debates bilaterales informales y de otro tipo, y en las que de haber contado con más tiempo y un poco más de valor político se podría haber llegado a acuerdos. Mi delegación cree que las secciones sobre las zonas de paz y varias iniciativas específicas son ejemplos de las reuniones de negociación del segundo tipo.

A continuación viene el tercer tipo de reuniones de negociación que, en cierto modo, fueron realmente "no reuniones" por cuanto que algunas de las cuestiones no fueron planteadas en el Pleno a causa de limitaciones de tiempo y otro tipo. Ejemplos de ello son los párrafos del documento del Embajador Ahmad relativos a la cuestión de las capacidades nucleares de Israel y Sudáfrica.

Finalmente viene el cuarto tipo de reuniones de negociación que se distinguieron desgraciadamente por actitudes inflexibles y en las que fue imposible llegar a un consenso. Así pues, no hubo consenso acerca de la inclusión de determinados temas tales como la carrera de armamentos navales. Debería alentarse un intercambio pleno de opiniones, en particular respecto de estas esferas que tanta controversia plantean, a fin de buscar puntos de posible convergencia e identificar los puntos de divergencia.

Las diversas reuniones de negociación que se celebraron durante el período de sesiones señalan la complejidad de las cuestiones de que se trata. También pusieron de relieve posiciones nacionales mantenidas firmemente que no cederán a las presiones internacionales. Al mismo tiempo, en su preocupación por llegar a un consenso, algunas delegaciones hicieron compromisos considerables respecto de posiciones mantenidas con gran convicción desde hace mucho tiempo. Algunas de ellas hicieron claramente sacrificios mayores que otras para propiciar al gran dios del consenso. Incluso en los casos en que los debates solamente llevaron a callejones sin salida, el proceso ofreció sin embargo indicaciones valiosas, no solamente de las posiciones particulares, sino también del peso considerable de la opinión internacional que exige una acción multilateral negociada, por ejemplo, en relación con cuestiones tales como el espacio ultraterrestre en las que han sucedido muchas cosas desde que se celebró el último período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Los enfrentamientos entre profundas convicciones acerca de intereses de seguridad nacional, por una parte, y, por otra, lo que otros consideran como imperativos mundiales más válidos y amplios, no siempre pudieron reconciliarse.

(Sr. Rodrigo, Sri Lanka)

Por encima de todo, las reuniones pusieron de relieve lo que considero como una convicción compartida por todas las delegaciones de que el proceso de desarme afecta a toda la comunidad internacional. Lamentablemente, en el período extraordinario de sesiones no se activó plenamente el corolario lógico de que los enfoques multilaterales deberían ser aplicados coherentemente a todas las cuestiones de desarme en las que están implicados los intereses y, en verdad, la supervivencia de toda la humanidad.

No se puede negar que el tercer período extraordinario de sesiones fue un ejercicio particularmente desalentador y decepcionante, en particular si se toma como referencia el primer período extraordinario de sesiones, cuyo Documento Final sigue siendo a juicio de mi delegación la expresión más completa del compromiso de la comunidad internacional para con el logro sistemático de las metas del desarme general y completo. Un cínico calificó ese documento el mes pasado en los pasillos de la ONU en Nueva York como "idealista", queriendo dar a entender que el resultado final del tercer período extraordinario de sesiones como ejercicio de desarme multilateral pertenecía al mundo real y no así el Documento Final de 1978. El ex Secretario General Adjunto, Sr. Bryan Urquhart, cuya carrera abarcó 40 años de las Naciones Unidas desde su creación y que sin embargo no quedó desalentado por esa gran experiencia en multilateralismo, dijo que "el idealismo es una destilación de la experiencia humana que es mucho más realista que el cinismo o el derrotismo".

Un enfoque de cooperación basada en la aceptación de la interdependencia mundial y aplicada de manera que reconozca en realidad la igualdad soberana de todos los Estados, sería el enfoque más realista que podríamos aplicar en nuestra búsqueda de la paz y la seguridad. Ese enfoque fue defendido por los Estados no alineados ya en 1961 en la primera Reunión en la cumbre que celebraron en Belgrado. Este enfoque, vinculado a una negativa a unirse a ninguno de los pactos militares antagonistas, fue considerado durante mucho tiempo utópico, poco práctico e incluso inmoral. El tiempo ha reivindicado la posición fundamental de los no alineados de que la paz internacional duradera no puede fundarse en el poderío militar proyectado unilateralmente o en los pactos.

La palabra "multilateral" ha adquirido una cierta connotación "cargada" en el desarme y en el idioma de las Naciones Unidas y, lamentablemente, se considera en muchas ocasiones como antónimo de la palabra "bilateral". Ello es lamentable porque tiende a ocultar el hecho de que multilateralismo es realmente sinónimo de cooperación internacional. No hay ningún conflicto entre los enfoques multilateral y bilateral a menos que las medidas bilaterales se apliquen ciegamente con indiferencia total por los imperativos de la interdependencia mundial, y la diplomacia multilateral se niegue a reconocer las realidades internacionales.

Si bien es posible que estos dos enfoques no hayan estado sincronizados perfectamente en el tercer período extraordinario de sesiones, no creo que estuvieran enfrentados. Los representantes de dos enfoques trataron seriamente de llegar a un acuerdo y este encuentro saludable debe proseguir. Así pues, el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme ha cumplido una útil función.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Rodrigo su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

La Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios durante la semana próxima. El calendario es solamente de carácter indicativo y puede ser objeto de modificaciones. Quisiera señalar que, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su sesión plenaria del martes último, se ha previsto la celebración de dos reuniones informales después de las sesiones plenarias de los días martes y jueves, para examinar todos los aspectos de la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme. Se entiende que, si en el tiempo de que disponemos el martes próximo agotamos el tema, la reunión programada para el jueves se cancelaría. Quisiera también señalar que se ha previsto esto como una primera serie de conversaciones y que, más adelante, en agosto, continuaríamos examinando el tema.

De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

En vista de que no hay otra cuestión que examinar hoy, procederé a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 26 de julio a las 10 horas. Antes de levantar la sesión tengo que hacer un anuncio. El Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas se reunirá inmediatamente después de la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

ACTA DEFINITIVA DE LA 468a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 26 de julio de 1988, a las 10 horas

Presidente:

Sr. Jaskaran Singh TEJA

(India)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 468a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con nuestro programa de trabajo, la Conferencia prosigue esta semana su examen del tema 1 de la agenda, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", y del tema 2, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes del Canadá y del Perú. Voy a dar la palabra al primer orador de la lista, el distinguido representante del Canadá, pero antes de que haga uso de ella, en nombre de todos ustedes quisiera dar una cordial bienvenida a los parlamentarios de la Unión Europea Occidental, cuya presencia en nuestra reunión es prueba de su vivo interés en la labor de esta Conferencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Marchand del Canadá.

Sr. MARCHAND (Canadá) [traducido del francés]: Señor Presidente, dedicaré mi intervención de hoy al tema 5 de la agenda de la Conferencia, es decir, a la "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Tengo la intención, en otras exposiciones que haré ulteriormente, de hablar de otras dos grandes cuestiones prioritarias para el Canadá: las armas químicas y la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Al hacer uso de la palabra por vez primera en sesión plenaria desde el tercer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme, no puedo ocultarles cuán decepcionado estoy de que éste haya terminado sin que los participantes hayan podido llegar a un acuerdo sobre un documento final firme. Sin embargo, como muchos de los que han hablado antes que yo sobre esta cuestión, antes de imputar la falta a tal o cual participante, creo que debemos, en esta Conferencia, construir sobre el terreno de entendimiento que se ha puesto en evidencia durante las deliberaciones en ese período de sesiones y continuar el diálogo en las esferas donde existen aún divergencias.

El consenso incipiente, producto de ese tercer período extraordinario de sesiones, ha confirmado la importancia y la urgencia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ello los participantes han pedido reiteradamente a la Conferencia de Desarme que intensifique sus esfuerzos en esta esfera. En el proyecto de documento se había tenido en cuenta asimismo la contribución apreciable que representaría el éxito de las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para la realización de nuestro objetivo común, es decir, la prevención de la carrera de armamentos. El Gobierno del Canadá está totalmente de acuerdo con este análisis que reconoce la importancia de la tarea que nos espera y muestra lo que puede conseguirse en la dimensión bilateral.

Sin embargo, es evidente que la dimensión multilateral de la limitación de los armamentos en el espacio ultraterrestre cobra y seguirá cobrando más y más importancia. Es en esa esfera, como se reconoce implícitamente en el

(Sr. Marchand, Canadá)

proyecto de documento del período extraordinario de sesiones, en la que se pide a todos los Estados que contribuyan activamente al logro del objetivo de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Habida cuenta de las posibilidades de una carrera de armamentos en el espacio, del mayor número de países con considerables intereses y capacidad en lo que respecta al espacio, y habida cuenta, por último, de la multiplicación constante de las actividades en el espacio, el Gobierno del Canadá estima justo que esta dimensión sea llamada a asumir, y asuma efectivamente, una importancia cada vez mayor.

En consecuencia, es evidente que si la dimensión multilateral ha de cobrar más importancia, la Conferencia de Desarme deberá desempeñar un papel más significativo en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para ello debemos fundarnos en cuatro consideraciones importantes: en primer lugar, debemos tener sumo cuidado de fortalecer la estabilidad y no perjudicarla; en segundo lugar, nuestras negociaciones deben completar, en el sentido más estricto de la palabra, las que llevan a cabo actualmente las dos grandes Potencias espaciales; en tercer lugar, debemos reconocer que el espacio ya es objeto de medidas de prohibición y de protección considerables y que debemos partir de esa base; y finalmente, en cuarto lugar, no debemos confundir ni perder de vista la muy útil y práctica distribución del trabajo establecida entre la Conferencia de Desarme y la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Es relativamente fácil encontrar un punto de partida. Lo demás es netamente más difícil. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre exige evidentemente un esfuerzo importante, tanto para definir lo que son las armas espaciales como para definir las actividades legítimas en el espacio. Cada uno de nosotros es consciente de la complejidad desconcertante de los problemas que plantea el emplazamiento de armas en el espacio y el despliegue en la Tierra de armas capaces de atacar objetos espaciales. Todos sabemos asimismo cuán difícil es definir los tipos de actividades militares que pueden o no pueden llevarse a cabo legítimamente en el espacio.

El hecho de que esta tarea sea difícil y compleja no significa que debemos eludirla, sino que, más bien, debemos tal vez centrarnos mucho más en las medidas que podrían constituir un punto de partida para el establecimiento de un régimen internacional apropiado.

Sería posible contentarse con afirmar que estas cuestiones exigen soluciones globales y no un tratamiento parcial o individual. En lo que a nosotros respecta, podríamos aceptar medidas aplicables por etapas siempre que sean plenamente compatibles con el régimen actual y futuro y que se pueda verificar efectivamente el cumplimiento de las obligaciones legales que generarían.

Creemos también, como lo señaló la delegación de Australia el año pasado, que estos objetivos se lograrán únicamente en la medida en que los Estados impartan a sus actividades espaciales toda la transparencia

(Sr. Marchand, Canadá)

necesaria. De hecho, debemos reconocer que a menos que logremos progresos apreciables respecto de una mayor transparencia en estas cuestiones, nuestras posibilidades de llegar a negociar un régimen global que prevenga la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre son más bien escasas.

Una esfera susceptible de proporcionar resultados prácticos en materia de una mayor transparencia sería el intercambio multilateral de información sobre las funciones militares de los objetos espaciales. El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre ofrece posibilidades reales de mejorar nuestros comportamientos colectivos siempre que se decida observar mejor sus prescripciones y, sobre todo, su espíritu. En particular, en el inciso e) del párrafo 1 del artículo IV se estipula que todo Estado proporcionará al Secretario General información relativa a la función general de cada objeto espacial inscrito en su registro nacional.

Ante todo, es necesario señalar que el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre no es principalmente un acuerdo de limitación de los armamentos ni un tratado de desarme. Además, hay que señalar que el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, negociado también en el seno de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, es en parte, sin duda alguna, una medida de control de los armamentos. Es evidente que la letra del acuerdo -no su proveniencia- debe reflejar sus objetivos y sus funciones.

Como se ha señalado ya, en el artículo IV del Convenio de 1975 se exige, entre otras cosas, que cada Estado proporcione información relativa a la función general del objeto espacial antes de proceder o de hacer proceder a su lanzamiento. Hasta ahora, las descripciones proporcionadas a este título al Secretario General de las Naciones Unidas han sido sumamente vagas. De hecho, como subrayaron el Reino Unido y el Canadá en la Conferencia de 1985, jamás un sólo objeto espacial cuyo lanzamiento se hubiera registrado había sido descrito como objeto con funciones militares, a pesar de que, según los rumores, más de la mitad de todos los lanzamientos efectuados en el espacio se habían realizado ante todo con fines militares. Reconocemos que algunas veces es necesario, por motivos de seguridad nacional, limitar la amplitud y minuciosidad de la información que se proporciona respecto de las actividades militares en el espacio (aunque tal vez convenga examinar con más detalle este aspecto); sin embargo, no creemos que se deba llegar al punto de negarse a describir los objetos espaciales como objetos con funciones militares. En este caso también habría que valerse de los elementos del régimen jurídico vigente aplicables al espacio para fortalecer la confianza y aumentar realmente la transparencia.

En consecuencia, lo que proponemos es que los Estados Partes en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre tomen más en serio sus responsabilidades en materia de notificación y no se contenten con revelar, de conformidad con el compromiso contraído, la función general de los objetos espaciales, sino que proporcionen información más detallada y explícita sobre la función de los satélites, y que precisen en particular si el satélite en cuestión cumple una misión civil o militar, o ambas. De hecho, lo que proponemos es fortalecer la aplicación del Convenio con miras al control de los armamentos.

(Sr. Marchand, Canadá)

En el supuesto de que los Estados Partes en el Convenio lleguen a un entendimiento y acepten en lo sucesivo proporcionar sistemáticamente, en el momento del registro, información sobre la función civil o militar del objeto espacial, las Potencias espaciales que no son partes en el Convenio podrán entonces acatar la resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General de 1961, en la que se pide a todos los Estados que proporcionen información sobre sus objetos espaciales.

Tal vez convenga en esta etapa pedir a los miembros de esta Conferencia que han lanzado objetos espaciales y que no son partes en el Convenio, o que son partes en el Convenio pero que no han registrado sus objetos espaciales o que han esperado varios años antes de hacerlo, según el caso, que se hagan partes en el Convenio, o que observen mejor el espíritu de sus disposiciones.

Desde luego, ello sería un progreso muy pequeño hacia una mayor transparencia y apertura. Sería necesario también examinar cómo lograrlo. Tal vez deberíamos adherirnos a la propuesta hecha en 1987 por la delegación de la República Federal de Alemania, que sugirió que uniéramos nuestros esfuerzos a los de otros foros que poseen la competencia jurídica necesaria.

El fortalecimiento de la aplicación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio podría incluso dar lugar al establecimiento de un código de conducta aplicable al espacio, como preconizaron Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania en la Conferencia de Desarme de 1985. Ello permitiría también hacer avanzar las propuestas relativas a la inmunidad jurídica de los satélites. A este respecto, hemos tomado nota con gran interés de que el Sr. Dumas, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, ha pedido encarecidamente al tercer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme que la Conferencia de Desarme examine seriamente varias cuestiones, en particular el fortalecimiento del sistema de notificación establecido en virtud del Convenio de 1975, y la elaboración de un código de buena conducta en el espacio. Lo importante, en nuestra opinión, es que se comprenda que si esta Conferencia sigue trabajando en la esperanza de que de un solo golpe podrá concertar un acuerdo global para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio, jamás tendrá éxito. Con todo, es necesario disponer de un punto de partida. La elaboración de medidas de fomento de la confianza, aun modestas, sería sin duda un buen inicio.

Pasando a otro tema, la distribución de compendios en esta Conferencia no puede considerarse como una medida de fomento de la confianza. Sin embargo, las reacciones de las demás delegaciones aquí presentes nos ha llevado a creer, con el correr de los años, que el compendio preparado por la Dirección de limitación de los armamentos y desarme del Ministerio de Relaciones Exteriores del Canadá ha sido sumamente útil a este Comité y a la Conferencia en general. Hemos pedido a la Secretaría que haga distribuir los compendios de los años 1986 y 1987. El 23 de mayo de 1988 se proporcionaron a las delegaciones con la signatura CD/OS/WP.23. Espero que de alguna manera contribuyan aunque sea un poco a hacer progresar los trabajos de este Comité.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Marchand su declaración.

Tiene ahora la palabra el distinguido Embajador de Rivero, representante del Perú.

Sr. de RIVERO (Perú): Señor Presidente, considero una feliz coincidencia hacer uso de la palabra por vez primera en sesión plenaria de la Conferencia de Desarme en circunstancias que le corresponde a usted presidir nuestros trabajos. Quienes hemos tenido la oportunidad de conocerlo, estamos seguros que habremos de beneficiarnos de su talento y experiencia en la búsqueda de nuevas oportunidades para la causa del desarme.

Mi delegación quisiera también adherirse a las cálidas manifestaciones de aprecio que vienen recibiendo los distinguidos Embajadores de Birmania, Hungría y el Pakistán, cuya partida deja un sensible vacío en este foro único de negociación multilateral, pero también evoca nuestro recuerdo y simpatía por la labor desplegada por ellos.

Al mismo tiempo que me complace expresarles a los distinguidos Embajadores de Bulgaria, Indonesia y Kenya mi cordial saludo de bienvenida, agradezco muy de veras las generosas expresiones de acogida que me han formulado los distinguidos Embajadores que me han precedido en el uso de la palabra, subrayando mi permanente disposición de cooperar de la mejor manera en el logro de nuestro cometido.

Quisiera centrar mis primeros comentarios en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Es evidente que en un comienzo hubo una gran expectativa y un optimismo insoslayable en ciertos sectores, no obstante que todos fuimos conscientes que el período extraordinario de sesiones no se preparó debidamente ni tampoco se le asignó el tiempo suficiente para asegurar su éxito. O bien hubo un exceso de confianza, o se creyó que era posible obtener mucho con poca preparación y en poco tiempo. La realidad, descarnada como es, nos hizo salir del espejismo: el tercer período extraordinario de sesiones no cumplió con los objetivos perseguidos. A esto se le puede llamar fracaso, falta de consenso, nueva frustración. Pero lo cierto es que no se llegó a una feliz culminación del mismo.

No es el caso empantanarnos en reproches estériles o en lamentaciones extemporáneas. Mi delegación más bien cree que si bien las expectativas no fueron satisfechas, queda como lección para todos que el desarme tiene que ser fruto del realismo y de la persistencia. Se trata de una tarea inmensa y difícil. Se trata nada menos que de convencer a las grandes Potencias de que deben dejar de lado, en la era nuclear, la política del poder para emprender una política de cooperación e interdependencia. Es decir, pasar de la bilateralidad a la multilateralidad en el proceso de desarme y en el enfoque de la seguridad internacional.

Luego de la depresión y del pesimismo que embargaban las discusiones sobre el desarme debido a la confrontación ideológica y política entre las superpotencias en el pasado, la reciente distensión y la auspiciosa atmósfera

(Sr. de Rivero, Perú)

de las reuniones en la cumbre y la entrada en vigor del Tratado INF, hicieron imaginar a muchos entusiastas y exageradamente optimistas que estos recientes hechos creaban suficiente espacio político para esperar un epílogo feliz del período extraordinario de sesiones. Este no fue el caso. Lamentablemente el citado período extraordinario fue un ejercicio estéril para lograr resultados concretos en el proceso multilateral de desarme.

En resumen, estaríamos ante una paradoja. En los últimos años la confrontación entre los bloques no propició la adopción de nuevas medidas concretas de desarme en las Naciones Unidas, y ahora, parece ser que tampoco el inicio de la distensión entre ellos la propicia. Ante esta situación, se podría tal vez aplicar un viejo proverbio africano que dice: "Cuando los elefantes combaten se destruye la hierba, y cuando los elefantes se hacen el amor también se destruye".

En todo caso, en el resultado del tercer período extraordinario de sesiones se ha puesto en evidencia que tanto las negociaciones bilaterales como las multilaterales se mueven en planos distintos y a un ritmo diferente, de hecho tienen que ser convergentes y deberían ser convergentes y complementarias y en un punto dado deberían influenciarse. No obstante, debemos reconocer que se trata de dos procesos que responden a su propia dinámica. De allí nuestro interés por evitar que las negociaciones bilaterales asfixien o les marquen el rumbo a los procesos multilaterales en pro del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Voces pesimistas han creído ver en la infeliz conclusión del tercer período extraordinario de sesiones un episodio más, tal vez dramático, de la crisis del multilateralismo; en cuanto no dejan de tener razón en lo que toca a la mayor complejidad que encuentra la armonización de los diferentes puntos de vista entre Estados soberanos, parece exagerado colegir que todo está perdido o a punto de perderse. La realidad, como de costumbre, nos ofrece un panorama menos pesimista e incluso podría decirse esperanzador. El desarme no será producto de una decisión altruista, ni de un proceso de un día. A él tendrá que llegarse por etapas, y no siempre todos los pasos tendrán que ser hacia adelante. Por cierto que el fiasco del tercer período extraordinario de sesiones ha hecho perder a la comunidad internacional una oportunidad, esto es cierto. Es decir, definitivamente no se ha ganado, pero sí se ha perdido algo, diríamos. Sin embargo, esta pérdida no es irreparable por lo mismo que nadie esperaba una victoria trascendental y definitiva sobre la carrera armamentista.

Quizás la gran moraleja del tercer período extraordinario de sesiones, si queremos mirar el lado positivo de esta oportunidad perdida, sea que debemos aprender a medir nuestras expectativas y a graduar mejor nuestros objetivos y a prepararnos mejor. En todo caso, está en nosotros proseguir con este esfuerzo y darnos una nueva oportunidad para demostrarnos a nosotros mismos que nada está perdido cuando hay la voluntad para modificar ese estado de cosas.

Este año es un año de aniversarios. El 1° de julio se cumplieron 20 años de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el próximo 5 de agosto se cumplen 25 años de la apertura

(Sr. de Rivero, Perú)

a la firma del Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares. Si bien ambos responden a objetivos diferentes, existe entre ellos una relación indesligable que está dada por su indiscutible impacto en la detención de la carrera armamentista.

Son numerosas las críticas que ha recibido el TNP, pero un hecho permanece incólume: es el primer instrumento multilateral que goza del más amplio respaldo internacional. Por otro lado, en la medida que se logre el pleno cumplimiento del artículo VI, el TNP será indisociable del desarme nuclear y punto de referencia del proceso general de desarme. Dentro de dos años tendrá lugar la cuarta Conferencia de examen. Mi país se propone participar activamente en ella, razón por la cual ha decidido copatrocinar la iniciativa de los Estados Unidos para inscribir como tema del programa provisional del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General el tema "Implementación de las conclusiones de la tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP y establecimiento de un comité preparatorio para la cuarta Conferencia de Examen".

Por otro lado, el Tratado de 1963 es también un instrumento multilateral que no ha sido plenamente aplicado en la medida que no se han concretado las negociaciones multilaterales sobre la cesación total de los ensayos a que se refiere el artículo 1, párrafo 1 (B). Empero, no está dicha todavía la última palabra y es cierto que si la Conferencia de Desarme se ve incapacitada para establecer el respectivo comité ad hoc con un mandato negociador, queda el camino de la opción de la enmienda que ofrece el Tratado de 1963 y a la cual no podrían sustraerse los Estados depositarios si se cumple con los requisitos estipulados.

Una de las tareas prioritarias de la Conferencia de Desarme es avanzar decididamente para llegar a un acuerdo sobre la prohibición y destrucción total de las armas químicas. En este orden de ideas, mi delegación ha visto con satisfacción la propuesta formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia en el tercer período extraordinario de sesiones y reiterada la semana pasada ante la Conferencia de Desarme por el distinguido representante de ese país, con relación a la convocatoria de una conferencia especial de las Naciones Unidas para la aprobación de la convención sobre la prohibición total de las armas químicas y su destrucción. En gran medida, se trata de un enfoque coincidente con el que formulara mi delegación el 6 de agosto del año pasado y apunta a consolidar el esfuerzo que por largos años ha sido desplegado en este foro.

La doctrina de control de armamentos no puede seguir traducéndose en ventajas para las superpotencias o para los grandes bloques militares. La convención que se negocia en el Comité ad hoc sobre las armas químicas debe ser simétrica, no discriminatoria y compensatoria. La renuncia de los Estados que no tienen o poseen armas químicas no puede ser un cheque en blanco si los Estados que las poseen se reservan ciertos derechos que pueden más adelante legitimar su situación actual. De allí la necesidad de la participación solidaria de todos los Estados de la comunidad internacional para garantizar la implementación completa de un auténtico compromiso de desarme.

(Sr. de Rivero, Perú)

Finalmente, quiero manifestar que el Gobierno del Perú está firmemente identificado con la causa del desarme, y consecuentemente con la vocación histórica de mi país en favor de la paz y la cooperación internacional, se ha decidido a instituir una delegación especial para participar activamente en los trabajos de este exclusivo foro de negociación multilateral. El concurso de la delegación especial del Perú será constructivo, sin otro norte que el de contribuir a perseverar en el desarme.

El PRESIDENTE: [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador de Rivero su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? Si ninguna desea hacerlo, levantaré esta sesión, pero antes de ello quisiera señalar que, según lo convenido, después de la sesión plenaria se celebrará una reunión oficiosa para examinar todos los aspectos de la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 28 de julio a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.469

28 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 469a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 28 de julio de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Jaskaran Singh TEJA (India)

El PRESIDENTE: [traducido del inglés]: Declaro abierta la 469a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue esta semana su examen del tema 1 de la agenda, titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", y del tema 2, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los distinguidos representantes de los Estados Unidos de América, Polonia, Mongolia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Tiene ahora la palabra el primer orador de la lista, el distinguido representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, al ser ésta la primera oportunidad de que dispongo en el presente mes para formular una declaración preparada de antemano, permítame comenzar felicitando a usted y a la delegación de la India por su destacada dirección de la Conferencia durante el mes de julio.

Nuestra delegación formula también sus mejores deseos para con los demás representantes que nos dejan o que se han marchado recientemente: el Embajador Ahmad del Pakistán, que trabajó tan larga y pacientemente aquí en Ginebra durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; el Embajador Tellalov de Bulgaria; el Embajador U Tin Tun de Birmania; el Embajador Meiszter de Hungría, que nos presidió tan destacadamente durante el mes de abril, y el Embajador Tarmidzi de Indonesia. Damos la bienvenida y prometemos nuestra cooperación a los nuevos representantes ante este órgano: el Embajador Kostov de Bulgaria, el Embajador Loeis de Indonesia, el Embajador Ruoro de Kenya y el Embajador de Rivero del Perú.

Quisiera comenzar hoy presentando el documento CD/839, que contiene el texto de una declaración hecha por el Presidente Reagan y el texto de una declaración hecha por el ayudante del Presidente para Relaciones de Prensa, en la Casa Blanca con ocasión del 20° aniversario de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Ambas declaraciones dan fe de la gran importancia que atribuyen los Estados Unidos al fortalecimiento de la paz y la estabilidad internacionales mediante la prevención de toda nueva proliferación de las armas nucleares. Como lo señala el Presidente Reagan en su declaración, "el Tratado de no proliferación es uno de los instrumentos más vitales de la comunidad internacional" para lograr precisamente este objetivo.

Los Estados Unidos han venido concertando esfuerzos para reducir el peligro de guerra nuclear y para cumplir con los objetivos del Tratado de no proliferación, en particular en relación con su artículo VI, mediante la negociación con éxito del Tratado FNI, y sobre la reducción en un 50% de los arsenales estratégicos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. Los Estados Unidos hacen un llamamiento a las demás naciones para que realicen su

(Sr. Friedersdor, Estados Unidos)

aportación, adhiriéndose al Tratado de no proliferación si aún no lo han hecho, y, si ya son Partes en él, dedicándose con más ahínco a lograr los objetivos del Tratado.

Quisiera también presentar, simultáneamente con la delegación de la Unión Soviética, otros dos documentos de importancia para la labor que realizamos en esta Conferencia. El primero es la Declaración conjunta de los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tras la reunión en la cumbre del Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov celebrada en Moscú del 29 de mayo al 1° de junio de 1988, que se ha distribuido como documento CD/846. En esta Declaración conjunta se tratan detenidamente las cuestiones relativas al control de los armamentos, incluidas las conversaciones sobre las cuestiones nucleares y espaciales, y las cuestiones relativas a las armas químicas, de las que volveré a ocuparme dentro de poco. En la Declaración se registra también el intercambio de los instrumentos de ratificación del Tratado FNI, acontecimiento de gran importancia histórica para todos nosotros, por cuanto constituye la primera vez que se produce un verdadero desarme nuclear, que entraña la eliminación de toda una categoría de armas de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. Actualmente se están aplicando las transcendentales disposiciones de ese Tratado.

El segundo documento, CD/847, es el Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la notificación del lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos, firmado en Moscú el 31° de mayo de 1988. Este Acuerdo es la última medida adoptada por ambos Gobiernos con el propósito de reducir el peligro de la iniciación de una guerra nuclear por error de cálculo o de interpretación, o por accidente. Espero tener algo que añadir más avanzado este verano sobre varias de las cuestiones relativas al control de los armamentos a que se hace referencia en la Declaración conjunta, así como respecto del Acuerdo sobre la notificación de los lanzamientos.

Al finalizar la primera parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, hice dos declaraciones en sesión plenaria dedicadas a la situación de las negociaciones sobre las armas químicas. El 14 de abril formulé algunas observaciones sobre lo que se había logrado hasta entonces durante el período de sesiones de 1988. En mi declaración del 19 de abril me referí a la segunda parte del período de sesiones del presente año.

Hoy quisiera volver a referirme al importante tema de la prohibición de las armas químicas. Mucho ha ocurrido desde la última vez que me dirigí a la Conferencia en relación con este tema.

En varias ocasiones durante los últimos meses, el tema de la prohibición de las armas químicas ha sido abordado bilateralmente a alto nivel por los Estados Unidos y la Unión Soviética. Como ya he señalado, los dirigentes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética han celebrado importantes y amplias conversaciones sobre cuestiones relativas a la limitación de los armamentos, incluida la prohibición de las armas químicas. Además se han celebrado varias reuniones a nivel ministerial.

(Sr. Friedersdorf, Estados Unidos)

En la reunión en la cumbre de Moscú el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov reafirmaron la importancia de los esfuerzos para resolver, como cuestión de urgencia permanente, las singulares dificultades que plantean la prohibición de las armas químicas y el logro de una convención eficaz. Señalaron los progresos ya logrados en las conversaciones, así como los difíciles problemas pendientes relativos a una vigilancia eficaz de la prohibición mundial de las armas químicas y la no utilización de sustancias químicas de doble capacidad para fines de armas químicas. Además, los dirigentes subrayaron los problemas de lograr una verificación eficaz sin menoscabar la seguridad de todos los participantes en la convención.

Ambas partes convinieron también en la vital importancia de una mayor apertura por parte de todos los Estados para fomentar la confianza y fortalecer las bases de una convención eficaz. Los dirigentes hicieron también hincapié en la necesidad de una estrecha coordinación multilateral para garantizar la participación en la convención de todos los Estados que poseen armas químicas o que están en condiciones de poseerlas.

Pienso que ésta es asimismo la opinión predominante en la comunidad internacional. A nivel multilateral, un texto que expresa la urgencia permanente de prohibir las armas químicas fue objeto de amplio apoyo durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, incluido el de la delegación de los Estados Unidos.

Todas estas posiciones se reflejan en las instrucciones impartidas a nuestra delegación. Si este compromiso se refleja asimismo en las instrucciones dadas a las demás delegaciones, creo que las perspectivas de lograr nuevos adelantos serán buenas.

Permítame referirme ahora al fondo de las negociaciones. Hoy me propongo abordar tres cuestiones críticas a que se hace referencia en la Declaración conjunta de los Estados Unidos y la Unión Soviética:

- La importancia vital de una mayor apertura;
- El difícil problema de una vigilancia eficaz de la industria química; y
- Asegurar la participación en la convención de todos los Estados que poseen armas químicas o que están en condiciones de poseerlas.

Los participantes en las negociaciones han reconocido cada vez más la importancia vital de una mayor apertura por parte de todos los Estados respecto de su capacidad en materia de armas químicas y de sus industrias químicas. La propia delegación de los Estados Unidos ha aportado contribuciones importantes a este respecto. Por ejemplo, en el documento CD/711, presentado en julio de 1986, los Estados Unidos proporcionaron información detallada sobre sus arsenales de armas químicas, incluidos los lugares de almacenamiento. Además, en el documento CD/830, presentado en abril último, proporcionamos más información detallada sobre las propias armas químicas.

(Sr. Friedersdor, Estados Unidos)

Hoy la delegación de los Estados Unidos da un nuevo paso importante hacia una mayor apertura. Estamos revelando el emplazamiento de cada una de nuestras instalaciones de producción de armas químicas. En el documento de trabajo que se presenta hoy, titulado "Destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas", figura un mapa en que se indican los emplazamientos correspondientes. Esperamos que este documento contribuya tanto a una mayor confianza como a la negociación de disposiciones conexas de la convención.

La delcaración que hacemos hoy no tiene precedentes. Ningún otro miembro de la Conferencia ha proporcionado información sobre sus instalaciones de producción de armas químicas. Instamos a los demás países que poseen instalaciones de producción de armas químicas a que revelen los lugares donde se encuentran esas instalaciones y a que expliquen en términos generales cómo se destruirían esas instalaciones.

En meses recientes, la Conferencia ha realizado progresos importantes en la solución de cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo relativas a las instalaciones de producción de armas químicas. El acuerdo sobre la definición está al alcance de la mano. Se ha convenido en que tales instalaciones deben destruirse. Ya se están introduciendo los cambios pertinentes en el proyecto de texto de la futura convención.

Si bien hay acuerdo en que las instalaciones de producción de armas químicas se deben destruir, la Conferencia dispone de muy poca información sobre la forma en que esto se llevaría a cabo. Esta cuestión se planteó ya en el Grupo de Trabajo B este verano. Para contribuir a las negociaciones, en el documento de trabajo presentado por nosotros se describe en términos generales la manera en que los Estados Unidos llevarían a cabo la tarea de destruir sus instalaciones de producción.

Por supuesto, la apertura no ha sido monopolio de unas pocas delegaciones. Nos anima ver que el concepto de intercambio multilateral de datos se ha implantado firmemente en el último o los dos últimos años. Numerosas delegaciones han aportado información pertinente en las declaraciones formuladas en sesión plenaria o bien en documentos de trabajo. Sin duda se proporcionará información adicional en las semanas que restan del período de sesiones.

Según nuestras cuentas, aproximadamente una docena de miembros de la Conferencia no han indicado todavía si poseen o no poseen armas químicas. Les instamos a que lo hagan este verano.

Antes de concluir con el tema de la apertura, me gustaría lanzar un pequeño aviso. La información presentada a la Conferencia sólo puede contribuir a facilitar las negociaciones si es exacta. Las declaraciones inexactas, por el contrario, harán que disminuya la confianza y complicarán los esfuerzos para prohibir las armas químicas. Desafortunadamente, pensamos que se han formulado ya declaraciones de no posesión de armas químicas que surtirán los efectos mencionados. Con ser ya graves ahora tales efectos, el resultado de declaraciones inexactas después de la entrada en vigor bien

(Sr. Friedersdor, Estados Unidos)

podrían ser una serie de inspecciones por denuncia, con las consiguientes consecuencias políticas. La veracidad de las declaraciones es esencial para todo el proceso de prohibición de las armas químicas.

Hace ya tiempo que la Conferencia viene tratando de resolver el difícil problema de la vigilancia efectiva de la industria química. El informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas presentado a fines de abril en el documento CD/831 muestra claramente que se han realizado progresos sustanciales. No obstante, el informe pone claramente de manifiesto que sigue habiendo problemas complejos y espinosos. La solución de estos problemas exigirá no sólo enfoques creadores sino también una comprensión cabal de las condiciones imperantes en el sector civil de la industria química.

La delegación de los Estados Unidos está convencida de que los representantes de la industria química pueden hacer una contribución importante a las negociaciones. Esta convicción es resultado de los contactos estrechos y de larga data entre nuestros negociadores y nuestros funcionarios encargados de la formulación de políticas por un lado, y representantes de la industria química estadounidense por otro. Hemos comprobado que la industria comparte nuestro objetivo de conseguir una prohibición global, eficazmente verificable y verdaderamente mundial de las armas químicas. Permitáseme citar una declaración oficial formulada recientemente por el Sr. Robert Roland, Presidente de la Asociación de Fabricantes de Productos Químicos de los Estados Unidos. Esta organización industrial, cuyas siglas son CMA, integra a empresas que representan más del 95% de la capacidad de producción química de los Estados Unidos.

En su declaración de 28 de abril de 1988, el Sr. Roland pidió "un tratado internacional sólido y eficaz" para la prohibición de las armas químicas. Declaró que representantes de la industria química estadounidenses, canadienses, japoneses y europeos habían trabajado varios meses en la elaboración de una serie de recomendaciones que en opinión de la CMA pueden facilitar la consecución de un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas. El Sr. Roland añadió que, cuando se llegue a un acuerdo sobre tales recomendaciones, "se enviarán a nuestros negociadores junto con la promesa de los industriales de nuestro sector de hacer cuanto esté en su mano para asegurar la eficacia de dicho tratado".

Deseo señalar asimismo que la Junta Directiva de la CMA manifestó recientemente su decidido apoyo a la consecución de un tratado sobre las armas químicas e instó a las industrias químicas de todos los países a que contribuyan a la obtención de un consenso sobre los problemas técnicos.

Nuestra convicción de que la industria está deseosa de facilitar las negociaciones se vio confirmada en las conversaciones oficiosas con representantes de la industria que se celebraron la semana pasada aquí en Ginebra. Nos sentimos alentados por la seriedad y el espíritu constructivo de los planteamientos expuestos por los negociadores y los expertos de la industria química. Tales planteamientos pusieron claramente de manifiesto la necesidad de dedicar mayor atención a las disposiciones destinadas a proteger la información comercial confidencial. También pusieron de relieve la

(Sr. Friedersdorf, Estados Unidos)

necesidad de especificar claramente qué tipo de información deberá considerarse confidencial. Damos las gracias a los representantes de la industria que acudieron a Ginebra y a los que organizaron estas conversaciones. Su capacidad técnica y su experiencia práctica resultan muy útiles para solucionar los numerosos problemas reconocidos por todos y que se abordaron en las conversaciones.

Otro acontecimiento positivo es la propuesta de desplegar un esfuerzo multilateral para poner a punto y ensayar procedimientos de realización de inspecciones en las instalaciones de la industria química. Inicialmente, mi delegación se reservó su posición sobre tal propuesta hasta que ésta se hubiese desarrollado más. A la luz de los detalles adicionales proporcionados por la delegación soviética, los Estados Unidos apoyan el concepto de tal experimento multilateral y están dispuestos a participar en él.

Para que el experimento tenga éxito, resulta esencial la más amplia participación de los Estados que poseen instalaciones comerciales que serían sometidas normalmente a inspección de acuerdo con la convención.

También es muy deseable la participación de otros interesados. En nuestra opinión, es importante que los participantes en las negociaciones declaren no sólo si poseen o no poseen armas químicas sino también que declaren pronto si cuentan o no con instalaciones civiles para la producción de sustancias químicas que estarían sujetas a inspección. Es evidente que los Estados Unidos poseen tales instalaciones.

Estamos de acuerdo con la sugerencia hecha el 26 de abril de que el experimento debería llevarse a cabo en varias etapas. Para que sea posible diseñar procedimientos y ponerlos a prueba en el plano internacional, es necesario que los Estados lleven a cabo sus propios experimentos en el ámbito nacional y comuniquen los resultados de éstos a la Conferencia de Desarme. El Gobierno de los Estados Unidos está colaborando ya con la Asociación de Fabricantes de Productos Químicos en la elaboración y ensayo de procedimientos de inspección. Instamos a la Unión Soviética y otros países a que indiquen qué medidas están adoptando.

Será necesario celebrar muchos debates y elaborar muchos planes en la Conferencia de Desarme para hacer que el experimento sea una realidad. La idea es buena pero es necesario concretarla en la práctica. Hay que dar respuesta a muchas interrogantes sobre la manera en que se procederá. Por ejemplo, la de cómo podrá salvaguardarse la información comercial delicada en circunstancias en las que tal vez se carezca de normas de confidencialidad jurídicamente exigibles. Esperamos que la delegación soviética tome la iniciativa en aportar respuestas a estas interrogantes.

Por último, deseo hacer hincapié en la necesidad de la prohibición mundial de las armas químicas. Se ha prestado mucha atención a la cuestión de la seguridad en Europa. Sin embargo, los acontecimientos ocurridos en años recientes ponen claramente de manifiesto que el mayor peligro de utilización de las armas químicas se da fuera de Europa, como se ha demostrado en el Oriente Medio. Compartimos el parecer manifestado por el distinguido

(Sr. Friedersdorf (Estados Unidos))

representante de Egipto, el Embajador Elaraby, en la sesión plenaria del 26 de abril, en el sentido de que la convención debe tener carácter universal. No puede considerarse un éxito una convención que no dé respuesta eficaz a la espantosa realidad de que la capacidad de producción de armas químicas está muy generalizada.

Nuestro objetivo es muy ambicioso: conseguir la participación en la convención de todos los Estados que poseen armas químicas o que están en condiciones de poseerlas. Los pesimistas argumentan que esto es imposible y que por lo tanto los Estados deberían ser mucho más modestos en sus aspiraciones. No podemos estar de acuerdo. Por el contrario, apoyamos la propuesta constructiva y creadora de la delegación de Egipto de que se halle el modo de consultar con Estados fundamentales que no participan en las negociaciones. Ideas parecidas han manifestado la Embajadora Solesby del Reino Unido y el Embajador Rose de la República Democrática Alemana. Compartimos el parecer de que las consultas ayudarían a promover la universalidad deseada. Prometemos cooperar con la delegación de Egipto y con otros Estados interesados en hacer que esta propuesta fructifique.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Max Friedersdorf su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el distinguido representante de Polonia, Embajador Sujka.

Sr. SUJKA (Polonia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame ante todo manifestar el placer que me causa verle presidir nuestros trabajos durante el mes en curso. Deseo aprovechar la oportunidad para felicitarle por la eficiencia y la habilidad con que está desempeñando sus funciones de Presidente. Permítame también expresar la gratitud de mi delegación a su predecesor, el Embajador Meiszter, de Hungría, por su valiosa contribución en una etapa difícil en la que se preparaba el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Lamento mucho que el Embajador Meiszter vaya a abandonar Ginebra. Su partida representará sin duda una pérdida para la Conferencia. Le formulo mis mejores deseos. Además, desearía manifestar mi cálida bienvenida a nuestros nuevos colegas, el Embajador Loeis de Indonesia, el Embajador Kostov de Bulgaria, el Embajador Ruoro de Kenya y mi vecino el Embajador Oswald de Rivero del Perú, que se han incorporado recientemente a la Conferencia. Espero con ilusión trabajar con ellos y deseo asegurarles la plena colaboración de mi delegación.

Los días 15 y 16 de julio se celebró en Varsovia una reunión del Comité Consultivo Político de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia en la que los dirigentes de esos países aprobaron documentos importantes de gran interés y pertinencia para la labor de la Conferencia de Desarme.

Esos documentos:

- Comunicado de la Reunión del Comité Consultivo Político de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia;

(Sr. Sujka, Polonia)

- Declaración de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia sobre las negociaciones para la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa;
- Consecuencias de la carrera de armamentos sobre el medio ambiente y demás aspectos de la seguridad ecológica,

figuran ahora en el documento CD/842, de fecha 22 de julio de este año, por ahora únicamente en el idioma oficial de la reunión, si bien tengo la certeza de que tales documentos estarán muy pronto disponibles en otros idiomas.

Esos documentos contienen un programa de actividades concretas cuyo objetivo es la prevención de la guerra, la distensión, el desarme y el desarrollo de una cooperación amplia y mutuamente ventajosa en Europa y en el mundo.

En el Comunicado los dirigentes de la Organización del Tratado de Varsovia han evaluado la evolución actual de la situación internacional y han reafirmado asimismo que los Estados representados en la reunión seguirán haciendo cuanto esté a su alcance para fortalecer y promover los procesos favorables en la esfera internacional de manera que sean irreversibles. Han determinado asimismo prioridades en la esfera de la seguridad internacional, teniendo en cuenta todos sus aspectos, es decir, sus elementos políticos, militares, económicos, ecológicos y humanitarios.

No pretendo hacer un análisis detallado de la Declaración sobre las negociaciones para la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa. Su contenido es evidente y habla por sí mismo.

Sin embargo, deseo señalar un aspecto más general de este documento, cual es su carácter conciliatorio, su hincapié en la búsqueda de la transacción. Se hacen realmente concesiones respecto de muchas inquietudes y sugerencias de Occidente y también de las de los países neutrales y no alineados. Se basa plenamente en la premisa fundamental de nuestra filosofía de las relaciones internacionales, a saber, igual seguridad para todos sobre la base de un nivel de armamentos radicalmente menor, de modo que sólo se mantendrían las fuerzas y los medios necesarios para la defensa y no los suficientes para lanzar un ataque por sorpresa y realizar operaciones ofensivas. Creemos que este enfoque, nacido de la convicción de que la situación actual en Europa, donde se da la mayor concentración de los armamentos más modernos, gravita negativamente sobre las posibilidades de lograr una mayor cooperación en todas las esferas, fortalecería la estabilidad y la seguridad politicomilitares y facilitaría el fomento de la confianza entre las naciones a la vez que reduciría el peligro de guerra.

El tercer documento, relativo a las consecuencias de la carrera de armamentos sobre la seguridad ecológica, es una especie de advertencia para todos nosotros. La motivación de ese documento proviene de una creciente inquietud de la opinión pública mundial respecto de la degradación ulterior del medio ambiente natural, como consecuencia entre otras cosas de las actividades militares. Los ensayos nucleares son sólo un ejemplo, aunque

(Sr. Sujka, Polonia)

sumamente convincente, en especial para este foro que, así lo espero, demostrará finalmente su capacidad de iniciar una labor concreta sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

El documento contiene una serie de propuestas concretas para la elaboración y aplicación de un concepto de la seguridad ecológica internacional basada en la cooperación internacional más amplia y más abierta posible.

Los documentos de la reunión de Varsovia se han elaborado en un momento especial:

1. Se han materializado los esfuerzos iniciados hace largos años por las fuerzas progresistas y realistas en pro de la iniciación de una era de acuerdos concretos en materia de desarme. Ha entrado en vigor el primer Acuerdo en esta esfera, concertado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos;
2. Se ha iniciado el proceso de mitigamiento de la confrontación, han aumentado los contactos entre Oriente y Occidente, creándose así premisas favorables para la contención de la carrera de armamentos, la reducción de los gastos militares y el arreglo pacífico de los conflictos regionales. Se conocen muy bien ejemplos recientes;
3. Ha aumentado decisivamente el interés de todos los Estados por el logro del desarme;
4. Se ha iniciado el proceso de transformación de los conceptos filosóficos en materia de relaciones internacionales; las visiones militaristas hacen más y más concesiones a las humanitarias. En este proceso influye el aumento de los problemas mundiales de la humanidad, cuya solución escapa a las posibilidades de los Estados o grupos de Estados particulares.

Con todo, estos acontecimientos favorables no son del todo satisfactorios, como se afirma en el Comunicado: "Sin embargo, no se ha registrado un adelanto fundamental. La situación en el mundo sigue siendo compleja y contradictoria".

Partiendo de este razonamiento, los Estados Partes en el Tratado de Varsovia han convenido en sus prioridades, han evaluado también el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y, en este contexto, se han declarado a favor de intensificar la función de las Naciones Unidas y la eficacia de los mecanismos y procesos de las negociaciones de desarme.

Estas opiniones coordinadas servirán de directrices para las delegaciones de los distintos Estados Miembros, incluidas las que participan en la Conferencia de Desarme.

(Sr. Sujka, Polonia)

Se ha convenido en cuatro tareas prioritarias:

- celebrar el acuerdo para la reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, en estricto cumplimiento del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos;
- establecer una prohibición completa y universal de los ensayos de armas nucleares y, como medidas para alcanzar ese objetivo, concertar acuerdos sobre medidas de verificación, con objeto de facilitar la ratificación lo antes posible de los tratados de 1974 y 1976 celebrados entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, y concluir también acuerdos para la reducción ulterior de la potencia y el número de las explosiones nucleares en ambos países;
- concluir una convención sobre la eliminación completa de las armas químicas y la destrucción de los arsenales de esas armas;
- reducir las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa y limitar los gastos militares en la forma consiguiente.

Con respecto a la evaluación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, cabe destacar que los Estados miembros del Tratado de Varsovia no lo consideraron a la luz del hecho de que "no fue posible aprobar un documento final", o ni siquiera desde el punto de vista de su utilidad, al haber brindado la ocasión de demostrar la voluntad de poner fin a la carrera de armamentos y proceder al desarme en todas las esferas, sino, más bien, a la luz de sus secuelas, que habrá que complementar.

En el Comunicado se manifiesta que: "Es importante que las numerosas propuestas constructivas formuladas durante dicho período de sesiones sean utilizadas en las negociaciones de desarme".

Por lo tanto, no se trata ni de lamentarse ni de señalar culpables.

Se trata más bien, de emplear constructivamente los elementos favorables heredados de ese interesante debate.

En tanto que uno de los participantes en dicho debate, quisiera expresar la convicción de que todos los participantes aprendieron mucho de él. Si hemos de emprender de manera consecuente el camino del desarme, y estoy seguro de que no hay otra alternativa, debemos aprender todos a asociar el cuidado de los intereses de la seguridad de nuestro propio país con el respeto de la seguridad de los demás. La seguridad sólo será universal en la medida en que sea indivisible -es decir, igual y mutua, y evidentemente de alcance global- y causa y consecuencia del mantenimiento de la extensión y el poderío de cada país. El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme nos enseña a todos el arte de la transacción. No es cierto que no pueda haber transacción cuando están en juego los intereses de la seguridad de un Estado. La transacción es una noción ajena tan sólo para los jefes o las partes que combaten en el campo de batalla. Con todo, aun ellos son capaces de llegar a un acuerdo de cese del fuego.

(Sr. Sujka, Polonia)

Los documentos recién presentados de la reunión del Comité Consultivo Político de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, celebrada en la capital de mi país, son consecuencia y prueba de los esfuerzos por lograr una avenencia firme, fundada en la confianza mutua, en el intento propuesto de solucionar los abultados problemas europeos y de allende Europa.

El ofrecimiento es concreto, los objetivos son claros, las intenciones son duraderas. Es una invitación al debate y no al "o lo tomas o lo dejas".

Así es como yo entiendo muchas de las respuestas a este acontecimiento que se conocen hasta ahora.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Sujka su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el siguiente orador de la lista, el distinguido representante de Mongolia, Embajador Bayart.

Sr. BAYART (Mongolia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, verdaderamente es para mí un gran placer verle presidir los debates de la Conferencia de Desarme durante el presente mes. Su dedicación personal a nuestra causa común, su experiencia y habilidad diplomática, permitirán a la Conferencia obtener el impulso necesario para llevar a cabo una labor sustantiva durante la segunda parte de su período de sesiones. Me complace observar que la India y Mongolia disfrutaban de vínculos culturales e históricos bien arraigados y de una amistad tradicional que fue confirmada más aún por la reciente visita oficial del Presidente de su gran país a Mongolia. Todos conocemos y valoramos altamente la pacífica política exterior de la India, que hace una gran contribución a las elevadas metas de asegurar la paz y la seguridad en Asia y en todo el mundo.

Asimismo, señor Presidente, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a su predecesor, Embajador Meiszter, de Hungría, por la manera eficaz en que dirigió la labor de la Conferencia de Desarme en vísperas del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Deseo darle las gracias a él, así como al Embajador Ahmad, del Pakistán y al Embajador U Tin Tun, de Birmania, por sus destacadas contribuciones a la labor de la Conferencia y ofrecerles mis mejores deseos de éxito en sus futuros puestos. También me uno sinceramente a los oradores anteriores para dar una bienvenida muy cordial al Embajador Loeis, de Indonesia, al Embajador Kostov, de Bulgaria, al Embajador Ruoro, de Kenya, y al Embajador de Rivero, del Perú, y les expreso mi gran deseo de cooperar estrechamente con ellos.

Desde el comienzo de la segunda parte del período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme, las deliberaciones de las sesiones plenarias se han centrado en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, recientemente concluido. Es lo natural ya que el período extraordinario de sesiones es en sí mismo un acontecimiento importante, que tiene lugar cada varios años conforme lo convenido por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con arreglo a la decisión adoptada por éstos

(Sr. Bayart, Mongolia)

A pesar de todas las expectativas, en el tercer período extraordinario de sesiones no se logró aprobar un documento final, lo que sólo puede lamentarse profundamente. Ello demuestra claramente que persisten los viejos criterios y estereotipos.

Debe subrayarse que algunos de los grandes Estados asumieron una posición muy rígida en el período de sesiones y se negaron a respetar los intereses legítimos de la abrumadora mayoría de los Estados. Con gran desilusión observamos cómo trataron de retractarse incluso de posiciones en que ya se había convenido y que se habían expuesto claramente en una serie de documentos conjuntos aprobados por consenso.

Sin embargo, no tengo la intención de analizar exhaustivamente las razones por las cuales el período extraordinario de sesiones no se vio coronado por el éxito. A pesar de todo, como ya lo indiqué, el período extraordinario de sesiones fue de por sí un acontecimiento importante en la vida internacional contemporánea. Representó una importante etapa en el desarrollo de un diálogo constructivo sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la seguridad y el desarme y les deparó a los Estados una considerable experiencia de interacción y cooperación en la búsqueda común de formas y medios para alcanzar los objetivos del desarme y afianzar la seguridad internacional.

Creemos que el período extraordinario de sesiones demostró en forma patente que los Estados están más conscientes que nunca de que es necesaria una búsqueda permanente de soluciones políticas para los problemas claves del desarrollo mundial, en contraste con el uso de métodos militares y de fuerza, y que los Estados están cada vez más resueltos a contribuir efectivamente a ese fin.

Es evidente que a esas tendencias se debe el gran número de importantes propuestas, de valiosas ideas y opiniones que se plantearon durante el período de sesiones con miras a asegurar el avance ininterrumpido y consecuente del proceso de desarme.

A juicio de mi delegación, el período extraordinario de sesiones tiene el mérito de haber ahondado aun más en las esferas de convergencia y de divergencia entre los Estados. Es de suponer que esta aclaración de la situación nos será muy útil para consolidar lo positivo de los logros ya alcanzados y concentrar nuestros esfuerzos en las cuestiones pendientes.

El hecho de que en el período extraordinario de sesiones no se pudiese ultimar un documento final, es decir, llegar a acuerdos concretos sobre las cuestiones del desarme, deberá incitar a la Conferencia a hacer un gran esfuerzo para hallar soluciones prácticas a los numerosos problemas que debe abordar, sin desperdicio de tiempo.

La mayoría de los Estados reconoce que las armas nucleares no son medios bélicos sino más bien medios de exterminio y que, por tanto, su acumulación constituye una amenaza a la existencia misma de la humanidad.

(Sr. Bayart, Mongolia)

Precisamente por ello reviste una verdadera importancia histórica el intercambio de los instrumentos de ratificación del Tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor que tuvo lugar en la reunión en la cumbre de Moscú entre el Secretario General del Comité Central del PCUS, M. S. Gorbachov, y el Presidente de los Estados Unidos, R. W. Reagan, y la consiguiente entrada en vigor del Tratado. La Reunión en la Cumbre de Moscú dio un nuevo ímpetu a la elaboración de un acuerdo destinado a reducir en un 50% las armas ofensivas estratégicas y de otro acuerdo relacionado con el Tratado ABM. Mongolia confía en que ambas partes se empeñarán al máximo por firmar esos acuerdos este año, que es lo que espera la comunidad mundial.

Existe una estrecha relación y dependencia mutua entre los esfuerzos destinados a promover el proceso de desarme nuclear y a fortalecer el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Estamos convencidos de que para preservar y fortalecer dicho Tratado, que fue abierto a la firma hace 20 años, hoy es particularmente importante hacer esfuerzos y negociar en forma simultánea en todas las esferas del desarme y emprender una labor práctica en la Conferencia de Desarme al abordar los tres primeros temas de la agenda. A este respecto, es fundamental que salgamos del punto muerto en que se encuentra el problema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, pues de lo contrario será imposible evitar la proliferación horizontal o vertical de las armas nucleares.

En sus intervenciones recientes, los distinguidos representantes de la República Democrática Alemana y de Checoslovaquia señalaron a la Conferencia el texto oficioso de un proyecto de mandato para el Comité ad hoc sobre el tema 1, formulado por el Embajador M. Vejvoda en su calidad de Presidente de la Conferencia, el año pasado en abril, como una posible salida a la situación actual. Creemos que también contribuirá a ese objetivo el proyecto de mandato propuesto por el Grupo de los 21, que figura en el documento CD/829.

Llegado a este punto deseo hacer algunas observaciones acerca de los resultados de la reunión celebrada recientemente por el Comité Consultivo Político de los Estados Miembros del Tratado de Varsovia que el distinguido representante de Polonia, Embajador Sujka, acaba de presentar a la Conferencia de Desarme. Mi país acoge complacido las importantes y constructivas iniciativas descritas en los documentos aprobados en esa reunión para reducir los armamentos y las fuerzas convencionales en Europa, detener la carrera de armamentos y garantizar la seguridad ecológica, y tomar nota de ellas. El llamamiento de los Estados Miembros del Tratado de Varsovia a que se intensifiquen los esfuerzos con miras a celebrar rápidamente acuerdos importantes sobre la reducción de los armamentos y las fuerzas armadas, el refuerzo de la seguridad y la estabilidad, y la abstención de toda acción que pueda crear dificultades en el progreso en esas direcciones, está de acuerdo con las necesidades actuales.

Mongolia está convencida de que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y debería explorarse y utilizarse exclusivamente con fines pacíficos en interés del desarrollo científico, económico y social de

(Sr. Bayart, Mongolia)

todos los Estados. La extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre no sólo haría imposible la exploración y utilización pacíficas de éste sino que también podría poner en peligro el proceso de limitación la carrera de armamentos y de desarme. En ese contexto advertimos la imperiosa necesidad de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, así como la gran responsabilidad que tiene nuestra Conferencia al ser el único órgano multilateral de negociaciones sobre desarme en esta esfera.

El Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sigue trabajando bajo la hábil dirección del Embajador Taylhardat de Venezuela.

Recalcamos una vez más que ha llegado la hora de examinar a fondo todas las propuestas e iniciativas presentadas al Comité ad hoc, comprendidas las que han presentado las delegaciones de los países socialistas. Entre ellas se cuentan, en primer lugar, la propuesta soviética contenida en el documento CD/817 sobre el establecimiento de un sistema internacional de verificación del no emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, que contempla la creación de un Cuerpo de Inspectores Espaciales Internacionales; la propuesta contenida en el documento CD/777 sobre "Disposiciones principales de un tratado sobre la prohibición de las armas antisatélite y medios de garantizar la inmunidad de los objetos espaciales", presentada conjuntamente por las delegaciones de la República Democrática Alemana y de mi país; la propuesta para un debate estructurado del tema 3 del programa de trabajo del Comité ad hoc que figura en el documento de trabajo CD/OS/WP.18 de la República Democrática Alemana; y la compilación de definiciones de armas espaciales, que presenta definiciones propuestas por Bulgaria, Hungría y la URSS, contenida en el documento CD/OS/WP.14. No es necesario decir que estamos dispuestos a examinar con espíritu constructivo las valiosas iniciativas propuestas por otras delegaciones que participan en la labor del Comité ad hoc.

Para analizar las iniciativas y propuestas presentadas e identificar sobre esta base medidas concretas para impedir el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre, podría ser útil la creación del grupo de expertos gubernamentales que propuso la delegación de Suecia. Creemos que la labor del Comité ad hoc ya ha llegado a una etapa en que la creación de un grupo de ese género con un mandato bien definido podría ser muy útil y contribuir al desarrollo de la labor fructífera y orientada hacia fines específicos del Comité ad hoc, y ayudaría a afinar un enfoque verdaderamente multilateral de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La conclusión de una convención sobre la prohibición de las armas químicas sigue siendo una de las tareas más importantes de nuestra Conferencia.

Por desgracia, el ritmo actual de las negociaciones en esta esfera dista mucho de adecuarse al carácter urgente e imperioso de los objetivos que hay que alcanzar. Queda mucho por hacer para hallar solución a las cuestiones aún no resueltas, principalmente de orden técnico. Podría añadirse que entre ellas se cuentan algunos problemas que tienen ciertas derivaciones políticas.

(Sr. Bayart, Mongolia)

En resumen, deseo destacar que deberemos realizar lo más rápidamente posible un gran volumen de trabajo a fin de lograr un progreso considerable antes de la clausura del actual período de sesiones de la Conferencia.

Los miembros de la Conferencia saben que en el pasado mi delegación ha presentado propuestas e ideas concretas sobre el orden de destrucción de las armas químicas y quizá recuerden que al final de la primera parte del período de sesiones me referí a ellas con cierto detenimiento. Esta vez sólo quiero proponer la idea de que quizá podría considerarse el orden de destrucción de las armas químicas en relación con la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas.

Para terminar, quiero expresar la satisfacción de mi delegación por el restablecimiento del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme bajo la dirección del Embajador García Robles, de México. Al asegurarle el pleno apoyo y la cooperación de mi delegación, le deseo éxito en el desempeño de esta función que, aunque difícil, es indispensable y esencial.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Bayart su declaración y las amables palabras que ha dedicado a mi país y a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el siguiente orador de la lista, el distinguido representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, hoy la delegación soviética, junto con la delegación de los Estados Unidos de América, presenta, como documento oficial de la Conferencia de Desarme, el texto de la Declaración conjunta sobre la Reunión en la cumbre de Moscú (CD/844) y el texto del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la notificación del lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos (CD/845).

La Reunión en la cumbre de Moscú constituyó un importante acontecimiento en la vida internacional. Su resultado principal fue la profundización del diálogo político entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, que actualmente abarca todos los problemas cruciales de las relaciones bilaterales y de la política mundial. Al establecer una base constructiva para el desarrollo a largo plazo de las relaciones entre ambos países, el diálogo soviético-estadounidense contribuye a encauzar esas relaciones por un rumbo normal y saludable y a hacerlas más estables y previsibles.

La Declaración conjunta sobre la Reunión en la cumbre es un importante documento político que marca toda una etapa de las relaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Al mismo tiempo, la Declaración confirma una especie de agenda para el diálogo soviético-estadounidense en el futuro. Las disposiciones más significativas de la Declaración son las referentes a la importancia de proseguir y ampliar el diálogo político entre los países y de intensificar las negociaciones.

(Sr. Nazarkin, URSS)

El Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la notificación del lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos a bordo de submarinos, firmado en el curso de la Reunión de Moscú, constituye un nuevo avance práctico que refleja la aspiración de las partes a reducir el peligro de estallido de una guerra nuclear, en particular como resultado de una interpretación errónea, error de cálculo o accidente.

En relación con la intervención del distinguido representante de los Estados Unidos, Embajador Friedersdorf, en la sesión de hoy, deseo señalar lo siguiente, sin que ello obste para que estudiemos detenidamente esa interesante intervención. Con todo, ya ahora quisiera expresar mi satisfacción por el hecho de que los Estados Unidos se han mostrado dispuestos a participar en el experimento, propuesto por nosotros, sobre el ensayo de los procedimientos de verificación de la no producción de armas químicas por la industria civil. Estimamos que se requieren ahora medidas prácticas con miras a la organización de esa iniciativa multilateral. Puedo notificarles que la delegación soviética está adoptando las medidas correspondientes a este respecto. En particular, está realizando consultas con el Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Sujka, de Polonia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Nazarkin su declaración.

¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? No siendo así, deseo señalar que la Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios durante la semana próxima. El calendario es solamente de carácter indicativo y puede ser objeto de modificaciones. De no haber objeciones entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

También deseo señalar que, tal como se convino, a continuación de la sesión plenaria se celebrará una reunión oficiosa para proseguir el examen de todos los aspectos de la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme. A continuación daré lectura a mi declaración final como Presidente de la Conferencia de Desarme para el mes de julio.

Está terminando el primer mes de la segunda parte del período de sesiones. Reanudamos nuestra labor hace tres semanas a la sombra del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, recientemente concluido. Eramos todos conscientes de que en Nueva York no habíamos podido ponernos de acuerdo sobre una declaración final, lo que reconocimos sensatamente. Sin embargo, creo que en esta Conferencia esa realidad nos ha hecho más conscientes de nuestra responsabilidad. También nos ha hecho valorar más el consenso que hemos forjado, por muy frágil que pueda ser a veces, sobre los diferentes temas de la agenda de la Conferencia de Desarme.

(El Presidente)

El inicio tranquilo de nuestros trabajos de la segunda parte del período de sesiones se debe principalmente a la comprensión demostrada por las delegaciones en su compromiso común respecto de objetivos universalmente aceptados. Me alienta en particular el hecho de que varios distinguidos representantes han expuesto sus evaluaciones del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y, sin embargo, ninguno lo ha tildado de fracaso. Por el contrario, casi todas las delegaciones han encontrado algunos elementos positivos en las negociaciones celebradas en el tercer período extraordinario de sesiones. De hecho, cabe destacar la unanimidad lograda respecto de algunos de los aspectos siguientes.

En primer lugar, en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme la comunidad internacional demostró su voluntad de mantener la paz y la seguridad internacionales y poner fin a la carrera de armamentos. Las múltiples declaraciones hechas por los dirigentes mundiales y la participación activa de numerosas organizaciones no gubernamentales dan amplia prueba de ello. También hay acuerdo en general en cuanto a que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme brindó la oportunidad para evaluar objetivamente la situación internacional. Se tomaron en cuenta las nuevas tendencias, tanto en el bilateralismo como en el multilateralismo, así como de la evolución en la esfera de la tecnología, con sus consecuencias concomitantes para la seguridad mundial. Por último, y lo que es más importante, todos los delegados han hecho hincapié en sus análisis en que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme reafirmó el derecho y la responsabilidad de cada Estado a contribuir plena y eficazmente a los esfuerzos de desarme multilateral.

Este mes también hemos visto reunirse a expertos de la industria química de todo el mundo, para analizar y apreciar mejor nuestros esfuerzos en la esfera de la verificación de la no producción, y contribuir a ellos. Somos todos conscientes de las complejidades de una convención amplia y eficazmente verificable. Estas complejidades no sólo existen en la etapa de las negociaciones sino que también estarán presentes en la etapa de la aplicación. Por lo tanto, nunca sobraré que se insista en la importancia de la cooperación de la industria para la aplicación eficaz de una convención sobre las armas químicas.

Hemos reanudado también la labor en el Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y en el Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. El Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme ha sido restablecido bajo la Presidencia del Embajador García Robles de México e iniciará sus trabajos esta tarde. Aún será necesario esforzarse intensivamente para establecer los arreglos organizacionales para los temas 1 a 3 de la agenda. Además, he realizado consultas officiosas sobre otros temas pendientes, que también habrá que continuar, en especial en relación con la ampliación de la composición de la Conferencia.

(El Presidente)

Hemos reanudado el debate sobre el tema de cómo mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme. Los dos informes del Grupo de los Siete han sido aportaciones valiosas para catalizar nuestro debate a este respecto.

Antes de concluir mis observaciones, deseo agradecer a todas las delegaciones la asistencia que me han brindado durante mi Presidencia. Agradezco en especial a los coordinadores, el Embajador Tin Tun, de Birmania y su adjunto, el Sr. Mya Than, a la Embajadora Solesby, del Reino Unido, al Embajador Sujka, de Polonia y al Embajador Fan, de China, que me han ayudado a resolver algunas de las cuestiones antes mencionadas. Permítanme también expresar mi gratitud a mi predecesor, el Embajador Meiszter, de Hungría. Deseo éxito a mi sucesor, el Embajador Loeis, de Indonesia, y quisiera asegurarle el apoyo y la cooperación plenos de mi delegación.

En nombre de los miembros de la Conferencia de Desarme deseo aprovechar esta oportunidad para comunicar nuestros mejores deseos al Embajador Meiszter de Hungría que va a dejarnos en breve.

En nombre de todos los participantes en la Conferencia quisiera agradecer sinceramente al Secretario General Adjunto de Desarme, Sr. Akashi, al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Embajador Komatina, al Secretario General Adjunto de la Conferencia, Embajador Berasategui, y a los demás miembros de la Secretaría, así como a los servicios de conferencias, a los intérpretes y a los traductores y demás miembros del personal, su contribución al éxito de nuestros esfuerzos.

Permítanme concluir esta declaración con una nota personal. Dado que es la última vez que asistiré a la Conferencia de Desarme en calidad de Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas y Jefe de la Delegación de la India ante la Conferencia de Desarme, deseo agradecer sinceramente a todos mis colegas de la Conferencia su amistad y cooperación. Ha sido un placer trabajar con todos ustedes en distintas etapas y fases de nuestra labor y dejo estas salas con un sentimiento de profunda satisfacción por haber realizado algún trabajo importante y útil en estos dos años que he tenido el privilegio de representar a mi país en este foro. Creo que pese a que aún está inacabada, esta tarea es demasiado importante para dejarla en manos de la suerte o de un sentimiento de desánimo. En verdad, la importancia de nuestra agenda para el bien de la humanidad, la guerra y la paz y el bienestar de la humanidad, nos exige que redoblemos nuestros esfuerzos en nuestras tareas y que sigamos conscientes de la necesidad de una preparación minuciosa y un enfoque decidido, pragmático y orientado al futuro.

También deseo ofrecer mis mejores deseos a los miembros más jóvenes de las delegaciones de la Conferencia de Desarme y a las delegaciones observadoras, entre ellas la mía, que han realizado un enorme volumen de trabajo y sin cuyos esfuerzos estoy seguro que los Jefes de las delegaciones no hubiéramos podido desempeñar la función que hemos desempeñado. También

(El Presidente)

deseo comunicar mi agradecimiento a los diversos representantes de las organizaciones no gubernamentales, a los miembros de los medios de comunicaciones y a las demás personas que, quizás de manera invisible pero muy activa, han participado en nuestras deliberaciones y de cuyo interés constante podemos depender para llegar a un público aún más amplio que estoy seguro sigue estando interesado en nuestras actuaciones.

Con ello concluyo mi declaración.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el martes 2 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.470
2 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 470a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 2 de agosto de 1988 a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 470a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En primer lugar, permítanme dar lectura a un mensaje dirigido a la Conferencia por el Presidente de la República de Indonesia, Excmo. Sr. Soeharto, cuyo texto dice:

"Durante el mes de agosto, Indonesia tiene el honor de asumir por segunda vez la Presidencia de la Conferencia de Desarme, único foro de negociaciones multilaterales sobre desarme. Ello tiene especial importancia para Indonesia por cuanto que el pueblo indonesio celebra el 17 de agosto el 43° aniversario de la independencia del país.

La República de Indonesia nació en medio de los sufrimientos debidos a la segunda guerra mundial, guerra que causó incalculables daños materiales así como la pérdida de gran número de vidas humanas. Consciente de estas trágicas consecuencias, la Constitución de 1945 de la República de Indonesia exige a su población que se dedique a impedir que vuelva a ocurrir una tragedia de esta magnitud mediante la creación de un orden mundial internacional y el fomento del bienestar de la humanidad, basado en la independencia, en la paz eterna y la justicia social.

A fin de cumplir esta obligación constitucional, la Asamblea Consultiva del Pueblo, órgano estatal supremo investido de la soberanía popular, me confirió el mandato de aplicar una política extranjera encaminada a intensificar la función de Indonesia en los esfuerzos para ayudar a resolver los problemas internacionales que ponen en peligro la paz y el orden internacionales y que van en contra de la justicia y la humanidad, tales como la carrera de armamentos.

La carrera de armamentos, en particular la de armamentos nucleares, ha llegado a una fase que amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional está muy preocupada por esta situación, que puede causar una guerra horrorosa que ponga gravemente en peligro la supervivencia de la humanidad y de su civilización.

La celebración del Tratado FNI entre los Estados Unidos y la URSS podría ser considerada como un primer paso hacia nuevos esfuerzos encaminados a lograr el desarme general y completo. Así, es de esperar que este primer paso vaya seguido de nuevos acuerdos que lleven a la eliminación total de las armas nucleares.

La historia demuestra que los grandes adelantos hechos en el campo de la ciencia y la tecnología han logrado mejorar más aún la calidad de la vida humana. Este adelanto tiene innegablemente otro aspecto que podría poner en peligro la supervivencia de la humanidad y de su civilización. Por consiguiente, esos progresos no solamente pueden ser utilizados para los esfuerzos de desarrollo y de paz sino también con fines militares, especialmente para la producción de armas de destrucción en masa. Si se permite que continúe, esta situación dará lugar a una intensificación de la carrera de armamentos y amenazará más aún la seguridad internacional. Además, la carrera de armamentos sigue absorbiendo los fondos y los recursos limitados del mundo que, en realidad, se necesitan con mayor urgencia en otros países de todo el mundo para su desarrollo económico y social.

(El Presidente)

Para resolver estos problemas, deberíamos intensificar inmediatamente nuestros esfuerzos comunes por lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Por consiguiente, dirijo un llamamiento a la Conferencia de Desarme, como único órgano multilateral de negociaciones sobre desarme, para que intensifique su función y cumpla las obligaciones y deberes que le ha confiado la comunidad internacional y obtenga resultados concretos en todas las esferas de negociación.

Para terminar, comunico mis mejores deseos a todos los delegados en sus tareas y quiera Dios conducirles hacia el logro de metas tan elevadas."

Así concluye el mensaje del Presidente de la República de Indonesia.

En calidad de Presidente de la Conferencia durante el mes de agosto, deseo dar las gracias al Embajador Teja, de la India, por la manera eficaz en que dirigió nuestros debates en el mes de julio. Su habilidad diplomática hizo que la segunda parte del período de sesiones de 1988 tuviera un buen comienzo en el que se logró lo que en ocasiones no es fácil, es decir, resolver un cierto número de cuestiones de procedimiento. El Embajador Teja pasó revista en su declaración de clausura a todas las cuestiones de organización que aún tenemos pendientes ante nosotros. Lo hizo de manera tan capaz que no es necesario que vuelva a enumerarlas. Si bien no subestimo las dificultades que entrañan, haré todo cuanto esté en mi mano para resolverlas, por supuesto, en estrecho contacto con los coordinadores y todos ustedes. Como siempre, estoy seguro de que puedo contar con su cooperación para cumplir de la mejor manera posible mis responsabilidades como Presidente. Estoy seguro de que también puedo confiar plenamente en la asistencia del Embajador Komatina, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, y del Embajador Berasategui, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, así como de su personal.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia comienza hoy el examen del tema 5 de la agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión que sea pertinente para la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figura el representante de Nueva Zelandia y, de conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 436a. sesión plenaria, cedo la palabra al Embajador Fortune.

Sr. GRAHAM FORTUNE (Nueva Zelandia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es un placer ser el primero en saludarle en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme durante el presente mes, al tiempo que representante de un país con el que Nueva Zelandia mantiene tradicionalmente estrechos vínculos en muchas esferas de nuestra relación bilateral. Tenemos la más plena confianza en su capacidad personal para llevar nuestros trabajos a buen fin durante el presente mes.

(Sr. Graham Fortune, Nueva Zelanda)

Nueva Zelanda desea dar a conocer sus opiniones sobre diversas cuestiones que presentan importancia para la Conferencia de Desarme en el actual período de sesiones. Ha sido ya un largo año para el proceso multilateral de desarme y es natural que, con el cálido verano en Ginebra, se experimente en la Conferencia una sensación de agotamiento. Esperamos que esto sea una fase transitoria, y no debemos permitir que afecte al ritmo y dirección de la labor de la Conferencia. Las cuestiones son demasiado importantes para ello. Ha llegado el momento de demostrar la común y profunda dedicación a la paz mundial y el progreso en el desarme, que declaramos en el período extraordinario de sesiones, y posteriormente.

El período extraordinario de sesiones se ha celebrado y concluido sin que el mundo del desarme se haya visto afectado en gran manera. Se tomó nota de los considerables progresos alcanzados recientemente en las negociaciones bilaterales y se apoyaron calurosamente éstos. Al igual que otras delegaciones, esperamos que esas relaciones bilaterales continúen su actual tendencia constructiva. Pero en la esfera multilateral nada ha cambiado. Prosiguen los trabajos, hasta un final positivo, en las negociaciones para la prohibición de las armas químicas. Ahora bien, en lo que respecta a las cuestiones nucleares decisivas, dos fallas en el terreno internacional siguen obstaculizando los progresos. En primer lugar, los progresos en la promoción de una estabilidad mundial a niveles inferiores de armamentos nucleares continúan obstaculizados por las opiniones contradictorias entre las dos principales Potencias acerca de lo que debería constituir la base de la estabilidad estratégica en el futuro. En segundo lugar, en la esfera de la no proliferación horizontal, los progresos se encuentran estancados por las constantes diferencias de opinión acerca de las ventajas y función del Tratado de no proliferación. En la esfera del mecanismo del desarme nada ha cambiado. Se ha estimado que, pese a no haberse registrado progresos en el pasado decenio en el desarme multilateral, el mecanismo está bien diseñado y construido y funciona con la flexibilidad suficiente. Nueva Zelanda no comparte esta opinión. Ello debe constituir una sorpresa a un público internacional preocupado por la amenaza continua que plantean a su propia supervivencia las armas nucleares.

Debo confesar que Nueva Zelanda no comparte la opinión de que el período extraordinario de sesiones haya sido un éxito, incluso limitado. Si cabe extraer alguna lección del período extraordinario de sesiones es la de que en el mundo de la seguridad común no debemos permanecer sordos a las palabras de terceros. Una vez concluido el período extraordinario de sesiones está por utilizar la Conferencia de Desarme. Si se quiere alcanzar plenamente la seguridad mundial, las medidas multilaterales decisivas deben adoptarse en la Conferencia de Desarme. Los miembros de la Conferencia y demás Estados interesados tienen la opción de servirse de ella adecuada y constructivamente. Tal sigue siendo el perenne reto, que no se disipará.

(Sr. Graham Fortune, Nueva Zelanda)

Nueva Zelanda quiere desempeñar una parte plena y constructiva en este proceso, pero, como estarán enterados los miembros, continúa sintiéndose inhibida al respecto en virtud de las actuales normas de la Conferencia. En el período extraordinario de sesiones, Nueva Zelanda, junto con Dinamarca e Irlanda, formuló algunas sugerencias sobre la manera en que la Conferencia podría facilitar una mayor participación de Estados observadores. Las ideas planteadas se inspiraban en el informe del Grupo de los 7 presentado a la Conferencia en abril. Apoyamos las recientes sugerencias de que la Conferencia examine el informe del Grupo y trate de llegar a un acuerdo, por lo menos sobre algunas de sus propuestas. Esperamos que la participación de observadores figurará entre esas propuestas. Mi delegación celebraría ciertamente explayarse sobre esta cuestión en debates oficiosos.

Mucho se ha hablado a lo largo de los años, sobre todo en el período extraordinario de sesiones celebrado el pasado mes, acerca de lo que se denomina la autonomía de la Conferencia de Desarme. Nueva Zelanda desearía poner perfectamente en claro sus opiniones al respecto. Es cierto que la Conferencia, en sus diversas encarnaciones anteriores, estaba concebida y creada como órgano separado, independiente del sistema de las Naciones Unidas. No se ha introducido ninguna modificación oficial al respecto. Pero no debe parecer que la Conferencia actúe como un órgano autónomo, pues ello implica que dicho órgano, con sus 40 Estado miembros, tiene intereses que son soberanos con respecto a la comunidad internacional en su conjunto. Cualquiera que sea su historia, la Conferencia de Desarme negocia hoy en nombre de toda la comunidad internacional. Nadie niega que el colapso del sistema de seguridad internacional tendría consecuencias a escala mundial. Al ser éste el caso, la Conferencia de Desarme no debe presentarse como un órgano autónomo soberano, sino responsable ante los Estado Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto.

Deseo ahora pasar a los temas más importantes de la agenda de la Conferencia. Hace cuatro años que se estableció por última vez un comité para ocuparse del tema de la prohibición de los ensayos nucleares. Esto equivale a un reconocimiento de fracaso por parte de la Conferencia. Quienes están empeñados en alcanzar prontamente una prohibición completa de los ensayos prefieren que se celebren negociaciones con carácter inmediato. Quienes consideran que tal prohibición es un objetivo a largo plazo prefieren que se desarrollen trabajos sustantivos en el Comité, sin entrar en negociaciones. No se ha encontrado un terreno común y, como resultado de ello, no se han iniciado los trabajos.

Extraigamos la lección del período extraordinario de sesiones y tratemos de encontrar un terreno común. Comencemos los debates en el Comité sobre un mandato que incluya, como primer tema del programa de trabajo, la función de una prohibición de los ensayos en el proceso de desarme, incluida la coyuntura de tal prohibición dentro de ese proceso. Esto permitirá a quienes consideran que existen motivos adecuados para aplazar una prohibición completa de los ensayos explicar a la Conferencia las razones de dicho aplazamiento. También permitiría a quienes consideran procedente la urgente conclusión de una

(Sr. Graham Fortune, Nueva Zelanda)

prohibición completa de los ensayos, entre quienes figura Nueva Zelanda, explicar por qué deben cesar inmediatamente los ensayos. Esto supondría un nuevo planteamiento de la cuestión y, según es de esperar, permitiría alcanzar una mejor comprensión, lo que, de por sí, sería un progreso.

En el Comité sobre las armas químicas continúan los trabajos hacia la conclusión de una convención mundial y detallada para prohibir todas las armas químicas. Nueva Zelanda reconoce las dificultades técnicas con que se tropieza para alcanzar una convención fructífera. Sin embargo, no creemos que esté fuera de nuestro alcance la conclusión de una convención antes de que transcurra mucho tiempo. Pueden superarse con impresionante rapidez complejos obstáculos técnicos, como ha demostrado el éxito de las negociaciones FNI. Ese logro debe servirnos de inspiración para nuestras negociaciones. Teniendo debidamente en cuenta las complejidades de las negociaciones multilaterales, lo mismo cabe decir de las armas químicas. Mientras tanto, y con el fin de acelerar la conclusión de la convención, serán importantes posteriores medidas de transparencia. A este respecto, acogemos con especial satisfacción, en cuanto a la más reciente de esas medidas, la iniciativa adoptada la pasada semana por el Gobierno de los Estados Unidos al formular la declaración relativa a sus instalaciones de producción de armas químicas.

El Comité sobre el espacio ultraterrestre se ocupa de una de las cuestiones más importantes que tiene hoy planteadas la comunidad internacional. En opinión de Nueva Zelanda, existen considerables posibilidades de acelerar los trabajos en el Comité. La manera más eficaz de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre consiste en garantizar que no se desplieguen armas en ese medio. Durante cuatro decenios se ha mantenido en el mundo lo que se ha calificado de estabilidad global sin emplazar armas en el espacio ultraterrestre. El ulterior fortalecimiento de la estabilidad global debería conseguirse con sujeción a esa misma limitación. La Carta de las Naciones Unidas no será suficiente por sí misma para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, del mismo modo que no lo ha sido para impedir una carrera de armamentos nucleares en la Tierra. La Carta ha sido complementada por acuerdos sobre el control de los armamentos nucleares, tales como el Tratado de prohibición parcial de los ensayos y el Tratado de no proliferación. También ha sido complementada por el Tratado sobre el espacio ultraterrestre; no menoscabada o dejada de lado por estos Tratados, sino complementada y fortalecida por ellos. Las armas nucleares están emplazadas en la Tierra en nombre de las disposiciones de la Carta relativas a la legítima defensa. Esta misma lógica podría permitir que se emplazaran armas nucleares en el espacio ultraterrestre. Pero la comunidad internacional ha prohibido esto en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre. Por consiguiente, está claro que el derecho a emplazar armas nucleares en nombre de la legítima defensa no es irrevocable, sino que puede renunciarse a él, y así se ha hecho, en determinadas circunstancias, en aras del interés común. Esta misma lógica puede también aplicarse a todas las armas en el espacio ultraterrestre. Los problemas técnicos, tales como los relativos a las definiciones y a la verificación, no son insolubles.

(Sr. Graham Fortune (Nueva Zelanda))

El Comité sobre garantías negativas de seguridad ha recibido algunas propuestas interesantes en períodos de sesiones recientes y parece estar concretándose un nuevo sentimiento de finalidad. Nueva Zelanda sigue atentamente esta cuestión, ya que la prestación y consolidación de garantías negativas de seguridad, compatibles con el imperativo de la estabilidad estratégica, debe considerarse como uno de los objetivos principales en la dirección hacia un sistema alternativo y más firme de seguridad internacional. En opinión de Nueva Zelanda, la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares no se acrecentará por la simple enumeración de las actuales garantías unilaterales en una resolución de la Asamblea General de carácter no vinculante. Preferimos que las nuevas garantías se reduzcan a una fórmula convenida, de ser posible en un instrumento internacional oficial. A nuestro juicio, las discrepancias entre las cinco fórmulas de garantías negativas de seguridad no son, en la práctica, considerables. Nueva Zelanda espera que la nueva atmósfera que ha caracterizado las relaciones bilaterales en materia de control de armamentos durante el pasado año influya en la cuestión decisiva de las garantías negativas de seguridad. Podría todavía lograrse un adelanto fundamental en esas negociaciones.

Tales son, en opinión de mi Gobierno, las cuestiones más importantes que tiene planteadas actualmente la Conferencia, a saber, los ensayos nucleares, las armas químicas, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad. En la actualidad, sólo pueden discernirse progresos en una de ellas. En otras dos, podrían acelerarse los progresos hacia el objetivo común si el enfoque constructivo mostrado en las negociaciones bilaterales se aplicara al mecanismo multilateral. Si se transfiriera el mismo espíritu del plano bilateral al plano multilateral, podría iniciar sus trabajos un comité sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Por supuesto, esta transferencia de espíritu era la aspiración del tercer período extraordinario de sesiones; aspiración no cumplida, pero que está dentro de la imaginación y de la capacidad de la Conferencia cumplirla.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Nueva Zelanda su declaración, así como las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra?

Dado que no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar la sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 4 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

ACTA DEFINITIVA DE LA 471a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 4 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente:

Sr. Wisber LOEIS

(Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 471a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue su examen del tema 5 de la agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Austria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Canadá, Venezuela y Bulgaria.

De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 436a. sesión plenaria, cedo ahora la palabra al representante de Austria, Embajador Ceska.

Sr. CESKA (Austria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es para mí un privilegio intervenir por primera vez en sesión plenaria del Comité de Desarme bajo su Presidencia. Permítame unirme a quienes le han felicitado por haber asumido este cargo para el mes de agosto de 1988 y desearle toda clase de éxitos.

Al darle las gracias por haberme concedido la palabra, deseo concentrar mi intervención en aspectos de una posible prohibición de las armas químicas. Esta cuestión figura en la agenda de la Conferencia de Desarme, e incluso de la Conferencia del Comité de Desarme, desde hace casi 20 años. La historia de las negociaciones sobre las armas químicas celebradas aquí en Ginebra es larga, ha tenido altos y bajos y largos períodos en los que nadie creía realmente en que fuera posible llegar a un acuerdo dada la complejidad de la cuestión. Sin embargo, tuvieron razón quienes siguieron buscando con paciencia soluciones y no se resignaron ante la enormidad de la tarea. Hoy existe una creencia general de que hay auténticas probabilidades de llegar a obtener una convención sobre la prohibición de las armas químicas, aun cuando haya que revisar las evaluaciones optimistas hechas a finales de 1987 que no excluían la posibilidad de llegar a un acuerdo durante el presente año.

Entre los factores que nos permiten esperar que las negociaciones lleguen a un acuerdo en un futuro no muy distante deseo señalar los siguientes.

En primer lugar, desde que comenzaron las negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas, todo el mundo ha estado consciente de las enormes dificultades que entraña la verificación adecuada de un acuerdo tal. Actualmente hemos llegado a la fase en que están llevándose a cabo exámenes y negociaciones muy minuciosos en un nivel verdaderamente técnico y la labor relacionada con el acuerdo se lleva a cabo parcialmente en estrecha colaboración con las industrias químicas civiles de nuestros países. Se trata de un fenómeno relativamente nuevo que, esperemos, señale el comienzo de la recta final.

(Sr. Ceska, Austria)

En segundo lugar, tampoco debemos olvidar que aquí en Ginebra, en 1972, se celebró una convención multilateral de importancia análoga en la que se plantearon enormes problemas técnicos para una vigilancia eficaz, a saber, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Las perspectivas de guerra biológica son tan aterradoras como el empleo de sustancias químicas con su capacidad de destruir o estropear vidas en una escala masiva y a un costo muy bajo. El hecho de que las sustancias biológicas, tales como las toxinas, hayan sido prohibidas eficazmente alentaron a quienes durante decenios se esforzaron por llegar también a una prohibición de las armas químicas.

Ahora bien, aunque no es necesario que les diga en este foro las enormes dificultades políticas y tecnológicas que aún tenemos que resolver antes de que se pueda lograr una prohibición completa de las armas químicas, permítanme señalar algunos puntos.

En el plano político habrá que encontrar respuesta a una serie de preguntas:

¿Admitirán todos los países que poseen armas químicas este hecho?

¿Renunciarán todos los países que tienen capacidad de producir armas químicas a producirlas?

¿Estarán dispuestos todos los países que poseen armas químicas a destruir sus arsenales bajo verificación internacional adecuada y a renunciar a su futura producción o adquisición?

En otras palabras, me pregunto si todos los países cuya participación es esencial para el éxito y la eficacia de esa prohibición estarán dispuestos a adherirse a la convención sobre la prohibición de las armas químicas.

En este contexto acogemos complacidos la completa información presentada por el Embajador Friedersdorf en la declaración que pronunció ante la Conferencia de Desarme el 28 de julio de 1988, acerca de las instalaciones de producción de los Estados Unidos de América.

Por supuesto, las dificultades tecnológicas están relacionadas con una verificación adecuada. Es de esperar que los conceptos previstos para la verificación, entre otros, la verificación por denuncia, puedan garantizar el cumplimiento de la convención.

Para llegar a esta meta, entre otras cosas, tendremos que tener en cuenta la producción de las industrias civiles y el fenómeno de las armas binarias. Si bien queremos obtener la vigilancia más estricta que sea posible, tenemos que admitir el hecho de que una verificación absoluta no es viable. A causa de ello, el concepto previsto de inspección por denuncia debería concebirse de modo tal que ofrezca un riesgo suficientemente elevado para los posibles infractores del tratado a fin de disuadirlos eficazmente.

(Sr. Ceska, Austria)

Por supuesto aún quedan muchos problemas por resolver, entre otros, las modalidades financieras relativas al régimen de verificación, que aún tendrán que ser elaboradas. Dado el ámbito de la tarea, no hay que quitar importancia a la cuestión de los procedimientos de verificación, a la que habrá que encontrar soluciones justas.

Un requisito previo importante para llegar a un acuerdo significativo es que las industrias químicas de todos los países estén dispuestas a cooperar plenamente.

En este contexto, mi país atribuye gran importancia a la reunión de expertos químicos celebrada la semana pasada, en cuyos trabajos participó un experto de Austria. Al igual que en otros países, al principio no fue fácil convencer a la industria química austríaca para que cooperase. Algunas de las preocupaciones importantes de la industria están relacionadas con las cuestiones de la información confidencial sobre las técnicas de producción y las listas de clientes y deberíamos tenerlas debidamente en cuenta. Gracias a un proceso de información y de explicaciones, los representantes de la industria química han quedado dispuestos a hacer su contribución a la convención futura.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para añadir que Austria está decidida a imponer controles a la transferencia y exportación de ocho sustancias químicas altamente tóxicas, de las cuales cinco pertenecen a la categoría de los "precursores clave", y actualmente está estudiando los requisitos legislativos para que puedan entrar en vigor tan pronto como sea posible los reglamentos necesarios.

También deseo confirmar lo que el Vicecanciller y Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Austria, Sr. Mock, indicó en la Conferencia de Desarme el 14 de abril de 1988, es decir, que basándose en la "Matrix Version" presentada en el documento CD/CW/WP.193, se está preparando una investigación muy completa en todo el país de los datos relativos a las instalaciones de producción y las sustancias químicas enumeradas en las Listas [2] y [3] del anexo al artículo VI de la convención.

Después de las aterradoras experiencias de la primera guerra mundial en Europa, en la que se utilizaron gases tóxicos en gran escala que causaron la muerte y la invalidez de miles de soldados, las armas químicas no han sido utilizadas en una escala tal durante casi 60 años. Esa horrorosa experiencia nos condujo al Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Si bien incompleto, ya que no prohibió la producción y el almacenamiento de esas sustancias y no ha previsto ningún procedimiento de verificación, ese Protocolo ha sido respetado incluso durante los episodios más devastadores de la segunda guerra mundial.

Sin embargo, recientemente, las armas químicas han sido utilizadas masivamente en la guerra del Golfo. El mundo ha contemplado con horror estos acontecimientos gracias a la ayuda de los medios de comunicación modernos. La opinión pública en todo el mundo ha quedado sensibilizada y está al corriente de que el empleo de sustancias químicas mortíferas en los conflictos

(Sr. Ceska, Austria)

armados, hacia finales del siglo XX, no solamente era una pesadilla sino una terrible realidad. No obstante, la utilización repetida de armas químicas en la guerra del Golfo es un hecho y creo que existe un cierto peligro de que la humanidad se acostumbre a la idea de que se considere a las armas químicas como armas normales y que la guerra química se haga un fenómeno corriente. Así pues, es imperativo poner en guardia a la comunidad internacional a fin de impedir que se generalice una opinión que finalmente toleraría esas "violaciones corrientes" del derecho internacional.

Si gracias a una convención de prohibición de las armas químicas logramos eliminar esas armas de los arsenales de todos los países, no solamente nos habremos deshecho de la amenaza de su empleo durante un conflicto militar, ello significará también que ese tipo de armas no podrán ser utilizadas como instrumento de presión política al margen de un enfrentamiento militar.

La guerra química, que durante muchos años ha sido una cuestión de historia de la guerra más bien que de combate real, ha vuelto a convertirse en una cruel realidad durante los últimos años causando víctimas tanto entre los soldados como entre la población civil, viejos, mujeres, niños inocentes, como una fuerza ciega del destino que de manera inesperada causa perturbaciones auténticamente inhumanas de la vida diaria.

Señalando en este sentido los dos documentos publicados por el Consejo de Seguridad con las signaturas S/20060, de 10 de julio de 1988, y S/20063, de 25 de julio de 1988, no podemos reprimir nuestra indignación ante el empleo, hoy en día confirmado, de armas químicas en el conflicto entre el Irán y el Iraq.

En Austria hemos tenido la oportunidad de tratar médicamente a las víctimas de este tipo de guerra y hemos tratado de encontrar nuevos métodos médicos para curar y rehabilitar a las víctimas y desarrollar nuevo material de protección y de primera ayuda. Consideramos que esta es una de las formas específicas en que un país permanentemente neutral puede ayudar a combatir la oleada de sufrimientos causada por las armas químicas pero ello no es bastante.

Austria se siente profundamente comprometida a cooperar plenamente en la lucha de la comunidad internacional, en particular en los esfuerzos de la Conferencia de Desarme en Ginebra, representante de toda la comunidad internacional, contra las armas químicas.

Austria no posee ni produce armas químicas y no tiene instalaciones para producirlas. El Gobierno de Austria se propone adoptar las medidas necesarias para estar entre el primer grupo de Estados que firmen la convención sobre la prohibición general y completa y la destrucción de las armas químicas. Esperamos sinceramente que, pese a las muchas cuestiones que aún quedan por resolver, pronto logremos concluir esa Convención.

Actualmente contamos con parámetros políticos favorables que no habíamos visto desde hace mucho tiempo. Las relaciones Este-Oeste en general y las relaciones entre las dos principales Potencias en particular reflejan la voluntad de llegar a entendimientos mutuamente beneficiosos. Parecería que

(Sr. Ceska, Austria)

estén en vías de solución algunos conflictos regionales que durante muchos años han perturbado seriamente las relaciones internacionales. Los acontecimientos del Afganistán, en la guerra del Golfo, en Kampuchea y en Angola permiten esperar un futuro con menos tensiones internacionales. Estas condiciones favorables deberían permitirnos crear la voluntad política necesaria para prohibir toda la gama de armas químicas. No dejemos pasar esta apertura de oportunidad.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Austria su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

SR. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
[traducido del ruso]: Señor Presidente, ante todo permítame que manifieste mi satisfacción por haber asumido usted el cargo de Presidente y desearle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones. También es motivo de satisfacción para nosotros ver a su lado a su predecesor en el cargo, el representante de Indonesia en la Conferencia de Desarme, Embajador Tarmishi. La cuestión relativa al vínculo existente entre los esfuerzos multilaterales y los bilaterales en la esfera de las negociaciones sobre el desarme se ha planteado reiteradamente en el ámbito de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales, en particular en la Conferencia de Desarme. Los debates han mostrado que prevalece la opinión general de que los procesos bilateral y multilateral deben transcurrir de forma paralela, completándose y enriqueciéndose mutuamente. Uno de los conductos de tal enriquecimiento mutuo es, a nuestro juicio, el dar a conocer a los participantes en los foros internacionales el desarrollo de las negociaciones bilaterales.

La práctica de informar a los participantes en los foros multilaterales acerca de la evolución y los resultados de las negociaciones bilaterales ha adquirido ya amplia difusión. Cabe recordar a este respecto la presentación simultánea, a la Conferencia de Desarme, por las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, de los documentos de la Reunión en la Cumbre celebrada en Washington, incluido el Tratado sobre los misiles de alcance intermedio y los misiles de alcance menor, así como de los textos del acuerdo soviético-estadounidense sobre el establecimiento de centros para la reducción del riesgo nuclear y de dos protocolos a dicho acuerdo, de los textos de la Declaración Conjunta sobre la Reunión en la Cumbre de Moscú y del Acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre notificaciones de lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos a bordo de submarinos. Así pues, la Unión Soviética y los Estados Unidos han respondido al llamamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual, en su resolución 42/38 A, de 30 de noviembre de 1987, pedía a "ambos Gobiernos que informasen adecuadamente a otros Estados... acerca del progreso de las negociaciones".

También hemos estudiado detenidamente las propuestas formuladas en el curso del período de sesiones de primavera de la Conferencia sobre la necesidad de informar sistemáticamente a la Conferencia acerca del desarrollo de las negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, así como sobre los problemas y las dificultades que pudieran surgir.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Estamos de acuerdo con el punto de vista según el cual dicha información puede estimular el progreso en el examen de los problemas que figuran en la agenda de la Conferencia. Así, por ejemplo, la Conferencia puede extraer, de las disposiciones sobre verificación que se están elaborando para el Tratado sobre los misiles de alcance intermedio y los misiles de alcance menor, una experiencia útil para la labor relacionada con la Convención sobre la prohibición de las armas químicas. Finalmente, los objetivos que perseguimos en relación con los temas 2 y 5 de la agenda de la Conferencia están relacionados con el tema de las negociaciones bilaterales sobre el conjunto de problemas nucleares y espaciales.

Por otra parte, a nuestro modo de ver, también las deliberaciones multilaterales pueden impulsar las negociaciones bilaterales.

Ateniéndonos a nuestra política fundamental de internacionalizar los esfuerzos en pro del desarme e informar a la opinión pública mundial acerca del desarrollo de nuestras negociaciones bilaterales con los Estados Unidos sobre el conjunto de problemas relacionados con la limitación y la reducción de los armamentos, la delegación soviética da hoy un nuevo paso en tal sentido. Permítaseme que les presente al jefe de la delegación soviética en las negociaciones soviético-estadounidenses sobre las armas nucleares y espaciales, Embajador A. Obujov, el cual informará a la Conferencia sobre el desarrollo de esas negociaciones. Con su venia, señor Presidente, concedo la palabra al Embajador A. Obujov.

El Sr. OBUJOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, antes que nada deseo agradecer la oportunidad que se me ofrece de intervenir en esta sesión plenaria de la Conferencia de Desarme y dar a conocer a sus participantes la valoración que hace la Unión Soviética del estado de las negociaciones que sobre las armas nucleares y espaciales celebran la Unión Soviética y los Estados Unidos en Ginebra.

Primero me referiré brevemente al historial de las negociaciones. Como se sabe, de conformidad con el acuerdo a que llegaron los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales se iniciaron en la primavera de 1985. Desde el comienzo mismo de las negociaciones, en las que ambas partes han estado representadas por sus respectivas delegaciones, se han establecido tres grupos, a saber: sobre el espacio ultraterrestre, sobre las armas estratégicas ofensivas y sobre los misiles nucleares de alcance intermedio. Se han celebrado nueve rondas de negociaciones. El 12 de julio de este año se ha iniciado la décima ronda. Esos son los datos.

¿Cuáles son los resultados concretos de la labor de las delegaciones en los últimos tres años y medio?

(Sr. Obujov, URSS)

Hasta la fecha el resultado más importante ha sido la elaboración del proyecto del tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de alcance menor. El significado histórico de este acuerdo, que fue firmado en la reunión en la cumbre entre la Unión Soviética y los Estados Unidos celebrada en Wáshington en diciembre del año pasado, reside en que por primera vez se elimina toda una categoría de armas nucleares soviéticas y estadounidenses y se establecen nuevas normas para la limitación y la reducción de armamentos. En resumidas cuentas, se prevé la eliminación de unos 2.500 misiles. Las partes también se comprometen a dejar de producir y de ensayar en vuelo misiles balísticos o de crucero lanzados desde tierra con un alcance de 500 a 5.500 km. Así, se ha iniciado en la práctica el proceso de liberar al mundo de armas nucleares.

Ha entrado en vigor el Tratado FNI. En la reunión en la cumbre celebrada en Moscú en mayo y junio se ha firmado el Protocolo sobre el canje de instrumentos de ratificación de ese Tratado. Desde entonces se ha adoptado todo un conjunto de medidas relacionadas con la labor de inspección prevista en el Tratado. Ha comenzado el proceso de eliminación de las FNI bajo un estricto control.

El Tratado FNI es expresión concreta de un nuevo pensamiento político en un momento en que la humanidad se ve enfrentada de lleno al problema de asegurar su supervivencia y de impedir una catástrofe nuclear.

Cabe destacar que el programa de desarme nuclear propuesto por M. S. Gorbachov el 15 de enero de 1986 ha sido de capital importancia para la elaboración del planteamiento de la Unión Soviética respecto de las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales en general y de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor en particular. Teniendo en cuenta las realidades de la actual situación internacional y las consiguientes posibilidades prácticas, el programa expone los fundamentos teóricos y prácticos de la lucha por un mundo desnuclearizado para el año 2000. De esta manera, la diplomacia soviética ha recibido orientaciones claras para dedicarse activamente a la consecución del citado objetivo.

De capital importancia para que las partes realicen progresos hacia la conclusión del Tratado FNI fueron las reuniones en la cumbre celebradas en Ginebra en octubre de 1985 y en Reykiavik en noviembre de 1986. Así, el entendimiento logrado en la reunión en la cumbre de Ginebra en el sentido de que la Unión Soviética y los Estados Unidos se guiarán en lo sucesivo por la convicción de que la guerra nuclear no debe desencadenarse jamás y que en ella no puede haber vencedores, ha desempeñado y sigue desempeñando un papel importante en el desarrollo constructivo de las negociaciones. En aquella ocasión las partes declararon que estaban firmemente decididas a impedir toda guerra entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, fuese ésta nuclear o convencional, y que ninguna de ellas se empeñaría en conseguir la superioridad militar sobre la otra. Esta declaración de Ginebra fue reiterada por las partes en la reunión celebrada en Wáshington entre M. S. Gorbachov y R. Reagan. Existen sobradas razones para afirmar que el Tratado FNI encarna esa declaración en la esfera concreta a que se refiere.

(Sr. Obujov, URSS)

Cuando en el curso de las negociaciones surgieron dificultades que parecían insuperables, continuó la búsqueda creadora de las soluciones más apropiadas. Las iniciativas propuestas a este respecto por M. S. Gorbachov en 1987 constituyen ejemplos fehacientes de una actitud razonable, equilibrada y flexible y de la capacidad de tener en cuenta todos los factores que intervienen en la búsqueda de soluciones que responden a los intereses de la Unión Soviética y los Estados Unidos, de sus aliados y también de otros países.

Cabe destacar asimismo el papel que en la elaboración del Tratado FNI desempeñaron las reuniones entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. De abril a noviembre de 1987, es decir, en el período de mayor actividad sustantiva sobre el Tratado, se celebraron cinco reuniones de ese tipo. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, E. A. Shevardnadze, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, G. Shultz, resolvieron numerosas cuestiones fundamentales que obstaculizaban el logro de un acuerdo.

Como resultado de ello, con el apoyo activo de la opinión pública y de numerosos Estados, se ha elaborado un documento en el que se consigna el equilibrio de intereses de las partes y que contribuye efectivamente al fortalecimiento de la seguridad general. Fiel a los ideales del desarme nuclear, la Unión Soviética valora el Tratado FNI como un primer paso práctico en este cometido difícil pero plenamente realizable. Por ello, no puede dejar de preocupar el hecho de que en algunos círculos de la OTAN se hable de una "compensación" por la eliminación de los misiles estadounidenses instalados en Europa occidental. Naturalmente, ello sería contrario a la tendencia creciente a la reducción de los armamentos nucleares y del peligro nuclear.

El Tratado FNI no debe constituir un mero episodio en la campaña por eliminar las armas nucleares. La concertación del Tratado FNI significa que toda la comunidad internacional ha adquirido una inestimable experiencia práctica que permite seguir avanzando sin que se pierda el impulso. No es admisible detenerse en la búsqueda del desarme. La delegación soviética es partidaria de que se siga adelante en todas las esferas del desarme sin condiciones previas ni trabas.

El Tratado FNI es innovador tanto por su objetivo -la eliminación completa de toda una categoría de armas nucleares de la Unión Soviética y los Estados Unidos- como por la novedad y envergadura de las medidas de verificación que en él se prevén. El régimen de verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del Tratado no tiene precedente alguno en lo referente a su alcance y a su profundidad.

Consideramos que en la medida en que se trata de eliminar toda una categoría de misiles nucleares soviéticos y estadounidenses, las cuestiones de la verificación revisten una importancia especial. En tales circunstancias, la certeza de que el tratado se ha de cumplir estrictamente no sólo es una cuestión relacionada con el fomento de la confianza, sino también con la salvaguardia de los intereses legítimos de seguridad. Precisamente por ello

(Sr. Obujov, URSS)

la Unión Soviética abogó desde el principio en favor de que incluyera en el ámbito del tratado FNI un sistema de verificación estricto y eficaz basado en la utilización de medios técnicos nacionales y de inspecciones in situ.

Quisiera recordar brevemente los parámetros fundamentales del sistema de verificación previsto en el Tratado FNI.

La presentación de datos iniciales por las partes, conforme a lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento, que forma parte integrante del Tratado, contribuye a la aplicación de medidas de verificación. Estos datos se refieren tanto a aspectos cuantitativos como a algunos aspectos cualitativos de las armas que han de eliminarse. Asimismo, la pormenorización y la cantidad de los datos de que se trata no tienen precedentes. Para asegurar el rigor de la verificación y el cumplimiento de los objetivos del acuerdo, las partes han convenido en poner sobre la mesa de negociaciones la documentación, comprendidas las fotografías de las armas, los esquemas de las bases operativas de misiles y de las instalaciones de apoyo a los misiles, incluidos los planos de las instalaciones de producción que antes se guardaban en cajas fuertes secretas, "bajo siete llaves", por decirlo así. Esta es una clara manifestación de transparencia en la nueva etapa de la campaña por el desarme nuclear que se ha iniciado gracias al Tratado FNI.

Una de las particularidades del Tratado es que prevé no sólo la eliminación completa de todos los misiles, desplegados y no desplegados, de alcance intermedio y de alcance menor, sino también la cesación de su producción. A este respecto, se prevé una verificación adecuada del cumplimiento de dicha obligación. En particular se ha convenido en establecer una vigilancia permanente de la producción en los puntos de salida de la fábrica soviética de Votpinsk y de la fábrica estadounidense de la ciudad de Magna (Estado de Utah). De esta manera se tendrá la certeza de que la Unión Soviética ha puesto fin a la producción de misiles SS-20 y que los Estados han dejado de producir misiles Pershing II.

Mediante inspecciones periódicas se verificará la no producción de plataformas de lanzamiento de misiles balísticos y misiles de crucero de alcance correspondiente con base en tierra. La lista de las instalaciones sujetas a tales inspecciones figura en el Memorando de Entendimiento.

Las inspecciones in situ deberán realizarse tanto en el territorio de la Unión Soviética y de los Estados Unidos como en el territorio de los países en que están emplazados los misiles que han de eliminarse, a saber, por un lado, la República Democrática Alemana y la República Socialista Checoslovaca y, por el otro, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Italia, Bélgica y los Países Bajos.

Las inspecciones sujetas a cuotas podrán realizarse durante todo el período de eliminación de los misiles y durante los diez años siguientes. La Unión Soviética y los Estados Unidos tendrán derecho a realizar 20 inspecciones de esta índole al año durante los tres primeros años siguientes a la entrada en vigor del Tratado, 15 inspecciones al año durante los cinco años siguientes y 10 inspecciones al año durante los cinco últimos años.

(Sr. Obujov, URSS)

Además de la vigilancia permanente en los puntos de salida de las fábricas de producción y de las inspecciones sujetas a cuotas para verificar la no producción de lanzadores de misiles balísticos y misiles de crucero, se prevén inspecciones para verificar los datos iniciales, inspecciones para confirmar la eliminación de las bases operativas de misiles y de las instalaciones de apoyo a los misiles (con excepción de las instalaciones de producción de misiles) e inspecciones para verificar la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor. También se prevén inspecciones de antiguas bases operativas de misiles y de instalaciones de apoyo a los misiles eliminadas en virtud del Tratado, con excepción de las antiguas instalaciones de producción de misiles.

Se han establecido las obligaciones recíprocas de las partes por lo que respecta al procedimiento de envío de las notificaciones acerca de la intención de realizar una inspección, las obligaciones de la parte inspeccionada y de la parte inspeccionante en relación con dichas notificaciones, el orden de entrada, acogida y transporte de los inspectores a los lugares de inspección, en particular los procedimientos para la utilización de los instrumentos de control, las normas generales para la realización de las inspecciones, los privilegios e inmunidades de los inspectores, de la tripulación aérea, etc.

El régimen de las inspecciones en el territorio de los países de despliegue se regirá por acuerdos concertados con éstos, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado FNI.

Ha sido de gran utilidad la firma en Wáshington en septiembre de 1987, por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, del Acuerdo soviético-estadounidense sobre el establecimiento de centros para la reducción del riesgo nuclear. La línea de telefacsimil que conecta estos centros se utiliza para la transmisión de notificaciones y demás informaciones que guardan relación con el Tratado FNI.

Las partes han convenido en crear una comisión especial de verificación para el examen y la solución de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Tratado.

Todo ello permite crear un sistema de verificación fiable que asegure el cumplimiento estricto y riguroso de las obligaciones contraídas.

Ya comienza a demostrar su viabilidad el sistema de verificación previsto en el Tratado FNI. Así, en el curso de preparación del Tratado con miras a su ratificación, las partes, basándose en las disposiciones del Tratado, han logrado encontrar soluciones mutuamente aceptables a varias cuestiones que surgieron en relación con la aplicación de las medidas de verificación.

Ello demuestra que cuando ambas partes dan pruebas de buena voluntad y manifiestan el deseo común de reforzar la confianza y disipar las dudas, es posible resolver satisfactoriamente los problemas más complejos de la verificación. Ello se ve confirmado claramente por la experiencia adquirida durante la concertación del Tratado FNI y su puesta en vigor. Creemos que

(Sr. Obujov, URSS)

esta experiencia no debe quedar circunscrita a este Tratado. Puede y debe ser aprovechada también -teniendo en cuenta, desde luego, las particularidades de cada problema concreto- en la elaboración de otros acuerdos bilaterales o multilaterales en la esfera de la limitación de armamentos y de desarme.

Cabe señalar que la Unión Soviética y los Estados Unidos han acordado utilizar esta experiencia de manera constructiva al elaborar las disposiciones relativas a la verificación durante la preparación del proyecto de tratado sobre la reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas. Ello ha permitido ya en la presente etapa elaborar una serie de disposiciones fundamentales en esta esfera.

Al parecer, el espíritu innovador inherente al mecanismo de verificación previsto en el Tratado FNI, así como algunos criterios y soluciones concretos contenidos en éste, pueden también resultar útiles en la búsqueda de soluciones al elaborar el proyecto de convención sobre la eliminación completa de las armas químicas y la cesación de su producción. La concertación del Tratado FNI ha demostrado de manera palpable que la verificación, por muy complejos que resulten algunos de sus aspectos, no debe ser un obstáculo para la eliminación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas. El desarme es un problema mundial, y es necesario que los logros alcanzados en una u otra de sus esferas sirvan de estímulo y abonen el terreno para la obtención de buenos frutos también en otros campos.

Tras la concertación del tratado FNI, las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales han sido en cierto modo modificadas. De los tres grupos establecidos inicialmente para las negociaciones sólo quedan dos, que se ocupan de las armas estratégicas ofensivas y de las cuestiones espaciales. Por consiguiente, las negociaciones se centran actualmente en dos objetivos principales, a saber, la elaboración de un proyecto de tratado sobre la reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas y de un acuerdo separado respecto del Tratado ABM.

Las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales forman parte del proceso de cambios positivos que actualmente se operan en el mundo. Estos cambios consisten ante todo en que se ha de conjurar el peligro de guerra nuclear. Tras la consecución de importantes acuerdos, el eje de la vida internacional se desplaza de la confrontación hacia la colaboración y el entendimiento mutuo, hacia la negociación con miras a la obtención de resultados concretos, sobre todo en lo que se refiere a las armas de destrucción en masa. Han mejorado las relaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Se ha reactivado el proceso paneuropeo en el plano internacional y, sobre todo, por lo que respecta a la opinión pública. Se han concertado los acuerdos de Ginebra, y se ha iniciado la retirada del contingente militar soviético del Afganistán.

La Unión Soviética es partidaria de que las negociaciones sobre las armas nucleares y espaciales y los acuerdos a que pueda llegarse en esa esfera aporten una importante contribución a la normalización de la situación internacional. Ello es tanto más necesario cuanto que la situación mundial sigue siendo compleja y contradictoria. Aún no se ha operado un cambio decisivo que contribuya a mejorar la situación. No se ha conjurado el peligro de aniquilación de la civilización humana y de la vida misma.

(Sr. Obujov, URSS)

De ahí la necesidad de realizar nuevos esfuerzos enérgicos con miras a la reducción de los gastos militares y la disminución y consiguiente eliminación del peligro de guerra nuclear. La Unión Soviética y sus aliados están unidos por el deseo de alcanzar esos objetivos. Testimonio de ello son los resultados de la reciente reunión, celebrada en Varsovia, del Comité Político Consultivo de los Estados partes en el Tratado de Varsovia. Al analizar la situación en Europa y en el mundo en general, así como las cuestiones más candentes de la actualidad -la prevención de guerra, la cesación de la carrera de armamentos y la transición decidida hacia el desarme-, el Comité Político Consultivo ha destacado las prioridades en esta esfera. Entre ellas se cuenta la concertación del tratado sobre una reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas, respetando al propio tiempo el Tratado ABM tal como fue firmado en 1972 y garantizando el no retiro de él durante un plazo convenido.

¿Cuál es la situación concreta que impera actualmente en las negociaciones?

Como se sabe, en la reunión en la cumbre celebrada en Washington en diciembre de 1987 se adoptaron importantes decisiones sobre todas las cuestiones relacionadas con las armas nucleares y espaciales. Se llegó a un acuerdo sobre una serie de problemas conceptuales de las negociaciones y se cursaron instrucciones a ambas delegaciones para que se empeñaran enérgicamente por ultimar un proyecto conjunto del futuro tratado. Además, se concibió una fórmula relacionada con el cumplimiento del Tratado ABM y el no retiro de éste.

Tras la reunión celebrada en Washington ambas partes realizaron una importante labor en relación con los progresos hacia un acuerdo sobre reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas. También en este caso desempeñaron un papel especial las reuniones ordinarias -prácticamente mensuales- entre la Unión Soviética y los Estados Unidos a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, en el curso de las cuales se examinaron los problemas más importantes de las negociaciones en curso.

Como resultado de ello, se han elaborado proyectos conjuntos de cuatro documentos, a saber: el proyecto del propio tratado sobre las reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas, el proyecto de memorando sobre el Acuerdo, el proyecto de protocolo sobre las inspecciones y el proyecto de protocolo sobre la transformación o eliminación.

En el proyecto conjunto de Tratado se refleja el acuerdo alcanzado anteriormente sobre la fijación de límites máximos que no rebasen las 1.600 unidades para los vehículos portadores estratégicos o las 6.000 unidades para las cargas explosivas instaladas en ellos, así como el acuerdo sobre los subniveles máximos de 4.900 unidades para la cantidad global de las cabezas de combate instaladas en los misiles balísticos intercontinentales y en los misiles balísticos lanzados desde submarinos y de 1.540 cabezas de combate instaladas en 154 misiles pesados.

(Sr. Obujov, URSS)

En el proyecto también se hace constar el acuerdo de las partes de que, como resultado de las reducciones, el peso lanzable global de los misiles balísticos intercontinentales y de los misiles balísticos lanzados desde submarinos de la Unión Soviética quedará reducido a un nivel que equivaldrá aproximadamente al 50% de su nivel actual, y de que este nivel no será rebasado.

Se ha llegado a un acuerdo mutuo de que, en el curso de la labor sobre el Tratado, las partes partirán del hecho de que, según las normas de contabilización, en los actuales tipos desplegados de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos se contabilizará el número de cabezas de combate que se señala en la Declaración Conjunta del 10 de diciembre de 1987, así como el número de cabezas de combate que deba convenirse y que corresponderá a cada nuevo tipo de misiles balísticos.

También se ha convenido en otra norma, según la cual los bombarderos pesados destinados únicamente al transporte de bombas nucleares de caída libre y de misiles de alcance corto se contabilizarán como un vehículo portador en el límite máximo de 1.600 unidades y como una carga explosiva en el límite máximo de 6.000 unidades. Por supuesto, dicha norma de contabilización, adoptada ya en Reykiavik, podrá ser aplicable si se utiliza el límite de 600 kilómetros convenido anteriormente para la división de los misiles "aire-tierra" en misiles de alcance largo y de alcance menor.

En los proyectos de protocolo sobre las inspecciones y la transformación o eliminación y en el proyecto de memorando sobre el acuerdo, que forman parte integrante del Tratado, se desarrollan las disposiciones relativas al control del Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio, ampliando y mejorando en la medida necesaria tales disposiciones habida cuenta de los requisitos estrictos establecidos en el Tratado sobre reducciones de las fuerzas estratégica ofensivas.

Además, las medidas de verificación abarcarán, cuando menos, el intercambio y cotejo de datos, las inspecciones relacionadas con la verificación de los datos iniciales, la observación in situ de la eliminación de los correspondientes vehículos portadores, el control in situ con carácter permanente del perímetro y de los puntos de entrada y salida de las principales instalaciones de producción, a fin de confirmar el volumen de producción de los armamentos sujetos a reducción, etc.

Es preciso reconocer con pesar que no fue posible llegar a un pleno acuerdo sobre los textos de los proyectos de los mencionados documentos antes de la celebración de la reunión en la cumbre en Moscú. Las dificultades a este respecto también se deben, en gran medida, a consideraciones de carácter objetivo. Esas dificultades se explican por la enorme complejidad de los problemas examinados, ya que se trata de reducciones sustanciales de armamentos de diversos tipos y clases. Es preciso adoptar enfoques convenidos respecto de cada uno de ellos tanto por lo que respecta a los medios necesarios para su limitación efectiva como por lo que hace a la verificación eficaz del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Y ello no es una labor sencilla.

(Sr. Obujov, URSS)

La reunión soviético-estadounidense en la cumbre de Moscú ha aportado un nuevo e importante estímulo a la labor de las delegaciones en las negociaciones de Ginebra. Así, en el curso de las conversaciones celebradas en Moscú se consiguió ampliar considerablemente la esfera del acuerdo sobre cuestiones tan importantes como el control sobre las plataformas de lanzamiento móviles de misiles balísticos intercontinentales, y la limitación de los misiles de crucero de gran alcance lanzados desde el aire y de los bombarderos pesados. Los nuevos puntos de acuerdo han quedado reflejados en los documentos que intercambiaron las partes. Las delegaciones tendrán que consignar esos entendimientos mutuos en un proyecto conjunto de texto del Tratado sobre las fuerzas estratégicas ofensivas. Pero es necesario, desde luego, avanzar aún más y encontrar una solución global a los mencionados problemas.

También tiene gran importancia para el desarrollo positivo de las negociaciones el hecho de que en la Declaración Conjunta, sobre los resultados de la reunión de Moscú, ha quedado confirmada la fórmula sobre las cuestiones del Tratado ABM, que fue convenida en la reunión en la cumbre de Wáshington en diciembre de 1987. Los dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos encomendaron a sus representantes en las negociaciones que elaboraran un proyecto conjunto de texto de acuerdo separado y prosiguieran la labor sobre el protocolo relacionado con él. Como resultado de la reunión de Moscú también se expresó el convencimiento general de que la importante labor que se ha realizado establece una base para la concertación de un tratado sobre la reducción y limitación de las fuerzas estratégicas ofensivas, que contribuirá a la estabilidad estratégica y al fortalecimiento de la seguridad no sólo de los pueblos soviético y estadounidense, sino también de toda la humanidad.

Las partes han convenido en proseguir los esfuerzos en esta esfera con todas las energías y la mayor constancia. También se ha llegado a un entendimiento de principio en el sentido de que, tan pronto como se resuelvan los problemas pendientes y se elabore el tratado y los documentos relacionados con él, se procederá sin demora a la firma de los mismos.

Así pues, la reunión en la cumbre de Moscú proporciona un mandato conjunto a ambas delegaciones en las negociaciones, el cual consiste, en que basándose en los progresos ya realizados, se logre lo antes posible la elaboración del Tratado sobre las reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas, respetando estrictamente al propio tiempo el Tratado ABM.

Esas han sido precisamente las intenciones con que ha regresado a Ginebra la delegación de la URSS para participar en la actual ronda de negociaciones de esta ciudad. Siguiendo instrucciones de sus dirigentes, la delegación de la URSS ha optado desde el comienzo mismo por acelerar el desarrollo de las negociaciones. En el curso de las tres semanas transcurridas, hemos introducido una serie de propuestas que contribuyen al avance de las negociaciones.

(Sr. Obujov, URSS)

Figuran entre ellas nuestro proyecto de protocolo sobre el peso lanzable global de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde submarinos, que habíamos presentado ya en la primera sesión plenaria de la actual ronda de negociaciones. Esta medida de la delegación soviética, que toma en consideración las sugerencias formuladas por la delegación estadounidense, permite solucionar la cuestión del peso lanzable sobre la base de una fórmula de transacción mutuamente aceptable.

La delegación soviética ha formulado propuestas constructivas sobre la sección del futuro tratado relativa a la transformación o eliminación que se lleve a cabo para alcanzar y mantener, a niveles significativamente reducidos, los límites máximos globales de los correspondientes vehículos portadores. El enfoque soviético permite elaborar plenamente la citada sección del futuro tratado.

La delegación de la Unión Soviética también interviene activamente para hacer efectivos los nuevos puntos de acuerdo alcanzados en relación con la verificación de las plataformas de lanzamiento móviles de misiles balísticos intercontinentales, así como en relación con las limitaciones de los misiles de crucero de gran alcance lanzados desde el aire y de los bombarderos pesados. Hemos presentado al respecto varias fórmulas con miras a su inclusión en los documentos que se están elaborando.

Confiamos en una reacción constructiva de la delegación estadounidense respecto de estas y otras propuestas soviéticas.

Hay que señalar que ya en las primeras semanas de la ronda actual se han conseguido ciertos progresos respecto de algunas cuestiones. Ahora bien, debemos ser autocríticos y reconocer que los progresos en esta esfera son sumamente modestos. A nuestro juicio, esos progresos podrían ser mucho más significativos. Es grande el volumen del trabajo que aún queda por realizar para solucionar las cuestiones pendientes. Para llevar a buen término dicho trabajo se necesita buena voluntad, así como la determinación por ambas partes de encontrar soluciones que se vean reforzadas por medidas constructivas y concretas en el curso de las negociaciones.

Es preciso señalar que el progreso de las negociaciones en la actualidad está relacionado en gran medida con la solución de cuestiones tales como la observancia del Tratado ABM y el no retiro de dicho Tratado, así como la limitación del despliegue de misiles de crucero de gran alcance lanzados desde el mar.

¿Por qué han sido precisamente estas cuestiones las que se plantean hoy en el primer plano de las negociaciones?

Tomemos los problemas relacionados con el espacio ultraterrestre. La cuestión estriba en que existe un vínculo profundo e indisoluble entre las reducciones significativas de fuerzas estratégicas ofensivas y el logro de un acuerdo que reitere las obligaciones asumidas por la Unión Soviética y los Estados Unidos respecto de la observancia del Tratado ABM durante los próximos nueve o diez años como mínimo. Si la carrera de armamentos se hiciese

(Sr. Obujov, URSS)

extensiva al espacio ultraterrestre, ello entrañaría una gravísima desestabilización de toda la situación mundial. Según M. S. Gorbachov, "está reñido con la lógica normal el frenar las armas estratégicas ofensivas en la Tierra y, al propio tiempo, trazar un puente para la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Es evidente que ambos procesos serían incompatibles entre sí.

¿En qué consiste concretamente la actitud adoptada por la Unión Soviética respecto de las cuestiones del Tratado ABM? Somos partidarios de que se consigne de manera exacta y completa en las disposiciones de un acuerdo separado al respecto el entendimiento alcanzado en Wáshington el 10 de diciembre de 1987, dando al mismo la correspondiente forma jurídica. Dicho de otro modo, el acuerdo que se está elaborando deberá enunciar obligaciones respecto de la observancia del Tratado ABM, en la forma en que fue firmado en 1972, tanto por lo que hace al no retiro del mismo durante un plazo convenido como al examen intensivo de la estabilidad estratégica por lo menos tres años antes de que expire el plazo del no retiro.

La concertación del acuerdo sobre la observancia del Tratado ABM y el no retiro del mismo durante un plazo convenido es condición indispensable para efectuar reducciones significativas de las fuerzas estratégicas ofensivas. Sin tal acuerdo no sería posible efectuar tales reducciones.

Por otra parte, estimamos que la obligación acerca del no retiro del Tratado ABM debe tener un carácter claro e inequívoco, es decir, debe estar redactada en términos incondicionales. Sólo en este caso dicha obligación desempeñaría su función estabilizadora en un momento en que se realizan reducciones significativas de las fuerzas estratégicas ofensivas.

Este planteamiento está directamente determinado por el contenido esencial del acuerdo de Wáshington, en el que se especifica claramente que el Tratado ABM ha de ser respetado en la forma en que fue firmado en 1972. Así pues, la fórmula convenida en Wáshington reafirma las limitaciones impuestas a las partes en virtud del Tratado ABM y no puede interpretarse en el sentido de que permite la denominada "amplia" interpretación del Tratado ABM.

También sería contrario al espíritu y a la letra del acuerdo de Wáshington si se consignara ahora el derecho de las partes a desplegar un amplio sistema de defensa antibalística, en particular con base en la atmósfera, inmediatamente después del plazo de no retiro. Semejante enfoque equivaldría a un intento de prejuzgar el resultado de las futuras negociaciones sobre las cuestiones de la estabilidad estratégica.

Por consiguiente, somos partidarios de llegar a un acuerdo sobre la observancia del Tratado ABM y sobre el no retiro del mismo durante un plazo convenido, y no sobre una supuesta transición conjunta hacia el despliegue de sistemas de defensa antibalística prohibidos en virtud de dicho Tratado.

(Sr. Obujov, URSS)

En el curso de la presente ronda de negociaciones las partes consiguieron elaborar un proyecto de texto conjunto del protocolo al acuerdo sobre las cuestiones relacionadas con el Tratado ABM. Con todo, la existencia en el proyecto de numerosos corchetes hace necesaria una seria labor ulterior que permita superar las discrepancias en los criterios de las partes. La Unión Soviética parte del supuesto de que las medidas de verificación, fomento de la confianza y garantías de previsibilidad, consignadas en el protocolo, también deberán tener por objeto garantizar que las partes tengan la firme seguridad de que el Tratado ABM será estrictamente respetado.

Con tal fin, proponemos las medidas siguientes.

En primer lugar, un intercambio de datos sobre la labor relacionada con la defensa antibalística, reuniones de expertos y visitas mutuas a los polígonos de ensayos en que se lleva a cabo la labor en esta esfera.

En segundo lugar, un intercambio de información con el fin de conjurar toda incertidumbre acerca de la observancia de las obligaciones asumidas por las partes.

En tercer lugar, la verificación del cumplimiento de las obligaciones, incluida la realización de inspecciones en las instalaciones que puedan suscitar preocupación en las partes.

En cuarto lugar, la celebración de consultas para examinar las situaciones que, en opinión de una de las partes, pongan en peligro sus intereses supremos. En el curso de tales consultas las partes recurrirían a todas las medidas a su alcance para regularizar las situaciones sobre una base mutuamente aceptable.

De este modo, estas propuestas soviéticas también establecen una base adecuada para llegar a un acuerdo.

La delegación de la Unión Soviética está plenamente decidida a hacer todo lo necesario para cumplir el cometido confiado por los dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos como resultado de su encuentro en Moscú, a saber: elaborar un proyecto conjunto de un acuerdo separado en el que quede reflejada de manera precisa y completa la fórmula de Wáshington sobre las cuestiones del Tratado ABM, y a completar la labor sobre el protocolo de dicho Acuerdo.

Un problema sumamente importante, del que depende también el destino del futuro tratado sobre las fuerzas estratégicas ofensivas, es el relativo a la limitación de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar. Este tipo nuevo y peligroso de armas estratégicas ofensivas ha de ser limitado de manera fiable. Ello resulta imprescindible para garantizar la eficacia y la estabilidad del futuro Tratado, para impedir que éste sea soslayado. A nuestro modo de ver, ambas partes reconocen la importancia de esta cuestión. Prueba de ello es el compromiso recíproco, consignado ya en la Declaración Conjunta de Wáshington, de establecer cantidades máximas de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde submarinos sujetas a un control eficaz.

(Sr. Obujov, URSS)

En el curso de las negociaciones que se están celebrando, la Unión Soviética, ateniéndose a dicho compromiso, ha elaborado y presentado un amplio programa de medidas de gran alcance en esta esfera, en particular una propuesta sobre límites cuantitativos concretos por lo que respecta al despliegue de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

Quisiera examinar más detalladamente las cuestiones relativas a la verificación, ya que, según señalan nuestros interlocutores, son precisamente esas cuestiones las que presentan la mayor dificultad.

La delegación soviética ha propuesto que se someta a estricto control, por decir así, todo el ciclo vital de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

El control se iniciaría con el establecimiento de una observación permanente del perímetro y los puntos de entrada y de salida de las instalaciones de producción de tales misiles. De este modo, se contabilizaría inmediatamente cada misil de crucero de largo alcance lanzado desde el mar que se hubiere fabricado.

El control se establecería con carácter permanente y en puntos de montaje especialmente convenidos en los que dichos misiles de crucero son dotados de carga nuclear, tras lo cual son instalados a bordo de submarinos y de buques de superficie de tipos convenidos. Proponemos que se limite el número de tales puntos de montaje y se prohíba la instalación de tales misiles de crucero a bordo de submarinos y de buques de superficie en otros lugares, en particular en la alta mar.

Si en el momento de la entrada en vigor del Tratado sobre las fuerzas estratégicas ofensivas los submarinos o los buques de superficie de alguna de las partes estuvieran dotados ya de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar, dicha parte deberá presentar cada uno de tales misiles con fines de contabilización.

La delegación soviética también es partidaria de que se recurra ampliamente a los medios técnicos nacionales de verificación. La delegación estadounidense ha propuesto que se lleve a cabo un experimento conjunto para determinar la presencia de armas nucleares en los buques mediante la utilización de instrumentos de control remoto. Al realizar el control con ayuda de tales instrumentos se podría, en caso de que surgiera una preocupación, realizar inspecciones inmediatamente a bordo del submarino o del buque de superficie respecto del cual se lleve a cabo el citado control. Ello disiparía toda posible duda.

En general, las inspecciones ocupan un lugar importante en el planteamiento soviético respecto de las cuestiones de control de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar. Así, por ejemplo, en el caso de que una de las partes estime que tiene lugar un despliegue encubierto de misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar, proponemos que se realice una inspección con un preaviso breve. Ello significa que cualquier buque militar de cualquiera de las partes estaría sujeto a inspección mutua en caso de necesidad. Consideramos que una medida de control tan radical habla por sí misma.

(Sr. Obujov, URSS)

Por supuesto, se harían extensivas a los misiles de crucero lanzados desde el mar, así como a otros tipos de armas estratégicas ofensivas, todas las disposiciones del Tratado con ayuda de las cuales resulta posible verificar las limitaciones previstas en él, amén del correspondiente intercambio de datos, la presentación de notificaciones, las inspecciones para verificar la exactitud de los datos iniciales que serían objeto de intercambio por las partes una vez que el Tratado entre en vigor, los procedimientos de verificación de la eliminación, etc. La viabilidad del control también quedaría salvaguardada merced a la propuesta soviética acerca de la limitación del número de tipos de buques de superficie y de submarinos en los que podrían instalarse misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

En su conjunto, todas estas formas y métodos de control proporcionarían a las partes la seguridad de que se cumplen estrictamente las obligaciones contraídas. En una palabra, el problema de la limitación de los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar puede y debe ser resuelto mediante la aplicación el control adecuado. Sin ello, el Tratado sobre las reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas sería ineficaz. En el curso de las negociaciones trataremos de convencer a los Estados Unidos para que acepten las medidas eficaces y trascendentales de control sobre los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar.

Quisiera subrayar nuevamente que la delegación soviética atribuye especial importancia a las cuestiones de un control estricto sobre la observancia de las limitaciones establecidas. Este enfoque de principio ha sido nuevamente reiterado por M. S. Gorbachov en el informe pronunciado ante la XIX Conferencia General del Partido que se ha celebrado recientemente. La delegación de la URSS tiene el propósito invariable de hacer que prevalezca dicho criterio en la labor práctica durante las negociaciones. A nuestro juicio, las medidas eficaces de control deberán aplicarse por igual a todas las armas estratégicas ofensivas a que se refiere el futuro tratado, en particular a los misiles balísticos intercontinentales, a los misiles balísticos lanzados desde submarinos, a los bombarderos pesados, a los misiles de crucero lanzados desde el aire y a los misiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar. A este respecto, es inadmisibles cualquier discriminación o cualquier enfoque selectivo. Abrigamos la esperanza de establecer una colaboración constructiva con la delegación de los Estados Unidos en lo referente a la elaboración de un sistema de verificación fiable que permita realizar los objetivos y principios del futuro tratado.

Se ha realizado ya una importante labor en la vía conducente a la elaboración del tratado sobre reducciones del 50% de las armas estratégicas ofensivas.

De acuerdo con las instrucciones dadas a las delegaciones por los dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos durante la reunión en Moscú, la delegación soviética está dispuesta a realizar una labor activa y constructiva en ambos Grupos, es decir, en los que se ocupan del espacio ultraterrestre y de las fuerzas estratégicas ofensivas. Abogamos en favor de mantener el ritmo de trabajo y de lograr que se ultime lo antes posible la

(Sr. Obujov, URSS)

elaboración de los proyectos conjuntos de los documentos pertinentes, en colaboración con los representantes de los Estados Unidos, en el foro de las negociaciones. El futuro tratado sólo puede ser fruto de los esfuerzos conjuntos de ambas partes.

Todos los países, todos los pueblos confían en que próximamente se convierta en realidad el Tratado soviético-estadounidense sobre reducciones del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas, respetando al propio tiempo el Tratado ABM. Ello lo exigen los intereses de la paz universal y de la prevención del peligro militar.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Quiero dar las gracias al Jefe de la delegación soviética en las negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y espaciales, Embajador Obujov, por la información que acaba de comunicarnos. También deseo decirle que aprecio que haya venido a la Conferencia a presentar las opiniones de su Gobierno sobre cuestiones de importancia vital para este único foro de negociaciones multilaterales. Quiero además dar las gracias al Embajador Nazarkin por su declaración introductoria.

Tiene ahora la palabra el siguiente orador de mi lista, el representante del Canadá, Embajador Marchand.

Sr. MARCHAND (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame empezar dándole mi más cálida bienvenida y felicitándolo por haber asumido la Presidencia durante este mes. En mi calidad de relativamente recién llegado, entiendo muy bien la situación en que debe usted hallarse al asumir esta importante función cuando va transcurrido tan poco tiempo desde su llegada a Ginebra, y le prometo la plena cooperación de mi delegación y la mía propia para ayudarle en el desempeño de sus funciones. Desearía también expresar el reconocimiento de mi delegación por la destacada labor llevada a cabo por su predecesor inmediato, el Embajador Teja, y por su delegación, durante el desempeño de la Presidencia que le cupo durante el mes de julio. Además, tanto en mi propio nombre como en el de mi delegación, doy la más cálida bienvenida a los restantes representantes que se incorporan a la Conferencia, y manifiesto al Embajador Tarmidzi y a los otros colegas que se van nuestros mejores deseos de que continúen sus éxitos.

La semana pasada expuse algunas observaciones sobre los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y sobre las consecuencias que de él se derivan, en opinión del Canadá, para nuestra labor futura en relación con el espacio ultraterrestre. Esta semana desearía comentar brevemente las negociaciones que llevamos a cabo actualmente con miras a una convención sobre la prohibición de las armas químicas, y en particular las cuestiones que estamos abordando durante esta segunda parte del período de sesiones. Al centrarme en algunos de los problemas que preocupan especialmente al Canadá, las observaciones que voy a formular no serán ni exhaustivas ni categóricas.

Existe un grado de consenso reconfortante, que se puso de manifiesto incluso en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, sobre la importancia y urgencia de hacer realidad la propuesta convención

(Sr. Marchand, Canadá)

sobre las armas químicas. Deberíamos ampliar ese grado de consenso en lo que resta del período de sesiones de 1988. Ya ahora, a pesar de que sólo van transcurridas cuatro semanas de la segunda parte del período de sesiones, nos complace constatar la actitud seria y pragmática que están adoptando los negociadores al examinar los problemas pendientes de solución. Como dije durante la primera parte del período de sesiones, el Gobierno del Canadá es partidario de este enfoque mesurado y exento de plazos impuestos artificialmente.

No obstante, el Gobierno del Canadá reconoce también que existen razones apremiantes para avanzar con la mayor rapidez posible en nuestras negociaciones. No sólo se trata de que nuestro objetivo esté más claramente a la vista, sino también de que la reiterada utilización que se ha hecho recientemente de las armas químicas plantea el peligro cada vez mayor de que dichas armas den la sensación de ser un recurso eficaz en la guerra.

Por consiguiente, el Gobierno del Canadá comparte el parecer de que es urgente eliminar o sofocar la tentación que constituyen tales armas. Mi Gobierno está convencido de que las armas químicas son un genio maléfico que podemos y debemos volver a encerrar en su recipiente mágico, y cuanto antes mejor.

Al ofrecer algunas observaciones sobre las cuestiones que se debaten actualmente en el Comité ad hoc y en sus grupos de trabajo, deseo subrayar una vez más que, en general, nos congratulamos de la actitud pragmática y carente de ánimo polémico con que están actuando las delegaciones.

En nuestra opinión hay varios elementos alentadores. También vemos algunos que tal vez no sean tan alentadores. Acogemos complacidos los prometedores indicios de que se realizarán progresos en lo tocante a cuestiones de fondo e incluso esenciales en los artículos VIII y IX y en los artículos finales. Esperamos poder detectar indicios similares en nuestras deliberaciones sobre los artículos X y XI, aunque me veo obligado a constatar que algunas de las propuestas presentadas esta semana en relación con el artículo X parecen constituir una regresión más que un avance, por comparación con el consenso que parecía apuntar durante nuestras deliberaciones en la primera parte del período de sesiones.

Con todo, nos preocupan más los debates sobre el artículo VI, en los que el intercambio de pareceres parece seguir una trayectoria más bien circular. Me refiero concretamente al examen que acabamos de llevar a cabo de la Lista [1] y la Lista [4], respecto de las cuales hay pocos indicios de que se hayan realizado progresos desde los debates celebrados el pasado mes de enero. Convendría que recordásemos que las cuestiones que se debaten en relación con estos artículos constituyen una de las partes más esenciales que aún tenemos que resolver. Pensamos que varios de los problemas que se nos plantean en esta parte de la convención tienen su origen en la falta de definiciones claramente comprensibles, en particular la relativa a lo que constituye un arma química. Si la situación se prolonga y si nuestros debates en el Grupo de Trabajo B no propician un avance considerable en nuestro común entender de tales definiciones, tal vez deberíamos designar el artículo II como cuestión prioritaria para someterla a debates más minuciosos durante las reuniones entre períodos de sesiones que se celebrarán el próximo invierno.

(Sr. Marchand, Canadá)

Respecto de los debates sobre el artículo V realizados en el Grupo B, había abrigado la esperanza de poder pronunciarme favorablemente sobre los progresos realizados por dicho Grupo en el examen de las propuestas de los Estados Unidos y la Unión Soviética relativas a las instalaciones de producción de armas químicas. No obstante, como les ha ocurrido a numerosas delegaciones, la que yo encabezo quedó muy preocupada la semana pasada al tener noticia de que los esfuerzos realizados por el Sr. Macedo para incorporar elementos de las citadas propuestas al texto del artículo V se habían visto obstaculizados. Apoyamos firmemente el llamamiento formulado por el Sr. Macedo para que se resuelvan prontamente estos problemas, que esperamos que sean de poca importancia, a fin de que nos sea posible proceder a la enmienda apropiada del texto del artículo V.

En cuanto al resto de la agenda actual del Grupo B, desearía referirme concretamente al artículo IV y a la cuestión general del orden de destrucción. En lo que respecta a la elaboración de un régimen convenido para la destrucción programada de las armas químicas, mi Gobierno concuerda en que una de las preocupaciones primordiales es asegurar que este proceso no merma en modo alguno la seguridad nacional de ninguno de los Estados Partes durante la etapa sumamente delicada de diez años prevista para la destrucción. No obstante, debo declarar una vez más que mi Gobierno no puede apoyar las propuestas, destinadas a atender tales preocupaciones legítimas relativas a la seguridad, cuyo efecto neto es permitir la producción y proliferación de armas químicas durante esa etapa decisiva. Habida cuenta del objetivo fundamental de la convención, que es la eliminación completa de las armas químicas de una vez por todas, parece radicalmente ilógico que la convención sancione cualquier producción de armas químicas a partir del momento de su entrada en vigor.

Pasando al artículo VIII, nos impresionan los importantes progresos realizados por el Grupo de Trabajo C bajo la capaz dirección del Sr. Numata. Confiamos en que dicho Grupo continúe realizando progresos sustanciales en las cuestiones políticas fundamentales que aún siguen pendientes, en particular la cuestión de la composición y normas de procedimiento del Consejo Ejecutivo y la adopción de decisiones en éste. A este respecto, desearía señalar que mi Gobierno sigue centrando gran parte de sus propios esfuerzos de investigación en la esfera del Cuerpo de Inspectores Internacionales -y en la esfera hasta cierto punto conexa de la autoridad nacional (artículo VII)- y espera presentar los resultados de nuestras investigaciones para que el Comité los examine a comienzos del período de sesiones del próximo año. (A este respecto, desearía señalar también, para que conste en acta, que vamos a distribuir la adición más reciente a nuestro Compendio de documentación sobre las armas químicas.)

Nos complace igualmente tomar nota de los fructíferos debates celebrados en el Grupo C sobre las inspecciones por denuncia (art. IX). Al igual que otras delegaciones, respaldamos el criterio del Sr. Numata de que las diferencias pueden ser más aparentes que reales, y creemos que los debates abiertos a la participación de todos que ha dirigido el Sr. Numata demuestran la validez de tal opinión.

(Sr. Marchand, Canadá)

Reconocemos que uno de los objetivos primordiales de la inspección por denuncia es disipar las preocupaciones del Estado solicitante. Pero también apoyamos el argumento de que tales hechos afectan a la convención en su totalidad y, por lo tanto, a los Estados Partes. Nuestra actitud al respecto refleja la confianza que el Canadá deposita desde hace mucho tiempo en el multilateralismo auténtico y su compromiso para con éste, así como nuestra firme convicción de que, para que la convención que estamos negociando mantenga su autoridad y legitimidad ante todos los Estados Partes, deberá ser un verdadero tratado multilateral.

Nuestra delegación ha seguido con gran interés los debates sobre los artículos finales de la convención, y tenemos en mucha estima la habilidad con que el Embajador Sujka ha sabido navegar por estas aguas relativamente carentes de señales de navegación. Mi Gobierno ha estudiado atentamente los argumentos presentados hace poco durante el intercambio de pareceres sobre el artículo XII relativos a la relación entre la convención y el Protocolo de Ginebra de 1925. Nos llamaron especialmente la atención los argumentos expuestos por el Embajador von Stulpnagel y el representante de Bélgica. Tras reflexionar, las autoridades del Canadá opinan que, desde un punto de vista estrictamente jurídico, cabe la posibilidad de que el artículo XII no sea necesario. A la luz de las claras prohibiciones contenidas en el artículo I (especialmente en sus párrs. 1 y 3), y de las disposiciones del artículo 59 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, sugirieron que el artículo XII podría ser redundante y como tal eliminable.

De manera más general, desearía referirme a otra cuestión jurídica que resulta pertinente respecto de varias de las disposiciones incluidas en la convención; me refiero a la cuestión del empleo de los términos "jurisdicción y control". Al Canadá le plantea especiales dificultades un aspecto de estos términos muy utilizados pero muy poco comprendidos; el aspecto relativo a la cuestión de la responsabilidad de los Estados Partes por las actividades realizadas fuera de su territorio por sucursales extranjeras de empresas privadas de tales Estados constituidas de acuerdo con la legislación de los países en que se hallan las citadas sucursales.

Por razones que no voy a explicar, los Gobiernos del Canadá aplican desde hace mucho tiempo la política de no aceptar que un Estado pueda ejercer jurisdicción extraterritorial sobre empresas constituidas de acuerdo con las leyes de otro Estado, incluso si son sucursales propiedad de ciudadanos canadienses o controladas por éstos. Nuestro Gobierno está firmemente convencido de que el Estado bajo cuyas leyes se constituye la sucursal tiene jurisdicción exclusiva por las actividades de esta entidad jurídica autónoma dentro de su propio territorio.

Este criterio político fundamental sustenta la manera en que nuestro Gobierno aborda una amplia gama de cuestiones que se plantean en el ámbito internacional. Aunque comprendemos perfectamente las preocupaciones que mueven a quienes propugnan la extensión extraterritorial de la jurisdicción en lo que respecta a la convención sobre las armas químicas, debo hacer constar que mi Gobierno no ha escuchado aún argumentos convincentes que puedan inducirle a modificar su actitud política básica sobre esta cuestión como

(Sr. Marchand, Canadá)

requisito para lograr los objetivos de la convención. Es más, creemos que los objetivos de la convención se pueden alcanzar sin recurrir a disposiciones que incluyan el alcance extraterritorial. No estamos convencidos de que sea necesario referirse a cuestiones jurisdiccionales en la convención.

En una intervención efectuada recientemente, el Embajador Friedersdorf analizó otras dos cuestiones sobre las que a mi vez desearía formular unas breves observaciones.

La primera se refiere a la propuesta soviética de llevar a cabo un ensayo multilateral destinado a poner a punto y someter a prueba procedimientos para la inspección de instalaciones de la industria química. Una de las principales consideraciones que el Canadá se hace a este respecto es la de que los estudios preliminares de nuestra industria indican que, a la luz de los umbrales que se convengan en definitiva, cabe la posibilidad de que el Canadá no posea instalaciones comerciales que serían sometidas a inspecciones sistemáticas con arreglo a la convención. No obstante, y a pesar de dicha posibilidad, consideramos que la propuesta soviética merece nuestro respaldo en principio y un atento estudio de nuestra parte. Los resultados de un ensayo multilateral como el propuesto, siempre que se pueda estructurar y organizar adecuadamente, serían sumamente pertinentes para nuestra futura labor sobre el artículo VIII y para la organización del Cuerpo de Inspectores Internacionales.

La segunda cuestión se refiere a la protección de la información comercial confidencial. Esta cuestión ocupó un lugar muy destacado en las consultas que mantuvimos con representantes de la industria hace dos semanas, y preocupa especialmente a nuestra delegación y a varias otras aquí presentes. Evidentemente, para quienes negociamos, la consideración primordial es asegurar que la industria proporciona la información necesaria para el cumplimiento efectivo de la convención. Pero también hemos de estar dispuestos a tomar debidamente en cuenta las preocupaciones legítimas de la industria por asegurarse de que sus datos comerciales confidenciales se protegen adecuadamente. El Embajador Friedersdorf hizo hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de que la industria especifique qué tipos de información son verdaderamente confidenciales. Estoy de acuerdo en que este requisito es esencial. Pero yo argumentaría también que un tema esencial prioritario para quienes participamos en estas negociaciones es estudiar más a fondo maneras eficaces de proteger dicha información, tal vez, como han sugerido otros, remitiéndonos a los precedentes que nos ofrecen otras organizaciones internacionales y nuestros propios procedimientos nacionales. Las autoridades de mi país han estado estudiando maneras de abordar esta cuestión de la protección de la confidencialidad y esperamos formular consideraciones adicionales en futuros debates.

Creo que del número de cuestiones que he planteado se desprende claramente que nuestras negociaciones están abordando problemas sustanciales con gran seriedad. Esto me resulta muy alentador y creo que, si conseguimos mantener el impulso adquirido y continuamos buscando soluciones prácticas para nuestros problemas, el período de sesiones de 1988 podría resultar uno de los más fructíferos registrados hasta la fecha.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Canadá su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. En nombre de la delegación de Indonesia, también deseo agradecer al Embajador Marchand las amables palabras que ha dedicado al Embajador Tarmidzi. Tiene ahora la palabra el representante de Venezuela, Embajador Taylhardat.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención deseo expresarle nuestra complacencia de verlo presidiendo nuestros trabajos durante el presente mes de agosto. Le ofrecemos nuestra más amplia colaboración y le auguramos el mejor éxito en el desempeño de su delicada función.

Deseo también expresar nuestro reconocimiento a su predecesor en la Presidencia, el Embajador Teja, de la India, a quien agradecemos su atinada e inteligente conducción de los trabajos de la Conferencia durante el mes de julio.

Durante esta sesión de verano varios colegas han cesado en sus funciones como representantes de sus países en la Conferencia. A todos ellos los echaremos de menos y les deseamos felicidad y ventura personal, así como éxito en sus futuras funciones.

También, durante esta sesión de verano se han incorporado a la Conferencia nuevos representantes, entre ellos usted mismo, señor Presidente, así como los Embajadores Kostov, de Bulgaria, Ruoro, de Kenya y de Rivero, del Perú. A todos les extendemos nuestra más cordial bienvenida y les ofrecemos nuestra cooperación.

Al igual que otros oradores que han intervenido durante la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme, quisiera dedicar la primera parte de mi intervención a ofrecer mis propios comentarios acerca del recién concluido período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Cuando se acercaba la fecha del inicio del período extraordinario flotaba en el ambiente de la Conferencia la pregunta: ¿qué se considera un período extraordinario exitoso? La respuesta más frecuente y la menos optimista era: un período extraordinario exitoso sería aquel en el cual el Documento Final de 1978 resultara fortalecido y en el cual, sobre la base de ese instrumento se pudiera edificar mediante la consolidación de sus objetivos y la revitalización de los esfuerzos de la comunidad internacional en favor del desarme.

Las obras humanas se miden en función de sus resultados. Lo mismo puede decirse de las obras de los gobiernos y de los Estados. Esto nos lleva a afirmar que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme fue un fracaso puesto que no llegó a ningún resultado concreto.

Debemos ser sinceros con nosotros mismos y reconocer la realidad llamando las cosas por su nombre. De nada sirve pretender disimular el fracaso poniendo de relieve aspectos, que si bien son importantes, no alcanzan a ocultar la verdad. Se ha dicho que un resultado del tercer período

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

extraordinario de sesiones dedicado al desarme consistió en la participación de un considerable número de Jefes de Estado y de Ministros de Relaciones Exteriores y otras eminentes personalidades. Lo mismo se dice en relación con la abrumadora presencia de las organizaciones no gubernamentales durante el período extraordinario de sesiones. Sin dejar de reconocer la importancia de esos hechos, ninguno de ellos constituye un resultado en sí mismo. El exitoso esfuerzo de movilización de la opinión pública internacional alrededor del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que culminó con esa masiva participación de personalidades y organizaciones no gubernamentales, no consiguió el efecto deseado que consistía en crear condiciones que contribuyeran al éxito de la reunión y al logro del resultado que se buscaba. Se ha dicho que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme permitió un intercambio de opiniones y puntos de vista y sirvió de foro para la discusión de importantes cuestiones relacionadas con el desarme. Aquí nuevamente creemos que se están invirtiendo los términos de la ecuación. Ese intercambio de ideas, de opiniones, y esas discusiones que nosotros también consideramos sumamente útiles, no son un resultado, sino que constituirían el medio para alcanzar el resultado buscado.

Es preciso reconocer, sin embargo, que las intervenciones escuchadas en las sesiones plenarias nos llevan a abrigar la creencia de que hoy día existe una preocupación más honda y generalizada ante la carrera de armamentos. Pareciera que la causa del desarme ha venido ganando cada vez más adeptos, incluso entre los países desarrollados militarmente importantes.

Se ha dicho también que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme permitió una amplia convergencia de opiniones sobre muchas cuestiones importantes y que se estuvo a punto de llegar a un consenso. Se ha hablado también de que en Nueva York se alcanzó un cuasi consenso sobre la mayoría de las cuestiones que se examinaron.

En nuestra opinión la noción de consenso tiene un valor absoluto. O hay consenso o no hay consenso. No se puede hablar de consenso a medias. Esto, lo hemos dicho otras veces, es particularmente válido en el campo del desarme, donde una decisión o una medida que no cuente con el consenso tendría poco o ningún valor.

Del naufragio del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme apenas es posible extraer dos frutos concretos que es necesario preservar a toda costa. En primer lugar el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme ha quedado intacto y la validez de ese instrumento como la herramienta fundamental con la cual contamos para orientar la acción internacional en favor del desarme no solo no ha sufrido mengua, sino que ha quedado consolidada. En segundo lugar, ha quedado fortalecida la confianza en la comunidad internacional en la Conferencia de Desarme en su carácter de único foro multilateral para negociaciones sobre desarme. De allí que nosotros, sus Estados Miembros, tengamos ahora sobre nuestras espaldas una responsabilidad aún más grave de contribuir a que la actividad de la Conferencia esté a la altura de las expectativas de la comunidad internacional.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Compartimos la opinión de quienes sostienen que no vale la pena intentar atribuir responsabilidades por el fracaso del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Creemos también que en lugar de lamentarnos por ese infortunio, debemos extraer de él las lecciones que nos permitan continuar con renovado vigor nuestro empeño en favor del desarme.

Pero ello no impide que hagamos un esfuerzo para explicarnos lo que ocurrió en Nueva York y que tratemos de identificar cual fue la causa del fracaso.

En nuestra opinión la razón del fracaso del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme radica en que existen dos concepciones diferentes, dos enfoques diametralmente opuestos, acerca del papel que deben cumplir los esfuerzos multilaterales en el campo del desarme.

Un primer enfoque, que podríamos llamar "universalista", sostiene que el desarme es un asunto que reviste interés general, en el cual la comunidad internacional organizada está llamada a jugar un papel determinante mediante la adopción, a través de los órganos multilaterales que ella misma ha instituido, de medidas concretas y efectivas destinadas a detener e invertir la carrera de armamentos. Este enfoque tiene como punto de partida el reconocimiento del cometido central que deben desempeñar las Naciones Unidas, sin menospreciar la importancia de otros foros más restringidos ni desconocer el papel esencial que juegan las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias. Este enfoque está fielmente reflejado en el párrafo 5 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que dice: "Los Miembros de las Naciones Unidas tienen plena conciencia de la convicción de sus pueblos de que la cuestión del desarme general y completo es de suma importancia y de que la paz, la seguridad y el desarrollo económico y social son indivisibles, y en consecuencia, han reconocido que las correspondientes obligaciones y responsabilidades tienen carácter universal".

El otro enfoque, que podría llamarse "marginalista", si bien reconoce también que la cuestión del desarme es un asunto de interés general, quizá con la única excepción del caso de las armas químicas, no admite que las Naciones Unidas jueguen un papel determinante en los esfuerzos para detener la carrera de armamentos. Los partidarios de este enfoque conciben la actuación de las Naciones Unidas o de sus órganos competentes como una actividad marginal, que debe limitarse a cumplir una tarea más bien de naturaleza académica, consistente en el examen de cuestiones generales y la identificación de cuestiones abstractas, y cuya acción concreta no puede ir más allá de la adopción y puesta en ejecución de medidas periféricas (ancillary measures, creo que es el término que se usa en inglés) destinadas a contribuir al fortalecimiento de la confianza, a aumentar la apertura o la transparencia, a consolidar la seguridad, a crear mecanismos para el intercambio de informaciones o la divulgación de datos sobre los gastos militares, etc. Este enfoque rechaza incluso la posibilidad de que las Naciones Unidas puedan jugar algún papel significativo en el campo de la verificación. Pretende en cambio que la comunidad internacional esté siempre dispuesta a ser convocada cuando hay

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

necesidad de otorgar la bendición, o aplaudir acuerdos que se logran en las negociaciones bilaterales o en foros más restringidos. Reitero que estamos conscientes de que, al menos en el caso de las armas químicas, se está avanzando en un trabajo orientado hacia la efectiva prohibición de esas armas.

La contraposición entre estas dos concepciones acerca del papel de los esfuerzos multilaterales en el desarme se hizo patente desde el comienzo del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Es cierto que en muchos aspectos del proyecto de documento final fue posible alcanzar acuerdos. Pero esos acuerdos se lograron a expensas de la posición de quienes defienden el enfoque universalista. El hecho de que no fuera posible lograr un acuerdo sobre la totalidad del proyecto de documento final se debió a que ya se habían hecho demasiadas concesiones en favor de la concepción marginalista. Ir más allá habría significado restringir a niveles inadmisibles la función de la comunidad internacional organizada en el ámbito del desarme.

Esta diferencia de enfoque en torno de los esfuerzos en pro del desarme tiene su expresión concreta en el problema de la complementariedad entre la acción multilateral y la acción bilateral. Quienes defendemos el enfoque "universalista" estamos conscientes de que las superpotencias son las que tienen en sus arsenales las armas nucleares, cuentan con la tecnología militar y espacial más avanzada, y que sus preocupaciones e intereses en materia de seguridad plantean problemas delicados y exigen una atención particular. Por eso, no solamente reconocemos, sino que exigimos de ellas una responsabilidad especial en todo lo que tiene que ver con el desarme. De allí que insistamos en que existe una íntima interdependencia y complementariedad entre los esfuerzos que se llevan a cabo en los distintos niveles y los distintos foros: bilaterales, multilaterales-regionales y multilaterales-universales. Nadie pretende que las instancias multilaterales puedan imponer a las superpotencias una medida concreta de desarme. Pero es legítimo exigir que en la negociación de esas medidas, sobre todo cuando han de tener efectos y alcances universales, se le reconozca a la comunidad internacional organizada el papel que le corresponde.

La lección que debemos extraer de la experiencia del tercer período extraordinario de sesiones podría sintetizarse en la necesidad de establecer en los términos más claros posibles esa relación recíproca que debe existir entre las diferentes instancias en que se ventilan problemas de desarme y cuál es el papel que cada una está llamada a jugar a fin de asegurar el logro del objetivo común que todos perseguimos, que consiste en alcanzar el desarme general y completo bajo un control eficaz, fortaleciendo al mismo tiempo el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, particularmente a través de este foro multilateral en el cual nosotros actuamos por delegación del resto de la comunidad internacional.

Son éstas, señor Presidente, las reflexiones en torno del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que deseaba compartir con los demás Miembros de la Conferencia.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Quisiera ahora referirme de manera particular al tema 5 de la agenda: "Prevención de una Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre", que actualmente está siendo examinado en las sesiones plenarias de la Conferencia.

Existe una seria y legítima preocupación en la comunidad internacional ante la perspectiva de que el espacio ultraterrestre pueda llegar a convertirse en el escenario para la continuación de la carrera de armamentos que actualmente presenciamos sobre la tierra. Esta preocupación se hace más honda a medida que el progreso de la ciencia y la tecnología espaciales aproximan al hombre al momento en que efectivamente será capaz de desarrollar y producir armas espaciales. De allí que la inmensa mayoría de países insista en la necesidad de que los pocos países que tienen la capacidad de hacerlo, renuncien a la posibilidad de colocar armas en el espacio. Es evidente que la comunidad internacional ha expresado, a través de diferentes instrumentos, su inequívoca determinación de preservar al espacio de la rivalidad militar que prevalece en el planeta, y su propósito de reservar la utilización de ese ambiente exclusivamente para fines pacíficos. Este deseo de la humanidad prácticamente se ha cumplido hasta ahora.

Es cierto que muchas de las actividades que se realizan en el espacio tienen una significación militar. Es un hecho conocido que aproximadamente las tres cuartas partes de los objetos creados por el hombre que actualmente giran alrededor de la tierra desempeñan misiones militares. Pero como se ha dicho repetidamente, en muchos casos tales misiones tienen un efecto estabilizador o juegan también un papel beneficioso desde el punto de vista civil.

Esta constatación no desvirtúa la afirmación de que el carácter del espacio como "provincia de la humanidad" dedicada primordialmente al interés común de los pueblos mediante su utilización pacífica, prácticamente se ha preservado hasta el presente.

Tampoco cabe duda de que esto ha sido posible gracias a la existencia de un ordenamiento jurídico internacional capaz, por ahora, de impedir que el espacio sea utilizado para estacionar armas. Pero ese ordenamiento jurídico se ha quedado corto. Hoy día resulta insuficiente frente al vertiginoso progreso de la ciencia espacial que nos acerca cada vez más al momento en que se podría desencadenar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Cuando hablamos de prevenir la carrera de armamentos en el espacio nos estamos refiriendo a algo que no ha ocurrido, pero que es posible que suceda. Prevenir significa impedir, anticipar y evitar la ocurrencia de algo que todavía no ha tenido lugar. Hasta donde se sabe, todavía nadie ha estacionado armas en el espacio y se podría afirmar incluso que aún no existen verdaderas armas espaciales. Estamos, por lo tanto, a tiempo para impedirlo, tenemos aún la oportunidad de prevenir que eso ocurra. Es necesario evitar que las Potencias que tienen la capacidad tecnológica de hacerlo se enfrasquen en una competencia en el ámbito de las armas espaciales.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

En nuestra opinión la manera más eficaz para lograr ese objetivo consiste en establecer una prohibición general y completa de las armas espaciales, que abarque el desarrollo, los ensayos, la producción, el emplazamiento, el almacenamiento y el uso de las armas espaciales.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre estableció ya una prohibición parcial de las armas espaciales al prohibir la colocación en el espacio de armas nucleares y de armas de destrucción en masa. Lo que hace falta ahora es extender esa prohibición a cualquier otro tipo de armas que pudiera concebirse para ser usado en el espacio, desde el espacio y hacia el espacio.

En nuestra opinión esto se puede lograr recurriendo al expediente de la modificación del artículo IV del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Ese instrumento adolece evidentemente de un vacío, de una laguna que debe ser colmada. Para ello bastaría con una enmienda que tenga por objeto agregar una disposición mediante la cual los Estados Partes asuman también el compromiso de no colocar en órbita, alrededor de la Tierra, ni emplazar en sus territorios o en cualquier otro sitio bajo su jurisdicción ningún tipo de armas espaciales o sistemas de tales armas. La enmienda debe también estipular la obligación de los Estados Partes de abstenerse de desarrollar, producir, ensayar, almacenar o usar tales armas en cualquier forma.

Se puede argüir que esta idea resulta demasiado ingenua o excesivamente cándida para ser viable. A este propósito resulta interesante señalar que precisamente hoy, 4 de agosto de 1988, víspera del 25° Aniversario del Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, un grupo de seis Estados Partes en ese instrumento, entre los cuales se cuenta mi propio país, se han dirigido a los Gobiernos de los tres Estados depositarios del Tratado de prohibición parcial, solicitando la convocatoria de una Conferencia destinada a introducir en dicho Tratado las modificaciones necesarias para convertirlo en un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esta es una idea que nadie, hasta ahora, ha calificado de ingenua o cándida, y que por el contrario ha venido tomando cuerpo progresivamente al punto de que la última resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión resultó aprobada por una abrumadora mayoría y con el sólo voto en contra de Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido.

Si se tiene presente que el procedimiento de enmienda previsto en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre es mucho más sencillo que el contemplado en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, la iniciativa encaminada a ampliar los alcances de aquél no debería plantear dificultades insalvables.

También se puede aducir que una prohibición completa de esa naturaleza requiere un mecanismo de verificación muy eficiente y fiable. En nuestra opinión la verificación es sin lugar a dudas esencial para toda medida de desarme. Pero la concepción de un esquema adecuado de verificación respecto de una prohibición de armas espaciales no debería plantear dificultades insuperables. Entendemos que los problemas más difíciles para la verificación de una prohibición de las armas espaciales se plantearían en relación con las armas estacionadas en tierra. Tales problemas son similares en muchos

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

aspectos a los que se suscitan en torno del control del cumplimiento del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio (FNI) y del acuerdo sobre armas estratégicas actualmente en proceso de negociación. Ya las dos superpotencias han hecho prueba de imaginación y creatividad al diseñar las medidas de control y verificación que se aplicarán al Tratado FNI.

El Embajador Obujov, jefe de la delegación de la Unión Soviética en las negociaciones bilaterales, nos presentó esta mañana una información completa y detallada y extremadamente interesante sobre el esquema de verificación convenida para el Tratado FNI, así como sobre el problema que plantea la verificación de un tratado START. Un esfuerzo similar se podría hacer en el caso de las armas espaciales, que por lo demás podrían beneficiarse de las técnicas y métodos aplicables en el caso de las fuerzas nucleares de alcance largo y medio.

Respecto de las armas estacionadas en el espacio propiamente, el problema, según entendemos, es menos complejo. Hasta donde sabemos, con la técnica actual, hoy día resulta imposible esconder nada en el espacio. Cualquier objeto espacial puede ser detectado, identificado y sus funciones interpretadas, con casi absoluta precisión. Hace algunos años se decía que eso era posible con cualquier objeto del tamaño de una naranja situado en el espacio. El desarrollo de la tecnología espacial desde entonces con toda seguridad permite hoy día hacer lo mismo con un objeto de dimensiones aún menores.

Debe tenerse en cuenta además que hay tratados en vigor que han funcionado sin verificación. La prohibición parcial contemplada en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre ha estado en vigor durante más de 20 años sin un auténtico sistema de verificación, y nadie ha dicho que esa carencia haya afectado el funcionamiento de ese instrumento. Hay otros ejemplos de tratados comprensivos que han operado sin verificación: el Tratado de 1963 sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares, el Tratado de 1971 sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo, la Convención de 1972 sobre la prohibición de las armas bacteriológicas y tóxicas, la Convención de 1977 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, el Acuerdo de 1979 que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes. Ninguno de estos instrumentos ha requerido un mecanismo desarrollado ni sofisticado de verificación.

Como se sabe, resulta imposible concebir y desarrollar un esquema de verificación que pueda considerarse cien por ciento seguro. Este problema se puede caracterizar con la pregunta: ¿cuánta verificación se requiere?, o ¿cuánta verificación es suficiente?

A este propósito resulta oportuno destacar que el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre contiene ya algunos elementos rudimentarios de un mecanismo de verificación. Su artículo IX establece que si un Estado Parte tiene motivos para creer que una actividad o experimento en el espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes, proyectado por otro Estado Parte crearía un obstáculo capaz de perjudicar las actividades de exploración y utilización con fines pacíficos, podrá pedir que se celebren

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

consultas sobre dicha actividad o experimento. El artículo X contempla que un Estado Parte puede solicitar que se le permita observar el vuelo de los objetos espaciales lanzados por otro Estado. El artículo XI establece la obligación de los Estados Partes de informar al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la naturaleza, marcha, localización y resultados de las actividades espaciales que llevan a cabo. El mismo artículo dispone que el Secretario General difundirá tal información eficazmente. El artículo XII establece que todas las estaciones, instalaciones, equipos y vehículos espaciales situados en la Luna u otros cuerpos celestes serán accesibles a los representantes de otros Estados.

Estas disposiciones podrían ser complementadas mediante un instrumento apropiado a fin de hacerlas compatibles con un tratado sobre la prohibición de las armas espaciales.

La transformación del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre en un Tratado de prohibición completa de las armas espaciales exige, lógicamente, que se tenga una noción clara y precisa de lo que se entiende por tales armas. Por ello, las enmiendas que se introduzcan a ese instrumento deben contemplar la incorporación al Tratado de una definición de las armas espaciales. Como se sabe, en el curso de las deliberaciones de la Conferencia de Desarme en torno del tema 5 de la agenda se han ofrecido diferentes propuestas de definición. Todas ellas tienen elementos comunes, lo que lleva a pensar que no debería ser difícil elaborar una definición que cubra adecuadamente los diferentes tipos concebibles de armas espaciales.

Señor Presidente, como es notorio, mi país ha venido asignando un interés particular a la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ese interés ha quedado puesto de manifiesto a través de nuestra participación en los debates, con la presentación de propuestas, y últimamente con el ejercicio, en la persona de quien les habla, de la Presidencia del Comité ad hoc que se ocupa del tema.

En esta ocasión mi delegación ha querido aportar una contribución adicional con la presentación de un documento de trabajo mediante el cual se ofrece una propuesta de enmienda al Tratado del Espacio. Este documento, que ha sido distribuido hoy con la sigla CD/851, se fundamenta en las consideraciones que hemos venido exponiendo en distintas ocasiones, y que he desarrollado aún más en mi intervención de hoy, y aspira a servir de base para concentrar la discusión en torno a una solución global y comprensiva del problema que plantean las armas espaciales.

Nosotros estamos conscientes de que algunos países prefieren el enfoque "marginalista" para el tratamiento de este tema. Algunos países desearían que la Conferencia de Desarme se limitara a considerar medidas periféricas, como el establecimiento de "normas para regular la circulación de los objetos espaciales" y otras similares. Se ha llegado a decir que "si esta Conferencia continúa trabajando en la esperanza de que podamos, de un solo golpe, elaborar un acuerdo comprensivo para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, entonces nunca llegaremos a cumplir nuestra tarea". La misma opinión sostiene que lo que debemos hacer es "comenzar en alguna parte" y que para ello "la elaboración de medidas modestas de consolidación de la confianza constituiría seguramente un comienzo útil".

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Nosotros respetamos esa opinión, pero sostenemos el punto de vista de que si hay voluntad política siempre será posible lograr una solución global y comprensiva, como ha ocurrido en el caso de las armas químicas.

Nuestro documento, consecuente con esta posición, se inspira, como es lógico, en nuestro enfoque "universalista" de los esfuerzos en favor del desarme y está impulsado por la profunda inquietud que nos produce la perspectiva de que en breve plazo se pueda desencadenar en el espacio ultraterrestre una competencia armamentista cuyas dimensiones -en términos de los recursos humanos, materiales y financieros que absorberá- son incalculables y bajo ningún respecto moralmente justificables, aún cuando se pretenda presentarla como un medio para poner fin al peligro nuclear.

Confiamos en que las delegaciones examinarán nuestra propuesta con la atención que merece y nosotros, por nuestra parte, recibiremos y analizaremos con interés cualquier comentario u observación que se formule.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Venezuela su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Bulgaria, Embajador Kostov.

Sr. KOSTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Al intervenir por vez primera en esta sala, es para mí un gran placer saludarle en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme durante el mes de agosto. Mi delegación está satisfecha de trabajar bajo la hábil dirección del distinguido representante de Indonesia, país con el que Bulgaria mantiene tradicionales relaciones de amistad. También deseo expresar mi aprecio de la competencia con que su predecesor, el Embajador Teja, de la India, dirigió la labor de la Conferencia durante el primer mes de la segunda parte del período de sesiones. Echaremos de menos su experiencia y conocimientos, ya que ha dejado la Conferencia para asumir otras responsabilidades importantes. La delegación de Bulgaria seguirá cooperando con el distinguido Secretario General de la Conferencia de Desarme, Embajador Milan Komatina, y con su adjunto, el Embajador Berasategui, así como con los miembros de su personal.

Permítame aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los colegas que me han dado la bienvenida con motivo de mi nombramiento como Jefe de la Delegación de Bulgaria ante la Conferencia de Desarme. Será para mí un honor trabajar junto con todos los representantes y les prometo la plena cooperación de mi delegación. Deseo toda clase de éxitos a los colegas que van a dejarnos: el Embajador David Meizster, de Hungría, el Embajador Mansur Ahmad, del Pakistán, y el Embajador U Tin Tun, de Birmania.

La Conferencia tiene el honor de acoger al distinguido jefe de la delegación soviética en las negociaciones bilaterales sobre las armas espaciales nucleares entre la URSS y los Estados Unidos, Embajador Aleksei Obujov. Mi delegación le agradece la información muy interesante y detallada que nos ofreció hoy sobre la situación de las negociaciones. Queremos desear al Embajador Obujov nuevos éxitos en las conversaciones bilaterales, cuya función básica en el campo del desarme es difícil de exagerar.

(Sr. Kostov, Bulgaria)

Un mes después del tercer período extraordinario de sesiones, la Conferencia de Desarme prosigue su labor profundamente influenciada por las esperanzas y las frustraciones generadas en el período de sesiones celebrado en Nueva York. Se ha señalado reiteradamente en esta sala que aunque el período extraordinario de sesiones cumplió una función notable por cuanto que en él se examinaron varias propuestas importantes, no se logró culminar su labor con la redacción de un documento final de aceptación general. Este hecho lamentable es motivo de preocupación no sólo para los que se reunieron en la Conferencia de Desarme. Distintos gobiernos, movimientos políticos y organizaciones pacifistas en muchos países repartidos en todo el mundo lo están analizando a fondo.

Hace pocos días la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Búlgaro organizó una serie de audiencias en las que hicieron declaraciones sobre el resultado del período extraordinario de sesiones funcionarios responsables del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se insistió en esas reuniones en que, en lugar de enfrascarse en un debate prolongado sobre las oportunidades mal aprovechadas, la comunidad internacional debería hacer frente a la situación actual con renovada decisión, sacando las conclusiones necesarias y prosiguiendo su búsqueda del desarme.

En este espíritu la delegación de Bulgaria hace suya la idea que la distinguida Sra. Theorin, Embajadora de Suecia, expuso en la declaración que hizo en sesión plenaria el 7 de julio, de que todos podemos tener derecho a dar interpretaciones provisionales basándonos en el nascente consenso sobre los textos y utilizarlo como punto de partida para la adopción de nuevas medidas conjuntas en materia de desarme. Los acontecimientos positivos del período extraordinario de sesiones son realmente alentadores y deben preservarse y fortalecerse. Se reiteró también el papel indispensable de la Conferencia de Desarme. Este foro debe redoblar sus esfuerzos para lograr progresos sustantivos respecto de temas tales como el desarme nuclear, la prohibición de los ensayos de armas nucleares, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y una convención sobre las armas químicas.

Bulgaria aprecia la contribución hecha por muchas de las delegaciones al examen de cuestiones prioritarias en materia de desarme en el período extraordinario de sesiones. Hubo un amplio intercambio respecto de nuevos conceptos tales como las amenazas no militares a la paz y la seguridad, la defensa sin provocación, efectivos razonablemente suficientes y las posiciones militares no ofensivas. Quisiera referirme a las propuestas presentadas por el Sr. Shevardnadze, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, sobre las medidas navales de fomento de la confianza, el organismo internacional de vigilancia y verificación a cargo de las Naciones Unidas y el organismo internacional de vigilancia espacial. Reviste carácter análogo la nueva iniciativa de las Seis Naciones para establecer un sistema internacional de verificación multilateral de las Naciones Unidas y preparar un estudio de expertos en que se reseñen sus funciones. De igual importancia son las propuestas presentadas por algunos países del Movimiento de los No Alineados de prohibir el uso de las conquistas científicas y tecnológicas para el

(Sr. Kostov, Bulgaria)

desarrollo y producción de nuevas armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de armas convencionales. El objetivo del Plan de Acción presentado por el Sr. R. Gandhi, Primer Ministro de la India, es lograr el desarme general y completo para el año 2010. Algunas otras propuestas, a las que no me refiero ahora por falta de tiempo, incluidas las propuestas de los países socialistas, pueden brindar nuevas oportunidades de progresar prontamente en el desarme.

Como en cualquier empresa humana, el período extraordinario de sesiones nos ha enseñado algunas lecciones que podrían ser sumamente importantes para el futuro. Permítame analizar brevemente algunas de ellas.

Mi delegación, junto con algunas otras, ha mencionado en la etapa preparatoria la posibilidad de limitar el examen en el período extraordinario de sesiones a algunas cuestiones concretas de la agenda de desarme. Basándose en el histórico Documento Final, en ocasiones futuras análogas los Estados podrán optar por abordar tan sólo algunas propuestas concretas. Si ese proceso se iniciara con la antelación suficiente durante la preparación de un período extraordinario de sesiones, a la larga, podrían incluirse textos posiblemente consensuales en documentos que se centraran en esas propuestas, en lugar de intentar redactar nuevamente instrumentos internacionales fundamentales como el Documento Final.

Reconocemos que las cuestiones de desarme están interrelacionadas y ello se refleja debidamente en el Documento Final, que sigue siendo válido actualmente pese a que algunas de sus disposiciones hayan quedado un tanto anticuadas. Podría establecerse cierta analogía con la Carta de las Naciones Unidas, aunque no sin caer en una ligera incorrección. La Carta contiene también disposiciones que actualmente podrían parecer un poco anticuadas, sin que por ello se inutilice totalmente el marco jurídico pertinente. En cambio, la Carta de las Naciones Unidas sirve de base universalmente reconocida de todos los esfuerzos internacionales para lograr los objetivos principales de las Naciones Unidas.

El Documento Final de 1978 desempeña un papel similar en la esfera del desarme. La estrategia en él establecida debe examinarse y desarrollarse periódicamente en forma dinámica. Si bien se debe respetar la interrelación que existe entre las cuestiones de desarme, el progreso no se debe supeditar a un acuerdo respecto de una estrategia general en materia de desarme. De lo contrario, podríamos encontrarnos en situaciones absurdas en las que resultaría imposible obtener ningún adelanto, por modesto que fuere, de no lograrse un consenso general respecto de todos los temas del desarme, ya sean importantes o secundarios, mundiales o regionales. El empeño en lograr la mayor amplitud posible podría transformarse en estorbo para el progreso respecto de cuestiones que ya pueden ser solucionadas.

En segundo lugar, tal vez sea necesario que definamos la función exacta del consenso. Este método es indudablemente de suma importancia para tratar las cuestiones de seguridad. Las decisiones consensuales asumen una autoridad moral y política extraordinaria y tienen mejores posibilidades de aplicación. Sin embargo, la norma del consenso no debe ser considerada únicamente como un

(Sr. Kostov, Bulgaria)

derecho de veto, ya que entraña también una obligación de los Estados de examinar cooperativamente propuestas constructivas, teniendo en cuenta los intereses legítimos de seguridad de los demás Estados. Además, debe entenderse como un esfuerzo sincero por satisfacer por lo menos en parte las inquietudes expresadas y buscar activamente denominadores comunes, que pudieran garantizar el progreso en interés de todos. Esta observación puede aplicarse tanto a los períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas como a la Conferencia de Desarme.

El Tratado FNI ha iniciado un verdadero proceso de desarme nuclear. El comienzo es alentador y suscita grandes expectativas para el futuro. Es un hito importante que es de esperar haga posible la adopción de nuevas medidas para ampliar y profundizar las zonas de acuerdo. Cualquier intento de "compensar" las armas que se estén destruyendo tiende a contradecir el valor del Tratado. Si las medidas de desarme en una esfera se utilizan como pretexto para iniciar una carrera de armamentos en otra, poca seguridad y estabilidad podría lograrse. La comunidad internacional espera también que se celebre prontamente un acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre una reducción en un 50% de sus arsenales estratégicos. Los dos principales Estados poseedores de armas nucleares han asumido el importante compromiso político de llegar a esa meta. El Embajador Obujov, de la URSS, ha reafirmado hoy que su país está decidido a lograr el objetivo propuesto. No hay duda que el resultado sería una nueva conquista en materia de desarme nuclear que fortalecería la estabilidad estratégica y mejoraría aún más el ambiente internacional.

Las negociaciones bilaterales sobre el desarme nuclear son evidentemente insuficientes. La existencia de armas nucleares amenaza la supervivencia de todas las naciones, de aquí la necesidad de los esfuerzos multilaterales para reducir el peligro nuclear a partir de los éxitos bilaterales. Se precisa también de un enfoque multilateral porque son más de dos los Estados poseedores de armas nucleares en el mundo. Los esfuerzos bilaterales y multilaterales no se excluyen mutuamente y deben considerarse mutuamente complementarios.

La composición de la Conferencia de Desarme facilita el inicio de un proceso multilateral de esa índole que podría canalizarse en un órgano subsidiario apropiado. Se ha dado un primer paso mediante la celebración de sesiones plenarias oficiosas sobre el tema 2, al que podría seguir el establecimiento de un comité ad hoc con un mandato de negociación. La participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en el proceso de desarme nuclear es indispensable. La delegación de Bulgaria ha sugerido en varias ocasiones que la Conferencia de Desarme debería establecer un subcomité compuesto de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, con un mandato de negociación, con miras a contribuir al examen multilateral del tema 2 por la Conferencia. Ese órgano podría comenzar a elaborar requisitos concretos para la adhesión de todos los Estados poseedores de armas nucleares al proceso de reducción de esas armas. Ello podría señalar el inicio de una segunda fase del desarme nuclear.

(Sr. Kostov, Bulgaria)

En los últimos años, la Conferencia de Desarme ha sido incapaz de ir más allá del examen general, en sesiones plenarias, del tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Muchos Estados han expresado verdadera preocupación respecto de esta situación en el período extraordinario de sesiones. Los ensayos continuos de armas nucleares de nuevo diseño significan que los Estados que las poseen proyectan el peligro nuclear hacia el futuro de la humanidad. Creemos que la razón principal del estancamiento actual es que algunos Estados poseedores de armas nucleares siguen confiando en versiones de la disuasión nuclear fundadas en la "contrafuerza". Los gobiernos y las comunidades públicas y científicas reconocen la repercusión desestabilizadora de esos conceptos militares en las relaciones internacionales. Los Estados relacionan siempre el desarme con la seguridad, lo que podría ser un motivo importante para que los países representados en la Conferencia de Desarme atribuyan mayor importancia a los aspectos doctrinales de una prohibición de los ensayos nucleares, que podrían contribuir a determinar los elementos que suscitan graves preocupaciones de los demás Estados en cuanto a su seguridad e impiden el progreso.

La comunidad internacional celebra este año el vigésimo aniversario de la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, cuya importancia ha aumentado aún más al iniciarse un proceso genuino de desarme nuclear. Mañana celebraremos también el vigésimo quinto aniversario de otro instrumento multilateral fundamental: el Tratado de Moscú por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Esta es una ocasión más para subrayar el papel de la prohibición de los ensayos de armas nucleares en todo el proceso de desarme. El Tratado de Moscú contiene la obligación, reafirmada en el Tratado sobre la no proliferación, de que todos los Estados, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, "procurarán suspender para siempre los ensayos de armas nucleares" y "continuarán las negociaciones con ese fin". El tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares debe permanecer en la agenda de la Conferencia de Desarme como cuestión de suma prioridad.

Bulgaria acoge con agrado los progresos iniciales logrados en las negociaciones plenas por etapas entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre las cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares. Tenemos grandes esperanzas de que estas conversaciones bilaterales conduzcan en un futuro previsible al objetivo último, es decir, un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

La Conferencia de Desarme es el foro más apropiado para la negociación multilateral de un tratado sobre una prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. Es intolerable que la Conferencia se vaya quedando a la zaga de los esfuerzos bilaterales, aun en términos de la verificación solamente. La Conferencia de Desarme también cuenta entre sus miembros a otros Estados poseedores de armas nucleares y a varios Estados no poseedores de esas armas, que deben participar en el proceso de negociación si queremos llegar a un tratado de aplicación universal. En estas negociaciones deberían tratarse todos los aspectos relacionados con una prohibición completa

(Sr. Kostov, Bulgaria)

de los ensayos. El distinguido Embajador Vejvoda, representante de Checoslovaquia, ha vuelto a presentar últimamente una propuesta interesante a este respecto, en la que se prevé un marco más flexible para iniciar los trabajos prácticos con miras a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. La aceptación de esta propuesta no impediría a la Conferencia de Desarme seguir un enfoque por etapas, que podría comenzar por un examen de las cuestiones relativas a la verificación y el cumplimiento del futuro tratado. La delegación de Bulgaria opina que la Conferencia debe beneficiarse también de la propuesta de la delegación soviética de que se establezca un grupo de expertos científicos para elaborar recomendaciones sobre la estructura y las funciones de un sistema de verificación para cualquier posible acuerdo sobre una prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Bulgaria atribuye gran importancia a las garantías negativas de seguridad ampliadas para incluir a los Estados no poseedores de armas nucleares. La aplicación del Tratado FNI mejorará considerablemente la seguridad de muchos Estados. Sin embargo, todavía hay diversos tipos de armas nucleares emplazadas en todo el mundo, que amenazan la supervivencia de los Estados que no poseen tales armas. Hasta que se logre el desarme nuclear, la seguridad de que los Estados no puedan llegar a ser origen de una amenaza nuclear debería ser garantizada uniforme e incondicionalmente en forma jurídicamente vinculante contra el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares. Hace ya diez años que se vienen llevando a cabo negociaciones con ese fin. Como lo señaló el Sr. Peter Mladenov, Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, al hablar ante la Conferencia de Desarme en abril último: "Creemos que ha llegado el momento de adoptar una actitud más decidida que saque a las negociaciones del actual punto muerto. La propia Asamblea General de las Naciones Unidas nos ha instado a que lo hagamos. Ya se han presentado propuestas interesantes al respecto. Un cambio positivo repercutiría considerablemente en el reforzamiento del régimen de no proliferación".

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es también motivo de preocupación universal. Es este un objetivo convenido por consenso, tanto bilateral como multilateralmente, en la Conferencia de Desarme. El Comité ad hoc sobre el tema 5 brinda a todos los Estados Miembros la oportunidad de contribuir al logro de ese objetivo común.

La delegación de Bulgaria opina que la labor de ese Comité debe centrarse en las propuestas actuales y en las iniciativas futuras, con miras a llegar a un acuerdo sobre medidas apropiadas para prohibir el emplazamiento de cualquier tipo de arma en el espacio ultraterrestre. Nuestro distinguido colega, el Embajador Taylhardat, de Venezuela, ha presentado hoy un documento interesante sobre un posible enfoque de esta cuestión, que mi delegación va a estudiar cuidadosamente. El Comité ad hoc tiene ante sí algunas propuestas más y consideramos que ha llegado el momento de dar curso a una prohibición de los sistemas antisatélite. El régimen jurídico actual aplicable al espacio ultraterrestre no excluye la posibilidad de desarrollar tipos convencionales de esas armas. La actual moratoria de facto sobre los ensayos de sistemas antisatélite, respetada tanto por la Unión Soviética como por los EE.UU.,

(Sr. Kostov, Bulgaria)

facilita el inicio de negociaciones concretas sobre una prohibición de esa índole. El documento de trabajo sobre las "Disposiciones principales de un tratado sobre la prohibición de las armas antisatélite y medios de garantizar la inmunidad de los objetos espaciales" (CD/777) presentado por las delegaciones de la República Democrática Alemana y de Mongolia podría servir de base útil para esa labor. A los fines de una prohibición de los sistemas antisatélite también podrían aprovecharse con éxito varios elementos de la idea soviética de establecer un sistema internacional para verificar que no se emplacen armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre.

Cuando se trate la prohibición de los sistemas antisatélite habrá que hacer frente a varias cuestiones complicadas, relativas a las definiciones y a los aspectos técnicos. Esos problemas deberían ser considerados por un grupo apropiado de expertos gubernamentales que aportaría su experiencia y orientación técnicas al Comité ad hoc para superar las posibles dificultades. La delegación de Bulgaria ha presentado propuestas concretas con miras a hacer progresos en el Comité respecto de esta cuestión.

Hemos recibido con gran interés la propuesta del distinguido Embajador Cámpora, representante de la Argentina, a efectos de que los miembros de la Conferencia de Desarme deben declarar solemne y unilateralmente que no han emplazado armas en el espacio ultraterrestre de manera permanente. La aplicación de esta propuesta podría ser una importante medida de fomento de la confianza, que infundiría más apertura y transparencia a las actividades del espacio ultraterrestre relacionadas con cuestiones militares. Por fomentar la confianza, esas medidas unilaterales no exigen verificación y constituirían un excelente punto de partida para la adopción de medidas parciales más concretas para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La prohibición de las armas químicas es otra cuestión importante que me propongo examinar más a fondo en ocasiones futuras.

Mi delegación lamenta el hecho de que, desde hace varios años, la Conferencia de Desarme no logre adelantar mucho en su labor sustantiva sobre varios temas. Parece que poco a poco la Conferencia está dejando de cumplir sus responsabilidades como órgano de negociación y opinamos que se debería poner fin a esa tendencia. La delegación de Bulgaria cree que ha llegado el momento de que la Conferencia de Desarme adopte medidas concretas respecto de todos los temas prioritarios de su agenda y está resuelta a aportar su contribución con ese fin.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Bulgaria su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Así concluye mi lista de oradores para hoy. Desearía saber si hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra.

El representante de Suiza ha pedido la palabra. De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 436a. sesión plenaria, le cedo la palabra.

Sr. OCHSNER (Suiza) [traducido del inglés]: Muchas gracias, señor Presidente, presentándole nuestros mejores deseos de éxito en la Presidencia queremos señalar brevemente a la atención y con toda modestia un problema de carácter más bien administrativo que, sin embargo, tiene una cierta importancia para nuestro país. El lunes pasado, la Confederación Suiza celebró su 697° aniversario. El 1° de agosto es considerado en todo el país como nuestro Día Nacional. Verdaderamente, no había ningún obstáculo oficial para que la Oficina de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme pasaran por alto este día. Se plantea la cuestión de saber si en el futuro no sería posible, quizás como una expresión de cortesía internacional, respetar la tarde, repito, la tarde del 1° de agosto. ¿Pueden imaginar una reunión de una conferencia internacional, aún de las Naciones Unidas, el Día de la Independencia en los Estados Unidos de América, el 7 de noviembre en la Unión Soviética o el 14 de julio en París?

Realmente no queremos hacer de ello una cuestión de Estado. A primera vista parecería que los ginebrinos, aun siendo suizos, tampoco prestan gran atención a este día pero ello no es realmente cierto y definitivamente no sucede así en las comunas vecinas ni en los demás 3.000 pueblos y ciudades de todo el país. En cuanto a la reunión celebrada el lunes por la tarde por el Grupo de Trabajo B del Comité ad hoc sobre las armas químicas esperamos que al aceptar en silencio esta situación hayamos hecho una contribución muy pequeña a la aceleración de las negociaciones sobre el tema pertinente.

Como ve, señor Presidente, solamente queremos hacer una anotación mental al problema a fin de que sea considerada en 1989 y no esperamos ninguna respuesta oficial.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Suiza su declaración y las palabras que me ha dirigido. En relación con su declaración, quisiera asegurarle que la Conferencia aprecia plenamente la hospitalidad de Ginebra y de las autoridades suizas y el hecho de que hayamos continuado nuestra labor durante el día del aniversario de la Confederación Suiza no debería ser interpretado en modo alguno como que olvidamos tan importante acontecimiento.

La Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene una lista de las reuniones que van a celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios durante la próxima semana. Como de costumbre, el calendario contenido en ella es solamente indicativo y puede ser objeto de cambios en caso necesario. De no haber objeción entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Como no queda ningún otro asunto pendiente para hoy procederé a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 9 de agosto a las 10 de la mañana.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.472

9 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 472a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 9 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 472a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia inicia hoy el examen del tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas". Sin embargo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de México, el Perú y el Pakistán.

Tiene la palabra el Embajador García Robles, representante de México.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación se congratula de verlo a usted presidir nuestros trabajos en este mes que es cada año sin duda uno de los más importantes de la Conferencia de Desarme.

La Conferencia aprovechará sin duda la experiencia y conocimiento sobre la materia que todos sabemos tiene usted. En lo que toca a mi delegación puede usted contar con la cooperación sin reserva de todos nosotros. Mis felicitaciones se dirigen también a los distinguidos representantes de la India que ocuparon la Presidencia en el mes anterior, así como a todos aquellos representantes que por primera vez participan en los trabajos de este foro de negociación.

La sesión que celebra hoy la Conferencia de Desarme es la primera que tiene lugar después del viernes último, 5 de agosto de 1988, cuando se cumplieron 25 años de que fuera suscrito en Moscú el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua.

Los Gobiernos de los cinco países -Indonesia, Perú, Sri Lanka, Yugoslavia y México- que por medio de sus representantes ante la Conferencia de Desarme han presentado en esa fecha una propuesta conjunta de enmienda al Tratado a que he hecho referencia, la cual se halla reproducida en el documento CD/852, para que sea considerada en una conferencia de las partes del mismo conforme a lo dispuesto en su artículo segundo, están persuadidos de que nada podría ser más adecuado para la celebración de tan fausto aniversario.

Es por ello que desde 1963 proclamaron en el preámbulo del Tratado su determinación de procurar alcanzar la suspensión de todas, y subrayo la palabra todas, las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir las negociaciones con ese fin.

Cinco años después, en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares suscrito en 1968, en cuyo preámbulo se recordó la determinación de las partes en el Tratado de Moscú a que acabo de referirme, se incluyó en su artículo VI el compromiso de "celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear".

(Sr. García Robles, México)

El Secretario General de las Naciones Unidas en la sesión inaugural del período correspondiente a 1972 formuló la siguiente aseveración: "No hay ninguna cuestión en la esfera del desarme que haya sido objeto de tanto estudio y discusión como la relativa a la cesación de los ensayos de armas nucleares. Creo que todos los aspectos técnicos y científicos del problema han sido estudiados tan a fondo que lo único que se necesita ahora para lograr un acuerdo final es una decisión política".

La tercera Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en su declaración final aprobada por consenso el 21 de septiembre de 1985, "lamentó profundamente que todavía no se hubiera concertado un tratado general multilateral de prohibición permanente de todos los ensayos nucleares por todos los Estados y en todos los medios", e hizo un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que, como cuestión de máxima prioridad, participaran en la negociación urgente y la conclusión de tal Tratado en el marco de la Conferencia de Desarme.

Los seis Jefes de Estado o de Gobierno -Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania- que desde 1985 se han venido reuniendo y formulando declaraciones conjuntas en pro de la paz y el desarme, se han referido expresamente desde un principio a la necesidad de poner fin a todos los ensayos de armas nucleares.

En la Declaración de Nueva Delhi aprobada en la capital de la India el 28 de enero de 1985 manifestaron: "Exhortamos nuevamente a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin de inmediato a los ensayos de todo tipo de armas nucleares y que celebren cuanto antes un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Un tratado de ese tipo constituiría un importante paso hacia la cesación de la incesante modernización de los arsenales nucleares".

En la Declaración de México, aprobada en la ciudad de Ixtapa el 7 de agosto de 1986, afirmaron: "Expresamos nuestra convicción de que en la actualidad no hay nada más apremiante y crucial que poner fin a todos los ensayos nucleares. El desarrollo cualitativo y cuantitativo de las armas nucleares exacerba la carrera armamentista; la proscripción total de dichos ensayos impediría su desarrollo. Es evidente, además, que el continuo perfeccionamiento de las armas nucleares por parte de los Estados que las poseen perjudica el empeño por impedir que aquellos que hasta ahora se han abstenido de adquirirlas las adquieran. Debemos reconocer que, así como no es posible curar a un narcómano inyectándole dosis cada vez más altas de droga, tampoco es posible salvar de la guerra a un mundo que ha caído en el hábito de los armamentos, acumulando arsenales cada vez mayores. Ha llegado el momento de poner un hasta aquí".

En la Declaración que lleva el nombre de la capital de Suecia, donde fue aprobada el 21 de febrero de 1988, proclamaron: "Los acuerdos sobre reducción de los arsenales nucleares existentes deben ir acompañados de medidas decisivas para controlar el desarrollo desenfrenado de nuevas generaciones de armas nucleares aún más perfeccionadas y pavorosas. La medida más eficaz sería que todos los Estados suspendiesen todos los ensayos de armas nucleares. Esta medida tendría importancia crucial no sólo para conseguir

(Sr. García Robles, México)

este objetivo, sino también para evitar la proliferación de armas atómicas a países que hasta ahora se han abstenido de adquirirlas. Los Estados Unidos y la Unión Soviética han iniciado negociaciones bilaterales a fin de establecer progresivamente límites más bajos para los ensayos nucleares. Cualquier acuerdo que no excluya la posibilidad de continuar los ensayos no sería aceptable. Reiteramos una vez más que hace mucho tiempo que debería haberse concertado una prohibición completa de los ensayos. En espera de ello, reiteramos nuestro llamado a una suspensión inmediata y total de todos los ensayos nucleares por parte de todos los países".

Con relación a este asunto, la Asamblea General en tres resoluciones adoptadas sucesivamente en 1985, 1986 y 1987, ha formulado recomendaciones que culminaron en la última de esas tres resoluciones con la petición hecha a los Estados no poseedores de armas nucleares Partes en el Tratado de Moscú para que "sometan formalmente una propuesta de enmienda a los gobiernos depositarios para convocar, en la fecha más cercana posible, una conferencia para considerar enmiendas al Tratado que lo convertirían en un tratado comprensivo de cesación de ensayos nucleares".

Es para que se dé cumplimiento a esa petición o recomendación que los cinco representantes que al principio mencioné han sometido en nombre de sus respectivos Gobiernos la propuesta de enmienda al Tratado de Moscú que deberá ser examinada por una conferencia de las partes en el Tratado convocada con tal fin, tan pronto como un tercio o más de ellas lo soliciten, requisito que esperamos se cumpla este mismo año.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de México su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador de Rivero, representante del Perú.

Sr. DE RIVERO (Perú): En primer lugar, señor Presidente, quisiera expresarle la complacencia de mi delegación por verlo presidir nuestros trabajos durante el mes en curso. No dudamos que su gran experiencia y singular tacto, brindarán una contribución significativa al esfuerzo común que nos convoca en este foro de negociación.

La serie de dificultades que confronta la Conferencia de Desarme para cumplir con su mandato, en el tema 1 de la agenda, "Cesación total de los ensayos nucleares", constituye un testimonio elocuente de la persistencia de posiciones encontradas entre quienes se supone hemos asumido el compromiso de negociar en este foro medidas multilaterales de desarme, pero también son altamente demostrativas de las limitaciones congénitas de la Conferencia de Desarme para atender y reflejar mejor el clamor colectivo de los pueblos del orbe respecto a la cesación definitiva de los ensayos nucleares en todos los medios.

En efecto, si todos los gobiernos decidieran organizar un plebiscito mundial, para auscultar el sentir de la humanidad, no cabe duda de que la respuesta abrumadora de los ciudadanos de todos los países estaría en favor de una inmediata moratoria de los ensayos y de su subsecuente prohibición. El hecho de que la Conferencia de Desarme soslaye sistemáticamente esta urgencia significa, hasta cierto punto, estar de espaldas a la realidad y

(Sr. de Rivero, Perú)

postergar un clamor de la comunidad internacional, oponiendo a este clamor una concesión intransigente de la seguridad nacional, basada en la política del poder y no en una seguridad igualitaria e integral que proviene de una concepción democrática de las relaciones internacionales.

El Grupo de los 21 ha hecho prueba en esta cuestión de gran flexibilidad y apertura, al punto de haber transigido, asumiendo recientemente posiciones muy distantes de los postulados originales.

En efecto, hay una gran diferencia entre el planteamiento que hizo el Grupo de los 21 en el documento CD/492, de marzo de 1984, en donde se reclamaba el inicio inmediato de negociaciones multilaterales, y aquel que formuló en abril de este año, materializado en el documento CD/829, en el que se solicita establecer un Comité ad hoc, con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral, omitiéndose el carácter inmediato de la misma.

Es importante que los pueblos del orbe sepan que no es la intransigencia del Grupo de los 21, ni su falta de realismo, lo que motiva que la Conferencia de Desarme, se sustraiga a sus responsabilidades respecto a la cesación total de los ensayos nucleares, sino la obstinación de quienes, teniendo armas nucleares en sus arsenales, se empeñan en posturas alambicadas, basadas en supuestos teóricos, con lo cual hacen un pésimo servicio al régimen de no proliferación nuclear.

El Perú considera que el proyecto de mandato que figura en el documento CD/829 es completamente aséptico y el que mejor se adecua a las posiciones particulares que puedan tener los Estados representados en este foro. Si bien admitimos que prejuzga la negociación multilateral en el futuro, no la hace ineluctable en lo inmediato, ni condiciona su ritmo. Es decir, establece un punto de equilibrio entre el interés de cada cual y el interés de la comunidad internacional. En este contexto, cualquier dilación o atrincheramiento en posiciones irreductibles será algo incomprensible e ilógico a los ojos de la opinión pública internacional y, por supuesto, tendrá un efecto devaluatorio, con el tiempo, en el papel que tiene este foro en el proceso de desarme.

Como resultado, en gran parte, de la reiterada frustración de la Conferencia de Desarme para establecer un Comité ad hoc sobre la cesación total de los ensayos nucleares, el Perú se asoció desde 1985 a Indonesia, México, Sri Lanka y Yugoslavia, para promover la convocatoria de una conferencia de enmienda del Tratado de 1963 sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares.

Es como consecuencia de ese proceso gradual y reflexivo, bajo la animación de un infatigable combatiente del desarme, como es el Embajador Alfonso García Robles, que los representantes de los mismos cinco países han alcanzado la semana pasada a los Estados depositarios una propuesta de enmienda asociada al pedido de convocar una conferencia de las Partes encargada de considerar dicha propuesta. El Gobierno de Venezuela también se asoció a esta iniciativa.

(Sr. de Rivero, Perú)

Esta mañana, el distinguido Embajador de la Unión Soviética, Sr. Yuri Nazarkin, ha informado a los copatrocinadores de los pasos dados por su país como Estado depositario, a fin de poner en marcha el mecanismo que prevé el artículo 2 de dicho Tratado y esperamos que acciones semejantes adopten los otros dos Estados depositarios.

Este planteamiento de la enmienda, no es un planteamiento emocional ni una respuesta a la oposición testaruda de una superpotencia, sino una acción que se deriva de unas disposiciones del Tratado de 1963, que estipula la conclusión de un acuerdo sobre la materia. Es de esperar, por lo tanto, que los Estados depositarios estarán a la altura de sus obligaciones como tales y allanarán el camino para completar dicha conferencia de enmienda.

El Comité ad hoc sobre armas químicas prosigue con aparente normalidad sus trabajos, pero se tiene la impresión de que ha disminuido el ritmo; en todo caso, no hay todavía, por parte de los Estados poseedores de armas químicas representados en la Conferencia, la suficiente voluntad política para zanjar las desinteligencias que todavía existen en ciertas cuestiones cruciales.

Como una forma de contribuir al afianzamiento de la confianza y en franca consistencia con la transparencia de las actividades militares que preconiza el Perú, me es grato declarar hoy, ante este foro, que mi país no posee, ni produce armas químicas. Por lo mismo, cuando decimos que la futura convención debe incluir un mecanismo compensatorio, nos referimos a que debe contener cláusulas condicionantes de caducidad. Esto quiere decir que de ninguna manera sus disposiciones deben dar pie a los Estados Partes poseedores de armas químicas a acrecentar sus arsenales durante el período de destrucción contemplado en diez años. Es más, no deberían desarrollar, producir o ensayar nuevos tipos de armas químicas y, si cumplido el plazo de diez años, uno o más Estados Partes mantienen todavía armas químicas en sus arsenales, entonces la convención será aquejada de caducidad por haber perdido su razón de ser, debiendo cesar las obligaciones contraídas para todos los Estados.

El distinguido Embajador del Canadá señaló la semana pasada la posición de su país respecto a la cuestión de la jurisdicción y control. Sobre el particular, mi delegación considera muy oportunos estos comentarios, tratándose de la filial que opera en el territorio perteneciente a un Estado Parte o que está bajo su administración o responsabilidad internacional. Es evidente que corresponde a este Estado aplicar su legislación en vigor. Sin embargo, puede complementarse esto, estableciéndose dos canales de cooperación, a fin de prevenir modalidades directas de circunvalar la convención. Nos referimos concretamente a la cooperación bilateral desarrollada entre el Estado Parte y el Estado que es sede de la casa matriz, -ya sea este último parte o no de la convención- y a la cooperación multilateral a través de la organización internacional, a instituirse si no es posible o no es suficiente el canal bilateral. Lo importante es que no debe haber excusa para el Estado Parte que alberga de cualquier forma a una empresa dedicada a la industria química para eximirse de sus obligaciones con relación a esa empresa.

(Sr. de Rivero, Perú)

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se ha convertido en un tema prioritario de nuestra agenda. No obstante, su abordaje sigue siendo complejo por la diversidad de los intereses en presencia y precisamente por la existencia de un marco jurídico, que, aunque imperfecto, involucra un número significativo de Estados.

Muchas propuestas se han hecho para conjurar lo que periódicamente se ha dado en llamar la "guerra de las galaxias". Pero, aparte del excesivo dramatismo mostrado ante el riesgo de implementación de esta amenaza, lo cierto es que las cosas son felizmente manejables y, por otro lado, continúan las negociaciones entre las superpotencias para establecer un modus vivendi que destierre el peligro en lo inmediato.

Cuando en 1967 se adoptó el Tratado sobre los principios que deben regir en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes, es muy probable que se haya tenido la convicción de que de esa manera se excluía la competición militar en el cosmos. Infortunadamente, esto no ha sido así y ahora la ciencia y la tecnología nos presentan un nuevo desafío.

El Tratado de 1967, es un testimonio de la relatividad que informan los acuerdos inscritos en la doctrina de la regulación de armamentos. No es un mal instrumento multilateral, ni muchos menos; se sustrae a lo esencial. Lo que pasa es que es un Tratado válido para su época y consistente con la dinámica que siempre impone el desarrollo científico y tecnológico.

Esta es la razón por la cual el Perú planteó en este mismo foro en agosto de 1987 la necesidad de enmendar ese Tratado. Ahora también contamos con un proyecto de Venezuela.

Cuando el Perú planteó el año pasado la enmienda del Tratado de 1967, subrayó en dicha ocasión que debería prohibirse la colocación en órbita de todo artefacto portador de cualquier tipo de arma. Este enfoque es más pragmático, expeditivo y práctico; no pretende definir lo que son armas espaciales, ya que esto último sería tan difícil como tratar de buscar una definición generalmente aceptada por todos de "arma terrestre". Lo que importa de un arma no es tanto el espacio o dominio en el que actúa, sino su función y efecto que la califican como tal. Además de la intencionalidad, siempre hostil. Por eso nos interesa si el artefacto portador de cualquier tipo de arma en el espacio tiene presencia permanente o semipermanente. Tampoco interesa el principio bajo el cual actúa.

Ahora bien, en la medida en que no sólo colocando en órbita un arma se obtiene un efecto dado en el espacio, es del caso, como también ya lo ha señalado mi delegación, "multilateralizar" las obligaciones básicas del Tratado ABM, a fin de excluir toda posibilidad de sustraerse al espíritu del Tratado de 1967, que consagra el cosmos para fines exclusivamente pacíficos.

La verificación es expresión de la confianza recíproca y está llamada a generar más confianza. La verificación no es una actividad policial, siendo su principal función la de disuadir. No pone en evidencia las intenciones

(Sr. de Rivero, Perú)

futuras de los Estados; tan sólo se limita a detectar el incumplimiento, ya sea por comisión y omisión. Esta disgresión es válida respecto al tema 5 de nuestra agenda.

La verificación en el espacio ultraterrestre puede hacerse a través de los medios nacionales de verificación y de la acción multilateral. El Tratado de 1967 se basó fundamentalmente en lo primero. Es evidente que, de enmendarse este instrumento internacional, habrá que dar prioridad a la verificación multilateral. Dentro de esta óptica, la enmienda del Tratado de 1967, además de perfeccionar el mecanismo de verificación existente, debería incluir disposiciones expresas sobre las conferencias de examen, de manera que los Estados Partes estén en condiciones de poder efectuar reformas endógenas que adecuen el mecanismo de verificación a los dictados de la ciencia y la tecnología.

La importante experiencia adquirida en 1986, con ocasión de la Segunda Conferencia de Examen del Tratado de 1972, sobre la prohibición de las armas biológicas y tóxicas, es un ejemplo altamente estimulante y sumamente revelador de lo que es posible hacer cuando asiste voluntad política a los Estados Partes.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Perú su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Sr. Ezdi, representante del Pakistán.

Sr. ASIF EZDI (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, desearía empezar felicitándole por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de agosto. El Pakistán e Indonesia, dos países asiáticos hermanos vinculados por una fe común, mantienen una estrecha cooperación en los foros internacionales. Le garantizamos nuestro pleno apoyo en el cumplimiento de sus importantes obligaciones. Conocedores de su competencia y experiencia diplomáticas, estamos seguros de que dirigirá los trabajos de la Conferencia durante este mes de la manera más eficiente.

Quisiera también expresar mi reconocimiento por la competente manera en que su distinguido predecesor, el Embajador Teja, de la India, dirigió los trabajos de la Conferencia el pasado mes. Con su partida y la del Embajador U Tin Tun, de Birmania, y del Embajador Meiszter, de Hungría, la Conferencia se ve privada del talento de tres de sus más distinguidos jefes de delegación, cada uno de los cuales ha hecho importantes contribuciones a nuestra labor. Les ofrecemos nuestros mejores deseos en sus futuras misiones y carreras.

El pasado viernes se conmemoró el 25° aniversario de la firma del Tratado de prohibición parcial de los ensayos. La firma de este Tratado, el 5 de agosto, hace un cuarto de siglo, por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, fue un acontecimiento histórico, ampliamente aclamado por haber eliminado la amenaza de la precipitación radiactiva a la salud y la supervivencia humanas.

(Sr. Asif Ezdi, Pakistán)

El Tratado de prohibición parcial de los ensayos fue también acogido con satisfacción por la promesa que encerraba de ulteriores medidas en la vía hacia el desarme nuclear. La comunidad internacional esperaba que se adoptasen nuevas medidas para eliminar la amenaza de una catástrofe nuclear que se cernía sobre todo el mundo. U Thant, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, expresó este sentimiento al manifestar la esperanza de que se adoptarían medidas para la cesación permanente de todas las explosiones nucleares de ensayo, la prevención de una mayor difusión de las armas nucleares y la creación de zonas desnuclearizadas en diferentes regiones geográficas del mundo.

En el momento de la firma del Tratado, el Gobierno del Pakistán expresó su firme esperanza de que fuera seguido en breve de acuerdos para poner también fin a los ensayos subterráneos e impedir la ulterior difusión de las armas nucleares. El Pakistán señaló que, a menos que se adoptasen estas y otras medidas de desarme nuclear, el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, por bienvenido que fuera, podría tener un valor tan sólo ilusorio para disipar el temor de la guerra nuclear.

Al examinar la evolución ocurrida en el pasado cuarto de siglo, no podemos escapar a la conclusión de que no se ha cumplido la mayoría de las esperanzas suscitadas en el momento de la firma del Tratado. El objetivo de la prohibición completa de los ensayos parece estar todavía fuera del alcance. No han disminuido los ensayos nucleares tras la firma del Tratado de prohibición parcial de los ensayos, sino que, por el contrario, se han venido realizando con más vigor que antes. Los arsenales nucleares de los Estados poseedores de armas nucleares son hoy mucho mayores que en 1963. En esta situación, por lo demás desoladora, la entrada en vigor del Tratado FNI para la eliminación de toda una categoría de armas nucleares es un rayo de esperanza. El mundo espera ahora la pronta conclusión de un acuerdo entre las superpotencias para la reducción prometida del 50% de sus armas estratégicas ofensivas. Sin embargo, los efectos de esas reducciones cuantitativas quedarían invalidados si se hace extensiva la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre o se realizan esfuerzos para compensar esas reducciones mediante la mejora cualitativa de los armamentos nucleares.

La carrera de armamentos nucleares deriva actualmente su impulso, en muy gran medida, de los esfuerzos destinados a la mejora cualitativa de las armas nucleares, los cuales dependen, a su vez, de la continuación de los ensayos nucleares. Si se pone fin a esos ensayos, se habrá quebrado un eslabón clave en la carrera de armamentos nucleares. Así pues, la prohibición completa de los ensayos sería la medida más importante desde el punto de vista de la cesación del desarrollo cualitativo de las armas nucleares. También serviría de freno sumamente eficaz a la proliferación horizontal de esas armas. Por estas razones, en primer lugar porque haría disminuir la carrera en pos de nuevos y más perfeccionados tipos de armas nucleares y, en segundo lugar, porque fortalecería el régimen de no proliferación, la prohibición completa de los ensayos sería una medida principal hacia el desarme nuclear.

(Sr. Asif Ezdi, Pakistán)

La prohibición completa de los ensayos es una medida indispensable para aminorar, detener e invertir la carrera de armamentos. También es una posibilidad realista, si existe la voluntad política necesaria. No se opone ya actualmente ningún obstáculo técnico a una prohibición completa de los ensayos. No cabe utilizar por más tiempo las cuestiones relativas a la verificación para aplazar esas negociaciones. En opinión de los expertos, pueden identificarse y detectarse explosiones nucleares hasta una potencia de un kilotón. Esto excluiría la continuación de ensayos clandestinos de importancia militar que se necesitan para el desarrollo de nuevos diseños de armas, de nuevas generaciones de armas nucleares y de armas exóticas, que constituyen en la actualidad la finalidad principal de los ensayos nucleares.

Mi delegación tiene escasos motivos para creer que las negociaciones graduales que están celebrando los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre los ensayos nucleares nos aproximen más al objetivo de una prohibición completa de los ensayos. Por el contrario, esas conversaciones podrían demorar todavía más una prohibición de los ensayos. El umbral de potencia de 150 kilotonnes estipulado en el Tratado de prohibición de los ensayos por encima de un umbral y en el Tratado sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos es lo suficientemente elevado para permitir la casi totalidad de los ensayos que requiere la mejora cualitativa de las armas nucleares. Existen nuevas técnicas plenamente adecuadas para verificar los ensayos de potencia muy inferior. Por consiguiente, la ratificación de esos tratados, que ha de conseguirse en la primera fase de las negociaciones bilaterales estadounidense-soviéticas, no tendrá consecuencias importantes para limitar los programas de armas nucleares de las partes, ni satisfará las esperanzas de la comunidad internacional. Análogamente, una reducción del número y potencia de los ensayos nucleares subterráneos que no limite el desarrollo cualitativo de las armas nucleares y que no se concierte en el contexto de una prohibición completa de los ensayos dentro de un breve plazo sería considerada como un intento de legitimar los ensayos nucleares durante largo tiempo y no como una medida significativa hacia una prohibición completa.

Toda nueva demora en la conclusión de una prohibición completa de los ensayos sería nociva a la causa del desarme y entrafía el peligro de debilitar el régimen de no proliferación. Deben iniciarse sin tardanza en la Conferencia negociaciones multilaterales sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos. El pasado mes de abril, el Grupo de los 21 formuló una propuesta constructiva, contenida en el documento CD/829, para el mandato de un Comité ad hoc que habría de establecerse con arreglo al tema 1. Esta propuesta conserva su vigencia. Refleja un espíritu de transacción y constituye una prueba más de la flexibilidad de nuestro Grupo en esta materia. Desgraciadamente, el Grupo de países occidentales no ha manifestado hasta la fecha la reciprocidad correspondiente.

El pasado mes, con ocasión del 20° aniversario de la firma del Tratado de no proliferación, varias delegaciones subrayaron su importancia. Hace mucho tiempo que el Pakistán está comprometido a la causa de la no proliferación. Su postura a este respecto ha sido firme e inquebrantable. En su alocución a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimoséptimo período de sesiones, en 1962, el entonces Presidente del Pakistán previno del claro y

(Sr. Asif Ezdi, Pakistán)

presente peligro de la difusión de las armas nucleares y subrayó que, a menos que las Naciones Unidas adoptaran medidas eficaces y urgentes contra la difusión de las armas nucleares, la carrera de armamentos nucleares se extendería forzosamente a otras partes del mundo en un futuro inmediato. Declaró que este peligro inminente obligaba a la Asamblea General a examinar con carácter urgente la conclusión de un tratado para proscribir la ulterior difusión de las armas nucleares.

Pese al hecho de que el Tratado de no proliferación es inequitativo y discriminatorio, votamos a favor de la resolución adoptada por la Asamblea General en 1968 en el que se encomiaba dicho instrumento. Hemos apoyado plenamente sus objetivos. Hemos observado la obligación central del Tratado, contenida en su artículo II. Estamos convencidos de que la difusión de las armas nucleares a más de los cinco Estados que poseen actualmente esas armas hará nuestro mundo todavía más inseguro. Desearíamos, por lo tanto, que se mantuviera y fortaleciera el actual régimen de no proliferación. La credibilidad del Tratado de no proliferación se vería incrementada si los Estados poseedores de armas nucleares cumplieren fielmente los compromisos contraídos por ellos en virtud del Tratado en lo que respecta a la prohibición completa de los ensayos, el desarme nuclear y la colaboración con los Estados no poseedores de armas nucleares en la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

Sin embargo, el Tratado de no proliferación es tan sólo un componente de un régimen eficaz de no proliferación. Un régimen de no proliferación viable, duradero y completo requiere otras medidas, a nivel mundial y regional, para mitigar las preocupaciones de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares, así como garantías de que no se opondrán obstáculos a los programas de energía nuclear con fines pacíficos de esos Estados.

En la declaración que el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán hizo en 1968 ante la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones señaló la evidencia -como habían reconocido los principales autores del instrumento- de que el Tratado no era sino la primera medida hacia la no proliferación de las armas nucleares. Afirmó que, por sí solo, su fortaleza y durabilidad se verían reducidas si no era complementado por otras medidas que formaban igualmente parte integrante del proceso de obtención de un régimen de no proliferación.

El Pakistán se ha esforzado sistemáticamente en fortalecer el régimen de no proliferación mediante medidas adicionales, tales como la creación de zonas libres de armas nucleares en diferentes partes del mundo, garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas y la promoción de la cooperación en la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

Acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por países de América Latina y del Pacífico meridional para mantener sus regiones libres de armas nucleares y esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares interesados adopten en breve los compromisos jurídicos necesarios para respetar la condición desnuclearizada de esas regiones. Elogiamos también

(Sr. Asif Ezdi, Pakistán)

calurosamente las medidas adoptadas a nivel bilateral por la Argentina y el Brasil a fin de proteger su región del riesgo de introducción de armas nucleares y de promover una atmósfera de creciente confianza recíproca en la esfera nuclear. Ambos países han dado un ejemplo que merece ser seguido en otras partes del mundo.

En el Asia meridional, el Pakistán viene realizando incesantes esfuerzos para mantener la región libre de armas nucleares y promover una confianza recíproca entre los países de la zona sobre los respectivos programas nucleares. Las preocupaciones sobre la proliferación nuclear en el Asia meridional dimanar de una historia de tiranteces y conflictos regionales y se basan en sospechas recíprocas sobre los respectivos programas nucleares. Por consiguiente, sólo puede abordarse eficazmente este problema mediante un enfoque regional. El Pakistán ha adoptado tal enfoque.

Todos los Estados del Asia meridional han declarado al más alto nivel su intención de no adquirir o desarrollar armas nucleares. Lo que ahora se necesita es convertir estas declaraciones unilaterales en obligaciones jurídicas vinculantes. Hemos formulado diversas propuestas a este respecto. Estamos dispuestos a adherirnos al Tratado de no proliferación al mismo tiempo que la India; a aceptar salvaguardias completas en nuestro programa nuclear al mismo tiempo que la India; a concertar un acuerdo bilateral con la India para la inspección recíproca de las instalaciones nucleares respectivas; a formular una declaración conjunta con la India para renunciar a las armas nucleares; y a concertar un tratado bilateral de prohibición de los ensayos nucleares con la India.

Estamos dispuestos a aceptar cualquier acuerdo equitativo y no discriminatorio, con disposiciones eficaces de verificación, que obligue a los países de la región en forma jurídicamente vinculante a no adquirir ni producir armas nucleares. El pasado año propusimos que, con el fin de investigar la posibilidad de tal acuerdo, se convocase una conferencia sobre la no proliferación nuclear en el Asia meridional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de los Estados de la región y demás Estados interesados.

En 1974, tras la explosión nuclear realizada por la India, el Pakistán adoptó la iniciativa de proponer el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Esta propuesta ha sido apoyada en principio desde entonces por la Asamblea General de las Naciones Unidas en cada uno de sus períodos anuales de sesiones y disfruta del apoyo cada vez mayor de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Asia meridional constituye una región caracterizada en términos geopolíticos e históricos, y los Estados situados en ella han declarado unilateralmente que no producirán ni adquirirán armas nucleares. Existen, por lo tanto, las condiciones necesarias para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

Acogemos con satisfacción el creciente reconocimiento de las dimensiones regionales del problema nuclear en el Asia meridional y el mayor apoyo que ha recibido recientemente la idea de una solución regional. Mientras tanto, conservan su vigencia nuestras propuestas para mantener la región libre de armas nucleares.

(Sr. Asif Ezdi, Pakistán)

Un régimen de no proliferación eficaz requiere asimismo que se mitiguen las preocupaciones de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Las presentes declaraciones unilaterales hechas por cuatro de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la no utilización o amenaza de utilización de esas armas contra los Estados que no las poseen están repletas de condiciones, calificaciones y excepciones, y difícilmente pueden acrecentar el sentimiento de seguridad de los Estados que de manera voluntaria e incondicional han renunciado a la opción de las armas nucleares. No cabe sino lamentar el estancamiento en que se encuentra la Conferencia de Desarme sobre esta cuestión.

Hace menos de dos meses concluyó el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Durante cuatro semanas, las naciones del mundo deliberaron sobre cuestiones relativas no sólo a su propia seguridad y supervivencia, sino también a la amenaza de aniquilación nuclear que pende sobre todo el planeta. Delegación tras delegación subrayaron la estrecha relación que existe entre el desarme, el desarrollo y la seguridad e instaron a que se reavivase el proceso multilateral de desarme. La Conferencia de Desarme, en cuanto foro único de negociación multilateral de la comunidad internacional, debe atender este llamamiento. Debemos abordar nuestra agenda con renovada resolución y un sentimiento intensificado de urgencia. Si todos los miembros manifiestan la voluntad política necesaria y un enfoque constructivo, no hay razón para que la Conferencia no pueda cumplir la función que se espera de ella.

Es, naturalmente, decepcionante el hecho de que no pudiera adoptarse un documento de clausura en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Sin embargo, los prolongados debates e intensas negociaciones celebrados sobre el proyecto presentado por el Presidente del Comité Plenario no fueron vanos. Estos debates, al tiempo que destacaron las divergencias existentes sobre determinadas cuestiones vitales, pusieron también de manifiesto la existencia de un acuerdo sobre muchas cuestiones importantes y de un consenso naciente sobre otras.

Estos logros, por poco espectaculares que fueran, fueron reales. Nos incumbe ahora mantener esos logros y basarnos en ellos. Ya se han hecho en la Conferencia referencias al consenso tácito contenido en parte del proyecto de documento de clausura. Desearía referirme, en particular, a la declaración hecha la pasada semana por el Embajador Kosvtov, de Bulgaria, en la que observó que podían utilizarse aquellos pasajes del documento sobre los que había un consenso naciente como punto de partida para ulteriores medidas de desarme.

La propia Conferencia actuó sobre la base de esos textos cuando decidió restablecer el Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme el 19 de julio. En su calidad de Presidente de la Conferencia durante el mes de julio, el Embajador Teja, de la India, hizo observar en sus declaraciones del 12, 14 y 19 de julio que el mandato del Comité reproducía la redacción contenida en el proyecto de documento de clausura. Indudablemente, se harán más referencias al documento en las semanas y meses venideros, en especial en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando se aborden las medidas complementarias del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

(Sr. Asif Ezdi, Pakistán)

El tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme indicó también una creciente convergencia sobre una agenda ampliada de desarme multilateral para los próximos años y sobre la necesidad de un enfoque pluridimensional de estas cuestiones, con un movimiento simultáneo en un amplio frente, incluidas medidas colaterales. Estamos seguros de que estas tendencias surtirán un efecto positivo sobre el proceso de desarme.

La cuestión de la aplicación de nuevas tecnologías al desarrollo de nuevas armas y sistemas de armamentos figurará en grado creciente en la labor de desarme. El pasado mes, una combinación de armas de alta tecnología y un error de cálculo tuvo trágicas consecuencias para los inocentes pasajeros de una aeronave civil. No es difícil imaginar una situación en la que las consecuencias de una equivocación humana, error de cálculo o accidente en la utilización de equipo de alta tecnología podrían ser catastróficas para todo el mundo. Hace ya mucho tiempo que hubieran debido imponerse limitaciones a la investigación y desarrollo encaminados a la elaboración de nuevas armas, y esta cuestión debe ser abordada seriamente.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Algún otro miembro desea hacer uso de la palabra en este momento?

Tiene la palabra el distinguido Embajador de Venezuela.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Señor Presidente, como se sabe, Venezuela es uno de los países que ha venido impulsando junto con México, Perú, Indonesia, Yugoslavia y Sri Lanka la iniciativa encaminada a enmendar el Tratado sobre los ensayos nucleares, a fin de transformarlo en un tratado de prohibición total. Es así como Venezuela, junto con los otros países que he mencionado, ha venido patrocinando en la Asamblea General de las Naciones Unidas los distintos proyectos de resolución que han sido considerados por ese órgano y que han venido recibiendo un apoyo cada vez mayor, con el resultado de que la última resolución, la resolución 42/26 fue aprobada con el solo voto en contra de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética. Venezuela continúa siendo parte de esa iniciativa y la apoya y comparte plenamente.

Los miembros de la Conferencia de Desarme seguramente habrán observado que Venezuela no figura entre los países que firman la carta que figura en el documento CD/852, que ha sido distribuido esta mañana, y al cual se refirió de manera expresa esta mañana el distinguido representante de México, el Embajador García Robles. La causa por la cual mi firma no aparece junto con las de los demás distinguidos representantes, es decir los representantes de México, Perú, Indonesia, Yugoslavia y Sri Lanka no tiene nada que ver con el fondo, con la sustancia de la iniciativa, la cual, como he dicho, cuenta con el apoyo entusiasta de Venezuela. El hecho de que Venezuela no haya firmado la carta tiene su origen más bien en razones de carácter formal, ya que el Gobierno de Venezuela en razón de la importancia y la trascendencia del asunto

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

y teniendo en cuenta el elevado rango de los destinatarios de la comunicación consideró que le correspondía al propio Ministro de Relaciones Exteriores dirigir y firmar la carta destinada a los Ministros de Relaciones Exteriores de los tres Estados depositarios. Efectivamente, el día 4 de agosto, víspera del 25° aniversario del Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, el Dr. Germán Nava Carrillo, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, dirigió a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, en sus casos Secretario de Estado, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Ministro de Relaciones Exteriores, la siguiente comunicación:

"Excelencia, en mi condición de Ministro de Relaciones Exteriores de un Estado parte del Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua, le dirijo la presente comunicación en su calidad de Secretario de Estado de uno de los gobiernos depositarios del Tratado. Comunicaciones idénticas han sido dirigidas a los otros gobiernos depositarios. De conformidad con el artículo 2 del Tratado y la resolución 42/26 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas someto formalmente en nombre de mi Gobierno la propuesta de enmienda que deberá ser considerada en una conferencia de los Estados Partes del Tratado convocada a tal efecto. En este sentido, agradecería que de acuerdo con el artículo 2 del Tratado circulen copias de la enmienda propuesta a todas las partes y haga los arreglos necesarios para convocar la Conferencia tan pronto como un tercio de los Estados Partes así lo solicite. Aprovecho la ocasión para reiterar a vuestra excelencia las seguridades de mi más alta consideración. Firmado: Germán Nava Carrillo, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela."

El texto de esta comunicación corresponde en su sustancia con la que reproduce el documento CD/852 y sólo difiere en lo que tiene que ver con el aspecto formal a que me he referido.

He considerado necesario hacer esta aclaratoria a fin de que quede constancia de que el Gobierno de Venezuela continúa identificado con la propuesta que persigue transformar el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares en un Tratado de prohibición total.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer al distinguido representante de la Unión Soviética y, a través suyo, a su Gobierno al igual que los ha expresado el representante del Perú por la pronta y efectiva reacción que han tenido frente a la iniciativa de los seis países. Nosotros confiamos igualmente que los otros dos países depositarios también darán curso y seguimiento a la propuesta en la forma expedita y eficiente como lo ha hecho el Gobierno de la Unión Soviética.

Quisiéramos también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra esperanza de que un número cada vez mayor de países se adhiera a esta iniciativa, de manera que se pueda reunir en el tiempo más breve posible los dos tercios de los países que se requiere para el tercio de los países Partes en el Tratado que se requiere para proceder a la convocatoria de la Conferencia.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Señor Presidente, oportunamente mi delegación hará llegar al Secretario General de la Conferencia el texto de la comunicación que ha dirigido el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido, a fin de que sea también reproducido como documento oficial de la Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido Embajador de Venezuela su declaración. Tiene la palabra el Embajador de la Unión Soviética.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, deseo ante todo expresar mi reconocimiento a los distinguidos representantes del Perú y Venezuela por la gratitud que han manifestado al Gobierno soviético en relación con las medidas adoptadas por él en calidad de depositario del Tratado de Moscú. También deseo señalar a la atención el hecho de que, según parece, de la interpretación de la intervención del distinguido representante de Venezuela, Embajador Taylhardat se desprende que la Unión Soviética ha votado en contra de la resolución 42/26 B, lo que, a todas luces, es un error técnico. La Unión Soviética ha votado a favor de dicha resolución.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador de la Unión Soviética su declaración y concedo ahora la palabra al Embajador de Venezuela.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Efectivamente, pido disculpas al distinguido representante de la Unión Soviética. Creo que por un lapsus mentius mencioné el nombre de la Unión Soviética. El otro país que votó en contra, fue Francia. Y le pido disculpas de nuevo al distinguido representante de la Unión Soviética.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: ¿Algún otro miembro desea hacer uso de la palabra en este momento? Tiene la palabra el Embajador de Australia.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame que le felicite por el modo en que está orientando la labor de la Conferencia durante este mes de su Presidencia. Tengo la intención de formular ulteriormente una declaración sobre el tema de los ensayos de armas nucleares, pero he pedido la palabra esta mañana para señalar que en dos intervenciones se ha sugerido que la presente Conferencia se enfrenta con la intransigencia occidental respecto de la cuestión del tema 1 de nuestra agenda. Australia es un Estado occidental, y yo debo rechazar esa acusación. Mi delegación ha suscrito el mandato consignado en el documento CD/521 desde el mes de junio de 1984 y se ha mostrado invariablemente dispuesta a examinar dicho mandato con otras delegaciones. Esa acusación de intransigencia no se corresponde con los hechos conocidos y, en cualquier caso, es una acusación gratuita, por definición, tratándose de una Conferencia en que la labor debe realizarse sobre la base del consenso.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador de Australia su declaración y sus expresiones de felicitación a la Presidencia.

Según lo convenido por la Conferencia, el jueves próximo, inmediatamente después de la sesión plenaria, celebraremos una reunión informal para examinar todos los aspectos de la necesidad de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, incluidos los dos informes presentados por el Grupo de los Siete en los documentos CD/WP.286 y CD/WP.341, así como el examen futuro de este tema por la Conferencia.

Dado que no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 11 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.473

11 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 473a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 11 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 473a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue hoy su examen del tema 3 de la agenda, titulado "La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas". Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Italia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Nigeria.

Tiene ahora la palabra el primer orador de la lista, el representante de Italia, Embajador Pugliese.

Sr. PUGLIESE (Italia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, al intervenir por primera vez en la segunda parte del período de sesiones, deseo unirme a los anteriores oradores y felicitarle cordialmente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de agosto y expresarle mis mejores deseos. Tenemos plena confianza en su capacidad personal para dirigir nuestra labor y deseo asegurarle la plena colaboración de la delegación de Italia durante este mes. También deseo expresar mi reconocimiento a sus distinguidos predecesores, el Embajador Teja, de la India, y el Embajador Meiszter, de Hungría.

Permítanme también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los demás colegas que acaban de unirse recientemente a nosotros: los Embajadores Kostov, de Bulgaria, Ruoro, de Kenya, y de Rivero, del Perú. Asimismo, deseo toda clase de éxitos en sus nuevos cargos a los colegas que van a dejarnos o que ya se han ido recientemente de Ginebra y cuya cooperación hemos apreciado tan grandemente.

La segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme comienza en un marco político internacional que se sigue caracterizando por una constante dinámica de negociación, tanto bilateral como multilateral, sobre cuestiones de desarme.

Se han producido dos acontecimientos importantes, en particular, en la esfera del control de armamentos: la Conferencia en la cumbre de Moscú y el tercer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

El primero de ellos confirmó plenamente la tendencia positiva de las relaciones Este-Oeste. En verdad, la importancia política de la cuarta reunión en la cumbre entre el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov señala, a nuestro juicio, una mayor estabilización del diálogo entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y una comprensión más amplia entre las dos superpotencias en cuestiones de desarme. En el marco de estas perspectivas alentadoras, creemos que las convergencias logradas en Moscú acerca de la limitación de las explosiones nucleares y de la prohibición de las armas químicas son de importancia particular y probablemente tengan una repercusión positiva sobre la marcha de nuestros trabajos.

(Sr. Pugliese, Italia)

El acuerdo de Moscú entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre experimentos conjuntos de verificación y la voluntad reiterada por los dirigentes de ambos países de celebrar prontamente una prohibición completa de las armas químicas, son una contribución importante para el logro de nuevos progresos sobre esos temas en nuestro foro.

El tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se celebró en Nueva York bajo la prometedora tendencia de las relaciones entre las superpotencias. Tal como subrayó en su intervención el Ministro Andreotti, el Gobierno de Italia esperaba que dicho período de sesiones ofreciera la oportunidad de dar nuevo impulso a la búsqueda de los objetivos del desarme, impidiendo un estancamiento de las negociaciones multilaterales que hubiera contrastado con el dinamismo que existía en el plano bilateral. A fin de impulsar nuevamente las negociaciones multilaterales, creemos que, en particular, es necesario buscar con imaginación y realismo, tal como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas en su declaración de apertura del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la forma de reconciliar los distintos intereses de seguridad legítimos de todos los Estados.

Pese a que el proyecto de documento final no consiguió consenso ni fue aprobado, creemos que el tercer período extraordinario de sesiones no fracasó totalmente respecto de las metas indicadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

A nuestro parecer, el tercer período extraordinario de sesiones ofreció una oportunidad importante para la reflexión; por lo menos, contribuyó a una identificación más precisa de las dificultades actuales y de las opciones técnicas y políticas para resolverlas, en el contexto de una reiterada dedicación general al diálogo y al compromiso, que únicamente desapareció durante la última fase de nuestra labor.

Si bien es acertado extraer esta lección del período extraordinario de sesiones, creemos que es necesario establecer una tendencia útil de interacción entre las negociaciones bilaterales y multilaterales.

A nuestro juicio, un segundo elemento suscitado por el tercer período extraordinario de sesiones que deberíamos considerar, es la confirmación de que los conflictos regionales dificultan considerablemente el logro de progresos más importantes en el camino del desarme.

Si no se disminuyen las tiranteces creadas por esos conflictos, es difícil esperar que el proceso de desarme multilateral pueda avanzar con un ritmo estable. Por consiguiente, creemos conveniente que se consideren soluciones para impedir el uso de la fuerza, por cuanto que favorecerían al mismo tiempo el control de armamentos y el desarme.

Respecto de la cuestión de los ensayos de armas nucleares, el tercer período extraordinario de sesiones registró una cierta convergencia de

(Sr. Pugliese, Italia)

opiniones en cuanto a la reafirmación de la meta de su cesación, en el marco de un proceso efectivo de desarme nuclear. También se registró una tendencia común en cuanto a la función que debe desempeñar la Conferencia de Desarme en esta esfera, junto con la que ya están desempeñando los Estados Unidos y la Unión Soviética en sus negociaciones bilaterales.

En realidad, con motivo de la Conferencia en la cumbre de Moscú entre el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov, se pudieron registrar algunos progresos interesantes en las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética acerca de la reducción de sus respectivos arsenales nucleares estratégicos. Ello es una buena base para seguir haciendo progresos en la esfera del desarme nuclear entre las dos superpotencias en un contexto de seguridad no disminuida. Sin embargo, lo más importante es que los Estados Unidos y la Unión Soviética convinieron en Moscú un acuerdo detallado sobre experimentos conjuntos de verificación, que irá abriendo el camino en el marco de medidas de verificación convenidas y eficaces a la ratificación del Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares de 1974 y el Tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos de 1976, así como la negociación subsiguiente de nuevas limitaciones en cuanto a la potencia y al número de los ensayos.

Consideramos que ese enfoque paulatino y pragmático es totalmente adecuado para la salvaguardia de las exigencias de seguridad general, y que, por consiguiente, probablemente permita el logro progresivo de la meta de la cesación de todos los ensayos de armas nucleares.

Estos acontecimientos nos permiten esperar que la Conferencia de Desarme reanude verdaderamente su labor sobre esta cuestión. El punto de partida debería ser un debate sobre los aspectos sustantivos tales como el ámbito, el régimen de verificación y la prohibición futura, de conformidad con las propuestas sobre el mandato y el programa de trabajo presentadas por el Grupo occidental.

En efecto, consideramos que la única forma posible de establecer las bases indispensables para una futura negociación multilateral sobre esas cuestiones, que tienen tan amplias repercusiones estratégicas y de seguridad, es comenzar a partir de un enfoque pragmático, basado en el minucioso examen de cuestiones concretas.

Estamos convencidos de que la contribución que puede hacer el Grupo de expertos científicos a la definición de un régimen de verificación general y eficaz será de importancia primordial. Verdaderamente, unas medidas de verificación adecuadas que puedan asegurar el respeto de los acuerdos pertinentes por todas las partes, son un elemento central de un proceso gradual hacia la celebración de una prohibición general y completa de los experimentos nucleares.

(Sr. Pugliese, Italia)

El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia recordó, con motivo de su declaración ante el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la muy arraigada convicción del Gobierno italiano de que, en el contexto de un desarme general y completo, el espacio ultraterrestre debe ser utilizado exclusivamente con fines pacíficos. Con esa ocasión, el Ministro Andreotti manifestó especialmente la esperanza de que la Conferencia de Desarme pueda lograr algunos progresos en esta esfera, pese a las innegables dificultades políticas, estratégicas y tecnológicas con ella relacionadas.

Durante los trabajos del período extraordinario de sesiones pudimos observar una convergencia de opiniones tanto sobre el hecho de que la Conferencia de Desarme debe intensificar sus esfuerzos en esta esfera, como sobre la responsabilidad que corresponde a todos los Estados en el logro de la meta de la utilización del espacio con fines pacíficos.

En verdad, una contribución importante, por no decir totalmente decisiva, a los progresos del debate en este foro podría proceder de un desarrollo positivo de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y esperamos de todo corazón que pueda convenirse un enfoque común en las conversaciones bilaterales que se están celebrando actualmente en Ginebra, respecto de la relación ofensiva-defensa.

En cuanto a la posibilidad de que también pueda surgir prontamente en este sector del desarme un acercamiento de posiciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, parecería que la nueva iniciativa en la esfera de la cooperación en el espacio con fines civiles, convenida en la Conferencia en la cumbre celebrada recientemente en Moscú, justifica un cierto optimismo.

En espera de esta deseable evolución de las negociaciones, sigue siendo importante que la Conferencia de Desarme prosiga mediante su órgano subsidiario la labor realizada hasta la fecha. Por una parte, debería especificar los distintos aspectos concernientes al régimen jurídico aplicable al control de armamentos en el espacio ultraterrestre y, por otra, debería examinar algunas de las actividades que están llevándose a cabo actualmente en el espacio.

En cuanto al régimen jurídico, consideramos que aún es necesario realizar exámenes detenidos para definir sin ambigüedades algunos aspectos tecnológicos y llegar a un entendimiento más preciso del ámbito real y los objetivos de las futuras normas en la esfera del control de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, en este contexto, desearíamos subrayar la importante contribución que para el fortalecimiento del actual régimen jurídico se obtendría con un cumplimiento más estricto de los acuerdos bilaterales y multilaterales que lo componen, así como con una mayor adhesión a ellos.

(Sr. Pugliese, Italia)

Además de los temas jurídicos, creemos que también deberían hacerse algunos progresos en la esfera de la verificación y las modalidades para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

Para terminar, deseo subrayar que de conformidad con un enfoque realista y un renovado espíritu de cooperación, no deberíamos perder de vista en nuestra labor común sobre el espacio ultraterrestre los acontecimientos que están acaeciendo en el plano de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, al tiempo que alentamos su conclusión positiva.

Otro tema de la agenda de la Conferencia de Desarme acerca del cual surgieron importantes convergencias durante el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme es el de la prohibición completa de las armas químicas. Nos parece que ya en la primera parte del actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme se hicieron nuevos adelantos en el análisis de importantes cuestiones por resolver, señalando así que tenemos actualmente una oportunidad concreta de eliminar definitivamente la grave amenaza que para la paz y el bienestar de la humanidad representa esa categoría de armamentos particularmente odiosos.

Recientes y dramáticos acontecimientos regionales indican la medida del peligro de una proliferación de las armas químicas. Asimismo, demuestran que esas armas no solamente constituyen una posible amenaza sino que son utilizadas fácilmente con efectos devastadores sobre las poblaciones civiles.

Por consiguiente creemos que los esfuerzos que se están realizando deben ser intensificados a fin de dar un impulso mayor al proceso de negociación. Es posible que la única respuesta adecuada a las preocupaciones de tantos gobiernos y a las ansiosas interrogaciones de la opinión pública sea la conclusión de nuestros esfuerzos en el plazo más breve posible para llegar mediante la colaboración a una solución de las principales dificultades de negociación.

Aún quedan por definir algunos aspectos de la prohibición que requieren principalmente una elaboración política y jurídica. En primer lugar, mencionaríamos el orden de destrucción de las armas químicas, así como las diversas cuestiones que entrañan los aspectos de jurisdicción y control de la futura prohibición. Otros aspectos, tales como la verificación de la destrucción de los arsenales y el control de las actividades industriales permitidas, sometidas a la disciplina del régimen de la prohibición, están aceptados en general como sus principios fundamentales. Sin embargo, también tienen diversas repercusiones técnicas que exigen todavía un examen adecuado y minucioso y una definición final.

A nuestro juicio, esta esfera permite soluciones innovadoras y pragmáticas al mismo tiempo. Un acuerdo al respecto dependería mayormente del carácter concreto y exhaustivo de las bases en que puedan fundarse.

(Sr. Pugliese, Italia)

En particular, me refiero a la necesidad de una evaluación oportuna y adecuada de la repercusión que el desarrollo tecnológico pueda tener sobre los compuestos químicos que están situados en la línea divisoria entre las sustancias químicas tóxicas y las sustancias químicas de finalidad no prohibida; la definición adecuada de las características de las instalaciones de producción que puedan funcionar en el margen entre la producción legal y las actividades prohibidas por la convención; la identificación de los procedimientos, técnicas y equipos (especialmente los más innovadores), que puedan ser utilizados para la verificación y el control de la producción industrial; y las modalidades para la protección de las patentes industriales y toda información confidencial relacionada con la producción, cuando se someta una instalación a inspección o controles.

La identificación detallada de las numerosas cuestiones técnicas que entrañan dichos problemas podrá ser facilitada mediante una cooperación más amplia en su análisis entre los científicos y expertos de todos los países interesados.

La necesidad de extender esa colaboración fue reconocida por los científicos reunidos en el foro, organizado en Roma el pasado mes de mayo por el Centro Ettore Majorana, una conocida asociación científica italiana dedicada a la promoción de las relaciones académicas internacionales.

Debido a su corta duración, esta reunión no se propuso ofrecer soluciones unívocas a los numerosos problemas mencionados. Su objetivo era señalar algunas directrices metodológicas que puedan mejorar la eficacia de la colaboración internacional respecto de un número de aspectos cruciales de la prohibición de las armas químicas.

Se está publicando un informe sobre su labor que, en su debido momento, queremos presentar a la Conferencia. Entretanto, quizá fuera útil ofrecer algunos elementos de las conclusiones a que llegaron los científicos internacionales participantes en ese foro. Fundamentalmente, afirmaron:

La necesidad prioritaria de acelerar la definición de los procedimientos de verificación y control;

La urgencia de iniciar una cooperación más amplia entre los científicos y los expertos de todos los países interesados con miras a resolver los problemas citados;

Dentro de ese marco, la utilidad de concentrar la investigación en la posible normalización de los métodos e instrumentos de análisis y los procedimientos de verificación;

La conveniencia de prever medidas para el control de la investigación y el desarrollo futuros de agentes químicos tóxicos para impedir el desarrollo de nuevas armas químicas, así como de estudiar la formulación de una lista abierta de agentes químicos que pudieran ofrecer riesgos para la estabilidad y la eficacia de la prohibición que se está negociando;

(Sr. Pugliese, Italia)

Finalmente, la utilidad de la contribución que pueda hacerse recurriendo sistemáticamente a un método experimental para evaluar los procedimientos de conformidad con el artículo VI del actual proyecto de convención (en particular, en lo que respecta a las cruciales listas de precursores claves), con la asistencia de expertos internacionales.

Creemos que a causa de la autoridad e independencia de las fuentes de que proceden, que también representan un amplio espectro de opiniones, estas indicaciones merecen la mayor atención y deben ser consideradas con un enfoque operativo y concreto. Por consiguiente, Italia ha iniciado una investigación sobre la posible contribución nacional en ese sentido.

Desde ahora, invitamos a los Estados miembros de la Conferencia a que inspiren en las anteriores indicaciones para continuar con redoblada determinación el camino hacia la solución de las dificultades técnicas que aún nos impiden concluir el proyecto de tratado sobre la prohibición mundial de las armas químicas. Ello será verdaderamente posible si aceptamos ser dirigidos por un auténtico espíritu de cooperación.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Italia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Nazarkin.

SR. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, le ha correspondido a usted desempeñar la Presidencia durante un mes que tiene especial importancia en el historial de la era nuclear. El 6 de agosto de 1945 Hiroshima fue sometida a bombardeo atómico, y el 9 de agosto del mismo año Nagasaki corrió parecida suerte. Los soviéticos, junto con toda la humanidad, sienten gran pesar por las víctimas ocasionadas al pueblo japonés como resultado del empleo del arma nuclear por los Estados Unidos. La tragedia de esas dos ciudades japonesas puso a todo el mundo ante el rudo hecho de la entrada de la humanidad en la era nuclear. Se ha convertido en una paradoja monstruosa el hecho de que el adelanto más importante de la ciencia, a saber, la escisión del núcleo del átomo, puesto al servicio de las armas de destrucción en masa, se haya convertido en una amenaza para la existencia misma de la humanidad.

Por otra parte, el mes de agosto también se caracteriza por la existencia de acontecimientos de un tipo totalmente distinto que infunden esperanza y optimismo. El 5 de agosto de 1963 se concertó el Tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, y el 6 de agosto de 1985 -fecha del cuadragésimo aniversario de la tragedia de Hiroshima- la Unión Soviética declaró su moratoria unilateral respecto de los ensayos nucleares, la cual fue rigurosamente mantenida durante año y medio.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Finalmente, el 1° de agosto de 1988 se ha convertido en una fecha histórica. A mediodía, hora Moscú, en el polígono situado al noroeste de la ciudad de Saryozek fue destruido un "paquete" integrado por cuatro misiles del tipo OTR-22, que constituyen los primeros de los 2.400 misiles nucleares de la Unión Soviética y los Estados Unidos sujetos a eliminación conforme a lo dispuesto en el Tratado sobre los misiles de alcance intermedio y de alcance menor.

La humanidad ha necesitado 33 años para pasar del primer empleo de armas nucleares al inicio de la destrucción de dichas armas. En la esquila conmemorativa erigida en Hiroshima figura la siguiente inscripción: "Dormid tranquilos, el error no se repetirá". La garantía de ello es el Tratado FNI en virtud del cual dentro de un plazo de tres años se eliminarán de los arsenales nucleares de la Unión Soviética y los Estados Unidos, según cálculos de los especialistas, una cantidad global equivalente a 32.000 cargas nucleares cuya potencia equivale en cada caso a "una Hiroshima". Ello representa únicamente el 4% de los arsenales de armas nucleares de ambas Partes. Con todo, eso no es sino el principio.

La concertación del Tratado FNI es el resultado concreto y tangible de los cambios que se han operado en nuestra actitud con respecto al desarme y que se han producido en el curso de los dos o tres últimos años como parte integrante de la reestructuración amplia y profunda que se lleva a cabo en nuestro país. Los progresos en la esfera de la política exterior son consecuencia de los cambios internos que se operan en la vida del país. Dicho de otro modo, los cambios fundamentales en nuestra propia casa también han requerido nuevos planteamientos por lo que respecta a los asuntos internacionales.

En respuesta al reto nuclear que nos fue lanzado a nosotros y a toda la comunidad socialista, era imprescindible llegar a una paridad estratégica con los Estados Unidos. Esto es lo que se ha hecho. Pero, al concentrar en el aspecto militar enormes recursos y atención, no siempre utilizábamos las posibilidades políticas, generadas por los cambios fundamentales en el mundo, para garantizar la seguridad del Estado, reducir la tirantez y llegar a un entendimiento entre los pueblos. A resultas de ello, nos dejamos arrastrar a la carrera de armamentos, lo que no pudo no repercutir en el desarrollo socioeconómico del país y en su situación internacional.

Entretanto, la carrera de armamentos alcanzaba cotas críticas. Si no se superaba la lógica de tal evolución, resultaba posible efectivamente llegar al umbral del enfrentamiento militar.

Ello constituyó el punto de partida para lo que actualmente denominamos nuevo pensamiento político.

Al analizar la situación del mundo contemporáneo, nos percatamos con mayor claridad de que las relaciones internacionales, sin perder su carácter de clase, se manifiestan cada vez más, como relaciones entre los pueblos.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Tomamos nota del creciente papel que desempeñan los pueblos, las naciones y las nuevas formaciones nacionales emergentes en los asuntos mundiales. Y ello significa que en los asuntos internacionales no se puede hacer caso omiso de la diversidad de intereses.

Teniendo en cuenta la realidad del mundo contemporáneo, que se caracteriza por la intensificación de la amenaza nuclear, la agravación de otros problemas globales y la creciente internacionalización de todos los procesos en el mundo -el cual es cada vez más íntegro y, pese a sus contradicciones, más interdependiente-, nos esforzamos por analizar más profundamente la idea de la interrelación entre las clases y los intereses de toda la humanidad. Ello nos ha llevado a la conclusión acerca de la prioridad de los valores de toda la humanidad en nuestro siglo. De hecho, el principal problema mundial en la actualidad es la supervivencia misma de la civilización.

A nuestro modo de ver, la vida internacional contemporánea presenta actualmente determinadas sentencias favorables. Ello se manifiesta en el comienzo de la debilitación del enfrentamiento, en la intensificación de los contactos entre los Estados del Este y el Oeste y en la creación de condiciones propicias para frenar la carrera de armamentos y solventar los conflictos regionales. Por otra parte, aún no se ha operado un cambio decisivo que conduzca a la mejora de la situación. La situación mundial sigue siendo compleja y contradictoria. Se mantienen enormes cantidades de armas nucleares, continúan los ensayos nucleares, se desarrollan nuevos tipos de armas y no se ha conjurado el peligro de destrucción de la humanidad, de la propia vida en nuestro planeta. De ahí que la cuestión fundamental de la actualidad sea la prevención de la guerra, la cesación de la carrera de armamentos y la transición decisiva hacia el desarme, sobre todo hacia el desarme nuclear.

La XIX Conferencia del PCUS ha aprobado la actitud adoptada por los dirigentes soviéticos con respecto al problema de la prevención del peligro de guerra mediante un diálogo sincero y constructivo y mediante el desarme, que despeje el camino conducente a la concertación del Tratado FNI y permita plantear con carácter práctico las negociaciones sobre las armas nucleares, químicas y convencionales.

Al abordar las cuestiones relativas a la labor de la Conferencia de Desarme, empezaré por analizar la situación de las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas.

Durante el receso que precedió a la reanudación de las negociaciones, se han producido importantes acontecimientos, entre los que cabe mencionar ante todo la reunión en la cumbre entre la Unión Soviética y los Estados Unidos y el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Tanto durante el encuentro de los altos dirigentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos como durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se ha prestado gran atención a la cuestión de la prohibición de las armas químicas. En la Declaración

(Sr. Nazarkin, URSS)

conjunta soviético-estadounidense sobre la Reunión en la cumbre de Moscú se subrayó la urgente necesidad de concertar una convención eficaz sobre la prohibición general y completa, sujeta a un control efectivo, de las armas químicas, prohibición que se aplicaría a todos los Estados que estuviesen en condiciones de poseer tales armas. Es indudable que los participantes en la Conferencia también tienen presente el gran interés que el tercer período extraordinario de sesiones concedió a las negociaciones sobre las armas químicas. En realidad, en dicho período de sesiones no hubo ni una sola delegación que no se refiriera a la cuestión de la prohibición de tales armas. Por consiguiente, las negociaciones se han reanudado en condiciones políticas sumamente favorables. Es preciso aprovechar ahora esas condiciones y pasar al lenguaje de los acuerdos concretos sobre las cuestiones que aún siguen pendientes.

Entre las cuestiones que aún no se han solucionado mencionaría ante todo la de garantizar la no producción de armas químicas por la industria química. Esa cuestión es compleja, aunque sólo sea por el hecho de que es necesario establecer un régimen que impida eficazmente fabricar armas químicas y, al propio tiempo, no obstaculice el desarrollo normal de la química con fines pacíficos.

Uno de los aspectos de esta cuestión es la salvaguardia del carácter confidencial de la información sobre las instalaciones correspondientes que deberá presentarse a la Secretaría Técnica. Estamos de acuerdo con el punto de vista del distinguido representante del Canadá, Embajador Marchand, de que es imprescindible prestar atención al estudio de los procedimientos prácticos para proteger dicha información, sin que ello redunde, desde luego, en detrimento de la aplicación efectiva de la futura convención. La Conferencia de los representantes de la industria química, que se reunió el mes de julio, ha aportado una contribución útil al examen de dicha cuestión.

Al solucionar el problema de la no producción también reviste gran importancia el hecho de que existan diversas formas de propiedad, tanto privadas como estatales. Dicho de otro modo, esta cuestión refleja directamente las diferencias entre los sistemas sociales de los Estados. Es evidente que a ello contribuye ante todo las dificultades que presenta la búsqueda de una solución mutuamente aceptable por lo que respecta a las sustancias químicas comprendidas en la categoría 1. Como es sabido, nosotros proponemos que toda la producción de tales sustancias químicas se concentre en una sola instalación especializada en pequeña escala de cada Estado Parte.

Partimos del hecho de que la Convención no sólo deberá garantizar la destrucción de las armas químicas existentes, sino también impedir que se desarrollen en lo sucesivo variedades nuevas y más peligrosas de tales armas, cuya verificación resultaría aún más difícil. La Convención deberá contener garantías contra la reaparición de estas armas de destrucción en masa. La delegación soviética está dispuesta a seguir participando activamente en la búsqueda de una solución mutuamente aceptable de este problema.

(Sr. Nazarkin, URSS)

La propuesta de la delegación soviética de que se realice un experimento en las empresas de la industria química puede ser de utilidad para elaborar definitivamente los sistema de verificación de la no producción de armas químicas. Comprobamos con satisfacción que es cada vez mayor el interés mostrado por la realización de tal experimento, y que la preparación del mismo está entrando en una etapa práctica.

Aún queda por resolver el orden de destrucción de los arsenales de armas químicas y de las instalaciones de producción de tales armas. Al elaborar el orden de destrucción es importante respetar escrupulosamente el principio de la salvaguardia de la seguridad de los Estados. Consideramos que el primer paso en tal sentido es la ultimación de la labor relacionada con la inclusión en los capítulos correspondientes del "texto de trabajo" que figura en el documento soviético-estadounidense sobre las instalaciones de producción de armas químicas presentado el mes de abril del año en curso.

Es de lamentar que aún no se hayan registrado progresos en relación con el artículo X relativo a la prestación de asistencia a los Estados Partes en la Convención en lo referente a la protección contra el empleo de armas químicas. Se trata de un problema importante que guarda relación con la seguridad de los Estados Partes en la Convención y que merece un estudio detenido. Puesto que adoptamos una actitud flexible respecto el contenido del artículo X, podríamos apoyar la elaboración de disposiciones relativas a las medidas colectivas de los Estados Partes en la Convención para impedir el empleo o la amenaza del empleo de armas químicas, incluida, en su caso, la creación en el marco de la Convención de un mecanismo multilateral de ayuda mutua a los Estados Partes. A nuestro juicio, uno de los procedimientos para la solución de este problema podría consistir en la concertación de acuerdos especiales entre los Estados Partes y la Secretaría Técnica, en los que se concretarían las formas, modalidades y procedimientos para la prestación de ayuda de conformidad con las decisiones que adopte el Consejo Ejecutivo al respecto.

La delegación soviética también está dispuesta a dar el visto bueno a la inclusión en la Convención de disposiciones sobre la cooperación de los Estados Partes en materia de protección contra las armas químicas en base a acuerdos bilaterales y multilaterales de carácter voluntario. Además, estimamos que contribuiría al fortalecimiento de la seguridad de los Estados Partes en la Convención y a la eficacia del régimen establecido en la misma el logro de un acuerdo sobre la prohibición de efectuar ataques militares contra los depósitos de armas químicas, las instalaciones de destrucción de tales armas y demás instalaciones de los Estados Partes que sean declaradas y reguladas por la Convención.

La delegación soviética toma nota con satisfacción de los progresos realizados en la elaboración de las disposiciones de la Convención relativas a la designación de los inspectores encargados de realizar las inspecciones previa denuncia, y al examen de los informes de los grupos de inspección que lleven a cabo tales verificaciones. Confiamos en que los progresos realizados

(Sr. Nazarkin, URSS)

al respecto permitan próximamente pasar al examen de las disposiciones fundamentales del artículo IX, las cuales impiden por ahora elaborar el texto de dicho artículo. Me refiero ante todo a la necesidad de incluir en la Convención disposiciones que garanticen la realización ineludible y obligatoria de las inspecciones solicitadas por cualquier Estado Parte en la Convención en cualquier lugar y en cualquier instalación de otro Estado Parte. Consideramos asimismo que los procedimientos para la realización de inspecciones previa denuncia no deben en modo alguno menoscabar el principio de la obligatoriedad y efectividad de tales inspecciones.

A nuestro juicio, ha llegado la hora de ocuparse plenamente de la cuestión relativa a la composición del Consejo Ejecutivo y de otros aspectos relacionados con la composición y las actividades de los órganos encargados de la aplicación de la futura Convención, incluidos los aspectos financieros. En particular, se nos antoja útil la idea acerca de la posibilidad de dividir el presupuesto de la futura organización en dos partes, a saber, la relacionada con los gastos administrativos y la relacionada con los gastos de operación. En el primer caso se cubrirían los gastos relacionados con la remuneración del personal, las actividades administrativas en curso, la organización de reuniones de los diversos órganos, etc. En el segundo caso se cubrirían los gastos ocasionados por las actividades prácticas relacionadas con la verificación internacional sistemática de la aplicación de la Convención. El pago de las cuotas por los Estados para sufragar los gastos administrativos se efectuaría de acuerdo con las normas y la práctica que rigen la financiación de las Naciones Unidas. La cuota aportada por un Estado determinado para sufragar los gastos de operación equivaldría aproximadamente al volumen de los gastos relacionados con la verificación internacional sistemática del territorio de dicho Estado Parte.

Bajo la dirección inmediata del Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, distinguido representante de Polonia, Embajador Sujka, se lleva a cabo la labor relacionada con los artículos finales de la Convención.

Así pues, a nuestro modo de ver, cabe esperar que a finales del período de sesiones de verano de la Conferencia de Desarme logremos determinados progresos en las negociaciones. Con todo, no cabe considerar que el ritmo de tales negociaciones sea por ahora satisfactorio.

A juicio de la delegación soviética, importan aprovechar en la medida posible el plazo que media entre los períodos de sesiones para impulsar las negociaciones. Con tal fin, consideramos que se podrían aprovechar, por lo menos, cuatro semanas de los meses de noviembre y diciembre del año actual, tras la terminación de la labor de la Primera Comisión de las Naciones Unidas en Nueva York, así como prácticamente todo el mes de enero de 1989. A fin de asegurar que los preparativos para la labor entre los períodos de sesiones se lleven a cabo con mayor eficacia, es necesario definir de antemano las cuestiones a las que se deba prestar principal atención durante ese período.

(Sr. Nazarkin, URSS)

A nuestro juicio, el progreso hacia la concertación de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas debe complementarse y reforzarse con la coordinación de los esfuerzos en un plano internacional más amplio. Estos esfuerzos estarán orientados, entre otras cosas, a fomentar la confianza y la apertura. Para contribuir a resolver esta cuestión, el 18 de febrero del año actual la delegación soviética presentó un Memorando sobre el intercambio multilateral de datos en relación con la elaboración de la Convención, que despertó considerable interés y gran resonancia. En respuestas a dicho Memorando se presentaron interesantes propuestas, en particular por la delegación de la República Federal de Alemania (documento CD/828). Estaríamos dispuestos a que se procediese a una revisión del alcance y el régimen del intercambio multilateral de datos propuestos por nosotros, teniendo en cuenta otras propuestas formuladas, en particular con arreglo al esquema que figura en la citada propuesta de la República Federal de Alemania, que prevé la presentación de una declaración sobre la presencia de armas químicas en el territorio nacional y en territorios extranjeros acerca del número total de las instalaciones de un determinado Estado, que, según cabe suponer, quedarán sujetas a la futura Convención, a saber, las instalaciones de producción y de almacenamiento de armas químicas, las empresas de producción de sustancias químicas incluidas en las Listas I, II y III, etc., así como sobre los nombres de las sustancias químicas destinadas a la fabricación de armas químicas, los tipos de municiones y sustancias tóxicas, los nombres de las sustancias químicas de las Listas II y III producidas en la industria civil, y los planes y métodos de destrucción de las armas químicas. A este respecto, sin embargo, es fundamental que el intercambio multilateral de datos comprenda la declaración del volumen de los arsenales de armas químicas, lo que tiene especial importancia como medida de fomento de la confianza y como punto de partida para la concertación de una serie de disposiciones concretas de la Convención, en particular la relativa al orden de destrucción de los arsenales.

Desde luego, la información que se facilite en el curso del intercambio multilateral de datos tendrá que ser precisa y verídica. A este respecto, suscribimos plenamente el punto de vista expresado por el distinguido representante de los Estados Unidos, el Embajador Friedersdorf, en su intervención del 28 de julio de 1988. En lo que respecta a la información recientemente facilitada por los Estados Unidos sobre sus instalaciones de producción de armas químicas actualmente estamos estudiando el documento presentado por ese país.

Otra dirección importante de los esfuerzos que se realizan al margen de las negociaciones consistiría en los preparativos morales y políticos para la entrada en vigor de la Convención. Celebramos la declaración hecha el 4 de agosto por el distinguido representante de Austria en la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme en el sentido de que su Gobierno "tiene la intención de adoptar las medidas necesarias para figurar entre los primeros signatarios de la Convención". Convendría que otros Estados expusiesen su posición a este respecto.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Ultimamente suscita creciente preocupación en el mundo la proliferación de las armas químicas, que ya ha tenido consecuencias trágicas. Esa preocupación ha quedado, en particular, reflejada en la declaración, difundida hoy, del Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Excmo. Sr. Hayden. Numerosos representantes ante la Conferencia de Desarme han manifestado su inquietud y su condena ante la difusión y utilización de armas químicas. La delegación soviética se asocia a ellos. Estamos profundamente convencidos de que la única conclusión válida que puede sacarse de ello reside en la necesidad de acelerar por todos los medios posibles la conclusión de la Convención sobre la prohibición completa y general de las armas químicas como la garantía más sólida de la no proliferación y no utilización de tales armas. A ello exhortamos a todos los participantes en las negociaciones. Observamos con satisfacción que el distinguido representante de Italia, Embajador Pugliese, ha llegado hoy a la misma conclusión.

En la agenda de la Conferencia de Desarme figura como primer tema la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Este tema fue incluido también en la agenda de la Comisión de Desarme en 1962 y luego pasó a formar parte de la agenda de la Conferencia de Desarme. En total, esta cuestión figura desde hace más de 25 años en la agenda del órgano de negociaciones multilaterales sobre el desarme. Sin embargo, es preciso reconocer con gran pesar que en el transcurso de un cuarto de siglo sencillamente no hemos podido comenzar las negociaciones sobre este tema de la agenda, pese a que se trata del propio cometido de la Conferencia.

¿Por qué razón no hemos logrado sacar el asunto de la prohibición multilateral de los ensayos de armas nucleares del punto muerto en que se encuentra? Durante mucho tiempo se nos ha dicho que el obstáculo principal radica en el carácter complejo de la verificación. Examinemos la situación en esta esfera.

Desde 1976, bajo la égida de la Conferencia, funciona el Grupo de Expertos en sismología, que recientemente concluyó su 20º período ordinario de sesiones. El Grupo realiza una valiosa labor en la creación de un sistema internacional de intercambio de datos sismológicos, comprendida la preparación de un experimento sobre el intercambio de datos sismológicos de nivel II.

Sin duda alguna, tal intercambio de datos sismológicos puede contribuir de manera importante a la verificación de un tratado universal de prohibición de los ensayos. Sin embargo, no debemos olvidar que también existen otros métodos. El 7 de julio, la representante de Suecia, Sra. Maj Britt Theorin, nos lo recordó muy a propósito al referirse al constructivo intercambio de opiniones en la Conferencia celebrada en Linköping, Suecia, el pasado mes de mayo. "En esta Conferencia -declaró la Sra. Theorin- se ha subrayado la necesidad de una verificación adecuada y se han examinado diversos métodos, tales como la vigilancia sismológica, la verificación mediante satélite y la verificación in situ."

(Sr. Nazarkin, URSS)

En relación con ello quisiera recordar la propuesta que formulamos el año pasado sobre la creación de un grupo ad hoc de expertos científicos encargado de elaborar propuestas prácticas sobre un sistema de verificación de la no realización de ensayos nucleares, y también sobre el establecimiento de un sistema internacional de vigilancia mundial, respecto de la seguridad de las radiaciones, utilizando con tal fin líneas de comunicación especiales. El Grupo estaría integrado por especialistas en geofísica, radioquímicas, la denominada sismología "a corta distancia", observación de la radiactividad atmosférica y otras disciplinas. Consideramos que la eficacia en la verificación de la prohibición general de los ensayos nucleares deberá evaluarse no sólo en función de las posibilidades que ofrece cada uno de estos métodos, sino de las posibilidades brindadas por la totalidad de los mismos.

Hace algunos días se conmemoró el 25° aniversario de la firma del Tratado de Moscú sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares. Cuando se concluyó el Tratado resultó imposible convenir en un sistema de verificación respecto de la prohibición de los ensayos subterráneos. A la sazón, la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido adoptaban criterios diferentes respecto de la verificación. Era sumamente difícil encontrar el denominador común, llegar a un equilibrio de intereses en esta esfera. Hoy la Unión Soviética aboga activamente por una amplia verificación en el plano nacional e internacional, acompañada de inspecciones in situ.

De esta manera, la verificación ya no constituye un obstáculo para la prohibición general de los ensayos.

La delegación de la Unión Soviética apoya la creación de un órgano auxiliar ad hoc que se encargaría de celebrar negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Por otra parte, tenemos presentes las dificultades reales con que tropieza la Conferencia de Desarme al examinar esta cuestión. Por ello consideramos necesario llegar a una fórmula de transacción razonable sobre la base de las propuestas presentadas al respecto. Quisiera apoyar la propuesta presentada por el representante de Checoslovaquia, Sr. M. Vejvoda (quien la presentó inicialmente con carácter oficioso en su calidad de Presidente de la Conferencia en abril de 1987 y la reiteró en su intervención pronunciada en la sesión plenaria del 21 de julio pasado). A nuestro juicio, esta propuesta toma en consideración las inquietudes manifestadas por diversos grupos de Estados y brinda la posibilidad de solucionar sobre una base convenida la cuestión del establecimiento de un órgano de trabajo en relación con el punto 1 de la agenda.

Hemos sido y seguimos siendo partidarios de una solución radical, a saber, la prohibición inmediata y general de los ensayos de armas nucleares. Pero no asumimos la posición extremista del todo o nada. Teniendo en cuenta las condiciones reales y el grado de disposición de las demás Potencias nucleares, sobre todo de los Estados Unidos, también abogamos en favor de una solución gradual y por etapas de este importante problema mediante la adopción de soluciones intermedias tales como la limitación del número y la potencia de

(Sr. Nazarkin, URSS)

los ensayos nucleares. Esa es la razón de que celebremos negociaciones bilaterales con los Estados Unidos sobre esta materia.

Una vez que se ultime el acuerdo sobre el mejoramiento de las medidas de verificación de los tratados de 1974 y 1976 se abrirá la posibilidad de reducir radicalmente los umbrales y el número de las explosiones nucleares por año. Cuanto antes suceda, mejor. No seremos, en todo caso, nosotros quienes frenen ese proceso. Pero esto no debe ser un objetivo en sí mismo. Consideramos indispensable acelerar la marcha hacia la concertación de un tratado de prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. Consciente de la importancia y la urgencia de este problema, la Unión Soviética está dispuesta a aprovechar toda oportunidad para lograrlo.

Somos partidarios de que se celebren simultáneamente negociaciones multilaterales, así como negociaciones bilaterales entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, sobre los ensayos nucleares, ya que las negociaciones bilaterales pueden conducir únicamente a la adopción de medidas bilaterales. Y hay que tener presente también que algunos otros Estados realizan ensayos. Es más, la prohibición multilateral de los ensayos nucleares constituiría un medio eficaz contra la proliferación de las armas nucleares que serviría de complemento al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Nos hacemos cargo de la propuesta presentada por México, Indonesia, el Perú, Sri Lanka, Yugoslavia y Venezuela sobre la enmienda al Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos de 1963. La Unión Soviética ya ha declarado que apoya en principio la idea de ampliar el alcance del Tratado de Moscú mediante la incorporación al mismo de la prohibición de los ensayos subterráneos. Esta en la Unión Soviética también quedó patente en nuestro apoyo a la resolución 42/26 B sobre el tema en el curso del anterior período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sólo queda poco más de un mes para que finalice el período de sesiones de verano de la Conferencia de Desarme. ¿Con qué nos presentaremos a la Asamblea General de las Naciones Unidas? ¿De qué éxitos en la elaboración de medidas de desarme informaremos a la comunidad mundial? Pronto tendremos que hacer un balance en esta esfera. En lo que queda del período de sesiones, la delegación soviética se propone hacer todo cuanto esté a su alcance para que sus resultados sean lo más tangibles posible.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria, Embajador Azikiwe.

Sr. AZIKIWE (Nigeria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, por ser ésta la primera vez que hago uso de la palabra desde que usted participa como representante de su país en la Conferencia de Desarme desearía, en primer lugar, unirme a los distinguidos oradores que me han precedido y darle, en nombre de la delegación de Nigeria, la bienvenida a esta Conferencia. Mi delegación ve con particular satisfacción que sea usted, el distinguido representante de Indonesia, país con el que Nigeria mantiene las relaciones

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

más cordiales, quien presida la labor de esta Conferencia durante el mes de agosto. Confiamos en que con sus dotes diplomáticas y su gran experiencia pueda guiar nuestros trabajos con la máxima eficacia. Deseo asegurarle la cooperación y el apoyo plenos ni la delegación en el desempeño de sus funciones.

Permítaseme que aproveche también esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación por la eficiencia con que su predecesor, el Embajador Teja, de la India, dirigió la labor de la Conferencia durante el mes de julio. Lamentamos que el Embajador Teja, así como otros distinguidos colegas, los Embajadores Meizster, de Hungría, Ahmad, del Pakistán y Tin Tun, de Birmania, hayan sido nombrados por sus respectivos Gobiernos para otras tareas, fuera de esta Conferencia. Les deseamos mucho éxito en sus nuevas funciones. La delegación de Nigeria desea también dar la bienvenida a los Embajadores Kostov, de Bulgaria, Rouro, de Kenia y De Rivero, del Perú que han sido recientemente destinados por sus respectivos Gobiernos a esta Conferencia. Esperamos colaborar con ellos.

Antes de pasar a examinar los temas que figuran en el programa de esta Conferencia, desearía referirme brevemente al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que ha concluido recientemente. Como todos sabemos, ese período de sesiones se celebró en un clima internacional sumamente propicio y en un momento muy oportuno en la historia del proceso de desarme. Las relaciones entre las dos superpotencias nucleares, que a menudo eran agrias y representaban un obstáculo constante a los progresos en la marcha hacia el desarme, habían mejorado muchísimo, como resultado del éxito en la conclusión del histórico Tratado FNI entre los Estados poseedores de armas nucleares, lo cual había puesto en marcha el proceso real de desarme nuclear. También se están intensificando los esfuerzos encaminados a un acuerdo para una reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas de las superpotencias.

Nigeria, y creo que también otros países, había esperado que el impulso generado por esos importantes acontecimientos antes del tercer período extraordinario de sesiones se reflejaría en sus trabajos, asegurando así una conclusión feliz del mismo. Es, pues, de lamentar que en él no se llegara a un consenso para adoptar un documento que habría dado el impulso tan necesario al proceso multilateral de desarme, reforzando y complementando los éxitos en el plano bilateral. Aunque no podemos en modo alguno disimular nuestra decepción en vista de que en ese período de sesiones no se logró un documento final, sería erróneo e induciría a conclusiones falsas afirmar que el resultado fue un fracaso.

Sería ciertamente poco realista pasar por alto los enormes progresos realizados durante el período extraordinario de sesiones, simplemente porque cuando éste terminó no se hubiera llegado a un acuerdo sobre algunos de los 67 párrafos del proyecto de documento presentado por el Presidente del Comité Plenario, Embajador Ahmad, del Pakistán.

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

La participación de dignatarios de nivel muy alto demuestra la importancia que la comunidad internacional atribuyó a dicho período y al proceso multilateral de desarme. El debate general puso también de manifiesto que la comunidad internacional estaba más preocupada que nunca por la pervivencia de la humanidad y de la civilización. Durante él se concedió un lugar prominente a la verificación y se decidió por consenso pedir al Secretario General que emprendiera, con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales calificados, un estudio a fondo de la función de las Naciones Unidas en el terreno de la verificación. En su contribución al debate general de ese período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país puso de relieve la importancia de la verificación en los acuerdos de desarme. Sin embargo, consideró que la verificación no puede sustituir al empeño de los Estados por llegar a un acuerdo ni por cumplir de buena fe los compromisos que han asumido en esos acuerdos.

Mi delegación ha mantenido siempre que la tarea de vigilar el cumplimiento de los términos de cualquier acuerdo de desarme corresponde sobre todo a las Partes. Sin embargo, incluso en los acuerdos bilaterales de desarme relacionados con las armas nucleares, el miedo universal generado por la existencia y el posible uso de esa categoría de armas hace que deba insistirse ineludiblemente en un mecanismo multilateral de verificación dependiente de las Naciones Unidas. Las disposiciones para la verificación por denuncia, que figura en el Tratado FNI, aparecerán probablemente en muchos acuerdos subsiguientes. Esta es una esfera apropiada para que las Naciones Unidas intervengan. Evidentemente, ninguna de las partes en el acuerdo recurrirá sin motivos fundados a la denuncia. Sin embargo, en caso de que se plantee esa situación, la inspección por una tercera parte que designe el mecanismo correspondiente de las Naciones Unidas ofrecerá seguridades. Para ello no será necesario, sobre todo en esta fase inicial del desarme nuclear, una aparato dispendioso en el seno de la Organización, pero sí se requiere, por parte de ambas Potencias, un reconocimiento de que las Naciones Unidas representan los intereses internacionales en el desarme nuclear.

Como ustedes recordarán, en dicho período de sesiones, se llegó también a un consenso sobre la idea de que la Conferencia de Desarme, el órgano de negociaciones multilaterales de la comunidad internacional, sigue siendo un foro indispensable en el campo del desarme, y se instó a la Conferencia a que intensificara la labor sobre varios temas de fondo de su programa. La comunidad internacional espera resultados rápidos y positivos de esta Conferencia. Debemos, pues, reforzar nuestra dedicación a los nobles objetivos para los que se creó esta Conferencia y comprometernos a actuar de manera concertada para satisfacer la profunda aspiración de la humanidad: la paz y la seguridad.

El 1° de julio y el 8 de agosto de 1988 han marcado respectivamente el 10° y el 25° aniversario de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y de la firma del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos. Nigeria es parte en ambos e incluso fue

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

el primero entre los 40 miembros de la Conferencia de Desarme que ratificó en 1968 el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Mi país había esperado que esos dos tratados contribuirían a un mundo más seguro disuadiendo a las partes de realizar nuevos ensayos de armas nucleares, y poniendo así fin a la proliferación, vertical u horizontal. Los dos tratados imponían a sus signatarios, obligaciones concretas y en particular instaban a las dos principales Potencias nucleares a que procuraran "alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir negociaciones con ese fin".

Desde que esos tratados entraron en vigor, los ensayos de armas nucleares, especialmente por las superpotencias, no han disminuido, y han dado lugar a una acumulación colosal de armas nucleares y a su perfeccionamiento hasta un grado sin precedentes de precisión y efectos letales, colocando así a la humanidad al borde de la catástrofe.

Aunque se haya repetido mucho que desde la entrada en vigor del Tratado de no proliferación no han aparecido nuevos Estados nucleares, sería buscar un consuelo fácil imaginar que todo es positivo en el régimen de no proliferación. Las noticias que se reciben constantemente sobre el programa de armamento nuclear de Sudáfrica ya no pueden ignorarse. Nigeria ve con especial preocupación el problema del equilibrio de la seguridad en la región africana, donde el desenfrenado programa nuclear de Sudáfrica ha continuado sin cesar.

Si se quiere impedir que continúe la proliferación de las armas nucleares debemos iniciar sin demora negociaciones urgentes sobre una prohibición de los ensayos. Es evidente que esa prohibición permitirá dismantelar la maquinaria para la mejora cualitativa y el desarrollo de nuevos sistemas de armas nucleares, creando así la confianza que es necesaria para realizar progresos en el desarme.

La delegación de Nigeria tiene conciencia de que ya hay en negociaciones bilaterales entre los dos principales Estados poseedores de armas nucleares sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos. El criterio gradual adoptado por ellas, que permitiría ensayos con potencias convenidas y a intervalos específicos de tiempo, entraña, por desgracia, la tendencia a autorizar los ensayos nucleares y no impediría necesariamente la mejora cualitativa de esas armas. De lo que se trata es de la prohibición global de los ensayos nucleares. Como el tema afecta a los intereses vitales de la seguridad de todas las naciones, de modo apropiado en el ámbito de acción de esta Conferencia. Por consiguiente, no debería haber más retrasos en el establecimiento de un órgano subsidiario que iniciara negociaciones efectivas para una prohibición de los ensayos nucleares. Mi delegación estima que un tratado de prohibición completa de todos los ensayos nucleares debe recibir la máxima prioridad ya que promovería la seguridad mutua no sólo entre las superpotencias sino también en todas las regiones.

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

Las armas químicas son armas de destrucción en masa cuyos efectos letales se aproximan a los de las armas nucleares. El uso de esas armas terribles ha estado prohibido desde el Protocolo de Ginebra de 1925, y en los dos últimos decenios se ha venido negociando una convención. Aunque en el Comité ad hoc especial sobre las armas químicas se ha realizado muchos progresos en la elaboración de esa convención, y su conclusión está ya próxima, las informaciones confirmadas de que continúan usándose las armas químicas en las actividades bélicas subrayan un modo trágico la necesidad urgente de acelerar el ritmo de los trabajos para lograr que se concierte lo antes posible una convención al respecto.

Esperamos que el Comité ad hoc intensifique sus esfuerzos para concluir los trabajos pendientes sobre la convención lo antes posible. En esta fase se necesita un espíritu de concesiones mutuas y de compromisos más responsables para superar las diferencias pendientes.

Desearía ahora centrar su atención y la de nuestros colegas en el problema de las armas radiológicas. Nigeria concede gran importancia a la cuestión de los vertidos clandestinos y hostiles de desechos radioactivos en la región africana. Africa necesita el apoyo de la comunidad internacional para defenderse contra los peligros que representan materiales no producidos por ella y que no está tecnológicamente equipada para manejar. Mi delegación observa con satisfacción que durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se llegó a un consenso sobre el peligro de las radiaciones derivadas de los vertidos clandestinos de desechos nucleares.

Como todos sabemos bien, el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas ha venido trabajando sobre una convención que no sólo prohibirá el desarrollo, producción, el almacenamiento y el uso de armas radiológicas sino -y ello es más importante- todos los métodos de realizar una guerra radiológica. Digo que ello es más importante, porque las armas radiológicas en cuanto tales no existen todavía, mientras que se han identificado debidamente dos métodos conocidos de realizar la guerra radiológica. Uno de ellos entraña el ataque contra instalaciones nucleares. La prohibición de los ataques contra esas instalaciones está negociándose actualmente en el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, en el Grupo de Contacto B.

El efecto letal de las radiaciones producido por el vertido hostil de desechos radioactivos hace que ese vertido o el uso de tales desechos en conflictos armados sean medios efectivos de realizar una guerra radiológica. El vertido de desechos radioactivos con fines hostiles es una cuestión que preocupa seriamente a Nigeria, y creemos que otros muchos países comparten esa preocupación. Por consiguiente, consideramos esencial que la cuestión se trate de manera clara e inequívoca en la convención sobre las armas radiológicas que está estudiando el Grupo de Contacto A.

A juicio de Nigeria, considera esencial que todos los Estados partes en el tratado se comprometan a no verter nunca, en ninguna circunstancia, desechos radioactivos con fines hostiles o en un conflicto armado en el territorio de otro Estado.

(Sr. Azikiwe, Nigeria)

La cuestión del espacio ultraterrestre ya no puede eludirse u ocultarse con nubes de retórica. Ya no podemos negar el hecho de que el régimen jurídico que regula las actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre es muy inadecuado para la tarea de impedir una carrera de armamentos en ese espacio. El régimen jurídico está ya superado por un rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología que no se previó cuando se formularon los tratados. Aunque las actividades militares que actualmente se realizan en el espacio no entrañan todavía el uso de armas, sería oportuno en este momento adoptar las medidas necesarias para impedir la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. Esa carrera sería sumamente cara y muy desestabilizadora. El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y debe usarse exclusivamente para fines pacíficos, en beneficio de la humanidad. No debe permitirse que la última frontera que ésta tiene se convierta en una arena para la carrera de armamentos. Esperamos que el Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre reciba pronto el mandato apropiado para someter la cuestión a un estudio serio.

La delegación de Nigeria observa complacida que actualmente se está desarrollando una labor activa en el Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad para salir del punto muerto en que el tema ha caído en el último decenio. Como ustedes saben sin duda, la delegación de Nigeria presentó durante el período de sesiones de 1987 una propuesta (documento CD/768) en la que se clasificaba a los Estados no nucleares según la diversidad de sus situaciones en materia de seguridad, y se proponían compromisos que debían asumir los Estados, tanto nucleares como no nucleares. En la propuesta se tomaban en consideración las diversas condiciones impuestas por los Estados poseedores de armas nucleares en sus varias declaraciones unilaterales y se pretendía salir del punto muerto en que se encuentra la cuestión. Asimismo este año, durante el período de sesiones de la primavera última, la delegación de Nigeria propuso una vez más una solución alternativa, según la cual los Estados poseedores de armas nucleares debían dejar en suspenso sus varias declaraciones unilaterales para facilitar la negociación efectiva y la adopción de una convención tomando como base una fórmula común. Según esa fórmula, los Estados poseedores de armas nucleares tendrían el derecho a hacer reservas al ratificar la convención. Esperamos que la comunidad internacional llegue a adoptar medidas efectivas para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza de uso de esas armas.

Por último, al terminar esta declaración, deseo subrayar de nuevo que, por estar tradicionalmente nuestro país dedicado a la causa de la paz internacional, continuaremos esforzándonos en todo lo posible para asegurar una participación constructiva en la labor de la Conferencia de Desarme.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Nigeria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Con esto concluye mi lista de oradores para hoy. Ha pedido la palabra el representante de la India, quien tiene ahora la palabra.

El Sr. SOOD (India) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, permítame aprovechar esta oportunidad para expresarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de agosto. Nos satisface en verdad que el distinguido representante de Indonesia, país con el que la India mantiene estrechos vínculos bilaterales de amistad y cooperación, presida nuestras deliberaciones. Puede usted contar con la plena colaboración de mi delegación en el cumplimiento de sus responsabilidades. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para agradecer a las delegaciones las amables palabras que han dirigido al Embajador Teja que le han sido debidamente transmitidas.

El distinguido representante del Pakistán ha considerado oportuno suscitar, en este foro básicamente multilateral, cuestiones que tienen estricto carácter bilateral entre la India y el Pakistán. Se trata de cuestiones concernientes a las relaciones entre la India y el Pakistán, cuya historia es singular a causa de factores concretos derivados de la partición del subcontinente. Se trata también de cuestiones cuyo ámbito es más profundo y mucho más amplio que simplemente los programas nucleares realizados por ambos países.

Por lo que yo sé, hace algunos años que la India y el Pakistán han abordado la difícil tarea de establecer una base firme, duradera y global para mejorar sus relaciones bilaterales. Esta tarea no se facilita si se elige, como ha hecho el representante del Pakistán, este foro para expresar opiniones sobre cuestiones que son actualmente objeto de atención bilateral. No me propongo seguir el ejemplo del distinguido representante del Pakistán. Por lo tanto, me limitaré a ejercer mi derecho de respuesta, cifándome, al hacer esto, de la manera más breve posible, a exponer los puntos esenciales de la política de la India.

En primer lugar, los sucesivos Primeros Ministros de la India han declarado ante el Parlamento, desde la independencia, que las actividades nucleares de la India están destinadas exclusivamente a fines pacíficos. La mayor parte de los gobiernos comprende plenamente esta política. Los expertos están al corriente de que el programa de energía nuclear de la India no es una evolución reciente, sino un elemento integrante de la estrategia de desarrollo de la India. El programa para el desarrollo de la energía nuclear hasta el año 2000 ha sido debatido en nuestro Parlamento. Además, dicho programa es administrado por un ministerio civil. Estos aspectos confieren a nuestro programa de desarrollo de la energía nuclear un carácter abierto, en acusado contraste con el del Pakistán.

En segundo lugar, no parece haber motivos válidos para que la India trate de disipar las dudas que se plantea el Pakistán, aceptando sus propuestas de adherirse a una zona de armas nucleares, o de firmar el Tratado de no proliferación, o de convenir en salvaguardias completas, o de aceptar inspecciones recíprocas o una prohibición regional de los ensayos nucleares. La India se ha opuesto sistemáticamente, por razones de principio, al Tratado de no proliferación, por razones concernientes a la no discriminación y a la igualdad de trato. La posición de la India con respecto al establecimiento de

(Sr. Sood, India)

zonas libres de armas nucleares es compatible con las disposiciones del Documento Final aprobado por consenso en 1978 en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Nuestras posiciones sobre estos y otros aspectos conexos han sido ya dadas a conocer en otros foros, y no me propongo repetir las aquí.

Sin embargo, sería un grave error pensar que la mejora de las relaciones entre la India y el Pakistán depende tan sólo de la cuestión nuclear. Hay otras muchas cuestiones que influyen en nuestras relaciones bilaterales. La regionalización o multilateralización de estas cuestiones no mejorará ciertamente las relaciones bilaterales, sino que, por el contrario, puede complicarlas más.

Por último, mi delegación desearía volver sobre esta cuestión más adelante, en caso necesario.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la India su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. ¿Algún otro miembro desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

La Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios durante la próxima semana. Como de costumbre, el calendario es solamente indicativo y podrá modificarse en caso necesario. De no haber objeciones entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Como señalé en nuestra sesión plenaria del martes pasado, inmediatamente después de que se levante la presente sesión plenaria celebraremos una reunión oficiosa para examinar todos los aspectos de la cuestión de la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, comprendidos los dos informes presentados por el Grupo de los Siete, que figuran en los documentos CD/WP.286 y CD/WP.341, así como las futuras deliberaciones sobre este tema en la Conferencia.

El Coordinador del Grupo occidental ha propuesto que la próxima reunión informal sobre la cuestión de la manera de mejorar y hacer más eficiente el funcionamiento de la Conferencia se celebre el jueves 18 de agosto y no el martes 16 de agosto, como está programado. Como se sabe, nuestro calendario de reuniones es solamente indicativo y puede modificarse según proceda. De no haber objeciones, entenderé que la Conferencia aprueba la nueva fecha propuesta para la próxima reunión informal sobre la cuestión de la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 16 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión plenaria a las 11.40 horas.

ACTA DEFINITIVA DE LA 474a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 16 de agosto de 1988 a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 474a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia comienza esta semana su examen del tema 4 del programa: "Armas químicas". Sin embargo, como se prevé en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee puede plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En la lista de oradores para hoy figuran los representantes de la República Federal de Alemania y del Reino Unido. Tiene ahora la palabra el primer orador de la lista, el distinguido representante de la República Federal de Alemania, Embajador Von Stülpnagel.

Sr. von STULPNAGEL (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Señor Presidente: Al hacer uso de la palabra por primera vez bajo su dirección, deseo en primer lugar felicitar a usted y a su delegación por ocupar la Presidencia durante el mes de agosto. A mis colegas y a mí nos complace, tanto desde el punto de vista profesional como desde el personal que usted presida los debates de nuestra Conferencia. Deseo también agradecer al anterior Presidente, Embajador Teja, a quien todos echaremos mucho de menos, su excelente actuación en la Presidencia de nuestras reuniones durante el mes de julio. Permítaseme que dé una cordial bienvenida a los Embajadores que han llegado recientemente, y me refiero en particular a usted, al Embajador Loeis, de Indonesia, al Embajador Kostov, de Bulgaria, al Embajador Ruoro, de Kenya y al Embajador de Rivero, del Perú. También deseo dar la bienvenida a los becarios del desarme, que siguen los trabajos de nuestra Conferencia antes de iniciar su viaje a los diversos países que los han invitado.

Mis colegas y yo observamos con pesar que algunos de los participantes en esta Conferencia han dejado Ginebra o la dejarán en un futuro próximo; me refiero, en particular, a mi buen amigo el Embajador Mansur Ahmad, del Pakistán, cuya excelente labor y dotes diplomáticas recordaremos siempre; al Embajador Tin Tun, de Birmania; al Embajador Teja, de la India, a quien ya me he referido; y al Embajador Meiszter, de Hungría, que con un acertado y equilibrado criterio presidió nuestra Conferencia en abril y guió nuestros trabajos en mayo y junio.

El 14 de abril de 1988 tuve el honor de presentar, en nombre de un grupo de países occidentales, un documento de trabajo sobre la comunicación de datos relativos a la convención para prohibir las armas químicas. Al presentar el documento puse de relieve que el intercambio multilateral de datos antes de firmar una convención no sólo es una medida que promoverá la confianza sino también un requisito previo indispensable para formular una convención efectiva y asegurar su aplicación sin demora.

Desde que se presentó ese documento se han tomado algunas medidas positivas. A este respecto desearía señalar a su atención el documento de trabajo de los Países Bajos CD/CW/WP.203, de 19 de julio de 1988, que ofrecía información detallada siguiendo el formato propuesto en el documento CD/828; la declaración sobre la ubicación de las instalaciones de producción de armas

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

químicas en los Estados Unidos, formulada por el Embajador Friedersdorf el 28 de julio de 1988; y la comunicación detallada presentada por el Reino Unido sobre las Listas [2] y [3] de producción de sustancias químicas, que figura en el documento CD/CW/WP.206, de 10 de agosto de 1988.

Con esas medidas, los Estados occidentales han demostrado una vez más su empeño por lograr una mayor apertura y transparencia, conceptos que consideramos esenciales en todos los aspectos del control de los armamentos y del desarme.

Hoy desearía presentar los datos de la República Federal de Alemania de acuerdo con el formato propuesto. Esos datos figuran en el documento de trabajo CD/828 que acaba de distribuirse.

En primer lugar quiero reiterar una declaración que mi Gobierno ha hecho en varias ocasiones en este foro y en otros: la República Federal de Alemania no posee armas químicas. Tampoco se producen en mi país sustancias químicas contenidas en la Lista [1] del artículo VI.

Según la información facilitada voluntariamente por las compañías de la industria química, actualmente se producen, elaboran o consumen en la República Federal de Alemania cuatro compuestos de la Lista [2] y, con excepción de la cloropicrina, todos los de la Lista [3]. Según los umbrales para las declaraciones propuestos en el documento de trabajo CD/802, de 5 de febrero de 1988, esos 15 compuestos se producen, elaboran o consumen en 52 instalaciones.

Los datos reflejan la situación a comienzos de 1988 y están sujetos a cambios según las condiciones del mercado y la evolución de la tecnología.

Espero que en nuestras negociaciones estemos sólo iniciando un proceso, al final del cual todos los Estados Miembros de la Conferencia de Desarme habrán presentado datos sobre sus industrias químicas y su capacidad de producción de armas químicas. La comunicación de datos no es sólo una contribución necesaria para la negociación y aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención sobre armas químicas, sino que dará también a todos los participantes la seguridad de que las negociaciones se llevan a cabo de buena fe. En este contexto, lamentamos que, a pesar de que, como puede observarse, cada vez se reconoce más la importancia de una mayor apertura, hasta ahora varios miembros de la Conferencia de Desarme no han indicado todavía, como primer paso, si poseen o no armas químicas. Desearía, pues, reiterar mi exhortación a todos los participantes a que faciliten lo antes posible datos relativos a la convención sobre las armas químicas.

Cuando presenté el documento CD/828 expresé mi convicción de que un intercambio multilateral de datos tendría un efecto positivo en el curso de las negociaciones. Al examinar el estado actual de éstas, no puedo ocultar mi decepción por lo que hemos podido lograr este verano hasta ahora. Aunque me

(Sr. von Sutülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

complace la atmósfera positiva y pragmática que informa nuestras negociaciones -y aquí comparto plenamente la opinión expresada por el Embajador Marchand en su discurso del 4 de agosto de este año- sigo preocupado por la falta de progresos en varios temas.

Permítaseme que examine brevemente la situación durante este período de sesiones de verano y nuestro juicio sobre ella.

El Presidente del Comité Ad Hoc, Embajador Sujka, y los presidentes de los grupos de trabajo, Sr. Cima, de Checoslovaquia, Sr. Macedo, de México, y Sr. Numata, del Japón, han hecho grandes esfuerzos para que avancen las negociaciones. Les agradecemos mucho su dedicación, su energía y su excelente labor.

En el Grupo de Trabajo A, bajo la Presidencia del Sr. Cima, se han abordado varias cuestiones importantes relacionadas con la no producción de armas químicas. Las deliberaciones sobre algunos de los problemas pendientes desde hace mucho han contribuido sin duda a aclarar las posiciones. Con todo, lamentamos que los debates no hayan culminado todavía en la formulación de soluciones que no sólo sean aceptables para todos sino que satisfagan los criterios para el establecimiento de un mecanismo efectivo de verificación. A este respecto pienso sobre todo en las deliberaciones sobre el régimen para la Lista [1] y el problema de las llamadas SSTL donde por desgracia se siguen haciendo peticiones que pasan por alto la necesidad de llegar a soluciones viables y efectivas, en las que debe tenerse en cuenta la cuestión básica de lo que es realísticamente verificable.

En el Grupo de Trabajo A ha habido también un debate muy interesante sobre el concepto de inspecciones especiales que nosotros propusimos originalmente en el documento de trabajo CD/791. No quiero extenderme aquí sobre lo que pensamos al respecto. Ya lo hemos hecho en varias ocasiones durante las semanas pasadas. Reflexionaremos sobre las interesantes observaciones formuladas y tenemos la intención de presentar pronto ideas más concretas sobre un régimen de inspecciones especiales.

El 22 de julio de 1988 celebramos una importante reunión con expertos industriales. Espero que esa reunión fuera sólo el inicio de un diálogo más intenso con representantes de la industria química. Estoy convencido de que ese diálogo puede contribuir a una mejor comprensión mutua entre los negociadores reunidos aquí, en Ginebra y la industria química, que necesariamente deberá someterse a una verificación estricta y efectiva para asegurar que no se produzcan armas químicas. Estoy asimismo convencido de que el elaborar un artículo VI exhaustivo, efectivo y al mismo tiempo aplicable será muy fructífero para nuestra labor. Como ha demostrado claramente el debate del 22 de julio de 1988, se necesitan intercambios más detallados con representantes de la industria química sobre temas como la protección de la información confidencial. Me complace señalar que la industria química de la República Federal de Alemania, con la que tenemos desde hace tiempo estrechos contactos, comparte sin reservas nuestro objetivo prioritario de lograr una prohibición total y efectivamente verificable de las armas químicas.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

Permítaseme que haga también un breve comentario sobre la cuestión de las inspecciones de ensayo en la industria química. Hemos acogido favorablemente la propuesta hecha al respecto el 18 de febrero de este año por el Sr. Petrovsky, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Esas inspecciones, que deberán tener un carácter multilateral, nos facilitarán informaciones e ideas que resultarán sin duda de gran ayuda, y tal vez indispensables, en la elaboración de procedimientos para realizar inspecciones en instalaciones de la industria química. Estamos dispuestos a participar en ese experimento multilateral. De momento, mi Gobierno está examinando de cerca la cuestión y hay en curso preparativos para un posible experimento a nivel nacional. Apoyamos el consenso que se está manifestando sobre un criterio gradual para abordar el problema. Veríamos complacidos el establecimiento de un grupo informal que podría preparar inspecciones multilaterales de ensayo. En ese grupo podría intercambiarse la experiencia adquirida en las actividades realizadas en el plano nacional y, tomando como base esa experiencia, prepararse un método normalizado para el experimento multilateral.

Permítaseme que me refiera brevemente a la labor de los Grupos B y C. Esperábamos que durante el período de sesiones de verano fuera posible, en un esfuerzo para finalizar el Artículo V, introducir en el texto que se está preparando elementos de la propuesta conjunta de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética sobre las instalaciones de producción de armas químicas. Parece, sin embargo, que los intentos en ese sentido han tropezado con dificultades. Apoyamos decididamente al Presidente del Grupo de Trabajo B, Sr. Macedo, en sus intensos esfuerzos para resolver las dificultades a fin de que pueda introducirse en este período de sesiones de verano la enmienda apropiada en el texto del Artículo V.

En cuanto al Artículo X, otro tema que figura en el programa del Grupo de Trabajo B, lamentamos señalar que las negociaciones han retrocedido en cierto modo. El documento de debate sobre este artículo contiene ahora un cierto número de corchetes y notas a pie de página que indican posiciones, al parecer difíciles de reconciliar. Instamos a que continúe la labor sobre este artículo con un espíritu de compromiso y también con un sentido de perspectiva. No debemos nunca perder de vista los principales objetivos de la convención que estamos negociando ni lo que puede hacerse con un criterio realista para lograr esos objetivos.

Hemos seguido con cierto interés la labor realizada en el Grupo C bajo la dirección del Sr. Numata. Consideramos que el documento resultante de las deliberaciones sobre el proceso, después de la presentación de un informe sobre la inspección por denuncia, es una buena base para resolver el problema o acercarse a su solución. Esperamos que ello se reflejará en el informe del Comité Ad Hoc a la Conferencia de Desarme.

Por lo que se refiere a las deliberaciones, a veces un tanto largas y detalladas acerca de las directrices sobre el cuerpo internacional de inspección, estoy convencido de que debemos continuar esa actividad que ha resultado útil y que ha sacado también a la luz algunos problemas detallados

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

que es preciso resolver. Desearía exhortar al Sr. Numata a que continúe las consultas sobre el tema, que a veces son difíciles y llevan mucho tiempo. Ello contribuirá mucho a una mejor comprensión de los procedimientos de inspección y ayudará también a resolver las cuestiones pendientes sobre las inspecciones in situ en casos de denuncia.

Por último, quisiera dar las gracias al Presidente del Comité Ad Hoc, Embajador Sujka por su activa labor en la preparación de las cláusulas finales de la convención. Acogemos complacidos el documento de debate revisado que presentó la semana pasada y esperamos que permita realizar progresos en relación con los Artículos XII a XVI. Las deliberaciones sobre esos artículos en el pasado han demostrado claramente que implican cuestiones muy importantes merecedoras de nuestra particular atención ya que una solución de esas cuestiones influirá directamente en la viabilidad y eficacia de la convención. A este respecto, sólo deseo mencionar la cuestión de las reservas y enmiendas, en la que se ha centrado gran parte de los debates en las consultas informales abiertas dirigidas por el Embajador Sujka, donde se han puesto de manifiesto las diferencias.

Para concluir, quisiera pedir a todos los participantes que hagan el mejor uso posible del tiempo que nos queda este verano para lograr progresos concretos en nuestras negociaciones acerca de la convención sobre las armas químicas. Debemos esforzarnos por preparar el terreno y crear las mejores condiciones para una continuación prometedora de nuestra labor en las reuniones entre los períodos de sesiones, que quizás decidamos celebrar a partir de finales de este año.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador von Stülpnagel su declaración y las amables palabras que ha dedicado a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra la distinguida representante del Reino Unido, Embajadora Solesby.

Srta. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) [traducido del inglés]: Señor Presidente: Permítaseme, en primer lugar, que le felicite por presidir nuestros trabajos. No parece que haya pasado mucho tiempo desde que tuve el placer de darle la bienvenida a su llegada. Sin embargo, ha tomado en sus manos las riendas de la Presidencia con la confianza y la seguridad de un veterano. Deseo señalar que es un motivo especial de satisfacción el que ocupe ese puesto el distinguido Embajador de Indonesia, país con el que el mío ha mantenido largas, estrechas y amistosas relaciones. Permítaseme asimismo que repita mis anteriores expresiones de sincero elogio a la dirección del Embajador Teja, de la India, durante el mes de julio.

(Srta. Solesby, Reino Unido)

Nos acercamos ya a la última fase del período de sesiones de la Conferencia de Desarme. Después del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, ha habido una determinación general de basar nuestra labor en sus aspectos positivos, especialmente en la convergencia de opiniones sobre un gran número de problemas. El espíritu ha sido: continuamos "la labor que tenemos entre manos", y así lo hemos hecho.

Esta mañana desearía referirme a un aspecto de esa "labor que tenemos entre manos", a saber: las negociaciones para una convención que prohíba las armas químicas.

El concertar una convención global, completa y efectivamente verificable es una de las mayores prioridades en el programa de control de armamentos y desarme del Gobierno del Reino Unido y de nuestros aliados de la OTAN. Deseamos que se concierte lo antes posible tal convención. Pero ésta debe ser un instrumento apropiado en el que podamos tener confianza. Quedan aún por resolver varios problemas difíciles y complejos, y esta mañana desearía considerar dos de ellos: la verificación y el intercambio de datos.

La necesidad de un sistema fiable de verificación constituye el núcleo de nuestras negociaciones, es la clave de una convención.

Hemos realizado considerables progresos. Podemos decir con una cierta satisfacción que, cualesquiera que sean las precisiones necesarias, nuestro texto de trabajo constituye la base de un procedimiento creíble para verificar las actividades declaradas en relación con las Listas [1] y [2]. Así pues, se ha logrado ya bastante.

Sin embargo, es preciso formular una reserva en lo que se refiere a las Listas. Los agentes químicos enumerados hasta ahora en la Lista [1], y desde luego en la Lista [3], son en su mayor parte los tradicionales, conocidos en la primera y segunda guerras mundiales y desarrollados aún más en el decenio de 1950. Se han propuesto también uno o dos agentes relativamente nuevos, como la saxitoxina, pero en alguna fase deberán revisarse las listas para asegurar que sean completas. Tenemos que idear también procedimientos adecuados para modificar las Listas a fin de seguir la marcha de los progresos tecnológicos.

Fuera de las Listas [1] y [2], las lagunas en los procedimientos de verificación son también considerables. Por ejemplo, actualmente no está prevista ninguna inspección regular in situ por lo que se refiere a la Lista [3]. Tampoco hay disposiciones para una inspección no conflictiva de instalaciones no declaradas. La valiosa propuesta formulada por la República Federal de Alemania sobre inspecciones especiales ha señalado el camino para una posible solución. Sin embargo la idea concomitante de llevar registros nacionales deja sin resolver el problema de las instalaciones no declaradas en absoluto a los efectos de la convención, es decir, instalaciones que deberían declararse de conformidad con los anexos del artículo VI o incluirse en

(Srta. Solesby, Reino Unido)

cualquier registro nacional, pero que no lo están. Evidentemente, las inspecciones especiales, tal como se conciben ahora, no resuelven completamente el problema. Todo ello requiere continuar seriamente nuestras reflexiones. Mi delegación espera presentar a su debido tiempo algunas de nuestras ideas.

Un importante resultado de las negociaciones ha sido la convergencia de puntos de vista en apoyo de un sistema de inspección por denuncia. Ya se ha establecido la estructura principal. Sin embargo, como venimos sosteniendo desde hace mucho tiempo, la inspección por denuncia es la salvaguardia última de seguridad de la convención. Por su propia naturaleza, no puede satisfacer la necesidad de un régimen regular, completo y adaptable.

Hasta ahora me he referido a los mecanismos de verificación. Existe también la cuestión de las inspecciones in situ que debe tratarse mucho más a fondo de lo que se ha hecho hasta ahora. Las inspecciones deben realizarse con las injerencias necesarias para cumplir eficazmente su finalidad. Por otra parte, debemos reconocer la legítima preocupación sobre el carácter confidencial de las actividades. ¿Cómo pueden conciliarse esos criterios? En este caso también debemos tener presente no sólo los agentes clásicos para la producción de armas químicas, que son bien conocidos, sino otros posibles agentes nuevos. Se requieren muchas más ideas innovadoras, y la industria privada tiene una contribución que realizar. Nosotros mantenemos un contacto estrecho y regular con nuestra propia industria, que comprende muy bien las necesidades de la convención.

Parte de la solución puede estar en los instrumentos de verificación. Se están realizando avances interesantes, tanto en la investigación privada como en la oficial, pero es necesario hacer más. Lo que está claro, sin embargo, es que en el futuro previsible la tecnología de la verificación no eliminará la necesidad de la inspección in situ. Durante mucho tiempo necesitaremos un doble instrumento.

Si lo que he dicho se acerca de algún modo a la verdad, hay varias cuestiones fundamentales a las que aún estamos buscando respuesta.

¿Hay algo más que podamos hacer y que no hayamos hecho todavía para acercarnos al punto en que podemos obtener esas respuestas? Me parece que sí. Yo creo -y las autoridades de mi país también- que la Conferencia ha llegado a la fase de sus trabajos en la que es preciso poner nuestros conceptos a prueba, del modo más realista posible, para ver cómo responden y para intentar encontrar mejoras. Debemos pasar de la teoría a la experimentación. Debemos ensayar los principales eslabones en la cadena de la verificación, especialmente los que parecen más débiles, a fin de determinar si pueden soportar la carga que vamos a aplicarles y si pueden reforzarse.

Las autoridades de mi país han venido considerando durante algún tiempo la posibilidad de realizar inspecciones de ensayo en las instalaciones importantes.

(Srta. Solesby, Reino Unido)

A nuestro juicio, la fase inicial de esas inspecciones de ensayo debe realizarse a nivel nacional. Primero será necesario preparar cuidadosamente los procedimientos si se quiere que las experiencias valgan la pena. Las inspecciones podrán ser un mero "paseo" en el que la dirección del establecimiento preste su cooperación, o bien la dirección puede hacer todo lo posible para ocultar las actividades y desorientar a los visitantes.

A las inspecciones de ensayo de la industria en el plano nacional deberían seguir lógicamente las inspecciones multilaterales; por nuestra parte, hemos acogido ya favorablemente la propuesta formulada por la Unión Soviética a este respecto. Ello requerirá un contacto y una cooperación estrechos entre los miembros de esta Conferencia. Es un motivo de satisfacción que el Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas esté ya celebrando consultas sobre mecanismos apropiados para ello. Mi propia delegación participará plenamente con mucho gusto.

El Tratado INF ha establecido un importante precedente para las medidas de verificación intrusivas. En la esfera nuclear, esperamos que la experiencia conjunta de verificación que ahora tienen en preparación en Washington y Moscú permita realizar progresos. Debemos aplicar esa experiencia a nuestros propios esfuerzos para la prohibición de las armas químicas.

El segundo aspecto de las negociaciones para una convención al que deseo referirme es el intercambio de datos. Creo que ahora se acepta en general la idea de que la comunicación de datos precisos es esencial, sobre todo por parte de los que tienen los mayores arsenales de armas químicas. Necesitamos datos adicionales para poder formular una convención viable. Es también importante señalar que unos datos creíbles son esenciales para establecer el nivel necesario de confianza en las intenciones recíprocas, si se quiere que una convención reciba apoyo generalizado.

Por nuestra parte, acabamos de realizar lo que a mi juicio ha sido un experimento de suma importancia. El Gobierno británico propuso en 1986 un intercambio de visitas al establecimiento de defensa química de Porton Down, en el Reino Unido y a las instalaciones militares de Shijany en la Unión Soviética. Ese intercambio acaba de realizarse. En mayo tuvimos la satisfacción de recibir al equipo soviético en Porton Down y un equipo británico fue recibido en Shijany a principios de julio. Porton Down se dedica únicamente a la investigación y el desarrollo en materia de protección contra las armas químicas. Durante la visita procuramos actuar con la máxima franqueza. Nuestros visitantes pudieron ver los lugares que quisieron y manifestaron su satisfacción al final de la visita. En Shijany se nos mostró más de lo que habíamos visto durante la visita de los delegados de la Conferencia de Desarme en octubre último, que fue más breve. Sin embargo pudimos percatarnos de las diferentes actitudes en lo que se refiere al grado

(Srta. Solesby, Reino Unido)

de secreto aplicado en esa zona. Las autoridades de mi país están evaluando todavía el intercambio, cuyo objeto era fomentar la confianza. Se necesitan muchos más progresos para lograr el tipo de apertura que nuestras negociaciones requieren. Sigue habiendo muchas cuestiones sin resolver y muchos motivos de preocupación.

Naturalmente, la comunicación de datos no depende sólo de las visitas. Cabría esperar que todos los países, especialmente los poseedores de armas químicas, comunicaran lo antes posible el máximo de datos a los que negocian con ellos. La Unión Soviética propuso una lista de tipos de datos en el documento CD/808 y la República Federal de Alemania, en nombre de varios países occidentales, incluido el Reino Unido, presentó una lista mucho más completa en el documento CD/828. Las autoridades de mi país han comunicado ya esos datos pero estamos dispuestos a repetir y a actualizar la información.

A continuación figuran nuestras respuestas a los datos pedidos en el documento CD/828. En primer lugar, como es bien sabido, el Reino Unido renunció a su capacidad de producir armas químicas ofensivas en el decenio de 1950. En 1979 se invitó a delegados de esta Conferencia a presenciar la destrucción en nuestras instalaciones de producción de agentes neurotóxicos en Nancekuke, Cornualles, que ya estaban fuera de uso. En el documento CD/15 describimos algunos de los problemas que debieron superarse.

Teniendo presentes esas consideraciones, nuestras respuestas a las preguntas sobre las armas químicas y los agentes de guerra química son las siguientes:

1. En primer lugar, el Reino Unido no posee armas químicas ni en su territorio ni en el de ningún otro Estado. Ningún otro Estado posee armas químicas en el territorio del Reino Unido.
2. En segundo lugar, el Reino Unido no posee instalaciones de producción o almacenamiento de armas químicas.
3. En tercer lugar, en el establecimiento de defensa química del Reino Unido, en Porton Down, pueden prepararse cantidades limitadas de sustancias químicas especificadas en la Lista [1] de agentes de guerra química del artículo VI para actividades de investigación y desarrollo relacionadas con el equipo de protección. La cantidad de cada uno de esos productos químicos existentes en el establecimiento de Porton Down en cualquier momento es pequeña.
4. En cuarto lugar, las municiones o agentes antiguos descubiertos en el Reino Unido se trasladan al establecimiento de Porton Down para su destrucción en una pequeña instalación que existe al efecto. Esa instalación tiene la capacidad de destruir unos 35 kg de agente tóxico de una vez.

(Srta. Solesby, Reino Unido)

En el documento CD/828 se pedía también información sobre varias instalaciones de la industria química civil que podrían ser pertinentes a efectos de la Convención. En el Reino Unido no existe legislación que permita obligar a la industria privada a comunicar esa información al Gobierno. Sin embargo, la Asociación de Industrias Químicas del Reino Unido ha comunicado información sobre el número de sus compañías que producen sustancias químicas de las Listas [1], [2] y [3]. Esa información puede resumirse como sigue:

1. Hay una compañía que produce sustancias químicas de la Lista [1] (pequeñas cantidades de mostaza nitrogenada para uso médico).
2. Hay cuatro compañías que producen sustancias químicas de la Lista [2].
3. Hay cinco compañías que producen sustancias químicas de la Lista [3].

En el documento CD/CW/WP.206 que se ha distribuido a los distinguidos delegados se da información más detallada.

Otra demostración de nuestro empeño por lograr la apertura en esta esfera es que hemos compilado una relación de la producción de agentes tóxicos para armas químicas en el Reino Unido durante la segunda guerra mundial y en los años subsiguientes hasta 1956, cuando renunciamos a nuestra capacidad de producción de esas armas. En esa relación se especifica el tipo y cantidad de agentes producidos y la ubicación de las instalaciones en que entonces se produjeron. También se describe nuestra experiencia en el desmantelamiento de las instalaciones de producción. Tengo el placer de distribuir esta información a los distinguidos delegados con la signatura CD/856.

Hasta que la convención que estamos negociando entre en vigor y sea, como esperamos, universalmente ratificada, el Protocolo de Ginebra de 1925 que prohíbe el uso de armas químicas sigue siendo un instrumento de considerable importancia. Mi Gobierno ha recibido con consternación las recientes noticias de uso de armas químicas. La reacción de la comunidad internacional ha sido, a nuestro juicio, muy inadecuada. En los últimos días, noticias aparecidas en los medios de comunicación han vuelto a señalar casos graves de uso de armas químicas.

Durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Secretario de Relaciones Exteriores de mi país hizo varias propuestas para reforzar la eficacia del Protocolo de Ginebra de 1925. La primera de ellas era que cualquier gobierno que no fuera todavía parte en ese Protocolo debía considerar seriamente su adhesión. Conviene que repita aquí este punto ya que algunos miembros de la Conferencia de Desarme no son todavía partes en él. La segunda propuesta se refería a la investigación por el Secretario General de las Naciones Unidas de las alegaciones de uso de armas químicas formuladas por Estados Miembros. Sir Geoffrey Howe propuso que

(Srta. Solesby, Reino Unido)

el Secretario General preparara sin demora procedimientos para investigar automáticamente las alegaciones de uso de armas químicas. Añadió que esas investigaciones deberían emprenderse de manera sistemática y dejando aparte consideraciones políticas. Es de esperar que el grupo de expertos que ahora se reúne en este mismo edificio acordará procedimientos para las investigaciones automáticas de las Naciones Unidas. Mi Gobierno ha presentado a la atención del Grupo un documento en el que se recogen nuestras opiniones.

Aun siendo importante reforzar el Protocolo de Ginebra de 1925, el mejor modo de impedir el uso de las armas químicas son los esfuerzos de esta Conferencia para negociar una prohibición total, global y efectivamente verificable de esas armas. Espero que lo que he dicho ponga de relieve la determinación que mi Gobierno tiene de continuar enérgicamente esas negociaciones. Tal prohibición es un objetivo que el mundo se ha esforzado durante mucho tiempo en conseguir y para el que vale la pena realizar un gran esfuerzo.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la Embajadora Solesby su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

¿Desea alguna otra delegación intervenir? Tiene la palabra el representante del Pakistán, que la ha solicitado.

Sr. ASIF EZDI (Pakistán) [traducido del inglés]: El 9 de agosto expuse a los miembros de la Conferencia el firme y constante compromiso del Pakistán en pro de la no proliferación de las armas nucleares y esboqué las propuestas hechas por mi país a la India para mantener la región del Sur de Asia libre de armas nucleares. En una declaración pronunciada el 11 de agosto, el distinguido representante de la India, ejerciendo su derecho de réplica, puso en duda que este foro fuera el apropiado para plantear tales cuestiones que, según afirmó, eran de carácter estrictamente bilateral. Los distinguidos delegados a esta Conferencia estarán ya familiarizados con este argumento, aunque en un contexto diferente. Como recordarán, algunos miembros de la CD pertenecientes a un grupo distinto han recurrido también a ese tipo de lógica para negar el papel que corresponde a esta Conferencia como único foro multilateral de negociaciones que tiene la comunidad internacional. Nos defrauda el que la delegación de la India acuda también ahora al mismo argumento.

La proliferación nuclear es una cuestión de interés universal, como se señala en el Documento Final aprobado en 1978 por consenso en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El mes pasado varias delegaciones tomaron la palabra para hacer declaraciones con ocasión del vigésimo aniversario de la firma del Tratado de No Proliferación. Algunas otras han distribuido oficialmente documentos sobre el tema. En varios lugares se ha expresado preocupación por la proliferación

(Sr. Asif Ezdi, Pakistán)

nuclear en el Sur de Asia. Los miembros de la Conferencia de Desarme tienen, pues, un interés legítimo en la cuestión. Esperamos que las propuestas del Pakistán a este respecto dejen bien claro nuestra sincera preocupación por mantener la región libre de armas nucleares.

También debería ser evidente, por las declaraciones de mi delegación y del distinguido representante de la India, que cada uno de nuestros países tiene sospechas sobre el programa nuclear del otro. Las alegaciones y contraalegaciones sólo pueden empeorar esas sospechas. Por consiguiente, no hemos formulado ninguna acusación sobre el programa nuclear de la India. Por el contrario, sólo hemos mencionado propuestas hechas por el Pakistán con un espíritu constructivo a fin de disipar esas dudas y sospechas.

Sería extraño vincular el problema nuclear entre el Pakistán y la India, como pretendía el distinguido representante de la India a "factores concretos derivados de la partición del subcontinente". El origen de ese problema particular se remonta a 1974, cuando la India realizó su explosión nuclear. Hay, desde luego, otros problemas vinculados a la partición. Sin embargo, no plantearemos aquí estos problemas, ya que existen foros multilaterales apropiados para hacerlo.

El distinguido representante de la India se refirió al "carácter abierto" de su programa nuclear "en" acusado contraste con el del Pakistán". Esa afirmación es muy poco convincente en vista del secreto que rodeó a las explosiones nucleares de la India en 1974 y a la categórica negativa de ese país a aceptar salvaguardias plenas sobre su programa nuclear, para no mencionar más que dos puntos. Si el programa nuclear de la India tiene efectivamente un carácter abierto, como dijo su distinguido representante, ese país no debería dudar en admitir nuestras propuestas para una aceptación simultánea por los dos países de las salvaguardias plenas o para las inspecciones por cada uno de ellos de las instalaciones nucleares del otro.

Estamos de acuerdo en que la mejora de las relaciones entre el Pakistán y la India no depende sólo de la cuestión nuclear. Por desgracia, es cierto que hay también otras cuestiones. Continuaremos aprovechando todos los foros multilaterales y bilaterales apropiados en nuestros esfuerzos por resolverlas.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán su declaración. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? Veo que no hay ninguna.

Como hoy no hay pendiente ningún otro asunto levantaré la sesión, pero antes de hacerlo desearía recordar que el jueves, después de la sesión plenaria, habrá una reunión oficiosa para examinar todos los aspectos de la cuestión de un funcionamiento mejor y más efectivo de la Conferencia.

(El Presidente)

Deseo también señalar que, según se me ha informado, a partir del miércoles 17 de agosto y hasta nuevo aviso, el salón del Consejo y las salas I y C.108 vecinas se necesitarán con ocasión de las conversaciones directas sobre Irán e Iraq. La sala VII se adaptará para que en ella puedan reunirse la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios, y las salas A.206 y A.302 se pondrán a disposición de la Conferencia cuando se solicite para sustituir a las salas I y C.108 en las consultas oficiosas. La sala III continuará a disposición de la Conferencia como en el pasado. Por consiguiente, la reunión plenaria de la Conferencia prevista para el jueves 18 de agosto, así como la reunión del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme, se celebrarán en la sala VII, en el tercer piso.

Se me ha pedido también que anuncie para hoy, después de la sesión plenaria, una reunión del Grupo de Contacto del Programa Comprensivo de Desarme sobre las zonas libres de armas nucleares en la sala C.108.

Se levanta la sesión a las 11 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.475
18 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 475a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 18 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 475a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Antes de que comencemos las deliberaciones de esta mañana, en nombre de la Conferencia deseo manifestar a la delegación del Pakistán, y por su conducto al Gobierno y al pueblo de ese país, nuestro más profundo pesar y nuestro sentido pésame por el trágico fallecimiento de Su Excelencia el General Mohammed Zia-ul-Haq, Presidente del Pakistán. Como jefe de la delegación de Indonesia, me siento hondamente acongojado por su prematura desaparición, dada la relación especial que existe entre nuestros dos países. No sólo porque el General Zia era Presidente de un país de Asia como el mío, con una gran población musulmana, sino también porque tanto Indonesia como el Pakistán atribuyen una importancia decisiva a la labor de la Conferencia de Desarme y a la causa de la paz mundial. Desearía invitar a los delegados a que se pongan en pie y guarden un minuto de silencio en memoria de Su Excelencia el General Zia.

Distinguidos delegados, también deseo expresar a la delegación de los Estados Unidos mi más sentido pésame por la trágica muerte del Embajador Arnold Raphel de los Estados Unidos.

Ahora ofrezco la palabra a los representantes que deseen presentar sus condolencias en nombre de los grupos. Tiene la palabra el Embajador de los Estados Unidos de América.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: En nombre del Grupo de Estados occidentales deseo expresar nuestra impresión y pesar más profundos a la delegación del Pakistán, y por conducto de esa delegación al pueblo pakistaní, por el prematuro y trágico fallecimiento de su Presidente, Mohammed Zia-ul-Haq. La pérdida de un dirigente nacional nunca es fácil, pero las circunstancias que rodean a la muerte del Presidente Zia son especialmente entristecedoras. Asimismo lamentamos la muerte, en la misma explosión aérea, del Embajador de los Estados Unidos en el Pakistán, Sr. Arnold Raphel, y del General de Brigada Herbert Wasson.

Desearía pedir a la delegación del Pakistán que transmitiera nuestro pésame a su Gobierno y a las familias de quienes han desaparecido en esta tragedia.

En nombre de mi propia delegación, desearía añadir que el Presidente Zia era un viejo amigo y aliado de los Estados Unidos, un defensor de la libertad en su parte del mundo y un decidido adversario de la agresión armada. Los Estados Unidos y los pueblos amantes de la libertad de todo el mundo lo echarán mucho de menos.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, permítame que en nombre de un grupo de países socialistas dé nuestro sentido pésame a la delegación del Pakistán con motivo

(Sr. Nazarkin, URSS)

del trágico fallecimiento del Presidente del Pakistán, Zia-ul-Haq. Le ruego a la delegación del Pakistán que transmita nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo del Pakistán, y que exprese nuestra sentida condolencia a la familia del fallecido Presidente Zia-ul-Haq. También quiero expresar nuestras condolencias a la delegación de los Estados Unidos ante el fallecimiento, como resultado de esa catástrofe, del Embajador Raphel de los Estados Unidos.

Sr. FAN (China) [traducido de la traducción inglesa del chino]:

El Gobierno y el pueblo de China se han sentido muy impresionados y entristecidos por la desaparición del malogrado Presidente Mohammed Zia-ul-Haq del Pakistán. En nombre de la delegación de China, deseo expresar nuestro más sentido pésame a la delegación del Pakistán y, por conducto de ella, al pueblo del Pakistán.

China y el Pakistán están unidos por las montañas y ríos que ambos países comparten, y sus dos pueblos gozan de una amistad de larga data. El Presidente Zia-ul-Haq hizo importantes contribuciones a las relaciones de amistad entre los dos Gobiernos y los dos pueblos, que se caracterizan por la confianza y el apoyo mutuos. El pueblo chino considera esta amistad como un tesoro. China, como siempre, seguirá actuando en pro del desarrollo de las relaciones de amistad y de cooperación entre el Pakistán y China.

Bajo la dirección del Presidente Zia-ul-Haq, el Pakistán ha venido desempeñando un notable papel en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en Asia y en otras partes del mundo. China siente gran admiración por los infatigables esfuerzos desplegados por el Gobierno del Pakistán en pro de la fidelidad a los principios, la defensa de la justicia y la búsqueda de una solución justa a los problemas regionales. La desaparición de Su Excelencia el Presidente Zia-ul-Haq ha privado al Pakistán de un notabilísimo dirigente y a China de un viejo amigo al que respetaba. Honraremos eternamente su memoria.

Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre de la delegación de China, nuestro pésame a la delegación de los Estados Unidos por la trágica muerte del Embajador de los Estados Unidos en el Pakistán. Rogamos a esa delegación que transmita nuestra solidaridad a su afligida familia.

Sr. MASHHADI (República Islámica del Irán) [traducido del inglés]:

Nos hemos sentidos hondamente impresionados por el trágico incidente que ha llevado a la prematura desaparición del Presidente Mohammed Zia-ul-Haq del Pakistán. El Grupo de los 21 manifiesta su más hondo pesar al pueblo y al Gobierno del Pakistán, así como a la delegación de ese país ante la Conferencia de Desarme. Nuestro Grupo, el Movimiento No Alineado, y la Conferencia Islámica han perdido a un gran dirigente, y lamentamos mucho esta tragedia. Como vecinos del Pakistán, hemos perdido a un dirigente que siempre llevó a su país a tener relaciones fraternales y de buena vecindad con la República Islámica del Irán. El Irán ha perdido a un buen hermano y a un gran dirigente, y el pueblo de mi país siempre honrará a su memoria.

El Grupo de los 21 también transmite su pésame a las familias de todos los que perdieron la vida en el accidente aéreo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue hoy su examen del tema 4 del programa, titulado "Armas químicas". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de su reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En primer lugar, en nombre de los miembros de la Conferencia de Desarme, quiero aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al nuevo jefe de la delegación de Hungría, el Embajador Istvan Varga. Estoy seguro de que podemos contar con que hará una valiosa aportación a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes del Japón, la República Federal de Alemania y la India. Antes de ceder la palabra a los oradores de la lista, deseo ofrecérsela al representante del Pakistán.

Sr. ASLAM KHAN (Pakistán) [traducido del inglés]: En nombre del Gobierno y el pueblo del Pakistán y de la delegación del Pakistán y del mío propio, deseo dar las gracias a usted y a todas las distinguidas delegaciones que han expresado su amable solidaridad con nosotros en esta tristísima ocasión. Se transmitirán al pueblo y al Gobierno del Pakistán y a las familias de los difuntos todas sus manifestaciones de amistad.

Sr. YAMADA (Japón) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame darle mi más calurosa bienvenida a la Conferencia de Desarme y manifestarle mi gran satisfacción por verle presidir nuestros trabajos durante el mes de agosto. Representa usted a una gran nación asiática con la que el Japón disfruta de las relaciones más cordiales y amistosas. Mi delegación colaborará sin reservas con usted en el ejercicio de sus importantes obligaciones en la Conferencia.

Deseo aprovechar esta oportunidad para transmitir a la delegación del Pakistán nuestra gran consternación al enterarnos del trágico fallecimiento del Presidente Zia-ul-Haq. El Pakistán acaba de perder a un gran dirigente. El pueblo del Japón se suma a sus amigos del Pakistán en su pesar por el prematuro fallecimiento de su Presidente. Permítaseme también ofrecer presentar a la delegación de los Estados Unidos mi más sentido pésame por el fallecimiento del Embajador Arnold Raphel y el General de Brigada Wasson.

Desearía comenzar mi declaración del día de hoy con la evaluación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme. En las primeras horas del 26 de junio, poco antes de la clausura del período de sesiones, dije en sesión plenaria:

"Mi delegación lamenta profundamente que las numerosas horas de esfuerzos tan denodados que hemos realizado no nos hayan permitido elaborar un documento de clausura sobre la base de un consenso. No obstante, mi delegación considera que la intensa búsqueda de un consenso ha sido muy útil. Hemos podido identificar esferas de convergencia en muchos de los temas principales del desarme de que nos ocuparemos en los años venideros. Hemos estado, ciertamente, muy

(Sr. Yamada, Japón)

próximos a llegar a un acuerdo. No debemos pensar que esto ha sido un fracaso. Observo, en particular, que en dos cuestiones a las que el Gobierno del Japón atribuye alta prioridad, esto es, las cuestiones de la prohibición de los ensayos nucleares y de la no proliferación nuclear, un amplio sector de la comunidad internacional comparte las mismas direcciones por las que debemos encaminarnos. Es también alentador que hayamos llegado a un amplio grado de consenso sobre las cuestiones relacionadas con un mecanismo de utilidad práctica, al tiempo que proseguimos nuestros esfuerzos en el desarme multilateral. No debemos permitir que se desvanezcan estos importantes acuerdos. Debemos continuar realizando nuestros máximos esfuerzos en estas y en otras esferas. Al hacerlo, debemos aprovechar de la mejor manera posible el consenso o los gérmenes de consenso que se han identificado en las cuatro últimas semanas. El Gobierno del Japón promete su plena dedicación a la tarea que nos aguarda."

He querido dejar pasar un período algo prolongado antes de referirme a esta cuestión a fin de escuchar a otras delegaciones y juzgar objetivamente mi evaluación. Desde el comienzo de la segunda parte del actual período de sesiones diversos oradores han expuesto su evaluación del período extraordinario de sesiones y me alienta en gran modo advertir que muchos de ustedes comparten la evaluación mía que acabo de citar. Deseo hacerme eco, en particular, de los sentimientos expresados por dos de mis distinguidos colegas. El 19 de julio el Embajador van Schaik de los Países Bajos, dijo que, al evaluar el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debíamos tener en cuenta el diálogo, el ambiente en que se celebró y las numerosas ideas y propuestas constructivas que se presentaron y debatieron. En ese mismo día declaró usted, señor Presidente, en su calidad de representante de Indonesia, que dicho período de sesiones había reforzado también el convencimiento de que el desarme no era una cuestión de la que había de ocuparse una sola vez sino un proceso constante, y que el período de sesiones era uno de los medios de ese proceso y no un fin en sí. Estoy plenamente de acuerdo con estas dos declaraciones.

El fracaso o el éxito del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme depende de lo que hagamos en el futuro. El documento presentado por nuestro querido colega que nos ha abandonado, el Embajador Mansur Ahmad del Pakistán en su calidad de Presidente del Comité Plenario precisamente el último día del período extraordinario de sesiones y los ulteriores debates basados en ese documento constituyeron una útil reflexión sobre el estado de las convergencias dimanadas del período extraordinario de sesiones. Si nos negamos a reconocer esas convergencias o las relegamos al olvido, el período extraordinario de sesiones habrá sido ciertamente un fracaso. Pero si, en lugar de ello, nos basamos en ese documento y en los debates celebrados sobre él, al abordar el proceso de búsqueda incesante de progresos en el desarme multilateral, podríamos todavía convertir en un éxito el período extraordinario de sesiones. ¿Cómo podemos garantizar tal éxito?. En primer lugar, debemos intensificar nuestros trabajos en la Conferencia, en especial sobre los ensayos nucleares y las armas químicas. En el próximo período de sesiones de la Asamblea General

(Sr. Yamada, Japón)

en Nueva York debemos ampliar las esferas de consenso sobre cuestiones de desarme. Y en lo que respecta a la Cuarta Conferencia de Examen del Tratado de no proliferación, cuya labor preparatoria ha de comenzar el próximo año, debemos buscar un régimen de no proliferación nuclear auténticamente mundial.

Desde esta perspectiva deseo hoy ocuparme de dos de los temas principales de nuestra agenda, a saber, la prohibición de los ensayos nucleares y las armas químicas.

Nuestro Primer Ministro, el Sr. Noboru Takeshita, expresó en la declaración que hizo el 1° de junio en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, su reconocimiento por las intensas negociaciones que estaban celebrando los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre los ensayos nucleares así como su firme esperanza de que esos dos países intensificarían aún más sus negociaciones y ratificarían el Tratado sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos de 1976 y el Tratado de prohibición de los ensayos por encima de un umbral de 1974, lo antes posible, a fin de que pudieran pasar a la próxima fase de limitación de los ensayos nucleares. Subrayó también que debía aprovecharse plenamente el impulso de la evolución positiva entre los Estados Unidos y la Unión Soviética a fin de promover los esfuerzos multilaterales hacia una prohibición de los ensayos nucleares.

Nos alienta observar el consenso naciente en las ulteriores deliberaciones celebradas en el período extraordinario de sesiones de centrarse en la necesidad de que la Conferencia de Desarme intensifique su examen de la prohibición de los ensayos nucleares y, al mismo tiempo, invite a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a que tomen en cuenta en sus negociaciones las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas incluida la importancia que éstos asignan a la cesación de los ensayos nucleares dentro del marco de un proceso eficaz de desarme.

Otro hecho alentador es la histórica realización de experimentos de verificación conjunta entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en el presente y en el próximo mes, lo que despeja el camino para que ambos países concluyan la primera fase de sus negociaciones graduales, a saber la ratificación de los dos tratados antes mencionados.

Creo que se está desarrollando una firme labor básica para que florezcan y den fruto, en constructivo paralelismo los esfuerzos bilaterales y los multilaterales, si no de manera inmediata, por lo menos al cabo de un cierto tiempo. Debemos proceder con atención para no hacer fracasar de raíz esos esfuerzos, sino velar por ellos atentamente. La mejor manera de iniciar este proceso es comenzar la labor sustantiva sobre una prohibición de los ensayos nucleares.

¿Cómo podemos comenzar la labor sustantiva que no ha podido realizar la Conferencia en los cuatro últimos años? Sigo pensando, como dije el mes de agosto del año pasado, que las realidades políticas son tales que ninguno de los diversos proyectos de mandato que se han presentado oficialmente pueden ser objeto de consenso en su redacción actual. En abril del pasado año, el entonces Presidente, Embajador Vejvoda formuló una valiosa iniciativa.

(Sr. Yamada, Japón)

Un grupo de países occidentales indicó que estaba dispuesto a examinar esa propuesta oficiosa como base para llegar a un consenso. El Embajador Vejvoda revisó recientemente su propuesta y miembros del Grupo socialista manifestaron también su apoyo a ella. Nos quedan por escuchar las opiniones de los miembros del Grupo de los 21 sobre esa propuesta. Mostremos flexibilidad y una mente abierta para salir del estancamiento de los cuatro últimos años. Basémonos en las convergencias logradas en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Hace poco, el Embajador García Robles, el Embajador Rivera y el Embajador Taylhardat nos informaron de las medidas adoptadas por seis Gobiernos, copatrocinadores de la resolución 42/26 B de la Asamblea General, a fin de convocar una conferencia para modificar el Tratado de prohibición parcial de los ensayos con objeto de convertirlo en un tratado de prohibición completa de los ensayos. Las Partes en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos se comprometieron solemnemente a tratar de conseguir la cesación permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de continuar las negociaciones a tal fin. Comprendo la frustración experimentada por muchos respecto de la falta de progresos en el foro multilateral sobre la prohibición completa de los ensayos, que puede haberles inducido a recurrir al procedimiento de enmienda. Sin embargo, el Japón se abstuvo en la votación de la resolución 42/26 B de la Asamblea General por estar firmemente convencido de que la Conferencia de Desarme es el lugar en el que podemos y debemos realizar la labor más importante para la prohibición completa de los ensayos. Nos suscita serias reservas una medida que puede considerarse como reconocimiento del fracaso de la Conferencia de Desarme sobre la cuestión de los ensayos nucleares y que puede dar lugar a que no nos esforcemos seriamente por abordar esa cuestión en la Conferencia.

El Grupo ad hoc de expertos científicos, que celebró su 26° período de sesiones hace dos semanas, ha realizado una útil labor para nuestro futuro examen del aspecto de verificación de una prohibición de los ensayos nucleares. Pero es cada vez más evidente que el Grupo necesita una orientación política adecuada de la Conferencia de Desarme si se quiere que continúe desarrollando una labor útil y pertinente respecto de la prohibición de los ensayos nucleares. En este contexto, desearía recordar el anuncio hecho por el Primer Ministro del Japón con ocasión del período extraordinario de sesiones de acoger una conferencia en el Japón para compartir los resultados de las experiencias destinadas a verificar los ensayos nucleares por medios sismológicos, e informar a la Conferencia de Desarme de que se están celebrando actualmente consultas con las Naciones Unidas para convocar una reunión bajo los auspicios de las Naciones Unidas durante la próxima primavera.

Al tratar de lograr progresos respecto de la prohibición de los ensayos nucleares, debemos también tener presente otra esfera fundamental relacionada con las armas nucleares, a saber, la no proliferación de estas armas. No se trata de un tema incluido en la agenda de la Conferencia de Desarme, pero constituye un elemento importante del contexto general en el que debemos abordar las cuestiones nucleares en los próximos años.

(Sr. Yamada, Japón)

A medida que se aproximan la Cuarta Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en 1990, y la Quinta Conferencia de Examen, en 1995, que determinarán el futuro de este Tratado, de vital importancia, creo que será cada vez más necesario que nos ocupemos de las tres principales cuestiones nucleares, esto es, el desarme nuclear, la prohibición de los ensayos nucleares y la no proliferación nuclear en sus relaciones recíprocas y que elaboremos una estrategia multilateral coherente que nos garantice a todos la paz y la seguridad. Por este motivo, el Japón atribuye especial importancia al reconocimiento, ampliamente compartido en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, de la necesidad de que todos los Estados realicen esfuerzos para fortalecer todavía más el régimen de no proliferación y adopten ulteriores medidas para detener e invertir la proliferación de las armas nucleares. Deseamos trabajar activamente junto con otras delegaciones para que este reconocimiento naciente se traduzca en acciones concretas y significativas.

Se reconoció por unanimidad en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme la importancia de la pronta conclusión de la convención sobre las armas químicas. Este reconocimiento se basaba en la preocupación ampliamente compartida por los informes de la utilización de armas químicas y la peligrosa difusión de estas horribles armas.

Entre los temas de la agenda de nuestra Conferencia, hemos logrado constantemente progresos en nuestras negociaciones sobre este tema. Deseo expresar mi profundo reconocimiento al Presidente del Comité ad hoc, Embajador Bojumul Sujka, de Polonia, por su infatigable dirección y al Sr. Andrej Cima, de Checoslovaquia, y al Sr. Pablo Macedo, de México, por su dedicación y contribuciones al progreso de nuestros trabajos. Considero un honor y un privilegio que se confíe a mi adjunto la tarea de presidir el Grupo C.

Creo que la negociación sobre la prohibición de las armas químicas se encuentra ahora en una fase final decisiva. No me refiero con ello al proceso de ultimar detalles o pasar el texto entero de la convención por un fino tamiz jurídico. Habrá considerablemente más trabajo que hacer antes de llegar a esa fase.

Nos encontramos en una etapa decisiva en la que debemos cerciorarnos de que la convención sea auténticamente global, eficaz, verificable y viable. Y sólo podemos conseguir esto esforzándonos debidamente.

Permítanme abandonar de momento la jerga de los negociadores y pensar cómo un profano no iniciado consideraría la convención. Digo esto porque, en último análisis, la convención tendrá que ser aceptada por el público en general, tanto internacional como nacional, para ser auténticamente viable.

El profano desearía probablemente recibir la seguridad de que la convención prohibiría en verdad las armas químicas, esto es, que, en primer lugar, eliminaría todas las armas químicas existentes así como las instalaciones de producción y almacenamiento de esas armas en un plazo de diez años. También sería importante para él que durante el período de destrucción

(Sr. Yamada, Japón)

no se viera amenazada su seguridad. Pero se mostraría sumamente cauteloso si durante ese período fuera a continuar la producción de armas químicas o a iniciarse por razones de seguridad.

Desearía también estar seguro de que, en el futuro, las industrias no procederían, abierta o solapadamente, a un ulterior desarrollo, producción, etc., de armas químicas. Advertiría la necesidad de realizar ciertos sacrificios a este respecto. Pero no querría renunciar a las ventajas que obtiene en su vida cotidiana de los productos de las actividades químicas con fines pacíficos.

Desearía que la convención fuera vinculante para todos y que no permitiera a algunos la posesión o producción de estas peligrosas armas. Ante todo, desearía tener la seguridad de que la convención y su mecanismo fueran a cumplir con prontitud y eficiencia la prohibición y la verificación, sin quedar aplastados por su propio peso.

A riesgo de simplificar exageradamente las cosas, estos parecen ser los ingredientes necesarios para que la convención reciba la más amplia aceptación pública posible. Si tal es el caso, debemos cerciorarnos de que la convención cuenta con estos ingredientes. La cuestión es cómo.

Me referiré primero al carácter universal o global.

Debemos considerar a quién, además de las partes negociadoras, podemos necesitar que intervenga en el proceso y en qué etapa. Esto entrañaría una consideración realista de qué escala de participación garantizaría la confianza de que la convención fuera globalmente viable.

Tenemos también que demostrar a gran número de Estados, que, tanto en interés suyo como en el de la comunidad internacional, les conviene afiliarse a la convención. Una cuestión importante que examinar en este contexto es la manera en que el sistema de derechos y obligaciones con arreglo a la convención puede ser afianzado mediante su mecanismo relativo a los incumplimientos o violaciones. Tendremos que responder a esta cuestión antes de que concluyan las negociaciones.

En segundo lugar, la confianza que la comunidad internacional vaya a atribuir a la convención dependerá en gran medida de la manera en que funcionen en la práctica sus mecanismos de verificación.

Me parece importante en este contexto que la carga de la verificación sea compartida equitativamente entre los Estados Partes en forma proporcional a los riesgos que plantea para los objetivos de la convención.

En los diez primeros años, esta carga recaería ante todo, probablemente, sobre los poseedores de armas químicas, lo que parecería natural, ya que sus armas químicas e instalaciones de producción de estas armas plantean el peligro más evidente y directo.

(Sr. Yamada, Japón)

A partir del undécimo año la carga principal incumbiría, con carácter de perpetuidad, a las industrias químicas civiles. El régimen de verificación de la no producción tendría que ser eficaz por lo que se refiere al costo para que fuera duradero. Recuerdo a este respecto la observación tan pertinente que hizo el Embajador van Schaik, de los Países Bajos, el 19 de julio, cuando declaró que lo que se necesitaba no era un acuerdo entera y perfectamente verificable, sino una convención con la capacidad de verificación requerida para inspirar confianza en su aplicación por todas las partes.

Debemos, en primer lugar, tener una idea firme y clara de nuestra tarea en lo que respecta al tipo y número exactos de instalaciones militares y civiles que han de ser objeto de verificación y tratar de elaborar una combinación adecuada de comunicación de datos, vigilancia mediante instrumentos, inspecciones in situ regulares y por denuncia y otros medios posibles. Debemos tratar de lograr el equilibrio óptimo entre las exigencias de la verificación y los recursos disponibles.

Esto requiere un modo de pensar más práctico y pragmático que teórico. Acojo con agrado las recientes iniciativas de algunos países para afrontar las realidades, incluso las concernientes a la no producción, en el proceso de intercambio multilateral de datos.

Mi propio Gobierno está procediendo intensamente a un estudio de nuestras industrias químicas con el fin de compilar los datos pertinentes, lo que no resulta en absoluto fácil. Pero nuestras conclusiones muy preliminares parecen indicar que el número total de productores, consumidores y elaboradores en el Japón de sustancias químicas incluidas en las Listas 2 y 3 del artículo VI, comprendidas aquellas que han de ser aún objeto de ulterior examen, podrían ser del orden de unos 700, antes de aplicar umbrales concretos. Lo que también se desprende es que muchas de estas compañías o instalaciones, en especial consumidores y elaboradores, no son poderosos gigantes corporativos u oligarcas, sino diversas industrias pequeñas y de mediano tamaño. Tal vez la estructura económica del Japón sea peculiar en comparación con la de los países occidentales y de planificación centralizada. Existe en el Japón un amplio sector constituido por numerosas industrias familiares de pequeño y mediano tamaño. Pero esta es la estructura que existe en muchos de los países en desarrollo. Tal es la magnitud del problema que debemos afrontar. Quizás debamos examinar si los regímenes o procedimientos de verificación concebidos teniendo presentes sobre todo inmensos complejos industriales pueden aplicarse eficazmente a esas compañías o instalaciones más pequeñas.

La protección de la información comercial confidencial es también una esfera en la que los debates deben pasar del aspecto general al práctico. Espero que los elementos pertinentes se basen no en hipótesis previas sino en una evaluación objetiva de las exigencias de verificación y las auténticas preocupaciones de la industria. Una útil manera de centrar la atención a este respecto sería examinar más atentamente la cuestión de los anexos de las instalaciones.

(Sr. Yamada, Japón)

Al examinar la manera de combinar estos diversos elementos en una convención viable, nos parece útil tratar de ver cómo pueden funcionar en la práctica las disposiciones de verificación. Mi delegación estima que un enfoque práctico útil sería avanzar gradualmente, esto es, desarrollar en primer lugar experimentos nacionales y compartir a continuación las experiencias para ver lo que puede ensayarse a nivel multilateral.

Me he ocupado con cierto detalle de las negociaciones sobre las armas químicas porque considero precisamente que un sentimiento equilibrado de perspectiva terminará por proporcionarnos el camino más corto al objetivo que todos compartimos, esto es, la conclusión de una convención sobre las armas químicas a la mayor brevedad posible.

Tal vez no encontremos con tanta facilidad atajos en lo que respecta a otros temas importantes de nuestra agenda, incluida la prohibición de los ensayos nucleares. Pero considero, al igual que usted, señor Presidente, que el desarme es un proceso constante, y estoy seguro de que podemos hacerlo realidad mediante esfuerzos decididos y persistentes.

Antes de concluir mi declaración deseo dar una calurosa bienvenida a los representantes que se han sumado a la Conferencia desde mi última intervención en sesión plenaria. Estoy deseoso de mantener estrechas relaciones de trabajo con el Embajador Ruoro, de Kenya, el Embajador Kostov, de Bulgaria, el Embajador de Rivero, del Perú, y el Embajador Varga, de Hungría.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Japón su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de la República Federal de Alemania, Embajador Von Stülpnagel.

Sr. von STÜLPNAGEL (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Me uno al pésame dado por el Embajador Friedersdorf en nombre del Grupo de países occidentales con motivo del prematuro fallecimiento del Presidente del Pakistán, Mohammed Zia-ul-Haq, y del Embajador de los Estados Unidos en ese país. Felicito al nuevo representante de Hungría ante la Conferencia de Desarme, Embajador Varga, con ocasión de la asunción de sus nuevas funciones en nuestro foro. Quiero ofrecerles hoy algunas breves observaciones sobre cuestiones relacionadas con el tema 1 de nuestra agenda, es decir, la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Por primera vez en la historia, los Estados Unidos y la Unión Soviética celebraron ayer un ensayo nuclear con la presencia de grupos de ambos países para verificar los datos.

Con ello, los dos países cumplen lo dispuesto en los Protocolos del experimento de verificación conjunta, que consta de dos ensayos nucleares. El primero se llevó a cabo ayer en el polígono de ensayos de Nevada a las 17.12 horas; el segundo ensayo está previsto para el 17 de septiembre de 1988 en el polígono de ensayos soviéticos de Semipalatinsk. Consideramos que el experimento de verificación conjunta es un adelanto importante en las relaciones entre los dos países que participan en el experimento, ya que es la primera vez que las partes pueden comprobar mutuamente los datos de cada una

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

directamente en el origen. El Gobierno de la República Federal de Alemania ha manifestado repetida veces su interés por un enfoque gradual que lleve en su momento a la cesación completa de los ensayos nucleares y, por consiguiente, espera que la solución de los problemas de verificación que han impedido la ratificación del Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares de 1974 y del Tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos de 1976 sea un paso importante en el camino hacia este objetivo final.

Inmediatamente después de que las señales sísmicas del primer experimento de verificación conjunta hubieran sido registradas por los 13 complejos sismográficos de Gräfenberg, en la República Federal, se nos enviaron por telefax a Ginebra los sismogramas, cuyos datos van a ser distribuidos. Se estimó que la magnitud del fenómeno (mb) fue de 5,5, lo que, según nuestros conocimientos actuales, corresponde a una potencia de unos 75 kt en roca dura húmeda. Si se tienen en cuenta las condiciones geológicas reales del polígono de ensayos, la potencia real debería ser superior a los 100 kt.

Los datos que tienen ante ustedes podrían haberlos conseguido directamente, por medio del servicio público de telecomunicaciones, de nuestra estación abierta de complejos de sismógrafos de Gräfenberg (República Federal de Alemania) dirigida por el observatorio sismológico de Erlangen, Baviera. De hecho, se nos ha informado de que diversos países ya han accedido a nuestro sistema de sismógrafos abiertos y han obtenido datos de la primera explosión del ensayo de verificación conjunta para sus propios fines.

Esto me lleva a otro importante punto referente a la labor de la Conferencia sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. El Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos concluyó su período de sesiones de verano hace unas dos semanas. Mi delegación ha expresado repetidas veces sus opiniones acerca de la valiosa labor que está realizando el Grupo ad hoc bajo la capaz Presidencia del Dr. Ola Dahlman, de Suecia. En particular, hemos manifestado nuestro apoyo a un importante principio, a saber, que los centros internacionales de datos deberían estar abiertos a los Estados participantes y ofrecer acceso libre y fácil a todos los datos y resultados de los análisis. La demostración hecha hoy de las posibilidades que ofrece nuestro concepto de complejos sismográficos abiertos sirve para subrayar nuestra opinión acerca de esta cuestión. Este enfoque de sistema abierto ofreció acceso inmediato y sin ninguna dificultad a los datos sobre formas de ondas sismográficas registrados sin que para ello hiciera falta tecnología cara ni muy perfeccionada. La ventaja que ofrece la disponibilidad inmediata de los datos sismológicos ha sido reconocida también por otros países que, entretanto, han abierto sus estaciones sismográficas y complejos de sismógrafos para el acceso directo, o han anunciado que van a abrirlas en el futuro.

En lo que respecta al diseño del futuro sistema mundial, el concepto de estación abierta facilitaría los procedimientos de intercambio de datos sobre formas de ondas y, además, contribuiría a la solución de distintos problemas que han sido abordados por el Grupo ad hoc de expertos científicos en

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

reuniones anteriores. En particular, todo ello se refiere a la cuestión de la comunicación entre los centros nacionales de datos y los centros internacionales de datos. La posibilidad de acceso directo de las estaciones participantes hace que todo procedimiento de comunicación restrictivo tal como un "principio regional", es decir, la asociación regional de centros nacionales de datos con un determinado centro internacional de datos, sea técnicamente anticuado. Sin embargo, desearíamos proponer que, independientemente de cómo pudiéramos evaluar las ventajas de ese principio para el inminente experimento mundial de intercambio de datos, la futura red mundial de vigilancia sismográfica fuera designada tecnológicamente de manera dinámica, a fin de poder integrar las nuevas tecnologías cuando éstas aparezcan.

Hace un año se demostraron con éxito las ventajas del concepto de estación abierta en una presentación técnica hecha a los participantes de la Conferencia de Desarme en la Misión Permanente de la República Federal de Alemania en Ginebra. Mediante las líneas telefónicas comerciales, se estableció contacto con el sistema de registro de datos del Observatorio Sismológico de Gräfenberg y se proyectaron en línea, en nuestra pantalla los diversos segmentos de los datos sobre formas de ondas. Si el experimento de verificación conjunta se hubiera llevado a cabo el día de esa demostración, las señales sísmicas producidas por esta explosión nuclear hubieran sido transmitidas directamente y los resultados hubieran sido análogos a los del gráfico que acompaña a esta declaración. En relación con el debate que se está celebrando sobre las ventajas relativas que para la verificación sismológica de una futura prohibición completa de los ensayos ofrece la utilización de distintas técnicas de medición o una combinación de distintos métodos de verificación, quisiera señalar que cuando se pueda disponer públicamente de las potencias de los ensayos de verificación conjunta y de diez explosiones nucleares anteriores seleccionadas de las dos Potencias nucleares, mejorará considerablemente la estimación de las relaciones magnitud-potencia para los dos polígonos de ensayo. Con ello, los expertos podrán hacer una evaluación mejor de la exactitud de los distintos enfoques de medición y también ampliarán la base para celebrar un debate con mayor conocimiento de causa a fin de determinar la combinación de técnicas de verificación que se necesitaría en su día para verificar un tratado de prohibición completa y mundial de los ensayos.

Repetiremos lo que hemos hecho hoy con el primer experimento de verificación con la explosión de ensayo prevista en el polígono de ensayos nucleares soviético de Semipalatinsk. Creemos que el intercambio inmediato de datos sobre la explosión de ensayo de Nevada entre distintas instalaciones sismográficas abiertas ha demostrado una vez más la utilidad del concepto en que se basan y ha confirmado que entretanto, el intercambio de datos sísmicos mediante un sistema de estaciones abiertas se ha convertido en una característica normal eficaz. Por consiguiente, recomendamos energicamente que este concepto se incluya en el diseño de un futuro sistema de vigilancia sísmica mundial.

Sr. SOOD (India) [traducido del inglés]: En nombre de la delegación de la India, deseo transmitir a la delegación del Pakistán y, por su conducto, al pueblo de ese país, nuestro sincero pésame por la muerte trágica y

(Sr. Sood, India)

prematura del Presidente Zia-ul-Haq. Vaya nuestra condolencia a los miembros de las familias afectadas. Quiero asimismo dar el pésame a la delegación de los Estados Unidos por su trágica pérdida. Permítaseme también que dé una cordial bienvenida al Embajador Varga, de Hungría; mi delegación espera una estrecha colaboración con él.

Tomo hoy la palabra para presentar el documento CD/859 titulado "Plan de Acción para iniciar un orden mundial libre de las armas nucleares y de la violencia". El Plan de Acción se preparó para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En su presentación, el Primer Ministro, Rajiv Gandhi, dijo:

"La India considera posible que la raza humana sobreviva al segundo milenio. También cree que es posible asegurar la paz, la seguridad y la supervivencia hasta el tercer milenio y después. Lo que se necesita es la acción concertada. Instamos a la comunidad internacional a que emprenda inmediatamente negociaciones para adoptar un programa de acción con unos plazos concretos para dar paso a un orden mundial libre de armas nucleares y basado en la no violencia."

El Plan de Acción presentado por la India propone que la comunidad internacional negocie un compromiso vinculante para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo.

El lograr la paz y la seguridad ha sido siempre una de las aspiraciones más profundas de la humanidad. En el pasado, los Estados han intentado promover su seguridad mediante la adquisición y posesión de armas. Ello ya no tiene sentido en la era nuclear. La seguridad ya no puede concebirse como el equilibrio en una relación antagonista. Hoy día, la acumulación de armas nucleares constituye una amenaza, más que una protección, para el futuro de la humanidad. Por consiguiente, es preciso buscar la seguridad en el desarme mediante esfuerzos de cooperación mutua. El poner fin a la carrera de armamentos y lograr un desarme real son tareas de una importancia y urgencia primordiales.

El Plan de Acción se divide en tres etapas y presenta un programa para la eliminación de todas las armas nucleares en un período de 22 años. Si bien el desarme nuclear forma el elemento central del Plan, se incluyen también en cada etapa medidas para promover el proceso en todos sus aspectos. Esas medidas se refieren a las armas de destrucción en masa, a la reducción de fuerzas convencionales, a sistemas de armas espaciales, al control de la carrera cualitativa de armamentos, a actividades colaterales relacionadas con el fomento de la confianza, y a otras declaraciones; todas ellas pretenden servir como medios para lograr el objetivo común del desarme general y completo. Asimismo, se hace hincapié en la necesidad de establecer un sistema multilateral integrado de verificación bajo la égida de las Naciones Unidas, como parte integrante de un marco multilateral reforzado necesario para garantizar la paz y la seguridad durante el proceso de desarme, así como en un mundo libre de armas nucleares.

El Plan de Acción tiene cuatro características fundamentales que son, resumiendo:

(Sr. Sood, India)

En primer lugar, un compromiso vinculante de todas las naciones para eliminar por etapas las armas nucleares hasta el año 2010;

En segundo lugar, la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en el proceso de desarme nuclear;

En tercer lugar, el establecimiento de la confianza necesaria en cada fase para asegurar progresos tangibles; y

En cuarto lugar, cambios en las doctrinas y en los mecanismos institucionales relacionados con la seguridad para mantener el mundo libre de armas nucleares.

En cada etapa se requieren negociaciones simultáneas sobre varias medidas, mutuamente relacionadas en el plan global. En la primera etapa se propone una reducción del 50% de los arsenales estratégicos de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. Ello va acompañado de la cesación de la producción de armas nucleares y de material fisionable apto para utilidades bélicas por todos los Estados. Como medida paralela, en la primera fase se propone también una moratoria sobre los ensayos de armas nucleares, seguida por la iniciación de negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de esos ensayos.

Entre las medidas colaterales en esta fase figuran la concertación de un convenio para proscribir el uso y la amenaza de uso de armas nucleares en espera del desarme nuclear completo: compromisos por las Potencias nucleares de no cruzar el umbral de adquisición de armas nucleares; e iniciación de negociaciones multilaterales para llegar a un tratado que podría llegar en su día a sustituir al Tratado sobre la no proliferación, que es discriminatorio.

Durante la primera etapa deben completarse también las negociaciones sobre tratados que prohíban las armas químicas y las armas radiológicas.

Se espera que una moratoria sobre el ensayo y emplazamiento de todos los sistemas de armas espaciales ofrezca un marco apropiado para futuros acuerdos que prohíban su ensayo, desarrollo y emplazamiento. A pesar de su complejidad no puede negarse que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es mucho más fácil que la cesación de esa carrera una vez iniciada, tarea, con la que quizá tengamos que enfrentarnos.

En la primera etapa se prevé también la necesidad de una evaluación y de las negociaciones subsiguientes para reducir las aplicaciones militares de las nuevas tecnologías que puedan tener consecuencias negativas para la seguridad internacional.

En las etapas subsiguientes se prevé la realización de negociaciones para el establecimiento de un sistema de seguridad global a fin de mantener al mundo libre de armas nucleares. Ello incluiría medidas institucionales para asegurar la aplicación efectiva de la Carta de las Naciones Unidas, medidas destinadas a liberar mediante el desarme recursos para el desarrollo y la

(Sr. Sood, India)

eliminación de las amenazas no militares a la seguridad. Además, durante la tercera y última etapa se negociaría y entraría en vigor un sistema integrado de verificación multilateral bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Durante los cuatro últimos decenios ha habido una militarización sin precedentes de las relaciones internacionales. Para poner fin a esa militarización, es preciso dar a tales relaciones una nueva estructura. Esa necesidad se basa en la conciencia cada vez mayor de que el mundo es interdependiente.

Es difícil admitir que el ingenio humano deben medirse por la capacidad de acumular megatonnes o de formular doctrinas de seguridad que llevan a la aniquilación mutua. Para citar al ilustre escritor Gabriel García Márquez:

"Se necesitan 380 millones de años, después de que se manifestó la vida sobre la Tierra, para que una mariposa aprendiera a volar; otros 180 millones de años para que surgiera una rosa con el único deber de ser bella; y cuatro eras geológicas para que, a diferencia de nuestros predecesores de la especie Pithecanthropus, los seres humanos, pudieran superar a las aves en el canto y morir de amor. En la edad de oro de la ciencia, dice muy poco de los talentos de la humanidad el que se hayan concebido los medios para que un proceso de muchos milenios, tan hermoso y colosal, vuelva a la nada de la que procede mediante el simple arte de apretar un botón." 1/.

En definitiva, esa es la razón por la que estamos hoy aquí.

Un enfoque global del desarme se basa en el artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas que faculta a la Asamblea General a considerar los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos. En 1969, la Asamblea General pidió a lo que entonces era la CCD que preparara un programa global donde se incluyeran todos los aspectos de la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos, para llegar a un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Los esfuerzos recibieron un nuevo impulso en 1978 gracias al Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea dedicado al desarme. En el párrafo 109 del Documento Final se encomendaba al Comité de Desarme la elaboración de un programa comprensivo. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas contribuyó preparando los elementos de ese programa, que también incluía secciones sobre objetivos, medidas, mecanismo y procedimientos. Posteriormente, el órgano subsidiario que primero fue el Grupo de Trabajo ad hoc del Comité de Desarme y luego el Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme, ha venido negociando un proyecto de programa para cumplir su mandato. La delegación de la India ha aportado una contribución positiva a esa labor.

Mi delegación considera que el documento CD/859 ayudará a la Conferencia de Desarme a cumplir el mandato que hace tiempo se le encomendó: negociar un programa comprensivo para lograr un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

1/ Traducción hecha por la Secretaría de la versión inglesa del original.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Así concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo ante todo darle las gracias a usted y a todas las delegaciones que han expresado hoy sus condolencias ante la muerte prematura del Sr. Raphel, Embajador de los Estados Unidos en el Pakistán.

Varias delegaciones se han referido recientemente a la propuesta de los cinco Estados Partes en el Tratado de 1963 sobre prohibición parcial de los ensayos de que los Depositarios convoquen una conferencia para examinar la posibilidad de modificar dicho Tratado. El propósito declarado de esa modificación propuesta es "convertir dicho instrumento en un tratado de prohibición completa de los ensayos".

Es bien conocida la actitud de los Estados Unidos respecto de una prohibición completa de los ensayos. En particular, la prohibición completa de los ensayos sigue siendo un objetivo a largo plazo que debe contemplarse en relación con un período en que ya no tengamos necesidad de depender de la disuasión nuclear para salvaguardar la seguridad y la estabilidad internacionales, y en que hayamos logrado reducciones amplias, significativas y verificables de los armamentos y un equilibrio más estable entre el Este y el Oeste por lo que respecta a las fuerzas convencionales, en que hayamos adoptado medidas amplias de fomento de la confianza y mejorado considerablemente la capacidad de verificación.

Esa política es, a la vez, razonada y razonable, por lo que cabe esperar que sea duradera. Aún cuando no somos partidarios de modificar un Tratado que, en defecto de las condiciones que deben preceder a nuestro examen de una prohibición completa de los ensayos, ha demostrado ser sumamente eficaz, no cabe duda de que los Estados Unidos cumplirán sus obligaciones jurídicas como Gobierno depositario del Tratado de prohibición parcial de los ensayos.

Con tal fin, estamos adoptando medidas para facilitar rápidamente la enmienda propuesta a todos los Estados Partes. Ello se llevará a cabo próximamente.

Por otra parte, conviene recordar que los Estados Unidos y la Unión Soviética han emprendido un proceso que puede conducir al progreso real en la esfera de los ensayos nucleares. Me refiero, por supuesto, a las negociaciones graduales que sobre los ensayos nucleares se están celebrando actualmente.

En la Reunión en la Cumbre de Wáshington, celebrada el pasado mes de diciembre, ambas Partes convinieron en que las negociaciones debían centrarse ante todo en la elaboración de un acuerdo sobre medidas eficaces de verificación en relación con el Tratado de 1974 sobre prohibición de los ensayos por encima del umbral establecido, y con el Tratado de 1976 sobre explosiones nucleares con fines pacíficos. Constituye parte integrante de dicha medida el acuerdo sin precedente en el sentido de que los Estados Unidos y la Unión Soviética lleven a cabo un experimento de verificación conjunto en los respectivos polígonos de ensayos de armas nucleares de ambos países.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Ayer, como ya lo han mencionado otros, los Estados Unidos efectuaron una explosión nuclear subterránea en su polígono de ensayos de Nevada, a la que asistieron 45 científicos, técnicos y observadores de la Unión Soviética -junto con el equipo correspondiente- con el fin de evaluar la potencia de la explosión. Los informes preliminares muestran que el ensayo se ha desarrollado allí según lo previsto.

Dentro de un mes se prevé llevar a cabo otro experimento de verificación conjunto de una explosión subterránea en el polígono de ensayos nucleares de la Unión Soviética situado en las proximidades de Semipalatinsk. Los científicos y técnicos estadounidenses determinarán la potencia de dicha explosión, como lo hicieron ayer en Nevada, utilizando nuestra técnica preferida de medición, conocida por el nombre de CORRTEX. Esa técnica es la más precisa de que tengamos conocimiento para determinar la potencia de las explosiones nucleares sin necesidad de divulgar información sensible.

Tras la ultimación del experimento de verificación conjunto, confiamos en concluir la labor relacionada con los protocolos de verificación para el Tratado de prohibición de los ensayos por encima del umbral establecido y el Tratado sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos. En realidad, ya estamos muy cerca de un acuerdo sobre un protocolo de verificación para este último Tratado. Tras lo cual confiamos en que ambos Tratados serán ratificados por las dos Partes.

Inmediatamente después de ello, los Estados Unidos esperan poder celebrar negociaciones sobre los procedimientos para poner en práctica un programa gradual con miras a la limitación y la consiguiente terminación de los ensayos nucleares, junto con un programa paralelo tendiente a la reducción y la consiguiente eliminación de todas las armas nucleares.

Como todos pueden comprobar, actualmente se están llevando a cabo varias iniciativas en relación con los ensayos nucleares. El enfoque gradual reconoce que las cuestiones son complejas y que, por consiguiente, las negociaciones serán arduas. A diferencia de la propuesta encaminada a modificar el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, no se trata en este caso de obstaculizar las negociaciones detalladas y las condiciones previas que pudieran preparar el camino para la prohibición completa de los ensayos. En lugar de abordar los problemas complejos en términos simplistas y de proponer enfoques furtivos para su solución, exhorto a los Estados que deseen realmente limitar los ensayos nucleares que favorecen la estabilidad y la seguridad internacionales a que apoyen los esfuerzos desplegados por los Estados Unidos y la Unión Soviética de acuerdo con nuestro enfoque gradual.

Simultáneamente con dicho esfuerzo debemos tratar de establecer, en el ámbito de esta Conferencia, un Comité ad hoc dotado de un mandato apropiado que se encargue de llevar a cabo la labor constructiva, práctica y multilateral sobre cuestiones tales como el alcance, la verificación y el cumplimiento. Puedo asegurarles que mi delegación seguirá laborando en favor de la creación de dicho Comité.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Finalmente, deseo destacar la destacada labor que está realizando el Grupo de expertos científicos en relación con el tema 1 de la agenda. Dentro de poco tendremos la oportunidad de estudiar el informe sobre la marcha de los trabajos que ha elaborado dicho Grupo en su reunión reciente. Nos complace que se haya iniciado la labor experimental en relación con el segundo ensayo mundial de intercambio de datos sismológicos, utilizando esta vez técnicas más modernas e incorporando datos completos sobre las formas de las ondas. Felicitamos al Grupo por su ardua labor y le deseamos éxitos ininterrumpidos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: ¿Algún otro miembro desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

La Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene la lista de las reuniones que van a celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios durante la próxima semana. Como de costumbre, el calendario no es más que indicativo y puede modificarse en caso necesario. De no haber objeción entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Como se recordará, inmediatamente después de esta sesión plenaria celebraremos una reunión informal para seguir examinando la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia.

Como no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar la sesión plenaria. Antes de hacerlo y a petición del Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Sujka, deseo informarles que el Comité ad hoc celebrará una reunión informal hoy a las 16.30 en la Sala III. Después de la reunión se celebrarán consultas abiertas sobre la cuestión de las inspecciones experimentales en la industria química destinadas al ensayo de procedimientos para la verificación sistemática de la no producción de armas químicas.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 23 de agosto en la Sala VII, a las 10 horas como de costumbre.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.476
23 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 476a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 23 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 476a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia comienza hoy a examinar los temas 6 y 7 de la agenda: "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" y "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas riadiológicas". No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de la República Popular Democrática de Corea y del Canadá.

De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 465a. sesión plenaria, cedo ahora la palabra al representante de la República Popular Democrática de Corea, Embajador Ri Cheul.

Sr. RI CHEUL (República Popular Democrática de Corea) [traducido del francés]: Señor Presidente, permítame ante todo que le felicite por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme durante el mes en curso, así como por la competencia y la gran experiencia con que usted orienta nuestra labor.

Deseo asimismo expresar mi profundo reconocimiento a los distinguidos representantes de ambos sexos por haber manifestado su apoyo a la delegación de la República Popular Democrática de Corea -deseosa de contribuir al desarme general y completo- a fin de que pueda participar en los trabajos de esta augusta asamblea.

Habida cuenta de que su territorio y su pueblo siguen divididos al cabo de más de 40 años y que no ha logrado todavía conjurar el peligro de guerra, la República Popular Democrática de Corea aspira, tan ardientemente como el que más, a la distensión de la situación internacional en su conjunto y se interesa vivamente por el desarme.

La solución del problema crucial -el desarme, sobre todo el desarme nuclear- depende plenamente de la actitud que adopten los propios Estados poseedores de armas nucleares.

La aparición de las armas nucleares y el historial del desarrollo de tales armas muestran, por otra parte, que es difícil confiar en lograr el desarme nuclear si los Estados no poseedores de armas nucleares no despliegan esfuerzos más dinámicos.

Por lo que hace al desarme nuclear y habida cuenta de la actual situación internacional que presenta signos de disuasión, no existe fundamento alguno para que sigan existiendo las armas nucleares desplegadas contra los Estados que no poseen tales armas o contra las regiones que reivindican la creación de zonas libres de armas nucleares.

Sr. Ri Cheul, (Rep. Pop. Dem. de Corea)

El desmantelamiento de las armas nucleares que apuntan contra los Estados no poseedores de tales armas no plantea cuestiones complejas ni requiere un plazo largo.

Mi Gobierno ha proclamado ya desde hace mucho tiempo como zona libre de armas nucleares la zona del norte situada más allá de la línea de demarcación en la península de Corea.

Más de 1.000 armas nucleares, actualmente desplegadas en Corea del Sur y dirigidas contra nosotros, constituyen un foco fundamental de posible estallido de guerra nuclear en esta región.

La presencia en Corea del Sur de tropas norteamericanas, cuyos efectivos ascienden a más de 40.000 hombres y que aumentan sin cesar en vez de disminuir; las maniobras militares conjuntas de Corea del Sur y los Estados Unidos, de gran envergadura, que se realizan constantemente y en relación con las cuales se moviliza una cantidad enorme de material de guerra y muchos centenares de miles de soldados, representan una amenaza para nosotros y es motivo de preocupación permanente.

El enfrentamiento y el conflicto armado en la península de Corea no redundarán en beneficio de nadie.

Si estallara en Corea una nueva conflagración, nadie conseguirá nada; tampoco los Estados Unidos quedarán impunes ni Corea del Sur se sentirá a gusto.

Deberíamos optar por la vía que nos permita a todos evitar que nos convirtamos en víctimas.

Mi Gobierno considera que nosotros y los Estados Unidos, respectivamente responsables de la distensión y la paz en Corea, debemos reunirnos lo antes posible en torno a la misma mesa de negociaciones.

A este respecto, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema de mi país ha propuesto, el 20 de julio último, que se entablen negociaciones parlamentarias entre la Asamblea Popular Suprema y el Congreso de los Estados Unidos.

Algunos dicen que la presencia de armas nucleares en Corea del Sur tiene por objeto conjurar la denominada "amenaza" proveniente del "Norte". Ahora bien, nosotros estimamos que ellos no ignoran que nosotros no haremos lo que ellos dicen.

Nuestro pueblo no desea que, a raíz de una nueva guerra, nuestro territorio quede reducido a cenizas y nuestra nación sufra horrores.

Hemos propuesto que esas negociaciones interparlamentarias se celebren en Nueva York, en Pyongyang o bien en un tercer país, lo que permitirá comprenderse mejor, aportar una contribución efectiva a la distensión en la península de Corea y promover el diálogo entre el Norte y el Sur de Corea en pro de la reunificación.

Sr. Ri Cheul, (Rep. Pop. Dem. de Corea)

Quisiéramos decir a los norteamericanos que la guerra que mantuvimos ayer no obsta para que nos sentemos hoy en torno a la misma mesa, y que no existe razón alguna para que las actuales relaciones de hostilidad no sean mejoradas mañana.

¿Acaso no es cierto que en el decenio de 1950 conseguimos detener la llama de la guerra mediante negociaciones?

La República Popular Democrática de Corea asume el deber de convertir la península de Corea en zona de paz y en zona libre de armas nucleares, y de esforzarse activamente por hacer extensiva dicha zona a todo el Asia nordoriental, y de adoptar medidas realistas al respecto.

Con el fin de crear un clima favorable a la eliminación de las armas nucleares y a la retirada de las fuerza extranjeras, hemos presentado una propuesta tendiente a reducir gradualmente y de común acuerdo las fuerzas armadas, y hemos tomado la iniciativa de entablar negociaciones multilaterales sobre el desarme con miras a su aplicación. A resultas de esta propuesta presentada el año pasado, mi Gobierno ha procedido a una reducción unilateral de los efectivos militares en 100.000 hombres.

Este año hemos propuesto que se celebre una Conferencia conjunta Norte-Sur, y, en particular, el 20 de julio del año en curso la Asamblea Popular Suprema de mi país ha tomado la iniciativa de convocar una Conferencia conjunta con su homólogo surcoreano, por estimar que era necesario encontrar una solución al problema de la no agresión entre el Norte y el Sur, dada la tensión que prevalece en el suelo coreano.

En el proyecto de declaración conjunta de no agresión entre el Norte y el Sur se dice lo siguiente:

En primer lugar, ninguna de las dos Partes recurrirá, en ninguna circunstancia, a las fuerzas armadas en contra de la otra;

En segundo lugar, ambas Partes dirimirán, a través del diálogo y de la negociación las diferencias y las cuestiones litigiosas que se plantean entre ellas;

En tercer lugar, ninguna de las Partes participará en una agresión o en actos de intervención armada extranjera contra la otra Parte;

En cuarto lugar, la línea de no agresión será la de la actual demarcación militar;

En quinto lugar, ambas Partes reducirán por etapas sus fuerzas armadas y, al propio tiempo, adoptarán medidas para la retirada por etapas de las tropas extranjeras y de sus armas nucleares instaladas en el interior de la península de Corea;

En sexto lugar, las Partes harán de la actual zona desmilitarizada una zona tapón y se esforzarán por evitar los conflictos armados y los litigios en dicha zona y, con el fin de garantizarlo, estacionarán una fuerza de vigilancia de naciones neutrales, etc.

Sr. Ri Cheul, (Rep. Pop. Dem. de Corea)

Sin embargo, nuestros esfuerzos no han encontrado todavía la respuesta adecuada, por lo que la situación no ha experimentado cambio alguno.

Las medidas unilaterales no bastan, por su naturaleza, para conseguir la paz, la seguridad y el desarme.

Consideramos que es conveniente prestar la debida atención al hecho de que los Estados Unidos continúan agravando la tensión en la península de Corea, al paso que se muestran interesados en lograr la distensión en otra región del mundo.

El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y la actual Conferencia testimonian que el desarme no es en modo alguno un problema de método, sino un problema de principio, y depende de la voluntad política de cada uno de los países.

Dado que el tercer período extraordinario de sesiones no ha dado todos los resultados apetecibles, actualmente todo el mundo centra su atención en las negociaciones de la Conferencia de Desarme de Ginebra y abriga la esperanza de que se ralicen progresos significativos en la esfera del desarme general y completo y en especial del desarme nuclear.

Mi delegación, que valora altamente las distintas iniciativas de paz y de desarme nuclear adoptadas por los países socialistas y los países no alineados, desea que se concierte a la mayor brevedad el Acuerdo sobre la reducción del 50% de las armas estratégicas, a raíz de la ratificación del Tratado FNI, proclamado como el primer paso en el camino conducente al desarme nuclear.

La lucha antinuclear de los Estados no poseedores de armas nucleares en pro del logro del desarme general y completo se refleja en el movimiento hacia el establecimiento de zonas de paz y de zonas libres de armas nucleares, movimiento que cobra cada vez mayor importancia en el plano internacional.

En tales circunstancias, mi delegación estima que es necesario adoptar medidas para propiciar y coordinar de manera unificada el proceso de creación de zonas libres de armas nucleares en el plano mundial.

En particular, la atención primordial deberá centrarse en la desnuclearización de las regiones en que se hallan desplegadas en primera línea las fuerzas nucleares que representan el mayor peligro de guerra nuclear, en particular las armas nucleares tácticas y las armas nucleares del teatro de operaciones. Será preciso adoptar medidas internacionales para poner fin al estacionamiento de fuerzas armadas de los Estados poseedores de armas nucleares, a la instalación de bases nucleares y al envío de armas nucleares de todo tipo a los países no poseedores de tales armas.

Los gobiernos y pueblos de todos los países desean que en el curso del presente año se concierte la Convención sobre la prohibición de las armas químicas, que desde hace muchos años es objeto de examen en la Conferencia de Desarme.

Sr. Ri Cheul, (Rep. Pop. Dem. de Corea)

Nuestro pueblo, que ha sido la primer víctima del empleo de armas químicas en el mundo después de la segunda guerra mundial, considera que la concertación de la Convención es un problema maduro, y espera con impaciencia que esta Conferencia elabore un documento jurídico que permita poner fin, de una vez por todas, a la terrible guerra química en la Tierra.

Las tareas que debe desempeñar la Conferencia de Desarme, en particular la relacionada con la reducción de las armas convencionales, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la elaboración del programa comprensivo de desarme, etc., son igualmente importantes y responsables.

Por su parte, mi delegación hará cuánto esté a su alcance y aportará su contribución para que la Conferencia realice progresos reales.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Popular Democrática de Corea su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante del Canadá, Embajador Marchand.

Sr. MARCHAND (Canadá) [traducido del francés]: Mi declaración de hoy se referirá sobre todo al primer tema de la agenda de la Conferencia, la cuestión primordial de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, y en particular a la labor del Grupo ad hoc de expertos científicos para la verificación por medios sismológicos de un posible tratado.

Antes de abordar el tema principal de mi intervención desearía, en nombre de mi Gobierno, presentar como documento oficial de la Conferencia el texto de una reciente declaración del Sr. Clark, Secretario de Estado para Relaciones Exteriores, con motivo del vigésimo aniversario del Tratado de no proliferación, al cual el Canadá fue uno de los primeros países en adherirse.

Como dice el Sr. Clark, el Tratado de no proliferación "es un instrumento de gran importancia en el sentido de que obliga a las partes a adoptar determinados compromisos con el objetivo de prevenir la proliferación de las armas nucleares y de que favorece la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Además, estableció los principios rectores para la reducción negociada de los arsenales nucleares". El Canadá atribuye especial importancia a que todos los Estados pasen a ser partes de pleno derecho en ese instrumento. El Sr. Clark también expresó su satisfacción ante los notables progresos registrados en las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la reducción de los armamentos nucleares, conforme a los objetivos enunciados en las disposiciones del Tratado de no proliferación relativas al desarme.

Ya he tenido anteriormente ocasión de subrayar la importancia que atribuye el Canadá a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. El Sr. Clark reafirmó ese objetivo fundamental en su discurso pronunciado el 13 de junio en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. La convergencia que se había manifestado en torno a este objetivo durante los últimos días del período de sesiones hizo nacer la esperanza de que ya no tardaría en llegar a un consenso para el principio de los trabajos en el seno de un comité ad hoc de la Conferencia. Por eso resulta tanto más

Sr. Marchand, (Canadá)

decepcionante que al regreso a Ginebra todavía no hayamos podido ponernos de acuerdo sobre el mandato de ese comité. No es demasiado tarde para aunar nuestros esfuerzos en ese sentido. Distamos mucho de haber agotado las posibilidades de entendimiento sobre un texto de mandato. La solución de avenencia propuesta por el Embajador Vejvoda y que acaba de volver a sugerirse constituye, a juicio de mi delegación, un excelente punto de partida.

El Gobierno del Canadá ha tomado buena nota de la reciente iniciativa adoptada por cinco países con objeto de convertir el Tratado sobre la limitación de los ensayos de armas nucleares en una prohibición completa de los ensayos nucleares en todos los medios. Como comparte plenamente el objetivo de realizar lo antes posible una prohibición completa de los ensayos, el Gobierno del Canadá comprende fácilmente el motivo de esa iniciativa. Sin embargo, parece indudable que ese procedimiento tiene muy pocas oportunidades de desembocar en el resultado que se pretende. El Canadá sigue opinando que las negociaciones directas constituyen el único medio práctico de realizar una prohibición completa y auténticamente verificable de los ensayos de armas nucleares.

Pese a que sigamos buscando los medios de crear un órgano subsidiario para nuestros trabajos sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, hay vislumbres de esperanza. Las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la limitación de los ensayos de armas nucleares sigue avanzando. La primera etapa de esas negociaciones sobre la mejora de las técnicas de verificación debería llevar dentro de poco a la ratificación del Tratado sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares y del Tratado sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos. Las negociaciones se referirán después, en una segunda fase, al examen de las limitaciones relativas a la potencia y el número de los ensayos. Desde luego que no basta con eso. Pero sería un error tratar de negar la importancia de las negociaciones. La próxima ratificación de los dos tratados mencionados antes constituye un primer paso útil hacia el objetivo generalmente compartido de un Tratado sobre la prohibición de los ensayos de las armas nucleares.

También resulta alentador observar por la lectura del informe sobre los trabajos del Grupo ad hoc de expertos científicos presentado por su Presidente, el Sr. Dahlman, que se han realizado progresos, quizá lentos y penosos, pero concretos y reales, hacia el objetivo de una red mundial de complejos sismográficos para la verificación de un posible tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

En su última reunión el Grupo ad hoc de expertos científicos profundizó en el modelo conceptual de un sistema internacional moderno de intercambio de datos sísmicos y se puso de acuerdo, en general, sobre las normas funcionales de un sistema mundial. Sin embargo, los expertos canadienses nos han dado a entender que persisten varios problemas relativos a las medidas técnicas que se deben adoptar para aplicar esas normas. El Grupo decidió efectuar experiencias preparatorias a fin de poner a prueba algunas de las funciones propuestas por los centros de datos y, con ello, ya está en curso la experiencia en gran escala de intercambio de datos del nivel II. Los resultados de esas experiencias preparatorias permitirán al Grupo perfeccionar el proyecto de un sistema de intercambios de datos sísmológicos que deberán negociarse y establecerse en el marco de un tratado.

Sr. Marchand, (Canadá)

El Canadá atribuye gran importancia a ese trabajo y le da todo su apoyo. El Grupo se ha dirigido al Sr. Peter Basham, del Canadá, para que actúe como coordinador principal de la planificación y la ejecución de la experiencia en gran escala, y las autoridades canadienses están dispuestas a concederle todo su apoyo en esa importante función.

Celebro anunciar que, como contribución adicional a esa labor, el Canadá será huésped de una reunión técnica sobre el intercambio de datos sísmicos para la verificación de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Esa reunión, a la que asistirán sobre todo expertos, se celebrará en Yellowknife, en el Gran Norte canadiense, en septiembre de 1989.

Señalará la apertura oficial del centro sísmico modernizado de Yellowknife y brindará a los participantes una ocasión de evaluar esa instalación como prototipo de las estaciones modernas previstas para la futura red mundial de verificación. También dará ocasión a los participantes de evaluar los progresos realizados y de debatir los problemas por resolver, a medio camino del desarrollo de la experiencia a gran escala sobre el intercambio de datos. Más adelante se comunicarán detalles más amplios sobre las fechas, el programa de la reunión y las disposiciones administrativas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Canadá su declaración. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, todos conocemos la historia reciente de la península de Corea en lo referente a la agresión flagrante y los ataques militares realizados por la Corea del Norte comunista contra Corea del Sur, así como la respuesta de las Naciones Unidas, que entrañaba la asistencia de los Estados Unidos. El ataque contra los Estados Unidos lanzado hoy por el representante de Corea del Norte comunista es sumamente ofensivo y repugnante para mi delegación. Los Estados Unidos seguirán apoyando a sus aliados en todo el mundo cuando se vean amenazados por los agresores. La presencia estadounidense en la península de Corea es el resultado de la guerra de Corea provocada por Corea del Norte.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Ha pedido la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea. Se la cedo.

Sr. HAN (República Popular Democrática de Corea) [traducido del inglés]: Señor Presidente, hago uso de la palabra en calidad de Adjunto y con la venia de mi Embajador. El propósito de nuestra declaración no era lanzar un ataque contra nadie. Nos limitamos sencillamente a subrayar la urgencia y la importancia del momento actual en nuestra península, en nuestra región y en el mundo. Nos referimos sencillamente a las realidades de la península. Ahora oigo una cierta historia de la península de Corea. Tengo muchas cosas que decir, pero me abstendré por ahora, porque éste no es el foro adecuado para hacer constar claramente quién es el responsable de los problemas regionales. La historia lo dirá y el tiempo lo demostrará.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de la República Popular Democrática de Corea. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Deseo señalar a la atención de los miembros la solicitud hecha por un Estado no miembro, el Senegal, para participar en los trabajos de la Conferencia. La correspondiente carta fue depositada en los casilleros de las delegaciones el viernes pasado por la tarde. El representante del Senegal ha manifestado su deseo de intervenir en nuestra próxima sesión plenaria, el jueves 25 de agosto. Si antes de esa sesión no se plantea ninguna objeción ante la Secretaría, propongo que consideremos este asunto para adoptar una decisión al comienzo de la sesión plenaria, de manera que el representante del Senegal pueda dirigirse a la Conferencia en esa fecha.

Antes de levantar esta sesión plenaria, debo hacer dos breves anuncios: El Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas celebrará su próxima reunión, inicialmente programada para el viernes por la tarde, inmediatamente después de nuestra próxima sesión plenaria el jueves 25 de agosto. Además, el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas ha previsto una reunión para el viernes 26 de agosto a las 15 horas en la Sala VII.

Como no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 25 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.477
25 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 477a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 25 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 477a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue hoy el examen de los temas 6 y 7 titulados: "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" y "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas, armas radiológicas". Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión pertinente a la labor de la Conferencia.

Como se anunció en nuestra última sesión plenaria, celebrada el martes de la presente semana, la Secretaría ha recibido una carta de un Estado no miembro, a saber, el Senegal, relativa a su participación en la labor de la Conferencia. Esa carta se distribuyó en los casilleros de las delegaciones el viernes último. Desde entonces la Secretaría no ha recibido objeción alguna en respuesta a esa petición y, habida cuenta del deseo expresado por el representante del Senegal de hacer uso de la palabra en esta sesión plenaria, sugiero que, según se convino en nuestra anterior sesión plenaria, abordemos ahora, para adoptar una medida al respecto, el proyecto de decisión distribuido por la Secretaría en el documento CD/WP.347.

Si no hay objeciones, entenderé que la Conferencia conviene en el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Checoslovaquia, el Senegal, Kenya, Rumania y Mongolia. El Dr. Ola Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e indentificar fenómenos sísmicos, presentará el informe sobre la marcha de los trabajos de ese Grupo, publicado con la signatura CD/853, en su 26° período de sesiones.

Tiene ahora la palabra el primer orador, el Embajador Vejvoda, representante de Checoslovaquia.

Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de esta Conferencia durante el mes de agosto y también por la eficiencia con que ha desempeñado este cargo. Como sólo nos queda una sesión plenaria de la Conferencia de Desarme en este mes, creo que ya podemos concluir que su dirección ha sido muy capaz y que se ha esforzado usted al máximo por adelantar la labor de la Conferencia y por elevar la eficacia de sus procedimientos. También agradezco al Embajador Teja de la India los esfuerzos que realizó como Presidente de la Conferencia en el mes de julio. Desde entonces nos ha dejado, y le deseo todo género de éxitos en su futuro destino.

La Presidencia que usted ocupa actualmente no es, desde luego, un cargo fácil. Al actuar sobre la base del consenso, que es el único modus operandi realista de un órgano como éste, nuestra Conferencia se abre camino de forma

(Sr. Vevjoda, Checoslovaquia)

laboriosa y compleja hacia esferas de convergencia. Lo pueden atestiguar los 60 presidentes que hemos tenido desde 1978, cuando la Conferencia asumió su actual composición. Tuve el privilegio de desempeñar ese honroso cargo en abril de 1987. Uno de los temas en que me concentré en esa ocasión fue la creación de un Comité ad hoc sobre el tema 1 de nuestra agenda: la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Se habían celebrado consultas prolongadas y detalladas sobre este tema, y al final de la primera parte del período de sesiones resultó evidente que no podría haber consenso en torno a ninguna de las propuestas presentadas.

A mediados de abril de 1987 me permití, por tanto, elaborar una propuesta que, a mi juicio, entrañaba una solución de transacción y tenía en cuenta los elementos básicos de todos los proyectos de mandato presentados. Como escaseaba el tiempo y persistía la disparidad de criterios respecto del tema 1 de la agenda, fue imposible llevar a término las consultas sobre mi propuesta, que hice distribuir como documento oficioso. Desde entonces ha transcurrido casi un año y medio. En este período se han celebrado varias consultas sobre la prohibición de los ensayos nucleares, y lo sucedido en ellas -especialmente su falta de resultados- me convence aún más de que la Conferencia necesita adoptar un enfoque de transacción respecto del tema 1 de su agenda, que le permitiría comenzar una labor práctica conducente a la cesación de los ensayos de armas nucleares.

Actualmente están en marcha varias actividades relacionadas con ese objetivo final. Apoyamos las negociaciones bilaterales pertinentes entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, que hace unos días entraron en la etapa de los experimentos prácticos destinados a mejorar los procedimientos para determinar la potencia de las explosiones nucleares. Algunos países han ofrecido su asistencia para la verificación de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, oferta que acogemos con interés. Ultimamente se han hecho sugerencias respecto de la posibilidad de enmendar el Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos de 1963, el llamado Tratado de Moscú. Huelga decir que mi país sería partidario de enmendar el Tratado de Moscú y de ampliar su aplicación a las explosiones subterráneas. Creemos que los esfuerzos en ese sentido son compatibles y se complementan mutuamente con lo que podría hacer nuestra Conferencia para lograr la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Colateralmente con nuestra Conferencia, el Grupo ad hoc de expertos científicos lleva trabajando desde hace años en la elaboración de procedimientos para el intercambio de datos sísmicos, que deberán constituir una parte de los procedimientos de verificación del futuro tratado de prohibición de los ensayos de armas nucleares. Pero la Conferencia de Desarme puede y debe hacer mucho más en este sentido. En los últimos cinco años hemos examinado este tema únicamente en sesiones plenarias que no permiten un debate a fondo de los aspectos fundamentales de la cesación de los ensayos de armas nucleares.

A juicio de mi delegación, la Conferencia de Desarme debería establecer un órgano subsidiario que se encargase del tema 1 de la agenda. Seguimos pensando que se necesita un criterio de transacción para determinar el mandato que ha de asignarse a ese órgano. Como mi propuesta de abril de 1987 fue

(Sr. Vevjoda, Checoslovaquia)

acogida con interés y suscitó reacciones positivas de varias delegaciones, procederé a distribuirla hoy como documento oficial de la Conferencia de Desarme. Permítaseme recalcar una vez más que esta propuesta no es la opción preferida por Checoslovaquia, sino tan solo un intento de llegar a una solución de avenencia que establezca una base para proseguir las consultas. Al decidir que se distribuyese como documento oficial, también he tenido en cuenta las sugerencias hechas por varias delegaciones pertenecientes a todos los grupos regionales en el sentido de que la formalización de la propuesta contribuiría a que se siguiera debatiendo. Las delegaciones aquí reunidas están bastante familiarizadas con la redacción que se ha dado al mandato propuesto. Sólo deseo recordar nuestra opinión de que un comité ad hoc debería iniciar una labor sustantiva en relación con cuestiones concretas e interrelacionadas de la prohibición de los ensayos, entre ellas su estructura y alcance, así como su verificación y observancia. Toda esta labor debe concebirse como un primer paso en dirección a la concertación de un tratado de prohibición de los ensayos de armas nucleares. Estoy convencido de que si la Conferencia comenzara deliberaciones activas sobre esta cuestión, ello podría ayudarnos a buscar medios de avanzar hacia la cesación de los ensayos nucleares.

Sin duda, uno de los temas prioritarios de la agenda desde hace muchos años es el de la prohibición de las armas químicas. Las delegaciones han consagrado una cantidad impresionante de tiempo y energía a las deliberaciones sobre una convención relativa a las armas químicas y a su elaboración, que garantizaría la eliminación de las armas químicas existentes y su no producción en el futuro. También este año el Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka de Polonia, y los tres coordinadores de los grupos de trabajo no escatimaron esfuerzos en su empeño por hacer que la elaboración de la Convención sobre las armas químicas siguiera avanzando. Personalmente, celebro mucho que uno de esos tres coordinadores sea un miembro de mi delegación.

Ya no falta mucho para la clausura del período de sesiones de este año, y podría intentarse evaluar lo acontecido en el Comité ad hoc sobre las armas químicas. No obstante, desde un principio resulta evidente que esta evaluación no será una tarea fácil. En las negociaciones que respecto de la Convención sobre las armas químicas tuvieron lugar este año se advirtieron algunas tendencias positivas y otras negativas, y es difícil prever cuáles tendrán efectos más determinantes en la evolución futura de las negociaciones.

Comenzaré por lo que consideramos negativo, ya que preferiría concluir esta declaración en el tono más optimista posible. Tanto en el pasado como últimamente parecía haber consenso en el sentido de que la Convención debía prohibir sin ambigüedades todas las armas químicas y garantizar, de la forma más eficaz posible, la cesación inmediata de su producción y la destrucción completa de esas armas. Es más, parecía existir un acuerdo general en la necesidad de adoptar medidas eficaces para impedir la producción de armas químicas bajo la apariencia de sustancias químicas de una industria civil con fines pacíficos. ¿Sigue habiendo consenso en torno a estas finalidades y esos objetivos básicos de la Convención sobre las armas químicas? Desearíamos creer que sí, pero también en esto han aparecido dudas.

(Sr. Vevjoda, Checoslovaquia)

En primer lugar, algunas de las propuestas presentadas últimamente crean la impresión de que estamos negociando una convención que podría, a la larga, conducir a la eliminación de las armas químicas, pero que entre tanto los Estados Partes podrían mejorar los arsenales existentes de armas químicas, seguir produciéndolas, y que los Estados que no poseyeran armas químicas en el momento de adherirse a la Convención podrían más tarde decidirse a crear su propia capacidad en armas químicas. Consideramos que ese enfoque va contra la lógica y la finalidad elementales de la Convención que hemos venido negociando durante años, si no decenios. No tienen cabida en ella disposiciones que permitan la producción, el mejoramiento cualitativo y la proliferación de las armas químicas. Nada garantiza que durante el período de destrucción, antes de que se eliminen todos los arsenales de armas químicas, los Estados Partes que hayan sacado partido de disposiciones tan benévolas no puedan decidir, por una u otra razón, retirarse de la Convención. Todo eso menoscabaría la seguridad internacional y la confianza depositada por los Estados Partes en la Convención. La seguridad, durante el proceso de destrucción gradual de los arsenales de armas químicas deberá sustentarse en medidas de carácter obligatorio adoptadas de común acuerdo, y no en decisiones individuales e imprevisibles de los Estados Partes en cuanto a poseer o no poseer armas químicas, seguir produciéndolas o dejar de producir las, modernizarlas o abstenerse de ello.

Llevamos años oyendo hablar de la necesidad de una verificación estricta de la observancia de la Convención sobre las armas químicas. Lo lógico sería, entonces, que al elaborar medidas concretas de verificación en relación con disposiciones concretas de la Convención, todos estuviesen anhelantes de investigar esas medidas y de velar por su máxima eficacia. Por desgracia, ese anhelo no es general, por decir lo mínimo. Una de las obligaciones fundamentales que impondrá la Convención será la de no producir armas químicas. Por ahora el "texto de trabajo" no se refiere en absoluto a cómo verificar el cumplimiento de esta obligación fundamental. Ese es un vacío que se debe llenar. En ocasiones se ha sostenido que algunos tipos de actividades no son verificables y, por consiguiente, no pueden ser objeto de ningún sistema de verificación. Si se aplica este raciocinio también a las obligaciones fundamentales, entonces lo consideraremos una falla de método. Por verificación entendemos un amplio proceso que comienza con la comunicación de datos, continúa con la evaluación de éstos y culmina con la elección del régimen de inspección apropiado. Si se establece el equilibrio correcto entre los procedimientos de vigilancia y de verificación, cabe prever que esta última surta efectos incluso en instalaciones donde sea improbable que se descubra sorpresivamente un frasco lleno de alguna sustancia química de la Lista I. Al parecer, prevalece la opinión realista de que no cabe esperar una verificación confiable en 100%, en particular en el caso de una verificación tan complicada como la relativa a la no producción de armas químicas. De hecho, en todo régimen de vigilancia y verificación los aspectos del fomento de la confianza y la disuasión van aparejados al proceso mismo de inspección. No entendemos, entonces, por qué algunos rechazan categóricamente toda vigilancia y verificación con el único argumento de que las inspecciones de algunas instalaciones no siempre pueden obtener resultados inmediatos.

(Sr. Vevjoda, Checoslovaquia)

Para concluir el análisis de los aspectos negativos de la labor que desarrollamos en el Comité ad hoc sobre las armas químicas, señalaré brevemente que a nuestro juicio las deliberaciones respecto de muchas cuestiones pecan de excesivo detallismo. Quizá convenga recordar que antes de la entrada en vigor de la Convención ya estará funcionando un órgano preparatorio que podría resolver varios asuntos técnicos y de organización con una perspectiva mejor que la actual de la posible participación inicial en la Convención y las condiciones de su entrada en vigor. Además, la organización que se establezca en virtud de la Convención sobre las armas químicas y cada uno de sus órganos, especialmente su Secretaría Técnica, deberán resolver constantemente una serie de problemas técnicos que, a nuestro parecer, no es necesario examinar exhaustivamente en la fase previa a la redacción definitiva de la Convención.

Aunque las tendencias negativas que he mencionado frenan la marcha de nuestros trabajos, estamos convencidos de que también hay algunos aspectos positivos que contribuyen a su avance. El principal es la tendencia hacia una mayor apertura en los asuntos militares, comprendidos los relativos a las armas químicas. La organización de varios seminarios y cursos prácticos en los últimos años y de visitas internacionales a importantes instalaciones militares en algunos países nos han hecho comprender mejor los problemas a que hacemos frente. Es muy importante contar con algún conocimiento práctico y con experiencia. Por lo tanto, celebramos la iniciativa de la Unión Soviética de organizar inspecciones experimentales en instalaciones de la industria química, tanto a nivel nacional como internacional. A Checoslovaquia le interesa este experimento y se propone participar en él. Seguimos con atención el curso de las primeras consultas preparatorias sobre el experimento, celebradas bajo la dirección del Embajador Ekéus, de Suecia. Concordamos en que podría ser útil la elaboración de las llamadas listas de control y de un esquema para la presentación de informes. Por otra parte, pensamos que no debemos ser demasiado ambiciosos en el intento de unificar al máximo las modalidades de cada inspección experimental. Desde luego, los experimentos habrán de tener algunas características comunes para que puedan compararse los informes sobre ellos y extraer conclusiones generales. Sin embargo, no debemos descartar completamente la creatividad ya que, especialmente en las inspecciones a nivel nacional, podría también reportarnos algunos enfoques innovadores e inesperados, cosa que bien puede suceder cuando se actúa por primera vez en un campo virgen. Nos ha parecido acertado el calendario propuesto inicialmente por el Embajador Ekéus. Si algunos consideran necesario introducir ligeros reajustes, quizá puedan tenerse en cuenta. Pero sería lamentable que se propusiese alargar considerablemente los plazos. Una vez concluidas y evaluadas las inspecciones experimentales se resolverán con mayor facilidad varias cuestiones que tratamos de elucidar. Cuanto antes dispongamos de esas aportaciones prácticas, mejor.

Entre los aspectos positivos del período de sesiones de este año, deseo mencionar el avance que se ha hecho en la definición de las instalaciones de producción de armas químicas. Durante mucho tiempo fue éste uno de los eslabones que faltaban en la cadena de la convención que se estaba tratando y ahora, por fin, será colocado en su lugar. También van por buen camino las deliberaciones sobre la realización de inspecciones in situ por denuncia y la función de los inspectores en ellas. Asimismo son alentadores los adelantos

(Sr. Vevjoda, Checoslovaquia)

realizados en relación con el artículo XI y las disposiciones de las cláusulas finales. Mi delegación confía en que las tendencias positivas recién mencionadas acabarán por prevalecer sobre las negativas y en que, conforme ha venido ocurriendo en los últimos años, el tiempo disponible entre final de este período de sesiones y febrero de 1989 se utilizará para seguir trabajando en la Convención sobre las armas químicas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Checoslovaquia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. De conformidad con la decisión adoptada al iniciarse la presente sesión plenaria, concedo ahora la palabra al Embajador Sene, representante del Senegal.

Sr. SENE (Senegal) [traducido del francés]: Señor Presidente, sean mis palabras para felicitarle por su designación a la Presidencia de la Conferencia de Desarme en este período crucial, lleno de esperanzas y de promesas para la empresa del desarme.

Esas señales de buen augurio que percibimos nos confortan en la convicción de que los distinguidos colegas, que se encuentran aquí representando a los Estados miembros de esta prestigiosa Conferencia, aportan contribuciones inestimables a la historia de las relaciones internacionales de los tiempos modernos intentando establecer un sistema estable de seguridad colectiva, basado en los Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sin duda alguna, no hay nada más apasionante en el mundo que esta tarea en la que la diplomacia multilateral aborda los aspectos más profundos de una responsabilidad grave, pero estimulante, que plantea la cuestión misma de la supervivencia y el desarrollo de la humanidad.

Permítaseme que rinda homenaje al Excmo. Sr. Miljan Komatina, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, cuya gran experiencia en las cuestiones internacionales y cuya inmensa cultura aclaran con un espíritu prudente y lúcido nuestro estudio de las cuestiones del desarme. Para mí, ha sido siempre un valioso consejero que me ha orientado en la lectura de los documentos más importantes en materia de desarme.

Por último, deseo saludar a los expertos, a los diplomáticos, a los becarios y a todos los testigos que siguen nuestro curso por este camino lleno de obstáculos. Quiero decirles a todos que, incluso en la noche sombría, hay que saber levantar los ojos al cielo para seguir la mirada atenta de nuestro eminente colega el Embajador García Robles, de México, Premio Nobel de la Paz, uno de los grandes maestros que desde hace años oficia en este templo del desarme.

Al dirigirme hoy a esta augusta asamblea, desearía sobre todo subrayar que, en la víspera del tercer milenio, las Naciones Unidas se encuentran verdaderamente en un punto decisivo, sin precedentes en su historia. En este momento, puede sin duda enorgullecerse de una de sus mayores realizaciones, gracias a la habilidad y al talento de su brillante Secretario General, el Excmo. señor don Javier Pérez de Cuéllar, que abre esta mañana las negociaciones de paz entre el Iraq y el Irán. Nos felicitamos del cese del

(Sr. Sene, Senegal)

fuego, del silencio de las armas, que marca el fin de esta guerra destructora, y esperamos que los dos beligerantes encuentren en Ginebra el camino para una paz duradera. Evidentemente, en esa perspectiva es de suma importancia el desarme, que constituye un objetivo fundamental para lograr el propósito fundamental de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, el único medio para asegurar nuestro futuro es lograr que el siglo próximo no sea como éste que termina, testigo de guerras y de rivalidades, del miedo y de la desconfianza, sino que se caracterice realmente por la fraternidad y la paz en una atmósfera de cooperación internacional digna y civilizada.

No es un secreto para nadie que el mundo en que vivimos está experimentando una verdadera mutación. Los progresos extraordinarios logrados en el terreno científico y técnico desde el siglo pasado han mejorado sin duda la calidad de la vida pero, por otra parte, la aplicación de esos progresos a fines militares, sobre todo a las armas de destrucción en masa, es también un peligro para la paz y la seguridad internacionales.

En una declaración que hice aquí el 23 de abril de 1985 tuve la ocasión de comunicarles las reflexiones de mi delegación sobre todas las cuestiones incluidas en el programa de este importante foro encargado de las negociaciones multilaterales en materia de desarme.

En el momento apropiado yo había hecho hincapié en el problema de la carrera de armamentos, y más en particular de los armamentos nucleares, que continúan absorbiendo recursos colosales tan necesarios a los países para el desarrollo.

Es, pues, en nuestra época en la que se registra la mayor militarización en la historia de la humanidad y en la que la carrera de armamentos nucleares sigue siendo un motivo de gran preocupación.

Por lo tanto, es preciso evitar a toda costa que una guerra nuclear pueda estallar mediante un ataque por sorpresa, por error, por deficiencias en las comunicaciones, por accidente o por una falsa alerta. Es bien sabido que los arsenales de las dos grandes alianzas pueden devastar el planeta, producir un desastre total, eliminar toda la vida humana sobre la tierra y aniquilar la herencia de civilizaciones establecidas desde hace milenios.

Ello quiere decir que en la era nuclear nunca se ha presentado de modo tan claro la necesidad del desarme, como una necesidad vital para el mantenimiento de la paz universal y también como un instrumento indispensable para el desarrollo económico y social.

En abril de 1985 acogimos con un optimismo prudente el acuerdo anunciado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para reanudar las negociaciones bilaterales en materia de desarme que se habían interrumpido.

(Sr. Sene, Senegal)

Desde entonces, la situación ha evolucionado y el optimismo comienza a dar los frutos prometidos.

En efecto, las dos superpotencias han firmado y ratificado un Tratado bilateral sobre la eliminación de las armas nucleares de medio alcance y se comprometen a negociar una reducción del 50% de sus armas nucleares estratégicas.

Es evidente que algo ha cambiado y que se ha producido una evolución política importante en las relaciones internacionales.

Al concertar ese Tratado, las dos superpotencias han comprendido que, ante la complejidad de un mundo cada vez más interdependiente y multipolar, el proceso de desarme es el mejor modo de intentar resolver los problemas internacionales de la paz y de la seguridad, de la cooperación y del desarrollo.

Así pues, ante la amenaza de la conflagración nuclear, la guerra no puede considerarse como la continuación de una política basada en la ruinoso carrera de armamentos para establecer una Potencia militar, aunque ésta sólo se desplegara unilateralmente o en el interior de las distintas agrupaciones.

En otras palabras, la paz internacional debe basarse, no en la política de fuerza, sino en el empeño por lograr la supervivencia común de la especie humana, por encima de los bloques y los antagonismos ideológicos.

Incluso si los intereses, las prioridades y las actividades varían, hay sin duda una relación estrecha y compleja entre la seguridad de los Estados y el mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y el desarme.

Más precisamente, todos comparten la aspiración común por la paz. Es evidente que el progreso en el desarme multilateral debe contribuir a reforzar la seguridad de los Estados, a eliminar las tensiones internacionales y a resolver los conflictos regionales.

Por otra parte, ese es el contexto en que deben analizarse los resultados del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme para sacar de ellos las ideas rectoras y los temas principales, los planes, las propuestas y las recomendaciones que se han formulado.

Yo sé que algunos eminentes oradores han presentado ya aquí sus observaciones sobre ese tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme; para unos ha sido un fracaso, para otros un medio fracaso o, si se me permite que emplee la fórmula del Embajador Morel, un ejercicio que por su naturaleza es a la vez motivo de estímulo y de desilusión.

Sin duda, todas esas observaciones pueden explicarse según el punto de vista que se adopte.

(Sr. Sene, Senegal)

Por mi parte, considero que ese tercer período extraordinario de sesiones no podía ser ni el final ni el punto de partida de nuestra marcha, sino sólo una etapa en la búsqueda obstinada y paciente de un consenso.

De todos modos, el desarme no es, como se ha dicho, un dogma con principios inmutables ni una metafísica, ni tampoco una ideología, sino una disciplina del espíritu que hunde sus raíces en las profundidades estratégicas y se impone actualmente a la conciencia humana frente a las aplicaciones militares de los descubrimientos científicos y técnicos y de su capacidad destructora, y una amenaza para la marcha y la continuidad histórica de la humanidad y de su medio ambiente.

Evidentemente, las concepciones evolucionan a la luz de los cambios y las transformaciones del mundo, que dan hoy al desarme dimensiones múltiples. Más allá de las posiciones respectivas y de la exigencia de una responsabilidad colectiva, el desarme plantea ahora la cuestión fundamental de la existencia misma del hombre sobre la Tierra.

Así pues, aunque no haya un documento final del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, las deliberaciones de ese foro tienen un valor de símbolo y han revelado la dedicación profunda de la comunidad internacional a la causa del desarme.

En primer lugar, el elevado nivel de la representación política, con la presencia de 23 jefes de Estado o de gobierno, 7 vicepresidentes o viceprimeros ministros, 61 ministros de relaciones exteriores, sin olvidar la participación de las organizaciones no gubernamentales ni de personalidades de cinco continentes, todo lo cual ilustra la seriedad con la que la comunidad internacional ha querido abordar los problemas del desarme.

Además, la riqueza de los debates ha permitido concebir ideas nuevas, comprender la diversidad de los problemas técnicos, elaborar modalidades de examen, todas ellas materias de reflexión que demuestran la nueva convicción y determinación de los participantes por lograr los objetivos, los principios y los fines ya aprobados gracias al consenso histórico que se logró en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Así pues, desde este foro, nos parece que en el desarme deben abordarse a la vez los aspectos nuclear, químico y convencional, incluyendo también las dimensiones horizontales, como las medidas de confianza, la verificación, la transparencia, los procedimientos de investigación, el desarrollo de nuevas tecnologías y sus aplicaciones pacíficas, así como la prevención de su difusión incontrolada.

Por lo tanto, el desarme puede concebirse como un proceso integrado y permanente dentro del cual los Estados se esfuerzan por resolver, con realismo y perseverancia y con un criterio multilateral, las cuestiones más graves de la seguridad teniendo en cuenta los imperativos mundiales del desarrollo.

(Sr. Sene, Senegal)

Podría, evidentemente, creerse que en el momento en que las dos superpotencias habían ratificado el tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor, la comunidad internacional se encontraba ya, en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, ante una ocasión sin precedentes para elaborar y adoptar un programa multilateral de desarme a medio y largo plazo.

Sin embargo, nada era menos seguro cuando, en vista de la complejidad de los intereses en juego en las negociaciones multilaterales sobre desarme y de la dificultad de formular las ideas en un lenguaje aceptable para todos que permita el consenso.

En ese tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme parece que las grandes Potencias han comprendido también la necesidad de considerar el desarme y el equilibrio estratégico globalmente y en todos sus aspectos: nuclear, biológico, espacial, clásico etc., teniendo en cuenta las situaciones particulares en materia de seguridad, por otra parte, nadie puede ignorar que las armas denominadas convencionales se utilizan a diario en las guerras que asolan al Tercer Mundo y que su potencia destructiva y ofensiva aumenta sin cesar.

Además, el hecho de firmar un tratado para eliminar una categoría de armas nucleares no significa el fin de la carrera de armamentos, incluso aunque indique una tendencia a la reducción cuantitativa de las armas nucleares.

Por otra parte, con ello tampoco se reduce la aplicación cada vez mayor de los progresos científicos y técnicos para desarrollar una nueva generación de armas nucleares, convencionales o espaciales.

Así pues, en el tercer período extraordinario de sesiones, los participantes reafirmaron a menudo que las superpotencias poseedoras de los arsenales más importantes y más perfeccionados tenían una responsabilidad especial en materia de desarme. Por lo tanto, esas Potencias deberán dar el ejemplo reduciendo considerablemente sus arsenales nucleares y convencionales y poniendo fin a la carrera de armamentos.

Ese es el mejor camino para consolidar las tendencias positivas en la evolución actual de las relaciones internacionales y reforzarlas con nuevas medidas para acelerar el proceso de limitación de los armamentos a fin de explotar mejor el potencial y las posibilidades del desarme.

A ese respecto, el paralelismo constructivo entre las negociaciones bilaterales de la URSS y los Estados Unidos y los esfuerzos multilaterales de desarme bajo la égida de las Naciones Unidas reforzarían el papel de la Conferencia de Desarme como foro único de negociación de la comunidad internacional en esa esfera.

(Sr. Sene, Senegal)

En una palabra, los trabajos del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme habrán permitido no sólo confirmar las prioridades ya reconocidas en esa materia, sino formular nuevas propuestas útiles para dar un impulso y un espíritu dinámico a la continuación de las negociaciones en el seno de la Conferencia de Desarme.

Entre los problemas cuya solución es urgente y que se señalaron en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, figura en primer lugar la necesidad de preparar una convención para la prohibición universal y total de las armas químicas.

Una de las tareas prioritarias de la Conferencia de Desarme es, pues, realizar progresos decididos a fin de llegar a un acuerdo para la prohibición y la destrucción total de las armas químicas.

Ello es aún más necesario cuando noticias alarmantes sobre la utilización de las armas químicas y su proliferación confirman la necesidad de realizar con urgencia un máximo esfuerzo en ese campo, a fin de terminar de elaborar el proyecto de convención. Es preciso, pues, proseguir los debates sobre las diversas partes del texto de la convención abordando sucesivamente, por ejemplo, la cuestión de la destrucción de las armas químicas, las inspecciones por denuncia, la asistencia militar, el desarrollo económico y tecnológico, y las cláusulas finales.

Sin embargo, la clarificación del problema de la no producción y el intercambio de datos sobre el tema a nivel multilateral, junto con las inspecciones experimentales, podría permitir establecer una práctica para las operaciones de verificación.

En otras palabras, es preciso llegar a un acuerdo sobre un sistema suficientemente completo para asegurar en el porvenir la no producción preparando un mecanismo de inspección obligatorio reforzado por las denuncias. En último caso, se podría incluso prever la creación de un organismo internacional encargado de seguir la aplicación de las disposiciones de la convención para aumentar su transparencia, pero todo ello son sólo hipótesis de trabajo.

Mientras tanto, siguen fabricándose armas químicas y, lo que es más, parece que las técnicas y los agentes de guerra química se perfeccionan continuamente, con el consiguiente riesgo de su utilización, mientras que la proliferación constituye, como es bien sabido, una amenaza cada vez mayor para la humanidad.

De ahí la necesidad de lograr la participación solidaria de todos los Estados de la comunidad internacional para asegurar la aplicación íntegra de una convención sobre las armas químicas. Así será posible hacer más aceptables los compromisos que deben contraerse y suscitar el interés de todos los Estados, a fin de establecer las bases para una adhesión universal a la convención.

(Sr. Sene, Senegal)

A ese respecto, mi delegación apoya la propuesta, hecha por Yugoslavia, de que se celebre en el momento oportuno una conferencia especial de las Naciones Unidas para adoptar la convención sobre la prohibición total de las armas químicas y su destrucción.

El concertar esa convención sería sin duda un triunfo indiscutible para la diplomacia multilateral en materia de desarme, sobre todo para nuestro órgano de negociaciones y para todas las delegaciones que intervienen en los trabajos de la Conferencia de Desarme.

En segundo lugar, los participantes en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme recordaron también que, en el caso del Documento Final de la segunda conferencia de las partes encargada del examen de la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) o tóxicas y sobre su destrucción, se registraron las declaraciones de los Estados que afirmaron no poseer ninguno de los agentes tóxicos, armas, materiales o vectores enumerados en el artículo 1º de la convención.

Por supuesto, incluso si se reconoce que el principio de la validez de las declaraciones unilaterales en materia de desarme es un factor que promueve la confianza, esas declaraciones no pueden sustituir a las obligaciones derivadas de la fuerza ejecutiva de una convención.

En tercer lugar, durante el mencionado período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se ha subrayado también la importancia de la prohibición de los ensayos nucleares. A este respecto, conviene primero aclarar los problemas que se oponen a la formulación misma de un mandato para elaborar un tratado global identificando los medios de replantear o resolver tales problemas en vista de la experiencia adquirida en los sucesivos órganos de negociación. A ese respecto, he señalado ya con interés la propuesta que acaba de hacer el orador que me ha precedido, el distinguido Embajador de Checoslovaquia, sobre el mandato que podría encomendarse a un grupo de negociación para el examen de ese tema.

Desde luego, la apertura de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en relación con la ratificación de los Tratados de 1974 y 1976 sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares, o de la prohibición, a partir de un cierto umbral, de las explosiones nucleares con fines pacíficos es, por sí solo, un paso positivo en la dirección apropiada.

Sin embargo, cualquiera que sea la importancia de esas negociaciones bilaterales, no se podría hacer caso omiso de los trabajos de la Conferencia de Desarme relativos a la prohibición de los ensayos nucleares.

En efecto, el año pasado ha habido más de 1.600 explosiones experimentales, y se sabe que los ensayos nucleares continúan.

(Sr. Sene, Senegal)

A menudo, los Estados alegan diversas razones técnicas, como la fiabilidad y la seguridad, para justificar las explosiones realizadas, aunque es bien sabido que el objetivo esencial es desarrollar tipos de armas con una capacidad mayor y más perfeccionada, continuando así la carrera cualitativa de armamentos. Otro punto que debería examinarse a fondo en la Conferencia de Desarme son los aspectos de la verificación de una prohibición de los ensayos nucleares a los que mi colega acaba de referirse. A ese respecto, debería estudiarse la instalación de una red mundial de estaciones sísmicas, junto con otros métodos de control, entre los que figuran la verificación mediante satélites y la inspección in situ, que podrían asegurar la vigilancia de los ensayos nucleares en el marco de un tratado de prohibición.

A fin de que tengan un interés real para la comunidad internacional, las conversaciones sobre los ensayos nucleares deberían, según algunos, centrarse en un primer momento en acuerdos que limiten la potencia y el número de los ensayos a un nivel significativo desde el punto de vista militar, quedando entendido que esa fase, que sería transitoria, debe desembocar en la celebración de un tratado de prohibición de los ensayos, según un calendario preciso y razonable.

En cuarto lugar, por lo que se refiere a la limitación de los armamentos nucleares, el Tratado de no proliferación (TNP) en el que son Partes 136 Estados, que se concluyó el 1º de julio de 1968 para entrar en vigor el 5 de marzo de 1970, es un punto de referencia en el proceso general de desarme. Ese tratado, como digo, es indisoluble del desarme nuclear y por ello sigue siendo un instrumento internacional indispensable para la seguridad mundial y la confianza entre los Estados.

Aprovecho la ocasión para señalar complacido la reciente adhesión a él de España y de Trinidad y Tabago, y la intención manifestada por Arabia Saudita de adherirse a ese tratado, con la esperanza de que otros le sigan.

En concreto, pues, el régimen de no proliferación es por excelencia multilateral y agrupa a países que han renunciado explícitamente a adquirir armas nucleares y a países que observan de facto ese régimen. Pero en el momento en que se han iniciado progresos en la vía del desarme nuclear, todos los Estados, grandes y pequeños, dotados o no de armas nucleares, deben contribuir a la prevención de la proliferación nuclear.

En otras palabras, el desarme nuclear es el mejor medio de prevenir la proliferación de los armamentos nucleares pues, de lo contrario, se corre el peligro de que todo el régimen de no proliferación, objeto de uno de los principales tratados multilaterales, corre el peligro de verse seriamente comprometido en el momento en que conmemoramos el vigésimo aniversario de la conclusión del TNP.

En definitiva, este Tratado tiene por objeto no sólo impedir la aparición de nuevos Estados poseedores de armas nucleares, sino también obligar a los Estados que actualmente disponen de esas armas a eliminarlas, como se dispone en el Artículo VI.

(Sr. Sene, Senegal)

En vista de esa situación de desigualdad, algunos afirman que en definitiva, el TNP sólo ha servido para impedir la proliferación horizontal de las armas nucleares en los Estados que no tienen las armas y que son partes en el Tratado.

Es decir, que una de las tareas más importantes sigue siendo la de concertar un tratado de prohibición de las explosiones nucleares de ensayo. Esa es la condición para impedir la aparición de nuevos Estados nucleares y también para preservar el régimen del mismo TNP.

Además, según las mismas opiniones, sería igualmente necesario que los Estados Partes en el TNP apoyaran las iniciativas de los grupos de Estados partidarios de tratados regionales mediante acuerdos concertados libremente para asegurar la ausencia total de armas nucleares en sus territorios respectivos, según el espíritu del artículo 7 de dicho Tratado.

Mientras tanto, los Estados no poseedores de armas nucleares piden garantías negativas de seguridad colectiva recogidas en buena y debida forma en un instrumento internacional, pues estamos convencidos de que todos somos colectivamente responsables de la paz mundial y de la seguridad internacional.

Por último, en el tercer período extraordinario de sesiones mencionado hemos observado que a menudo los participantes han indicado que el TNP recuerda en su preámbulo el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, de 1963, donde se recoge la necesidad de poner fin a todas las explosiones experimentales de armas nucleares y de proseguir las negociaciones para ello en la Conferencia de Desarme.

Al evaluar la situación con ocasión del vigésimo aniversario de la conclusión del TNP, es preciso reconocer que, a pesar de las medidas tomadas de conformidad con los acuerdos SALT o que se tomarán en aplicación del Tratado sobre las armas nucleares de alcance intermedio, los arsenales nucleares son claramente mayores hoy que en 1968.

Evidentemente, la firma y la ratificación del Tratado sobre las armas nucleares de alcance intermedio, concertado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y las negociaciones en curso para una reducción del 50% de sus armamentos estratégicos en virtud del Tratado ABM, firmado en 1972, son otras tantas medidas en la dirección acertada.

Deseo añadir que el concertar una convención sobre las armas químicas así como el equilibrio de los arsenales convencionales entre las dos grandes alianzas sería una prueba irrefutable de buena fe ante las obligaciones contraídas en virtud de las disposiciones del artículo 6 del TNP.

Sin ninguna duda, esa evolución tendría una gran influencia en el desarme nuclear en la Tierra, quedando entendido que es preciso evitar que los intereses vitales de la seguridad de todos los Estados se vean amenazados por nuevos dispositivos militares instalados en el espacio, lo cual nos lleva al último punto que es la prevención de la carrera de armamentos en el espacio.

(Sr. Sene, Senegal)

La dimensión multilateral de la utilización pacífica del espacio exige que todos los Estados participen activamente en la prevención de una carrera de armamentos en él.

Es cierto que el espacio ha sido ya objeto de medidas de protección que deben tenerse en cuenta para formular un instrumento internacional, porque las actividades relacionadas con la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deberían llevarse a cabo de conformidad con los principios del derecho internacional, incluidos los de la Carta de las Naciones Unidas.

Más concretamente, es preciso consolidar y reforzar el régimen jurídico vigente aplicable al espacio y sacar las enseñanzas apropiadas de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos.

Por su parte, la Convención de 1975 sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre dispone en su artículo IV que todo Estado debe proporcionar al Secretario General información sobre la función del objeto espacial, precisando ante todo si está destinado a fines militares o de otra índole.

Sin embargo, parece que hasta ahora no se ha indicado que ningún objeto espacial cuyo lanzamiento se ha registrado tuviera una función militar, aunque el problema se había planteado ya en 1985 para varios Estados miembros de esta Conferencia de la Desarme, sobre todo en lo que se refiere a los satélites que a veces, como es sabido, cumplen una misión civil o militar, o las dos al mismo tiempo.

Pero de hecho, incluso si no se puede demostrar que un arma se ha puesto ya en órbita de manera permanente o duradera, se da por supuesto que se han realizado ensayos de armas antisatélite.

En todo caso, es preciso evitar que las Potencias espaciales se arroguen plena libertad de acción para hacer del espacio una esfera de actividades dejada a su sola discreción pues, dicho sea de paso, el espacio, como los fondos marinos, deben ser patrimonio común de la humanidad.

Aquí se trata, pues, de velar por la aplicación del régimen jurídico existente para el control de los armamentos, a fin de promover la confianza y aumentar la transparencia. Sería prudente también tener presentes los principios enunciados en la resolución 1721 (XVI) de la Asamblea General, de 1961, que pide a todos los Estados información sobre los objetos lanzados al espacio.

Por último, el objetivo a largo plazo debe ser prohibir completamente el desarrollo, el ensayo, la fabricación y el despliegue de armas espaciales.

Mientras tanto, es preciso al menos prohibir las armas antisatélite y examinar las definiciones y las técnicas de verificación para prevenir la carrera de armamentos en el espacio.

(Sr. Sene, Senegal)

Para concluir deseo manifestar que éstas son, en resumen, las reflexiones que me inspiran las corrientes actuales indicativas de los cambios que se efectúan nolens volens ante nuestros ojos como resultado de las iniciativas de desarme de las dos superpotencias o en esta Conferencia de Desarme y su posible efecto sobre un desarme general.

Indudablemente, se necesitan las negociaciones bilaterales y el acuerdo entre las superpotencias para iniciar cualquier medida de desarme, pero los esfuerzos multilaterales son indispensables para sostener el proceso, porque el desarme entraña la responsabilidad de todos los países. Los esfuerzos bilaterales y multilaterales deberían, pues, completarse y reforzarse mutuamente y la Conferencia de Desarme debe ampliar y profundizar decididamente las bases del debate sobre todos los temas incluidos en su programa, teniendo en cuenta las prioridades en el marco de sus mecanismos de negociación, sus procedimientos y sus métodos de trabajo.

Aprovechando el actual clima de distensión, es preciso hacer un llamamiento a la voluntad política de las Potencias que tienen una responsabilidad particular en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de que tomen medidas urgentes para abordar el tema de la carrera de armamentos, eliminar los riesgos de guerra, abstenerse del uso de la fuerza, y prevenir las intervenciones, a fin de aumentar la confianza entre todos en la perspectiva de un desarme general y completo.

Ese es el camino para reducir, e incluso eliminar, las causas de la desconfianza y del temor, de las malas interpretaciones o de los errores de cálculo sobre las actividades militares de los Estados e intentar llegar a una solución negociada de las cuestiones internacionales más importantes, y en particular de los numerosos conflictos regionales que hay en el mundo.

En realidad, los hechos nos demuestran continuamente que el mundo ha entrado en la era de la negociación institucionalizada, una vía ineludible para resolver los problemas con realismo y eficacia, espíritu de transacción y respeto de los principios.

Sin embargo, en este foro de negociaciones sobre el desarme mundial, la preocupación primordial de impedir un holocausto nuclear no nos debe hacer perder de vista la ineludible necesidad de impedir la guerra en general, promoviendo la comprensión mutua entre los Estados mediante las relaciones políticas, la cooperación económica, los intercambios comerciales y culturales, el respeto del derecho humanitario y sobre todo la promoción de los derechos humanos.

Es preciso también, a nivel regional, contribuir a la adopción de medidas sobre la limitación de los armamentos, la celebración de tratados de desarme, y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y de zonas de paz que puedan promover la confianza y la estabilidad entre los Estados, a fin de mejorar la situación política internacional.

(Sr. Sene, Senegal)

Además, en la nueva problemática de las estructuras de seguridad, el concepto de capacidad defensiva no nuclear adquiere aquí importancia y plantea el problema de la relación entre el desarme nuclear y el convencional.

En todo caso, ningún organismo internacional es más indicado que la Conferencia de Desarme para asumir la responsabilidad de las negociaciones sobre seguridad y desarme a escala mundial, a fin de concertar acuerdos duraderos gracias a una mayor transparencia de la verificación en las esferas que acabo de señalar.

En realidad, la Conferencia de Desarme como marco institucional para las negociaciones multilaterales, no requiere, a nuestro juicio, cambios importantes. Sin embargo, mi delegación desea recordar su interés por la aplicación de la decisión, ya tomada en 1983, para una ampliación equilibrada de su composición a fin de impulsar la dinámica del mecanismo de negociación.

Por último, deseo afirmar una vez más que el Senegal no regateará ningún esfuerzo para aportar su contribución a la preparación de un programa comprensivo de desarme, a fin de definir mejor los objetivos y las prioridades, el calendario de las etapas futuras y las normas para su ejecución teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Senegal su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el siguiente orador de mi lista de hoy, el Embajador Ruoro, representante de Kenya.

Sr. RUORO (Kenya) [traducido del inglés]: Señor Presidente, como es la primera vez en que mi delegación hace uso de la palabra en sesión plenaria de la Conferencia de Desarme durante la parte de verano del período de sesiones, permítame felicitar sinceramente a usted y a su delegación por ocupar la Presidencia de este órgano durante el mes de agosto. También desearía darle oficialmente la bienvenida a la Conferencia como jefe de su delegación. Representa usted a un país con el cual Kenya tiene excelentes relaciones, y puede usted contar con la seguridad de la cooperación de mi delegación en el desempeño de sus funciones, que estamos seguros realizará de manera excelente.

Permítame también aprovechar la oportunidad para dar las gracias al Embajador Teja y a la delegación de la India por la excelente forma en que orientó los trabajos de la Conferencia durante el mes de julio. Como era la última vez que encabezaba la delegación de la India ante esta Conferencia, desearíamos despedirnos de él y desearle todo género de éxitos para el futuro. Mi delegación también desearía despedirse del Embajador Tellalov de Bulgaria, el Embajador U Tin Tun de Birmania, el Embajador Meiszter de Hungría y el Embajador Ahmad del Pakistán y desearles un futuro muy próspero. Asimismo, desearía dar la bienvenida a los nuevos jefes de delegaciones que, al igual que yo, acaban de llegar a esta Conferencia: el Embajador Dimitar Kostov de Bulgaria, el Embajador Oswaldo de Rivero del Perú y el Embajador Istvan Varga de Hungría. Puedo asegurarles que contarán con la cooperación de mi delegación en los trabajos de la Conferencia. Me siento muy

(Sr. Ruoro, Kenya)

agradecido a los distinguidos representantes que me han dirigido amables palabras de bienvenida al hacer uso de la palabra en la Conferencia. Les aseguro que mi delegación está dispuesta a cooperar con ellos en los esfuerzos por lograr los objetivos de este órgano.

La conclusión del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no correspondió a las expectativas de la mayoría de los participantes. Se examinaron cuestiones importantes de desarme y en algunas se llegó a un acuerdo, pero no es posible remitirse a esas importantes deliberaciones y acuerdos de forma permanente, dado que no existió un documento de conclusión para dejar constancia de cómo terminó el examen de las cuestiones durante el tercer período extraordinario de sesiones. Fue posible el consenso respecto de muchas de ellas, pero en unas cuantas fue imposible lograrlo en el limitado plazo de tiempo de que disponían los participantes.

Si bien es de lamentar que la falta de consenso en torno a todas las cuestiones de la agenda del período extraordinario de sesiones no permitiera establecer un documento final, la comunidad internacional no debe dejarse desalentar por este resultado. Deben realizarse más esfuerzos para asegurar que el desarme sea una meta alcanzable, tanto si se considera en los foros bilaterales como en los regionales o los multilaterales.

Los resultados menos que satisfactorios del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme reafirmaron que el desarme es un proceso complejo y que no se debe esperar siempre que los resultados positivos alcanzados en un foro de negociaciones sobre el desarme se manifiesten en otro foro. A este respecto, pensamos en los resultados positivos logrados en las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética antes de que se celebrase el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Una vez dicho ya todo acerca de ese período extraordinario de sesiones, desde luego todo el mundo tendrá claro que es necesario mantener los principios y los objetivos convenidos en el pasado en torno a todas las cuestiones de desarme si se aspira a que los esfuerzos multilaterales en todo el desarme tengan éxito. Se trata de una tarea que deben compartir todos los países tanto grandes como pequeños, dado que en el mundo actual de interdependencia, la paz y la seguridad internacionales son algo de primordial interés para todos los países.

Se ha saludado el Tratado bilateral que firmaron y hace poco ratificaron los Estados Unidos y la Unión Soviética para eliminar de Europa las armas nucleares de alcance intermedio y alcance más corto (Tratado FNI) como primer tratado de desarme nuclear encaminado a eliminar una categoría de armas nucleares. Mi delegación espera que la demostración de la eliminación de los misiles soviéticos que se nos ha invitado a presenciar en Volgogrado (URSS) se verá seguida por la destrucción real de esos misiles por las dos superpotencias, de conformidad con el Tratado FNI.

La potencia destructiva de las armas nucleares y las graves consecuencias de una guerra nuclear son hechos documentados, y es muy de elogiar que al cabo de muchos años de acumulación de armas nucleares por los Estados Unidos y la Unión Soviética, esos dos países hayan adoptado la iniciativa de reducir el número de cabezas de guerra nucleares. El número de armas nucleares que se

(Sr. Ruoro, Kenya)

van a eliminar es mínimo en comparación con el de las cabezas de guerra nucleares todavía existentes, pero lo importante es que los Estados Unidos y la Unión Soviética hayan iniciado una política de desarme nuclear. El Tratado FNI contiene unas medidas de verificación sin precedentes calculadas para determinar el cumplimiento por ambas partes de las disposiciones del Tratado, y podría servir de prototipo para procedimientos de verificación en otros acuerdos sobre desarme. La negociación con éxito del Tratado FNI quizá haya abierto la puerta a nuevos acuerdos encaminados a eliminar otras categorías de armas nucleares.

Ya existe la posibilidad de que en el próximo futuro se concierte un segundo tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para reducir en un 50% las armas nucleares estratégicas. Si se firma ese segundo tratado, entonces se iniciará una nueva era en las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, que llevará al robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante un proceso gradual de desarme nuclear entre los dos países.

El desarme nuclear es un asunto prioritario para todos los Estados, y cuanto antes se adopten medidas para lograr este objetivo, más seguro será el mundo para todos nosotros y para las generaciones futuras. Si aceptamos el hecho de que los arsenales existentes de armas nucleares son más que suficientes para destruir la vida en la Tierra, entonces todos los Estados deben concentrar sus esfuerzos en asegurar que no estalle ese conflicto.

La obsesión con las armas nucleares no tiene por qué ser un factor omnipresente en las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y sus aliados. Las sospechas mutuas y la competencia política e ideológica no deben constituir la base sobre la cual se conduzcan los asuntos internacionales entre Estados. Reconocemos el hecho de que las diferencias que tienen hondas raíces en la historia han contribuido a la carrera de armamentos nucleares, pero sabemos también que ningún Estado puede obtener ventaja alguna mediante la iniciación de un conflicto nuclear. Recordamos la declaración conjunta hecha por el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov tras su Reunión en la Cumbre en Ginebra, en 1985, en la cual proclamaron con toda razón que no puede haber vencedores en una guerra nuclear y que ésta nunca debe estallar.

Nuestra interpretación de esa declaración conjunta fue la de que señalaba un punto de inflexión en las futuras relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, especialmente en cuanto a sus políticas sobre el empleo de armas nucleares. Fue un claro reconocimiento de que ni los Estados Unidos ni la Unión Soviética obtendrían nada de un conflicto nuclear y que emprenderían esfuerzos concertados para impedir que ocurriese un conflicto de ese tipo. Aquí consideramos que el histórico Tratado FNI es el primer paso hacia el logro de todo lo que implicó aquella importante declaración conjunta hecha en 1985 por los Estados Unidos y la Unión Soviética.

Las cuestiones de desarme nuclear ocupan un lugar destacado en la agenda de esta Conferencia y, si se establece una comparación entre los logros de la Conferencia y los múltiples esfuerzos que se han hecho en pro del desarme nuclear, resulta evidente que a la Conferencia le falta todavía mucho por

(Sr. Ruoro, Kenya)

hacer para ocuparse con eficacia de las cuestiones nucleares que figuran en su agenda. Por razones bien conocidas en la Conferencia, los esfuerzos por lograr un acuerdo en las cuestiones relativas a lo nuclear se hallan en un callejón sin salida. Se ha avanzado muy poco en los esfuerzos por lograr una prohibición de los ensayos de armas nucleares, cuestión que preocupa mucho a la comunidad internacional. Los ensayos de armas nucleares siguen facilitando el desarrollo de armas nucleares más modernas, lo cual acelera el ritmo de la carrera de armamentos nucleares.

En el seno de esta Conferencia existen diversas opiniones acerca del mandato para un órgano subsidiario que se ocupe de la cuestión de una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, pero existe acuerdo general en el sentido de que tarde o temprano la Conferencia tendrá que ocuparse de esta cuestión en su totalidad. El seguir aplazando el trabajo sobre ella contribuye a que se perfeccionen armas nucleares nuevas y más letales, así como la probabilidad de que otros Estados adquieran una capacidad de armas nucleares.

Además, una prohibición de los ensayos de armas nucleares se ajustaría al compromiso contraído por los Estados Partes en el Tratado de 1963 por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, entre los cuales figuran algunos Estados poseedores de armas nucleares, cuando dijeron que procuraban "alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares... y proseguir las negociaciones con este fin". El 5 de agosto de 1988 se conmemoró el 25° aniversario del Tratado de prohibición parcial de los ensayos, de 1963, y no podemos por menos de tomar nota de la propuesta formulada por varios países: Indonesia, México, Perú, Sri Lanka, Venezuela y Yugoslavia, de modificar ese Tratado para que incluya también la prohibición de los ensayos subterráneos de armas nucleares. Esta propuesta, así como otras relacionadas con esta cuestión, merecen que todos los Estados la estudien seriamente.

En varias ocasiones el Grupo de los 21 de esta Conferencia se ha pronunciado con toda claridad acerca de la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Ha dado unas muestras de flexibilidad que espera se vean reciprocadas. Es clarísimo que hace mucha falta un consenso sobre el mandato de un órgano subsidiario que delibere sobre esta cuestión, y deben hacerse esfuerzos para lograrlo. La Conferencia debe estar en condiciones de establecer el marco para iniciar negociaciones multilaterales sobre una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. El proyecto de mandato del Grupo de los 21 que figura en el documento CD/829, presentado en abril de 1988, tiene precisamente por objetivo lograr el consenso necesario, ya que da cabida a las posiciones de los otros grupos en torno a esta cuestión. Esta propuesta sigue vigente y esperamos que los otros grupos la examinen favorablemente.

Las negociaciones sobre una convención para prohibir las armas químicas han demostrado lo que puede lograr esta Conferencia si todos los Estados manifiestan voluntad política respecto de todas las cuestiones de la agenda de esta Conferencia. Aunque en el proyecto de convención sobre las armas químicas persisten algunas cuestiones importantes que estudiar a fondo, el

(Sr. Ruoro, Kenya)

ritmo de las negociaciones es alentador, dado que existe una determinación por parte de todos los Estados que intervienen en estas negociaciones de resolver los problemas pendientes. Existe la promesa de que la Conferencia podrá concertar una convención sobre las armas químicas dentro de poco.

Dado el empleo que según se dice se ha hecho de armas químicas en la trágica guerra entre el Irán y el Iraq, que esperamos haya concluido, exhortamos a todos los Estados a seguir comprometidos con el Protocolo de Ginebra de 1925 por el cual se prohíbe el empleo de esas armas. La comunidad internacional debe mantener su empeño por eliminarlas y en asegurar que jamás se volverán a utilizar como armas de guerra.

Deben intensificarse los esfuerzos encaminados a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y esta Conferencia debe continuar sus valiosas deliberaciones sobre esta cuestión. Estamos firmemente convencidos de que el espacio ultraterrestre debe preservarse exclusivamente con fines pacíficos para promover el desarrollo científico, económico y social de todas las naciones. El traslado de la carrera armamentista al espacio ultraterrestre plantearía graves complicaciones para la paz y la seguridad internacionales. Deben realizarse todos los esfuerzos posibles para prevenir la instalación de sistemas de armamentos en el espacio y el desarrollo de todo sistema de armamentos de espacio a espacio, de espacio a tierra o de tierra a espacio. La comunidad internacional debe llegar a un acuerdo multilateral sobre las actividades militares permitidas, definidas conceptualmente y convenidas con fines pacíficos en el espacio ultraterrestre.

La cuestión de acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares -como el mío y otros- contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas tiene importancia para todos los Estados no poseedores de armas nucleares. Debe recordarse que la inmensa mayoría de los Estados de esa categoría, al adherirse al Tratado de 1968 sobre la no proliferación (TNP), cuyo vigésimo aniversario se conmemoró el 1° de julio este año, han renunciado a su derecho a adquirir armas nucleares. Esos Estados esperan que al ser partes en el TNP se les den garantías incondicionales que aseguren que no serían víctimas del empleo ni de la amenaza del empleo de armas nucleares, mediante un tratado internacional jurídicamente vinculante.

Las garantías dadas actualmente a los Estados no poseedores de armas nucleares equivalen a las declaraciones unilaterales hechas por cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares, que no tienen carácter jurídicamente vinculante y que se pueden revocar en cualquier momento. En consecuencia mi delegación desearía afirmar que por muy bien intencionadas que sean las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares, son insatisfactorias, como lo serían las declaraciones unilaterales hechas por Estados no poseedores de armas nucleares sobre la no adquisición de esas armas.

En el Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad se han formulado varias propuestas y nosotros seríamos partidarios de que se

(Sr. Ruoro, Kenya)

estudiara una fórmula que disipe las preocupaciones, tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los que no las poseen acerca de esta cuestión.

El Comité ad hoc sobre las armas radiológicas lleva estudiando desde hace ya algún tiempo una convención para prohibir el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas. En el Comité ad hoc se han aislado dos cuestiones para su estudio, una de ellas la prohibición de las armas radiológicas, que todavía no existen, y la segunda la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares, que constituyen una clara realidad.

Una cuestión que creemos también se podría debatir en los trabajos del Grupo de Contacto sobre la prohibición de las armas radiológicas es la que se refiere al vertido con fines hostiles de desechos radiactivos. La propuesta formulada por el Embajador Azikiwe, de la delegación de Nigeria, en su declaración hecha en plenaria el 11 de agosto cuenta con nuestro total apoyo. El vertido con fines hostiles o el empleo en conflictos armados de desechos radiactivos es un posible medio de llevar a cabo la guerra radiológica, y los Estados deben comprometerse a no verter jamás, en ninguna circunstancia, desechos radiactivos con fines hostiles o en un conflicto armado en el territorio de otro Estado.

Son de lamentar los recientes incidentes que se han comunicado de vertido clandestino de desechos radiactivos e industriales en determinados Estados africanos. Esas actividades nefandas tienen graves consecuencias para la salud de la población, su agricultura y su medio ambiente en general, y los responsables deben poner fin inmediatamente a esas actividades. Los países africanos, al igual que cualquier otro país, necesitan los beneficios derivados de la tecnología nuclear, y no desechos radiactivos ni de otro tipo.

El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, en su 48a. reunión ordinaria, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, del 9 al 23 de mayo de este año, aprobó una resolución en la cual, entre otras cosas, se pedía que cesara el vertido de desechos nucleares e industriales en Africa. Esperamos que todos los implicados en esa siniestra actividad acaten el contenido de esa resolución.

El desarme es una meta alcanzable si todos los Estados demuestran su voluntad política, tanto en los foros bilaterales de negociación como en los multilaterales, y si se aspira a que la Conferencia de Desarme obtenga los resultados necesarios, entonces todos los Estados miembros deben demostrar la voluntad política necesaria para permitir que la Conferencia cumpla con su mandato de negociación sobre todas las cuestiones de su agenda, y dar prioridad a las cuestiones del desarme nuclear.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Kenya su declaración y también las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Dolgu, representante de Rumania.

Sr. DOLGU (Rumania) [traducido del francés]: Señor Presidente, ante todo permita a mi delegación sumarse a todos los que han expresado su satisfacción por el hecho de que sea usted quien presida los trabajos de la Conferencia de Desarme durante el mes de agosto, momento en que debemos intensificar nuestros esfuerzos y orientarlos de la manera más concreta que sea posible. Saludamos en su persona al representante de un país, Indonesia, con el que Rumania mantiene y fomenta relaciones de amistad y colaboración en todos los campos. También quiero rendir homenaje al Embajador Teja, de la India, por la eficacia con que dirigió nuestra labor durante el mes de julio. Asimismo, deseo dar la bienvenida a los Embajadores Kostov, de Bulgaria, Ruoro, de Kenya, de Rivero, del Perú y Varga, de Hungría. También quiero hacer votos por el éxito en sus nuevos puestos y en sus futuras carreras de los colegas que después de concluir su misión se han ido de Ginebra.

Nuestro colega del Senegal nos ha recordado la gran variedad de expresiones que se han utilizado para calificar los resultados del período extraordinario de sesiones celebrado recientemente en Nueva York. Por su parte la delegación de Rumania comparte la decepción de quienes lamentan que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme no lograra producir un documento final por consenso. Creemos que, desde cualquier punto de vista que consideremos este resultado tendremos que reconocer que en realidad ha sido un fracaso. Un fracaso que no debemos dramatizar ya que, a fin de cuentas, el período de sesiones no ha sido más que un episodio de un largo proceso, pero que es tanto más lamentable por cuanto que demuestra la persistente incapacidad de garantizar una función adecuada para las negociaciones multilaterales en el conjunto de los esfuerzos de desarme. Rumania figura entre los países que estiman que esa función es indispensable y que creen que los esfuerzos multilaterales, en primer lugar los realizados en las Naciones Unidas, deberían desempeñar un papel decisivo del proceso de desarme. A nuestro juicio, convendría que las negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales se complementaran y reforzaran mutuamente, con el fin de hacer avanzar con la mayor rapidez posible dicho proceso. Dicho esto, deseo subrayar, al igual que otros oradores que me han precedido, que el resultado del tercer período extraordinario de sesiones no debería paralizarnos. Por el contrario, este resultado debería dar lugar a una intensificación de los esfuerzos incluidos ante todo los de nuestra Conferencia único foro de negociaciones multilaterales de las Naciones Unidas en materia de desarme.

Por ello, suscribimos las opiniones sobre los elementos positivos surgidos del diálogo que se celebró en el período de sesiones, en particular sobre la necesidad de mantener y ampliar las convergencias que aparecieron en él, y de hacer lo necesario para acercar las distintas opiniones en los terrenos en que no pudo realizarse el consenso. Conviene que examinemos seriamente las lecciones del diálogo de Nueva York, tanto las positivas como las negativas, para mejorar el enfoque de los problemas y facilitar su solución en el seno de la Conferencia.

Es alentador que, tanto en el período extraordinario de sesiones como en las intervenciones hechas en las sesiones plenarias de nuestra Conferencia, no se hayan puesto en tela de juicio la función ni la misión de la Conferencia de Desarme. Por el contrario, en todas las declaraciones se ha puesto de relieve

(Sr. Dolgu, Rumania)

la necesidad de proseguir e intensificar los trabajos de este foro multilateral de negociaciones. Sin embargo, para que estas declaraciones sigan siendo creíbles es necesario pasar a la acción y lograr que encuentren su expresión en la realidad, en acuerdos concretos de desarme. Está en juego algo extremadamente importante, es decir, la paz y la seguridad y, a fin de cuentas, la supervivencia de la humanidad.

Cierto es que el diálogo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos ha producido o está a punto de producir resultados tangibles e incluso algunos adelantos. No obstante, la carrera de armamentos continúa tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo. La situación internacional sigue siendo compleja y contradictoria y sigue cerniéndose sobre la humanidad la amenaza de una guerra nuclear con la misma sombría perspectiva del aniquilamiento de la civilización y la vida sobre el planeta. Ciertamente, las reducciones previstas en el Tratado FNI no afectarán de manera considerable el potencial de destrucción existente. Es más, el proceso de elaboración de nuevos tipos y sistemas de armas sigue su marcha incansablemente gracias a la utilización de los logros más recientes de la ciencia y la tecnología. Todo ello es cierto, no solamente para las armas nucleares sino también para las armas químicas y los armamentos convencionales. Por consiguiente, si tenemos en cuenta los perfeccionamientos introducidos en los distintos tipos de armas y sistemas de armamentos, nos vemos obligados a constatar que pese a las reducciones previstas, la capacidad efectiva de destrucción de los arsenales militares seguirá aumentando. Como ya hemos subrayado, no debemos entregarnos a la euforia.

La Unión Soviética y los Estados Unidos de América tienen una particular responsabilidad en la esfera del desarme y, por ello, se debería alentar a estas dos grandes Potencias a que sigan adelantando en sus esfuerzos bilaterales de reducción de los armamentos nucleares. Si bien estos esfuerzos y sus efectos son una condición necesaria pero no suficiente de un proceso real, sostenido y completo de desarme, no deberían ni podrían sustituir los esfuerzos multilaterales emprendidos por los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, y por la comunidad internacional en conjunto. Es necesario redoblar los esfuerzos para lograr medidas concretas encaminadas a reducciones importantes en todas las esferas, en primer lugar, la de las armas nucleares.

El hecho de que los ensayos nucleares prosigan suscita especial preocupación. Tal como subrayó la distinguida representante de Suecia, Embajadora Theorin, es verdaderamente aberrante que se sigan perfeccionando armas, en este caso nucleares, cuyo objetivo declarado es el de ser utilizadas exclusivamente con fines disuasivos y que según las negociaciones emprendidas están condenadas a una eliminación definitiva. Además, proseguir esos ensayos es causar daños irreversibles e imprevisibles al medio ambiente. Todas estas son probablemente las razones por las cuales los debates del tercer período extraordinario de sesiones pusieron de relieve una vez más con gran fuerza la urgencia de un tratado sobre la prohibición general de los ensayos de armas nucleares, así como la necesidad de medidas para poner fin a todo esfuerzo de modernización de las armas nucleares. Por ello nuestro Gobierno tomó nota con

(Sr. Dolgu, Rumania)

gran interés de la iniciativa, que apoya, de los seis países no alineados con miras a ampliar el ámbito del Tratado de Moscú a fin de que pueda ser aplicado igualmente a los ensayos subterráneos.

En lo que se refiere al tema de la agenda de la Conferencia titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", como la mayoría de las demás delegaciones, hubiéramos preferido, unírnos a un consenso sobre la constitución de un comité ad hoc basado en la propuesta del Grupo de los 21 contenida en el documento CD/829. Al mismo tiempo, compartimos la opinión de que es necesario comenzar cuanto antes un examen a fondo de la cuestión. Por ello apoyamos la propuesta de compromiso que acaba de presentar nuestro colega y amigo el representante de Checoslovaquia, Embajador Milos Vejvoda.

Varios oradores han mencionado la importancia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares firmado hace unos 20 años. Aprovechamos esta ocasión para recordar, tal como lo hemos hecho anteriormente, que la mejor forma de consolidar el régimen de no proliferación consiste en adoptar medidas concretas, significativas y enérgicas de desarme nuclear, de conformidad con las disposiciones apropiadas del Tratado.

En efecto, solamente los nuevos pasos dados por los Estados poseedores de armas nucleares, en primer lugar por la URSS y los Estados Unidos, en el camino de la reducción constante de armamentos nucleares y de la eliminación de estos armamentos pueden contribuir a que el Tratado adquiera un carácter universal y a reforzar su validez.

Aprovecho esta ocasión para reiterar nuestro apoyo a la propuesta de que se elabore cuanto antes un programa general de desarme nuclear con miras a reducir por etapas y a liquidar totalmente estas armas de aquí al año 2000.

No podría concluir con este tema, tan importante para el desarme nuclear, sin dar las gracias a la delegación de la Unión Soviética por la información presentada por el Embajador Alexei Obugov acerca de la situación de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre las armas nucleares y espaciales. Hemos seguido con gran interés esta información que satisface una petición debidamente presentada por algunas delegaciones, entre ellas la mía, y dirigida a los participantes en las negociaciones bilaterales de Ginebra sobre los armamentos nucleares y espaciales.

En lo que se refiere al espacio, nos pronunciamos en favor de todas las medidas encaminadas a la prohibición del desarrollo y el despliegue de todos los sistemas de armas espaciales y del respeto riguroso de todos los reglamentos existentes en esta esfera. La prevención de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre y su detención deberían llevarse a cabo junto con el establecimiento de un régimen que garantice realmente la utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos como patrimonio común de la humanidad.

Para asegurar las condiciones de estabilidad y seguridad para todos los Estados, reducir el peligro de guerra y lograr el desarme, sería necesario que, en estrecha relación con las medidas prácticas de reducción y de

(Sr. Dolgu, Rumania)

liquidación de las armas nucleares, se procediera a la eliminación de todas las armas químicas. Reiteramos que estamos en favor de la intensificación de las negociaciones encaminadas a elaborar un proyecto de convención sobre la prohibición y la destrucción de las armas químicas.

Desearía hacer algunas observaciones en este contexto .

Ante todo, hasta que se celebre y entre en vigor la convención, los Estados deberían reafirmar la validez del Protocolo de Ginebra y comprometerse a no recurrir, en ninguna circunstancia, a estas armas.

En segundo lugar, la convención debería garantizar el equilibrio necesario entre los derechos y deberes, particularmente entre los países poseedores y no poseedores de armas químicas. Ello supone el desarrollo pacífico y sin dificultades de la industria química de cada país, la ampliación de la cooperación internacional y de los intercambios entre los Estados en las esferas vinculadas a la aplicación de la convención, el desarrollo del potencial científico de cada país y su utilización exclusiva para el progreso económico y social.

Nuestra delegación se congratula por la reconstitución del Comité ad hoc de la Conferencia encargado de elaborar el Programa Comprensivo de desarme y desea subrayar la importancia que ese documento tiene para la definición de las principales direcciones de acción en las futuras negociaciones de desarme y para el dinamismo de esas negociaciones.

Expresamos la esperanza de que bajo la competente presidencia de nuestro eminente colega el Embajador García Robles y mediante una acción constante y perseverante con miras a lograr soluciones de aceptación general, se pueda presentar cuanto antes el proyecto de programa comprensivo a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su examen y aprobación.

Ese programa, con calendarios y etapas bien definidos, ofrecería una perspectiva clara y contribuiría a la afirmación y a la intensificación de la función primordial que han de desempeñar las Naciones Unidas en el proceso de desarme.

En lo que se refiere a la cuestión de mejorar las actividades y la eficacia de la Conferencia de Desarme, estimamos que el ejercicio actual, y aquí deseamos rendir homenaje al Grupo de los Siete y a su Presidente nuestro colega y amigo el Embajador Fan, de la República Popular de China, no carece de importancia. Ciertamente existen posibilidades no utilizadas para evitar el despilfarro de nuestro tiempo y aprovechar mejor nuestras competencias y la experiencia de nuestros gobiernos. Sin embargo, al igual que otras delegaciones, opinamos que la falta de progresos concretos y el ritmo insatisfactorio de las negociaciones no están vinculados en principio a insuficiencias de la organización de los trabajos o de procedimiento. En realidad, lo que nos falta es la voluntad política de todos los Estados miembros de la Conferencia. En este caso se trata de la posición general, de principio, en cuanto a la función del multilateralismo, dado que, de hecho, la Conferencia es el marco más adecuado para enfocar multilateralmente los problemas de desarme.

(Sr. Dolgu, Rumania)

Concluyo con unas palabras curiosamente parecidas a las del orador que me ha precedido porque creo que esa voluntad política es un ingrediente indispensable si se quiere que los primeros pasos hacia el desarme vayan seguidos de otras medidas que constituyan un proceso irreversible y vigoroso.

Sr. BAYART (Mongolia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame ante todo que le felicite por desempeñar el importante cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme para el mes de agosto. Usted, Sr. Presidente, representa a un gran país asiático, Indonesia, con el que Mongolia mantiene relaciones de amistad y cooperación. Deseo asimismo expresar el reconocimiento de mi delegación por la manera sumamente competente y práctica de orientar nuestras deliberaciones, así como por los esfuerzos realizados para impulsar la labor de la Conferencia.

Deseo manifestar nuestro reconocimiento y desear muchos éxitos al Embajador Teja de la India, por la acertada orientación que imprimió a nuestros trabajos en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme durante el mes de julio.

También deseo aprovechar esta oportunidad para saludar efusivamente al Embajador Varga, de Hungría. A mi delegación le será grato establecer con él las mismas relaciones de cooperación y amistad que las que mantuvimos con su predecesor, mi buen amigo el Embajador Dávid Meiszter.

Señor Presidente, en mi intervención de hoy me referiré al tema 4 de nuestra agenda, que versa sobre las armas químicas. Mongolia sigue partidaria decidida de que se concierte en fecha temprana una convención sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su prohibición.

Mi país ha declarado ya que no posee armas químicas ni tiene la intención de desarrollar, producir o adquirir ningún arma de ese tipo. Nuestra actitud está determinada, en particular, por nuestra firme convicción de que se concertará la convención en un futuro inmediato, con lo que se pondrá fin para siempre a la amenaza que representan las armas químicas. Deseo manifestar hoy con el mismo convencimiento que el Gobierno de mi país tiene la intención de ser uno de los primeros en firmar la Convención tan pronto como esté lista para la firma.

Desde la reanudación de las negociaciones sobre las armas químicas en julio del año en curso, el Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, de Polonia, así como los Presidentes de los tres grupos de trabajo, han realizado esfuerzos importantes para poder llegar a soluciones mutuamente aceptables de los problemas pendientes.

A pesar de ello, el curso de las negociaciones sobre el texto de un proyecto de convención deja mucho que desear. Es imperiosa la necesidad de emprender una búsqueda activa para solucionar varios de los problemas fundamentales de la Convención, y asegurar que todos los participantes den pruebas de voluntad política y de determinación para llegar a un acuerdo.

(Sr. Bayart, Mongolia)

Mi delegación desea formular varias observaciones sobre algunas disposiciones del proyecto de convención que, a nuestro juicio, revisten especial importancia.

En el curso del actual período de sesiones, el Grupo A ha proseguido la labor intensiva sobre el artículo VI. Por otra parte, los participantes en las negociaciones centraron su atención principalmente en las sustancias químicas de la Lista I y en las actividades relacionadas con ellas. Ello es muy natural, ya que dichas sustancias químicas representan el mayor peligro para la aplicación de la futura convención. Como es sabido, en el texto de trabajo del proyecto de convención se consigna un acuerdo unánime respecto de la producción de tales sustancias químicas, la cual se llevaría a cabo exclusivamente en una sola instalación en pequeña escala cuya capacidad no excedería de una tonelada métrica al año.

Sin embargo, es probable que, como excepción especial en la Convención, sea autorizada la producción de mostaza de nitrógeno al margen de la instalación en pequeña escala, a condición de que sus instalaciones de producción queden sujetas al mismo régimen de verificación estricto que el que se prevé para la instalación en pequeña escala.

Las sustancias químicas supertóxicas letales no incluidas en la Lista I, es decir, las sustancias químicas de la Lista IV y sus respectivas instalaciones de producción, también podrían representar un peligro importante para los fines de la Convención. Todos los participantes comparten esa preocupación. Opinamos que la Convención deberá contener disposiciones que conjuren dicho peligro. No disponemos de recetas que permitan solucionar dicha cuestión. Con todo, estamos persuadidos de que hasta tanto no se solucione este problema, en la forma que fuere, la convención no será lo bastante eficaz.

Durante las negociaciones sobre la Lista IV se expresó la opinión de que es supuestamente imposible verificar las sustancias químicas que han de incluirse en esta Lista. Discrepamos de dicha opinión y suscribimos la conclusión a que se llega en el documento CD/792, presentado por la delegación de la República Federal de Alemania, en el sentido de que "podría también establecerse un sistema coherente de controles para las SSTL, como es en gran parte el caso respecto de las sustancias incluidas en los anexos 1, 2 y 3".

La atención de los participantes en las negociaciones se ha centrado hasta la fecha en la cuestión del tratamiento adecuado y el respeto del carácter confidencial de la información en la industria química civil. El carácter sumamente avanzado de las negociaciones imponía la necesidad de elaborar el régimen aplicable a la no producción de armas químicas. Pese a todas las dificultades y complejidades inherentes, estimamos que este problema se presta a solución. A este respecto, nos parece interesante la idea formulada por el representante de los Países Bajos en el curso de la reunión de expertos industriales de clasificar la información que suministren los Estados Partes a la Secretaría Técnica conforme a lo dispuesto en la futura Convención.

(Sr. Bayart, Mongolia)

Acogemos con beneplácito las consultas iniciadas bajo la Presidencia del Embajador Ekéus, de Suecia, sobre el experimento destinado a ensayar los procedimientos -que se están elaborando en el curso de las negociaciones- para una vigilancia internacional sistemática de la no producción de armas químicas en la industria civil. Abrigamos la esperanza de que ese experimento aportará una contribución práctica a la solución de los problemas concretos, a la causa del fortalecimiento de la confianza y a la mejora del clima de las negociaciones en general. Por otra parte, consideramos que la labor preparatoria y la realización del propio experimento deben llevarse a cabo en el plazo más breve posible, a fin de que los resultados del experimento puedan utilizarse para acelerar las negociaciones en curso.

Mongolia considera que ha llegado el momento de solucionar la cuestión de los herbicidas y plaguicidas. Según estimaciones de las Naciones Unidas, los casos de envenenamiento por plaguicidas a causa de una manipulación indebida, principalmente en los países en desarrollo, podrían ascender a unos 2 millones al año y cobrarse unas 40.000 muertes. Esas espantosas cifras ponen de manifiesto una vez más la necesidad de consignar en la Convención las pertinentes disposiciones relativas a la prohibición del uso de dichas sustancias químicas como medio de guerra.

Al paso que se esfuerza activamente por lograr que concluyan rápidamente las negociaciones sobre las armas químicas y se concierte una convención al respecto, Mongolia es partidaria decidida y consecuente de que se respete estrictamente y se refuerce el Protocolo de Ginebra de 1925. A este respecto, deseo recordar que, de conformidad con la resolución 2603 (XXIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, promovida por mi país, sólo en 1970 se adhirieron a dicho Protocolo 14 Estados. La violación de los propósitos y principios del Protocolo es incompatible con los esfuerzos encaminados a la prohibición completa de las armas químicas y a la destrucción de sus bases industriales. Por ello, apoyamos la iniciativa del Reino Unido de elaborar los procedimientos que permitan investigar automáticamente las denuncias acerca del empleo de armas químicas.

Y por último, aunque no en orden de importancia, mi país atribuye gran importancia a las disposiciones de la Convención que regulan las cuestiones de la asistencia y la cooperación económica y tecnológica, en virtud de las cuales los Estados partes en la Convención deberán asumir las obligaciones pertinentes para promover el desarrollo de la industria química con fines pacíficos.

Finalmente, deseo hacer hincapié en la necesidad de proseguir las negociaciones sobre las armas químicas en el plazo que media entre los períodos de sesiones. Esa labor entre períodos de sesiones, que realiza casi regularmente la Conferencia durante los últimos años, ha resultado ser sumamente productiva.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Mongolia su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el último orador de mi lista de hoy, el Dr. Ola Dahlman, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos.

Sr. DAHLMAN (Suecia, Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es un placer informarle de la reciente reunión del Grupo de Expertos y presentar el informe correspondiente, que figura en el documento CD/853.

El Grupo celebró su 26° período oficial de sesiones del 25 de julio al 5 de agosto, y asistieron a él expertos y representantes de 24 países. Durante todo el período de sesiones, el Grupo recibió esmerados servicios de la Secretaría.

El Grupo convino hace dos años en modernizar considerablemente el sistema mundial descrito inicialmente en su primer informe (CCD/558) y ensayado en un experimento en gran escala en 1984 (CD/720). Este nuevo sistema se basa en el rápido intercambio de datos relativos a los parámetros y a las formas de onda y en la elaboración de esos datos en Centros Internacionales de Datos.

Cabe preguntar de qué manera tal sistema nuevo, que utiliza la tecnología moderna disponible para el intercambio y elaboración de grandes cantidades de datos, mejorará las posibilidades de vigilar una prohibición de los ensayos nucleares.

En numerosos aspectos, el nuevo sistema va mucho más allá de lo que se dispone actualmente a escala mundial para aplicaciones científicas. No solamente aportará bastantes más datos sino, lo que es más importante, datos de calidad considerablemente superior. La utilización en los Centros Internacionales de Datos de datos relativos a las formas de onda procedentes de muchas estaciones mejorará espectacularmente la calidad de la información sobre fenómenos sísmicos en particular, al mejorar la precisión de los parámetros de la fuente. Reducirá todavía más el número de señales observadas en las distintas estaciones que no pueden asociarse a un determinado fenómeno sísmico. Es importante reducir, en lo posible, el número de esas señales no asociadas, ya que pueden suscitar incertidumbres e incluso sospechas.

El nuevo sistema facilitará también prontamente datos de alta calidad sobre las formas de onda para su ulterior análisis por los distintos Estados participantes.

La utilización de datos de un sistema moderno de esta clase mejorará así la posibilidad de que todas las partes en un tratado procedan a la verificación en pie de igualdad.

(Sr. Dahlman, Suecia)

¿Mejorará también la introducción de tecnología moderna y de nuevos métodos de análisis sísmológico la capacidad del sistema para observar e identificar fenómenos de menor intensidad?

El Grupo realizó en su primer informe (CCD/558) una evaluación de las capacidades previstas de algunas redes mundiales provisionales que contaban con unas 50 estaciones sísmológicas. Esas estimaciones, y cálculos análogos de distintos científicos, mostraban que, en general, la capacidad de detección en el hemisferio septentrional corresponde a fenómenos del orden de magnitud 4 y, asimismo, que, para detectar los fenómenos ocurridos en el hemisferio meridional con la misma probabilidad, su magnitud debe ser por lo menos superior en la mitad. Un fenómeno de magnitud 4 corresponde a una explosión plenamente acoplada en roca dura con una potencia del orden de 1 kt.

El Grupo no ha realizado desde entonces ninguna estimación de capacidad y esta cuestión tan sólo se ha examinado brevemente. Sin embargo, se han presentado al Grupo diversas contribuciones nacionales en las que se indican las capacidades observadas en distintas estaciones o redes nacionales. Para dar alguna idea de la manera en que las capacidades de detección de una red pueden verse afectadas si se incluye la evolución tecnológica reciente en el nuevo diseño del sistema, expondré algunas observaciones personales.

La sensibilidad de una estación sísmológica moderna depende fundamentalmente del ruido de fondo siempre presente. Este ruido varía considerablemente de un emplazamiento a otro y, en general, es menor en lugares remotos situados en grandes continentes. Puede suprimirse el ruido mediante la utilización de complejos con sensores instalados según una pauta adecuada para formar una antena.

La reducción del ruido es aproximadamente proporcional a la raíz cuadrada del número de sensores, esto es, 10 sensores reducirían el ruido en un factor de 3, mientras que 25 sensores lo harían en un factor de 5, etc.

Incluso aunque la tecnología moderna no mejore considerablemente la capacidad de detección de las estaciones, el registro digital y tratamiento de las señales facilitará la ulterior interpretación de las señales observadas. La tecnología moderna hace también más fácil establecer complejos de alta sensibilidad.

La intensidad del fenómeno que puede detectarse depende de la distancia entre éste y la estación. Las investigaciones nacionales han mostrado que se han detectado explosiones bajo el agua del orden de 100 kg a distancias de varios centenares de kilómetros y que se han observado explosiones subterráneas con potencias de algunas toneladas más allá de 1.000 km. A las denominadas distancias telesísmicas, entre 2.000 y 10.000 km, la capacidad de detección depende menos de la distancia efectiva y se considera en general que corresponde a una magnitud 4 respecto de estaciones adecuadamente situadas.

Así pues, la capacidad de detección de una determinada red depende en gran parte de la densidad de las estaciones y de si éstas están integradas por un solo sismógrafo o por un complejo de sismógrafos. Por ejemplo, una red de 500 estaciones tendría un umbral de detección considerablemente inferior al

(Sr. Dahlman, Suecia)

de la red de unas 50 estaciones que ha venido examinando hasta la fecha el Grupo. Una red de 5.000 estaciones tendría un umbral aún más bajo y produciría un volumen considerablemente mayor de datos que habría que analizar e intercambiar.

El reciente y espectacular desarrollo de los medios de comunicación hace posible transmitir grandes volúmenes de datos de una parte del globo a otra. La tecnología moderna de computadoras ha hecho posible manipular y analizar volúmenes de datos que no podían manipularse hace unos pocos años.

No existe, pues, en principio una limitación técnica del número de estaciones que pueden incluirse en una red mundial.

La evolución técnica ofrece, así, las posibilidades de establecer un sistema mundial con altas capacidades. La decisión sobre las capacidades que deban tratar de conseguirse es una decisión política.

El Grupo fue informado del experimento de verificación conjunta realizado por los Estados Unidos y la Unión Soviética. El experimento consiste en la realización y registro próximo de dos explosiones nucleares, una de ellas realizada en el polígono de ensayos de Nevada el 17 de agosto y otra programada en Semipalatinsk el 14 de septiembre del presente año. La disponibilidad general de datos relativos a la fuente, incluidas la potencia, profundidad y condiciones geológicas, respecto de estas dos explosiones y de las diez explosiones nucleares previas seleccionadas ya realizadas por ambos países proporcionará, en mi opinión, junto con las observaciones obtenidas en estaciones sismológicas de todo el mundo, una base de datos muy importante para el ulterior desarrollo de métodos de análisis sismológico y la evaluación de las capacidades de las redes mundiales.

La tarea actual del Grupo ad hoc puede describirse en las tres fases siguientes:

Preparación de un quinto informe en el que se expongan las exigencias funcionales del nuevo sistema moderno y un concepto inicial del diseño de tal sistema.

Realización de un experimento en gran escala para ensayar la mayoría de los elementos clave de tal sistema y las relaciones recíprocas entre esos elementos.

Y, por último, reevaluación del diseño inicial del sistema a la luz de los resultados del experimento.

El Grupo examinó detalladamente, en su reciente período de sesiones, un proyecto de su quinto informe preparado por el Secretario científico del Grupo, Dr. Frode Ringdal, de Noruega, que incluía las exigencias funcionales y un diseño inicial de un sistema internacional moderno. El informe y sus apéndices, que no se han compilado todavía, presentan los cuatro componentes principales del sistema: una red mundial de estaciones sismológicas modernas altamente sensibles; Centros Nacionales de Datos en cada país participante;

(Sr. Dahlman, Suecia)

Centros Internacionales de Datos encargados de reunir y analizar los datos disponibles; canales de telecomunicaciones para el rápido intercambio de información en el sistema.

El Grupo está de acuerdo sobre las exigencias funcionales del sistema y se encuentra también próximo a llegar a un acuerdo sobre un diseño inicial del sistema. Tienen que seguir examinándose algunas cuestiones pendientes, especialmente sobre la manera de organizar los canales de telecomunicación. No obstante, el Grupo se propone presentar su quinto informe a la Conferencia de Desarme tras su próximo período de sesiones del Grupo.

En cuanto a la planificación del experimento en gran escala, el Grupo realizó los progresos más importantes gracias a los materiales compilados por el Coordinador del experimento, Dr. Peter Vasham, del Canadá. El Grupo decidió designar el experimento en gran escala "Segundo experimento del Grupo de Expertos Científicos", al que en abreviatura denominaremos el ETGEC-2. Sobre la base del enfoque gradual del experimento anteriormente convenido, el Grupo identificó tres fases. Una primera fase inicial de diversos experimentos que han de realizarse nacionalmente o en colaboración. Algunos de estos experimentos han comenzado ya o lo harán en breve. Según puede verse del resumen de los planes para estos experimentos iniciales, que se incluyen como anexo al informe sobre la marcha de los trabajos, estos experimentos, que están relacionados con todos los componentes del sistema, son bastante amplios, y participarán en ellos muchas instituciones científicas y científicos de todo el mundo.

Los resultados de estas actividades iniciales serán examinados en los dos próximos períodos de sesiones del Grupo.

La segunda fase del ETGEC-2 es una fase preparatoria o de "calentamiento" para preparar el camino al ensayo a plena escala, que constituirá la tercera y última fase del experimento técnico del Grupo. Se prevé actualmente que, si pueden establecerse todos los medios y procedimientos apropiados mediante esfuerzos nacionales y en colaboración, la segunda fase, de calentamiento comenzará a finales de 1989 y la tercera fase, a plena escala, tendrá lugar en 1990. Se ha puesto en marcha un amplio y concertado esfuerzo científico.

El Grupo ad hoc sugiere que, a reserva de la aprobación de la Conferencia de Desarme, su próximo período de sesiones se celebre en Ginebra del 6 al 17 de marzo de 1989.

Así concluyen mis observaciones y mi presentación del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos su declaración, por la que presenta el informe publicado con la signatura CD/853. Como todos sabemos, es necesario que aprobemos la recomendación que figura en el párrafo 10 del informe, relativa a las fechas del próximo período de sesiones del Grupo ad hoc. Lo haremos en nuestra sesión plenaria del martes 30 de agosto.

(Sr. Dahlman, Suecia)

Con elio concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra en este momento? Veo que no hay ninguna.

Como es habitual, la Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso con la lista de las reuniones que van a celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios durante la próxima semana. Como ustedes saben, el calendario respectivo es solamente indicativo y puede ser objeto de cambios en caso necesario. Si no hay objeciones entenderé que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Deseo informar a los miembros que la Secretaría comenzará a distribuir la semana próxima las secciones técnicas del proyecto de informe anual, así como los proyectos de párrafos sustantivos sobre los temas de la agenda para los que no se han establecido órganos subsidiarios. Oportunamente la próxima semana propondré fechas para el examen de esos temas. Como de costumbre, celebraremos una reunión informal para dar una primera lectura a las secciones técnicas, en tanto que los proyectos de párrafos sustantivos se examinarán en consultas oficiosas.

Tengo intención de examinar hoy con los Presidentes de los órganos subsidiarios los plazos para la aprobación de los informes de los Comités ad hoc, puesto que el tiempo ya nos resulta corto. Nos quedan sólo 14 días útiles antes de que termine la Conferencia, y aún hay mucho por hacer.

Como lo he anunciado en nuestra sesión plenaria del martes de esta semana, el Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas celebrará su reunión siguiente, inmediatamente después de que levantemos la presente sesión plenaria, en lugar de celebrarla mañana por la tarde. Quisiera recordar también que el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas ha programado su próxima reunión para mañana, 26 de agosto, en la presente Sala, a las 15 horas.

Como no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé ahora a levantar la sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 30 de agosto a las 10 horas en esta Sala.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.478
30 de agosto de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 478a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 30 de agosto de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Wisber LOEIS (Indonesia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 478a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Deseo ante todo felicitar muy efusivamente, en nombre de la Conferencia, al Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos, Excmo. Sr. William Burns, quien pronunciará hoy una alocución ante la Conferencia. Quiero darle las gracias por el interés que manifiesta en los trabajos de la Conferencia, y estoy persuadido de que los Estados miembros seguirán su intervención con especial interés.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia inicia hoy el examen del tema 8 titulado "Programa Comprensivo de Desarme". Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de su reglamento, cualquier miembro podrá plantear, si así lo desea, cualquier tema relacionado con la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de los Estados Unidos de América, la República de Corea y Bulgaria.

Tiene ahora la palabra el primer orador de hoy, el representante de los Estados Unidos de América, Excmo. Sr. William Burns, Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme.

Sr. BURNS (Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos) [traducido del inglés]: Es para mí un placer estar hoy aquí, como miembro de la delegación de los Estados Unidos, para dirigir la palabra a la Conferencia de Desarme. He pasado mucho tiempo en Ginebra dedicado a problemas de desarme, pero mis actividades se han centrado especialmente en las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre cuestiones nucleares y espaciales, y esta semana, en la tercera conferencia de examen del tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre proyectiles antibalísticos. Como director del Organismo de control de armamentos y desarme de los Estados Unidos, sigo muy de cerca la labor de esta Conferencia y hoy veo en esta sala a muchos amigos y colegas con los que comparto objetivos comunes. Aprovecho complacido la oportunidad para dirigirme a este eminente auditorio y participar directamente en sus tareas.

Permítaseme que comience felicitándole, Señor Presidente, en nombre de la delegación de los Estados Unidos por su eficaz actuación al frente de esta Conferencia durante el mes de agosto. Indonesia mantiene desde hace mucho relaciones amistosas con los Estados Unidos y la participación de su delegación, junto con la nuestra, en la labor de esta Conferencia refleja nuestra común dedicación a la tarea de buscar medios para reforzar la seguridad internacional utilizando el mecanismo de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme. También deseo despedirme del Embajador Teja, de la India, que mantuvo una excelente relación de trabajo con nosotros durante el tiempo en que estuvo al frente de la delegación de la India. Deseamos manifestarle nuestros mejores deseos. La delegación de los Estados Unidos da asimismo una cordial bienvenida al Embajador Istan Varga, de Hungría, y espera colaborar estrechamente con él y con sus colegas.

(Sr. Burns, EE.UU.)

Desde que ocupé mi cargo actual, hace cinco meses, han ocurrido muchos acontecimientos en la esfera del control de los armamentos y del desarme. Ha habido actividades en los planos bilateral, regional y multilateral. Me complace señalar que, en general, esas actividades han sido positivas. A nuestro juicio, un observador imparcial tendría que llegar a la conclusión de que los acontecimientos han promovido nuestro objetivo fundamental de lograr un futuro más seguro y más estable para la comunidad mundial. Naturalmente, esos progresos no se han producido de la noche a la mañana y no todo lo que ha sucedido ha sido totalmente positivo; queda aún mucho por hacer. El mundo se enfrenta a diario con conflictos armados reales y potenciales y con la perspectiva de una proliferación de las armas nucleares y químicas; se está produciendo una difusión de la tecnología nuclear y la de los proyectiles balísticos, que son peligrosas y desestabilizadoras y se han empleado reiteradamente armas químicas, violando una de las normas más antiguas del derecho internacional. Así pues, si bien los progresos ocurridos recientemente son alentadores, las tareas pendientes son demasiado urgentes para que tengamos tiempo de felicitarnos, pues debemos continuar nuestro trabajo. Mi Gobierno así lo reconoce y, por nuestra parte, no nos dormimos sobre los laureles.

En la esfera del control bilateral de los armamentos, los Estados Unidos y la Unión Soviética pusieron en vigor el 1° de junio de este año el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio en el que, por primera vez en la historia, se prohíbe una entera categoría de armas nucleares y se dispone una verificación rigurosa de la destrucción de esas armas. El Tratado, junto con sus protocolos y un memorando de entendimiento, fue presentado a esta Conferencia por mi delegación y por la de la Unión Soviética a principios de este año con las firmas CD/798 y CD/800.

Tengo la satisfacción de comunicarles que nuestros dos países están aplicando con éxito las disposiciones de este histórico tratado referentes a la inspección. Como muchos de ustedes han visto recientemente, se están destruyendo misiles de alcance intermedio y se están vigilando las instalaciones relacionadas con ellos para asegurarse de que se cumplen las disposiciones del Tratado. Yo he sido miembro de una delegación de los Estados Unidos en las negociaciones sobre esos proyectiles y me complace observar que el trabajo largo y arduo de los negociadores y los pacientes esfuerzos de otros funcionarios de los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, así como los de sus respectivas alianzas, están finalmente dando sus frutos.

Es cierto que las reducciones cuantitativas previstas en el Tratado son un pequeño porcentaje de las armas nucleares de las Partes. Sin embargo no por ello las reducciones carecen de importancia. Todo lo contrario, pues el Tratado marca el comienzo de un proceso de reducción de los armamentos nucleares que contribuirá a otras reducciones, a una mayor seguridad y a una mayor confianza mutua. Además, y ello tiene importancia para otras actividades de control de los armamentos y de desarme, y más concreta e inmediatamente para nuestras negociaciones sobre las armas químicas, el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio contiene un régimen estricto de verificación que servirá como precedente útil aplicable a las

(Sr. Burns, EE.UU.)

disposiciones sobre verificación de otros acuerdos de desarme. Es indudable que este Tratado es un documento importante que representa un hito en el largo y difícil proceso de desarme.

En el mismo período de cinco meses desde que ocupó mi puesto actual, los Estados Unidos y la Unión Soviética han firmado también un acuerdo en el que se prevé la notificación previa de los lanzamientos de proyectiles balísticos. Ese acuerdo se ha presentado también a esta Conferencia con las signaturas CD/845 y CD/847.

Su finalidad es reducir el peligro de guerra nuclear por accidente, o error de cálculo o de interpretación. A nuestro juicio, es una medida que da mayor estabilidad a nuestras relaciones con la Unión Soviética. La estabilidad y la previsibilidad contribuyen a crear un medio en que pueden progresar las negociaciones de desarme. Ese acuerdo está, pues, estrechamente relacionado con nuestros esfuerzos para lograr una reducción verdaderamente importante, equitativa y verificable de los arsenales nucleares estratégicos de ambas Partes.

El 12 de julio se inició aquí, en Ginebra, la décima ronda de conversaciones sobre cuestiones nucleares y espaciales. Como el Presidente Reagan señaló en una declaración publicada entonces, ambas Partes han realizado considerables progresos en más de seis años de negociaciones.

En las conversaciones sobre la reducción de las armas estratégicas hay un acuerdo de principio para reducir las fuerzas estratégicas en un 50%; establecer un límite de 6.000 cabezas para 1.600 vectores nucleares estratégicos, así como sublímites de 4.900 cabezas para proyectiles balísticos y de 1.540 cabezas para 154 misiles pesados. Las Partes se han comprometido también a efectuar una reducción del 50% en el peso lanzable de los proyectiles soviéticos. Además se ha llegado a un acuerdo para computar los armamentos transportados por bombarderos pesados. Hay acuerdos sobre ciertas medidas de verificación, incluyendo varios tipos de inspección in situ, intercambio de datos y medidas para reducir la posibilidad de fraude. Estos progresos se han recogido en un proyecto conjunto de tratado que, naturalmente, señala también los puntos de discrepancia.

En la conferencia en la cumbre celebrada en Moscú se identificó un cierto terreno común en los conceptos relativos a la verificación de los proyectiles móviles, para el caso de que se permitieran en un tratado de reducción de las armas estratégicas, y al modo de tratar los proyectiles de crucero lanzados desde el aire.

En el foro que trata de cuestiones de defensa y del espacio, nuestro objetivo es buscar un acuerdo sobre el modo de organizar, junto con la Unión Soviética, una transición estable a una situación en que se dependa más de una defensa efectiva que no amenace a nadie. Se está trabajando en un acuerdo separado sobre esas cuestiones que refleja el principio esbozado en diciembre por el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov en la cumbre de Washington. Además continúa la labor sobre un proyecto de protocolo designado a aumentar la previsibilidad a medida que se efectúen

(Sr. Burns, EE.UU.)

investigaciones en la esfera de la defensa estratégica y se realicen preparativos para una posible transición a la situación indicada en la que se dependa más de la defensa. Cuando se iniciaron esas conversaciones pocos esperaban que llegaríamos tan lejos.

Consideramos que la iniciativa de defensa estratégica de los Estados Unidos ha representado un incentivo importante para negociaciones serias sobre cuestiones de defensa y del espacio. Para utilizar las palabras del Presidente Reagan, se trata de "nuestra mejor esperanza para un mundo más seguro". El programa de investigación, desarrollo y ensayo emprendido por los Estados Unidos responde plenamente al Tratado sobre proyectiles antibalísticos de 1972 y, como hemos dejado bien claro, la iniciativa de defensa estratégica no es algo a lo que podamos renunciar mediante negociaciones o modificar con disposiciones que la hagan inoperante. Realizaremos las investigaciones y los ensayos necesarios y, si el sistema funciona, desplegaremos los dispositivos.

Comprendo que muchos en torno a esta mesa se planteen la cuestión: ¿podemos esperar, después de seis años de negociaciones, que se complete un tratado inicial y un acuerdo sobre cuestiones de defensa y del espacio? Puedo responder que los Estados Unidos desean llegar a acuerdos viables y no que las negociaciones estén sujetas a plazos arbitrarios. Puedo también afirmar, que cuando se trata de las cuestiones vitales de la seguridad internacional, los Estados Unidos consideran preferible que no haya ningún acuerdo a que haya uno malo. Por lo tanto, continuaremos trabajando con tesón, y al mismo tiempo con paciencia.

Permítaseme que realice un breve examen de las cuestiones pendientes. En primer lugar, los Estados Unidos siguen deseando que se prohíban los proyectiles balísticos intercontinentales móviles, a no ser que se encuentren disposiciones efectivas de verificación para limitar su número, en cuyo caso, podríamos considerar la posibilidad de que se conserven algunos. Como he señalado, en la declaración conjunta de Moscú (CD/846), se identificaban algunos elementos de un posible régimen de verificación, pero es preciso abordar otros aspectos importantes.

En segundo lugar, los Estados Unidos desean un sublímite de 3.000 en el número de cabezas para los proyectiles balísticos intercontinentales a fin de asegurar que un acuerdo de reducción de las armas estratégicas refuerce la estabilidad mediante grandes reducciones en esos sistemas de armamentos, sumamente amenazadores.

En tercer lugar, los Estados Unidos continúan gravemente preocupados sobre la posibilidad de verificar efectivamente los límites sobre las versiones de los misiles de crucero lanzados desde el mar portadores de armas nucleares. En la cumbre de Wáshington los Estados Unidos acordaron con la Unión Soviética buscar una solución mutuamente aceptable para la cuestión de limitar el despliegue de proyectiles de crucero de largo alcance lanzados desde el mar y portadores de armas nucleares. Las Partes no han llegado todavía a una solución.

(Sr. Burns, EE.UU.)

En cuarto lugar, por lo que se refiere a los proyectiles de crucero lanzados desde el aire, ambas Partes acordaron en la cumbre de Moscú algunas normas para distinguir entre categorías de bombarderos pesados con diferentes armamentos, para convertir los bombarderos de una categoría a otra y para contar los bombarderos y las cabezas. Sin embargo, quedan aún cuestiones importantes por resolver, incluido el número de cabezas que deben atribuirse a los bombarderos pesados equipados para transportar proyectiles de crucero lanzados desde el aire, sobre el modo de tratar a los bombarderos capaces de llevar armas convencionales únicamente y al alcance permisible para los proyectiles de crucero lanzados desde el aire.

Como señalé al principio de mi declaración, mis actuales funciones en Ginebra incluyen la jefatura de la delegación de los Estados Unidos a la Tercera conferencia de examen del Tratado sobre proyectiles antibalísticos de 1972. Como ese examen está actualmente en curso no puedo dar detalles al respecto. Deseo señalar, sin embargo, que los Estados Unidos consideran que la existencia del complejo de radar de fase larga de Krasnoyarsk, en la Unión Soviética, es una importante violación de un elemento central de este tratado, y que deben tomarse medidas para resolver ese grave problema.

Pasando a un campo algo más amplio, permítaseme que me refiera brevemente a lo que considero un grave problema para la seguridad internacional: las amenazas que plantea la proliferación de los proyectiles balísticos, de la capacidad de producir explosiones nucleares y de las armas químicas. Esa proliferación no favorece nuestro interés colectivo ni la estabilidad internacional. Sólo puede hacer más complicada la tarea de prevenir el estallido de un conflicto a nivel local o regional, e incluso mundial y la de resolver esos conflictos una vez iniciados, como demuestran los tristes acontecimientos en la región del Golfo.

Es ciertamente irónico que, precisamente cuando los dos principales Estados poseedores de armas nucleares se han comprometido a destruir sus fuerzas de alcance intermedio, se estén difundiendo sistemas similares de armas en otras regiones del mundo. Los Estados Unidos instan encarecidamente a los demás Estados a que examinen con seriedad esa inquietante evolución y a que se esfuercen por tomar medidas para eliminar la presencia desestabilizadora de esos proyectiles.

En la declaración que pronunció en el tercer período extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, hace dos meses, el Secretario de Estado Schultz llamó de modo especial la atención sobre el problema que plantea la proliferación de la capacidad de realizar explosiones nucleares. Quiero subrayar hoy esas observaciones, y en particular su afirmación de que los Estados Unidos consideran ese problema como el más importante que se plantea a la comunidad internacional en materia de seguridad. Ya se están iniciando los preparativos para la cuarta Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación en 1990. Los Estados Unidos desean que esa Conferencia sea fructífera y que se refuerce el Tratado y otras medidas que promuevan el régimen mundial de no proliferación. Los Estados Unidos se oponen a cualquier plan encaminado a poner fin al TNP, pues estamos convencidos de que ello sería un golpe serio para la seguridad

(Sr. Burns, EE.UU.)

mundial. La supresión de las limitaciones recogidas en ese Tratado tendría un efecto dramático y desestabilizador. Una mayor difusión de las armas nucleares no resolverá los problemas de la seguridad, sino que sólo creará otros nuevos y hará más difícil nuestra tarea actual de resolver las causas subyacentes a las tensiones y conflictos regionales. Seguimos creyendo firmemente que todos los Estados se beneficiarían de una adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación.

En cuanto a la proliferación de las armas químicas, se trata de una cuestión que interesa directamente a esta Conferencia y a las negociaciones para una prohibición total, efectivamente verificable y realmente mundial de las armas químicas. El empleo repetido de esas armas, en contravención del Protocolo de Ginebra de 1925 contra la guerra química, ha privado de fuerza a ese instrumento y ha hecho confusa una norma internacional que durante más de medio siglo logró que los Estados se abstuvieran de emplear sistemáticamente armas químicas como medio de guerra. Esa norma internacional se ve aún más debilitada cuando una violación repetida del Protocolo de 1925 no evoca una condena inmediata, enérgica y universal.

Los Estados Unidos desean firmemente que se refuerce la normativa internacional contra las armas químicas y están profundamente convencidos de que el medio más efectivo para lograr ese objetivo es la negociación de una prohibición total verificable y realmente mundial de las armas químicas, tema al que me referiré dentro de un momento. Sin embargo, deseo exhortarles a que, al negociar esa convención, recuerden las lecciones que nos enseña la experiencia de la guerra del Golfo.

En espera de una prohibición, colaboraremos también estrechamente con otros para impedir la peligrosa difusión y el uso ilegal de las armas químicas. Ello debe incluir la presión política en los casos apropiados, los controles a la exportación de ciertas sustancias químicas cuidadosamente aplicados en casos concretos, y el apoyo a la investigación por las Naciones Unidas de todos los casos de presunto uso. Instamos a los demás a que se unan a nosotros para asegurar que no continúe infringiéndose el Protocolo de Ginebra, que contiene una norma vinculante contra el empleo de las armas químicas.

Desearía ahora pasar de las cuestiones de la proliferación al importante tema de la negociación de una prohibición de las armas químicas.

El Embajador Friedersdorf, en su declaración ante esta Conferencia el 28 de julio, presentó una exposición detallada de la posición de los Estados Unidos sobre las cuestiones tratadas actualmente en las negociaciones. No me propongo volver sobre el tema sino que desearía más bien señalar brevemente la actividad general de los Estados Unidos ante esas negociaciones .

Resumiendo, los Estados Unidos desean que se negocie una prohibición total, efectivamente verificable y realmente mundial de las armas químicas, incluyendo a todos los Estados capaces de producir esas armas. Para ello, los Estados Unidos presentaron a esta Conferencia en 1984 un proyecto de convención (CD/500) que sigue siendo la base de la posición de nuestro país.

(Sr. Burns, EE.UU.)

Al mismo tiempo, no subestimamos la dificultad y la complejidad de la tarea. A pesar de los considerables progresos realizados, sigue habiendo problemas difíciles para desarrollar medios efectivos de verificación, lograr que no se vea menoscabada la seguridad de todos los Estados durante el período de transición y asegurar que la prohibición sea realmente mundial. Creemos que es importante abordar esos problemas, que a nuestro juicio siguen siendo urgentes.

El tipo de convención que deseamos sólo puede lograrse mediante negociaciones multilaterales. Esta Conferencia debe ser el foco de los esfuerzos para lograr una prohibición. En lo que se refiere a cuestiones específicas, las deliberaciones bilaterales pueden facilitar su solución en las negociaciones multilaterales. Por consiguiente, además de continuar nuestra activa participación en las tareas multilaterales, examinamos periódicamente las cuestiones fundamentales con la Unión Soviética y con otros países, en un esfuerzo por llegar a soluciones mutuamente aceptables. A nuestro juicio, son imprescindibles tanto los esfuerzos multilaterales como los bilaterales. Además, la evidencia de la difusión de las armas químicas ha reforzado en nosotros la idea de que es necesario consultar a los Estados que no participan en la labor de la Conferencia.

Como ustedes saben, los Estados Unidos han intentado durante mucho tiempo utilizar como medio disuasorio de los ataques con armas químicas una capacidad para formar represalias del mismo tipo. Continuaremos manteniendo esa capacidad hasta que la amenaza de los ataques con armas químicas se elimine mediante una prohibición efectiva, verificable y realmente mundial de esas armas.

Como todos saben, la campaña para las elecciones presidenciales en los Estados Unidos está ahora en su apogeo. Se están debatiendo con rigor políticas alternativas sobre muchas cuestiones, pero no hay ningún debate sobre la prohibición de las armas químicas. Los esfuerzos de los Estados Unidos por lograr una prohibición de esas armas son permanentes y en ellos participan los dos partidos. Por su parte, la Administración Reagan continuará seriamente procurando lograr ese objetivo hasta que la nueva Administración inicie su actuación en enero. Nosotros trabajaremos firmemente con todas las delegaciones para resolver las difíciles cuestiones pendientes.

Deseo añadir sólo una o dos advertencias. A medida que progresan hacia la terminación de sus trabajos sobre una prohibición de las armas químicas, deben resistir la tentación a adelantar el momento de la firma, pasando por encima los detalles. No es realista creer que un comité preparatorio o un órgano directivo pueden resolver problemas que no han podido resolver expertos calificados durante los últimos años. Las diferencias deben resolverse antes de que un tratado entre en vigor. La segunda observación es que las inspecciones prácticas pueden ser muy útiles para poner de manifiesto posibles esferas de controversia, mientras hay tiempo todavía para resolverlas, antes de que un tratado entre en vigor.

(Sr. Burns, EE.UU.)

He mencionado el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Los Estados Unidos comparten la decepción expresada por muchos Estados en vista de que en él no fue posible llegar a un consenso sobre un documento final. Pero no consideramos que haya sido un fracaso. Como otros oradores han señalado aquí, el intercambio de opiniones efectuado y la labor realizada en un intento de llegar a un consenso sobre el documento final indican una comprensión más profunda de las verdaderas cuestiones que entrafía nuestra busca común de un mundo más pacífico, y el realismo en nuestra labor nunca es una mala idea.

Los Estados Unidos siguen siendo partidarios de los enfoques multilaterales para la limitación de los armamentos y del desarme, como lo demuestra hoy mi presencia aquí. Al mismo tiempo, creemos que debe aprovecharse cualquier enfoque, incluido el bilateral y el regional, que a nuestro juicio ofrezca perspectivas para aumentar la seguridad. En este contexto, deseo señalar la continua y alentadora aplicación del acuerdo de Estocolmo, con sus procedimientos obligatorios de verificación in situ para controlar la observancia del mismo en ciertas actividades militares, y las dos series de conversaciones de Viena para llegar a acuerdos sobre dos negociaciones autónomas que tratarían respectivamente de nuevas medidas para promover la seguridad y de los armamentos convencionales en Europa.

El campo de la limitación de los armamentos y del desarme es amplio. Hay otras cuestiones que tienen importancia para este órgano, como los ensayos nucleares y el espacio ultraterrestre, a los que no me he referido hoy por limitaciones de tiempo. Por lo que se refiere a los ensayos nucleares, el Embajador Friedersdorf resumió el 18 de agosto la opinión de los Estados Unidos sobre varios criterios para lograr una prohibición efectiva y verificable de esos ensayos. Además, presentó a la Conferencia un informe preliminar sobre la primera fase del primer experimento conjunto de verificación que tuvo lugar el 17 de agosto en el polígono de ensayos de Nevada. Por lo que se refiere al espacio ultraterrestre, los Estados Unidos no han identificado todavía ninguna otra medida práctica de control de los armamentos que pueda abordarse en un foro multilateral. Sin embargo, seguimos interesados en la cuestión y deseamos continuar examinando en la Conferencia de Desarme cuestiones relacionadas con el control de los armamentos en el espacio.

Para concluir, deseo repetir que es para mí un honor el haber tenido la oportunidad de dirigirme a la Conferencia de Desarme. Desde Wáshington sigo sus trabajos con atención y les deseo mucho éxito en los trabajos sobre su agenda de cuestiones multilaterales.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezo al representante de los Estados Unidos de América su importante declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea, Embajador Sang Ock Lee.

Sr. LEE (República de Corea) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, permítame ante todo expresar, en nombre del Gobierno de la República de Corea, mi reconocimiento a la Conferencia de Desarme por haber invitado al representante de la República de Corea a participar en la segunda parte de su período de sesiones de 1988 e intervenir ante las sesiones plenarias de la Conferencia.

Deseo manifestarle a usted, señor Presidente, mis más cordiales felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de agosto. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar mis más expresivas gracias al Sr. Komatina, Secretario General de la Conferencia, y a su equipo por los denodados esfuerzos que han realizado para adoptar todas las disposiciones necesarias y llevar a cabo los arduos preparativos con miras a la Conferencia.

Deseo ante todo formular algunas observaciones sobre el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, recientemente concluido. El período extraordinario de sesiones fue objeto de especial atención y anticipación, dado que se celebró en unas circunstancias que se caracterizan por la evolución positiva en la esfera del desarme y la mejora registrada en las relaciones entre el Este y el Oeste.

Los Estados Unidos y la Unión Soviética firmaron y ratificaron el Tratado FNI, el primer acuerdo que jamás se haya concertado para la eliminación de toda una categoría de armas nucleares. También se han registrado progresos significativos en las negociaciones que se celebran aquí, en la Conferencia de Desarme, con miras a la concertación de una Convención sobre las armas químicas.

Es particularmente alentador observar que esos acontecimientos positivos son el reflejo de un consenso cada vez más amplio de la comunidad internacional de que no se puede garantizar la paz y la seguridad mundiales mediante la carrera de armamentos y la creciente acumulación de armas.

La participación en el período de sesiones de más de 90 líderes nacionales y de más de 200 organizaciones no gubernamentales puso claramente de manifiesto las grandes esperanzas que había depositado la comunidad internacional en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Se ha procedido a un sincero intercambio de opiniones sobre la evaluación de la actual situación internacional y la tendencia futura en la vía conducente al desarme. Numerosos países presentaron propuestas constructivas y prácticas para el control de los armamentos y el logro del desarme.

Es verdaderamente de lamentar que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no pudiera elaborar un documento final, a pesar de los esfuerzos arduos de muchos participantes por elaborar un enfoque común con miras al logro de la seguridad y de una paz duradera.

(Sr. Lee, República de Corea)

Con todo, mi delegación no considera que el período extraordinario de sesiones sea un fracaso. Estimamos que el período de sesiones fue oportuno y útil por cuanto contribuyó a aunar posiciones diferentes que sobre el desarme mantenían a la sazón distintos países o grupos de países y a hacer constar claramente su convergencia o divergencia. Así pues, el período extraordinario de sesiones debe considerarse más bien como parte necesaria del largo proceso de negociaciones multilaterales sobre el desarme.

La experiencia adquirida en el período de sesiones, aun cuando no sus resultados tangibles, pueden constituir una base sólida para trazar el curso futuro, apropiado y realista, del control de los armamentos y los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en favor del desarme. Partiendo de lo que antecede, será preciso adoptar medidas concertadas y resueltas con el fin de establecer un enfoque universal respecto de muchas cuestiones en la esfera del desarme, desarrollando y ampliando las cuestiones en que existe una convergencia de opiniones.

Mi delegación considera que una de las esferas más importantes en que cabe esperar progresos efectivos es la relativa al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear. El 1° de julio conmemoramos el vigésimo aniversario de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

El régimen de no proliferación establecido en virtud del TNP contribuyó de un modo general a limitar la proliferación de las armas nucleares entre los Estados no poseedores de tales armas. Aunque el régimen de no proliferación es objeto de críticas en la medida en que, según se dice, no puede hacer gran cosa para prevenir la carrera de armamentos nucleares entre las Potencias poseedoras de armas nucleares, el fortalecimiento del régimen contribuirá generalmente a implantar el desarme nuclear.

Una de las principales razones de tal franco optimismo estriba en el hecho de que el régimen goza de extraordinario apoyo internacional, habiéndose adherido al TNP más de 130 Estados.

La República de Corea ha respetado escrupulosamente las disposiciones del TNP desde que se adhirió al mismo en 1975, y seguirá respetando su compromiso inicial respecto de la no proliferación. Mi delegación insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al TNP en fecha temprana.

En este mes de agosto también se cumple el vigésimo quinto aniversario de la firma del Tratado por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. El Tratado de prohibición parcial de los ensayos, junto con el Tratado sobre la no proliferación, está considerado como uno de los logros más importantes en el historial de las negociaciones multilaterales sobre desarme. Dicho Tratado ha aportado una contribución importante a la reducción de la carrera de armamentos nucleares y al control de la diseminación de las armas nucleares.

(Sr. Lee, República de Corea)

Sin embargo, dicho Tratado no pudo detener definitivamente el ulterior desarrollo, tanto cualitativo como cuantativo, de las armas nucleares. El poder destructor de las armas nucleares es cada vez más devastador y más terrible.

Mi delegación considera que debería ponerse fin a la proliferación vertical de las armas nucleares mediante la elaboración de un tratado de prohibición de los ensayos más cabal y mediante el logro del desarme nuclear sobre la base de un enfoque por etapas.

A este respecto, acogemos con beneplácito el acuerdo de principio concertado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para reducir en un 50% sus armas estratégicas ofensivas. Confiamos en que las negociaciones que están celebrando esos dos países reporten resultados positivos en un futuro cercano.

Es indudable que el desarme nuclear reviste gran importancia para esta Conferencia, aunque no se trata de su única preocupación. La comunidad internacional se enfrenta con otros muchos desafíos, como el planteado por la proliferación de las armas químicas y otros tipos de armas de destrucción en masa.

Nos es grato comprobar que la Conferencia de Desarme ha realizado excelentes progresos en la elaboración de una convención multilateral sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción, aunque aún queda por realizar cierta labor para poder ultimar dicha convención.

La concertación del acuerdo multilateral sobre las armas químicas es una cuestión de la máxima prioridad para la comunidad internacional, sobre todo porque se trata de armas de destrucción en masa fáciles de fabricar a bajo costo.

Hay que examinar todas las posibilidades para lograr que participen en esa labor todos los Estados que poseen una capacidad para producir armas químicas. Esos Estados deben aunar sus esfuerzos y elaborar medios eficaces para realizar inspecciones in situ y previa denuncia.

Abrigamos la esperanza de que esta Conferencia elabore en fecha temprana una convención eficaz y verificable sobre las armas químicas. Como es sabido, la tarea más difícil, a la par que la más importante, será la de dar los toques finales a unas cuantas cuestiones pendientes.

Aunque la opinión está dividida en cuanto al concepto de seguridad, el objetivo común de los Estados es la seguridad nacional. El principio del no menoscabo de la seguridad de todos los Estados deberá respetarse en las negociaciones multilaterales sobre el desarme. No deberá adoptarse ninguna medida de desarme que redunde en detrimento de los intereses de seguridad de los Estados independientes, sean éstos nucleares o no nucleares, fuertes o débiles, grandes o pequeños.

(Sr. Lee, República de Corea)

A este respecto, mi delegación atribuye especial importancia a la verificación como medida colateral que garantiza el éxito de los esfuerzos en pro del desarme. Las medidas de verificación adecuadas y eficaces son una condición sine qua non del cumplimiento de todo acuerdo sobre el control de los armamentos y el logro del desarme.

Acogemos con beneplácito y suscribimos los principios de la verificación elaborados por la Comisión de Desarme en su primer período de sesiones sustantivo de 1988. Abrigamos la esperanza de que la comunidad internacional siga elaborando directrices apropiadas en materia de verificación que tengan en cuenta las preocupaciones legítimas de cada Estado Parte y respete lo estipulado en cada acuerdo.

En los últimos años se ha puesto de manifiesto con renovada claridad la importancia que revisten las medidas de fomento de la confianza para consolidar la paz y la seguridad internacionales. Es cada vez más fuerte el apoyo en favor de una mayor apertura, transparencia y predictabilidad en los asuntos militares, lo que contribuye, a mi juicio, a superar los obstáculos que se oponen a los esfuerzos en pro del desarme, a saber, la desconfianza y el temor.

Debemos seguir promoviendo el diálogo constructivo y ampliando las medidas de fomento de la confianza a fin de facilitar la creación de un ambiente más favorable para lograr el objetivo del desarme general y completo.

Hoy el mundo ha entrado en una era de reconciliación y cooperación que trasciende las ideologías y los sistemas políticos. Muchos países están introduciendo ajustes para hacer frente a la demanda de cambio y reforma tanto en el plano interno como externo. Algunos conflictos regionales permanentes han mostrado últimamente signos de solución.

No obstante todos esos acontecimientos positivos, la tensa situación en la península de Corea se mantiene invariable. La hostilidad y la desconfianza siguen caracterizando las relaciones entre ambas partes de Corea, incluso 35 años después de la guerra de Corea. No se realizan entre ambas partes contactos e intercambios importantes.

En tales circunstancias, el Presidente Roh Tae Woo de la República de Corea enunció, en su Declaración especial hecha el 7 de julio de 1988, las directrices de política, compuestas de seis puntos, para la reconciliación y la cooperación con Corea del Norte.

Esta nueva iniciativa tenía por objeto poner fin a una diplomacia contraproducente que se caracterizaba por la competencia y el enfrentamiento entre el Sur y el Norte, con miras a implantar una paz duradera y realizar la unificación en la península de Corea.

Confiamos en que esta nueva política, junto con la tendencia mundial hacia la reconciliación y la cooperación, dé nuevo ímpetu al diálogo y a la negociación entre ambas partes de Corea y acelere la eventual reunificación pacífica.

(Sr. Lee, República de Corea)

Deseo ahora abordar sucintamente la cuestión del desarme en la península de Corea. Mi Gobierno sostiene que el requisito fundamental para las negociaciones sobre el desarme entre ambas partes de Corea es la superación de la arraigada desconfianza y el restablecimiento de la confianza mutua.

La importancia del fortalecimiento de la confianza fue subrayada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea en su alocución pronunciada el 10 de junio ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Teniendo en cuenta la realidad de las relaciones intercoreanas, así como la complejidad de los factores inherentes al desarme, el Ministro de Relaciones Exteriores propuso el siguiente enfoque, basado en tres etapas, con miras al logro del desarme en la península de Corea:

- En primer lugar, ambas partes fomentan la confianza mutua mediante la reanudación del diálogo y la ampliación de los contactos;
- En segundo lugar, se concluye un pacto de no agresión como arreglo institucional para impedir la reaparición de las hostilidades;
- Finalmente, ambas partes entablan negociaciones sobre medidas concretas para el logro de los objetivos del desarme en la península.

Cuando se restablezca la confianza mutua entre el Sur y el Norte y se elaboren los arreglos institucionales necesarios para garantizar la seguridad, ambas partes estarían en situación de adoptar medidas más concretas para las negociaciones sobre el desarme, tales como el intercambio de información militar y la celebración de reuniones de expertos militares.

Junto con ello, ambas partes considerarían la posibilidad de establecer una línea de comunicación directa entre las autoridades militares y de adoptar las disposiciones del caso para la notificación previa de las principales actividades militares y la observación de los ejercicios militares de entrenamiento en gran escala.

Estas medidas brindarán a ambas partes mayores posibilidades de obtener resultados sustantivos en la mesa de negociaciones sobre el desarme al ofrecerles un cuadro más claro de la modalidad de actividades militares de ambas partes, lo que les permitirá detectar con más facilidad y rapidez cualquier anomalía que se produzca.

Habida cuenta de la dificultad de llegar a un consenso respecto de los esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme, como se ha puesto de manifiesto en el curso del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral de negociaciones sobre el control de los armamentos y el desarme, cobra mayor importancia y asume una responsabilidad aun mayor por lo que respecta a la formulación de las futuras orientaciones respecto del control de los armamentos y el logro del desarme.

(Sr. Lee, República de Corea)

Por último, deseo reafirmar el firme apoyo de mi Gobierno a los esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme, en particular los que se realizan en el ámbito de las Naciones Unidas. Celebramos el poder participar en la labor de la Conferencia de Desarme. No escatimaremos nuestra cooperación con el fin de ayudar a la Conferencia a desempeñar su importante tarea.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezo al representante de la República de Corea su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Bulgaria, Embajador Kostov.

Sr. KOSTOV (República Popular de Bulgaria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo ante todo dar la bienvenida a los nuevos colegas el Embajador Varga, de Hungría, y el Embajador U Aung Thant, de Birmania. Les deseo muchos éxitos en sus actividades en el seno de la Conferencia. Es para mí un placer el poder reiterarles mi deseo de proseguir la cooperación que se ha establecido entre nuestras delegaciones. Durante las sesiones plenarias precedentes la mayoría de los oradores han prestado especial atención -cabría incluso decir, singular atención- a la cuestión de las negociaciones sobre una convención por la que se prohíban las armas químicas. Ello es del todo natural. El período de sesiones de verano está a punto de acabar; ello exige que se haga una evaluación de otro nuevo período de sesiones anual de la Conferencia cuya labor se ha centrado en gran medida en las negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas. Esa es la razón de que mi delegación desee exponer su actitud haciendo hincapié en algunos de los principales problemas de dichas negociaciones.

En general, las negociaciones se desarrollaron en un clima político favorable. Nadie pone en entredicho la necesidad de ultimar la elaboración de la Convención lo antes posible. Ello se hizo constar claramente y de manera explícita en las declaraciones de todos los Ministros de Relaciones Exteriores que intervinieron en la Conferencia durante su período de sesiones de primavera. La declaración conjunta soviético-estadounidense sobre la reunión en la cumbre de Moscú reafirmó "la importancia de los esfuerzos para hacer frente, como cuestión de continuada urgencia, a los singulares desafíos que plantea la prohibición de las armas químicas y para lograr una Convención eficaz". En el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se llegó a un amplio consenso de que la elaboración de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas constituía una tarea especialmente importante y urgente de la Conferencia de Desarme. En el Comunicado del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, publicado en la capital polaca, se señalaba nuevamente que uno de los objetivos prioritarios en la esfera del desarme era la concertación de una Convención sobre la prohibición general de las armas químicas y sobre su destrucción.

El carácter urgente de la tarea de eliminar para siempre una categoría entera de armas de destrucción en masa, que se consideraba habían desaparecido prácticamente después de la primera guerra mundial, se ve reforzado sobre todo habida cuenta del uso de tales armas y del peligro de proliferación de las mismas. Las pruebas presentadas por las Naciones Unidas acerca de la

(Sr. Kostov, Rep. Popular de Bulgaria)

creciente utilización de gases neurotóxicos en las últimas etapas de la guerra del Golfo confiere a la cuestión una nueva urgencia. Ello debe reforzar la determinación de los Estados miembros de la Conferencia de Desarme de hacer cuanto esté a su alcance para ultimar lo antes posible las negociaciones que se celebran desde hace años. Tal vez tengan razón quienes afirman que si no se aplica pronto la prohibición, "el gato químico saldrá de la bolsa".

Cabe preguntarse si la atmósfera política favorable se ha traducido en resultados concretos en el curso de las negociaciones. Resulta difícil dar una respuesta sencilla a esta pregunta, ya que el curso de las negociaciones de la Conferencia ha seguido caracterizándose por los respectivos altibajos.

Con todo, quisiéramos señalar que el Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, de Polonia, ha desplegado y sigue desplegando grandes esfuerzos para acelerar el ritmo de las negociaciones. A este respecto, el Embajador Sujka ha sido apoyado enérgicamente por los Presidentes de los Grupos de Trabajo, a saber: el camarada Cima (Checoslovaquia), el Sr. Macedo (México) y el Sr. Numata (Japón). Estamos muy agradecidos al Embajador Sujka y a los tres Presidentes de los Grupos de Trabajo por su dedicación y sus aportaciones.

Entre los problemas que aún no han sido resueltos en el curso de las negociaciones destaca por su importancia el relativo a la no producción de armas químicas por la industria química civil. La finalidad de las negociaciones es inequívoca: establecer un régimen que, por una parte, garantice la no producción de armas químicas en la industria química civil y, por otra parte, no represente un obstáculo para el desarrollo y la producción de sustancias químicas con fines pacíficos. Sin embargo, el logro de ese objetivo es una tarea compleja y difícil. Ello es así porque resulta necesario elaborar y concertar disposiciones que tengan en cuenta requisitos justificados, aunque diferentes, a saber: 1) Dar un trato igual a los dos tipos de propiedad, la estatal y la privada; 2) Tener en cuenta las características especiales de la producción no sólo en los grandes complejos industriales, sino también en las empresas medianas y pequeñas; 3) Establecer un régimen de verificación que sea, a la vez, eficaz y razonable desde el punto de vista financiero, y 4) Garantizar el carácter confidencial de la información. La complejidad de la tarea impide, por definición, todo maximalismo y requiere importantes esfuerzos para hallar un denominador común y llegar a una solución que inspire confianza tanto en la viabilidad de la Convención como en la eficacia de la misma.

Mi delegación suscribe todas las medidas encaminadas a acelerar la solución de los problemas relacionados con la elaboración del artículo VI.

A nuestro juicio, las reuniones con los representantes de la industria química civil constituyeron una iniciativa útil. Redundaría en beneficio de las negociaciones el que prosigan esas reuniones durante los períodos de sesiones de primavera y de verano de 1989 de la Conferencia de Desarme.

(Sr. Kostov, Rep. Popular de Bulgaria)

Mi delegación acoge con beneplácito la propuesta soviética para que se realice un experimento internacional en la industria química civil. Confiamos en que dicho experimento será de utilidad para ultimar la elaboración de las disposiciones del régimen de verificación relativas a la no producción de armas químicas en la industria química civil. Tomamos nota con satisfacción de que los preparativos del experimento han entrado ya en su fase práctica.

Como señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Bulgaria, Excmo. Sr. Mladenov, en su alocución pronunciada el 14 de abril ante la Conferencia, la industria química de mi país no produce los precursores clave de armas químicas que figuran en la lista 2. Por tales motivos, no tendremos probablemente instalaciones sujetas a verificación internacional sistemática. No obstante, estamos interesados en los resultados del experimento. Confiamos en que la información que se presente a raíz del experimento facilitará la elaboración de las disposiciones relativas a las "inspecciones ad hoc", en las que el protagonista será la Secretaría Técnica. En lo sucesivo también podrá llevarse a cabo un experimento internacional sobre esta modalidad de verificación.

A nuestro modo de ver, resulta alentadora la elaboración de las disposiciones relativas a la "inspección previa denuncia", sobre todo por lo que se refiere al procedimiento de designación de inspectores internacionales y a las actividades realizadas por el Consejo Ejecutivo tras el recibo del informe sobre verificación.

Estimamos que la aplicación de esta modalidad de verificación deberá contribuir a una mejor observancia de la Convención. En cualquier caso, no deberá crear condiciones para un enfrentamiento que pueda tener consecuencias desfavorables.

La cuestión del orden de destrucción de los arsenales de armas químicas y de las instalaciones de producción sigue siendo, hasta cierto punto, un nudo aún no desatado en las negociaciones. Todos los países están interesados en las garantías para su seguridad nacional. Esa es la razón de que cada país debiera tener confianza plena en que la Convención no permitirá que se cree una situación que contribuya al menoscabo de la seguridad de ningún país o grupo de países.

Si se parte del supuesto de que resulta necesario igualar los arsenales de armas químicas a finales del octavo año de la entrada en vigor de la Convención, será absolutamente lógico asumir igualmente que el proceso de destrucción debería desarrollarse, de acuerdo con el calendario aprobado, bajo un estricto control internacional.

Mi delegación comparte la opinión expresada por el Embajador Marchand, del Canadá, de que, al elaborar el régimen convenido para la destrucción gradual de las armas químicas, una de las preocupaciones principales estriba en velar por que dicho proceso no redunde en detrimento alguno de la seguridad nacional durante la fase de destrucción de diez años sumamente sensible. De ahí que no sea posible considerar como constructivas las propuestas que, según palabras de mi colega canadiense, tienen por resultado neto la autorización de la producción y la proliferación de las armas químicas durante esa fase crucial.

(Sr. Kostov, Rep. Popular de Bulgaria)

Nos consta que, al tratar de finalizar la labor sobre el artículo V, se convino en que se incluiría en el texto de trabajo de la Convención la propuesta conjunta soviético-estadounidense sobre las instalaciones de producción de armas químicas.

Nos preocupa la falta de progresos tangibles respecto de la elaboración del artículo X. A nuestro juicio, la prestación de asistencia a un Estado miembro en caso de una amenaza con armas químicas o del empleo de tales armas contra él debe derivarse del principio del no menoscabo de la seguridad. Además, es preciso reflexionar acerca del carácter universal de la Convención. Es lógico esperar que la Convención sea más aceptable, tanto en términos políticos como jurídicos, si figuran en ella disposiciones relativas a la prestación de asistencia a todos los Estados Partes en caso de una amenaza con armas de armas químicas o del empleo de tales armas contra ellos.

Es sumamente oportuna la propuesta de la delegación soviética, formulada por el Embajador Nazarkin el 11 de agosto del año en curso, acerca de la elaboración de medidas colectivas de los Estados Partes en la Convención para oponerse al empleo de armas químicas o a la amenaza del empleo de tales armas. Estimamos que sería conveniente reflexionar acerca de la elaboración de medidas tanto de carácter técnico como político.

En principio, todos los Estados comparten la opinión de que la Convención no debe lesionar los intereses legítimos de los Estados Partes en lo referente al desarrollo de sus industrias químicas civiles. Nos quedamos perplejos al comprobar las dificultades que surgieron en el curso de la elaboración de las disposiciones relativas a la ampliación de la cooperación económica, científica y tecnológica con miras a la producción y el consumo de sustancias químicas para fines pacíficos. Bulgaria está interesada en participar en tal cooperación sobre una base bilateral y multilateral. De ahí que nos sintamos alentados por los progresos alcanzados en el Grupo A.

Ya va siendo hora de que se confiara mayor intensidad y eficiencia a las negociaciones sobre determinados aspectos políticos y financieros de la Convención. Ciertamente es que los problemas relacionados con la composición del Consejo Ejecutivo y el establecimiento y funcionamiento de los órganos a los que se confiará la aplicación de la Convención no carecen de analogía en las relaciones internacionales. Pero también es cierto que su especificidad es tan considerable que ello no permite recurrir de manera mecánica a la experiencia anterior o actual.

Tomamos nota con satisfacción de que el Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, ha impulsado la labor sobre las disposiciones finales de la Convención. Opinamos que el documento revisado sometido por él para su examen constituye una base adecuada para nuestra futura labor; dicho documento establece las condiciones indispensables para realizar progresos en la elaboración de las disposiciones de los artículos XII a XVI, que revisten importancia para garantizar la viabilidad y la eficacia de la Convención.

(Sr. Kostov, Rep. Popular de Bulgaria)

A nuestro juicio, conviene que los esfuerzos para ultimar la elaboración de la Convención vayan apoyados por medidas prácticas que faciliten la firma y la entrada en vigor de dicha Convención. Acogemos con satisfacción las declaraciones hechas por las delegaciones de Australia y Austria en el sentido de que someten a control su producción y comercio de ciertas categorías de sustancias químicas. A este respecto, deseo recordar a la Conferencia que mi Gobierno promulgó el 30 de diciembre de 1986 un decreto en el que se imponen restricciones a la exportación de sustancias químicas de finalidad doble.

Estimamos que el período de sesiones de verano alcanzará progresos en la solución de ciertos problemas de las negociaciones. Ahora bien, ¿debemos mostrarnos satisfechos con el ritmo de las negociaciones? No nos sentimos inclinados a dar una respuesta afirmativa a esta pregunta.

Mi delegación suscribe el parecer de que es preciso aprovechar en la medida de lo posible el plazo que media entre los períodos de sesiones para proseguir las negociaciones. Conviene que aprovechemos del modo más racional el plazo comprendido entre el mes de noviembre -es decir, el plazo posterior a la terminación de los trabajos de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas- y finales del mes de enero de 1989. Como es lógico, resultará más fácil lograrlo si conseguimos identificar las cuestiones en las que deberán centrarse las negociaciones durante el plazo entre períodos de sesiones. Es necesario hacer todo lo posible para que la Conferencia supere en 1989 los últimos obstáculos que bloquean la vía conducente a la ultimación de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas. Mi delegación está dispuesta a participar de la manera más activa en dicho proceso.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Bulgaria su declaración. Con ello queda agotada mi lista de oradores para hoy. Dos representantes han solicitado el uso de la palabra. Se trata de los representantes de la República Democrática Alemana y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Concedo ante todo la palabra al representante de la República Democrática Alemana.

Sr. ROSE (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Señor Presidente, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para agradecerle muy calurosamente la fructífera labor que ha desarrollado usted en la Presidencia de la Conferencia durante el mes de agosto. Merecen gran reconocimiento su dedicación y competencia diplomática, que reflejan el papel constructivo que desempeña su país en la consolidación de los esfuerzos en pro de la seguridad internacional y regional. Al mismo tiempo, expresamos nuestro agradecimiento a su predecesor, Embajador Teja por su labor directriz, y le deseamos toda clase de éxitos en el futuro.

Ayer, muchos de nosotros regresamos de un notable viaje a la Unión Soviética, donde tuvimos la oportunidad de observar la destrucción de misiles SS-20 sobre el terreno. En nombre de los participantes del Grupo de países socialistas, ruego al Embajador Jury Nazarkin que transmita nuestro sincero agradecimiento a su Gobierno y a los numerosos ayudantes militares y civiles que nos facilitaron condiciones tan excelentes para nuestra visita.

(Sr. Rose, Rep. Democrática Alemana)

Hemos visto la puesta en práctica del Tratado FNI y presenciado la fascinante explosión de un arma en pro de la paz. Habrá todavía muchas explosiones de este tipo en lo sucesivo. Considerado desde el punto de vista político, militar y tecnológico, ha sido posible renunciar gradualmente al medio más peligroso de destrucción en masa. Es la primera vez en la historia que se han destruido voluntariamente sistemas modernos de armamentos con la presencia de inspectores de la otra parte y representantes de las Naciones Unidas, de la Conferencia de Desarme de Ginebra y de la prensa. No hace mucho tiempo esto era un atractivo sueño.

Tras este acontecimiento, se ha centrado en mayor grado la atención en la adopción de medidas complementarias para eliminar en último término todas las armas nucleares. Prosiguen los trabajos entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre el acuerdo para reducir a la mitad sus arsenales estratégicos. Se requieren ulteriores opciones cero en otros campos, sin compensar las armas destruidas.

La destrucción de los misiles SS-20 de que fuimos testigos entraña también un mensaje para la Conferencia. Supone un llamamiento a todos nosotros para que realicemos los mayores esfuerzos posibles a fin de convenir y abordar conjuntamente tareas multilaterales en lo tocante a la cesación de la carrera de armamentos nucleares, el desarme nuclear y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El ejemplo del Tratado FNI constituye un gran aliento para acelerar la elaboración de la convención sobre la prohibición de las armas químicas. Querer es poder.

Deseamos agradecer también a nuestros amigos soviéticos la oportunidad que nos brindaron de visitar los monumentos conmemorativos de la heroica ciudad de Volgogrado. En ella se frenó el avance de los conquistadores fascistas y se dio un giro a la segunda guerra mundial, que provocó numerosas víctimas. Cada uno de nosotros sintió la relación intrínseca entre la historia de esta ciudad y el acontecimiento registrado en el lugar de destrucción de los misiles SS-20. Lo que hay que hacer ahora es garantizar la paz para nosotros y las generaciones venideras mediante el desarme y la consolidación de la seguridad internacional y mediante la cooperación pacífica de todos los Estados y pueblos. Tal es también la finalidad de nuestros trabajos en la Conferencia, aquí en Ginebra.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Democrática Alemana su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señor Presidente, mi breve intervención constará de dos partes. En relación con la declaración del Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos, Sr. Burns, acerca de la construcción en la Unión Soviética de la Estación de Detección Radárica de Krasnoyarsk, deseo señalar lo siguiente. Es sabido que la Estación de Detección Radárica de Krasnoyarsk es una estación de seguimiento de objetos espaciales y que su utilización no está prohibida por el Tratado ABM. Por otra parte, como prueba de buena voluntad la Unión Soviética declaró que

(Sr. Nazarkin, URSS)

estaba dispuesta a desmantelar el equipo de la Estación de Krasnoyarsk si se llegaba a un acuerdo sobre la observancia del Tratado ABM durante el plazo convenido y en la forma en que fue firmado en 1972.

La segunda parte de mi intervención versa sobre otro tema. Permítaseme que exprese mi reconocimiento al distinguido representante de la República Democrática Alemana, Embajador Rose, así como a las delegaciones en cuyo nombre él intervino, por la alta valoración de la iniciativa de la Unión Soviética, que organizó un viaje con fines de demostración de la destrucción de misiles, de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado sobre los misiles de alcance intermedio y de alcance menor. Permítaseme asimismo que exprese mi reconocimiento a los participantes en la visita que, a título personal, manifestaron su gratitud a la Unión Soviética por la organización de dicho viaje. Sus evaluaciones de la demostración realizada serán notificadas por la delegación soviética a Moscú.

Muchos participantes en la visita me han preguntado asimismo cuántos Estados han enviado sus representantes. Me parece que será de utilidad presentar los siguientes datos estadísticos. Participaron en el viaje los representantes de 40 Estados, sin contar, por supuesto, a la Unión Soviética. De ese número, 32 países son miembros de la Conferencia de Desarme, y 15 países han sido invitados a participar en la labor de la Conferencia de Desarme. También participó en ese viaje el Secretario General de la Conferencia, Sr. Komatina, el cual representó asimismo al Secretario General de las Naciones Unidas, así como el representante del Secretario General, Sr. Berasategui. En total participaron en la visita 64 personas de la Conferencia de Desarme. Además, hubo varias personas que viajaron en representación del Consejo de Seguridad y un amplio grupo de periodistas.

Pienso que en la demostración realizada, en el curso de la cual pudimos comprobar con nuestros propios ojos la aplicación práctica del Tratado soviético-estadounidense sobre los misiles de alcance intermedio y de alcance menor, ejercerá asimismo un efecto estimulante sobre la labor de la Conferencia de Desarme. En realidad, hemos sido testigos presenciales del nacimiento de una esfera libre de armas nucleares. Abrigo la esperanza de que llegará el momento en que también presenciemos la adopción de medidas para poner en práctica los acuerdos multilaterales de desarme en la esfera de las armas nucleares, químicas y convencionales.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. ¿Desea algún otro representante hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, el Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos ha publicado esta semana un resumen informativo titulado "Violación por la Unión Soviética del Tratado sobre misiles antibalísticos (Tratado ABM): El radar de Krasnoyarsk". Quisiera, con la venia de la Conferencia, dar lectura a algunos pasajes de la declaración de los Estados Unidos.

(Sr. Friedersdorf, EE. UU.)

El Tratado ABM. Los Estados Unidos y la Unión Soviética firmaron el Tratado ABM en 1972; posteriormente firmaron un Protocolo al Tratado que entró en vigor en 1976. El Tratado y el Protocolo, considerados conjuntamente, prohíben el despliegue de sistemas ABM, salvo que se autoriza a cada Parte a instalar un sistema ABM en torno a la zona de su capital nacional o bien en una sola zona de despliegue de misiles balísticos intercontinentales (ICBM). Uno de los objetivos fundamentales del Tratado ABM es impedir el despliegue de una defensa territorial contra los misiles balísticos. El Tratado impone límites a los sistemas ABM, incluidos los radares ABM, y restringe los radares de alerta anticipada frente a un ataque con misiles balísticos que pudieran, según su emplazamiento, orientación y capacidad, contribuir a una defensa ABM.

El radar de Krasnoyarsk. Desde hace varios años los Estados Unidos se han mostrado seriamente preocupados ante el incumplimiento del Tratado ABM por la Unión Soviética. En particular, la construcción de un radar de gran apertura y en fase (LPAR) en las proximidades de Krasnoyarsk (Siberia) constituye, debido a su localización y orientación, una violación importante de una de las disposiciones fundamentales del Tratado ABM. Según dicho Tratado, las únicas funciones permitidas para un radar de gran apertura y en fase, con una localización y orientación como el de Krasnoyarsk, serían las relativas al seguimiento espacial y a los medios técnicos nacionales de verificación.

Sin embargo, basándonos en pruebas fehacientes, estimamos que el radar de Krasnoyarsk se destina principalmente a la detección y el seguimiento de misiles balísticos, y no al seguimiento espacial ni a los medios técnicos nacionales de verificación, como pretenden los soviéticos. Es más, la cobertura del radar de Krasnoyarsk colma una importante laguna en la cobertura de la pantalla de detección, alerta y seguimiento de misiles balísticos de la Unión Soviética. Su localización permite dar la alerta ante un ataque con misiles balísticos, así como adquirir datos relativos a las características del ataque que permitirán a las fuerzas estratégicas soviéticas responder de manera oportuna y que podrían constituir una ayuda para las fuerzas defensivas soviéticas en lo referente a la planificación de la batalla.

La construcción de un LPAR del tipo instalado en las proximidades de Krasnoyarsk reviste especial importancia, puesto que se ha considerado invariablemente que esos radares constituyen el elemento de la larga ventaja cronológica de una posible defensa territorial. El radar de Krasnoyarsk, amén de otras actividades de la Unión Soviética en materia de defensa contra los misiles balísticos y demás actividades conexas, plantea la posibilidad de que la Unión Soviética tal vez esté preparando una defensa ABM de su territorio nacional.

Desde el mes de julio de 1983, los Estados Unidos vienen expresando sus preocupaciones al Gobierno soviético ante el radar de Krasnoyarsk. Aunque el Gobierno soviético ha tratado de crear la impresión de que está teniendo en cuenta esas preocupaciones, no ha adoptado las medidas necesarias para solucionar el problema. En octubre de 1987 el Secretario General Gorbachov comunicó al Secretario de Estado Schultz que había decidido imponer una moratoria de un año a la construcción del radar de Krasnoyarsk.

(Sr. Friedersdorf, EE. UU.)

Los funcionarios soviéticos han prometido, de cuando en cuando, adoptar medidas con respecto al radar ilegal de Krasnoyarsk, pero sólo a cambio de concesiones por parte de los Estados Unidos. Ninguna de esas propuestas es aceptable. La obligación de la Unión Soviética de respetar las condiciones establecidas en el Tratado ABM no está sujeta a compromiso o condición alguna. Los Estados Unidos consideran que la solución de esta cuestión estriba en el desmantelamiento sin demora o sin condiciones previas del radar de Krasnoyarsk.

El 24 de agosto, los Estados Unidos y la Unión Soviética iniciaron el tercer examen quinquenal del Tratado ABM. Según lo dispuesto en el Tratado, esos exámenes periódicos son necesarios para brindar a cada Parte la oportunidad de examinar el funcionamiento general del Tratado y cualesquiera preocupaciones que surjan en relación con dicho funcionamiento. La principal preocupación de los Estados Unidos estriba en las violaciones del Tratado por parte de la Unión Soviética, especialmente por lo que se refiere al radar de Krasnoyarsk. De ahí que nuestro principal objetivo durante el examen fuera el de insistir ante la Unión Soviética para que rectificara sus violaciones. Haremos patente a la Unión Soviética que la existencia del radar de Krasnoyarsk pone en entredicho la continuidad de la viabilidad del Tratado ABM. A menos que se resuelva la cuestión relacionada con la violación de Krasnoyarsk, los Estados Unidos se verán obligados a considerar la posibilidad de ejercer, conforme al derecho internacional, su derecho de adoptar respuestas apropiadas y proporcionadas. A este respecto, los Estados Unidos también tendrán que considerar la posibilidad de declarar que el radar de Krasnoyarsk constituye una violación grave del Tratado ABM.

El Presidente ha dado instrucciones al Departamento de Defensa para que, junto con el Congreso y otros organismos interesados, prepare un conjunto de respuestas apropiadas y proporcionadas en el caso de que la Unión Soviética siga negándose a rectificar la violación de Krasnoyarsk. Tras escuchar lo que los soviéticos tengan que decir en el curso del examen quinquenal, el Presidente celebrará consultas con el Congreso y con nuestros aliados acerca de las nuevas medidas que deban adoptarse.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. ¿Desea algún otro representante hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: En relación con la declaración a que acaba de dar lectura el distinguido representante de los Estados Unidos de América, Embajador Friedersdorf, quisiera recordar que la cuestión del cumplimiento del Tratado ABM se examina en el ámbito de la Comisión Consultiva Permanente, con carácter bilateral. En dicha Comisión, la Unión Soviética ya ha hecho las aclaraciones pertinentes a los Estados Unidos respecto a los celos que ha expresado en relación con la construcción de la estación de radar de Krasnoyarsk.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Nazarkin su declaración. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Veo que no hay ninguno.

(El Presidente)

Distinguidos delegados: como se acordó en nuestra última sesión plenaria, me propongo ahora someter a la aprobación de la Conferencia la recomendación contenida en el párrafo 10 del informe sobre los trabajos del 26° período de sesiones del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, contenido en el documento CD/853. De conformidad con esa recomendación, el próximo período de sesiones del Grupo ad hoc se celebraría del 6 al 17 de marzo de 1989. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba la recomendación contenida en el párrafo 10 de dicho informe.

Así queda acordado.

El Presidente del Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad me ha pedido que anuncie que, inmediatamente después de que se levante esta sesión plenaria, se celebrarán consultas oficiosas de dicho Comité en la Sala A 206.

Como todos sabemos, el Embajador Douglas Roche, del Canadá, se encuentra en Ginebra celebrando consultas con los miembros de la Conferencia sobre los preparativos para la labor de la Primera Comisión de la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Creo que los miembros están ya informados de las consultas que se celebran con varios grupos. A ese respecto, desearía simplemente recordar que mañana, a las 16 horas, habrá una reunión en esta Sala con los miembros de la Conferencia.

También deseo informar a los miembros que la Secretaría distribuye hoy varias secciones del proyecto de informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El texto inglés de las partes técnicas estará disponible esta tarde y las versiones en los distintos idiomas se distribuirán inmediatamente después, el jueves, y quizás algunas el miércoles por la tarde. Esas partes técnicas se recogerán en el documento CD/WP.348. En éste figura una lista de documentos, que abarca todos los publicados hasta el CD/863 inclusive. Asimismo, en los documentos CD/WP.349, CD/WP.350 y CD/WP.351 se reproducirán los párrafos sustantivos relacionados con los temas 1 y 7 de la agenda. La versión inglesa estará también disponible hoy y los textos en los demás idiomas aparecerán el jueves. En el calendario de las reuniones para la próxima semana, que aprobaremos en nuestra sesión plenaria del jueves próximo, se indicarán las sesiones dedicadas al examen de esos documentos.

Dado que ésta es la última sesión plenaria del mes de agosto, permítaseme que haga una breve declaración al final de mi presidencia. Como ustedes saben, la mayoría de nosotros acabamos de regresar del viaje en que hemos presenciado una demostración de la eliminación de proyectiles de la Unión Soviética, un importante aspecto de la aplicación del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio. Desearía, por lo tanto, pedir a nuestro distinguido colega, el Embajador Nazarkin, que transmita una vez más nuestra gratitud al Gobierno soviético por habernos dado la oportunidad de presenciar esa demostración, así como por la impecable organización de nuestra visita, la cortesía con que hemos sido recibidos y la amabilidad con que hemos sido tratados.

(El Presidente)

Como los distinguidos representantes saben bien, durante el mes de agosto he celebrado consultas con los coordinadores de los distintos grupos y con el Embajador Fan, de China, para examinar las cuestiones de organización pendientes en relación con los temas 1, 2, 3 y 7. Ha habido dos series de reuniones oficiosas del pleno para considerar la valiosa contribución del Grupo de los Siete sobre la cuestión de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme y sobre la ampliación de su composición. Ha habido también una serie de consultas con los coordinadores de los tres Grupos y con el Embajador Fan sobre el informe de la Conferencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo tercer período de sesiones. Se han celebrado asimismo consultas con los presidentes de los distintos comités sobre la presentación de sus informes a la Conferencia. Considero que esas consultas y reuniones son muy útiles y que las nuevas ideas y contribuciones surgidas de ellas pueden servirnos en nuestra futura labor.

Deseo también aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por su apoyo y comprensión, que ciertamente han hecho más fácil mi tarea como Presidente durante el mes de agosto. Vaya también mi agradecimiento al Secretario General de la Conferencia, Embajador Komatina y al Secretario General Adjunto, Embajador Berasategui, así como a otros miembros de la Secretaría, a los intérpretes, a los traductores y a los oficiales de conferencia, por su valiosa contribución a los esfuerzos para asegurar el buen funcionamiento de las sesiones. Permítaseme también que exprese a mi sucesor, el Embajador Ardakani, del Irán, mis mejores deseos y el pleno apoyo de mi delegación. Una vez más, mi más sincero agradecimiento.

Como no hay ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar esta sesión plenaria. Sin embargo, deseo antes rogar a los miembros del Grupo de los 21 que permanezcan en la sala después de terminada la sesión, con objeto de examinar las cuestiones urgentes relacionadas con el espacio ultraterrestre.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves, 1° de septiembre, a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.479
1° de septiembre de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 479a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 1° de septiembre de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Ali Akbar BELAYATI (República Islámica del Irán)
más tarde, Sr. Ali Shams ARDAKANI (República Islámica del Irán)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 479a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Dado que la República Islámica del Irán asume la Presidencia para el mes de septiembre y el período que transcurrirá hasta que comience el período de sesiones de 1989, he decidido abrir personalmente la primera sesión plenaria del presente mes. Mi país siempre ha reconocido la importancia de la labor realizada por la Conferencia de Desarme y por este motivo estoy aquí hoy, en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, en la Presidencia de la Conferencia.

En el desempeño de mis funciones como Presidente quiero dar ante todo una cordial bienvenida en nombre de la Conferencia a la Excm. Sra. Secretaria de Estado para Relaciones Exteriores de Noruega, E. Helga Hernes, y al Excmo. Sr. Bernardo Pericás, Subsecretario General para Relaciones Multilaterales y Asuntos Políticos Especiales del Brasil, quien se dirigirá hoy a la Conferencia.

En nombre de la Conferencia, también deseo dar las gracias al Embajador Wisber Loeis, de Indonesia, por la gran eficacia con que dirigió la labor de este órgano durante el mes de agosto. Ha dado muestra de su reconocida experiencia diplomática en la forma en que abordó las diversas cuestiones que tenía ante sí la Conferencia.

De conformidad con la práctica establecida, quisiera pronunciar ahora una declaración de apertura en mi calidad de representante de la República Islámica del Irán.

La República Islámica del Irán preside los trabajos de la Conferencia de Desarme en un momento trascendental en que están surgiendo importantes tendencias en la escena internacional. La sala donde se reúne siempre la Conferencia está siendo utilizada actualmente para las conversaciones relativas a la aplicación de la resolución 598 del Consejo de Seguridad con el objetivo de establecer una paz justa, permanente y estable en Irán e Iraq, así como en toda la región.

Esto es una demostración simbólica de los vínculos que existen entre la paz y la seguridad internacionales, por una parte, y el desarme, por otra.

Con este motivo, el Presidente de la República Islámica del Irán, Seyed Ali Khamenei, en un mensaje dirigido a la Conferencia, ha expresado su deseo de que tengamos éxito en la adopción de decisiones importantes para bien de la humanidad; decisiones que puedan garantizar la paz y la seguridad internacionales e impedir la intensificación de la carrera de armamentos. Su mensaje termina con las palabras siguientes: "Tengo esperanzas de que los miembros de este augusto órgano puedan adelantar hacia la consecución de las nobles metas de la Conferencia y lograr un mundo más seguro mediante la adopción de medidas colectivas en pro de un auténtico desarme".

(El Presidente)

El cese de la carrera de armamentos y las medidas de desarme solamente tienen sentido en un marco de garantías colectivas para la seguridad de los Estados. Uno de los problemas fundamentales de la carrera de armamentos ha sido la aplicación y utilización ineficaces del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta de las Naciones Unidas. Debido a la falta de una garantía efectiva para la seguridad de las naciones, éstas continúan buscando la seguridad por medio de la intensificación de su poderío militar, entrando así en el perpetuo atolladero de la carrera de armamentos. Ha quedado demostrado que seguir por ese camino no ha permitido garantizar una seguridad auténtica para ninguna nación o ningún grupo de países. La carrera de armamentos se ha convertido en un círculo vicioso en el que se que malgastan los recursos económicos mundiales y que no tiene límite alguno. Pese a que todos sabemos cuál es el siniestro futuro de la carrera de armamentos, por falta de un sistema internacional fiable o de una organización capaz de detener eficazmente la agresión, la carrera de armamentos se ha convertido en la única alternativa para las distintas naciones. La intensificación del poderío militar y sus desmesurados gastos no tienen relación directa con el poderío económico de las naciones. Los principales factores que han producido esta tendencia son más bien el riesgo de agresión en una región, por una parte, y las políticas agresivas de algunos países, por otra.

Los pueblos del mundo deben tener la garantía de que la comunidad internacional va a prestarles asistencia en el caso de que sea amenazada su seguridad. Uno de los métodos más esenciales y efectivos de dar esa garantía es el pleno respeto de las normas imperativas del derecho internacional o jus cogens enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas e incorporadas en las normas del derecho internacionalmente reconocidas, tales como las convenciones. Es lamentable que en el presente decenio esas normas hayan sido violadas en modo tal que han eliminado prácticamente las esperanzas de los pueblos. Uno de los deberes básicos en los esfuerzos de desarme es restablecer las esperanzas que las naciones habían puesto en esas normas y reglamentos internacionales adoptando medidas de fomento de la confianza.

Es muy lamentable que el Protocolo de Ginebra de 1925 haya sido violado impunemente de forma tan intensa e indiscriminada. Es muy peligrosa la tendencia de ir tratando paulatinamente las armas de destrucción en masa, tales como las armas químicas, como si fueran armas convencionales; además ha habido cierta conformidad en la reacción internacional en cuanto a lo que se dice en los informes de diversos grupos de investigación de las Naciones Unidas. Si la utilización de tales armas llegara a convertirse en un medio ordinario y efectivo de conseguir objetivos militares, sería casi imposible ponerle coto en el futuro. Es urgente que esta Conferencia, como único órgano multilateral de negociaciones sobre desarme, dé los toques finales al instrumento que se está negociando a fin de tener una convención completa, total y mundialmente verificable que prohíba el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas. Si bien los logros realizados hasta la fecha son notables, la comunidad internacional está esperando con anhelo la pronta conclusión de ese instrumento. A este respecto, los informes presentados por los grupos de investigación y, en especial, las resoluciones 612 y 620 del Consejo de Seguridad, facilitarán nuestros trabajos de finalización de la convención.

(El Presidente)

Ha sido desalentador el resultado del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que fue una oportunidad única para que la comunidad mundial elaborara y adoptara un programa multilateral de desarme. Si un grupo reducidísimo de países hubiera tenido la voluntad política necesaria se hubiera logrado el consenso. Debemos tener en cuenta que las conversaciones multilaterales y bilaterales sobre desarme son complementarias y que se apoyan mutuamente. Sin las primeras, en el mejor de los casos, las segundas serán ineficaces.

Teniendo en cuenta que todos somos víctimas potenciales de una catástrofe nuclear, la Conferencia debería reactivar las discusiones y negociaciones sobre los tres primeros temas de la agenda que tratan de cuestiones nucleares. La carrera de armas nucleares es una tragedia moral y espiritual. En el transcurso de más de 40 años se han hecho varios intentos, invocando diferentes razones, para justificarla, lo que no fue más que un esfuerzo para explicar lo inexplicable, defender lo indefensible y justificar una locura. Dejando de lado la amenaza de utilizarlas, la propia existencia de las armas nucleares es moralmente inaceptable en cualesquiera circunstancias. No existe zona ni región de la Tierra que no esté amenazada de una aniquiliación nuclear mientras se permita el desarrollo, el perfeccionamiento y el despliegue de esos instrumentos de genocidio. El Tratado FNI entre las dos superpotencias es un paso en la buena dirección siempre que vaya seguido de medidas concretas y tangibles para reducir drásticamente los arsenales nucleares y que, al mismo tiempo, no se trate de compensar esas reducciones en otros campos. En el momento actual no existen serios obstáculos de verificación para una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. Es una medida técnica y políticamente factible que, además, ya debería haberse adoptado hace mucho tiempo.

El espacio ultraterrestre es el patrimonio común de la humanidad y estamos de acuerdo en que se reduzca la posibilidad de conflictos en el espacio, cuya exploración y explotación está siendo llevada a cabo por un número creciente de naciones. Es fundamental que logremos acuerdos que impidan efectivamente la armamentización del espacio y garanticen la continuación del régimen de "cielos abiertos". El régimen jurídico existente no es suficiente y la Conferencia de Desarme debería intensificar sus esfuerzos para consolidarlo, reforzarlo y completarlo. Las actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre deberían llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional, inclusive la Carta de las Naciones Unidas. El objetivo final de la Conferencia de Desarme debería ser la prohibición completa del desarrollo, los ensayos, la producción y el despliegue de armas espaciales. En espera de que se logre ese objetivo una medida parcial de la mayor urgencia podría ser la prohibición de las armas antisatélite.

El Comité ad hoc sobre las armas radiológicas debería continuar su labor sobre las dos cuestiones que se están examinando. La prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares favorecería a todos los Estados ya que podrían causar destrucciones masivas que tendrían graves consecuencias. Ese comité debería también prestar a la prohibición de la descarga clandestina y hostil de desechos nucleares la atención que esta cuestión merece.

(El Presidente)

Se ha encomendado a la Conferencia de Desarme la enorme responsabilidad de contribuir a salvar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra. Dada la gran importancia que esta cuestión tiene para todos nosotros, los temas que tiene ante sí la Conferencia deben ser tratados con dedicación y fe en esta causa. Ruego al Todopoderoso que los bendiga a todos a fin de que puedan cumplir con éxito su importante misión.

Con esto termina mi declaración de apertura. Como saben ustedes, el Embajador Nasser, nuestro representante permanente en Ginebra, está plenamente dedicado a las negociaciones sobre la resolución 598 con el Secretario General. En vista de ello el Asesor Superior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Embajador Ali Shams Ardakani presidirá la Conferencia durante el mes de septiembre.

Permítanme invitar ahora al Embajador Ardakani a que ocupe el sillón presidencial como Presidente de la Conferencia de Desarme para el mes de septiembre.

El Sr. Ardakani (República Islámica del Irán) ocupa la Presidencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia prosigue hoy el examen del tema 8 de la agenda titulado "Programa comprensivo de desarme". Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 de su reglamento, todo miembro que así lo desee podrá plantear cualquier cuestión que sea pertinente para la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Noruega y del Brasil, el Presidente del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas y el representante de la Argentina.

Tiene la palabra el primer orador de la lista, la representante de Noruega, Excmo. Sra. Helga Hernes, Secretaria de Estado para Relaciones Exteriores de Noruega.

Sra. HERNES (Noruega) [traducido del inglés]: Señor Presidente y distinguido representante de la República Islámica del Irán, deseo comenzar felicitándole por haber asumido hoy la Presidencia de la Conferencia de Desarme para el mes de septiembre. Me alegra que ocupe usted este cargo distinguido en un momento en que la situación de su región evoluciona favorablemente. He escuchado con gran atención la importante declaración pronunciada por su Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Ali Akbar Velayati.

El presente período de sesiones de la Conferencia de Desarme está celebrándose tras la conclusión del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Mi país sigue convencido de que el proceso de desarme multilateral ha de llevarse a cabo como parte integrante del proceso general de desarme. En este contexto, no debemos pasar por alto

(Sra. Hernes, Noruega)

el hecho de que el período extraordinario de sesiones sirvió para celebrar debates constructivos e incluso para reducir las diferencias de opiniones. Si consideramos lo ocurrido en el tercer período extraordinario de sesiones, creo que el resultado confirma la función desempeñada por la Conferencia de Desarme en la promoción del proceso multilateral de desarme en un momento en que están lográndose progresos en las negociaciones bilaterales.

Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Thorvald Stoltenberg, se dirigió a nuestro foro el 15 de marzo presentó una publicación titulada Contribuciones de Noruega a la Conferencia de Desarme, 1982-1987 en el documento CD/813 de fecha 7 de marzo de 1988. Hoy tengo el honor de presentar dos nuevos documentos que constituyen una nueva contribución de Noruega a este importante foro. Están relacionados con varias partes de la convención sobre las armas químicas y la prohibición general y completa de los ensayos nucleares, respectivamente.

La prohibición general, mundial y eficaz de las armas químicas es una cuestión prioritaria en la Conferencia de Desarme y actualmente tenemos a nuestro alcance este importante objetivo.

Es necesario mantener el impulso actual de las negociaciones con miras a celebrar una convención sobre las armas químicas tan pronto como sea posible. No debemos ahorrar esfuerzos para eliminar esta categoría de armas de destrucción en masa.

Quisiera rendir homenaje al Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas para 1988, Embajador Sujka de Polonia, quien también dirigió con gran capacidad este órgano subsidiario hace seis años, iniciando entonces la labor sobre diversas e importantes partes de la convención. Desde aquellas fechas se han obtenido progresos importantes y, sin embargo, tenemos que reconocer que aún queda por resolver una serie de cuestiones políticas delicadas y de problemas técnicos complicados.

La convención exige la verificación de la eliminación de los arsenales y de las instalaciones de producción en un período de diez años, así como la vigilancia de la industria química de manera permanente. Nunca se ha celebrado un tratado multilateral de tan amplio alcance que prevea además sistemas de verificación tan completos. Por consiguiente, la convención sobre las armas químicas tendrá una importante repercusión sobre los futuros acuerdos multilaterales de desarme.

Una de las principales cuestiones pendientes es la no producción. Sin embargo, los debates celebrados durante la reunión de expertos industriales en julio han servido para aclarar ciertos aspectos de esta cuestión. Además, la propuesta soviética de inspecciones de ensayo de instalaciones industriales de productos químicos, que está siendo estudiada en el Comité ad hoc sobre las armas químicas, quizá facilite una nueva convergencia de opiniones.

Hasta la fecha, solamente los Estados Unidos y la Unión Soviética han declarado que poseen armas químicas. Los demás países que tienen arsenales de esas armas deberían seguir ese ejemplo. Sin embargo, al ser los dos países

(Sra. Hernes, Noruega)

poseedores de los mayores arsenales de armas químicas del mundo, los Estados Unidos y la Unión Soviética tienen una responsabilidad especial en la aplicación de una prohibición de las armas químicas. Por consiguiente me complace señalar que el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachov han reafirmado en su reunión de Moscú la importancia de los esfuerzos encaminados a resolver como una cuestión de urgencia constante los problemas singulares de una prohibición de las armas químicas y de lograr una convención eficaz.

El proceso multilateral de negociación ya ha sido facilitado por las conversaciones bilaterales, muy recientemente en la esfera de la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas. En este contexto, me complace también la declaración hecha por los Estados Unidos el 28 de julio sobre la ubicación de sus cinco instalaciones de producción de armas químicas.

Todos los Estados participantes en la Conferencia de Desarme debían de esforzarse enérgicamente por celebrar una convención mundial, general y completa y verificable efectivamente. En esta fase de las negociaciones es realmente necesario un intercambio multilateral de datos pertinentes para la convención.

Puedo asegurarles que Noruega, que no posee armas químicas, seguirá desempeñando activamente su función en la labor para conseguir una convención que prohíba estas armas insidiosas. Mi país condena enérgicamente todo empleo de las armas químicas en violación del Protocolo de Ginebra de 1925. Las recientes informaciones sobre el empleo de armas químicas subrayan la necesidad de liberar al mundo de estas armas horribles de manera definitiva.

Noruega inició en 1981 un programa de investigación sobre la verificación de la convención sobre las armas químicas. El programa, que está siendo llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones para la Defensa de Noruega, se refiere particularmente a la verificación del presunto uso de armas químicas.

El programa de investigación de Noruega tiene un objetivo doble. En primer lugar, la tarea ha consistido en desarrollar procedimientos concretos y prácticos para verificar el presunto empleo de armas químicas que puedan ser aplicados durante todo el año y que abarque todas las fases de una verificación de ese tipo. En segundo lugar, han venido los ejercicios sobre el terreno y la labor analítica encaminados a establecer una base de datos fiable y realista que facilite la aplicación de la convención cuando ésta entre en vigor.

Si bien nuestras investigaciones anteriores se habían concentrado en la verificación del presunto empleo de armas químicas en condiciones invernales, los ejercicios de 1987-1988 se realizaron en condiciones estivales. Las conclusiones principales obtenidas con estas investigaciones figuran en el documento CD/861, que tengo el placer de presentar a la reunión.

Tal como se dice en el documento CD/861, en el contexto de la convención sobre las armas químicas es interesante que se verificara la presencia de los agentes neurotóxicos sarín, somán, tabún y VX, así como del agente vesicante

(Sra. Hernes, Noruega)

gas mostaza en muestras de agua, suelo, tierra y hierba después de dos semanas de estar expuestas a las condiciones estivales. Los resultados han demostrado asimismo que los procedimientos desarrollados para las condiciones invernales pueden aplicarse directamente en condiciones estivales.

Los ensayos confirmaron también la validez de los procedimientos propuestos para la verificación del presunto empleo de armas químicas, presentados por el Canadá y Noruega en el documento CD/766, de 2 de julio de 1987, al que se refiere el actual texto de trabajo. Finalmente, las conclusiones indican la necesidad de mejorar los aspectos técnicos de los métodos analíticos a la luz de la rápida evolución técnica y científica.

Consideramos que la labor de este tipo es útil en relación con los debates que están celebrándose en el Comité ad hoc sobre las armas químicas en cuanto al modo de llevar a cabo las inspecciones por denuncia y las directrices pertinentes para el cuerpo internacional de inspectores. Además, pueden utilizarse varios elementos de los procedimientos elaborados en la verificación de otras partes de la convención, tales como la destrucción de los arsenales, etc. Por consiguiente, me complace comunicarles que el programa de investigaciones de Noruega proseguirá con miras a contribuir a lograr una convención eficaz.

La prohibición de los ensayos nucleares es uno de los temas más importantes de la agenda de nuestra conferencia. La prohibición de los ensayos deberá abarcar tanto los ensayos de armas nucleares como las explosiones nucleares con fines pacíficos, ya que estas últimas inevitablemente proporcionan información de importancia militar.

Mi Gobierno acoge complacido el primer experimento conjunto de verificación de los Estados Unidos y la Unión Soviética que se llevó a cabo en el polígono de ensayos de los Estados Unidos situado en Nevada el 17 de agosto. Esperamos que este experimento y el experimento que va a celebrarse dentro de dos semanas en el polígono de ensayos soviético cercano a Semipalatinsk preparen el camino para una pronta ratificación de los dos tratados de umbral de 1974 y 1976.

Una red sismológica mundial debería ser la parte esencial del sistema de verificación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Ello subraya la importancia de la labor que está realizando el Grupo ad hoc de expertos científicos en relación con el experimento mundial en gran escala de intercambio y elaboración de datos sísmicos y con los conceptos de un sistema moderno internacional de intercambio de datos sismológicos.

Este año señala el vigésimo aniversario del acuerdo entre los Estados Unidos y Noruega para la investigación sobre los complejos de sismógrafos. Esta cooperación en la investigación ha producido resultados que tienen una enorme repercusión en la esfera de la verificación sismológica de una prohibición completa de los ensayos nucleares. Todo ello comenzó con el establecimiento del Complejo Sismógrafo Noruega (NORSAR) de gran apertura en 1968-1970. Otra medida importante fue la inauguración en 1985 del moderno complejo de pequeña apertura NORESS en Noruega septentrional, y de otro complejo gemelo, ARCESS, instalado en la región ártica de Finnmark, en Noruega septentrional, en 1987.

(Sra. Hernes, Noruega)

Tengo hoy el honor de presentar a la Conferencia el documento CD/862 sobre el establecimiento de una red sismológica mundial que incluya complejos de sismógrafos de pequeña apertura. El documento describe las averiguaciones iniciales obtenidas con el complejo ARCESS y estudia la importancia de la experiencia NORESS y ARCESS para la labor que está llevando actualmente el Grupo ad hoc de expertos científicos.

En 1986, Noruega propuso que la red sismológica mundial, en la medida de que ello fuera práctico, incorporase complejos sismológicos de pequeña apertura, utilizando el concepto NORESS como base para la normalización (documento CD/714 del 14 de julio de 1986). Los datos obtenidos inicialmente con el nuevo complejo ARCESS refuerzan los argumentos utilizados como base de esa propuesta.

Noruega continuará atribuyendo importancia a los esfuerzos de investigación encaminados a seguir explotando el potencial de los complejos sismológicos en una futura red mundial. La meta general de esta investigación será contribuir al diseño y ensayo de un sistema mundial. Cuando esté establecido, este sistema estará en la posición singular de poder facilitar datos para detectar, localizar e identificar rápida y fiablemente fenómenos sismológicos en todo el mundo. Ese sistema sería de un valor inestimable para infundir confianza a todos los Estados en el sentido de que se respete un tratado de prohibición completa de los ensayos.

En la declaración que pronuncié en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, tuve el honor de confirmar el compromiso del Gobierno de Noruega de ofrecer las tres instalaciones sismológicas de Noruega, NORSAR, NORESS y ARCESS, como estaciones para una red sismológica mundial. Estas estaciones, que figuran entre las más modernas del mundo, ofrecen una cobertura sismológica excelente para una gran parte del hemisferio septentrional y partes del hemisferio meridional.

Una prohibición completa de los ensayos nucleares contribuiría a la promoción de los esfuerzos verticales y horizontales de no proliferación. Este año celebramos el vigésimo aniversario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Opinamos que el Tratado sigue siendo el acuerdo multilateral de control de armamentos más importante celebrado hasta la fecha. El Tratado ha hecho una contribución importante a la estabilidad y la seguridad internacionales. Mi país atribuye importancia fundamental a la cuarta Conferencia encargada del examen del Tratado que se celebrará en 1990.

Señor Presidente, antes de concluir quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar por mediación suya mi aprecio a la delegación de la Unión Soviética por haber invitado también a un representante de Noruega a la demostración de la eliminación de tres misiles SS-20 realizada el 28 de agosto en el polígono de ensayos de Kapustin Yar. Esta demostración fue una manifestación de la importancia del Tratado FNI y mi Gobierno expresa su gran aprecio a las dos Potencias que lo han concertado.

(Sra. Hernes, Noruega)

Me he limitado a hablar de dos de los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme. Noruega, que es el candidato respaldado por el grupo occidental para ingresar en la Conferencia, participa en la labor de todos los órganos subsidiarios de la Conferencia de Desarme. Puedo asegurarles que seguiremos participando activamente en los importantes esfuerzos de esta Conferencia para promover el proceso de desarme multilateral.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias a la distinguida representante de Noruega por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante del Brasil, Excmo. Sr. Bernardo Pericás, Subsecretario General para Relaciones Multilaterales y Asuntos Políticos Especiales.

Sr. PERICAS (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, le ruego que acepte, de parte de la delegación del Brasil, los mejores augurios de éxito en su labor y reciba las seguridades de nuestra plena cooperación. Hemos oído con gran interés la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Irán. En nombre de la delegación del Brasil deseo felicitar también al Embajador Loeis, de Indonesia, por su excelente actuación como Presidente de la Conferencia durante el mes de agosto.

La delegación del Brasil concede gran prioridad a los trabajos de la Conferencia de Desarme y cree firmemente que deben explorarse al máximo las posibilidades que ofrece el mandato fijado por las Naciones Unidas para la negociación. El mantenimiento y el refuerzo de este foro es esencial para la comunidad internacional, especialmente para la gran mayoría de Estados soberanos que, sea cual sea su potencia militar, no pueden renunciar al derecho a hacer oír su voz, sobre una base equitativa y democrática, en las cuestiones relacionadas con su propia supervivencia.

Brasil tiene plena conciencia de las contribuciones que ha hecho de palabra y de obra a la causa de la paz y del desarme, y se enorgullece de ellas. El historial de esta Conferencia y de sus órganos predecesores demuestra que, junto con otros miembros del grupo de países neutrales y no alineados, hemos estado siempre en la vanguardia de los esfuerzos para reducir la amenaza de la guerra y las tensiones internacionales, presentando propuestas creativas y realistas, algunas de las cuales han llegado a incorporarse en tratados internacionales importantes como el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Tratado de prohibición parcial de los ensayos.

En el momento en que la Conferencia de Desarme entra en el último mes de sus sesiones plenarias oficiales en el período de sesiones de 1988, Brasil considera ésta una ocasión apropiada para pasar revista a la situación en materia de desarme y de seguridad internacional.

El año 1988 ha sido muy importante en las relaciones internacionales. El punto principal hasta ahora parecen ser los avances realizados en la solución de algunas de las principales crisis regionales en el mundo.

(Sr. Pericas, Brasil)

Los progresos efectuados en la cuestión del Afganistán, las negociaciones entre Irán e Iraq -que tienen lugar en este mismo edificio- y las conversaciones cuadripartitas en curso sobre la situación en el Africa Austral, incluida la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, son ejemplos patentes de las posibilidades de solución pacífica de los conflictos y una demostración de que nada puede sustituir realmente a la paz y la justicia.

Aunque los éxitos logrados en relación con los conflictos regionales han promovido nuevas manifestaciones de fe en las virtudes del multilateralismo y aunque se ha pedido rápidamente a la comunidad internacional que apruebe y apoye los acuerdos alcanzados hasta ahora, esa renovación de la confianza en las Naciones Unidas no se ha extendido a otras esferas fundamentales en las actividades de la Organización.

En junio último se celebró el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Habiendo sido precedido por un importante acuerdo entre las dos superpotencias sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio, dicho período extraordinario de sesiones podría haber aprovechado ese mejor clima para realizar verdaderos progresos en la vía del desarme.

Naturalmente, la comunidad internacional tiene muchas razones para estar descontenta de la falta de consenso al final del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, pero no tiene motivos para sentirse muy desalentada, y menos derrotada. La misma resistencia y obstrucción que han impedido hasta ahora la aplicación del Programa de Acción aprobado en 1978, no desaparecería aunque se hubiera aprobado por consenso un nuevo documento final para complementar ese Programa. El importante proceso de cambio que se está produciendo en la escena internacional despertó en nosotros unas expectativas quizás algo exageradas, ya que algunos estábamos persuadidos que si el multilateralismo no puede funcionar cuando las superpotencias no están de acuerdo, lo contrario se produciría también automáticamente. Por desgracia, la lógica del pensamiento político nos ha sorprendido una vez más por su especificidad. Partiendo de los mismos hechos -los progresos en el diálogo entre las superpotencias y en sus negociaciones bilaterales- otros llegaron a diferentes conclusiones: que el bilateralismo era el enfoque correcto de la mayoría de los temas de la agenda del desarme y que el multilateralismo sólo podía funcionar, bajo un control estricto, en algunas esferas muy precisas, como las armas químicas, o en los llamados "temas horizontales", como las medidas para promover la confianza o la verificación.

En vez de creer que estamos entrando en una era de nuevo bilateralismo o de multilateralismo selectivo, preferiríamos pensar que este proceso de cambio, si tiene la duración y la consistencia necesarias, dará gradualmente nuevos resultados y reforzará en definitiva el verdadero multilateralismo, también en las negociaciones sobre desarme. Debemos reconocer, en todo caso, que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se reunió en un momento en que las tendencias no eran aún totalmente claras, mientras signos alentadores estaban todavía mezclados con

(Sr. Pericas, Brasil)

viejos temores, cuando nuevas percepciones se combinaban con reacciones bien establecidas, a nivel bilateral, regional o mundial, y esas mezclas y vinculaciones complejas y ambiguas aumentaban nuestras dificultades. El "cuasiconsenso" de Nueva York fue en cierto modo un subproducto de esta época incierta que el mundo está viviendo.

Brasil considera que hizo lo que le correspondía. Como una expresión de la dedicación profunda y seria de mi país a la causa del desarme, el Presidente Sarney decidió presentar personalmente el mensaje del Brasil a la Asamblea. Expuso algunos principios que consideramos fundamentales para orientar las deliberaciones multilaterales sobre desarme. Como el Presidente Sarney dijo, ningún Estado debe pedir a otros medidas de desarme que él mismo no esté dispuesto a adoptar; las preocupaciones de cualquier Estado por su seguridad son tan válidas, tan importantes y tan pertinentes como las de cualquier otro Estado; el desarrollo industrial y tecnológico no libera a ningún Estado de la obligación de observar y respetar las medidas de desarme internacionalmente acordadas; la no militarización del espacio ultraterrestre es una condición previa esencial para la adopción de medidas importantes de desarme regional; y la proliferación geográfica de las armas nucleares compromete la política adoptada por muchos Estados al renunciar a la opción nuclear.

Gran parte de lo sucedido durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme adoptará su forma histórica definitiva sólo en los meses y años próximos, incluso si la historia sigue coloreando el pasado con las sombras del tiempo. En ese período extraordinario de sesiones se presentaron por primera vez muchas ideas que deben madurar y ser plenamente comprendidas por todos los participantes. También se presentaron algunas ideas viejas, esperamos que por última vez, ya que fueron generalmente rechazadas de nuevo. Ambas tendencias aparecerán más claras en el futuro próximo.

Como reafirmación de su dedicación permanente a la paz y a la justicia en las relaciones internacionales y también como demostración de que está dispuesto a continuar trabajando incesantemente en la construcción de un mundo mejor y más seguro para todos, el Brasil promovió la primera Reunión de Estados de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, celebrada en Río de Janeiro del 25 al 29 de julio, a la que asistieron representantes de alto nivel de 21 Estados del Atlántico Sur. El principal objetivo de la Reunión, que a juicio de todos los participantes se logró plenamente, era permitir un debate fructífero y constructivo entre los Estados del Atlántico Sur sobre medios para promover su cooperación en pro de la paz y el desarrollo.

Aprobado por consenso y ya distribuido como documento oficial del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Reunión pide a todos los Estados de otras regiones, y en particular a los Estados militarmente importantes, que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como Zona de Paz y Cooperación y que se muestren dispuestos a adoptar medidas concretas para reducir y finalmente eliminar su presencia militar en ellas, no introducir armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y no ampliar a la región rivalidades y conflictos ajenos a ella.

(Sr. Pericas, Brasil)

Los participantes compartieron también la opinión de que la adopción de medidas en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos nucleares no debería ser sustituida o seguida por nuevo despliegue de armas nucleares en otras regiones geográficas.

Como dijo el Ministro Abreu Sodré: "Esta iniciativa es un hito en la historia de las relaciones internacionales. Simboliza la determinación que nuestros países tienen de asumir con madurez su papel cada vez más importante en la escena internacional. Junto con otros importantes compromisos en diferentes zonas del hemisferio Sur, revela claramente que los países en desarrollo están resueltos a aceptar la parte que les corresponde de la responsabilidad por mantener la paz y reducir las tensiones en sus respectivas regiones y estimular una cooperación mutuamente beneficiosa".

Estamos firmemente convencidos de que el éxito de la Reunión de Río dará un mayor ímpetu a los esfuerzos de los Estados del Atlántico Sur para desarrollar sus relaciones en una atmósfera de paz y de libertad, en beneficio mutuo y de la comunidad internacional en conjunto. Antes de concluir deseo anunciar formalmente ante la Conferencia de Desarme que el 18 de agosto de 1988 la Asamblea Constitucional Nacional del Brasil adoptó e incluyó en el proyecto de la nueva Constitución una norma según la cual "en el territorio nacional se permitirán únicamente actividades nucleares para fines pacíficos y con la aprobación del Congreso Nacional".

Esa decisión soberana de los representantes del pueblo brasileño elegidos para redactar la nueva Constitución del país elevan al máximo nivel posible la expresión jurídica de la política seguida invariablemente por el Brasil contra todas las formas de proliferación de las armas nucleares. Estoy convencido de que todos los países aquí representados comprenderán plenamente la importancia de esa decisión.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Brasil su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Cedo ahora la palabra a la Presidenta del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, Excma. Srta. Solesby, Embajadora del Reino Unido, quien presentará el informe del Comité ad hoc contenido en el documento CD/864.

Srta. SOLESBY (Presidenta del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítaseme que manifieste mi satisfacción por figurar entre los primeros que le felicitan al ocupar la Presidencia. Hablando de momento como delegada del Reino Unido, deseo darle la bienvenida a ese puesto y asegurarle la plena cooperación de mi delegación en las próximas semanas. Deseo asimismo dar las gracias al Embajador Loeis, de Indonesia, por su dirección durante el mes de agosto. Como usted ha señalado, hoy hago uso de la palabra para presentar el informe del Comité Ad Hoc sobre las armas radiológicas, que he tenido el honor de presidir este año, el cual pudo aprobar ese informe, contenido en el documento CD/864, a finales de la semana pasada. Agradezco a las delegaciones que han participado en la labor del Comité su espíritu de cooperación que me permite presentar hoy el informe.

(Srta. Solesby, Presidenta del Comité
ad hoc sobre las armas radiológicas)

Espero que los distinguidos delegados estén de acuerdo en que el informe del Comité ofrece una relación sucinta, pero clara, de nuestros trabajos. En todo caso, eso es lo que hemos pretendido. Naturalmente, incluye los informes de los dos grupos de contacto, el encargado de la prohibición de las armas radiológicas, en el sentido tradicional, y el encargado de la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares. Como apéndices de esos informes figuran las relaciones de los coordinadores, que reflejan en el estudio de las cuestiones tratadas. Por mi parte, creo que esas relaciones dan una idea clara del estado de nuestros trabajos, sin que se intente ocultar las diferencias de opinión dentro de la Conferencia. El Comité ad hoc recomienda que aprovechemos esos informes de los grupos de contacto como base para nuestra labor futura. Los informes no vinculan a las delegaciones, que siguen teniendo plena flexibilidad en su acción futura. Estoy segura de que el informe será una ayuda valiosa para el Comité ad hoc cuando continúe la tarea de llegar a un acuerdo sobre el fondo de su trabajo.

Los informes de los grupos de contacto indican que el Comité ad hoc realizó progresos efectivos durante el año. En la parte de primavera del período de sesiones, los grupos de contacto centraron su atención en la verificación y el cumplimiento, así como en otros elementos principales, y pudieron cubrir lagunas que existían en informes anteriores. En la parte de verano, los grupos de contacto realizaron un examen de los textos y se hicieron nuevas propuestas que contribuyeron a aclarar más y a formular con más detalle las posiciones de las delegaciones. Sin embargo, debo decir que sigue habiendo considerables diferencias sobre el fondo y no hay indicios de que esas diferencias se resuelvan.

Como el informe indica, el Comité ha examinado este año, al igual que el pasado, las dos cuestiones en grupos de contacto separados. El Comité no ha intentado tratar la cuestión de si ese sistema debía mantenerse el año próximo, y en el pasado las opiniones han discrepado al respecto. No obstante, mi propia experiencia de este año me hace suscribir sin reservas la opinión del Embajador Meizster, de Hungría, que, cuando presentó el informe del año pasado, dijo que el establecimiento de grupos separados de contacto había sido un paso en la dirección apropiada.

Es evidente para todos los que han participado en la labor del Comité ad hoc que los grupos de contacto han asumido la labor principal. En el informe se dice que los dos coordinadores, el Sr. Wayarabi, de Indonesia, y el Sr. Györffy, de Hungría, han seguido ayudando a la Presidencia. Se trata de una forma muy moderada de presentar la cuestión, como corresponde a un informe impreso. De hecho ambos han empleado mucho tiempo, esfuerzo e inventiva en su tarea, no siempre fácil. Para mí, el haber colaborado con ellos es un motivo de gran satisfacción y me complace dejar constancia de mi sincero agradecimiento por su excelente labor. Deseo agradecer también al grupo de coordinadores y, naturalmente, a la Secretaría su cooperación y asistencia. Me complace, señor Presidente, en presentar el informe a usted y a la Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias a la Presidenta del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas por haber presentado el informe de dicho Comité. Deseo felicitar a la Embajadora Solesby por el éxito con que ha concluido su labor el órgano subsidiario que presidía. Deseo señalar que este es el primer Comité ad hoc que ha aprobado un informe en un momento en que debemos tener muy en cuenta el tiempo para poder terminar el período anual de sesiones en las fechas previstas. Al final de nuestra próxima sesión plenaria someteré a la Conferencia el informe del Comité ad hoc para su aprobación.

Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina, Embajador Cámpora.

Sr. CAMPORA (Argentina): Señor Presidente, al iniciar usted, Embajador Ardakani, como Representante de la República Islámica del Irán, el ejercicio de la Presidencia en esta última etapa de la sesión de la Conferencia de Desarme en 1988, deseo hacerle llegar los deseos de mayor éxito en esta delicada función y también expresarle en nombre de la Delegación de la Argentina nuestra mejor disposición para colaborar con usted. Hemos escuchado con el mayor interés la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, Excmo. Sr. Dr. Ali Akbar Velayati y, asimismo, la declaración de la Excmo. Sra Secretaria de Estado de Noruega, Embajadora Helga Hernes, que serán objeto de nuestra mayor atención.

Señor Presidente, próximos a concluir las sesiones de la Conferencia de Desarme en 1988 tenemos la impresión de que la realidad internacional presenta un cuadro favorable que se no se refleja adecuadamente en las tareas de la Conferencia de Desarme.

En efecto, no podemos desconocer que se perciben alentadoras condiciones para que dé comienzo una etapa de distensión internacional. Una etapa en la cual decline sensiblemente el ritmo de la carrera de armamentos que con altibajos diversos ha sido la oscura característica de los años que sucedieron a la Segunda Guerra Mundial.

La nueva relación entre los Estados Unidos y la Unión Soviética así como la solución que paulatinamente alcanzan los conflictos regionales por una vía que abandona la confrontación militar y que se encamina por la solución política, constituyen hechos trascendentes de la vida internacional que debieran estimular las negociaciones sobre desarme en el ámbito multilateral.

Sin embargo, no es ése el caso y nuestras deliberaciones parecieran reincidir en torno a elementos que desconocen esta nueva y auspiciosa realidad internacional. Seguimos sin encontrar la forma de superar inhibiciones políticas y de desatar nudos procesales que obstaculizan las tareas de la Conferencia.

De modo particular creemos que persiste hoy en día una básica e injustificada desconfianza respecto de la constructiva tarea negociadora que puede cumplirse en este foro multilateral respecto de algunos de los temas que integran su agenda. Y asimismo pensamos que podrían incluirse otros temas que, en nuestra opinión, están maduros para ser abordados en el plano de una negociación multilateral en el ámbito de la Conferencia de Desarme.

(Sr. Cámpora, Argentina)

La delegación de la Argentina confía que la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas constituirá la ocasión propicia para que se vean reflejadas de manera debida las posibilidades que la nueva situación internacional ofrece a la cuestión del desarme.

En primer término queremos expresar nuestra coincidencia con aquellos que han señalado que la negociación entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en materia de verificación de ensayos nucleares habrá cumplido una etapa importante cuando concluya la realización de los experimentos conjuntos.

No podemos dejar de decir que compartimos la ansiedad generalizada en el mundo respecto de esta negociación que avanza de modo lento, paso a paso.

Debemos recordar que los Jefes de Estados o de Gobierno copatrocinantes de la Iniciativa de las Seis Naciones para la Paz y el Desarme, se han pronunciado en favor de un acuerdo internacional que ponga fin de manera definitiva a los ensayos nucleares, al expresar en su declaración de Estocolmo el 21 de enero de 1988 que "... cualquier acuerdo que no excluya la posibilidad de proseguir los ensayos no sería aceptable...".

Esperamos entonces que los experimentos conjuntos permitan a ambas partes ratificar sin demora los tratados de umbral de 1974 y de explosiones nucleares pacíficas de 1976, de modo tal que pueda avanzarse decididamente hacia el cese definitivo y verificable de las explosiones de armas nucleares.

Cumplida esta etapa, pensamos que la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas podría encontrarse en condiciones de dar aprobación por consenso a una sola resolución sobre prohibición de ensayos de armas nucleares que sirva de base para la elaboración de un mandato negociador en el establecimiento de un comité ad hoc en el seno de la Conferencia de Desarme.

Es necesario que el ámbito multilateral reciba en este tema los efectos del progreso que se cumple en el ámbito bilateral, de tal manera que los órganos de Naciones Unidas puedan avanzar a su vez en una negociación que prohíba universalmente los ensayos de armas nucleares, comenzando por el establecimiento de un sistema de verificación adecuado de alcance global que posteriormente asegure el cumplimiento efectivo de las obligaciones del respectivo Estado.

En este sentido consideramos que en la medida que bilateralmente se avance en la compatibilización de los dispositivos de verificación a adoptar, sus resultados deberán enriquecer la importante labor que en esta materia y desde hace varios años lleva adelante el Grupo ad hoc de expertos científicos de la Conferencia de Desarme bajo la Presidencia del Dr. Dalhman de Suecia.

Notamos con satisfacción que las actividades iniciales del experimento a gran escala de intercambio de información sísmica están por comenzar, bajo la coordinación del Dr. Basham del Canadá.

(Sr. Cámpora, Argentina)

A este respecto quisiéramos afirmar que en lo relativo al funcionamiento concreto de la futura red sísmica, compartimos el criterio expresado por algunas delegaciones y que fuera reiterado por la Delegación de la República Federal de Alemania en la sesión plenaria del día 18 de agosto, al pronunciarse a favor de la adopción del criterio de "estación abierta" para los Estados participantes en la red, de forma tal que se garantice el acceso libre, dinámico e irrestricto a la información disponible.

La Argentina, en el marco del intercambio de información sísmica relevante a nivel regional, observa de facto este criterio con instituciones colegas en América del Sur.

La adopción del concepto de estación abierta nos parece, por otra parte, el más lógico camino dadas las características cooperativas que este esfuerzo multilateral reviste.

Quisiéramos además, expresar nuestro reconocimiento a los Gobiernos del Japón y el Canadá, quienes han anunciado la realización de seminarios y talleres de intercambio de experiencia en el campo de la recolección y análisis de datos sísmicos, para la primavera y el otoño de 1989, respectivamente.

Este tipo de encuentros técnicos -similares al que Suecia organizara en nombre de la Iniciativa de las Seis Naciones para la Paz y el Desarme en mayo pasado en Lingjokoping- constituyen una prueba cabal de que contamos con el indispensable soporte científico para avanzar hacia el cese de los ensayos de armas nucleares.

Resta ahora, la decisión política de hacerlo.

Comprendemos, señor Presidente, la intención de aquellos países que han propuesto la enmienda del Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares de 1963, como una alternativa para suplir la inmovilidad de la Conferencia de Desarme en la iniciación de un proceso de negociación que ponga fin a los ensayos de armas nucleares.

Si la Conferencia de Desarme no está en condiciones de negociar un tratado orientado hacia ese fin, resulta comprensible que algunos países propongan enmendar el Tratado de 1963.

Pero por otra parte si hay países que estiman que el proceso de enmienda no es el recurso más adecuado para abordar la cuestión, ellos no deben poner trabas a una tarea responsable en el foro multilateral de negociación que es la Conferencia de Desarme.

Pensamos también que el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no se encuentra distante de la adopción de una resolución consensual. Bien puede esperarse que la Asamblea General elabore una resolución que concite el apoyo unánime de las delegaciones. Esto también constituiría un impulso sustantivo para las tareas de la Conferencia en el próximo año.

(Sr. Cámpora, Argentina)

A este respecto nos sentimos con derecho a reclamar que al menos se facilite el tratamiento y avance multilateral de aquellas propuestas que están a consideración del Comité ad hoc y que armonizan con el régimen legal multilateral existente sobre el espacio ultraterrestre así como con las disposiciones del Tratado ABM de 1972 sobre cuyo contenido las negociaciones bilaterales parecen adelantar significativamente según las informaciones que trascienden.

Creemos también que la Asamblea General se encontrará en condiciones de aprobar una resolución por consenso relativa al desarme convencional y quizá ello podría servir de sólido antecedente para que nuestra Conferencia de Desarme aborde dicho tema con el propósito de negociar acuerdos específicos al respecto.

Si los temas mencionados anteriormente, en especial el cese de los ensayos de armas nucleares y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, gozasen de una convergencia de voluntades políticas, la Conferencia de Desarme, que hoy trabaja eficazmente en la elaboración de una convención que prohíba las armas químicas, estaría empeñada entonces en una serie de negociaciones sustantivas sobre importantes temas de la agenda del desarme, y con ello armonizaría el contenido de sus trabajos con la situación internacional que ha mejorado como es obvio.

De otro modo, señor Presidente, mucho me temo que nos sea difícil eludir en tanto que delegados aquí responsables, la crítica de no saber cómo lograr fórmulas concretas de acuerdos de desarme, que reflejen esta atmósfera internacional favorable que contribuyen a formar tanto las grandes potencias como numerosos países que han decidido dar solución a sus conflictos regionales por vías políticas.

El desarme debiera ser entonces una consecuencia inexorable de este clima internacional si nos proponemos aprovecharlo acabadamente.

En cuanto a la cesación de la carrera de armamentos nucleares pensamos que la puesta en marcha de las disposiciones del tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio, así como las alentadoras noticias que trascienden sobre la negociación que los Estados Unidos y la Unión Soviética llevan a cabo para reducir en un 50% las armas estratégicas, constituirá también un marco para reenfocar este tema en el seno de la Asamblea General y avanzar así hacia la elaboración de textos que aproximen las diversas posiciones respecto de las controvertidas resoluciones sobre cesación de la carrera de armamentos nucleares y sobre la prevención de la guerra nuclear.

En términos generales suponemos entonces que la próxima Asamblea General reflejará a través de las deliberaciones de la Primera Comisión, la existencia de un clima internacional caracterizado por la distensión. Ello permitirá pronunciamientos de convergencia creciente en los diversos temas que integran el programa sobre cuestiones de desarme.

El espíritu que emerge de esta intervención que hacemos hoy, es el mismo que animará la actuación de la Delegación Argentina sobre las cuestiones de desarme en la Reunión Ministerial del Movimiento de Países No Alineados a

(Sr. Cámpora, Argentina)

celebrarse en Chipre en la próxima semana, con vistas a lograr progresos en el campo del desarme multilateral afirmando la competencia que corresponde a las Naciones Unidas.

Antes de terminar, deseo dejar la expresa satisfacción de la Delegación Argentina ante la presentación que ha hecho el Subsecretario General de la Cancillería del Brasil, Embajador Bernardo Pericás del Documento Final de la primera reunión celebrada por los países que son parte de la iniciativa que tiene el propósito de transformar el Atlántico Sur en una Zona de Paz y Cooperación. Nos permitimos recomendar la atenta consideración de este Documento Final por parte de las delegaciones que integran la Conferencia de Desarme, ya que el mismo posee un alto significado al servicio de la paz y de la cooperación internacional en el Atlántico Sur.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Argentina su declaración y las amables palabras dedicadas a la Presidencia. Con él termina mi lista de oradores. ¿Hay algún miembro que desee hacer uso de la palabra ahora? Veo que no hay ninguno.

La Secretaría ha distribuido, a petición mía, un calendario de las reuniones que la Conferencia y sus órganos subsidiarios celebrarán durante la próxima semana. Como de costumbre, ese calendario es meramente indicativo y sujeto a cambios, en caso necesario.

Como habrá observado, para el lunes 5 de septiembre, a las 10 de la mañana, se prevén consultas officiosas abiertas a todas las delegaciones sobre los temas 1, 2 y 7 de la agenda, a fin de iniciar el examen de los proyectos de párrafos sustantivos correspondientes a esos temas. También se ha previsto una reunión officiosa el martes 6 de septiembre, inmediatamente después de la sesión plenaria, para iniciar la primera lectura de las partes técnicas del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como mi predecesor anunció en nuestra última sesión plenaria, los documentos de trabajo correspondientes, el CD/WP.348 para las partes técnicas del informe y el CD/WP.349, CD/WP.350 y CD/WP.351 para los párrafos sustantivos, se han distribuido ya en inglés y en otros idiomas en los casilleros de las delegaciones. Es de esperar que hoy estén disponibles en todos los idiomas. Siguiendo la práctica de la Conferencia, se indica únicamente la reunión inicial de las consultas officiosas abiertas sobre los proyectos de párrafos sustantivos. Si es necesario, se decidirá celebrar otras reuniones a medida que procedan esas consultas. La Secretaría me señala también que los proyectos de párrafos sustantivos sobre el tema 3 de la agenda, así como sobre el modo de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, se distribuirán a principios de la semana próxima. Deseo también recordar que el jueves 8 y el viernes 9 de septiembre son fiestas oficiales en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por lo que durante esos dos días no se celebrarán reuniones.

Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia está de acuerdo con ese calendario.

Así queda acordado.

(El Presidente)

Se me pide que anuncie que el viernes 2 de septiembre, a las 10 horas, se celebrarán en la Sala A.206 consultas officiosas del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre para examinar el proyecto de informe de ese Comité.

El Presidente del Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad me ha pedido que les informe que, inmediatamente después de que termine esta sesión, se celebrará una reunión de dicho Comité ad hoc en esta misma sala.

Como no hay ningún otro asunto pendiente para hoy, me propongo ahora levantar la sesión. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 6 de septiembre, a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 480a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Para empezar y en nombre de la Conferencia, deseo dar una cordial bienvenida al nuevo representante de Birmania, Embajador U Aung Thant que asiste hoy a la sesión plenaria. Quiero asegurarle que puede contar con la cooperación de mi delegación en el desempeño de su nueva e importante función.

También doy la bienvenida a esta Conferencia de Desarme a una delegación de las iglesias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que asiste hoy a esta sesión plenaria. Esta delegación está visitando Ginebra y ha expresado un interés particular por las cuestiones de desarme. Le agradezco su interés por una cuestión tan vital.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia empieza hoy la consideración de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc y la aprobación de su informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sin embargo, con arreglo al artículo 30 del reglamento, todo miembro que así lo desee puede plantear cualquier tema que sea pertinente para los trabajos de la Conferencia.

Como se ha convenido en el calendario de reuniones para esta semana, la Conferencia celebrará, inmediatamente después de esta sesión plenaria, una reunión oficiosa a fin de comenzar la consideración de las partes técnicas del proyecto de informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, documento CD/WP.348 que ha sido distribuido en todos los idiomas y se encuentra en los casilleros de las delegaciones.

En mi lista de oradores para hoy están inscritos los representantes de Egipto, Hungría y los Estados Unidos de América.

Doy la palabra al distinguido representante de Egipto, Embajador Elaraby.

Sr. ELARABY (Egipto) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo ante todo expresar la satisfacción personal que me produce el que usted ocupe la Presidencia. Nuestras dos delegaciones han colaborado estrechamente durante muchos años en la esfera del desarme. Confío en que mantengan su colaboración en lo sucesivo. La República Islámica del Irán ha presidido con gran competencia la labor del Grupo de los 21 durante el mes de agosto. Y estoy persuadido de que, bajo su acertada dirección, el actual período de sesiones se verá coronado por el éxito.

Deseo asimismo felicitar al Embajador Loeis y a la delegación de Indonesia por la excelente manera en que orientaron nuestra labor durante el mes de agosto.

En el curso de las semanas precedentes, varios colegas han asumido responsabilidades diferentes. Dos eminentes predecesores suyos han dejado nuestro foro, a saber, el Embajador Meiszter, de Hungría, y el Embajador Teja, de la India; este último íntimo amigo personal mío durante más de 20 años. Ambos nos han dejado entrañables recuerdos de su participación y sus contribuciones sumamente eficaces. También queremos rendir homenaje al

(Sr. Elabary, Egipto)

Embajador Mansur Ahmed, del Pakistán, recordando con reconocimiento la loable labor que desempeñó en su calidad de Presidente del Comité Plenario del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. También deseamos muchos éxitos al Embajador U Tin Tun, de Birmania, y al Embajador Tellalov, de Bulgaria, en sus futuras actuaciones. Por otra parte, acogemos con beneplácito la presencia entre nosotros del Embajador de Rivero, del Perú, el Embajador Kostov, de Bulgaria, el Embajador Ruoro, de Kenya, y el Embajador Varga, de Hungría.

El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme concluyó sus trabajos sin adoptar un documento final. Se han hecho al respecto varias evaluaciones e interpretaciones. Mi delegación no vacila en expresar sus verdaderos sentimientos de decepción. Con todo, mi delegación reconoce que el período de sesiones logró centrar la atención mundial en los esfuerzos en pro del desarme. El nivel de participación fue muy elevado. En el curso del mismo se produjo un intercambio de opiniones general y útil, y se llegó a un acuerdo respecto de algunas cuestiones. Según la descripción hecha por la Sra. Theorin, Jefe de la Delegación de Suecia, el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme brindaba "una oportunidad única a la comunidad mundial para articular y suscribir un programa multilateral de desarme para los años venideros". Desgraciadamente, esa oportunidad única no fue aprovechada.

El hecho de que no se adoptara un documento final no debe, sin embargo, interpretarse en el sentido de que ello constituye un impedimento insuperable que obstaculiza nuestros futuros esfuerzos. El Documento Final del primer período extraordinario de sesiones, aprobado en 1978, se considera generalmente como un punto decisivo, cuando no un hito, en los esfuerzos desplegados en el curso de las negociaciones sobre desarme. A nuestro modo de ver, ese Documento Final, junto con su Programa de Acción y las prioridades enumeradas en los párrafos 43 a 47, sirve de complemento a la letra y al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Debemos mirar hacia el futuro, destacar las medidas concretas realizadas hasta la fecha y esforzarnos por consolidarlas.

Es preciso subrayar nuestra fe en el multilateralismo y en el mecanismo multilateral de desarme. Estimamos que el fracaso del multilateralismo podría llevar al colapso de todo el sistema creado a raíz de la Carta de las Naciones Unidas y, por ende, menoscabar gravemente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Egipto reconoce la importancia de las negociaciones bilaterales entre las dos superpotencias, a las que incumbe una responsabilidad especial por la limitación de los armamentos, el logro del desarme y la plena realización de los objetivos de la Carta referentes a la paz y la seguridad internacionales.

Con todo, estimamos que las negociaciones bilaterales no deben en modo alguno suplantar a los esfuerzos multilaterales que se vienen realizando en la Conferencia de Desarme ni convertirse en posibilidad compensatoria de tales esfuerzos.

(Sr. Elabary, Egipto)

En el documento CD/850, de fecha 1° de agosto de 1988, mi delegación ha distribuido el texto de la declaración hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto con motivo del vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Es preciso recordar que Egipto fue uno de los primeros países que firmaron el TNP el primer día en que dicho Tratado quedó abierto a la firma, a saber: el 1° de julio de 1968. Sólo ratificamos dicho Tratado el 22 de febrero de 1981. Lo hicimos pese a que Israel se había negado, hasta aquel momento, a adherirse a ese importante instrumento jurídico, y mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para instar una vez más a Israel a que se adhiera inmediatamente a dicho Tratado. Una iniciativa de esa clase por parte de Israel contribuiría sin duda alguna a la relajación de la tensión y de los temores que existen en el Oriente Medio.

Cabe recordar asimismo que el TNP ha contribuido en gran medida a crear un régimen más estricto que garantice la ausencia de armas nucleares. Me refiero en particular al artículo VII del TNP, que estipula: "Ninguna disposición de este Tratado menoscabará el derecho de cualquier grupo de Estados a contratar tratados regionales a fin de asegurar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios".

Gracias a los esfuerzos conjuntos realizados por Egipto y el Irán, la Asamblea General aprobó en 1974 un proyecto de resolución sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

A principios del decenio de 1980 la Asamblea General aprobó por consenso dicha resolución, lo que significa su aprobación, no sólo por parte de todos los países de la región, sino también por parte de los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Lo que necesitamos ahora es examinar los medios y procedimientos para poner en práctica la resolución de la Asamblea General. Esa es la razón de que Egipto sometiera el 24 de junio de 1988 al Comité Plenario del período extraordinario de sesiones celebrado en Nueva York una propuesta en la que se pedía al Secretario General que:

"Realizase, con la asistencia de un representante personal, o de un grupo de expertos, un estudio sobre los elementos de un acuerdo modelo y las medidas prácticas concretas que permitan crear las condiciones necesarias para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio."

Confiamos en que nuestra propuesta sea examinada pronto por la Conferencia de Desarme. Mi delegación volverá a someter su propuesta a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

Los principios enunciados en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967, establecen, junto con otros instrumentos jurídicos pertinentes, un régimen jurídico que rige y regula las actividades espaciales.

Toda la humanidad tiene un interés común, a la par que un derecho legítimo, en fortalecer ese régimen jurídico. Debemos orientar todos nuestros esfuerzos en ese sentido.

(Sr. ELabary, Egipto)

No obstante, habida cuenta de la rápida evolución tecnológica, es preciso actualizar, articular y consolidar constantemente dicho régimen jurídico, a pesar de los múltiples factores positivos que lo caracterizan. En mi intervención pronunciada el 21 de abril del año en curso hice referencia a la necesidad de rectificar una de esas deficiencias, a saber, de ampliar el alcance del artículo IV del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967, a fin de abarcar la prohibición de todos los tipos de armas, sin limitarse exclusivamente a las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Esa ampliación tiene por objeto preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos únicamente. Este requerimiento deberá ser satisfecho sin demora dado el creciente peligro que representa la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Egipto sigue estando persuadido de que se necesitan medidas urgentes para consolidar, reforzar y ampliar el actual régimen jurídico y mejorar su eficacia. Consideramos igualmente que los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes han de ser respetados estrictamente.

El Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha tenido este año una difícil tarea. Durante su período de sesiones de verano, el Presidente del Comité ad hoc, Embajador Taylhardat, de Venezuela, ha orientado sus deliberaciones con gran competencia. El Sr. Taylhardat nos ha proporcionado un documento útil que contiene una lista de las propuestas formuladas sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, junto con los nombres de sus patrocinadores. Mi delegación tomó nota de los interesantes debates y las numerosas intervenciones que se centraron en el examen de esas propuestas. Es evidente que en el curso de las deliberaciones del período de sesiones de verano el Comité dedicó más tiempo y prestó mayor atención a dichas propuestas. Se trata, a nuestro juicio, de un hecho que debe quedar reflejado en nuestro informe.

Paso ahora al tema 4 de nuestra agenda. Mi delegación acoge con beneplácito, una vez más, los progresos realizados en las negociaciones sobre la elaboración de la Convención por la que se prohíbe el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y en la que se prevé la destrucción de dichas armas.

A este respecto, mi delegación no puede por menos de reconocer con agradecimiento el destacado papel que ha desempeñado el Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, de Polonia.

Deseo asimismo expresar mi satisfacción por la iniciativa positiva adoptada por los Estados Unidos el 28 de julio al declarar la ubicación de cada una de sus instalaciones de producción química. A juicio de Egipto, ello aporta una contribución a las medidas de fomento de la confianza que resultan necesarias para consolidar nuestros esfuerzos con miras a la concertación de la Convención.

También acogemos con beneplácito las medidas adoptadas el pasado año por la Unión Soviética en la instalación militar de Shijany, e instamos a otros Estados a que adopten medidas análogas con el fin de fortalecer el clima de confianza.

(Sr. Elabary, Egipto)

Egipto apoya plenamente los esfuerzos que se están realizando para concertar una convención que prohíba las armas químicas. Nuestro país es Parte en el Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra en 1925. Egipto también fue uno de los primeros Estados que firmaron la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, de 1972. Desgraciadamente, ciertos hechos acaecidos en nuestra región nos impidieron acelerar la ratificación de dicha Convención. Confiamos sinceramente en que no surjan tales consideraciones en el caso de futuros acuerdos de desarme.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar que Egipto considera que la prohibición de las armas químicas ha llegado a ser en nuestro mundo contemporáneo una norma básica de derecho internacional, norma que ha de ser escrupulosamente respetada. Aunque Egipto reconoce que se han realizado progresos considerables en nuestra labor, somos conscientes no obstante de que aún nos queda un largo camino por recorrer. Muchas de las diferencias existentes, lejos de reducirse a menos detalles de redacción, se refieren a los conceptos y a la metodología.

Egipto, al igual que otros muchos Estados miembros y no miembros de la Conferencia, considera que una condición indispensable para que un Estado se adhiera a una Convención que afecta a aspectos importantes de la seguridad nacional y contraiga una amplia gama de obligaciones estriba en que dicha Convención sea aplicable a todos los Estados. Algunos de los países más importantes, incluidos todos los países pertenecientes a las denominadas regiones en conflicto, deberían adherirse simultáneamente a la Convención. La no adhesión de algunos Estados podría constituir el escollo que diera al traste con la Convención.

Estimamos que en la consecución del objetivo de la universalidad, es preciso considerar, en la presente etapa, dos elementos básicos, a saber, las consultas preliminares y las garantías y sanciones.

Con el fin de llevar a cabo las consultas preliminares en la escala más amplia posible, Egipto no es partidario de que la Conferencia de Desarme someta directamente la Convención a la aprobación de la Asamblea General. Egipto considera más apropiado que se curse una invitación a todos los Estados, tanto miembros como no miembros de la Conferencia de Desarme, para que asistan a una conferencia dedicada al examen de la Convención. Estimamos asimismo que ha de iniciarse lo antes posible una determinada labor preparatoria para proceder a un intercambio de opiniones sobre todos los aspectos y las posibles consecuencias de la Convención. A este respecto, deseo sacar a colación la propuesta presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Yugoslavia en el curso del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme para que se convocara una Conferencia Especial de las Naciones Unidas encargada de examinar y aprobar la Convención sobre las armas químicas. Egipto considera que esa propuesta presenta importantes ventajas. Apoyamos la convocatoria de una Conferencia Internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas y abierta a todas las partes posibles en la Convención. A nuestro juicio, ese procedimiento asegura la participación

(Sr. Elabary, Egipto)

directa y, por ende, contribuiría poderosamente a la concertación de un instrumento general que sea aceptable para todos.

El otro elemento relacionado con el concepto de la universalidad es la cuestión relativa a las garantías y sanciones. Sinceramente, tememos que sin garantías ni sanciones la Convención no pueda ser universal ni viable.

Nos gustaría que existiesen disposiciones en las que se enunciasen sanciones específicas en el caso de que algún Estado (parte o no parte) violara las disposiciones de la Convención. También nos gustaría que se estableciesen garantías a fin de velar por que las sanciones se apliquen de manera eficaz y sin discriminación.

Mi delegación sugiere que la Conferencia tal vez pudiera considerar la posibilidad de insertar un nuevo artículo que regule esta cuestión. El contexto y la idea de dicho artículo podría abordarse en el curso de las reuniones que se celebren entre el actual período de sesiones y el próximo período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 1989. Las muestras de flexibilidad que caracterizan al discurso pronunciado por el Embajador Nazarkin, de la Unión Soviética, el día 11 del pasado mes merecen el mayor encomio. Acogemos complacidos, en particular, su referencia a la necesidad de prestar asistencia a los Estados Partes en la Convención en lo referente a la protección contra las armas químicas, enunciada en el artículo X. Asimismo, Egipto apoya la elaboración de disposiciones sobre medidas colectivas a fin de que los Estados Partes puedan oponerse al empleo o a la amenaza del empleo de armas químicas. Es alentador observar que la delegación soviética está dispuesta a acceder a que se incluyan en la Convención disposiciones relativas a la cooperación entre los Estados Partes en la Convención por lo que respecta a la defensa contra las armas químicas sobre la base de acuerdos voluntarios, tanto bilaterales como multilaterales.

Otra cuestión que requiere especial atención es la relativa a la "verificación". Nosotros compartimos las opiniones expresadas por muchas delegaciones en el sentido de que necesitamos una Convención creíble y verificable, sin escapatoria alguna. Por consiguiente, es imperativo que la Convención contenga disposiciones de verificación eficaces. Con todo, hay que evitar todo abuso a este respecto. La verificación no debe ser jamás distorsionada ni llevada al extremo de constituir una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Partes. Tendemos a considerar que la ausencia de todo abuso a este respecto es tan importante como el concepto de la propia verificación. Por ello, apoyamos la inclusión de disposiciones detalladas por lo que hace a los procedimientos de verificación y, en particular, por lo que respecta a la disposición relativa a la "inspección previa denuncia".

En particular, estimamos que la adhesión a la Convención dependerá en gran medida del alcance de las disposiciones que rijan la cooperación internacional para promover los usos pacíficos de las industrias químicas. Sin embargo, se trata de una Convención que no obstaculice las actividades químicas con fines pacíficos.

(Sr. Elabary, Egipto)

Paso ahora a examinar la cuestión de la convocación de reuniones entre períodos de sesiones. Habida cuenta de que no podemos iniciar dichas reuniones hasta que la Primera Comisión haya concluido su labor en Nueva York, y de que es preciso generalmente descontar tres semanas como mínimo entre diciembre y enero por motivos de fiesta, resulta evidente que sólo disponemos de unas seis semanas útiles. Con el fin de aprovechar del mejor modo el tiempo de que disponemos, mi delegación propone que centremos nuestra atención en determinados temas o cuestiones específicos, como los relativos a las garantías y sanciones, la inspección previa denuncia y los artículos X y XI.

Mi delegación toma nota con satisfacción de los progresos alcanzados en la labor sobre el artículo VI. Con todo, nos hacemos cargo de que es preciso dedicar aún más tiempo a las sustancias químicas supertóxicas letales que figuran en la Lista [1] y se producen a escala de laboratorio, así como a la importancia que ello tiene para la investigación médica y con fines de defensa. En cuanto a las listas anexas a dicho artículo, consideramos que, por razones prácticas, debería establecerse un procedimiento para actualizar dichas listas siempre que sea necesario. Egipto considera que las Listas [1] y [3] deben quedar sujetas a modificación siempre que se produzcan nuevos agentes químicos.

Mi delegación participó en la reunión de expertos industriales celebrada el 22 de julio, y considera que tales reuniones tienen gran importancia y surten efectos positivos en nuestra elaboración progresiva de una convención por la que se prohíban las armas químicas. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a la delegación de Suecia por la manera idónea en que actuó como moderadora de la reunión y que permitió realizar tantas cosas en tan poco tiempo. Confiamos en que dicha reunión sea la primera de una serie de tales reuniones significativas.

Antes de concluir mi intervención, quisiera hacer referencia a una cuestión que suscita grave preocupación en el continente africano, a saber, el vertido de desechos nucleares e industriales en nuestro continente.

El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunida en su 48º período ordinario de sesiones en Addis Abeba, del 19 al 23 de mayo del año en curso, examinó dicha cuestión y aprobó una resolución al respecto.

En el primer párrafo de la parte dispositiva de dicha resolución se señalaba que tal vertido de desechos nucleares e industriales en Africa constituía un crimen contra Africa y los africanos.

El distinguido representante de Nigeria, Embajador Azikiwe, manifestó el 11 de agosto de 1988: "El vertido de desechos radiactivos con fines hostiles es una cuestión que preocupa seriamente a Nigeria, y creemos que otros muchos países comparten esa preocupación. Por consiguiente, consideramos esencial que la cuestión se trate de manera clara e inequívoca en la Convención sobre las armas radiológicas que está estudiando el Grupo de Contacto A".

Egipto suscribe la petición de Nigeria y confía en que se elaboren próximamente las modalidades de su aplicación.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador Elaraby por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia; le agradezco el que haya tenido a bien pasar revista a la colaboración entre nuestros dos países durante los trabajos anteriores de la Conferencia.

Doy ahora la palabra al representante de Hungría, distinguido Embajador Varga.

Sr. VARGA (Hungría) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo en primer lugar felicitarle por ocupar la Presidencia durante el mes de septiembre y desearle mucho éxito en la conclusión de los trabajos del período de sesiones de 1988 de la Conferencia. Mi delegación está dispuesta a cooperar plenamente con usted en el desempeño de sus importantes funciones.

Quiero expresar mi gratitud a su distinguido predecesor, el Embajador Wisber Loeis, de Indonesia, que presidió nuestros trabajos en agosto con unas dotes diplomáticas y una dedicación grandes. El mes de agosto de 1988 será memorable para mí personalmente, ya que en él fui recibido por el Presidente de la Conferencia y por muchos de mis distinguidos colegas en torno a esta Mesa. Deseo manifestar mi agradecimiento por el recibimiento amable y amistoso de que he sido objeto. Correspondiendo a sus buenos deseos y amables palabras quisiera asegurarles que mi delegación y yo personalmente haremos en el futuro todo lo posible por cooperar también con ellos, como mis predecesores en este puesto han hecho en el pasado.

Permítaseme que, a mi vez, dé una cordial bienvenida entre nosotros al nuevo y distinguido representante de Birmania y le desee mucho éxito en su labor. Aunque soy un recién llegado a la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral de negociaciones de ámbito mundial, donde se tratan las cuestiones de la seguridad internacional, el control de los armamentos y el desarme, estoy en cierto modo familiarizado con su labor. He obtenido mi experiencia en este campo de la diplomacia multilateral gracias a mi participación en los trabajos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa como representante de mi país. Espero que mi participación en la reunión de seguimiento de Madrid y en la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, y la experiencia que obtuve allí me serán de gran ayuda para hacerme una idea sobre el fondo de la complicada labor política y de los procesos de negociación que se realizan en este órgano, único que trata cuestiones vitales de desarme multilateral.

En un momento en que el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 1988 se acerca a su fin, uno puede verse tentado a realizar un examen general de los progresos logrados este año. Yo lo haré y me permitiré adoptar un criterio en cierto modo selectivo, refiriéndome sólo a algunas cuestiones que han llamado mi atención durante mi breve presencia en este organismo.

Mi delegación viene tradicionalmente interesándose mucho en la labor del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas por lo que es un motivo de satisfacción observar que es el primero de los comités que ha terminado su labor y presenta su informe a la Conferencia. Deseo felicitar a la Embajadora Tessa Solesby, del Reino Unido, por el modo eficiente en que ha dirigido la labor del Comité. Comparto su evaluación de los resultados de la

(Sr. Varga, Hungría)

labor sobre las cuestiones de la prohibición de las armas radiológicas, la importancia de los progresos, modestos pero sustantivos si se aplican las normas de las Naciones Unidas, realizados durante el período de sesiones de 1988, así como los procedimientos para seguir tratando las dos cuestiones.

Mi delegación no es la única que concede gran prioridad a las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas. Deseo expresar nuestro agradecimiento al Embajador Sujka, de Polonia, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, por sus esfuerzos y por el criterio innovador con que ha dirigido la labor del Comité. Mi delegación sigue con gran interés los trabajos preparatorios sobre el experimento de las inspecciones de ensayo en el grupo oficioso dirigido por el Embajador Ekéus, de Suecia. Es de esperar que la terminación con éxito de esos experimentos por los Estados interesados permita reunir un acervo considerable de experiencia práctica en la verificación de la no producción de armas químicas. Ello, a su vez, facilitará la clarificación final de las cuestiones pendientes en ese campo.

Nuestro interés en los preparativos para el experimento de las inspecciones de ensayo demuestra también que el Gobierno de la República Popular Húngara continúa concediendo suma importancia a la conclusión lo antes posible de una convención sobre la prohibición completa y total del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas aplicable a todos los Estados, sin excepción, como acaba de señalar acertadamente el distinguido representante de Egipto, Sr. Elaraby en su intervención.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que esa convención se concierte en fecha próxima, nuestras autoridades han procedido a un examen detallado de la situación de la industria química de Hungría en relación con la convención prevista. Como resultado de ese examen y a fin de promover la franqueza en el intercambio multilateral de los datos pertinentes, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores ofreció a la Conferencia en su declaración de 4 de febrero de 1988 información sobre la producción y empleo para usos pacíficos de las sustancias químicas pertinentes por nuestra industria química. En la declaración de mi predecesor de 29 de marzo de 1988 se daban más detalles sobre los datos facilitados previamente.

Continuando mi examen selectivo no puedo menos de expresar mi decepción en vista de que la Conferencia de Desarme no ha podido lograr este año ningún progreso en la tarea que tiene más prioridad: la prohibición de los ensayos nucleares. Seguimos convencidos de que esa prohibición sería, por sí sola, una medida efectiva para poner fin a la carrera de armamentos nucleares. La continuación de los ensayos es contraria a los esfuerzos de la mayoría de los Estados para poner fin a la mejora de los tipos existentes de armas nucleares y al desarrollo de otros nuevos. De ahí nuestra insistencia en que se prohíban de una vez para siempre todos los ensayos con armas nucleares en todos los medios.

Tenemos conciencia de las dificultades que plantea el iniciar la labor sustantiva sobre el Tratado de prohibición de los ensayos nucleares en un cuadro orgánico apropiado. Sin embargo, creemos que las diferencias de opinión no deben necesariamente impedir la iniciación de la labor sustantiva.

(Sr. Varga, Hungría)

Se han hecho varias propuestas para resolver el problema, dentro o fuera de la Conferencia de Desarme. Una de ellas es la presentada por los Gobiernos de Indonesia, México, Perú, Sri Lanka, Yugoslavia y Venezuela para que se enmiende el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua en una conferencia de los Estados Partes. Acogemos complacidos esa propuesta que busca la solución del problema de la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares fuera de la Conferencia de Desarme.

También acogemos complacidos todos los esfuerzos encaminados a sacar a la Conferencia de Desarme del punto muerto en que sigue. Por eso, mi delegación considera alentadora la iniciativa de Checoslovaquia, formulada por nuestro distinguido colega el Embajador Vevjoda en el documento de trabajo CD/863, en el que se propone que "como primera medida hacia el logro de un tratado de prohibición de los ensayos de armas nucleares, [se] comience la labor sustantiva sobre cuestiones concretas y relacionadas entre sí referentes a la prohibición de los ensayos, inclusive la estructura y el ámbito, así como la verificación y el cumplimiento". Mi delegación considera que esta propuesta, presentada desde hace bastante tiempo con carácter oficioso y ahora formalmente, refleja lo que podría haberse logrado realísticamente en esta fase y en este foro.

Para concluir, deseo señalar que la formulación del Programa Comprensivo de Desarme ha venido ocupando a la Conferencia de Desarme desde hace bastante tiempo y se ha reanudado este año también bajo la infatigable guía del Embajador García Robles. Si se me permite una observación personal, quiero decir que me ha impresionado mucho la buena voluntad y el espíritu constructivo con que se ha acogido el Plan de Acción para dar paso a un mundo libre de armas nucleares y no violento, presentada el otro día por la delegación de la India.

Son indicativos de la próxima clausura del período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme entre otros, el hecho de que los Comités ad hoc presentan uno tras otro, sus informes al Pleno. Esperamos oír pronto el informe del Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad, presidido por mi distinguido colega el Embajador Kostov, de Bulgaria. Espero que los Comités ad hoc sobre las armas químicas y sobre el espacio ultraterrestre podrán pronto presentar sus informes respectivos, lo que permitirá a la Conferencia clausurar el período de sesiones de 1988.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Hungría por su declaración y por sus amables palabras dirigidas al Presidente.

Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América, Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ha asumido usted la Presidencia en el mes en que los trabajos de nuestra Conferencia culminan con la preparación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y cuando se necesitan aptitudes especiales para llevar a buen fin este período de sesiones. Nuestra

(Sr. Friedersdorf, EE. UU.)

delegación trabajará constructiva y cooperativamente a fin de que nuestros trabajos terminen con éxito.

Nuestra delegación se asocia a las expresiones de bienvenida al nuevo representante de Birmania, Embajador U Aung Thant. Esperamos colaborar con él y con su delegación. También damos la bienvenida a la delegación de dirigentes eclesiásticos de la Unión Soviética a la sesión plenaria de hoy.

Señor Presidente, el día 30 de agosto, el Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de Estados Unidos, William F. Burns, hizo una declaración en este órgano. En su declaración, el General Burns se refirió a la Tercera conferencia de examen del Tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre proyectiles antibalísticos de 1972 y señaló que no estaba en condiciones entonces de dar detalle alguno sobre esa cuestión. Dicho examen terminó el 31 de agosto, después de lo cual los Estados Unidos publicaron una declaración con el resultado de ese examen. En vista del interés suscitado con respecto a este asunto cuando el General Burns hizo esas observaciones y debido a la importancia que tienen las cuestiones del control bilateral de las armas nucleares para la Conferencia de Desarme, creo que es útil citar hoy esa declaración en su totalidad. He aquí la declaración que leo al pie de la letra.

"Los Estados Unidos y la Unión Soviética han procedido a la Tercera conferencia de examen del Tratado ABM, examen que se hace con intervalos de cinco años, como previsto en las disposiciones de dicho Tratado. El examen se ha realizado del 24 al 31 de agosto de 1988. La delegación de los Estados Unidos estuvo dirigida por William F. Burns, Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme.

Durante ese examen los Estados Unidos hicieron hincapié en la importancia de las violaciones del Tratado ABM por la Unión Soviética, las cuales constituyen una amenaza a la viabilidad del Tratado. A lo largo de la conferencia de examen, la Unión Soviética no dio indicación alguna de que estuviera preparada a rectificar las violaciones sin vincular su acuerdo a exigencias inaceptables para hacerlo.

Concretamente, los Estados Unidos discutieron con la Unión Soviética su gran preocupación por la instalación que lleva a cabo de un complejo de radar de gran apertura cerca de Krasnoyarsk, lo cual es una grave violación de un elemento fundamental del Tratado ABM. Esos radares requieren años para su construcción y son la clave para proporcionar una defensa que abarque toda la nación, cosa prohibida en virtud del Tratado. Por esa razón, son esenciales las disposiciones del Tratado que prevén restricciones sobre la situación, orientación y funciones de tales radares. De manera que la violación de Krasnoyarsk es muy grave, especialmente cuando está reconocido que el radar es parte de un complejo que tiene la posibilidad inherente de evaluación de ataques en apoyo de la defensa con misiles balísticos.

Para rectificar esa violación, la Unión Soviética debe desmantelar el radar de Krasnoyarsk. Durante más de cinco años los Estados Unidos han pedido encarecidamente a la Unión Soviética, tanto en la Comisión Consultiva Permanente establecida por el Tratado como en otros canales

(Sr. Friedersdorf, EE. UU.)

diplomáticos, que pusiera fin a esa evidente violación desmantelando el radar. Durante el examen, los Estados Unidos esbozaron las medidas concretas que debe tomar la Unión Soviética para corregir esa violación en una forma verificable. Los Estados Unidos también han manifestado que debido a que continúa existiendo el radar de Krasnoyarsk resulta imposible concertar en las negociaciones START futuros acuerdos sobre armamentos o de defensa y espaciales. Los Estados Unidos han observado una disminución en el ritmo de la construcción, pero ni esa disminución y ni siquiera el congelamiento total de la construcción serían suficientes para suprimir la violación del Tratado o para disipar las preocupaciones de los Estados Unidos relativas al grave impacto de esa violación.

Los Estados Unidos no pueden continuar tolerando indefinidamente esta clara y grave violación del Tratado. Es preciso poner fin a esa violación. Mientras no se desmantele el complejo de Krasnoyarsk, seguirá planteándose la cuestión de la grave violación y de las respuestas proporcionadas. Nada de lo ocurrido durante la Conferencia de examen ni su terminación debe interpretarse como alguna forma de derogación por parte de los Estados Unidos de sus derechos, basados en el derecho internacional respecto de cualquier violación soviética del Tratado. En vista de que en la conferencia de examen la Unión Soviética no estuvo dispuesta a dar satisfacción a los Estados Unidos con respecto a la violación del radar de Krasnoyarsk, los Estados Unidos se verán obligados a declarar que esa violación continuada es una violación grave del Tratado. Los Estados Unidos también reservan todos sus derechos, de conformidad con el derecho internacional, para decidir respuestas proporcionadas y apropiadas en el futuro.

Durante la conferencia de examen, los Estados Unidos examinaron también la violación del Tratado ABM debido a los radares colocados ilegalmente en Gomel. Los Estados Unidos también se reservan su derecho de responder a esa violación en una forma apropiada y proporcionada. Los Estados Unidos discutieron asimismo con la Unión Soviética una serie de cuestiones que les preocupan relacionadas con el incumplimiento del Tratado ABM, todo lo cual hace pensar que la Unión Soviética tal vez esté preparando una defensa territorial ABM prohibida en virtud del Tratado. Esto es motivo de una inquietud muy seria. Como lo ha señalado el Presidente, tal tendencia "tendría serias consecuencias para el equilibrio vital Este-Occidente. La capacidad unilateral soviética de adquirir una ABM territorial, violando el Tratado, podría menoscabar la disuasión y crear dudas acerca de su viabilidad".

Los Estados Unidos siguen teniendo serias preocupaciones acerca de las consecuencias del reiterado incumplimiento del Tratado ABM por la Unión Soviética. Según observó el Presidente Reagan en diciembre de 1987:

No hay violación de Tratado que pueda considerarse como una cuestión de menor índole, tampoco es posible tener confianza en un acuerdo si un país puede elegir las disposiciones del Tratado que va a respetar... El cese de esas violaciones será una auténtica prueba de la voluntad de la Unión Soviética de emprender una relación más constructiva y de ampliar la base de cooperación sobre cuestiones de

(Sr. Friedersdorf, EE. UU.)

seguridad entre nuestros dos países. Los Estados Unidos no aceptarán violaciones por parte de la Unión Soviética ni que tenga una actitud equívoca respecto del cumplimiento del Tratado; además, Estados Unidos se reserva el derecho de dar en el futuro respuestas apropiadas y proporcionadas."

Señor Presidente, con esto termina la declaración de los Estados Unidos. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos de América por su declaración. Con esto concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra en esta etapa? Doy ahora la palabra al distinguido representante de la Unión Soviética, Embajador Nazarkin.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, deseo felicitarle por ocupar la Presidencia de la Conferencia de Desarme durante el mes de septiembre y desearle mucho éxito en este importante puesto. También quiero expresar mi agradecimiento a su predecesor, el distinguido representante de Indonesia, Embajador Lois, por la eficacia y el acierto con que desempeñó esas funciones durante el mes anterior. Asimismo deseo saludar a nuestros nuevos colegas en este foro: el distinguido representante de la República Popular Húngara, Embajador Istvan Varga, cuya intervención hemos seguido hoy con el mayor interés, y el nuevo representante de Birmania, Embajador U Aung Thant.

He tomado la palabra para leer una declaración de la delegación de la Unión Soviética en relación con el examen del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos. El texto de la declaración es el siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el Tratado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos se reunieron en Ginebra del 24 al 31 de agosto de 1988 para examinar ese Tratado, después de transcurrido otro intervalo de cinco años desde su entrada en vigor.

La delegación soviética parte de la idea de que el examen debe contribuir a reforzar el Tratado ABM, que tiene una importancia fundamental para lograr nuevos progresos en el desarme, la consolidación de la estabilidad estratégica y la seguridad internacional. El mantenimiento y la consolidación del Tratado es responsabilidad común de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, que son las Partes en el Tratado.

En las deliberaciones la delegación soviética se inspiró en el deseo de evitar las confrontaciones a fin de buscar soluciones mutuamente aceptables, tanto por lo que se refiere a la reafirmación política de la dedicación de las Partes a los fines y objetivos del Tratado como a la

(Sr. Nazarkin, URSS)

búsqueda de soluciones técnicas concretas que puedan eliminar las preocupaciones mutuas y las situaciones ambiguas que se plantearon durante los intercambios de opiniones.

La delegación soviética intentó que la reafirmación de la adhesión al Tratado y las líneas generales convenidas sobre los medios para eliminar las preocupaciones mutuas se reflejarían en una declaración o en un comunicado conjunto que se publicaría como resultado del examen del Tratado. Es de lamentar que ello no fuera posible debido a que los Estados Unidos no se mostraron dispuestos a considerar a nivel práctico la preocupación soviética y a su deseo de reducir todo el examen del Tratado ABM a que la Unión Soviética aceptara las demandas de los Estados Unidos sobre el desmantelamiento de la instalación de radar de Krasnoyarsk, que todavía no está en funcionamiento.

Después de las deliberaciones, los Estados Unidos publicaron su propia declaración unilateral, que contiene una evaluación falta de objetividad de la situación existente.

La presente declaración de la delegación soviética presenta datos que ofrecen una imagen exacta de la situación por lo que se refiere al cumplimiento del Tratado ABM y la naturaleza de las deliberaciones.

En cuanto a la estación de radar en construcción cerca de Krasnoyarsk, la delegación soviética reiteró que esa estación está designada para el seguimiento de objetos espaciales y no está sujeta a las limitaciones del Tratado ABM. A pesar de ello, los Estados Unidos continúan atribuyéndole funciones de alerta contra ataques de proyectiles. Esas afirmaciones de los Estados Unidos no se basan en hechos sino más bien en suposiciones y evaluaciones subjetivas.

Como un gesto de buena voluntad y deseando eliminar las preocupaciones de los Estados Unidos, nos manifestamos dispuestos a desmantelar el equipo de radar de modo que pudiera controlarse y no diera lugar a ninguna duda de los Estados Unidos, siempre que se llegara a un acuerdo sobre la observancia del Tratado ABM, tal como se firmó en 1972.

Los Estados Unidos manifestaron también su preocupación sobre el desplazamiento de elementos individuales de radar, que ellos denominaban "Pawn Shop", del polígono de ensayos de Shary Shagan a Gomel, lo cual se considera, sin ningún fundamento, como el inicio del despliegue de las estaciones de radar ABM.

Basándose en los hechos presentados por nosotros y la visita de funcionarios de los Estados Unidos a Gomel, éstos pudieron comprobar que en realidad en la zona mencionada se estaban estableciendo instalaciones de medición en las que se usaban elementos individuales del radar "Flat Twin" y del camión de "Pawn Shop" para ensayar y calibrar antenas reflectoras que tienen una gran aplicación en la economía del país. Esas actividades no infringen en modo alguno el Tratado ABM.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Al mismo tiempo, declaramos que, para disipar las preocupaciones de ambas partes sobre el cumplimiento del Tratado ABM, la Unión Soviética estaría dispuesta a una solución radical de la cuestión de los demás elementos del radar "Flat Twin" y del camión "Pawn Shop" a que se refieren los Estados Unidos.

Los Estados Unidos plantearon de nuevo la cuestión de que la Unión Soviética podría estar preparando un sistema de defensa ABM en su territorio. Al mismo tiempo, formuló de nuevo sus alegaciones anteriores a las que la Unión Soviética ofreció las respuestas necesarias. Ninguna de las cuestiones, ni por sí solas ni juntas, justifica esa preocupación de los Estados Unidos.

La Unión Soviética hizo también varias propuestas constructivas, que, si se aplicaran, permitirían resolver otras cuestiones planteadas por ambas partes, a saber:

- la preparación de un acuerdo en virtud del cual las partes se notificarían mutuamente de antemano, sus planes de construcción de grandes instalaciones de radar en fase, indicando su misión;
- el acuerdo sobre características específicas que permiten distinguir las instalaciones de radar ABM de otras;
- la elaboración de procedimientos para desmantelar o destruir instalaciones de radar ABM en los polígonos de ensayo;
- la posibilidad de que funcionarios soviéticos visiten las instalaciones de radar en los Estados Unidos en Groenlandia y la construcción del complejo de lanzamiento de "proyectiles sonda" en Shemya, de modo que la Unión Soviética pueda, basándose en datos objetivos, tener una idea de las actividades de los Estados Unidos que, según las informaciones disponibles, considera una violación del Tratado (la instalación de radar en Groenlandia) o un motivo de preocupación (la construcción en Shemya).

Por desgracia, los Estados Unidos no han dado una respuesta positiva a nuestras propuestas. Haciendo caso omiso de la situación real, continúan negando o pretendiendo no conocer la grave preocupación de la Unión Soviética sobre el cumplimiento por los Estados Unidos de las obligaciones que le impone el Tratado. Los Estados Unidos no han respondido a algunas de nuestras propuestas, mientras que las respuestas a otras cuestiones no pueden considerarse satisfactorias.

Los Estados Unidos tampoco se han mostrado dispuestos a tomar ninguna medida para corregir sus violaciones del Tratado ABM.

A partir de 1975, la Unión Soviética expresó su preocupación por el despliegue de grandes instalaciones de radar en fase del tipo "Pave Paws", tanto dentro como fuera del territorio de los Estados Unidos. Nuestro principal motivo de preocupación es que las grandes instalaciones de radar mencionadas poseen los parámetros

(Sr. Nazarkin, URSS)

suficientes para las actividades previstas en el Tratado ABM. Junto con la instalación de radar de Grand Forks, las mencionadas pueden crear una base para la defensa antibalística del territorio de los Estados Unidos, que es incompatible con las disposiciones del Tratado ABM que prohíbe el establecimiento de una base para la defensa territorial de ese tipo.

La Unión Soviética ve con particular preocupación la violación del Tratado ABM por los Estados Unidos como resultado del despliegue, después de que ha entrado en vigor dicho Tratado, de la gran instalación de radar en fase del tipo "Pave Paws" en Groenlandia y la construcción de una instalación similar en Gran Bretaña. El Tratado ABM regula estrictamente la instalación de radar en fase con un potencial superior a 3 millones, teniendo en cuenta la misión de esas instalaciones. Además, sólo se permite establecer instalaciones radar con esas características para prevenir ataques en la periferia del territorio nacional y orientadas hacia afuera.

La gran instalación de radar de los Estados Unidos en Thule (Groenlandia) tiene un potencial que supera considerablemente los 3 millones. Thule no está situada en el perímetro del territorio nacional de los Estados Unidos. Los Estados Unidos mismos han señalado que el radar de Thule estaba destinado a la alerta contra proyectiles. Por consiguiente, la instalación de radar de Thule constituye una violación del Tratado ABM.

La construcción de un radar similar iniciado en Fylingdales (Gran Bretaña) constituye una violación similar.

La Unión Soviética expresó también su preocupación en cuanto al cumplimiento de las disposiciones del Tratado ABM por los Estados Unidos.

Deseando resolver las cuestiones específicas surgidas, la Unión Soviética se mostró dispuesta a encontrar soluciones prácticas que disiparan las preocupaciones de las Partes. Naturalmente, en la búsqueda de esas soluciones deben tenerse en cuenta los intereses de ambas, y esas soluciones no deben desviarnos del propósito fundamental: la reafirmación por ambas Partes de su dedicación a los fines y disposiciones del Tratado ABM.

No es culpa nuestra si en las negociaciones no se ha llegado a soluciones positivas para las cuestiones examinadas. Sin embargo, la Unión Soviética cree que podrían continuar los esfuerzos conjuntos para llegar a soluciones de principio, y nosotros contribuiremos a ello. En particular, el Tratado prevé un mecanismo, la Comisión Consultiva Permanente, para examinar las cuestiones planteadas por las Partes. Para ello, podría aprovecharse previamente la reunión ordinaria de la Comisión Consultiva Permanente de la Unión Soviética y los Estados Unidos en Ginebra, teniendo presentes entre otras cosas las instrucciones que puede recibir la Comisión después de la próxima reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y el Secretario de Estado de los Estados Unidos."

(Sr. Nazarkin, URSS)

Este es el texto de la declaración de la delegación de la Unión Soviética en relación con el examen del funcionamiento del Tratado ABM.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas la declaración que ha hecho así como las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi distinguido predecesor. Doy ahora la palabra al representante del Reino Unido.

Sr. KENYON (Reino Unido) [traducido del inglés]: Señor Presidente, mi delegación quiere unirse a las que han dado la bienvenida al Embajador U Aung Thant, de Birmania, con motivo de su entrada en funciones en la Conferencia de Desarme. También deseamos dar la bienvenida a la delegación de eclesiásticos de la Unión Soviética que asisten como observadores a nuestras actividades de hoy. El Gobierno del Reino Unido rechaza plenamente toda sugerencia de que las instalaciones de radar en fase del Reino Unido situadas en Fylingdales violen en modo alguno las obligaciones de los Estados Unidos en virtud del Tratado ABM.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante del Reino Unido y concedo ahora la palabra al representante de los Estados Unidos.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos) [traducido del inglés]: Deseo responder a las alegaciones del Embajador soviético en cuanto a las supuestas violaciones del Tratado ABM por los Estados Unidos en las instalaciones de Thule, Groenlandia, y las de Fylingdales, en el Reino Unido. Los soviéticos han hecho estas alegaciones tal como otras veces en el pasado. Estos sistemas de radar no violan el Tratado ABM. Los soviéticos han hecho las alegaciones a fin de desviar la atención de sus violaciones del Tratado. En las conversaciones celebradas recientemente hemos respondido, tal como lo hemos hecho otras veces, que estas dos instalaciones de radar ya existían cuando se firmó el Tratado ABM en 1972 y que el Tratado permite la modernización de las instalaciones.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos de América por su declaración.

Con esto concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Hay algún otro miembro que desee tomar la palabra en esta fase?

Como ustedes recordarán, en nuestra última sesión plenaria les anuncié que sometería hoy a su aprobación el informe del Comité ad hoc sobre armas radiológicas, que fue presentado por su Presidente, la Embajadora Solesby, en la 479a. sesión plenaria. Así pues, procederemos en consecuencia. Someto ahora el informe de ese Comité ad hoc, contenido en el documento CD/864 para su adopción. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia adopta este informe.

Así queda acordado.

La Secretaría me ha informado de que los párrafos sustantivos del proyecto de informe anual a la Asamblea General sobre las propuestas para mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, figuran en el

(El Presidente)

documento de trabajo CD/WP.353. La versión inglesa de ese documento se distribuyó ayer por la tarde y se encuentra en los casilleros de las delegaciones. Las versiones en los demás idiomas estarán listas mañana, miércoles, al mediodía.

Los párrafos sustantivos relativos al tema 3 de la agenda figuran en el documento de trabajo CD/WP.352 que será distribuido esta tarde en versión inglesa: las delegaciones lo encontrarán en sus casilleros. Lo mismo que en el caso anterior, las versiones en los demás idiomas estarán listas mañana al mediodía. Como saben ustedes, se están celebrando consultas oficiosas, en las que todos pueden participar, sobre los temas de la agenda 1, 2 y 7. Una vez que terminen los debates sobre estos temas, en esas consultas informales se tratará en primer lugar de los párrafos sustantivos de las propuestas para mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, y a continuación del tema 3 titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas las cuestiones conexas".

Teniendo en cuenta que nos acercamos al final del período de sesiones anual, necesitamos flexibilidad al fijar las reuniones de la Conferencia y las consultas oficiosas abiertas a todos en las que se examina el informe anual a la Asamblea General. En consecuencia, no tengo intención de distribuir hoy un calendario de las reuniones que se han de celebrar la semana próxima. Además, tal vez tengamos que revisar la fecha de clausura si no logramos resolver rápidamente en los próximos días las cuestiones relativas al informe. Como señalé al abrir esta sesión plenaria, inmediatamente después de levantarse esta sesión, tendremos una reunión oficiosa de la Conferencia con objeto de empezar la consideración del proyecto de informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En vista de que no nos queda ningún asunto más para hoy, me propongo levantar esta sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes, 13 de septiembre, a las 10 horas.

Doy ahora la palabra al representante de Birmania.

Sr. AUNG THANT (Birmania) [traducido del inglés]: Deseo expresar mi agradecimiento y reconocimiento más sinceros por las cordiales palabras de bienvenida que se me han dedicado al comienzo de esta sesión plenaria. También deseo agradecer con toda sinceridad a todos los miembros de la Conferencia de Desarme sus amables sentimientos, en particular a los distinguidos representantes de Egipto, Hungría, los Estados Unidos de América, la Unión Soviética y el Reino Unido. Al mirar en torno mío en esta sala de conferencias puedo constatar que hay tanta experiencia, conocimientos y sabiduría que me siento abrumado, sin embargo, señor Presidente, deseo verdaderamente trabajar y cooperar con todos los aquí presentes y, si se me permite, quiero comunicarles que tengo la esperanza de poder hacer mi pequeña y humilde contribución a la labor de la Conferencia de Desarme.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al Embajador de Birmania por sus amables palabras dirigidas a la Conferencia, a mí y a mis colegas. Quiero asegurarle de nuevo que puede contar con la plena cooperación de mi delegación durante los trabajos de la Conferencia.

Esta tarde, en lugar de la reunión oficial del Comité ad hoc para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, habrá consultas oficiosas a las 15 horas en la Sala VII. El Comité se reunirá mañana a las 15 horas en la Sala VII para aprobar su informe.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.481
13 de septiembre de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE la 48la. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 13 de septiembre de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Ali SHAMS ARDAKANI (República Islámica del Irán)

GE.88-64367/5411s

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 481a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa hoy la consideración de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc y también del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En mi lista de oradores para hoy tengo inscritos a la representante de Finlandia, al Presidente del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, a los representantes de la República Democrática Alemana, Países Bajos y Suecia, y al Presidente del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme así como a los representantes de la República Federal de Alemania y de Australia.

Doy ahora la palabra a la primera persona inscrita en mi lista, la representante de Finlandia, Dra. Rautio.

Sra. RAUTIO (Finlandia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítaseme, para comenzar, que le manifieste mis mejores deseos de éxito en el desempeño de sus importantes funciones. Estoy convencido de que dirigirá la Conferencia con acierto en los últimos días de este período de sesiones y en el próximo, en 1989. Desde hace varios años Finlandia viene participando en la labor de este importante foro de negociaciones. Hoy he pedido la palabra para presentarles el segundo informe sobre las investigaciones de Finlandia, el "libro azul" de 1988. Este es el 13º informe de la serie sobre metodología e instrumentos para la toma y el análisis de muestras en la verificación del desarme químico. El primer informe de este año (CD/843) fue presentado al Comité ad hoc sobre las armas químicas a mediados de julio con el título "Standard Operating Procedures for the Verification of Chemical Disarmament, A proposal for Procedures Supporting the Reference Database". El presente informe (CD/873) se titula "Computer-aided Techniques for the Verification of Chemical Disarmament, Verification Database". Las delegaciones recibirán ejemplares del informe, junto con el texto de mi declaración.

La futura Convención sobre las armas químicas requerirá que los Estados partes presenten declaraciones extensas y planes detallados. La verificación del cumplimiento de la Convención requerirá una enorme cantidad de datos de referencia exactos y fiables a disposición de la Secretaría Técnica. El proceso de verificación continuará durante todo el período de vigencia de la Convención y producirá montañas de datos y un número de informes y documentos difícil de manejar. La gestión de todos esos materiales debe ser tal que se asegure la fiabilidad y la confidencialidad. Por todas esas razones, consideramos que el único enfoque razonable de esa labor es el empleo de técnicas con ayuda de computadoras.

(Sra. Rautio, Finlandia)

En este informe examinamos la posibilidad de aplicar técnicas computadorizadas al almacenamiento y manipulación de los datos de verificación. La base computadorizada de datos se denomina aquí "la base de datos de verificación". Se examina la aplicabilidad de las diferentes técnicas actualmente existentes para la gestión de los datos y se esbozan los medios de emplearlas.

Hemos establecido un prototipo de una base de datos, fundado en la técnica de bases de datos de relación, para el almacenamiento de datos analíticos de referencia, es decir, de datos necesarios para identificar sin ambigüedad compuestos químicos con diferentes técnicas analíticas. La base de datos incluye también, a título de ensayo, estructuras para el almacenamiento de datos distintos de los analíticos. Entre esos datos figuran los "estáticos" relacionados con la verificación, como organizaciones, objetivos, etc. y los referentes a procedimientos operativos, como informes de inspección.

Para la verificación de las armas químicas, las posibles técnicas que se necesitan en relación con las bases de datos son: base estructural, base textual, base de datos de estructuras químicas, base de datos de fotografías e imágenes y base de datos de referencia. Al diseñar la arquitectura de la base de datos hemos considerado: qué datos deben almacenarse, el formato en que deben almacenarse, dónde deben almacenarse físicamente, cómo y por quién se usarán esos datos, seguridad de los datos y tiempo durante el cual deben conservarse.

Ofrecemos una ilustración del modo en que las técnicas de bases de datos pueden complementar a los diversos procedimientos para la verificación de las armas químicas. Algunos de los procedimientos que describimos son preparatorios, que pueden introducirse inmediatamente. Otros, los de verificación real, sólo se introducirían más tarde, después de que la Convención entre en vigor.

Por ejemplo, la creación de una base de datos internacional y abierta facilitaría y haría más rápido el intercambio de información sobre las investigaciones llevadas a cabo en diferentes países. Los procedimientos de identificación de sustancias químicas prohibidas deberán acordarse internacionalmente. La base de datos podría ser útil, sirviendo como medio para evaluar los proyectos nuevos. Ese medio podía ser beneficioso para todos los participantes, permitiendo un examen de las investigaciones que se realizan en otros lugares y un aprovechamiento inmediato de sus resultados para las investigaciones propias.

Si se organizara una cooperación internacional entre laboratorios, a fin de establecer procedimientos normalizados y aceptados internacionalmente para el análisis, la base de datos podría usarse para obtener las instrucciones preliminares de trabajo y para almacenar los resultados y las observaciones sobre los métodos. Ello permitiría seguir continuamente el estado de los trabajos y los progresos realizados, y facilitaría evaluaciones estadísticas de los resultados. Si las actividades de desarrollo produjeran métodos de

(Sra. Rautio, Finlandia)

identificación científicamente correctos y reproducibles, los procedimientos podrían usarse a fin de obtener datos de referencia para el futuro cuerpo internacional encargado de la inspección de las sustancias enumeradas en la Convención. Los procedimientos podrían someterse luego a la aprobación de la Comisión Preparatoria. Esa tarea reduciría considerablemente el trabajo de la Comisión Preparatoria al desarrollar procedimientos e instrumentos para la verificación y capacitar a inspectores en su uso. La base de datos sería un instrumento ideal para mantenerse al corriente del trabajo de los laboratorios, los calendarios y la evaluación estadística de los resultados y para distribuir un resumen de esos resultados a cada laboratorio participante.

La principal ventaja de la base de datos para la verificación de las armas químicas se logrará después de la entrada en vigor de la Convención, cuando comience el proceso real de verificación. Las principales actividades que pueden facilitarse con la base de datos son: almacenamiento de documentación, preparación de calendarios de actividades, preparación para las inspecciones, registro de los resultados de las inspecciones, toma de decisiones, presentación de informes, seguimiento de las muestras y funciones de banco de datos de referencia para los laboratorios.

Una base de datos bien organizada para el almacenamiento de documentos facilitaría el manejo de todos los documentos como declaraciones, informes, apéndices sobre instalaciones concretas, etc. y reduciría el personal necesario para la labor administrativa auxiliar, y por consiguiente el costo general de la verificación.

Un sistema de preparación de calendarios de actividades es un instrumento para la planificación del trabajo, gracias al cual todas las tareas podrán realizarse en el momento apropiado y habrá personal disponible para el trabajo. La futura Convención especificará diversos plazos dentro de los cuales deben llevarse a cabo las diferentes actividades. Si todos los calendarios acordados para todas las actividades se incluyen en la base de datos, ésta puede usarse para la planificación de tales calendarios de modo que, por ejemplo, las inspecciones no se acumulen en ciertos meses. Las inspecciones de carácter ordinario que no tengan una fecha determinada pueden proyectarse de modo que puedan efectuarse en las partes menos recargadas del calendario.

Después de la entrada en vigor de la Convención, se prepararán apéndices para las distintas instalaciones según acuerdos modelo para cada instalación declarada. En ellos se indicarán todos los puntos donde debe efectuarse la verificación, los instrumentos que deben usarse, donde se instalarán, etc. Cada apéndice para una instalación, o la parte pertinente de él, podría incluirse en la base de datos para la verificación a fin de que sirviera como lista de comprobación para todas las actividades preceptivas durante la inspección. Podría prepararse una lista de documentos, equipo, piezas de repuesto, etc., necesarios durante la inspección para cada instalación concreta. El informe de la inspección podría prepararse mediante un sistema de elaboración de textos y almacenarse en una base de datos para textos.

(Sra. Rautio, Finlandia)

Casi todos los datos reunidos cuando se verifique la aplicación de la convención deberán evaluarse. Esa evaluación, muy laboriosa, será la tarea más importante de los inspectores. Los datos deberán comprobarse para ver si son compatibles con acuerdos, declaraciones e informes de inspección anteriores. Ello puede requerir el examen de un gran número de documentos distintos. De ahí la posibilidad de usar ampliamente la capacidad de la base de datos para la combinación de datos.

Las muestras recogidas durante la inspección y no analizadas in situ se enviarán al laboratorio de la Sede o a otros laboratorios acreditados para su análisis. La base de datos podría ayudar a elegir el laboratorio concreto, usando la información almacenada sobre servicios disponibles.

Usando los códigos de las muestras, el laboratorio acreditado podrá registrar directamente en la base de datos de la muestra los datos obtenidos con diferentes técnicas analíticas. El sistema podría comparar los resultados obtenidos de las muestras de control con el contenido real de las muestras examinadas e indicar cualquier incongruencia. El procedimiento garantizaría un análisis imparcial y protegería la información patentada, ya que los laboratorios de análisis no conocerían el destino de las muestras ni su origen.

Los laboratorios acreditados que analizaran las muestras de verificación podrían usar la parte analítica de la base de datos que contiene los datos de identificación y los procedimientos operativos normales. Esos datos podrían también ponerse a disposición de los laboratorios de las autoridades nacionales a fin de usar los datos de referencia necesarios para la identificación, por ejemplo para analizar muestras duplicadas recogidas durante las inspecciones. Las bases de datos de las muestras y de las reacciones estarían disponibles para el Cuerpo Internacional de Inspección sólo en las partes que los inspectores necesitaran conocer. Sin embargo, los laboratorios acreditados podrían incluir los resultados analíticos en la base de datos de la muestra, usando los códigos de ésta con fines únicamente de registro.

Si se quiere aprovechar plenamente las técnicas computadorizadas, se necesitarán probablemente varios sistemas de apoyo, además de la base de datos de verificación. Entre esos sistemas podrían incluirse el sistema del computador personal del inspector, un sistema de tratamiento de la información para el laboratorio de verificación, sistemas de datos sobre instrumentos para la espectrometría de masa y la espectrometría de resonancia magnética nuclear, sistemas de datos de los monitores automáticos y bancos de datos internacionales para uso general.

Se ofrece una descripción del prototipo de base de datos desarrollado en el proyecto finlandés. El sistema se funda en una base de datos de relación (RDB/VMS) y se pasa por una supermicrocomputadora Vax II. Hemos adoptado un sistema iterativo orientado hacia los datos, que depende de técnicas con prototipos rápidos porque los procedimientos de verificación no están todavía bien definidos.

(Sra. Rautio, Finlandia)

El prototipo del sistema contiene datos analíticos de referencia y datos operativos. Hemos centrado nuestra descripción en los datos analíticos de referencia, pues nuestra experiencia se basa sobre todo en las técnicas analíticas y en la manipulación de datos. Se incluyen datos similares a los de referencia sobre organizaciones y objetivos sólo para ilustrar las posibilidades de la base de datos. Como los procedimientos operativos no se han acordado todavía en la Conferencia de Desarme, o se acordarán más tarde en la Comisión Preparatoria, la descripción de los datos operativos dista mucho de ser completa.

Los datos sobre las sustancias químicas deben ponerse al día activamente para que sean lo más completos posibles cuando la Convención entre en vigor. Después de las declaraciones iniciales quizá sea necesario incluir nuevas sustancias. De momento, nuestra base contiene pocos datos de identificación sobre las sustancias químicas enumeradas en las listas de la Convención, porque estamos produciendo ahora nuevos datos usando los procedimientos normales de operación para los análisis descritos en nuestro informe anterior de este año. Consideramos que el uso de condiciones idénticas para registrar los datos de referencia y los datos reales de verificación de las muestras son esenciales para una identificación fiable. Nuestra labor en este campo se ha visto facilitada por la amable donación que el Reino Unido ha hecho de sustancias químicas de las listas. Acogemos también muy complacidos la oferta detallada de Suiza para facilitarnos todas las sustancias químicas enumeradas. Agradecemos asimismo el interés mostrado por otros varios países en facilitarnos esas sustancias.

El informe incluye un manual para los usuarios de nuestro prototipo. Al mismo tiempo que se publica este informe ofrecemos el prototipo del sistema para la experimentación y evaluación internacionales, con objeto de demostrar el uso de ese sistema de computadora para la elaboración de los datos de verificación. Rogamos a los usuarios que envíen comentarios y aporten nuevas ideas. Se facilitarán, previa petición, claves para los usuarios y contraseñas a todos los Estados que participen en las negociaciones. A fin de promover la evaluación y las ideas para un nuevo desarrollo del sistema, esperamos poder organizar un curso de capacitación para usuarios en un futuro próximo. Pueden emplearse las claves de los usuarios y las contraseñas para llenar y devolver a la delegación de Finlandia los formularios anexos a la declaración distribuida. De momento, no tenemos restricciones en cuanto al número de posibles usuarios del prototipo de nuestro sistema de modo que cada delegación puede decidir el número que desea tener. Agradeceríamos los comentarios y las sugerencias de los laboratorios activos en este campo, a fin de desarrollar aún más el prototipo de nuestro sistema para el uso diario de la futura Secretaría Técnica.

El PRESIDENTE: Doy las gracias a la representante de Finlandia por su declaración así como por sus amables palabras dirigidas al Presidente. Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, Embajador Kostov, quien va a presentar el informe de ese Comité ad hoc, documento CD/868.

Sr. KOSTOV (Presidente del Comité ad hoc sobre garantías negativas de seguridad) [traducido del inglés]: En mi calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, tengo el honor de presentar, con la signatura CD/868, el informe del Comité ad hoc.

Deseo ante todo expresar mi reconocimiento a los miembros del Comité por la actitud constructiva y la cooperación activa mostradas a mí y a mi predecesor, el Embajador Tellalov, en el curso de las deliberaciones celebradas en el Comité ad hoc el año en curso, tanto en el período agitado que precedió a la presentación del Informe Especial como en el curso del interesante debate celebrado durante la segunda parte del período de sesiones.

El informe que ustedes tienen ante sí presta principal atención a las negociaciones y deliberaciones celebradas durante la segunda parte del período de sesiones, y en él no se duplica la reseña presentada en el Informe Especial acerca del estado de las negociaciones sobre la cuestión. Sin embargo, se hace un resumen del intercambio de opiniones celebrado durante la primera parte del período de sesiones antes de que se iniciara la labor efectiva de la segunda parte de dicho período de sesiones.

Permítaseme que haga constar claramente desde el principio que las deliberaciones del Comité ad hoc durante la segunda parte del período de sesiones no permitieron realizar progreso alguno respecto de la cuestión; las diferencias en cuanto a los conceptos de los intereses de seguridad de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares siguen siendo todavía muy marcadas, y aún sigue eludiéndonos el "enfoque común" o la "fórmula común". Con todo, no sería justo pasar por alto los aspectos positivos que surgieron en relación con el examen de la cuestión en el curso de este año.

Me refiero concretamente al hecho de que todas las delegaciones han reiterado una vez más su disposición a proseguir la búsqueda de una "fórmula común" que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares, y, en particular, de una "fórmula común" que pueda consignarse en un instrumento internacional de carácter jurídicamente vinculante. Este importante planteamiento común aún sigue vigente.

Además, quisiera destacar el hecho de que se han formulado recientemente varias ideas nuevas que han suscitado hasta la fecha algunos debates interesantes, aunque los resultados siguen siendo todavía poco concluyentes. Esas ideas y debates quedan reflejados en el informe que ustedes tienen ante sí.

Por otra parte, deseo hacer algunos comentarios sobre la tónica de las reuniones celebradas este verano. La ausencia palpable de enfrentamiento con respecto a la cuestión y las deliberaciones pragmáticas celebradas al respecto me inducen a pensar que esta cuestión también se ve favorecida por lo que se considera que constituye una mejora general del clima político internacional. No cabe infravalorar ese factor.

(Sr. Kostov, Presidente del Comité ad hoc
sobre garantías negativas de seguridad)

Por consiguiente, los resultados de las reuniones celebradas por el Comité ad hoc este año hacen pensar en que sigue siendo todavía imperiosa la necesidad de dar garantías eficaces a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Tanto es así que el Comité ad hoc recomienda que prosiga la labor sobre el tema. A este respecto, una de las formas de llevar a cabo dicha labor estriba en el restablecimiento del Comité ad hoc el año que viene.

Finalmente, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todas las dependencias de la Secretaría que han prestado este año asistencia al Comité ad hoc en el desempeño de su labor.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al Presidente del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Me complace felicitar al Embajador Kostov por la conclusión de los trabajos del Comité ad hoc. Tengo el propósito de presentar a la Conferencia el informe CD/868 para su aprobación en nuestra próxima sesión plenaria el jueves 15 de septiembre.

Doy ahora la palabra al representante de la República Democrática Alemana, Embajador Rose.

Sr. ROSE (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame ante todo que le felicite por haber asumido la Presidencia de la Conferencia para este mes. Usted ha asumido ese cargo responsable en un momento en que comienzan a cristalizarse las oportunidades para una solución política de varios conflictos regionales. Esa circunstancia refuerza nuestra esperanza en que surjan mayores oportunidades para la adopción de medidas colectivas con miras al logro de un auténtico desarme.

Deseo expresar el profundo reconocimiento de mi delegación por la eficacia con que usted está orientando la labor de la Conferencia durante el presente mes, en que deberá ser ultimado el informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Permítaseme asimismo que aproveche esta oportunidad para dar las gracias a su predecesor, el Embajador Loeis, de Indonesia, por el excelente trabajo que ha realizado.

Asimismo, deseo saludar efusivamente a nuestros nuevos colegas, el Embajador Varga, de Hungría, y el Embajador Aung Thant, de Birmania, y desearles muchos éxitos en su labor en Ginebra. Deseo darles seguridades de que mi delegación está dispuesta a mantener con ellos una cooperación estrecha.

Las negociaciones acerca de la convención sobre las armas químicas han sido nuevamente el centro de la atención de la Conferencia durante el año en curso. Deseamos particularmente expresar nuestro reconocimiento al Presidente

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

del Comité, Embajador Bogumil Sujka, de Polonia, así como también a los Coordinadores de los tres Grupos de Trabajo, Andrej Cima, de Checoslovaquia, Pablo Macedo, de México, y Sadaaki Numata, del Japón, por haber realizado una labor tan amplia y dedicada. Ellos han creado las condiciones indispensables más apropiadas que se necesitan para avanzar en nuestras negociaciones. Se han logrado hasta la fecha varios resultados positivos y se han mejorado las condiciones para solucionar otras cuestiones complejas.

Por otra parte, muchas delegaciones han señalado con razón que se ha hecho más lento el ritmo seguido en la ultimación del texto de la convención. La realización de una labor intensiva en un clima de creciente determinación política y mayor confianza podría remediar la situación.

La resolución 620 (1988) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas repercute positivamente en nuestra labor. Esa resolución contribuye a perfeccionar los instrumentos internacionales en contra del empleo de armas químicas. Por otra parte, en dicha resolución se hace referencia explícita a las negociaciones de nuestra Conferencia sobre una prohibición general y efectiva de las armas químicas.

También hemos tomado nota de la declaración formulada recientemente ante esta Conferencia por el Director del Organismo de Control de Armamentos y de Desarme de los Estados Unidos, Sr. Burns, en la que reafirma el compromiso de su país respecto de la prosecución tesonera de la labor con miras a la prohibición de las armas químicas en fecha venidera, cualquiera que sea el resultado de las elecciones presidenciales.

Paso ahora a examinar algunas cuestiones sustantivas del proyecto de convención.

Nos congratulamos de que se hayan realizado ciertos avances en la ulterior elaboración del artículo II y del anexo al artículo V. Ello fue posible gracias a un acuerdo concertado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la definición de las instalaciones de producción de armas químicas y sobre las obligaciones que deberán contraer los Estados en relación con la destrucción de dichas instalaciones. La finalidad de esas disposiciones es garantizar la seguridad de todos los Estados en el período decenal que seguirá a la entrada en vigor de la convención.

Mi delegación desea reiterar el parecer de que durante dicho período habrá que prohibir toda producción de armas químicas y descartar toda exención de la prohibición internacional por lo que respecta a los arsenales y las instalaciones de producción de armas químicas.

Se han desplegado grandes esfuerzos para solucionar los problemas pendientes en relación con el artículo VI.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Es indudable que revestiría importancia fundamental el logro de un pleno acuerdo sobre el régimen aplicable a las sustancias químicas de la Lista [1]. Mi delegación trató de promover un entendimiento mediante la presentación del documento de trabajo CD/CW/WP.195. Una solución de transacción podría prever la concentración de la producción de sustancias química de la Lista [1] en una pequeña instalación de producción. Teóricamente, se pueden prever dos excepciones a este principio. La primera se refiere a la producción para fines farmacéuticos especiales. Se han aportado pruebas en favor de tal necesidad en un ejemplo citado, a saber, el referente a la producción de mostaza de nitrógeno. Es preciso facilitar la producción de esta sustancia química en cantidades que estén en consonancia con las necesidades efectivas. Las medidas de verificación que se apliquen en este caso tendrían que centrarse en la necesidad de garantizar el pleno uso de esta sustancia química para la fabricación de productos farmacéuticos. Este régimen dejaría de aplicarse tan pronto como la sustancia química formara parte integrante del producto final, es decir, del medicamento.

La segunda excepción podría relacionarse con la síntesis para la investigación fundamental o para fines médicos. A este respecto, consideramos que son suficientes los umbrales superiores de 10 ó 100 gramos por año. Los laboratorios que llevaran a cabo dicha síntesis podrían estar expresamente facultados por los respectivos gobiernos y tendrían que presentar declaración a la Secretaría Técnica.

Además, el número de tales laboratorios debería ser tan limitado como fuera posible. Deben proseguir las consultas sobre estas cuestiones.

También es preciso dar una respuesta a la cuestión relativa a la protección de la información confidencial en relación con el artículo VI. Como se desprende de nuestro documento de trabajo CD/CW/WP.194, muchos pasajes del proyecto de convención testifican que durante mucho tiempo se ha prestado gran atención a esta cuestión. Se sugirió que se procediera a una clasificación de la información y de los datos según el carácter confidencial de los mismos. Por nuestra parte, suscribimos esa propuesta y estamos dispuestos a participar en los debates sobre el tema. Quisiéramos recordar que las obligaciones que habrá de desempeñar a este respecto el Director General de la Secretaría Técnica han sido ya enunciadas en el artículo VIII, en el que se estipula la necesidad de establecer un régimen que rija el tratamiento y la protección de datos de carácter confidencial. La Comisión Preparatoria podría elaborar un modelo de dicho régimen que contuviera asimismo una clasificación de la información en distintas categorías.

Hay otro problema respecto de la anterior categoría [4]. A nuestro juicio, no se puede dudar de que hay sustancias químicas e instalaciones, al margen de las categorías [1] a [3], que plantean un peligro para la convención. Los intentos de identificar esas sustancias e instalaciones y de establecer un régimen apropiado no han dado resultado. Ello no obsta para que se realicen nuevos intentos en lo sucesivo.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Se han realizado esfuerzos considerables para precisar el examen del problema de las inspecciones previa denuncia. Ello se aplica especialmente al papel que deberá desempeñar el Consejo Ejecutivo tras la presentación de un informe sobre tal inspección. Los principios del procedimiento elaborado el año pasado bajo la Presidencia del Embajador Ekéus, de Suecia, han sido modificados. Ello nos brinda una base para desarrollar nuestra labor.

Se ha llevado a cabo una labor intensiva por lo que respecta a las Directrices sobre el Cuerpo de Inspectores Internacionales encargados de realizar las inspecciones previa denuncia. Mi delegación aportó a este respecto su contribución al presentar el documento de trabajo CD/CW/WP.198. Dicho documento contiene importantes elementos adicionales para las directrices que figuran en el apéndice. Lo que se necesita es llegar finalmente a un acuerdo sobre algunas cuestiones básicas, a fin de formular detalladamente las disposiciones pertinentes.

Confiamos en que sean valorados positivamente nuestros conceptos relativos a los procedimientos especiales enunciados en el Bosquejo de un Manual para las inspecciones previa denuncia, que fue presentado al Comité ad hoc con la signatura CD/CW/WP.208. La profunda comprensión de esas cuestiones prácticas deberá facilitar la solución de las cuestiones de principio.

Es de lamentar que no se hayan realizado progresos hasta la fecha respecto de la composición, la adopción de decisiones y demás cuestiones de procedimiento del Consejo Ejecutivo. A este respecto, propusimos una solución en el documento CD/812. El propósito fundamental de dicho documento es crear un órgano eficaz cuya composición equilibrada y cuyo funcionamiento democrático garanticen que las decisiones sean adoptadas en consonancia con los intereses de seguridad de todas las partes contratantes.

La evolución positiva empieza a cristalizarse en actividades que, realizadas simultáneamente con las negociaciones, tienen por objeto facilitar la pronta concertación de la convención, su entrada en vigor lo antes posible y el carácter universal de la misma.

En primer lugar, hay que hacer referencia al intercambio de datos e información sobre la posesión o no posesión de armas químicas e instalaciones de producción de tales armas y sobre las actividades reguladas por el artículo VI.

La República Democrática Alemana ha apoyado la iniciativa adoptada por la Unión Soviética en febrero de 1988. En su declaración pronunciada ante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme el Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, Sr. Oskar Fischer, manifestó que la República Democrática Alemana no poseía ni producía armas químicas de ningún tipo. Hoy estoy en situación de suplir dicha declaración mediante la introducción de un documento de trabajo que se publicará con la signatura CD/871.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

La recopilación de los datos facilitados en nuestro documento de trabajo se realizó sobre la base de las Listas [1] a [3] del actual proyecto de convención (CD/831), teniendo en cuenta las sustancias químicas respecto de las cuales se ha llegado ya a un acuerdo preliminar.

La recopilación de datos se ha llevado a cabo sobre la base de la información reunida con el apoyo de los órganos y las instituciones competentes. Esos datos reflejan la situación imperante en 1988.

La compilación reviste carácter preliminar y está sujeta a ulterior concretización a raíz de la concertación de la convención.

Las escalas de la producción, elaboración o consumo, a que se hace referencia en nuestro documento de trabajo, han sido elegidas teniendo en cuenta la situación que impera en nuestra industria.

El número de instalaciones mencionado en el documento de trabajo corresponde al número de emplazamientos.

Se adjunta a la presente declaración un ejemplar del mencionado documento de trabajo. Su presentación constituye otra medida práctica de la República Democrática Alemana con miras a promover las negociaciones, mejorar la confianza y contribuir a la pronta concertación de la convención. Reafirmamos nuestra determinación de figurar entre los primeros que firmen y ratifiquen dicha convención.

Varios países proyectan celebrar, en el plano nacional, inspecciones de prueba como una primera etapa de los experimentos multilaterales. Asimismo, la República Democrática Alemana prevé llevar a cabo dicho experimento nacional en el curso del presente año. Los preparativos pertinentes están en marcha. Expresamos nuestro reconocimiento al Embajador Ekéus por haberse manifestado dispuesto a coordinar las actividades de los países participantes en los experimentos.

Por otra parte, se han formulado consideraciones acerca del procedimiento que debe seguirse para asegurar la adhesión más amplia posible a la convención cuando ésta entre en vigor. A este respecto, se ha formulado una idea interesante, consistente en convocar con tal fin una conferencia especial. El próximo cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas brindará una primera ocasión para abordar esta cuestión. Deseo hacer algunas observaciones sobre la manera de aprovechar esa oportunidad.

Al elaborar el informe de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo tercer período de sesiones sería conveniente informar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca del estado de las negociaciones y de las tareas que deben solucionarse hasta que la convención entre en vigor. Consideramos que ello es tanto más necesario cuanto que el texto de trabajo no resulta fácilmente comprensible para los Estados que no participan en las negociaciones de la Conferencia de Desarme.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

El Presidente del Comité sobre las armas químicas podría presentar una reseña sobre el estado de las negociaciones, y los coordinadores de los diversos grupos podrían aportar comentarios al respecto.

Posteriormente, todas las delegaciones tendrían la oportunidad de proceder a un intercambio de opiniones. Las consultas oficiosas entre las delegaciones constituirían una modalidad adicional de discusión.

Con el fin de registrar los resultados de esas actividades, sería conveniente que el Presidente de la Primera Comisión hiciera una declaración final, o bien que se aprobara un proyecto de resolución.

Al examinar las actividades con miras a promover la pronta concertación de una convención global, quisiera asimismo señalar a la atención de los presentes las medidas regionales que deberán adoptarse con tal fin. Me refiero en particular a la creación de una zona libre de armas nucleares en Europa central. Estamos firmemente persuadidos de que el establecimiento de dicha zona, junto con los preparativos para una prohibición global de las armas químicas, contribuiría poderosamente a la elaboración de la convención de alcance mundial y promovería la adhesión universal a dicho instrumento.

La situación en que nos encontramos debería inducirnos a aunar todos nuestros esfuerzos en la Conferencia de Desarme para concertar lo antes posible la convención por la que se prohíban todas las armas químicas dando un impulso vigoroso a nuestra labor sobre sus artículos y anexos. Esa es la única manera de cumplir la tarea que tiene ante sí nuestra Conferencia.

Dentro de unos días partiré de Ginebra tras una estancia de cinco años en esta ciudad, poniendo de este modo fin a mis obligaciones como Jefe de la delegación de la República Democrática Alemana ante el Conferencia de Desarme.

Durante ese período he estado en situación de comprobar que se ha producido un avance positivo en la situación internacional. Es más, he tenido la oportunidad de participar en la demostración de la destrucción de misiles SS-20 como expresión simbólica de dicha evolución, circunstancia que ha dejado en mí una profunda huella.

A pesar de las cuestiones complejas que siguen planteándose, la atmósfera se caracteriza por las renovadas esperanzas y la búsqueda de medios para conjugar los intereses. En todas las esferas de las relaciones entre los Estados están surgiendo puntos de partida para llegar a un entendimiento y concertar acuerdos. Esa tendencia también ejercerá una influencia importante en la labor de la Conferencia.

Estoy firmemente convencido de que este foro brinda grandes posibilidades para una cooperación fructífera con miras al logro de un acuerdo sobre la limitación de los armamentos y el logro del desarme. Interesa realmente a todos los Estados, tanto grandes como pequeños, poseedores o no poseedores de armas nucleares, aprovechar plenamente esas posibilidades. Esa es la razón de que nuestro foro desempeñará en lo sucesivo un papel aún más importante.

(Sr. Rose, Rep. Dem. Alemana)

Ateniéndose a lo dispuesto en el programa conjunto de los Estados socialistas en favor de la paz y el desarme, la República Democrática Alemana se ha comprometido resueltamente a contribuir a la labor constructiva y eficaz de la Conferencia, y seguirá haciéndolo en el futuro. No es una mera consigna para nosotros el afirmar que los esfuerzos bilaterales, regionales y multilaterales deben complementarse y reforzarse mutuamente. A nuestro juicio, el paralelismo constructivo es más bien una necesidad urgente para garantizar la paz y la seguridad de toda la humanidad mediante la reducción y la eliminación de las armas, y ante todo de las armas de destrucción en masa.

Aprovecho esta oportunidad para hacer constar mi gratitud y dar las gracias a todos los colegas y miembros de las delegaciones por la excelente cooperación y las relaciones personales de amistad. Puedo asegurarles que conservaré los mejores recuerdos de todos los colegas con que he trabajado en la Conferencia desde que me ayudaron a llegar a las nuevas comprensiones.

Quisiera asimismo transmitir mis cálidas expresiones de gratitud al Secretario General de la Conferencia, Embajador Miljan Komatina, y a su adjunto, Embajador Vicente Berasategui, así como a su competente y valioso equipo, incluidos los intérpretes y traductores.

Al decirles adiós, les deseo a todos ustedes una excelente salud, muchas felicidades y muchos éxitos en su ulterior labor responsable.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de la República Democrática Alemana por su declaración y por las amables palabras que me ha dirigido. En nombre de la Conferencia quisiera decir algunas palabras de despedida al Embajador Rose, amigo nuestro. El Embajador Rose se ha distinguido representando a su país en esta Conferencia durante cinco años en los que trabajó intensamente y dio muestras de su notable competencia y tacto diplomático. El Embajador Rose presidió la Conferencia cuando se abrió este período de sesiones anual y demostró entonces, una vez más, cuán valiosa ha sido su contribución a las actividades de la Conferencia. También quiero agradecerle su cooperación con todos los miembros de la Conferencia en el transcurso de esos años. Mientras representaba eficazmente a su país, debido a su cordialidad ganó nuestro respeto y nuestra amistad. Tanto a él como a la Sra. Rose deseamos felicidades en su vida privada y éxito en su nuevo cargo.

Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos, Embajador van Schaik.

Sr. VAN SCHAİK (Países Bajos) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia de nuestra Conferencia. En este momento su país está participando en un complicado proceso de negociaciones en una sala de conferencias situada a pocos pasos de ésta y que cedimos complacidos para esos fines. Le deseo a usted y a su país juicio y éxito en estas dos tareas conducentes, por una parte, a la paz en la región del Golfo y, por otra, a una mayor seguridad mediante el control de armamentos y el desarme. Esperamos sinceramente que el

(Sr. Van Schaik, Países Bajos)

fin de los terribles sufrimientos de la zona del Golfo nos ayuden verdaderamente a hacer progresos en este foro, en particular en relación con las armas químicas. También deseo agradecer al Embajador Loeis de Indonesia y a su personal la forma ejemplar en que dirigió nuestros trabajos como Presidente durante el mes de agosto.

Queremos dar la bienvenida al Embajador Aung Thant, de Birmania, y al Embajador Varga, de Hungría, que acaban de llegar a la Conferencia y esperamos poder saludar en breve al Embajador Sharma, de la India. Estamos deseando cooperar estrechamente con ellos. Sus predecesores Tin Tun, Meiszter y Teja han dejado huella en la Conferencia y les expresamos nuestros mejores deseos. En particular, quiero recordar la contribución hecha por el Embajador David Meiszter, con quien mi delegación ha colaborado estrechamente, contribución relacionada también con el aspecto humano de la Conferencia. Me he enterado con pesar de que el Embajador Harald Rose, de la República Democrática Alemana va a partir en breve. Esperamos que desde su nuevo puesto siga nuestras actividades ya que estamos acostumbrados a los debates francos y amistosos que hemos mantenido con él.

Deseo referirme hoy brevemente a algunos temas que forman parte de la labor actual de la Conferencia y a los que mi delegación atribuye una importancia particular. Antes de ello, deseo unirme a quienes han expresado la esperanza de que como complemento de los progresos que están haciéndose en las negociaciones de desarme entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, nuestra Conferencia logre a su vez más resultados concretos.

Nos complace lo que se ha logrado hasta la fecha en las conversaciones bilaterales y nos sentimos alentados por el espíritu en que se llevan a cabo estas negociaciones. Nos interesa enormemente que los dos países hagan nuevos progresos, en primer lugar en las negociaciones START, así como en otras esferas, tales como los ensayos nucleares. Sin embargo, esperamos sinceramente que los dos países encuentren también la forma de dar más sustancia a las negociaciones multilaterales de este foro. El concepto de una interacción constructiva entre las negociaciones bilaterales y multilaterales, que ya ha sido expuesto por tantas delegaciones, y creo que una de las primeras en hacerlo fue la delegación británica representada por la Embajadora Solesby, debería irse materializando paulatinamente. Me refiero también al concepto del paralelismo constructivo que acaba de mencionar el Embajador Rose.

Así llego al primero de los temas de que voy a hablar hoy, es decir, los ensayos nucleares. Nos complace que las negociaciones bilaterales hayan llegado al punto en que parece estar cercano un acuerdo sobre disposiciones de verificación para los dos tratados bilaterales de umbral concluidos anteriormente. Esperamos verdaderamente que se den pronto las condiciones para ratificar estos tratados. Tomamos nota con aprecio de las intenciones de ambos Estados de emprender negociaciones, inmediatamente después de la ratificación, sobre los medios para aplicar un programa por etapas hacia una prohibición completa de los ensayos, por ejemplo, vinculando las reducciones

(Sr. Van Schaik, Países Bajos)

de las armas nucleares a reducciones del número y la potencia de los ensayos nucleares. Nos damos cuenta de las dificultades que entraña adoptar esas medidas y, sin embargo, la única forma de hacer progresos es basarse en reducciones reales del número y la potencia.

Todo ello se relaciona también con la función de la Conferencia de Desarme en este campo y con la forma en que se pueda materializar una interacción constructiva entre las negociaciones bilaterales y la labor de la Conferencia. El Grupo ad hoc de expertos científicos está realizando una labor muy útil que, sin embargo, solamente podrá ser puesta en una perspectiva adecuada cuando pueda emprenderse la labor práctica en un contexto más amplio en otra parte de la Conferencia de Desarme que abarque el alcance, la verificación y el cumplimiento. Es muy lamentable que esa labor, que por supuesto está relacionada estrechamente con la que se está realizando en las conversaciones bilaterales, sea impedida por el constante desacuerdo en cuanto al mandato del comité que ha de establecerse.

Mi delegación quiere instar a otras delegaciones a que acepten finalmente un mandato que permita al Comité ad hoc reanudar su labor. Ello podría hacerse basándonos en la llamada propuesta de mandato occidental. Si ello no fuera aceptable, ¿por qué no tratar de llegar a un acuerdo basándose en la propuesta presentada por el Embajador Vejvoda de Checoslovaquia? Por supuesto, estamos al corriente del deseo de algunas delegaciones, en particular del grupo de países no alineados, de comenzar inmediatamente con un mandato de negociación más ambicioso. Sin embargo, dado que no se puede llegar a un consenso sobre esa base en el momento actual, creemos que se podría emprender por lo menos la labor dentro de un ámbito más modesto y práctico.

En este contexto permítaseme decir unas palabras también acerca de la iniciativa de los seis países en pro de una conferencia de Partes en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, que se ocuparía de las enmiendas a ese tratado. Comprendemos plenamente el espíritu con que se ha presentado esta propuesta y, sin embargo, mi delegación desea hacer algunas observaciones y algunas preguntas sobre su utilización práctica.

En primer lugar, está claro que por diversas razones aún no ha llegado el momento para una prohibición general y completa de los ensayos. Por consiguiente, no entendemos por qué los seis países interesados creen que la propuesta conferencia de enmienda sería el foro adecuado para resolver esta controversia tan arraigada, ni, de hecho, cómo podría esta conferencia acercarnos al objetivo de una prohibición de los ensayos.

En segundo lugar, las enmiendas sólo han sido presentadas parcialmente, ya que aún no conocemos la parte más difícil, es decir, las prometidas disposiciones de verificación. Las delegaciones están muy conscientes de que la verificación es precisamente la cuestión principal que hasta la fecha no ha sido abordada en todos sus aspectos y cuya solución se nos ha escapado hasta ahora. Nos preguntamos por qué las delegaciones que proponen la conferencia de enmienda creen que esta cuestión tan compleja debería ser abordada al margen de la Conferencia de Desarme y no dentro de ella.

(Sr. Van Schaik, Países Bajos)

Asimismo, en términos prácticos, prevemos grandes dificultades cuando se reúna esa conferencia. ¿Deberíamos, detener entretanto la labor de la Conferencia de Desarme, inclusive los preparativos de un ejercicio experimental por parte de los expertos sismológicos? ¿Cuánto tiempo deberíamos dedicar a debates acerca de la financiación de la conferencia, sus procedimientos y el lugar en que ha de celebrarse? Francamente, creo verdaderamente que debemos seguir nuestros esfuerzos difíciles y cuidadosos para poder abordar acertadamente el problema dentro de la Conferencia de Desarme en vez de tratar de desviar la atención hacia otro foro que, nos tememos, ofrece menos posibilidades de éxito.

Señor Presidente, me referiré ahora al segundo de mis temas, es decir, las armas químicas. Creo que todos los que estamos sentados en torno a esta Mesa compartimos el objetivo de la celebración de un acuerdo completo que prohíba efectivamente la producción, el almacenamiento y el empleo de todas las armas químicas. Espero que todos nosotros tengamos la misma percepción de la urgencia de llegar a un acuerdo sobre una convención tal, efectivamente verificable. Las recientes informaciones sobre el empleo repetido de armas químicas hablan por sí solas y subrayan la urgencia de la cuestión. Las armas químicas no solamente ofrecen un grave riesgo potencial, sino que representan efectivamente una realidad atroz. Tomamos nota con profunda preocupación de las informaciones sobre el empleo de armas químicas contra la población curda. No sabemos la medida en que se han utilizado estas armas, pero, de ser cierto, ese empleo es auténticamente abominable.

Después de las abundantes informaciones acerca de la cuestión, es posible que haya una tendencia de la opinión pública a aceptar el empleo de armas químicas casi como una cuestión normal, no como un desastre causado por el hombre, sino como un accidente natural. Permítanme afirmar categóricamente que consideramos la violación constante de la letra y el espíritu del Protocolo de Ginebra de 1925 como una ofensa inadmisibile al derecho internacional y a la humanidad, que ha de ser condenada enérgicamente por la comunidad mundial. Esas violaciones deben ser detenidas para siempre. La comunidad mundial debe permanecer unida aquí y esforzarse por todos los conductos adecuados, inclusive el Consejo de Seguridad, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos y cualquier otro, para aplicar la mayor presión posible a fin de detener este crimen.

El presente año hemos hecho progresos acerca de unas cuantas cuestiones en las complejas negociaciones sobre una convención de prohibición de las armas químicas. Siguen pendientes muchos problemas, algunos de carácter más técnico, otros de alcance mucho más amplio, referentes entre otras cosas, a cuestiones de seguridad durante el período de transición de diez años. Es necesario que examinemos plenamente estos problemas. Sin embargo, para los Países Bajos, está claro cuál es el ámbito fundamental del tratado sobre el que hemos venido trabajando durante un período tan largo. En virtud de la convención deberá prohibirse toda la producción de armas químicas por todas las partes, y la destrucción y eliminación completa de los arsenales e instalaciones de producción tendrá que llevarse a cabo en un período de diez años.

(Sr. Van Schaik, Países Bajos)

Se han hecho recientemente algunas observaciones acerca de los detalles que tendrán que ser solucionados antes de que la convención esté lista para la firma. No cabe duda de que las disposiciones de la convención tendrán que ser absolutamente claras antes de que asumamos compromisos de largo alcance que, por cierto, tendrán que ser convertidos en legislación nacional. Sin embargo, cada vez que nos ocupemos de los detalles, tenemos que preguntarnos también si el sentido común del Director General de la Secretaría que ha de establecerse, cuando sea necesario bajo la orientación del Consejo Ejecutivo o la Conferencia de los Estados Partes, va a permitirle adoptar las decisiones necesarias cuando llegue el momento, y no podemos prever todas las situaciones en que ello pueda ocurrir.

Pese a los múltiples puntos que aún tenemos que elaborar, el así llamado texto de trabajo de proyecto de tratado está adquiriendo forma. Hay un consenso creciente en cuanto a las orientaciones principales de sus disposiciones y, sin embargo, aún no sucede así con el artículo VI, es decir, el régimen necesario para verificar que las capacidades permitidas no sean utilizadas con fines prohibidos. Confiamos que las inspecciones de ensayo nacionales que han de ser llevadas a cabo por diversos países ayuden a resolver bastantes problemas, en particular los relacionados con las instalaciones de la Lista [2]. Quizás sepan ustedes que los Países Bajos han celebrado una de esas inspecciones de ensayo hace unos dos años. Actualmente estamos estudiando la posibilidad de nuevas actividades en esta esfera.

Sin embargo, en el contexto del artículo VI aún quedan pendientes algunos problemas conceptuales importantes. Tomo nota de la idea muy interesante de las llamadas inspecciones ad hoc, que quizás ofrezcan una solución para impedir la producción ilegal en instalaciones capaces de producir sustancias químicas interesantes para la convención que no encajen en los procedimientos ordinarios de verificación. Aún queda mucho trabajo por hacer para entender todas las consecuencias del sistema de inspecciones ad hoc, tal como los tipos de instalaciones o lugares de producción de armas químicas que han de ser incluidos en las listas, el tipo de inspecciones que puedan llevar a cabo los inspectores y la selección de las instalaciones o los lugares que hayan de ser inspeccionados. En vista de la posible importancia de las inspecciones ad hoc en el sistema de verificación de la no producción consideramos esencial que este concepto sea examinado seriamente y con todo detalle.

La convención será un acuerdo muy complejo. Ya hace mucho que hemos pasado el nivel de lo que podemos explicar a nuestros hijos y, sin embargo, sigue siendo necesaria la coherencia lógica. En este sentido, deseo recordar la necesidad de una Lista [4] o Lista [...], tal como se la denomina actualmente, en relación con las sustancias químicas supertóxicas letales. Para mi delegación, por el momento, los tres puntos suspensivos son tres signos de interrogación.

Se han dado tres razones principales para incluir la Lista [4] en la convención:

(Sr. Van Schaik, Países Bajos)

En primer lugar, la Lista [1] solamente enumera las sustancias químicas supertóxicas letales que han sido utilizadas de hecho para cargar municiones de armas químicas. Según quienes la proponen, la Lista [4] tendría que abarcar otras sustancias químicas supertóxicas letales. Sin embargo, nos parece que la mayoría de las sustancias químicas que podrían ser incluidas en la Lista [4] no son adecuadas a los fines de la guerra química y, en caso de que lo sean, sería mucho mejor incluirlas en algunas de las otras tres listas.

En segundo lugar, se dice que algunas de las instalaciones que producen sustancias supertóxicas quizá no fueran pertinentes actualmente para la guerra química pero, de todas formas, podrían ser utilizadas para producir agentes de guerra química. Según los abogados de la Lista, esas instalaciones capaces de producir armas químicas estarían cubiertas si se introdujera la Lista [4]. Sin embargo, ello solamente sería una solución muy parcial ya que, la mayoría de las instalaciones que tienen capacidad de producir sustancias químicas de interés para la convención no entrarían en el ámbito de la Lista [4]. En otras palabras, las instalaciones que producen sustancias químicas supertóxicas letales solamente son unas de las diversas categorías con esa capacidad potencial. A nuestro juicio, sería mejor un sistema adecuado de inspecciones ad hoc para abordar estos problemas por cuanto que así se abarcarían todas las instalaciones de producción de armas químicas pertinentes.

En tercer lugar, quienes proponen la Lista [4] también parecen considerar que ese esquema es adecuado porque podría ofrecer la oportunidad de verificar el no desarrollo de agentes para las armas químicas. Sin embargo, a nuestro juicio, el no desarrollo es otra cuestión que no puede ser abarcada por un régimen destinado a comprobar la no producción de agentes de guerra química conocidos y sus precursores en cantidades de interés militar. Casi por definición, el desarrollo supone que el agente aún es desconocido y que las cantidades producidas no son de interés. En caso de que sea posible en absoluto un régimen de verificación del no desarrollo, sería mejor abordarlo por separado. En este caso, debemos plantearnos la cuestión de saber en qué consiste exactamente el desarrollo, qué fases deben ser pasadas antes de que el desarrollo sea interesante a los fines de la convención. Quizás podamos elaborar algunas medidas de establecimiento de la confianza, análogas a las convenidas durante la última Conferencia encargada del examen de la Convención sobre las armas bacteriológicas (biológicas), que satisfagan ese propósito.

En resumen, será necesario mucho tiempo para resolver las complejas cuestiones de verificación de la no producción y las cuestiones conexas, teniendo también en cuenta los debates que han de celebrarse con la industria para encontrar soluciones óptimas. Por consiguiente, esperamos que las delegaciones centren su atención en estas cuestiones a fin de encontrar soluciones adecuadas en un período de tiempo razonable.

Es posible que la verificación sea el problema pendiente que más tiempo consuma y más complicado que haya de resolverse antes de poder redactar la convención en su forma final. Sin embargo, también es posible que el mayor problema político sea asegurar la participación del mayor número de países en la convención. No se trata de que solamente los países que participan

(Sr. Van Schaik, Países Bajos)

actualmente en la labor, es decir, los 40 miembros de la Conferencia de Desarme y los 15 aproximadamente que se han unido a nosotros y contribuyen a nuestra labor, firmen y ratifiquen la convención. También se trata de saber cómo alentar a los demás países a que se interesen en nuestra empresa. Creemos que aún es muy pronto para prever los procedimientos más adecuados a fin de asegurar que la convención se convierta en una convención auténticamente mundial. Un elemento para ello podría ser celebrar una conferencia final abierta a todos los Estados una vez que se hayan determinado los detalles de la convención.

En esta fase queremos limitarnos a hacer una observación válida a corto plazo. A juicio de los Países Bajos, todos los países que estén interesados en unirse actualmente a nuestra labor deben ser aceptados como observadores. Comprendemos plenamente que algunos países, quizás por motivos prácticos, no tengan la oportunidad de estar representados todavía en las negociaciones diarias. Sin embargo, esperamos que, por lo menos, los representantes de esos países tengan la oportunidad de familiarizarse con los informes que hemos publicado y, si así lo desean, de hacer preguntas de manera oficiosa y particular a aquellos de nosotros más estrechamente asociados con la labor. Ello podría ser útil para nosotros y, en su día, también podría facilitar el proceso de ratificación una vez que la convención haya sido concluida.

Señor Presidente, permítame referirme brevemente a la cuestión del espacio ultraterrestre. Mi país atribuye importancia especial a las medidas adecuadas relacionadas con el control de los armamentos en el espacio ultraterrestre, un tema complejo que no admite soluciones simples. Las negociaciones celebradas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética acerca de estas cuestiones, en particular en torno al Tratado ABM, muestran claramente cuán difícil y ardua es la tarea de conseguir resultados tangibles en esta esfera. El Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Hans van den Broek, indicó en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme cuán importante sería llegar a un acuerdo sobre un período de no retiro del Tratado ABM. Por consiguiente, es alentador oír que los Estados Unidos y la Unión Soviética están acercándose muy lentamente a un acuerdo en cuanto a un período de no retiro. El acuerdo sobre este período añadiría estabilidad por cuanto que crearía un medio estratégico más previsible.

La previsibilidad también ha sido aumentada por el acuerdo celebrado recientemente entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre las notificaciones previas de los lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos submarinos. Me pregunto si no sería posible proseguir el estudio de las repercusiones de este acuerdo para otros países. Quizás el Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre desee examinar la cuestión de si este acuerdo pudiera servir como ejemplo para otros países interesados. Dado que los acuerdos bilaterales sobre notificaciones previas de los lanzamientos de misiles intercontinentales fomentan claramente la estabilidad y, por consiguiente, la seguridad de todos nosotros, sería importante que otros países interesados llegaran a compromisos análogos.

(Sr. Van Schaik, Países Bajos)

No deseo prescribir o prever lo que otros países pudieran hacer en este sentido. Quizá deseen considerar la posibilidad de actuar como si fueran partes en el acuerdo bilateral o quizá deseen considerar la posibilidad de adherirse oficialmente al acuerdo bilateral. También pueden considerar la posibilidad de crear un mecanismo multilateral propio y estoy muy convencido de que, en última instancia, los acuerdos de este tipo deberían basarse firmemente en el derecho internacional a fin de lograr acuerdos vinculantes para todos los Estados interesados.

Durante el último período de sesiones de la Conferencia de Desarme se ha dicho mucho acerca del actual régimen jurídico. Todos ustedes conocen las opiniones de mi Gobierno acerca de este tema, es decir, creemos que hay posibilidad de mejorar, de rellenar lagunas, y que la Conferencia de Desarme debería examinar detenidamente el tema. Hay un aspecto relativo al fortalecimiento del Convenio sobre el registro que creemos debe ser considerado seriamente.

En espera de que se llegue a un acuerdo sobre el fortalecimiento de las disposiciones deseo subrayar la importancia de que se aplique adecuadamente el Convenio actual. La aplicación adecuada de las disposiciones del Convenio podría llevar, entre otras cosas, a una información mejor y más abundante acerca del carácter y la función de los objetos situados en el espacio. Si el Convenio sobre el registro se aplicara más plenamente se podría aumentar la transparencia y fortalecer la confianza por parte de todos los países interesados. Quizá los Estados estén también dispuestos a mejorar las disposiciones de notificación en virtud del Convenio sobre el registro. Por ejemplo, la notificación podría hacerse antes en vez de después del lanzamiento de objetos al espacio. Australia y el Canadá han presentado sugerencias útiles en un documento de trabajo reciente y los Países Bajos pueden apoyar plenamente esas sugerencias.

Antes de concluir deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Gobierno de la Unión Soviética por habernos invitado a asistir a la primera destrucción de varios misiles SS-20 y por la hospitalidad que nos brindó con ese motivo. Fue una experiencia importante presenciar el comienzo de la destrucción de toda una categoría de armas perfeccionadas que durante tanto tiempo interrumpieron el camino hacia el desarme.

Esos misiles fueron destruidos con una gran explosión y me pregunto cuándo oiremos la primera "explosión" producida por esta Conferencia, no una explosión en la sala de conferencias, sino la explosión de la destrucción de armamentos. O, si así lo desean, ¿cuándo veremos la humareda de la destrucción prevista en el tema 6 de la agenda? También me pregunto cuándo oiremos solamente el silencio producido por nuestra labor en relación con el tema 1 de la agenda. Esperemos que el año próximo nos acerque más a ese momento.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de los Países Bajos su declaración así como las amables palabras dirigidas al Presidente. Ruego al Todopoderoso que se conviertan pronto en realidad los deseos que ha expresado para mi país en relación con las conversaciones sobre la paz en la región del golfo Pérsico. Tiene ahora la palabra el representante de Suecia, Embajador Ekéus.

Sr. EKEUS (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame, en primer lugar, expresar la gran satisfacción de la delegación de Suecia por el hecho de que haya usted asumido la Presidencia de la Conferencia durante el mes de septiembre y el intervalo entre períodos de sesiones. Consideramos que la decisión de su Gobierno de enviar a un funcionario de tal categoría y nivel para que presida nuestra labor refleja la importancia que atribuye su Gobierno a los trabajos de la Conferencia. Permítame también expresar, por conducto suyo, nuestra gratitud al Embajador Loeis, de Indonesia, por la competente manera en que presidió la Conferencia durante el mes de agosto, dirigiendo firmemente su labor y logrando algunos resultados en ella. Desearía también dar la calurosa bienvenida al Embajador Varga, de Hungría, el Embajador Aung Thant, de Birmania, y el Embajador Sharma, de la India, que se han sumado recientemente a nosotros.

Dedicaré principalmente mi declaración de hoy a la cuestión de las armas químicas, pero antes de ello haré unas breves reflexiones sobre el tema 1 de nuestra agenda, Prohibición de los ensayos de armas nucleares, que es el más prioritario de la Conferencia de Desarme. Se trata de una cuestión a la que mi Gobierno atribuye la mayor importancia. Dada la urgencia ampliamente reconocida, de iniciar negociaciones sobre este tema, es preocupante que este órgano de negociación no haya podido comenzar el examen a fondo de la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Todos nosotros hemos acogido con satisfacción las medidas que están llevando a cabo las principales Potencias con el fin de proceder a reducciones cuantitativas de sus arsenales de armas nucleares. El Tratado FNI constituye una importante empresa inicial que debe ir pronto seguida de reducciones de los arsenales nucleares. Este Tratado es también importante como medida de fomento de la confianza e intensificación del diálogo, y presenta gran interés práctico en lo que respecta a sus métodos de verificación.

La demostración realizada en la Unión Soviética de la destrucción de misiles de alcance intermedio constituyó un acontecimiento concreto de gran importancia simbólica y política. Damos las gracias a la delegación soviética y al Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética por esta iniciativa.

Deseo, no obstante, reiterar nuestra opinión de que, si se quiere frenar eficazmente la carrera de armamentos nucleares, las reducciones cuantitativas no son suficientes. Si se introducen mejoras cualitativas, continuará de hecho esa carrera de armamentos. La concertación de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares debe considerarse desde este punto de vista. La prohibición de los ensayos sería un medio eficaz de prevenir la carrera

(Sr. Ekéus, Suecia)

cualitativa de armamentos y de apoyar los esfuerzos hacia un verdadero desarme. En la Iniciativa de las Seis Naciones se ha pedido -en Delhi, México y Estocolmo- la cesación inmediata de todos los ensayos nucleares. También se ha manifestado en esta Conferencia, así como en otros foros internacionales, un amplio apoyo político hacia este objetivo. La determinación de tratar de conseguir una prohibición completa de los ensayos viene expresada en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos y en el Tratado de no proliferación y ha sido repetida también en la Tercera Conferencia de Examen de este último. Las Potencias poseedoras de armas nucleares han adoptado igualmente este compromiso.

Si no se intenta poner en práctica esos compromisos, existe un grave riesgo no sólo de que continúe la proliferación vertical sino de que ocurra una proliferación horizontal.

Los Estados Unidos y la Unión Soviética han decidido realizar experimentos conjuntos de verificación, uno en el polígono de ensayos de Nevada, en los Estados Unidos, y otro en el polígono de ensayos de Semipalatinsk, en la Unión Soviética. El 17 de agosto se realizó uno de estos ensayos nucleares, y la realización del segundo está prevista mañana 14 de septiembre.

En opinión de Suecia, la continuación de los ensayos nucleares contribuirá a alimentar la carrera de armamentos nucleares. No podemos apoyar una legitimación de los ensayos. Tampoco podemos aceptar que continúen los ensayos en ninguna forma. Estos experimentos de fomento de la confianza deberían realizarse en el contexto de un plan precisamente definido para conseguir una prohibición completa de los ensayos en fecha temprana y especificada. El objetivo no es el de controlar los ensayos, sino el de eliminarlos por completo.

Si bien es satisfactorio el aumento de la transparencia, en esta esfera, lo que debería ser útil para la elaboración de un sistema de verificación eficaz, sería beneficioso que la comunidad internacional participara en el intercambio de datos. Esta es una idea muy limitada, habida cuenta de que las dos principales Potencias han proclamado ya hace 25 años que el acuerdo sobre desarme general y completo debe someterse a estricto control internacional. Está en curso una importante labor internacional para hallar medios eficaces de verificar una prohibición de los ensayos nucleares. Por su parte, Suecia está dispuesta a proporcionar todos los datos pertinentes del Observatorio de Hagfors.

Durante la segunda parte del actual período de sesiones de la Conferencia, el Grupo de expertos científicos celebró su 26° período de sesiones. El Grupo examinó a fondo su informe sobre el diseño de principio de una red mundial moderna para el intercambio de datos sismológicos, incluidos datos de nivel II concernientes a la forma de onda. Las distintas partes del sistema, esto es, una red mundial de estaciones sismológicas, centros internacionales y nacionales de datos y medios adecuados de comunicación, nos

(Sr. Ekéus, Suecia)

aportarán métodos suficientes para poder verificar una prohibición de los ensayos nucleares. El Grupo ha iniciado un experimento en gran escala sobre el intercambio y análisis de datos de nivel II con el objetivo de elaborar nuevos principios para el funcionamiento de una red sismológica mundial. Las diferentes partes del sistema experimental serán ensayadas constantemente y, más adelante, se procederá a un ensayo plenamente integrado de la totalidad del sistema.

Como resultado de la labor técnica desarrollada, podemos ahora ver que resultará viable en la práctica la creación de un sistema de verificación mundial eficaz que pueda utilizarse para ayudar a cumplir las obligaciones dimanadas de un tratado de prohibición completa de los ensayos, incluso si queda todavía por hacer una cantidad considerable de trabajo. Así pues, la verificación es ahora una cuestión más política que técnica. No puede ya utilizarse la pretendida inadecuación de los métodos de verificación como argumento para aplazar la negociación de una prohibición de los ensayos nucleares.

¿Por qué la Conferencia de Desarme no adopta entonces medidas decisivas para comenzar los debates a fondo sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos? Existe una convergencia práctica sobre la cuestión de un mandato. Es muy probable que si se continúa elaborando detalladamente la redacción de un mandato no sólo no se mejorará la situación sino que se impedirá el examen a fondo del problema. Puede existir el riesgo de que se considere que la incapacidad de definir un mandato equivale a una falta de interés en realizar progresos sobre esta cuestión.

En lo que respecta a los mandatos propuestos, mi delegación estima que las diferencias entre ellos son más artificiales que reales. Por nuestra parte, apoyamos el texto propuesto en el documento CD/829, que, en nuestra opinión, muestra una considerable flexibilidad por parte del Grupo de los 21.

Mi delegación ha tomado nota también de la propuesta contenida en el documento CD/863. Ya cuando esta propuesta fue introducida oficiosamente, Suecia expresó su interés en trabajar sobre la base de ese texto, y seguimos considerándolo como un posible enfoque para negociar una fórmula de transacción respecto del mandato del Comité ad hoc.

Mi delegación estima imperativo que se asigne la más alta prioridad a las negociaciones multilaterales sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos. La Conferencia de Desarme es el único foro para esas negociaciones.

Es éste un foro al que asisten las cinco Potencias poseedoras de armas nucleares. Disponemos de fácil acceso a un trabajo avanzado de referencia sobre la verificación. Estamos así bien preparados y deberíamos estar dispuestos a aportar más fondo a nuestra labor sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos. La Conferencia de Desarme nos brinda un importante foro para las negociaciones sobre un acuerdo futuro que sea aceptable a todos.

(Sr. Ekéus, Suecia)

Teniendo presente la labor que ha de desarrollar la Asamblea General y su Primera Comisión en su próximo período de sesiones, mi delegación considera importante que continúen los esfuerzos para hacer converger más las distintas opiniones sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos. Si esos esfuerzos son fructíferos, las posibilidades de que la Conferencia de Desarme disponga en la primera parte de su período de sesiones del próximo año de un Comité ad hoc sobre el tema 1 de nuestra agenda con un mandato eficaz sería ciertamente mucho más brillante.

En 1988 han continuado los trabajos de la Conferencia de Desarme acerca de una convención sobre las armas químicas, frente a la intensificación y la escalada del empleo de estas armas de destrucción en masa. La situación es grave. Nos enfrentamos con la amenaza de una nueva proliferación de las armas químicas y el ulterior desarrollo de agentes de guerra química y métodos para su diseminación. Los recientes informes de las Naciones Unidas sobre la continuación del empleo de estas armas en el conflicto entre el Irán y el Iraq, así como otros informes posteriores, demuestran trágicamente la importancia de concluir sin más demora nuestra labor. La prohibición completa de las armas químicas nos daría seguridades a todos, por su eficacia y su carácter mundial, contra el resurgimiento de la guerra química, desde la fecha misma de la entrada en vigor.

Esto es lo que se espera de la Conferencia de Desarme. Nuestra labor debe inspirarse en un nuevo sentimiento de urgencia en el tratamiento y solución de todos los problemas pendientes. Para Suecia, la conclusión de una convención sobre las armas químicas constituye una prioridad principal de la Conferencia. Ese objetivo está a nuestro alcance. Nuestro éxito en esta esfera aportaría también al proceso de desarme multilateral una nueva confianza y un nuevo sentimiento de finalidad.

Sin embargo, y muy a pesar nuestro, debemos advertir que nuestra labor en 1988 no se corresponde con los reiterados llamamientos en favor de la renovación, o incluso la continuación, de la urgencia. Apenas se han abordado algunas cuestiones importantes, mientras que la solución de otras ha tomado tiempo y esfuerzo innecesarios. Advertimos que se han logrado progresos sustantivos en la labor bilateral entre los dos principales poseedores de armas químicas. Acogemos con agrado este progreso y tenemos aguda conciencia de su importancia, en cuanto ilustración de la manera en que los esfuerzos bilaterales y multilaterales pueden apoyarse y reforzarse recíprocamente. Instamos, sin embargo, a los dos principales poseedores de armas químicas a que intensifiquen sus esfuerzos y presenten sus resultados y acuerdos de manera tal que facilite su inclusión en el contexto multilateral, es decir, en el texto de trabajo.

Si nos sentimos frustrados de este modo por el lento ritmo de nuestras negociaciones, no sería justo, sin embargo, esbozar un cuadro demasiado lúgubre. Durante el actual período de sesiones, el Comité ad hoc, bajo la firme y paciente Presidencia del Embajador Sujka, de Polonia, ha realizado algunos progresos sustantivos. Los esfuerzos y la dedicación de los tres

(Sr. Ekéus, Suecia)

Presidentes de los Grupos de Trabajo, el Sr. Cima, de Checoslovaquia, el Sr. Macedo, de México, y el Sr. Numata, del Japón, no han sido vanos. El informe que la Conferencia presenta a la Asamblea General contiene nuevos elementos valiosos.

El Presidente del Grupo A pudo aportar al informe un texto bien equilibrado y cuidadosamente redactado sobre el artículo XI, Desarrollo económico y tecnológico. Su éxito en este esfuerzo obedeció en parte a la flexibilidad mostrada por los miembros del Grupo de los 21, para quienes este artículo reviste especial importancia. Lamentamos, no obstante, que el actual texto del artículo XI no se haya incluido en el apéndice I. Los argumentos de que el texto se encuentra en una etapa temprana de elaboración y de que no existe un entendimiento común sobre los términos y definiciones empleados en él son apenas convincentes.

El texto del artículo ha sido examinado a fondo y delegaciones de todos los grupos han aportado contribuciones a él. Sus términos y definiciones han sido tomados en gran medida de la Convención sobre las armas biológicas, firmada y ratificada por la mayoría de los miembros de la Conferencia.

El mayor adelanto en la esfera de que se ocupa el Grupo de Trabajo ha sido la integración en el texto de trabajo de una definición de las instalaciones de producción de armas químicas y de una clara redacción del compromiso de que esas instalaciones han de ser destruidas, así como de los principios y métodos para su destrucción. En el Grupo de Trabajo, el Presidente ha logrado que se obtengan considerables progresos respecto de la cuestión de las inspecciones por denuncia y de los procedimientos posteriores a la presentación de los informes de inspección.

Como resultado de las consultas sobre las cláusulas finales, celebradas por el Presidente del Comité, se incluyen con carácter de alternativas en el apéndice II elementos bien estructurados que constituyen la base necesaria para la conclusión de esta importante parte del proyecto de convención.

Por lo demás, la reunión celebrada en julio con expertos industriales puso de relieve diversas cuestiones concernientes al carácter confidencial de la información comercial e industrial y sirvió también para ilustrar que la industria química en los principales países industrializados está decidida a facilitar la aplicación de la convención.

Por último, se ha realizado una labor sustancial y orientada hacia el logro de resultados en las consultas abiertas a la participación de todos los interesados sobre las inspecciones de prueba. Dado que presidí esas reuniones, volveré sobre la cuestión de las inspecciones de prueba y ofreceré a la Conferencia los resultados de nuestros constructivos debates al término de mi intervención.

De este modo, los resultados que la Conferencia puede presentar este año son tangibles, aun cuando distan de ser suficientes. Haré unas breves observaciones en lo que respecta a los problemas que quedan todavía por

(Sr. Ekéus, Suecia)

resolver e indicaré aquellas esferas en las que, a juicio de mi delegación, tendremos que concentrar nuestros esfuerzos durante la labor entre períodos de sesiones y en el próximo período de sesiones.

El artículo I constituye la auténtica espina dorsal del proyecto de convención y la base de toda nuestra labor. Este artículo ha quedado nuevamente reforzado gracias al compromiso inequívoco incluido en el párrafo 6 como resultado de la segunda parte del período de sesiones, a fin de que todos los Estados destruyan sus instalaciones de producción de armas químicas. Parece menos difícil ocuparse de los corchetes que quedan. Tendrán que celebrarse consultas en lo que respecta a la preparación para el empleo, problema que está vinculado también con la cuestión del desarrollo de armas químicas. La cuestión de la "jurisdicción o control" podría resolverse en relación con otros artículos.

La claridad y el carácter detallado de las disposiciones relativas al alcance proporcionan la motivación práctica y moral al proyecto de convención en su conjunto y, en opinión de Suecia, las cuestiones pendientes pueden y deben resolverse sin modificaciones importantes del artículo I, que ha adquirido un carácter definitivo e intemporal.

No cabe decir lo mismo del artículo II, que es otra disposición básica de nuestro proyecto de convención. Ciertamente, la inclusión en este verano de una definición convenida de las instalaciones de producción de armas químicas constituye un importante paso hacia adelante. Sin embargo, otras partes de este artículo no han sido abordadas a fondo desde hace demasiado tiempo. El texto actual refleja, en opinión de Suecia, una etapa temprana de nuestras negociaciones y no se corresponde plenamente con el presente estado de la tecnología de las armas químicas. Las definiciones incluidas en el artículo II deben ser básicas y aplicables al futuro. Sin embargo, la redacción actual del artículo II tiene carácter provisional y, en cuanto tal, nos ha sido útil hasta cierto punto, pero no ha servido de mucha ayuda en las negociaciones más recientes sobre el artículo VI y sus diversos regímenes. Los progresos en esas negociaciones sobre actividades no prohibidas por la Convención pueden aproximarnos más a una nueva serie de definiciones y métodos para ocuparse de tales actividades. Como primera medida para tratar el problema de las definiciones, el Comité debería, en nuestra opinión, ocuparse detalladamente del artículo II y de las Listas correspondientes al artículo VI, a fin de transferir listas pertinentes de sustancias químicas junto con algunas definiciones, criterios y directrices a un anexo especial sobre sustancias químicas. En los mecanismos de revisión debería garantizarse la actualización de este anexo. El artículo II en sí solo debería incluir definiciones y criterios fundamentales y permanentes.

El artículo III, relativo a las declaraciones no parece exigir ulteriores trabajos en la fase actual de las negociaciones. La única cuestión pendiente es la de fijar la fecha a partir de la cual deben hacerse las declaraciones. Dado el carácter detallado de las definiciones de las armas químicas y de las instalaciones de producción de esas armas, parecería práctico elegir la fecha más reciente indicada en el texto, esto es, el 26 de marzo de 1975. Esto nos ayudaría a evitar ambigüedades innecesarias en la aplicación, que podrían conducir a situaciones de denuncia irrelevantes y potencialmente nocivas.

(Sr. Ekéus, Suecia)

La tarea principal pendiente en los artículos IV y V es la de convenir en el orden de destrucción de los arsenales de armas químicas y de las instalaciones de producción de esas armas. Esos artículos y sus anexos presentan una importancia decisiva para la aplicación del artículo I a fin de garantizar la seguridad sin menoscabo de todos los Estados, incluidos los pequeños poseedores de armas químicas. Este problema ha sido objeto de examen durante varios años. El apéndice II contiene elementos útiles sobre los principios y el orden de destrucción de las armas químicas y refleja una etapa bastante avanzada de elaboración. Sin embargo, es evidente que subsisten diferencias sobre la cuestión.

La mayoría de los Estados jamás han visto la necesidad de disponer de armas químicas en sus arsenales y algunos de ellos, como el Reino Unido, han decidido unilateralmente destruir sus armas químicas e instalaciones de producción de esas armas, evidentemente sin experimentar profundos sentimientos de menoscabo de su seguridad. No obstante, los Estados experimentan por supuesto preocupaciones en lo que respecta al período de destrucción. La propuesta formulada por Francia en el documento CD/CW/WP.199 y los difíciles debates sobre el informe del Comité en estas últimas semanas indican que existe un problema que tiene que resolverse. Por consiguiente, Suecia acoge con agrado el consenso de que se examine plenamente esta cuestión. No obstante, mantenemos que cualquier solución del problema de la seguridad sin menoscabo debe hallarse mediante una nivelación equilibrada y asimétrica de los arsenales de armas químicas y una eliminación gradual y equilibrada de las instalaciones de producción de esas armas.

Ahora bien, Suecia, al igual que todo el Grupo de los 21, rechaza la posibilidad de que continúen produciéndose o empleándose armas químicas durante el período de destrucción. Esto constituiría una invitación abierta a legalizar la proliferación de las armas químicas y supondría una discriminación contra todos los Estados que se han abstenido de la producción de esas armas. El proyecto de convención está destinado a prohibir la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y no a reglamentar la manera de producir y almacenar esas armas y el momento de emplearlas.

Las actividades no prohibidas por la convención, de que se ocupan el artículo VI y su anexo, constituyen una esfera en la que no hemos podido lograr progresos principales durante el actual período de sesiones. Esperamos que la discusión de los expertos industriales sobre la confidencialidad, la convincente demostración de un equipo de verificación no intrusivo, como el concepto SNAL, presentado por la República Federal de Alemania, y, lo que no es menos importante, el proceso previsto de inspecciones de prueba nos aportarán nuevos elementos y nuevos conocimientos de manera que puedan realizarse rápidos progresos. Tenemos que prever regímenes de inspección eficaces, sin quedarnos atascados en estos particulares técnicos, cuya solución podría útilmente dejarse a la Comisión Preparatoria y a la Secretaría Técnica.

(Sr. Ekeús, Suecia)

El objetivo principal del artículo VI debe ser el de establecer las medidas que aporten a los Estados partes en la convención la confianza de que todos los Estados partes cumplen la obligación básica de no producir armas químicas. Este artículo prevé métodos y principios para controlar la producción pertinente de sustancias químicas con el fin de verificar ya sea que no se producen determinadas sustancias o que la producción de sustancias químicas tóxicas y de sus precursores tiene finalidades no prohibidas por la convención.

Al elegir el enfoque debemos tener en cuenta diversos intereses.

En primer lugar, debemos establecer un alto grado de probabilidad de que las violaciones de la convención sean detectadas y comunicadas. Esto supone un régimen riguroso de verificación de las instalaciones declaradas. Además de las disposiciones relativas a las inspecciones por denuncia, parece también necesario prever la posibilidad de inspecciones, a un nivel políticamente menos visible, de instalaciones no declaradas con arreglo a las Listas respectivas.

En segundo lugar, debe evitarse obstaculizar la investigación, desarrollo y producción para fines pacíficos. Especialmente en la etapa más delicada, de la investigación y desarrollo, deben respetarse las preocupaciones legítimas concernientes a secretos comerciales e industriales.

En tercer lugar, el régimen debe poderse adaptar fácilmente a la futura evolución tecnológica. Para conseguir tal adaptabilidad, deben enunciarse clara e inequívocamente los principios y objetivos de la verificación, mientras que los métodos y procedimientos técnicos de verificación, así como las listas de las sustancias químicas pertinentes sujetas a control, podrían modificarse y actualizarse flexiblemente en consonancia con los nuevos logros técnicos.

En cuarto lugar, el régimen debe estar concebido de tal modo que pueda aplicarse sin incurrir en costos inaceptables y una administración que escape a control. Debe, pues, no sólo ser eficaz, sino también eficiente.

Si decidimos ampliar el ámbito de las inspecciones regulares para incluir instalaciones no declaradas, como se propone con el concepto de las verificaciones especiales, debemos poder establecer, ante todo, que tal régimen incrementaría en verdad nuestra confianza en la convención; en segundo lugar, que es lo suficientemente eficaz para no crear ambigüedades que puedan hacer disminuir nuestra confianza; y, en tercer lugar, que los costos son proporcionales al objetivo. Debemos establecer cuál se supone que ha de ser el objetivo de las verificaciones especiales. ¿Buscamos la producción no declarada de sustancias químicas incluidas en las Listas? ¿Queremos controlar sustancias químicas no incluidas en las Listas que pudieran tener aplicaciones militares? ¿Queremos controlar que no se utilice indebidamente la capacidad de producción? Una selección puramente aleatoria, casi accidental, para la inspección de entre un número enorme de instalaciones, la mayoría de las cuales no podría incluso ser transformada para una producción relacionada con las armas químicas, no sería eficiente ni eficaz.

(Sr. Ekéus, Suecia)

Tratar de verificar lo que no es verificable no crea confianza. La verificación debe aplicarse a lo que es pertinente e importante. La verificación no constituye un fin en sí.

Un ejemplo al caso es la esfera de la temprana investigación y desarrollo de armas químicas, cuestión que ha sido debatida intensamente este verano. Mi delegación no está convencida de que determinadas propuestas formuladas durante el debate de este tema concreto nos conduzcan por la dirección adecuada.

Las primeras etapas de la investigación y desarrollo de sustancias químicas en laboratorio para su empleo como armas son indistinguibles de la investigación legítima para fines de protección.

Por lo que respecta a las sustancias químicas no incluidas en la Lista [1], tal investigación es indistinguible de la investigación legítima en lo que concierne a la protección del medio ambiente, la seguridad industrial o finalidades médicas o agrícolas. Debemos elegir una etapa del proceso de desarrollo en la que la verificación sea significativa, esto es, una etapa en la que concebiblemente pueda demostrarse una violación de la convención o, por lo menos, una grave e inexplicable anomalía. Esto difícilmente sería posible antes de que la investigación y desarrollo hayan pasado de la fase de laboratorio a la de instalación experimental o ensayo de armas.

La posición de Suecia con respecto al artículo VI podría bosquejarse muy brevemente como sigue. La producción de sustancias químicas incluidas en la Lista [1] debe limitarse a una sola instalación de producción en pequeña escala, con la excepción de la síntesis y producción a escala de laboratorio para fines médicos de hasta 10 Kg al año.

En lo que respecta a las sustancias químicas incluidas en la Lista [2], el régimen parece viable en teoría. Es de esperar que las inspecciones de prueba nos proporcionen suficiente experiencia para ultimar ese régimen.

El régimen para la Lista [3] requerirá ulterior elaboración. Podría ser útil investigar un sistema de verificaciones específicas.

En cuanto a la última Lista, no numerada, a que se ha referido también el Embajador van Schaik en su discurso, mi delegación considera que es la capacidad de una determinada instalación la que justificaría su sometimiento a arreglos de control, y no las sustancias químicas que pueda estar produciendo por el momento. Podría incluso suprimirse esa Lista si ideáramos otro método para identificar y controlar instalaciones susceptibles -desde el punto de vista técnico- de producir agentes de guerra química.

Como ya he indicado, todas las listas deben revisarse y actualizarse y transferirse, junto con los criterios y directrices pertinentes, a un anexo separado relativo a sustancias químicas.

(Sr. Ekeus, Suecia)

En el artículo VII continúa habiendo un epígrafe sobre los medios técnicos nacionales carente de todo texto. Mi delegación consideraría con gran interés cualquier redacción que se proponga con arreglo a ese epígrafe. Si no se presenta tal texto, sugerimos que se elimine simplemente dicho epígrafe en el próximo período de sesiones.

En el artículo VIII, la estructura básica de la Organización ha adquirido una forma casi definitiva. El problema fundamental que queda por resolver es el de la composición, procedimiento y adopción de decisiones del Consejo Ejecutivo. Suecia mantiene una actitud flexible sobre las disposiciones pertinentes. Nuestra preocupación principal es que el Consejo Ejecutivo sea representativo y eficiente. Esto nos lleva a preferir un órgano relativamente limitado, por supuesto no mayor que la Junta de Gobernadores del OIEA. La composición de este órgano debería reflejar un equilibrio político y una distribución geográfica equitativa. Comprendemos plenamente las preocupaciones de algunos Estados a los que, dado su desarrollo industrial, incumbiría una carga relativamente más elevada de inspecciones regulares, así como su deseo de una representación especial. No obstante, esas preocupaciones podrían satisfacerse dentro del marco de criterios políticos y geográficos.

En cuanto a la adopción de decisiones, deben elaborarse normas que conduzcan a un consenso. Sin embargo, para que el proceso de adopción de decisiones sea eficiente y eficaz, debe preverse la posibilidad de votación, y parecería apropiada la aplicación de mayorías cualificadas. Con respecto a la mayoría necesaria, es difícil determinar si debería ser de las dos terceras o las tres cuartas partes, hasta tanto se conozca la composición y pleno alcance y naturaleza de las decisiones que ha de adoptar el Consejo. La composición y la adopción de decisiones deben abordarse paralelamente. Es también dudoso que pueda hallarse una solución hasta que se hayan elaborado por completo los artículos VI, IX, X, XIII y XIV. En una fase posterior, tal vez sería útil examinar un enfoque diferenciado de la adopción de decisiones, conforme al cual se requieran diferentes mayorías para diferentes tipos de decisiones.

No se ha terminado todavía de elaborar la compleja y difícil cuestión de cómo iniciar la inspección por denuncia en virtud del artículo IX y los principios para la realización de esas inspecciones sin derecho a rehusarse a ellas. Los elementos que figuran en el apéndice II constituyen una firme base para la redacción de un texto de tratado que suponga un enfoque equilibrado de los intereses de la confianza y la seguridad, por una parte, y de la integridad nacional, por otra.

Por lo demás, mi delegación opina que un logro principal de este verano han sido los progresos obtenidos en el Grupo de Trabajo C, bajo la competente y activa Presidencia del Sr. Numata. Las normas generales que rigen las inspecciones con arreglo al artículo IX, incluidas actualmente en la adición al apéndice I, representan un detallado bosquejo. Esperamos que continúen los esfuerzos de tal modo que la parte pertinente del proyecto de convención pueda completarse a comienzos del próximo período de sesiones.

(Sr. Ekéus, Suecia)

Otra cuestión examinada en el Grupo de Trabajo C se refleja en un nuevo texto sobre el proceso, tras la presentación del informe contenido en el apéndice II. Aún subsisten algunos problemas en ese texto. Básicamente, la cuestión es hasta qué medida el Consejo Ejecutivo ha de expresarse, o debe o puede hacerlo, sobre el informe de inspección y qué especial importancia, en su caso, debe atribuirse a la evaluación del Estado requirente.

A Suecia le parece evidente que debe asignarse al Consejo Ejecutivo un alto grado de libertad de acción. Debemos, por lo tanto, excluir una disposición que someta al Consejo a la obligación de determinar si se ha producido, o no, una violación de la convención. En algunos casos, esto no sería simplemente posible. Por otra parte, no podemos negar al Consejo el derecho a afirmar que se ha producido una violación si así lo ha documentado la inspección.

El artículo X, relativo a la asistencia, ha sido debatido a fondo, sobre todo durante la segunda parte del período de sesiones. Ahora bien, los resultados son decepcionantes. El texto que figura actualmente en el apéndice II contiene numerosos corchetes e incluye elementos claramente contradictorios. Parece necesario reconsiderar el artículo en su totalidad.

La garantía principal contra el empleo de armas químicas consiste en una convención de carácter detallado que sea objeto de una verificación eficaz y reciba una adhesión universal. Tal es la convención que estamos elaborando. Si concertamos tal convención, los problemas examinados en el artículo X revisten un carácter académico y teórico. No obstante, tal disposición cumple una finalidad durante el período transitorio y puede, por lo tanto, considerarse como otra manera de abordar la cuestión de la seguridad sin menoscabo. Pero, para que esta disposición cumpla una finalidad, debe tener un alcance realista y posibilidades de aplicación. Básicamente, debe incluir disposiciones para asistencia en caso de empleo de armas químicas. Debería ser fácil elaborar estas disposiciones. Desgraciadamente, tenemos una experiencia cada vez mayor en la prestación de tal asistencia a las víctimas de guerra química. Además, pueden incluirse disposiciones para facilitar la cooperación en lo que respecta al desarrollo de programas por los Estados Miembros en el ámbito de la protección contra el empleo de armas químicas. Sin embargo, esta cooperación debe realizarse con carácter voluntario. Para muchos Estados no poseedores de armas químicas, la seguridad sin menoscabo durante el período transitorio depende de un alto grado de confidencialidad en lo que respecta a sus programas y equipo de protección contra el empleo de armas químicas. Este interés de la seguridad nacional es incompatible con el concepto de acuerdos modelo.

He indicado ya al principio nuestros progresos con respecto al artículo XI. Baste con repetir brevemente, en opinión de mi delegación, que podrían eliminarse los corchetes restantes y transferirse el texto al apéndice I.

(Sr. Ekéus, Suecia)

En lo que se refiere a las cláusulas finales, el artículo XII se ha convertido en un obstáculo. En opinión de Suecia, como de otras muchas delegaciones, nuestra entera labor quedaría socavada si los "derechos" declarados unilateralmente con arreglo al Protocolo de Ginebra de 1925 fueran a transferirse a una convención global sobre las armas químicas, adquiriendo así una cierta perennidad. En el momento de la entrada en vigor de la convención, quedará excluido inequívocamente el empleo de armas químicas, lo que significa cualquier empleo de estas armas. Esto no quiere decir que vayan a cesar por entero esos "derechos", los cuales tendrán carácter residual, pero solamente como resultado de la retirada de la convención. Para resolver este problema, merece que se examine a fondo la propuesta hecha por el Canadá, a saber, que se suprima sencillamente el artículo XII. Huelga decir que la convención no limitará las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Ginebra.

Nuestra opinión sobre la cuestión del empleo nos lleva a la conclusión de que los Estados partes, en ejercicio de su soberanía nacional, tendrán el derecho a retirarse de la convención si acontecimientos extraordinarios, relacionados con la materia objeto de la convención, han puesto en peligro sus intereses supremos. Este derecho sólo debería materializarse después de agotadas las posibilidades de solucionar la situación con arreglo a la convención.

La apertura y la transparencia son ciertamente importantes para nuestra labor. Suecia acoge con satisfacción las declaraciones hechas durante el actual período de sesiones sobre la posesión o no posesión de armas químicas y de instalaciones de producción de esas armas. En este contexto, he recibido instrucciones para declarar que Suecia no posee armas químicas.

Con esto concluye mi intervención en cuanto jefe de la delegación de Suecia.

No obstante, deseo también, con su permiso, señor Presidente, presentar, en mi calidad de Presidente de las consultas oficiosas abiertas a todos los interesados sobre las inspecciones de prueba, un informe acerca de la labor realizada sobre esta cuestión.

En el proyecto de convención sobre las armas químicas, diversas disposiciones se refieren a inspecciones in situ en la industria química. Con el fin de acelerar los trabajos sobre la convención y de determinar si el texto propuesto contiene disposiciones adecuadas y prácticas que proporcionen a los Estados la garantía necesaria de que las instalaciones civiles se utilizan únicamente para fines no prohibidos por la convención, se ha sugerido la posible realización de inspecciones de prueba.

En una primera etapa, estas inspecciones de prueba deberían realizarse a escala nacional. En la segunda etapa, las experiencias de las inspecciones nacionales de prueba deberían compartirse y evaluarse conjuntamente, a la luz

(Sr. Ekéus, Suecia)

de las disposiciones pertinentes del proyecto de convención. Este proceso podía dedicarse al debate de lo que podría entrañar la tercera fase, esto es, inspecciones de prueba con una participación multilateral, y la elaboración de las modalidades pertinentes.

Bajo los auspicios del Comité ad hoc y a petición del Presidente de éste, celebré consultas officiosas abiertas a todos los interesados para preparar el terreno a esas inspecciones multilaterales de prueba en la industria química. Como resultado de esas consultas, se preparó un documento que les ha sido actualmente distribuido. El objeto principal de dicho documento es ayudar a los Estados interesados en sus preparativos para las inspecciones nacionales de prueba. Las sugerencias contenidas en él no son en modo alguno vinculantes u obligatorias, sino que pueden considerarse como una lista de las cuestiones que revisten pertinencia para las inspecciones de prueba. El documento será publicado como documento de trabajo del Comité ad hoc por el Presidente de las consultas.

Conforme se convino durante los preparativos para esta serie de consultas, las delegaciones serán libres de añadir sus comentarios a este documento antes de la conclusión del actual período de sesiones. La responsabilidad por el documento incumbe al Presidente de las consultas.

El documento se divide en tres partes. La primera parte (A. Planteamiento general) podría servir para la formulación de situaciones hipotéticas de inspecciones de prueba. La segunda parte (B. Planteamientos pormenorizados) ofrece una especie de "hoja de comprobación" para la elaboración de procedimientos destinados a la realización de las inspecciones de prueba. La tercera parte (C. Aspectos concretos) ofrece una lista de cuestiones que pueden abordarse en las inspecciones de prueba. Además, las partes pertinentes de este documento podrían servir de referencia a los Estados en la preparación de informes sobre los resultados de sus inspecciones nacionales de prueba.

La información disponible relacionada con las inspecciones nacionales de prueba se podría debatir durante los trabajos entre períodos de sesiones del Comité ad hoc sobre las armas químicas. La elaboración detallada de modalidades para las inspecciones multilaterales de prueba se podría iniciar en la primera parte del período de sesiones de 1989 a fin de que las inspecciones en sí comiencen lo antes posible una vez ultimadas esas modalidades.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Suecia su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. Doy ahora la palabra al Presidente del Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme, distinguido Embajador García Robles que va a presentar el informe de ese Comité ad hoc, documento CD/867.

SR. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación, señor Presidente, le felicita y se congratula de que le haya tocado una persona de su experiencia y sus relevantes cualidades al presidir nuestras deliberaciones en el último mes de este año que es siempre el más importante. Queremos igualmente reiterar nuestras felicitaciones a su predecesor el Embajador Loeis, distinguido representante de Indonesia, que presidió las deliberaciones del mes anterior. Señor Presidente, como usted lo acaba de indicar, voy a hablar hoy en mi calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme para presentar el informe que el mismo rinde a la Conferencia sobre las labores que ha desarrollado en lo que va de año de 1988.

El informe se inicia con un breve resumen de los trabajos del Comité y de la documentación de que dispuso. Se hace a continuación referencia a algunos progresos hacia la armonización de posiciones y la reducción de esferas de desacuerdo, poniendo de relieve, sin embargo, que en el breve tiempo de que se dispuso no fue posible llegar a un acuerdo sobre todos los puntos pendientes, por lo que el Comité convino en reanudar su labor al comienzo del período de sesiones de 1989, con el firme propósito de completar la elaboración del programa para su presentación a la Asamblea General a más tardar "en su cuadragésimo cuarto período de sesiones".

La breve introducción de que se trata, lleva un amplio anexo de 43 páginas en las que se hallan reproducidas las disposiciones que podría contener el Programa. Tales disposiciones se encuentran agrupadas en seis capítulos intitulados como sigue: Introducción, Objetivos, Principios, Prioridades, Medidas de desarme, Mecanismo y procedimientos.

Tocante a los cuatro primeros capítulos, así como al sexto y último de ellos, el Comité ad hoc ha logrado llevar a cabo muy considerables progresos. Son pocos los puntos que aún quedan pendientes de acuerdo en lo que atañe a la introducción, los objetivos, los principios y las prioridades, ya que puede afirmarse que bastaría con mantenerse fieles al Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme para solucionar cualquier problema relativo a esos capítulos.

En lo que atañe al capítulo quinto, que trata de las medidas de desarme, conviene tener en cuenta que los Estados Unidos y la Unión Soviética han podido adoptar acuerdos positivos de los que la Declaración Conjunta del 8 de enero de 1985 proporciona un elocuente ejemplo sobre los esfuerzos que pueden llevarse a cabo conjuntamente para detener e invertir la carrera de armamentos y evitar la proliferación de las armas nucleares.

Tocante al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, se ha conseguido llegar a un consenso acerca de la mayoría de los elementos fundamentales para ese objetivo. También se han logrado precisar las obligaciones y responsabilidades, tanto de los Estados que poseen armas nucleares como de los que no las poseen, en lo que se refiere a prevenir el aumento del número de los primeros y a reducir y eventualmente eliminar las armas nucleares. En lo tocante a otras armas de destrucción en masa, se ha convenido en que todos los Estados deberían adherir al Protocolo para la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares

(Sr. García Robles, México)

y de Medios Bacteriológicos, al que se conoce con el nombre de Protocolo de Ginebra por haber sido firmado en esta ciudad el 17 de junio de 1925. Hay acuerdo en que es necesario hacer todos los esfuerzos posibles para la conclusión positiva de las negociaciones que se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme para suscribir una convención internacional que culmine con la eliminación de todas las armas químicas; también lo hay respecto a que debería concertarse un tratado sobre la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de las armas radiológicas teniendo presentes las negociaciones que se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme y todas las propuestas conexas formuladas al respecto.

Se ha logrado llegar a una posición común acerca de la necesidad de que junto con las negociaciones sobre medidas de desarme nuclear, se prosigan resueltamente la limitación y la gradual reducción de las fuerzas armadas y de las armas convencionales en el marco de los avances hacia el desarme general y completo. A este respecto hay también acuerdo en que los Estados que poseen los arsenales militares más importantes tienen una responsabilidad especial en lo que respecta a proseguir el proceso de reducción de esos arsenales.

Se ha podido adoptar la conclusión de que la reducción gradual de los presupuestos militares sobre una base convenida recíprocamente, particularmente por los Estados poseedores de armas nucleares y por otros Estados militarmente importantes, sería una medida que contribuiría a contener la carrera de armamentos y aumentaría las posibilidades de reasignar los ingresos que actualmente se usan para fines militares, al desarrollo económico y social, particularmente de los países en desarrollo.

Hay ya consenso respecto a la necesidad de nuevas medidas para prohibir la utilización de técnicas de modificación ambiental con fines militares o cualesquiera otros fines hostiles, lo mismo que de nuevas medidas para impedir la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo así como para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

A fin de facilitar el proceso de desarme, se ha convenido en que es necesario adoptar medidas y aplicar políticas encaminadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y a fomentar la confianza entre los Estados. Ha habido igualmente acuerdo acerca de la estricta adhesión y plena dedicación por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a los propósitos de la Carta de la Organización y a su obligación de observar estrictamente los principios de la misma.

Igualmente se ha logrado ya la aceptación general de la necesidad de que los Estados Miembros hagan todo lo posible para asegurar una mejor corriente de información sobre los diversos aspectos del desarme, a fin de evitar la difusión de información falsa y tendenciosa relativa a los armamentos y para concentrarse en la difusión más amplia posible para todos los sectores del público de información fidedigna sobre el peligro del aumento de la carrera de armamentos y la necesidad de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

(Sr. García Robles, México)

Se ha conseguido también consenso sobre el hecho de que en los acuerdos de desarme y de limitación de armamentos deben preverse medidas adecuadas de verificación, que sean satisfactorias para todas las partes interesadas, a fin de crear la confianza necesaria y garantizar que sean observadas por todas sin que ello implique una injerencia indebida en los asuntos internos de otros Estados.

El sexto y último capítulo del Programa Comprensivo intitulado "Mecanismo y procedimientos", con la excepción de cinco palabras relacionadas con la Carta de las Naciones Unidas, se encuentra totalmente libre de corchetes. En él se hace referencia a las tres etapas -primera etapa, etapa intermedia y última etapa- que comprenderá el Programa; se prevé que se examinará periódicamente -incluso en períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General- la ejecución de las medidas incluidas en las diversas etapas del Programa Comprensivo; se estipula que, además de los exámenes periódicos que se hagan en los períodos extraordinarios de sesiones, debería realizarse un examen anual de la ejecución del Programa, para facilitar lo cual el Secretario General presentaría anualmente un informe a la Asamblea sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa; y se termina el capítulo y el proyecto de Programa Comprensivo con la declaración de que "en cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada".

La importancia que reviste indudablemente el Programa Comprensivo de Desarme, de la que dan una prueba concluyente las secciones del mismo ya aprobadas por consenso y de las que constituyen sólo un ejemplo ilustrativo aquéllas a las que he pasado revista en esta intervención, ponen de relieve lo bien fundado del "firme propósito" del Comité ad hoc que cité hoy tomándolo de la conclusión que figura en el último párrafo de su informe correspondiente al año en curso en el que hizo hincapié en su decisión de "reanudar su labor al comienzo del período de sesiones de 1989", a fin de completar la elaboración del Programa para su presentación a la Asamblea General, como ya lo dije al principio, a más tardar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

Mi intervención quedaría trunca señor Presidente si no la terminase expresando mi reconocimiento y, estoy seguro de ello, el de todos los miembros de la Conferencia de Desarme, a quienes han hecho posible con su esfuerzo el que podamos realizar progresos, aun cuando no sea en la escala en que lo deseáramos, en varios de los temas de que nos hemos venido ocupando. Querría, por lo tanto, dejar constancia de los nombres de quienes actuaron como coordinadores de los Grupos de Contacto y a quienes mencionaré en el orden que seguíamos cada semana al pasar revista a dichos temas: el Sr. Renié, representante de Francia, que se ha ocupado de los Objetivos; el Sr. Palihakkara, de Sri Lanka, quien lo ha hecho de los Principios; el Sr. Fagundes, del Brasil, de las Prioridades; el Sr. Sood, de la India, que ha tenido que ver con las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre desarme nuclear y las medidas para evitar el empleo de armas nucleares y prevenir la guerra nuclear; la Sra. González, de México, responsable por todo

(Sr. García Robles, México)

lo relativo al establecimiento de zonas libres de armas nucleares; la Srta. Letts, de Australia, coordinadora del grupo de contacto sobre zonas de paz, y los Sres. Dejanov, de Bulgaria, y Lundbo, de Noruega, quienes a título personal y con el carácter de "amigos del Presidente" prestaron su valiosa cooperación en las consultas encaminadas a lograr un texto que recibiera la aceptación de todos sobre desarme y seguridad internacional.

Conviene mencionar además a la Srta. Wilma Gibson que ayudó en los trabajos del Comité como lo hicieron, en su ausencia, las Srtas. Anne Dolan y Audrey Williamson, así como la Sra. Béatrice Malinverni. A fin de evitar omisiones involuntarias diré que nuestro agradecimiento cubre a todos los miembros de la Secretaría que han tenido que ver con el Comité, tanto los visibles como los invisibles, entre los cuales los intérpretes ocupan un lugar destacado.

Por último, y en pocos casos estará mejor usada la expresión "last but not least", la Srta. Aída Levin, secretaria del Comité ad hoc desde hace siete años -o sea apenas un año después de que éste iniciara sus funciones con el nombre de Grupo de Trabajo- quien, como ya lo he dicho en otra ocasión y me complace repetirlo ahora, ha desempeñado su importante cargo con una competencia y objetividad a todas luces encomiables.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido Presidente del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme por la declaración que ha hecho al presentar el informe. También deseo dar las gracias a su excelencia el Embajador García Robles por las amables palabras que me ha dirigido y al mismo tiempo felicitarle por la terminación de los trabajos del Comité ad hoc. Como en el caso del otro informe presentado hoy, tomaremos una decisión sobre el documento CD/867 en la sesión plenaria del jueves próximo.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Federal de Alemania, Embajador von Stülpnagel.

Sr. P. J. von STUPNAGEL (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, como es la primera vez que tomo la palabra bajo su Presidencia, quisiera expresarle mi deseo de que tenga pleno éxito en el cumplimiento de sus importantes responsabilidades durante los últimos y decisivos días de este período de sesiones. También quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias a su predecesor, el Embajador Loeis, por la eficiente manera en que ha dirigido los trabajos de la Conferencia durante el mes de agosto. Me complace dar la bienvenida al Embajador Aung Thant de Birmania, y le deseo todo lo mejor en su futura labor en esta Conferencia.

El jueves próximo la Conferencia de Desarme tendrá ante sí el informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas. Aprovecho la ocasión para expresar mi aprecio y agradecimiento al Presidente de ese Comité, Embajador Sujka, y a los Presidentes de los grupos de trabajo, Sres. Cima, Macedo y Numata, por su dedicación y por la intensa labor que han realizado durante el pasado período de sesiones a fin de que progresaran las negociaciones.

(Sr. P. J. von Stüpnagel, Rep. Dem. Alemana)

Señor Presidente, el 16 de agosto prometí una nueva contribución sobre las inspecciones especiales, a la luz de los comentarios que se hicieron cuando mi delegación presentó su punto de vista sobre tales inspecciones en el documento de trabajo CD/791 de 25 de enero de este año. La finalidad de las inspecciones especiales propuestas es llenar la laguna existente de la verificación y proporcionar una posibilidad adicional y de fácil aplicación de la vigilancia de aquellas instalaciones de la industria química que no abarcarían las inspecciones in situ de conformidad con las disposiciones incluidas hasta ahora en el texto de trabajo.

Alentados por el interés que despertó nuestra idea básica, hemos procedido a explicar nuestro concepto de las inspecciones especiales. Quiero presentarles hoy el documento CD/869, el cual, habiendo tomado nota de los interesantes debates que hemos tenido sobre la cuestión en los meses recientes, trata de desarrollar más el concepto de inspección especial. Espero que pueda servir de base útil para la futura labor cuyo fin es reforzar el sistema de verificación de la no producción.

Con este documento no pretendemos dar respuesta a todo; nuestra intención es más bien estimular más la reflexión sobre este problema. En los puntos que se enumeran a continuación se indica el marco básico a partir del cual podríamos trabajar:

- Las inspecciones especiales tienen carácter complementario;
- se han de considerar únicamente dentro del contexto del artículo VI y representan una medida adicional, que no entraña injerencia, para verificar la no producción; su propósito principal es verificar que no hay presentes sustancias enumeradas en las Listas [1], [2] y [3];
- el carácter de esas inspecciones es estrictamente de rutina y serían iniciadas por la Secretaría Técnica al azar sin injerencia alguna del exterior;
- deberían abarcar toda la industria química sobre la base de los registros nacionales en los que se enumeran todas las instalaciones de esa industria, de conformidad con una definición convenida.

Esperamos que nuestro documento contribuirá a la rápida terminación de las disposiciones sobre la no producción que figuran en el texto de trabajo. Creemos que ayudará a resolver algunos de los problemas que han surgido en el contexto del artículo VI para los que no hemos podido encontrar hasta ahora soluciones aceptables para todos. Pienso especialmente en el problema de las sustancias químicas supertóxicas letales que ha sido debatido durante bastante tiempo y respecto del cual persisten divergencias. Las observaciones hechas hoy en la Conferencia parecen confirmar, en parte, este punto de vista. Las inspecciones especiales podrían dar como resultado una solución para este problema y contribuir a superar el estancamiento de las negociaciones sobre esta cuestión. Reconozco que las inspecciones especiales, debido a su propio

(Sr. P. J. von Stüpnagel, Rep. Dem. Alemana)

carácter, no dan una respuesta a todas las cuestiones planteadas respecto de los requisitos de la verificación de una convención efectiva. Por lo tanto, creo que todas las preocupaciones que tenemos en este sentido justifican que le prestemos la máxima atención.

Señor Presidente,

Para concluir quisiera expresar mi satisfacción por la perspectiva de que los trabajos entre los períodos de sesiones comenzarán este año el 29 de noviembre. Deberíamos utilizar del mejor modo posible el tiempo asignado para trabajar entre los períodos de sesiones. A mi juicio no deberíamos utilizar ese lapso de tiempo para continuar simplemente nuestros trabajos siguiendo las pautas acostumbradas. Más bien podríamos centrar nuestra atención en los pocos temas concretos que hemos convenido examinar durante ese período. Con una labor intensiva debería ser posible hacer progresos considerables sobre estas cuestiones. El Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, puede contar con la total y activa cooperación y el apoyo de mi delegación.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de la República Federal de Alemania la declaración que ha hecho así como las amables palabras que me ha dirigido. Doy ahora la palabra al representante de Australia.

Sr. MORRIS (Australia) [traducido del inglés]: Voy a hacer la siguiente declaración en nombre de un grupo de delegaciones occidentales y me referiré al tema 1 de la agenda de la Conferencia, es decir, la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

El grupo de Estados en cuyo nombre hablo lamenta profundamente que una vez más haya sido imposible llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de un comité ad hoc para el tema 1 de nuestra agenda.

El grupo ha afirmado repetida veces su convicción de que debería establecerse ese comité ad hoc para llevar a cabo la labor práctica que sería necesaria para poder elaborar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por ello, el 20 de julio de 1984, el grupo presentó a la Conferencia un mandato para un comité ad hoc de ese tipo, cuyo texto figura en el documento CD/521. Tal como se dejó en claro en aquella fecha, el mandato contenido en el documento CD/521 era una propuesta de compromiso de nuestro grupo.

Dicho proyecto de mandato fue complementado ulteriormente por una propuesta de programa de trabajo para un comité ad hoc, contenida en el documento CD/521, y por numerosos documentos de trabajo presentados por los miembros del grupo, tanto a la Conferencia como al Grupo ad hoc de expertos científicos.

Hemos indicado repetidas veces que someteríamos complacidos a debate nuestro proyecto de mandato y nuestro proyecto de programa de trabajo a fin de determinar si no ha sido bien interpretado o si hay otro tipo de dificultades en relación con ellos.

(Sr. Morris, Australia)

Seguimos manteniendo esta oferta pese a que no ha sido aceptada nunca.

Ante estas realidades decepcionantes, y debido a que seguimos atribuyendo muchísima importancia al establecimiento de un comité ad hoc para el tema 1, indicamos hace un año que, como posible base para desarrollar un consenso, estaríamos dispuestos a examinar con otras delegaciones el proyecto de mandato que había redactado el Embajador Vejvoda en su calidad de Presidente de la Conferencia durante el mes de abril de 1987.

A esa oferta se opusieron algunos Estados miembros de la Conferencia que pretendían que no sería posible considerar el proyecto del Embajador Vejvoda a menos de que fuera presentado a la Conferencia.

El Embajador Vejvoda ha adoptado esa medida y ha presentado su proyecto el 25 de agosto de 1988 en el documento CD/863.

Por consiguiente, el grupo de Estados occidentales en cuyo nombre hablo desea hacer constar una vez más que, si bien preferiría que se estableciera un comité ad hoc basado en el mandato contenido en el documento CD/521, en caso de que esta propuesta no pueda conseguir el consenso estará dispuesto a emprender negociaciones sobre la propuesta del Embajador Vejvoda con otros grupos y delegaciones, como una posible base para llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de un comité ad hoc en relación con el tema 1 de la agenda.

El grupo en cuyo nombre hablo señala que el grupo de países socialistas y China han manifestado que están dispuestos a actuar de forma análoga y lamenta que hasta la fecha el Grupo de los 21 no haya dado una indicación en el mismo sentido. En verdad, el Grupo de los 21 no ha contestado a ninguna de las peticiones de que simplemente acepte que se emprendan los debates sobre la propuesta del Embajador Vejvoda.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Australia por su declaración y cedo la palabra al representante de México.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Muchas gracias, señor Presidente. Lo que acaba de decir el distinguido representante de Australia me obliga a hacer uso de la palabra muy brevemente puesto que creo que esto será suficiente.

No se trata aquí, al menos así es como mi delegación lo interpreta, de que nos refiramos a propuestas que hayan presentado sea un grupo de delegaciones o una delegación hace varios años o a propuestas que están siendo presentadas este año. Se trata de compararlas señor Presidente y de ver si ha habido modificación de fondo en esas propuestas. El distinguido representante de Australia se ha referido a la propuesta que fue distribuida en el documento CD/521. Es del 20 de julio de 1984. Con anterioridad a ésa, el 28 de marzo de 1984 el Grupo de los 21 había presentado la propuesta CD/492. Lo que nosotros deseáramos, señor Presidente, es que se comparen las propuestas de 1984 con las de 1988. ¿Qué dijimos nosotros en 1984? En 1984 dijimos, cito: "La Conferencia de Desarme decide restablecer por la duración de su

(Sr. García Robles, México)

período de sesiones de 1984 el órgano subsidiario ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares para que inicie inmediatamente la negociación multilateral de un tratado de prohibición de todos los ensayos de armas nucleares y haga todo lo posible a fin de que la Conferencia pueda transmitir a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones el proyecto completo de este tratado". Creo que es claro lo que pedía el Grupo de los 21 en 1984.

Desde entonces dijimos que estábamos dispuestos a dar pruebas de flexibilidad, de tratar de comprender el punto de vista de las otras delegaciones, y en una propuesta que finalmente ha sido reproducida en el documento CD/829 de 15 de abril de este año ¿qué es lo que dice el Grupo de los 21? El Grupo de los 21 dice:

"La Conferencia de Desarme decide establecer un Comité ad hoc sobre el tema 1 de su agenda con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

El Comité ad hoc establecerá dos grupos de trabajo que se ocuparán, respectivamente, de las siguientes cuestiones interrelacionadas:

- a) Grupo de Trabajo I: Contenido y alcance del tratado;
- b) Grupo de Trabajo II: Cumplimiento y verificación."

Creo, señor Presidente, que ese texto es claro, pero si hubiera necesidad de alguna explicación, yo me permitiría recordar lo que dije cuando presenté ese texto a la Conferencia de Desarme. Dije que las palabras "con el objetivo" eran susceptibles de muchas interpretaciones, pero que cada quien podía en el momento en que se aprobara ese mandato dejar constancia de cuál era la interpretación que daba a esas palabras "con el objetivo".

El PRESIDENTE: Doy las gracias al al distinguido Embajador de México. Veo que nadie solicita la palabra.

Estoy seguro de que todos los miembros saben perfectamente que estamos bastante atrasados en la preparación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas. En vista de ello, no podremos clausurar el período de sesiones anual el jueves, como se había previsto. En principio, debería ser posible clausurar el período de sesiones en sesión plenaria el viernes a las 17 horas. Para ello es preciso que la consideración de los párrafos sustantivos del proyecto termine hoy al mediodía o inmediatamente después de las consultas abiertas sobre los párrafos sustantivos del tema 1; esas consultas comenzarán a las 15.15 horas en el despacho 302.

Desgraciadamente, hay una gran cantidad de documentos que tienen que ser elaborados durante las últimas etapas de nuestros trabajos ya que algunos órganos subsidiarios no han podido concluir su labor como se había planeado originalmente. En consecuencia el proceso de la revisión de las partes

(El Presidente)

técnicas del informe más los párrafos sustantivos de algunos temas de la agenda necesitarán un poco más de tiempo que en ocasiones anteriores. Espero que podamos terminar el viernes, pero preferiría concretar la fecha de clausura en nuestra próxima sesión plenaria cuando tengamos una idea más clara de la situación relativa a los documentos.

Huelga decir que si pudiéramos concluir el viernes a las 17 horas, la sesión plenaria se dedicaría únicamente a la aprobación del informe. Por lo tanto, toda declaración sobre el fondo deberá hacerse en la sesión plenaria del próximo jueves.

Como no queda ningún otro asunto que tengamos que considerar hoy, me propongo levantar ahora esta sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 15 de septiembre, a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.482

15 de septiembre de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 482a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 15 de septiembre de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Ali SHAMS ARDAKANI (República Islámica
del Irán)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 482a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Antes de comenzar los trabajos deseo dar, en nombre de la Conferencia, una calurosa bienvenida entre nosotros al nuevo representante de la India, Embajador Sharma. Al mismo tiempo quiero asegurarle que puede contar con la cooperación de mi delegación. Le deseo éxito en la importante tarea que le espera.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa el examen de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc así como del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En mi lista de oradores para hoy figuran el Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, los representantes de Checoslovaquia y de los Estados Unidos de América, el Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y los representantes de la República Federal de Alemania, el Pakistán y Australia.

Doy ahora la palabra al primer orador inscrito, el Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Sujka, que va a presentar el informe de ese Comité ad hoc que ha sido distribuido hoy con la signatura CD/874.

Sr. SUJKA (Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes de presentar a la Conferencia el informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas -órgano que tengo el honor de presidir durante el actual período de sesiones- permítame que le felicite por la manera eficaz con que desempeña sus funciones de Presidente de la Conferencia en el habitualmente difícil último mes del período de sesiones. Al verle a usted, representante del Irán, ocupar la Presidencia, no puedo por menos de aprovechar esta oportunidad para expresar el sincero deseo de mi delegación de que las negociaciones sobre la cesación del conflicto armado en el Golfo Pérsico, que se han iniciado en Ginebra, traigan pronto la solución favorable tan esperada por el mundo entero.

Me complace hoy en presentar a la Conferencia el informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas, publicado con la signatura CD/874.

El informe fue aprobado en su totalidad por el Comité ad hoc en su 21a. reunión, celebrada el 12 de septiembre. Durante el actual período de sesiones, el Comité ha basado nuevamente sus trabajos en el mismo mandato que le fue conferido por primera vez en 1984. Ese mandato figura en el párrafo 1 del informe.

Como se convino al comienzo del período de sesiones, el Comité examinó todos los artículos del proyecto de convención, según se indica en su estructura preliminar. La labor se llevó a cabo en tres Grupos de Trabajo presididos, respectivamente, por el Sr. A. Cima, de Checoslovaquia, el Sr. P. Macedo, de México, y el Sr. S. Numata, del Japón. Además, he celebrado por mi parte varias consultas de duración indeterminada sobre los artículos XII a XVI del proyecto de convención.

(Sr. Sujka, Presidente del Comité ad hoc
sobre las armas químicas)

Bajo los auspicios del Comité ad hoc, y a petición mía, el Embajador R. Ekéus, de Suecia, celebró consultas informales de duración indeterminada con objeto de preparar el terreno para las inspecciones multilaterales de ensayo en la industria química. Los resultados de esas consultas figuran en el documento de trabajo CD/CW/WP.213. Deseo expresar al Embajador R. Ekéus mi profundo reconocimiento por sus esfuerzos y por la eficiencia de que ha dado pruebas en el desempeño de esas funciones.

En el mes de julio se organizó una reunión de expertos de la industria química de muchos países. Permítaseme nuevamente que invoque a la delegación de Suecia y dé las gracias al Dr. J. Santesson por los grandes esfuerzos que ha realizado al presidir esa reunión útil.

Si pasamos al informe, podremos comprobar que, por lo general, mantiene la estructura y sigue la pauta de los anteriores períodos de sesiones.

El informe consta de varias secciones, a las que me referiré sucintamente.

Por lo que hace a la denominada sección técnica, quisiera señalar a la atención de los presentes las conclusiones y recomendaciones que figuran en ella, en especial la recomendación sobre la labor que habrá de realizarse -en dos fases- entre el actual período de sesiones y el período de sesiones de 1989.

El período de sesiones de duración limitada que se celebrará en enero irá precedido de consultas abiertas a la participación de todos. Tanto el período de sesiones como las consultas son más necesarios que nunca, ya que nos encontramos en una etapa decisiva y muy específica de las negociaciones. La labor entre períodos de sesiones se corresponde bien con el deseo manifestado reiteradamente por la opinión pública mundial de que se concluya en fecha temprana un proyecto de convención general sobre la prohibición completa de las armas químicas.

Puesto que me he referido ya a la labor que ha de realizarse en el intervalo entre períodos de sesiones, permítaseme aprovechar esta oportunidad para informar a las delegaciones de que, como resultado de mis consultas, propongo que concentremos nuestros esfuerzos durante las consultas abiertas a todos en noviembre y diciembre y durante la reanudación del período de sesiones en enero en las siguientes cuestiones principales: carácter confidencial de la verificación de la no producción de armas químicas en la industria química; seguridad sin menoscabo durante el período de destrucción; directrices para el cuerpo de inspectores internacionales; y artículo X: "Asistencia".

Volviendo al informe, permítame señalar a su atención que el apéndice I constituye la versión actualizada del texto de trabajo del proyecto de convención, por lo que refleja el estado actual de la elaboración de las disposiciones del proyecto de convención. Por ello, el apéndice puede considerarse como parte fundamental del informe.

(Sr. Sujka, Presidente del Comité ad hoc
sobre las armas químicas)

Como ustedes podrán comprobar, se han realizado progresos en muchas esferas importantes. En la mayoría de los artículos y anexos se han introducido cambios de diversa naturaleza, que van desde importantísimas mejoras de fondo hasta correcciones de redacción. Pienso que esos cambios son bien conocidos de las delegaciones, por lo que no hay necesidad de proceder a una identificación y evaluación detallada de los mismos.

Permítaseme, sin embargo, destacar algunos de los logros que, a mi juicio, figuran entre los más importantes del actual período de sesiones. Por lo que respecta al artículo II, se ha llegado a un importante grado de acuerdo respecto de la expresión "instalación de producción de armas químicas". Se ha precisado y rectificado el artículo V, y especialmente el anexo a dicho artículo.

Se ha elaborado y convenido una nueva sección de las directrices sobre el Cuerpo de Inspectores Internacionales relativa a las normas generales que rigen las inspecciones conforme a lo dispuesto en el artículo IX.

Sin embargo, deseo subrayar que, pese a la labor ardua e intensiva de todos nosotros durante todo el período de sesiones, los resultados logrados, aunque importantes, no son plenamente satisfactorios, al menos a mi juicio.

En el apéndice II se recogen los documentos objeto de negociación que se hallan en una etapa menos avanzada. Dicho apéndice contiene documentos que reflejan los resultados de la labor realizada hasta la fecha sobre los problemas objeto de la Convención. Su contenido pone de manifiesto su carácter transitorio. Se ha incluido nuevo material, al paso que otros materiales han sido desarrollados o transferidos al apéndice I. No obstante, tengo la impresión de que se podría haber logrado más respecto de otras cuestiones.

Por consiguiente, es preciso considerar el apéndice I y el apéndice II como partes de una sola entidad. Sólo este enfoque permite contemplar la labor del Comité en la perspectiva adecuada. Cada delegación analizará y evaluará, por sí misma y a la luz de sus propias expectativas, el grado de progreso alcanzado.

Por mi parte, me limitaré a señalar que hemos trabajado duramente, con devoción y en una excelente atmósfera pragmática, y el mérito por ello corresponde a todas las delegaciones, a los coordinadores de los temas y a los delegados, los cuales no escatimaron su tiempo ni su buena voluntad para impulsar nuestra labor.

Doy las gracias a mis colaboradores, Sr. Macedo y Sr. Numata, cuyos enérgicos esfuerzos han contribuido poderosamente a los progresos que hemos logrado en el texto de trabajo. Estoy persuadido de que seguiremos manteniendo nuestra excelente cooperación durante las consultas entre períodos de sesiones y la continuación del período de sesiones el próximo mes de enero.

Doy mis más expresivas gracias al Secretario de nuestro Comité ad hoc, Sr. Bensmail, y a su Adjunto, Sra. Darby, por su constante devoción y su ardua e incansable labor.

(Sr. Sujka, Presidente del Comité ad hoc
sobre las armas químicas)

También deseo expresar mi reconocimiento a los intérpretes y a todo el personal técnico por la contribución aportada que ha hecho posible que la labor del Comité ad hoc se desarrolle de manera ordenada y eficaz.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas por la presentación del informe de ese Comité ad hoc, documento CD/874, y también le agradezco las amables palabras que me ha dirigido. Ruego al Todopoderoso que sus deseos de que reine la paz en nuestra región se conviertan pronto en realidad. También deseo felicitar al Embajador Sujka por el feliz término de los trabajos de ese órgano subsidiario. En nuestra última sesión plenaria invitaré a la Conferencia a tomar una decisión sobre el documento CD/874. Doy ahora la palabra al representante de Checoslovaquia, Embajador Vejvoda.

Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame, en primer lugar, en mi calidad de Jefe de la delegación de Checoslovaquia, darle la bienvenida a la Presidencia de la Conferencia. Ha demostrado usted ya su capacidad de dirigir fructíferamente nuestros trabajos con madurez y competencia diplomática durante el difícil período final de nuestra Conferencia. Permítame también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los recién llegados a nuestra Conferencia, el Embajador Varga, de Hungría, con quien, en cuanto representante de un país con el que gozamos de estrechas y fraternales relaciones, mi delegación mantendrá ciertamente una colaboración tan intensa como con su predecesor, el Embajador Meiszter. Expreso igualmente mis mejores deseos al Embajador Thant, de Birmania, y al Embajador Sharma, de la India. Mi delegación está también deseosa de mantener estrechas relaciones con ambos. Quisiera ahora dar lectura a la declaración del Grupo de países socialistas sobre los resultados del período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme.

El actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme coincidió con un importante acontecimiento en los esfuerzos multilaterales encaminados al desarme, a saber, el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Las delegaciones de los países socialistas esperaban que ambos acontecimientos se influirían recíprocamente de manera positiva. Esperaban, en primer lugar, que la Conferencia de Desarme intensificaría sus trabajos durante la primera parte de su período de sesiones y presentaría a la Asamblea General, en su tercer período extraordinario dedicado al desarme si no acuerdos ultimados, por lo menos una labor considerablemente avanzada sobre los distintos temas, junto con un marco de organización apropiado, flexible y eficiente. En segundo lugar, esperaban que la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones, evaluaría debidamente los resultados conseguidos por la Conferencia de Desarme, así como en otros foros de desarme, confirmaría sus conclusiones correspondientes de 1978 y 1982 y aportaría un nuevo impulso a ulteriores negociaciones multilaterales sobre desarme.

Desgraciadamente, la Conferencia de Desarme no dio el primer paso de esta acción mutuamente interdependiente. Nuestro informe a la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones, en el que se resumían los trabajos y

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

conclusiones de la Conferencia durante el período comprendido entre 1982 y abril de 1988, distó de ser alentador. Si bien se comunicaron algunos resultados importantes a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones, ante todo la concertación del Tratado FNI entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, el informe de nuestra Conferencia poco tenía que ofrecer, por lo demás, como no fuera registrar nuevos progresos respecto de la elaboración de la convención sobre las armas químicas y un incremento sustancial en cuanto a la apertura y transparencia de los trabajos correspondientes.

Indudablemente, esto contribuyó a que la Asamblea no pudiera, en su período extraordinario de sesiones, elaborar recomendaciones concretas para ulteriores negociaciones sobre desarme, ni hacer más eficaz el mecanismo respectivo. Los países socialistas consideran que los trabajos realizados en el período extraordinario de sesiones y las propuestas formuladas en él confirman la importante función que deben desempeñar las negociaciones multilaterales sobre desarme.

No es alentador advertir que en el presente año nuestra Conferencia tampoco ha logrado los resultados concretos que se esperan desde hace tanto tiempo. Todavía más inquietante es el hecho de que haya transcurrido otro año sin que la Conferencia haya adoptado medidas sustantivas sobre temas prioritarios del desarme nuclear. Cabe decir esto también de la prohibición de los ensayos de armas nucleares, pese al hecho de que se hayan registrado diversos acontecimientos positivos en relación con esta importante cuestión. Los Estados socialistas siguen considerando que la elaboración más temprana posible de un tratado de prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares constituye la medida más urgente e importante para detener la carrera de armamentos nucleares y prevenir la proliferación de estas armas. Deben utilizarse todos los medios de lograr progresos en esta cuestión prioritaria.

Al tiempo que manifestaron su apoyo a las negociaciones plenas y graduales que están celebrando la Unión Soviética y los Estados Unidos, los miembros del Grupo reafirmaron su fuerte interés en la labor paralela desarrollada en la Conferencia de Desarme con miras al pronto logro de la prohibición de los ensayos nucleares. A este respecto, consideraron que el proyecto del Grupo de los 21 (CD/829) constituía una base adecuada para iniciar la labor práctica sobre este tema. Al mismo tiempo, el Grupo de países socialistas apoyó el proyecto de propuesta formulado inicialmente con carácter oficioso por el Presidente de la Conferencia en abril de 1987 y presentado oficialmente por Checoslovaquia como documento CD/863. El Grupo de países socialistas considera con simpatía la propuesta hecha por Indonesia, México, Perú, Sri Lanka, Venezuela y Yugoslavia para modificar el Tratado de prohibición parcial de los ensayos de 1963. El Grupo ha indicado ya que apoya en principio la idea de ampliar el ámbito del Tratado de Moscú incluyendo en la prohibición los ensayos subterráneos. Este criterio quedó también reflejado durante el último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante el apoyo del Grupo a la resolución 42/26 B relativa a esta cuestión.

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

Se ha registrado una evolución positiva en la esfera del desarme nuclear. El Tratado FNI entre la Unión Soviética y los Estados Unidos representa la primera medida auténtica de desarme nuclear por la que se dispone la destrucción de dos categorías enteras de armas nucleares. Los delegados de la Conferencia de Desarme han tenido la oportunidad singular de presenciar la destrucción de los primeros misiles soviéticos de alcance intermedio en la zona de Volgogrado. Fue ésta una demostración de elevada importancia política. Los países socialistas consideran que ha llegado el momento de que nuestra Conferencia contribuya a los esfuerzos encaminados al desarme nuclear en su dimensión multilateral. Esto resultará todavía más imperativo cuando, según esperan, la Unión Soviética y los Estados Unidos lleguen a un acuerdo sobre la reducción sustancial de sus armas nucleares y estratégicas. Las delegaciones de los países socialistas acogieron con satisfacción el plan de acción presentado por la India para un mundo libre de armas nucleares y no violento.

El Grupo de países socialistas lamenta los escasos progresos obtenidos en la elaboración de medidas destinadas a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Comité ad hoc encargado de este tema, que viene trabajando desde 1985, no pudo adelantar la elaboración de medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, medio que debería utilizarse únicamente con fines pacíficos, toda vez que hace cuatro años que viene funcionando sobre la base del mismo mandato, en el que no está prevista la celebración de negociaciones. Por su parte, las delegaciones de los países socialistas se esforzaron por que los trabajos realizados dentro del marco del mandato y programa de trabajo existentes fueran lo más fructíferos e intensos posible. La mejor manera de conseguir este objetivo fue centrar la atención en el examen de las propuestas hechas por diversas delegaciones. De este modo, el resultado principal del actual período de sesiones fue la concentración de los debates en el tema 3 del programa de trabajo. Estos debates fueron útiles y permitieron demostrar las favorables posibilidades de las propuestas formuladas, así como el positivo acervo de iniciativas acumuladas por el Comité ad hoc. Los debates confirmaron también la necesidad de que las propuestas presentadas fueran examinadas a fondo y detenidamente por expertos, dada su compleja naturaleza científica y tecnológica. Los debates confirmaron una vez más la oportunidad de la propuesta sueca de establecer un grupo de expertos gubernamentales. El Grupo de países socialistas es partidario de que se asigne el próximo año al Comité ad hoc un mandato pleno de negociación para que pueda cumplir su función principal en la negociación de un acuerdo o acuerdos multilaterales para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Los países socialistas lamentan profundamente, una vez más, que la Conferencia no pudiera iniciar una labor práctica sobre el tema 3 de su agenda, Prevención de la guerra nuclear. Si bien los países socialistas mantienen un criterio abierto con respecto a cualquier arreglo de procedimiento, apoyaron el proyecto de mandato propuesto por el Grupo de los 21 en la medida en que estaba encaminado hacia el objetivo perseguido y era lo suficientemente flexible para permitir el examen tanto de la prevención de la guerra nuclear como de todas las cuestiones conexas. El estancamiento

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

en que se encuentra el tema 3 desde hace seis períodos de sesiones es prueba irrefutable de que ningún arreglo de procedimiento puede reemplazar a la voluntad política de que carecen algunas delegaciones para iniciar la labor práctica destinada a aminorar y, en definitiva, eliminar por completo la amenaza de la guerra nuclear.

La prohibición de las armas químicas continuó siendo el único tema de la agenda de la Conferencia respecto del que se celebraron auténticas negociaciones sobre una convención internacional. Se lograron algunos resultados positivos en este año. El Comité ad hoc ha llegado a un acuerdo sobre la definición de las instalaciones de producción de armas químicas y se ha incluido el texto pertinente en el cuerpo principal de la futura convención. Los países socialistas acogen con satisfacción esta evolución en cuanto contribución sustantiva al importante proceso de determinación y destrucción completa de la instalación de producción de armas químicas. Igualmente acogen con agrado la elaboración sustancial del artículo XI, respecto del cual la labor práctica se inició tan sólo al término del pasado período de sesiones. En opinión de los países socialistas, el desarrollo y la cooperación económicos y tecnológicos en la esfera de la industria química con fines pacíficos deben ocupar el lugar que les corresponde en una convención que prohíba las armas químicas y someta a control a la industria química, imponiendo así objetivamente ciertas restricciones a los Estados Partes. Los países socialistas lamentan que no haya podido incluirse el texto actual del artículo XI en el apéndice I del texto de trabajo. Se ha logrado una mayor claridad con respecto a las funciones y relaciones recíprocas de los órganos de la futura convención, incluida la enumeración de las funciones concretas de la Secretaría Técnica. Las activas consultas celebradas sobre la composición, procedimiento y adopción de decisiones del Consejo Ejecutivo han puesto de manifiesto posibilidades de convergencia de opiniones en algunas esferas. En lo que respecta a la inspección in situ por denuncia, se han examinado posibles elementos para el proceso posterior a la presentación del informe, que quedan reflejados actualmente en el apéndice II. La ulterior elaboración del artículo X, así como la labor práctica realizada acerca de las cláusulas finales, constituyen también resultados positivos del actual período de sesiones. Otro elemento positivo de las negociaciones han sido los primeros pasos en el proceso del intercambio multilateral de datos, al que los Estados socialistas han aportado su contribución presentando los datos pertinentes y formulando ideas sobre el alcance del intercambio. Debe continuarse y desarrollarse todavía más este proceso. También pueden facilitarse las negociaciones futuras mediante una evaluación apropiada del experimento multilateral de las inspecciones de prueba de las instalaciones de la industria química, sugerido al comienzo del actual período de sesiones por la Unión Soviética. El Grupo de países socialistas espera que este experimento, a nivel nacional e internacional, se lleve a cabo lo más rápidamente posible con objeto de que pueda influir de manera positiva en nuestros trabajos en una fase temprana del próximo período de sesiones. Sería útil que se pidiera al Comité ad hoc sobre las armas químicas que iniciara al comienzo del próximo período de sesiones la redacción definitiva de la convención sobre las armas químicas.

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

La no producción de armas químicas ha pasado a ser una de las esferas más importantes pendientes de solución. Los países socialistas consideran que se necesita un régimen estricto de verificación para garantizar que no se desarrollen y produzcan armas químicas en el futuro so capa de actividades químicas con fines pacíficos. Deben aplicarse formas adecuadas de vigilancia y verificación a diversos tipos de estas actividades, según el peligro que planteen para la convención. Podría ser perjudicial para la convención que la verificación se aplicara sólo a algunas esferas, mientras que otras quedaran sin ninguna vigilancia ni verificación. El Grupo de países socialistas espera que la verificación de la no producción de armas químicas será tratada en todas sus dimensiones. Se necesita también un criterio más orientado hacia el objetivo para los trabajos sobre el artículo XII, la inspección in situ por denuncia y algunas otras cuestiones importantes.

Lo que se requiere ahora es un sentido mucho más agudo de urgencia en los próximos trabajos entre período de sesiones y en el período de sesiones del próximo año del Comité ad hoc sobre las armas químicas. No debemos olvidar que, mientras estamos elaborando "con éxito" el texto de trabajo de la convención sobre las armas químicas, se están produciendo y almacenando nuevas armas químicas, al tiempo que se utilizan estas armas en una escala sin precedentes. El perfeccionamiento general de las armas químicas hará cada vez más difícil seguirles la pista en la amplia red de instalaciones de la industria química. La ulterior proliferación de estas armas es contraria a los objetivos básicos de la convención que estamos negociando. A este respecto, el Grupo de países socialistas estima inaceptable que continúe la producción, modernización o adquisición de armas químicas después de que la convención haya entrado en vigor, puesto que ello conduciría a una ulterior proliferación de estas armas y sería así contrario a los objetivos de la convención. La seguridad de los Estados partes puede garantizarse inmediatamente después de la entrada en vigor de la convención mediante la aplicación de diversas medidas que congelen los arsenales de armas químicas a sus niveles actuales y conduzcan a su destrucción gradual, equilibrada y completa.

Las delegaciones de los países socialistas acogen con satisfacción los limitados progresos sustantivos alcanzados respecto de la prohibición de las armas radiológicas en sus dos aspectos. No obstante, consideran que, dada la naturaleza del problema examinado, debían haberse conseguido más resultados. El Grupo sigue estando interesado en una labor más eficiente y orientada hacia los objetivos respecto de esta cuestión, y apoya la recomendación del Comité ad hoc de que en su labor futura tome como base los anexos incluidos en su informe del presente año.

Las delegaciones de los Estados socialistas toman nota de la existencia de un nuevo y creciente interés por elaborar garantías jurídicamente vinculantes para fortalecer la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Se necesitan con urgencia nuevos enfoques para superar las dificultades con que ha tropezado el Comité ad hoc encargado del tema 6. Las propuestas presentadas a este Comité constituyen un medio de salir del estancamiento actual. Las delegaciones de los países socialistas son

(Sr. Vejvoda, Checoslovaquia)

partidarias de que continúe la búsqueda de un "enfoque común", en particular de una "fórmula común" sobre el fondo de las garantías de seguridad, y están dispuestas a cooperar plenamente en la búsqueda de un acuerdo.

El Grupo de países socialistas está decididamente preparado a continuar la labor sobre el Programa Comprensivo de Desarme que conduzca a un desarme general y completo. En primer lugar, este Programa debería disponer la eliminación de las armas nucleares y demás armas de destrucción en masa. El Grupo lamenta que este objetivo no sea compartido por todas las delegaciones del Comité ad hoc, lo que hace imposible finalizar el proyecto de Programa Comprensivo de Desarme y presentarlo a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Grupo espera que la Conferencia de Desarme continuará los esfuerzos para mejorar su eficacia. Las propuestas pertinentes de los países socialistas fueron presentadas en la Declaración de Praga de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Varsovia.

El Grupo de países socialistas expresa la esperanza de que la Asamblea General evaluará debidamente, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, la labor realizada por la Conferencia de Desarme en 1988. La Asamblea debería, en primer lugar, pedir que la Conferencia intensificara su examen de los distintos temas y fomentara ulteriores progresos en sus trabajos, lo que reforzaría indudablemente la imagen de la Conferencia en cuanto único órgano de negociaciones multilaterales sobre el desarme.

En conclusión, desearía expresar el agradecimiento de mi Grupo al Secretario General de nuestra Conferencia, el Embajador Komatina, a su adjunto, el Embajador Berasategui, y a todo su personal así como al personal de la Secretaría que nos ha proporcionado todos los servicios.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de Checoslovaquia por su declaración así como por las amables palabras que me ha dirigido. Tiene la palabra al representante de los Estados Unidos de América, Embajador Friedersdorf.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Antes de comenzar la declaración que traigo preparada, permítame dar una cordial bienvenida al nuevo representante de la India, Embajador Sharma. Nuestra delegación está deseando colaborar con él en los meses venideros. Al final de la segunda parte del período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme, nuestra delegación considera importante señalar especialmente a la atención el tema de la agenda que claramente ha sido el más activo y urgente. Por consiguiente, deseo ofrecer la evaluación de mi delegación de la labor efectuada este verano en relación con la prohibición de las armas químicas.

En general, los resultados de las negociaciones llevadas a cabo este verano son un tanto contradictorios. Irónicamente, ello no se debe a la falta de un propósito común. Los miembros de la Conferencia comparten un objetivo común, es decir, una prohibición completa, efectivamente verificable y verdaderamente mundial de las armas químicas. El Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, y los Presidentes de los tres Grupos de Trabajo, Sr. Numata, Sr. Macedo y Sr. Cima, han trabajado con seriedad y dedicación para elaborar esa convención y apreciamos su dedicación y esfuerzo.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Además, nos complace que, pese a algunas diferencias, el Comité ad hoc pudiera encontrar finalmente compromisos que le permitieron llegar a un acuerdo acerca de su informe. En particular, el Comité ha recomendado que se establezca un nuevo procedimiento que debería poner fin a las constantes disputas acerca de la enumeración de documentos en sus informes, reducir las duplicaciones innecesarias y promover el principio de la responsabilidad fiscal. La delegación de los Estados Unidos seguirá buscando medios de hacer economías en la labor del Comité sin por ello perjudicar las negociaciones sustantivas. Podría añadir que este esfuerzo, que está de acuerdo con la necesidad general de hacer economías, debería extenderse a otras zonas de la labor de la Conferencia.

Sin embargo, sigue siendo cierto que el ritmo de los progresos ha disminuido cuando debería haberse mantenido de manera que reflejase la constante urgencia de nuestra labor. Ejemplo de ello es la labor relacionada con las llamadas "cláusulas finales", que incluso ha experimentado un movimiento de retroceso.

Esta mañana quisiera ofrecer algunas sugerencias constructivas para seguir adelante. Estas sugerencias pueden agruparse en tres categorías: en primer lugar, mayor participación y apertura; en segundo lugar, concentración en los problemas difíciles; y, finalmente, un esfuerzo para encontrar enfoques creativos. Quisiera describir nuestras ideas acerca de cada una de estas tres categorías.

En relación con una mayor participación, los Estados Unidos se ven alentados por el hecho de que cada vez se está reconociendo más la importancia de lograr una prohibición auténticamente mundial. Por ejemplo, las delegaciones de la República Democrática Alemana y de Egipto han hecho sugerencias constructivas para que se consulte a países que actualmente no están representados en las negociaciones. Acogemos complacidos estas ideas, ya que es muy importante conseguir la atención de los Estados no miembros. Sin embargo, no debemos olvidar que aún es más importante la participación activa de los miembros de la Conferencia. Si se quiere lograr una convención auténticamente mundial, los negociadores tendrán que escuchar y tener en cuenta las opiniones de una gran variedad de Estados. Con ese fin, es necesario que se celebren debates más enérgicos a todos los niveles. Quisiéramos alentar a otras delegaciones, en particular las delegaciones de los países neutrales y no alineados que no lo han hecho recientemente, a que presenten sus opiniones tanto en las sesiones plenarias como en las negociaciones de los grupos de trabajo. Consideramos que la participación activa en las negociaciones es una importante expresión de dedicación.

Otra importante forma de dedicación es el apoyo al Protocolo de Ginebra de 1925. Ese acuerdo ofrece la base para la negociación de una prohibición completa de las armas químicas. Todos debemos hacer cuanto esté en nuestra mano para impedir que se siga menoscabando la norma que contiene. Para los Estados que son Partes en el Protocolo de Ginebra ello significa pasar a la acción para detener las constantes violaciones descubiertas últimamente.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

En ese sentido, deseo comunicar a la Conferencia que los Estados Unidos se preocupan gravemente por las informaciones acerca del empleo de armas químicas por el Iraq contra su población curda. Hemos insistido ante el Gobierno del Iraq a nivel muy elevado acerca de esta preocupación y de su posible repercusión para las relaciones entre los Estados Unidos y el Iraq. Los Estados Unidos han venido celebrando consultas con funcionarios de las Naciones Unidas, miembros del Consejo de Seguridad, etc., acerca de la necesidad de una investigación imparcial por un grupo de expertos.

Los Estados que no son partes en el Protocolo deberían adherirse a él, tal como lo sugirió el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sir Geoffrey Howe, durante el tercer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Lamentablemente, tal como señaló la Embajadora Solesby en la declaración que pronunció en la sesión plenaria del 16 de agosto, algunos miembros de la Conferencia aún no son partes en el Protocolo.

Una mayor apertura es también una forma de dedicación. Acogemos complacidos los datos que han sido presentados durante este verano con miras a facilitar las negociaciones. Me refiero en particular a los datos ofrecidos en la declaración pronunciada por el Embajador Loeis, de Indonesia, el 17 de julio, y en los documentos de trabajo de los Países Bajos, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana. La delegación de los Estados Unidos también presentó nuevos datos a la Conferencia. Sin embargo, se necesita mucha más información, en particular de las delegaciones socialistas, neutrales y no alineadas. Por ejemplo, aparentemente, casi una cuarta parte de los miembros de la Conferencia ni siquiera han indicado si poseen armas químicas o no. Diversos países con industrias químicas de importancia reconocida aún no han indicado si poseen instalaciones industriales sometidas a las disposiciones de vigilancia de la convención. Instamos a los países que no han ofrecido aún esa información general a que lo hagan en un futuro próximo.

Probablemente es parte de la naturaleza humana tratar de evitar las cuestiones difíciles y sensibles. Sin embargo, evitar las cuestiones difíciles en las negociaciones no servirá más que para prolongar los esfuerzos necesarios para concluir el proyecto de convención. En vez de ello, lo que necesita la Conferencia es identificar los obstáculos verdaderos que se oponen a un acuerdo para resolverlos. Para estimular este proceso, desearía poner de relieve tres cuestiones que la delegación de los Estados Unidos considera primordiales para el éxito de las negociaciones.

Ciertamente, una de las cuestiones más difíciles y sensibles es el problema de garantizar una seguridad no disminuida durante el período de transición, es decir, durante el decenio en que se van a destruir las armas químicas y sus instalaciones de producción. Por ser un país que ha mantenido una capacidad de disuasión de armas químicas como un aspecto importante de su seguridad general, los Estados Unidos consideran esencial que, a medida que se elimina esta capacidad, nuestra seguridad y la de nuestros aliados no se vea disminuida. Ciertamente compartimos las preocupaciones expresadas por otras delegaciones acerca de este tema. Creemos que ya es hora sobrada de abordar

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

directamente estas cuestiones para determinar el carácter y la amplitud del problema e intercambiar opiniones acerca de la forma de resolver la cuestión de manera satisfactoria para todos. Nos alegramos del plan para examinar estas preocupaciones, que podría afectar a diversos artículos de la convención, en los debates que se celebrarán entre los períodos de sesiones.

Otra cuestión que debe abordar el Comité es la forma de tratar el posible desarrollo de nuevos agentes. Esta cuestión ha sido planteada recientemente por las delegaciones de la Unión Soviética, Italia, el Reino Unido y Checoslovaquia. Compartimos la opinión de que las disposiciones del proyecto de convención tendrán que ser escrutinizadas cuidadosamente para asegurarnos de que trate con la mayor eficacia posible la amenaza que puedan plantear los nuevos agentes.

Sin embargo, ocupémonos de la cuestión propiamente dicha y no de una sombra proyectada por ella. Tenemos la impresión de que la preocupación manifestada por algunas delegaciones acerca de la síntesis en laboratorio de pequeñas cantidades de sustancias incluidas en la Lista [1] es realmente una preocupación acerca del desarrollo de nuevos agentes. El Comité ad hoc ha celebrado durante meses un debate estéril acerca de las propuestas para la declaración de esos laboratorios. Compartimos las preocupaciones expresadas por la delegación de Suecia el 13 de septiembre acerca de estas propuestas.

Hasta la fecha, el Comité no ha abordado el problema fundamental, es decir, la cuestión de los nuevos agentes, que hemos permitido que bloquee los progresos acerca de otras cuestiones relacionadas con la Lista [1]. Nuestra delegación cree que esas cuestiones deberían ser resueltas prontamente y que, después, el Comité debería centrarse por separado en la cuestión de los nuevos agentes.

La tercera cuestión clave que deseo plantear hoy es la de saber qué enfoque adoptar para las inspecciones por denuncia. Las consultas intensivas celebradas por el Embajador Ekéus durante el período de sesiones de 1987 demostraron claramente que, si bien existe un amplio apoyo para un régimen obligatorio, algunas delegaciones aún tienen serias reservas. Reconociendo que un constante enfoque frontal no sería productivo y que hay otros aspectos del régimen de inspección por denuncia que tienen una función importante para determinar las opiniones de las delegaciones, el Presidente del Grupo de Trabajo C, Sr. Numata, ha tenido el acierto de centrar la labor de este año en estas otras zonas. Bajo su paciente y hábil dirección, los debates han sido muy productivos y han llevado a importantes adiciones al texto de trabajo. Creemos que esta labor acertada facilitará la resolución de la cuestión primordial del carácter obligatorio de las inspecciones por denuncia cuando los debates vuelvan a centrarse en ella una vez más. En este sentido, también deseo decir que apreciamos el documento de trabajo sobre procedimientos de inspecciones por denuncia presentado recientemente por la República Democrática Alemana. Este útil documento es el último de una serie de importantes contribuciones hechas por la República Democrática Alemana. Quisiera añadir, como observación personal, que nuestra delegación lamenta muy sinceramente la partida del Embajador Harald Rose, de la República Democrática Alemana, y que recordaremos durante mucho tiempo las importantes contribuciones que hizo a la labor de la Conferencia.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Está claro que las cuestiones que acabo de mencionar no son las únicas cuestiones difíciles que quedan por resolver. El Embajador Ekéus enumeró otras cuestiones en su importante declaración del martes. Quizá haya otras delegaciones que deseen destacar a su vez otras cuestiones. Les instamos a que así lo hagan a fin de que todos podamos tener una imagen clara de los problemas auténticos. La única forma de lograr una convención será conseguir entender mejor las prioridades y el alcance de la labor que queda por hacer.

Deseo subrayar la necesidad de enfoques creativos para los problemas singulares que plantea una prohibición de las armas químicas. Este año se han presentado diversas ideas imaginativas tales como, por ejemplo, las sugerencias para promover una convención auténticamente mundial, fomentar la confianza durante las negociaciones, crear la muy necesaria base de datos, ensayar los procedimientos de inspección, y aumentar la eficacia del régimen de vigilancia de la industria química. Las consultas abiertas sobre las inspecciones experimentales, celebradas bajo la Presidencia del Embajador Ekéus, han producido una valiosa recopilación de sugerencias. Los autores de esas ideas han hecho en cada caso una importante contribución y nos han dado nuevos enfoques de los complejos y difíciles problemas que hay que resolver que probablemente den frutos.

Además, Noruega ha presentado nuevos resultados de sus utilísimos estudios sobre investigación del supuesto empleo de armas químicas. Finlandia también ha presentado nuevos resultados de sus minuciosísimas investigaciones. Consideramos que estos esfuerzos de investigación sobre los métodos de verificación son contribuciones importantes a los progresos de las negociaciones. Estas contribuciones enriquecen las negociaciones y ofrecen el capital intelectual necesario para elaborar un acuerdo sólido. En pocas palabras, son parte de nuestros esfuerzos comunes para acercarnos al logro de una convención que verdaderamente satisfaga las necesidades de seguridad de la comunidad mundial.

Necesitamos muchas más ideas de muchas más delegaciones. Quienes deseen que se hagan nuevos progresos en las negociaciones tienen la obligación de ofrecer nuevas ideas que hagan que ello sea una realidad. Esperamos que cuando se reanuden las negociaciones se presentarán nuevas propuestas de ese tipo y que así se logren nuevos progresos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. Doy ahora la palabra al Presidente del Comité ad hoc para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, Embajador Taylhardat, quien va a presentar el informe de dicho Comité ad hoc que figura en el documento CD/870.

Sr. TAYLHARDAT (Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre): Señor Presidente, siendo ésta la primera vez que hago uso de la palabra bajo su Presidencia, quisiera expresarle, en mi condición de representante de Venezuela, nuestra complacencia al verlo a usted dirigiendo nuestro trabajo durante el presente mes de septiembre. Nuestros dos países están ligados no solamente por sólidos vínculos de amistad, sino que también tienen una larga tradición de cooperación recíproca en el seno de la Organización que tienen por objetivo

(Sr. Taylhardat, Presidente del Comité ad hoc
sobre la prevención de la carrera de armamentos
en el espacio ultraterrestre)

fundamental asegurar la defensa del recurso que constituye la principal riqueza natural de nuestros países, en la cual usted mismo, señor Presidente, ha desempeñado personalmente un papel muy activo. Le ofrecemos nuestra cooperación y le auguramos éxito en su delicada tarea. Mi delegación se une a las voces que han expresado otras delegaciones en la esperanza de que las negociaciones actualmente en curso conduzcan a la solución definitiva del conflicto en el Golfo.

Quisiera igualmente aprovechar esta oportunidad para extender un saludo de bienvenida a nuestros nuevos colegas los Embajadores Varga de Hungría, Aung Thant de Birmania y también Sharma de la India, a quienes ofrecemos también nuestra más amplia colaboración y le deseamos éxito en sus nuevas funciones.

Deseo también decirle al Embajador Harald Rose, o hacerle llegar a través de su colega, que sentimos sinceramente que se ausente definitivamente de Ginebra. Apreciamos su grata compañía y su siempre equilibrada y constructiva participación en la Conferencia. Confiamos en que las nuevas funciones que le encomendará su Gobierno nos brindarán la ocasión de encontrarlo ocasionalmente para continuar beneficiándonos de su siempre valiosa colaboración y de su cordial amistad. Tengo ahora el honor de presentar a la Conferencia de Desarme el informe del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, cuya Presidencia tuvo el privilegio de ejercer durante el año en curso.

El informe del Comité figura, como usted lo ha indicado, en el documento CD/870 y consta de cuatro capítulos que comprenden la introducción, la descripción de la organización de los trabajos, una exposición sobre el trabajo sustantivo realizado durante la sesión de 1988, y las conclusiones.

Si bien la lectura del informe permite formarse una idea clara de la actividad cumplida, quisiera, a manera de complemento, ofrecer a la Conferencia algunas reflexiones sobre la labor llevada a cabo.

Para comenzar, quiero rendir un merecido reconocimiento a mis tres ilustres predecesores en la Presidencia del Comité, los Embajadores Alfarargi, de Egipto, Bayart, de Mongolia y Pugliese, de Italia, quienes bajo sus respectivas presidencias crearon las bases sobre las cuales se sustentó la labor cumplida por el Comité en 1988. Cada uno de ellos, en su oportunidad, le imprimió nuevo y vigoroso impulso a los trabajos, y ello hizo mi tarea aún más desafiante.

Creo que no exagero cuando afirmo que este año el tema 5 de la agenda de la Conferencia revistió caracteres muy particulares, ya que su tratamiento en los foros multilaterales se ha debatido entre dos tendencias dominantes. Por una parte, la gran mayoría de los países desea que se adopten medidas específicas que salgan al paso de una eventual propagación en el espacio ultraterrestre de la carrera armamentista. De otra parte, el tema reviste un carácter particularmente sensible y delicado para algunos países, y esto los lleva a asumir una posición sumamente cautelosa que los induce a evitar que

(Sr. Taylhardat, Presidente del Comité ad hoc
sobre la prevención de la carrera de armamentos
en el espacio ultraterrestre)

la Conferencia cumpla un papel significativo en este campo, supeditando la acción multilateral a la evolución de los esfuerzos que se conducen en el plano bilateral.

Con todo, creo que la lectura del informe que hoy presento a la Conferencia permite apreciar que este año el tema ha sido objeto de una atención creciente. Un número mayor de delegaciones ha intervenido, tanto en el plenario de la Conferencia como en el seno del Comité, para exponer sus opiniones y para presentar propuestas concretas. Esto, en mi opinión es reflejo de la prioridad cada vez más elevada que ha venido adquiriendo el tema dentro de la agenda global del desarme.

Mi principal preocupación como Presidente del Comité consistió en tratar de lograr que sobre la base de la labor cumplida durante los años anteriores, la discusión de este año se organizara de tal manera que pudiera marcar un paso adelante en los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al comienzo de nuestras tareas señalé que para lograr eso era necesario trabajar de la manera más eficiente y práctica posible e hice mía en aquella ocasión la expresión que en esos mismos días había utilizado el Embajador Morel, de Francia, cuando destacó que había necesidad de encarar la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre "de una manera específica, concreta y realista".

Creo que ese modo de enfocar la actividad del Comité produjo su impacto favorable, ya que este año, aun cuando algunos se resisten a reconocerlo, se ha producido un cambio cualitativo en el examen del tema. Este cambio queda claramente evidenciado cuando se lee el capítulo III del informe, donde se aprecia que en 1988 se ahondó aún más en la consideración sustantiva de las cuestiones que abarca el programa de trabajo. Esto redundó en una mejor apreciación de las delicadas implicaciones políticas y técnicas que reviste el tema. Al mismo tiempo, quedaron evidenciadas las importantes diferencias que existen en las posiciones fundamentales de los principales actores en esta compleja problemática. Esto, lejos de constituir un retroceso, representa, en mi opinión, un adelanto porque mientras no se logre una clara percepción de qué es lo que nos separa a los unos y los otros, no será posible intentar salvar las diferencias ni aproximar los extremos.

Otro aspecto que salta a la vista de la lectura del capítulo III del informe es que durante este año la mayor parte de las discusiones giraron en torno de las diferentes propuestas que han sido presentadas a lo largo de los debates sobre el tema. Esto le imprimió a los trabajos una dirección orientada hacia la acción. También puso de relieve que si bien todos los miembros del Comité reconocen que los tres temas que abarca el programa de trabajo son igualmente importantes, y que ninguno de ellos puede considerarse individualmente agotado, al mismo tiempo hay un sector importante del Comité que no desea que el programa de trabajo se convierta en una especie de camisa de fuerza que impida el avance y el progreso en la marcha de los trabajos del Comité.

(Sr. Taylhardat, Presidente del Comité ad hoc
sobre la prevención de la carrera de armamentos
en el espacio ultraterrestre)

La discusión en torno de las propuestas se vió considerablemente beneficiada con un papel informal que me tomé la libertad de preparar, en el cual presenté un elenco de las propuestas presentadas por las distintas delegaciones durante los cuatro años de existencia del Comité.

En síntesis, el hecho de concentrar la atención sobre el punto del programa de trabajo relativo a las propuestas existentes y las iniciativas futuras ha servido para poner todavía más de relieve lo que ha sido llamado "el vínculo orgánico" que existe entre los tres puntos que abarca el programa de trabajo. al mismo tiempo demostró que si se quiere avanzar es necesario concentrar la atención en la identificación de las medidas concretas que la comunidad internacional puede aplicar para impedir la competencia armamentista en el espacio ultraterrestre.

Debo confesar que a lo largo de mi tarea como Presidente del Comité ad hoc muchas veces tuve la sensación de estar conduciendo un vehículo de tracción a cuatro ruedas, una de las cuales está trabada incluso alguna vez dirigida en sentido contrario con el resultado de que el vehículo apenas podía moverse con dificultad.

Es así como, por lo que respecta a las Conclusiones, el Comité se limitó a reproducir en el informe que ahora se presenta a la Conferencia las mismas conclusiones que figuran en el informe especial sometido a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Siendo ésta la parte del informe que reúne las ideas y los conceptos alrededor de los cuales se puede registrar consenso, no fue posible ir más allá de lo que allí se dice.

La decisión de reproducir las conclusiones del Informe Especial fue el resultado de un compromiso que demuestra el espíritu de flexibilidad que anima a los Estados miembros de la Conferencia y su deseo de asegurar la continuidad hacia el futuro de los trabajos del Comité ad hoc.

Para concluir mi presentación del informe del Comité sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deseo recomendar a la Conferencia su aprobación y al mismo tiempo expresar mi sincera esperanza de que el año próximo los trabajos del Comité recibirán el impulso que exige la importancia del tema para que sus resultados reflejen fielmente la honda preocupación que despierta en la comunidad internacional el peligro, cada vez más cierto, de que el espacio ultraterrestre se convierta en otro escenario de la competencia armamentista.

Finalmente quiero expresar mi reconocimiento a los representantes de Egipto, de Mongolia y de Italia, los coordinadores del tema por los diferentes grupos, y también al representante de China, por el valioso apoyo que brindaron al trabajo del Comité y por sus siempre oportunas y pertinentes orientaciones que me ayudaron considerablemente en el desempeño de mi labor.

(Sr. Taylhardat, Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre)

Mi agradecimiento muy especial está dirigido a la señorita Aida Levin, quien se desempeña como Secretaria del Comité, por la valiosa colaboración que me prestó en todo momento y por los infatigables esfuerzos al servicio del Comité. También hago extensivo mi agradecimiento a todos los demás miembros del personal de la Secretaría que, directa o indirectamente, hicieron posible nuestra tarea y contribuyeron a proporcionar todos los servicios necesarios para que las sesiones del Comité se desarrollaran fluidamente y sin interferencias.

También una merecida palabra de agradecimiento a los intérpretes y nuestra expresión de elevada admiración y profundo respeto por la competencia profesional y la devoción con la cual han desempeñado sus funciones.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador Taylhardat, Presidente del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, por la declaración que ha hecho al presentar el informe de ese órgano subsidiario, documento CD/870, y también por las amables palabras dirigidas a mí y a mi país. Felicito al Embajador por la conclusión de los trabajos del Comité ad hoc. Aprobaremos ese informe también en nuestra última sesión plenaria. Doy ahora la palabra al representante de la República Federal de Alemania, Embajador von Stülpnagel.

Sr. von STULPNAGEL (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, con su permiso deseo dar la bienvenida a nuestro nuevo colega, Sr. Sharma, Embajador de la India y desearle éxito en su labor en este foro. También deseo despedir amistosamente a mi vecino el Embajador Rose, que tantas valiosas contribuciones ha hecho a los trabajos de la Conferencia, y hacer votos por su éxito en sus nuevas funciones.

Hoy deseo intervenir brevemente para cumplir una promesa que hice a la Conferencia el 18 de agosto de 1988, a saber, al día siguiente de haberse realizado el primer Experimento Conjunto de Verificación, es decir, la explosión de ensayo llevada a cabo en el polígono de ensayos de Nevada, Estados Unidos de América.

Hace un mes, cuando se efectuó la explosión nuclear del primer Experimento Conjunto de Verificación, se presentaron a la Conferencia de Desarme los registros sísmicos del complejo de Graefenberg, República Federal de Alemania. La finalidad estribaba en demostrar las ventajas de las estaciones sismológicas "abiertas" que proporcionan un acceso inmediato y directo a los datos sismológicos sobre las formas de las ondas. Se considera que, como parte integrante del sistema mundial de vigilancia sismológica, las estaciones abiertas facilitan los procedimientos para el intercambio de datos sobre las formas de las ondas entre los Centros Nacionales de Datos (CND) y los Centros Internacionales de Datos (CID).

Hoy día, con ocasión del segundo experimento, que se efectuó ayer a las 4.00 horas (hora universal) en el polígono de ensayos de Semipalatinsk, en el Kazajstán oriental (URSS), se ha demostrado una vez más la capacidad del concepto de la estación abierta. Sin embargo, esta vez los gráficos de los sismogramas que están siendo distribuidos, muestran los registros de dos

(Sr. von Stulpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

estaciones "abiertas". El primero proviene, como en el caso del anterior Experimento Conjunto de Verificación, de las estaciones sismológicas del complejo de Graefenberg. A una distancia de 4.000 km del polígono de Semipalatinsk, las señales sísmicas llegaron a la República Federal de Alemania unos ocho minutos después de realizarse la explosión. Los sismogramas de segundo gráfico muestran las señales registradas en la estación CTB de 3 componentes (Charters Towers) situada en Queensland, Australia. Debido a la distancia de 10.000 km respecto de Semipalatinsk, las señales llegaron a este emplazamiento cinco minutos más tarde, es decir, a las 4:13:07 (hora universal). Inmediatamente después del tiempo previsto, se conectó con el sistema abierto australiano a través de las líneas de comunicación de alta velocidad de la "Red de Conmutación del Conjunto de Datos" ("Packet Switched Data Network"), de carácter internacional, a fin de iniciar la transmisión de las formas de las ondas registradas al Centro Nacional de Datos de la República Federal de Alemania. Desde allí nos llegaron a Ginebra por telefax, ayer por la mañana, los gráficos de los sismogramas.

Aunque este experimento sobre el intercambio de datos sobre la forma de las ondas se llevó a cabo sobre una base bilateral, podrían incluirse fácilmente al sistema otras estaciones de este tipo, ya que el concepto de estación abierta no requiere ni arreglos especiales para la organización de la transmisión de datos ni procedimientos técnicos sofisticados. En cualquier caso, este ensayo en pequeña escala pone nuevamente de manifiesto la eficacia de dicho concepto y atestigua las ventajas del acceso libre y directo.

Por lo que hace a la explosión del segundo Experimento Conjunto de Verificación, la magnitud de este fenómeno resultó ser en ambas estaciones del orden de $m_b = 6.0$. Los datos sismológicos procedentes de la estación australiana confirman ese resultado. Suponiendo que la explosión se realizó en roca dura húmeda, la magnitud de Graefenberg equivale a una potencia ligeramente inferior a 150 kT de TNT. Esta hipótesis se ajusta ciertamente mucho mejor a las condiciones geológicas del polígono de ensayos del Kazajstán oriental (Unión Soviética) que a las condiciones geológicas existentes en la zona de ensayos de Nevada (Estados Unidos). Por consiguiente, el grado de confianza en dicho resultado debe ser más alto que el correspondiente a la explosión del primer Experimento Conjunto de Verificación, cuya potencia fue calculada en 75 kT únicamente. De tener ambas explosiones la misma potencia, queda infravalorada la correspondiente al ensayo nuclear estadounidense, ya que las condiciones geológicas únicas de esta zona no se toman en consideración. Se espera que las incertidumbres en cuanto a la estimación de la potencia por medios sismológicos sean menores en el caso de que se hagan públicos -según lo han indicado los Estados Unidos y la Unión Soviética- los datos sobre el Experimento Conjunto de Verificación, así como también sobre los ensayos nucleares precedentes.

Asimismo, seguimos abrigando la esperanza de que la Conferencia pueda iniciar pronto la labor práctica sobre la cuestión de un futuro tratado de prohibición de los ensayos nucleares en el ámbito de un órgano subsidiario con un mandato adecuado. Como lo han demostrado los resultados del Experimento Conjunto de Verificación, aún siguen pendientes de solución algunos problemas

(Sr. von Stulpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

relacionados con la verificación eficaz de una prohibición de los ensayos impuesta en el plano mundial, problemas que, merced al asesoramiento de los miembros del Grupo de expertos científicos, podrían abordarse con éxito en esta Conferencia. Las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre las cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares y el Experimento Conjunto de Verificación han contribuido poderosamente, tras un largo período de estancamiento virtual, a modificar el panorama político. Los miembros de esta Conferencia deben reaccionar a esta evolución dando pruebas de la flexibilidad necesaria para hacer posible el paralelismo constructivo entre los esfuerzos bilaterales y los multilaterales en la esfera del desarme.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Federal de Alemania su declaración. Doy la palabra al representante del Pakistán, Sr. Ezdi.

Sr. EZDI (Pakistán) [traducido del inglés]: Señor Presidente, al ser la primera vez que hago uso de la palabra este mes, desearía comenzar felicitándole calurosamente por ocupar la Presidencia de la Conferencia de Desarme en septiembre. El Pakistán y el Irán, países islámicos fraternos y vecinos, mantienen relaciones muy estrechas y tienen una larga tradición de cooperación en los foros internacionales. Mi delegación desearía asegurarle nuestro pleno apoyo en el desempeño de sus importantes funciones durante este mes y entre los períodos de sesiones. Usted ha demostrado ya de sobra su competencia al frente de nuestras actividades y confiamos en que bajo su dirección la Conferencia termine el período de sesiones de este año sin problemas y con resultados eficaces. Permítaseme también que manifieste el aprecio de mi delegación a su distinguido predecesor, el Embajador Loeis, de Indonesia, por el acierto con que dirigió la labor de la Conferencia el mes pasado.

También desearía aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Embajador Varga, de Hungría, al Embajador U Aung Thant, de Birmania, y al Embajador Sharma, de la India, que han iniciado su participación en nuestros trabajos desde que mi delegación hizo por última vez uso de la palabra. Esperamos cooperar con ellos en la realización de las muchas tareas difíciles con que nos enfrentamos en la Conferencia.

También deseo expresar los mejores deseos de nuestra delegación al Embajador Rose, de la República Democrática Alemana, en sus nuevas funciones y manifestarle nuestro reconocimiento por la valiosa contribución que ha aportado a nuestros trabajos.

En su declaración, el primer día en que la Conferencia se reunió este mes el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, Excmo. Sr. Ali-Akbar Velayati, nos recordó la urgencia de concertar una convención que prohíba el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas. Esa es la cuestión que me propongo tratar en mi declaración de hoy.

(Sr. Ezdi, Pakistán)

La importancia de una prohibición completa, efectiva, verificable y equitativa de las armas químicas es hoy más evidente que nunca. Investigaciones independientes de las Naciones Unidas han llegado a la conclusión de que esas armas se usan casi de manera sistemática en la guerra entre Irán e Iraq. Entre las víctimas figuran no sólo personal militar, sino también civiles inocentes. Sin embargo, la indignación y la aflicción en todo el mundo ante esa violación flagrante del Protocolo de Ginebra no bastó para impedir el uso de esas horribles armas. Por el contrario, ese uso se intensificó y se hizo más frecuente en los meses siguientes. Ello es para nosotros un motivo de grave preocupación. La guerra entre el Irán y el Iraq ha demostrado la utilidad militar de las armas químicas. Esas armas han ayudado a quienes las han empleado a obtener éxitos en el campo de batalla. La prohibición del empleo de las armas químicas parece haber perdido eficacia. Debemos tener en cuenta esas lecciones en nuestra tarea de formular una convención efectiva sobre tales armas.

En el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, se reconoció en general la importancia de concertar lo antes posible una convención que prohíba las armas químicas y la urgencia de continuar examinando la cuestión. Desearíamos dejar constancia de nuestro agradecimiento por el dinamismo y la pericia con que el Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, el Embajador Sujka, de Polonia, y los presidentes de los tres grupos, el Sr. Cima, de Checoslovaquia, el Sr. Macedo, de México, y el Sr. Numata, del Japón, han guiado nuestra labor. Sin embargo, a pesar de su espíritu de iniciativa y de su ardua labor, los resultados logrados este verano no son los esperados. Parece que el impulso de nuestras negociaciones se pierde.

Tenemos conciencia de los problemas difíciles aún pendientes, algunos de los cuales son esencialmente de naturaleza técnica, mientras que otros son de carácter político. Al abordar esos problemas y al examinar los detalles del proyecto de convención no debemos perder nunca de vista nuestro objetivo: una convención que asegure que ninguna violación importante quede sin descubrir y garantice que no se menoscabe la seguridad de ninguno de los Estados partes. Sólo una convención de esa índole sería viable y capaz de lograr una amplia adhesión.

Nuestras deliberaciones en el Grupo de Trabajo A sobre la vigilancia de la no producción en la industria química no han sido alentadoras. Los textos del artículo VI y su anexo que se nos presentaron al principio del período de sesiones no han tenido un desarrollo importante. En algunas de las cuestiones se han reiterado las viejas posiciones, en vez de hacer un esfuerzo serio para encontrar soluciones. No subestimamos la complejidad de la tarea de elaborar un sistema efectivo de verificación en una gran industria que produce todo tipo de sustancias químicas que se destinan a usos diversos y plantean diferentes niveles de riesgo desde el punto de vista de la convención. Reconocemos también que no deben ponerse obstáculos indebidos a las actividades industriales legítimas. Sin embargo, la consideración fundamental debe ser la necesidad de desarrollar mecanismos que creen una confianza en la observancia de la convención, y en su caso, pongan de manifiesto el incumplimiento. Si pecamos, debe ser por exceso y no por defecto de intervención.

(Sr. Ezdi, Pakistán)

Aunque no se han registrado progresos concretos en relación con el artículo VI, se ha realizado, con todo, una considerable y valiosa labor. Nuestro diálogo con representantes de la industria química este verano ha sido una experiencia útil. El concepto de verificaciones especiales se ha aireado de nuevo y el problema de la confidencialidad de la información se ha abordado de modo específico por primera vez. Ambas cuestiones están relacionadas con preocupaciones legítimas y necesitan un nuevo estudio detallado. Como mi delegación ha señalado ya este año, el problema de la producción clandestina en instalaciones no sujetas a inspecciones regulares es real. Al intentar resolverlo, debemos tener cuidado de no dar a la Secretaría Técnica facultades que pongan en peligro su carácter no político. Comprendemos la importancia que la industria concede a la protección de competidores comerciales de información delicada. Sin embargo, no debe permitirse que esas preocupaciones tengan precedencia sobre la necesidad de una verificación efectiva. Creemos que las consideraciones sobre las ventajas comerciales deben ceder el paso a las relativas a la seguridad nacional.

Observamos complacidos que varios países que producen sustancias químicas relacionadas con la Convención se han mostrado dispuestos a realizar experimentos a nivel nacional para ensayar los procedimientos de verificación previstos en la Convención y a poner en común su experiencia para las actividades de evaluación en el Comité Técnico. A ello deben seguir sin demora experimentos multilaterales a título de ensayo. No dudamos de que los resultados de esos experimentos serían útiles para desarrollar y perfeccionar procedimientos de inspección. En este contexto, deseo expresar nuestro agradecimiento por la valiosa labor que ha realizado el Embajador Ekéus, de Suecia, como Presidente de las consultas abiertas sobre las inspecciones de ensayo.

Como la mayoría de los demás miembros del Grupo de los 21, mi delegación concede especial importancia al artículo XI, que trata del desarrollo económico y tecnológico. Esta cuestión fue objeto de un estudio intensivo en el Grupo A y se ha llegado a un texto, en gran parte sin corchetes. Mi delegación había esperado, que, como en el caso de otros textos, que se han estudiado a fondo y sobre los que se ha llegado a un grado considerable de acuerdo, la formulación negociada del artículo XI se incluyera en el apéndice I. Es de lamentar que algunas delegaciones hayan considerado oportuno oponerse a su inclusión en el texto de trabajo, por razones que no nos parecen en absoluto convincentes.

El acuerdo logrado en el Grupo de Trabajo B sobre la definición de las instalaciones de producción, sobre el principio de que esas instalaciones deben destruirse y sobre los cambios consiguientes en los artículos II y V del texto de trabajo, es uno de los mayores resultados del período de sesiones de este año. Sigue planteando un problema importante la cuestión del orden de destrucción de los arsenales de armas químicas y de las instalaciones de producción. Como hemos dicho ya, todas las preocupaciones sobre la seguridad en el período de destrucción deben abordarse mediante los ajustes apropiados en el orden de esa destrucción. Sin embargo, el mantenimiento de arsenales secretos o la continuación de la producción durante ese período serían contrarios a los objetivos básicos de la convención.

(Sr. Ezdi, Pakistán)

Nunca se insistirá demasiado en la importancia del artículo X para que la convención sea viable y asegure que no se menoscabe la seguridad de ninguna de las partes. No sería realista imaginar que la amenaza de las armas químicas desaparecería con la firma o entrada en vigor de la convención. Antes de su adhesión, cada Estado debería estar convencido de que con ello no será más vulnerable a un ataque con armas químicas de un adversario en potencia. Esas armas se han usado en el pasado contra los que no podían responder con los mismos medios y protegerse contra ellas. Al prohibirse la producción y posesión de armas químicas, la importancia de poseer una capacidad de protección sería incluso mayor para las partes en la convención. Un número considerable de países posee esa capacidad, pero un número aún mayor no la posee. Es, pues, de importancia vital que la convención contenga disposiciones efectivas y fiables sobre asistencia en relación con las medidas de protección. Sólo en esa perspectiva puede abordarse realísticamente la cuestión. Los problemas no son académicos o teóricos, como sugirió una delegación en nuestra última sesión, sino que influyen directamente en la seguridad nacional de muchos países y no pueden pasarse por alto a la ligera.

Mi delegación ha hecho este verano algunas propuestas en el Grupo B con objeto de que el artículo X sea realmente eficaz, incluyendo una encaminada a que los Estados partes conciertan con la Organización acuerdos, basados en el Acuerdo Modelo, sobre asistencia en relación con las medidas de protección. Sin embargo, algunas delegaciones preferirían que se mantuviera para el artículo X un texto nebuloso e indefinido. No es probable que ese criterio aumente la credibilidad o la viabilidad de la convención o provoque una gran adhesión a ella. Desearía aquí expresar nuestro agradecimiento al Embajador Nazarkin, de la Unión Soviética, por su declaración del 11 de agosto de 1988 en la cual apoyó las disposiciones sobre medidas colectivas de los Estados partes en virtud del artículo X y los acuerdos especiales entre los Estados partes y la Secretaría Técnica al respecto.

En el Grupo de Trabajo C se han efectuado progresos tangibles en dos puntos específicos relacionados con la inspección por denuncia: los procedimientos para la presentación del informe y las directrices para la realización de las inspecciones. Sin embargo, siguen pendientes muchos de los problemas fundamentales del artículo IX. Esos problemas pueden resolverse mediante un criterio multilateral que reconozca los intereses de cada Estado Parte en la tarea de aclarar las dudas que hayan dado lugar a una inspección por denuncia. A tal fin, el Consejo Ejecutivo debe tener facultades para resolver cuestiones controvertidas.

Las deliberaciones, bajo la dirección del Presidente del Comité ad hoc, sobre las cláusulas finales de la convención han servido para aclarar diferentes aspectos de las cuestiones planteadas. Esperemos que ello sea el primer paso para una solución de los problemas. A nuestro juicio, la convención debe contener disposiciones explícitas para que impidan las reservas. Además, cualquier reserva a la prohibición del empleo en virtud del Protocolo de Ginebra sería claramente incompatible con el artículo I, y por lo tanto nula para los Estados partes en la convención.

(Sr. Ezdi, Pakistán)

Desearíamos expresar nuestro agradecimiento a las delegaciones que han ofrecido a la Conferencia información sobre sus arsenales de armas químicas y sus instalaciones de producción, así como sobre otras sustancias químicas producidas por ellos y relacionadas con la convención. Esa información promoverá la confianza mutua y facilitará la tarea de establecer procedimientos efectivos de verificación.

El Embajador Elaraby, de Egipto, señaló a nuestra atención en su declaración de la semana pasada una cuestión importante que hasta ahora no se ha considerado plenamente en nuestras deliberaciones. Me refiero a la cuestión de las medidas que deben tomar colectivamente los Estados partes contra otro país, parte o no en la convención, que emplee armas químicas o plantee de otro modo una amenaza relacionada con las armas químicas a un Estado parte. Como demuestran los casos recientes de empleo de armas químicas, la amonestación o la condena por la comunidad internacional no son medios disuasorios efectivos contra ese empleo. Es esencial, además, que la comunidad internacional disponga de un mecanismo para obligar al Estado recalcitrante a desistir de sus actividades o al menos para aumentar los costos que tales actividades supondrían para ese Estado. En el actual texto de trabajo ya se prevé el establecimiento de una estructura institucional multilateral para la aplicación de la convención. Ahora debe examinarse la cuestión de cuál o cuáles de esos órganos debe tener la responsabilidad de proponer las medidas que deben tomarse contra el Estado culpable. Si bien esa cuestión, que es de organización, corresponde básicamente al artículo VIII reconocemos también que está relacionado con otras partes de la convención. Por lo tanto, quizás conviniera tratarla en un artículo separado y ocuparse de ella durante el intervalo entre períodos de sesiones, junto con las demás cuestiones a que se refirió el Presidente del Comité ad hoc hace unos momentos.

Varias delegaciones han subrayado la importancia de la universalidad de la convención sobre las armas químicas y nosotros estamos de acuerdo con ella. La universalidad puede lograrse mejor si las disposiciones de la convención son tales que cada Estado considera que los intereses de su seguridad están mejor protegidos siendo parte en la convención que no siéndolo. En ese contexto, desearíamos subrayar que unas disposiciones efectivas sobre la asistencia y sobre las medidas que deben tomarse en los casos de violación pueden ser incentivos importantes para adherirse a la convención.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Pakistán su declaración así como las amables palabras dirigidas a mí y a mi país. También le agradezco que haya tomado nota del discurso pronunciado en este agosto órgano por el Ministro del Irán y sus amables palabras para mi predecesor, el Embajador Loeis. Doy ahora la palabra al representante de Australia, Embajador Butler.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, antes de comenzar mi intervención, quisiera señalar a la atención de la Conferencia el documento CD/872 que se distribuye hoy a petición mía. En él figura el texto de una declaración del 9 de septiembre formulada por

(Sr. Butler, Australia)

el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Senador Gareth Evans, sobre el presunto uso de armas químicas contra tribus curdas en el norte de Iraq.

Con esta sesión plenaria de la Conferencia llegan a su fin mis cinco años de servicio como jefe de la delegación de Australia en la Conferencia de Desarme. En vista de esa circunstancia, he pensado que tal vez sea oportuno, y es de esperar útil, que haga algunas observaciones personales. Subrayo la palabra observaciones, puesto que no pretendo ofrecerles más que eso.

Cuando asumí el cargo en la Conferencia, en febrero de 1984, fui el primer Embajador australiano para el desarme. La decisión que el Gobierno de Australia tomó en 1983 de asignar recursos exclusivamente para la tarea del desarme constituyó el reflejo directo de por lo menos dos preocupaciones muy concretas. Primero, nuestra firme confianza en las instituciones multilaterales creadas a raíz de los terribles acontecimientos de la segunda guerra mundial. Australia desempeñó un papel importante en la Conferencia de San Francisco sobre la Carta de las Naciones Unidas y fue uno de los miembros fundadores de la Organización.

Australia estaba convencida entonces de la necesidad de una comunidad mundial estructurada con arreglo a una nueva serie de valores y reglas sobre la base de la determinación de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Nuestra opinión sigue siendo la misma hoy día. A decir verdad, esta opinión se ha reforzado a medida que ha crecido la comunidad de las naciones tras el gran movimiento de descolonización. Ese movimiento trajo consigo la realidad de la interdependencia del mundo moderno.

En segundo lugar, la profunda creencia que existía en Australia hace cinco años, y que persiste hoy, de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales requiere la negociación de medidas concretas, prácticas y duraderas para el control de los armamentos y el desarme. Ocupé mi lugar en esta Mesa de la Conferencia fortalecido con el conocimiento de esos puntos de vista tan australianos, pero bastante sobrecogido al reparar en que, a través de este siglo, en las diversas formas de la Conferencia de Desarme que se reunieran en Ginebra habían tomado parte grandes personalidades que siempre tuvieron que hacer frente a cuestiones cuya complejidad e importancia eran inmensas.

Según mi experiencia personal de los trabajos realizados en los últimos cinco años, esto es, durante la mitad de la moderna Conferencia de Desarme, nada se ha producido que haya modificado mi opinión sobre la importancia y la necesidad de la labor que se lleva a cabo en este órgano. Sin embargo, como les sucede a todos los que trabajan en esta Conferencia, mi experiencia ha sido un tanto contradictoria. Ha habido momentos en que parecía predominar la depresión o la frustración debido a la dificultad de nuestros trabajos y a la lentitud del progreso. En otras ocasiones, la luz al final del túnel era algo más que una simple oscilación. Quizás esa experiencia contradictoria sea inevitable debido a que la labor sobre el desarme puede describirse como un buen ejemplo de filosofía en acción.

(Sr. Butler, Australia)

En el plano filosófico todos nos planteamos cuestiones acerca de la naturaleza de la vida humana y de la relación entre los seres humanos. Por ejemplo, forzosamente preguntamos si son inevitables los conflictos entre los pueblos. Como ha de haber puntos de vista divergentes, la respuesta probablemente sea afirmativa. Pero, ¿es inevitable que quienes sustenten opiniones diferentes tomen las armas y desencadenen una guerra? Sin duda alguna, no. Hay otra pregunta que se relaciona con las anteriores: ¿el hecho de poseer armas hace inevitable un conflicto violento? O bien, ¿será la conciencia de que existen divergencias lo que induce a los pueblos y a los Estados a tomar las armas?

No pretendo tener respuestas de oráculo para tales interrogantes. Pero haré una simple afirmación pertinente para esas interrogantes, y también para nuestra era. El período en que vivimos ha llegado a ser el más armado de todos los siglos. Esto es cierto en términos absolutos, es decir, en cuanto a la proporción de recursos dedicados a las armas, pero también en términos relativos, es decir, definidos por el grado de perfeccionamiento tecnológico y la potencia destructiva de los sistemas bélicos modernos. Creo que esta afirmación es un hecho del que emana una sola cosa imperativa: necesitamos el desarme y el control de los armamentos con mayor urgencia y en forma más completa que en cualquier otra época de la historia. Este hecho impone a los trabajos de la Conferencia de Desarme una importancia irreducible. Debido a que ésta es mi opinión en cuanto a la importancia de nuestros trabajos, ahora me propongo formular algunas críticas constructivas sobre la manera en que trabajamos. Esto lo hago como amigo de la Conferencia y lo hago con optimismo.

En vista de que estamos encargados de una tarea tan vital, las distracciones de índole ideológica, diría casi teológica, no tienen cabida en nuestra Conferencia. Perdemos demasiado tiempo en simples disputas lingüísticas sobre cuál de las posiciones dogmáticas u ortodoxas sobre desarme es superior o la más sagrada. Los trabajos de la Conferencia mejorarían muchísimo si su centro de atención se desviara de tales disputas y se centrara, radicalmente, en las propuestas prácticas que tienen que ver con la realidad, es decir, los gastos en armamento; la eliminación de las armas de destrucción en masa; la eliminación de las armas químicas y la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Creo que son excesivos los cumplidos diplomáticos en las reuniones de esta Conferencia. Dedicamos una cantidad de tiempo desproporcionada a felicitarnos mutuamente al asumir un cargo para el que nos han nombrado nuestros gobiernos, siguiendo el curso normal de los acontecimientos. Otra vez, hemos asumido algún cargo simplemente porque nos ha llegado el turno por orden alfabético. El artículo 110 del reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas da la pauta para evitar que se pierda tiempo en discursos formales de felicitación. Deberíamos aplicar la misma norma en nuestra Conferencia. De no hacerlo, correremos el riesgo de dar la impresión a la opinión de que somos un simpático club y no un lugar de trabajo. Según mi experiencia en esta Conferencia, demasiado a menudo hemos perdido tiempo discutiendo los mandatos para el establecimiento de comités ad hoc cuando esos comités deberían de ser el motor de nuestra seria labor sobre el desarme.

(Sr. Butler, Australia)

Esas sombras chinescas, esa sustitución del fondo por la forma no sólo deja estupefacto sino que -así lo creo sinceramente- es posible constituya una violación de nuestro reglamento, reglamento que nosotros mismos hemos aprobado y redactado. El artículo 23 del reglamento, que es el artículo pertinente en este caso, reconoce que las deliberaciones y la labor sobre los diversos temas de nuestra agenda pueden tener distintas formas. En el artículo 23 se hace una distinción entre los temas para los que puede existir "una base para negociar un proyecto de tratado u otros proyectos de texto" y otros temas para los cuales lo más adecuado es establecer grupos de trabajo ad hoc, grupos técnicos o grupos de expertos gubernamentales.

Esto me lleva de nuevo al concepto teológico; recuerdo que en la teología cristiana hubo antaño una discusión -hace de ello 500 ó 600 años- acerca de cuántos ángeles podrían caber en la cabeza de un alfiler. Esta cuestión nunca se resolvió, pero afortunadamente parece que ha sido relegada a los archivos de la Historia. Deberíamos hacer lo mismo con las discusiones acerca de los mandatos y no preferir en lo sucesivo un minueto diplomático a una labor más intensa y más decisiva que permita lograr el control de armamentos y el desarme. Al final de cada uno de los períodos de sesiones anuales preparamos un informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre lo que hemos realizado durante el año. En el informe tratamos de exponer la forma en que hemos llevado a cabo las tareas cruciales que nos han sido encomendadas. Las reuniones en las que se redacta el informe son privadas. Deberíamos estar agradecidos por lo menos por este hecho ya que dudo de que los pueblos que nos envían aquí, es decir los pueblos de todos nuestros países, pudieran dar crédito a sus ojos si vieran lo que sucede en esas reuniones privadas. No tiene objeto apresurarnos ciegamente a imputar culpas. El problema, sin duda alguna, no está en saber quién es responsable de esta lentitud, sino cuáles han sido los problemas y cómo podríamos resolverlos la próxima vez que se planteen.

Durante los años en que he trabajado en esta Conferencia se ha producido un cambio enorme en lo que se suele llamar las relaciones entre el Este y el Oeste. Ese cambio ha permitido realizar un progreso importante en el desarme y, más allá del desarme, en la posible o real solución de serios conflictos en varias regiones del mundo. Felicito a los países del Este y del Oeste que han forjado este cambio y me atrevo a pedirles que hagan más. Nos hallamos en el buen camino, el progreso puede y debe continuar. Pero es muy importante reconocer que la Conferencia de Desarme es un órgano universal. Representa a toda la comunidad de naciones y, por lo tanto, también es un órgano en el que se elaboran las relaciones Norte-Sur, lo mismo que entre el Este y el Oeste. Me inquieta profundamente que el desarrollo de las relaciones Norte-Sur en el campo del desarme está a la zaga del que se ha producido entre los países del Este y del Oeste. Es preciso realizar ahora un nuevo e importante esfuerzo sobre las cuestiones de armamentos, control de armamentos y desarme que tanto preocupan a los países del mundo que no forman parte del Este ni del Oeste.

La ausencia de esas cuestiones en nuestra agenda, especialmente la cuestión de las armas convencionales, es un error que es necesario subsanar urgentemente.

(Sr. Butler, Australia)

Una vez dicho esto, quisiera dejar sentado que no niego el carácter global de la amenaza que constituyen las armas nucleares. Desde ese punto de vista es oportuno que las importantes cuestiones relativas a las armas nucleares estén inscritas en la agenda de la Conferencia de Desarme. Resulta sorprendente -y es lo menos que puede decirse- que varios Estados miembros de esta Conferencia no poseedores de armas nucleares, que hablan tan enfáticamente en contra de ellas y de los ensayos nucleares, nieguen su consenso para comenzar una labor práctica sobre estas cuestiones. Esto parece indicar una preferencia por la protesta ideológica y no por el progreso práctico y cuando, en algunos casos a esto se añade una preocupación justificable acerca de los programas nucleares nacionales de esos países, esa ideología corre el riesgo de ser considerada como una hipocresía.

Por otra parte, si se me preguntara cuál es a mi juicio el problema principal con que tropezamos actualmente en esta Conferencia, diría que es el posible conflicto entre lo que hacen bilateralmente las dos grandes Potencias militares, y lo que sucede o a veces no sucede en esta Conferencia. ¡Qué tremenda ironía observar que hace tres años la razón más corriente para explicar la falta de progreso en esta Conferencia consistía en decir que las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética no eran satisfactorias! Se decía que no era posible esperar que la Conferencia, 38 países apenas, pudiera progresar si aquellos dos países se encontraban en un atolladero. ¡Qué cálculo tan interesante! Pues bien, ahora esos dos países están más bien progresando de manera que, según la lógica anterior, nosotros también podríamos avanzar. Pero las cosas no han sucedido así. ¿De qué sirve entonces ese razonamiento? Podría responderse que resultó falsa la aseveración anterior en el sentido de que la Conferencia no podía progresar a menos que progresaran las dos grandes Potencias. No estoy seguro de que esto fuera lo cierto ni entonces ni ahora.

Otra respuesta que podría darse es que la lógica anterior se había esgrimido como un simple argumento a fin de ensombrecer otras agendas. Se podría analizar más ampliamente este fenómeno, pero temo que sea inútil. En realidad, los países que no se denominan como superpotencias deberían insistir en la cooperación y la interdependencia cuando se trata de las medidas de desarme. Deberíamos insistir no sólo en el progreso en las negociaciones bilaterales entre los países que poseen una cantidad abrumadora de armamentos sino también en que ese progreso los lleve a cooperar más con nuestros esfuerzos multilaterales. Y nosotros también deberíamos aprovechar la oportunidad que ofrecen sus esfuerzos bilaterales para asegurar que la comunidad mundial avanza hacia la adopción de las medidas esenciales para el control de armamentos y el desarme. Opino que todos deberíamos reconocer que el progreso en el control de armamentos y el desarme será necesariamente tortuoso y que se trata de un proceso lineal. El progreso a saltos cuánticos ocurre rara vez y, por supuesto, de no ser moderado hasta podría ser motivo de preocupación.

Como opino que estamos ante un proceso de esta índole, rechazo toda insinuación de que la Conferencia ha fracasado. Lo menciono simplemente porque esto es lo que se oye a menudo. Pero yo me niego a aceptarlo. Como se ve por las negociaciones sobre las armas químicas, estamos participando en un

(Sr. Butler, Australia)

proceso que se caracteriza en general por su progreso. Un punto de vista restringido sobre los trabajos de esta Conferencia en los últimos diez años es necesariamente una crítica. Con arreglo a ese punto de vista, la misión de la Conferencia es producir acuerdos; no ha producido ninguno, por lo tanto ha fracasado. Esto equivale a tomar una sola foto de un largo viaje y pretender luego que esa fotografía representa el cuadro completo del viaje. Por mi parte, prefiero un punto de vista más amplio que reconoce que estamos participando en un proceso lineal y tratamos de mostrar el cuadro completo, el cuadro de un proceso continuo.

He tratado de sugerir los medios por los cuales podría mejorarse la situación en su totalidad. Toda empresa de esta índole depende, en gran parte, de quienes participan en ella. En este contexto, nos hallamos frente a la cuestión relativa a los miembros de nuestra Conferencia. No se trata de una empresa fácil. Es evidente que varios Estados participan en calidad de observadores en esta Conferencia y que sus contribuciones son verdaderamente sustanciales para nuestros trabajos sobre el desarme, aunque no son Estados miembros. Debemos encontrar la manera de que esos Estados se sienten en la Mesa de la Conferencia. Si bien en principio no creo que la Conferencia trabajaría satisfactoriamente con un número de miembros mucho mayor, creo que deberíamos facilitar a todo Estado que lo desee, y pueda aportar una real contribución, el asociarse a nuestros trabajos.

Señor Presidente, no creo en el cambio per se, pero desde luego rechazo un punto de vista estático sobre la vida o la historia. Creo firmemente en el dicho de que quienes se niegan a extraer una lección de la historia están condenados a repetirla.

Nuestra Conferencia es vital. Si de alguna forma fuera a desaparecer mañana, las personas que hicieran propuestas para reinventarla instantáneamente obtendrían el título de "estadistas". Nuestra Conferencia necesita cambiar y ampliarse. He tratado de sugerir hoy algunos medios por los que esto podría hacerse.

En conclusión, estoy convencido de que en esta Conferencia estamos participando en una gran empresa. Tal vez en esa empresa deberíamos guiarnos por una de las conclusiones de Jacob Bronowski en su notable libro "La ascensión del hombre", que dice así:

"Todos los conocimientos, toda la información entre seres humanos solamente puede intercambiarse cuando hay tolerancia. Esto es cierto tanto para el intercambio en ciencia, como en literatura, religión o política."

Quisiera dar las gracias a mis colegas en esta Conferencia por la amistad que nos han demostrado, tanto a mí como a mi esposa. Estoy profundamente agradecido a la Secretaría por su labor y su dedicación. Que les vaya muy bien a todos en el futuro y, sobre todo, que prosperen sus trabajos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de Australia por su declaración. En vista de que el Embajador Butler termina su misión en la Conferencia y nos abandona, deseo reiterar aquí que tanto los miembros de la Conferencia como todos los que prestan sus servicios para el desarme recordarán siempre su excelente contribución a nuestros trabajos, así como su convicción y su valiosa dedicación en pro de un mundo más seguro. El Embajador Butler ha representado muy bien a un país que tiene una actitud responsable frente a las cuestiones que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Tenemos un ejemplo patente de esta encomiable actitud tanto en el discurso pronunciado hoy por el Embajador de Australia como en la firme postura adoptada por ese país ante el uso reiterado y verificado de las armas químicas. En nombre de la Conferencia, le deseo toda clase de éxitos en sus nuevas funciones y en su vida personal.

Doy ahora la palabra al Embajador Loeis de Indonesia.

Sr. LOEIS (Indonesia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, al hacer uso de la palabra por primera vez bajo su presidencia, permítame expresarle ante todo cuánto complace a mi delegación ver que el representante de un país islámico con el que Indonesia disfruta de relaciones amistosas ocupa el puesto más elevado de esta Conferencia. Permítame también aprovechar esta oportunidad para dar una cordial bienvenida al Excmo. Sr. Aung Thant, Embajador de Birmania, y al Excmo. Sr. Sharma, Embajador de la India, y ofrecerles la cooperación de mi delegación. Nos hemos enterado de que nuestro distinguido colega el Embajador Harald Rose, de la República Democrática Alemana, va a dejarnos en breve. También nos acabamos de enterar de que el Embajador Richard Butler, de Australia, va a dejar sus funciones de jefe de la delegación de Australia ante la Conferencia de Desarme. Queremos comunicar al Embajador Rose y al Embajador Butler nuestros mejores deseos para sus futuros cargos.

En mi calidad de coordinador del Grupo de los 21 para el mes de septiembre deseo hacer algunas observaciones sobre las referencias que el distinguido coordinador del Grupo occidental y el Embajador Van Schaik hicieron al Grupo de los 21 en relación con el tema 1 de la agenda en la sesión plenaria celebrada el martes 13 de agosto de 1988.

Deseo comenzar recordando que la Conferencia de Desarme no es un órgano deliberativo sino de negociaciones. En el contexto del tema 1 de su agenda, es totalmente normal que la Conferencia de Desarme pase inmediatamente a negociar y a celebrar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El Grupo de los 21 está firmemente convencido de que, de ese modo, la Conferencia haría una contribución concreta y significativa a la causa del desarme. Sin embargo, desde su creación, se le ha impedido a la Conferencia emprender esas negociaciones y, lo que es más lamentable, la Conferencia se ha hundido en los debates de procedimiento durante los últimos años.

Durante esos debates, el Grupo de los 21 hizo gala de su flexibilidad en la búsqueda de un consenso a fin de que pudiera establecerse un comité ad hoc sobre el tema 1. Prueba de ello es que el Grupo de los 21 ha presentado en el

(Sr. Loeis, Indonesia)

curso de los últimos cinco años tres propuestas concretas y claras, a saber, las contenidas en los documentos CD/492, CD/520 y CD/829. Esta última fue presentada el 21 de abril de 1988 y era aceptable para el Grupo socialista y para un Estado poseedor de armas nucleares que no pertenece a ningún grupo. Además, el Grupo de los 21 quisiera señalar que la propuesta contenida en el documento CD/829 incorpora también los principales elementos de la propuesta hecha por un miembro del Grupo occidental durante su presidencia en febrero de 1986. Por consiguiente, el Grupo de los 21 sostiene que la propuesta del documento CD/829 es la que más se presta a satisfacer las posiciones de todos los Estados representados en la Conferencia. Lamentamos que esta flexibilidad de nuestro Grupo, apoyado por la mayoría de la Conferencia, no fuera correspondida por el Grupo occidental. Por el contrario, el Grupo occidental siguió insistiendo en la propuesta contenida en el documento CD/521 durante más de cuatro años, propuesta que hasta la fecha sigue siendo considerada como su posición oficial.

La propuesta contenida en el documento CD/863 fue presentada oficialmente por el distinguido Embajador de Checoslovaquia el 25 de agosto de 1988, momento en el que la Conferencia estaba más ocupada que nunca preparando el informe de su período de sesiones de 1988. Incluso entonces, era evidente que el Grupo de los 21 era el grupo que más tiempo había dedicado a debatir y analizar minuciosamente la propuesta a causa de la gran importancia que atribuye a este tema. Los motivos de ello son claros; deseamos tratar la propuesta de manera constructiva y responsable. En verdad, también queremos evitar que la Conferencia se vea sumergida en unos debates de procedimiento innecesarios en los últimos días de su período de sesiones de 1988 que sólo servirían para complicar su labor.

El Grupo de los 21 cumplirá su compromiso del modo más adecuado y en el momento más oportuno y estaría dispuesto a dar su respuesta y examinar esa y otras propuestas en nuestro próximo período de sesiones.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Loeis de Indonesia su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. Doy ahora la palabra al Embajador de la India, Sr. Sharma.

Sr. SHARMA (India) [traducido del inglés]: Señor Presidente, he pedido la palabra para intervenir brevemente y agradecerle a usted y a los muchos colegas que han hablado hoy las amables palabras de bienvenida que me han dedicado. En su intervención, el Embajador Butler indicó que quizás estemos dedicando demasiado tiempo a felicitarnos por nuestros nombramientos; sin embargo, debo decir que resulta agradable ser acogido con tanta cordialidad. Deseo asegurarle, señor Presidente, que tanto yo como mi delegación trabajaremos incansablemente para lograr las metas y objetivos cruciales de esta Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador Sharma por su declaración y quiero asegurarle, como dije ya al principio y en nombre de la Conferencia, que puede contar con la plena cooperación de la Conferencia durante su trabajo. Tiene ahora la palabra el Embajador Vejvoda de Checoslovaquia.

Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) [traducido del inglés]:

Señor Presidente, le pido excusas por hacer uso de la palabra nuevamente y le aseguro que seré muy breve. Solamente deseo expresar de forma más oficial, e independientemente de mi declaración más larga, cuánto lamentamos, mi delegación, mi grupo y yo mismo la inminente partida del Embajador Rose, de la República Democrática Alemana. Efectivamente, una de las normas de la vida diplomática es esta ronda de colegas y amigos, en la que no hay excepción alguna y que tarde o temprano nos afectará a todos. Sin embargo, considero totalmente adecuado que expresemos nuestros buenos deseos, felicitaciones y aprecio por la labor de nuestros colegas, y especialmente en mi caso, por la labor del Embajador Rose, uno de mis mejores amigos en la Conferencia y gran amigo durante muchos años antes, que siempre ha representado bien a su país con el que el mío mantiene excelentes y fraternales relaciones.

Permítame asimismo, señor Presidente, despedir al Embajador Butler que acaba de anunciar que también va a dejarnos. Ha sido una de las figuras destacadas de este órgano y le deseo todo lo mejor en su futura carrera. De esta forma espero que me excuse por el posible incumplimiento del artículo 110 del reglamento de la Asamblea General, que el Embajador Butler acaba de pedirnos que respetemos estrictamente.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador Vejvoda por su declaración y ahora, desde luego, daré palabra al Embajador Butler.

Sr. BUTLER (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, como todos estamos incumpliendo el artículo 110, permítame expresarle mi placer por ver en esta mesa a mi viejo amigo el Sr. Sharma, de la India. Realmente hice uso de la palabra para hablar como coordinador del Grupo occidental en relación con el tema 1 de la agenda en respuesta a lo que el distinguido Embajador de Indonesia acababa de decir en nombre del Grupo de los 21. Ante todo, quiero aclarar un extremo, es decir que la posición oficial del Grupo occidental sobre este tema quedó expresada en la declaración hecha por mi delegación en nuestra última sesión plenaria y, en segundo lugar, quiero expresar nuestro reconocimiento al Embajador Loeis por las seguridades que nos ha dado en la declaración que ha hecho en nombre del Grupo de los 21.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador Butler por su declaración; creo que con esta intervención concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Hay algún otro miembro que desee tomar la palabra? Veo que nadie pide la palabra.

Conforme a lo anunciado en nuestra última sesión plenaria, invito ahora a la Conferencia a tomar una decisión sobre los informes del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas y el del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme. Los documentos pertinentes CD/868 y CD/867, respectivamente, han sido distribuidos ayer en nuestra última sesión plenaria.

(El Presidente)

Les propongo que tomemos el informe del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Someto el documento CD/868 a la Conferencia para su aprobación. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el informe del Comité ad hoc.

Así queda acordado.

Pasamos ahora al informe del Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme. Someto a la Conferencia el informe de ese Comité ad hoc, documento CD/867. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia lo aprueba.

Así queda acordado.

Quiero referirme ahora a otra cuestión. Recordarán ustedes que en nuestra última sesión plenaria señalé a su atención que estábamos muy atrasados en la preparación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Indiqué entonces que había una gran cantidad de documentos que debían ser elaborados durante las últimas etapas de nuestros trabajos y señalé que tal vez no nos sería posible concluir el período de sesiones de 1988 el viernes a las 17 horas como se había previsto provisionalmente. Lamento decirles que mis dudas se han confirmado. Según me ha informado la Secretaría, los servicios técnicos no podrán tener listos los documentos en todos los idiomas, lo cual es necesario para la aprobación del informe, según norma de la Conferencia.

Esta mañana he informado al grupo de coordinadores acerca de la situación y, teniendo en cuenta el tiempo que necesitan los servicios técnicos, he propuesto que la nueva fecha de clausura sea el martes, 20 de septiembre a las 10 horas, posibilidad que mencioné el 7 de septiembre. En vista de que los documentos serán distribuidos inmediatamente después de estar listos, es posible que podamos recibir algunos de ellos antes de esa fecha. El informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas estará listo en todos los idiomas entre esta noche y mañana por la mañana; en cuanto al documento CD/WP.348/Rev.1, que contiene las partes técnicas y los párrafos sustantivos del proyecto de informe, se encontrará en los casilleros de las delegaciones el lunes a las 11 horas, en la versión en inglés, e irá seguido por la tarde en algunos de los otros idiomas.

Por consiguiente, tengo intención de clausurar el período de sesiones de 1988 de la Conferencia el martes 20 de septiembre. Con este fin, celebraremos una sesión plenaria dedicada exclusivamente a la aprobación del informe. Veo que no hay objeciones.

Así queda acordado.

Como no queda ningún otro asunto para hoy, levanto esta sesión plenaria. La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes, 20 de septiembre a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.483
20 de septiembre de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 483a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 20 de septiembre de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Ali Shams ARDAKANI (República Islámica
del Irán)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 483a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con el programa de trabajo, la Conferencia aprobará hoy los informes de dos órganos subsidiarios, así como el informe anual al cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tal como dije en nuestra sesión plenaria del jueves pasado, abordaremos en primer lugar para su aprobación los informes del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y del Comité ad hoc sobre las armas químicas.

En primer lugar nos ocuparemos del informe del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, contenido en el documento CD/870. Este documento fue distribuido en nuestra sesión plenaria anterior. De no haber objeciones, entenderé que la Conferencia aprueba el informe del Comité ad hoc.

Así queda acordado.

El informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas está contenido en el documento CD/874 que también fue distribuido en nuestra última sesión plenaria. Presento a la Conferencia el informe del Comité ad hoc para que adopte una decisión. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el informe del Comité ad hoc.

Así queda acordado.

Pasaré ahora al proyecto de informe de la Conferencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo tercer período de sesiones. La Secretaría distribuyó ayer el documento CD/WP.348/Rev.1 en los casilleros de las delegaciones y hoy se ha hecho una segunda distribución en la sala de conferencias. El documento publicado por la Secretaría contiene la partes técnicas del informe anual, así como los párrafos sustantivos relacionados con los temas del programa para los que no se establecieron órganos subsidiarios durante el período de sesiones de 1988 de la Conferencia. Los informes de los comités ad hoc serán incluidos en el texto una vez que la Conferencia apruebe este documento y se publique ulteriormente como documento oficial.

Los espacios en blanco que aparecen en el proyecto de informe serán rellenados por la Secretaría cuando prepare el documento pertinente de la Conferencia. Como de costumbre, los miembros que encuentren errores en los distintos idiomas de carácter editorial o técnico deberán remitir las observaciones directamente a la Secretaría, ya que no es necesario que abordemos aquí estas cuestiones de menor importancia. Lo mismo se aplica a las correcciones menores para mantener la armonía en el texto en los distintos idiomas oficiales. En relación con el informe anual, también deseo comunicarles que la Secretaría distribuirá a final de la presente semana el índice de las actas literales de la Conferencia para el período de sesiones de 1988 que deberá adjuntarse al informe de la Conferencia a la

(El Presidente)

Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 45 del reglamento. El índice que va a ser distribuido por la Secretaría llega hasta la 480a. sesión plenaria inclusive, dado que tuvo que ser presentado anteriormente a los servicios técnicos para su elaboración. El texto final incluirá también el resto de las sesiones plenarias, en particular la última sesión plenaria dedicada a cuestiones sustantivas que se celebró el jueves pasado. La Secretaría agradecería que las correcciones al índice se envíen hasta el 29 de septiembre al mediodía, a más tardar, a fin de poder presentar el anexo para traducción y preparación inmediatamente después.

Permítanme referirme ahora al texto del proyecto de informe anual contenido en el documento CD/WP.348/Rev.1. Como mencioné anteriormente, no es necesario que nos ocupemos de las cuestiones editoriales de menor importancia. De hecho, la Secretaría ya ha observado algunos errores técnicos que serán corregidos. Sin embargo, hay una pequeña adición al párrafo 7 del documento que no pudo ser incluida anteriormente, dado que la cuestión de la fecha de clausura del período de sesiones de 1988 aún estaba abierta cuando se preparó el documento. La adición diría: "En su 482a. sesión plenaria, la Conferencia decidió asimismo clausurar su período anual de sesiones el 20 de septiembre de 1988".

Confío en que el texto sea aceptable y, aparentemente, no veo objeción alguna.

Pasaremos ahora a la aprobación del informe anual al cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tal como figura en el documento CD/WP.348/Rev.1, según acabo de enmendarlo oralmente, con la adición al párrafo 7. De no haber objeciones, entenderé que la Conferencia aprueba su informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Así queda acordado.

Permítanme hacer ahora la declaración de clausura en calidad de Presidente de la Conferencia durante el mes de septiembre.

Quiero agradecerles a todos ustedes el honor que me han conferido de poder cooperar en la conclusión de la labor de la Conferencia el presente año. Debemos encomiar especialmente a los comités ad hoc, subcomités y grupos de trabajo, así como a sus presidentes y miembros. Deseo mencionar especialmente al Excmo. Sr. Miljan Komatina, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, así como al Secretario General Adjunto de la Conferencia, Excmo. Sr. Vicente Berasategui, independientemente de la gran estima en que tenemos a la Secretaría por toda su labor, así como al personal y el grupo de intérpretes.

Mi país se enorgullece de pertenecer a la Conferencia de Desarme y tiene un gran interés por la labor de esta augusta asamblea. Prueba de ello son las actuaciones regulares de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en esta Conferencia a fin de ofrecer sus opiniones y las de nuestro Gobierno. Creemos

(El Presidente)

que en un mundo en el que aún existen los agresores, los ideales del desarme son una esperanza para la humanidad. Mi país, que ha sido víctima de las más sangrientas agresiones de los tiempos modernos, es un ejemplo de la necesidad de que se apliquen estos ideales. Sin embargo, nos complace que la sala en que la Conferencia de Desarme celebra tradicionalmente sus debates haya sido designada para las conversaciones de paz. Esperamos que todos los esfuerzos encaminados a lograr una paz completa, justa, honorable y duradera den frutos y que la oportunidad que se ha denegado a nuestra nación durante tantos años de dominación extranjera, seguidos de años de guerra impuesta, sea restaurada a fin de que nuestro país pueda desempeñar el papel que merece en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Es muy lamentable que hayamos sido víctimas de los tipos más crueles y bárbaros de armas, es decir, las armas químicas. Hemos podido comprobar la amplitud del genocidio perpetrado por las fuerzas iraquíes, no solamente contra los objetivos militares y civiles del Irán, sino también contra la población étnica curda del Irán. Más lamentable que el crimen ha sido que la comunidad internacional no fuera capaz de enfrentarse a quienes estaban cometiendo dichos crímenes. Tal como dijo nuestro Presidente en su mensaje a la Conferencia, esperamos que las insuficiencias de los reglamentos internacionales que rigen el empleo de las armas químicas, el genocidio y todos los crímenes contra la humanidad y la paz, sean eliminadas a fin de ayudarnos en nuestra decisión de finalizar una convención de prohibición de la producción, el almacenamiento, el transporte, la transferencia y el empleo de armas químicas.

Como dijo nuestro Presidente en su mensaje del 2 de septiembre de 1988: "La República Islámica del Irán considera positiva la nueva evolución de las conversaciones bilaterales para eliminar los misiles nucleares de alcance intermedio y espera que de ella salgan nuevas medidas concretas para el desarme general y completo". Es decir, acogemos complacidos el Tratado FNI aprobado el 7 de diciembre de 1987 y esperamos que sea aplicado plenamente por las Partes signatarias.

Aun cuando el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, un paso importante en el camino hacia el desarme, no lograra formular un documento final viable, pudo examinar las esferas en que las divergencias de opiniones le impidieron terminar con éxito. Estos esfuerzos nos permiten seguir esperando que nuestros ideales y metas sean factibles, con lo que nosotros y otros soldados de la paz podremos esforzarnos por un mundo mejor, libre de amenazas de destrucción en masa y de genocidio. Será imposible considerar cualquier demora en el establecimiento de comités ad hoc para el primero de los tres temas prioritarios de la agenda de la Conferencia de Desarme como una medida "no adoptada", habrá que considerarla como un paso atrás de la Conferencia.

Espero que nuestros defectos no nos hagan tener que enfrentar otras horribles realidades, tal como hemos tenido que hacerlo en el caso de la utilización de armas químicas en el que incluso el reconocimiento y la condena del crimen, por no decir su castigo, dependen de mezquinos intereses

(El Presidente)

económicos y políticos, miopes y egoístas. Esta inacción prosiguió incluso después de que los equipos técnicos especiales enviados por el Secretario General de las Naciones Unidas comprobaran el empleo extenso y frecuente de las armas químicas. Para impedir la repetición de esos horrores, en su calidad de único órgano internacional encargado de las negociaciones multilaterales, se debería dar a la Conferencia la posibilidad de finalizar rápidamente una convención completa. Nuestro objetivo es un mundo libre de las amenazas de las armas nucleares, químicas, biológicas y radiológicas, así como de la amenaza de la guerra en general. Ojalá las futuras generaciones nos recuerden como los que decidimos hacer e hicimos verdaderos progresos en esta esfera, por encima de todos los intercambios de amabilidades diplomáticas.

Así concluye mi declaración. No queda ninguna otra cuestión que considerar durante el actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme. Antes de levantar la sesión plenaria deseo comunicarles que la próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el martes 7 de febrero de 1989 a las 10 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del reglamento.

Según lo convenido por la Conferencia hoy al aprobar el informe del Comité ad hoc sobre las armas químicas contenido en el documento CD/874, y de conformidad con el apartado d) del párrafo 11 de ese informe, el Comité ad hoc celebrará un período de sesiones de corta duración del 17 de enero al 3 de febrero de 1989 y, como preparativo para la reanudación del período de sesiones, el Comité celebrará consultas abiertas del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 1988.

Se levanta la sesión plenaria y queda clausurado el período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.